

MONTE
SANTO.

VIDA
DEI
S.
CASTO.

ANSTICORAMILETE

IMP
1
045

JMP
1
045



~~Olim
A-8-60~~



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

IMP
1
045



Dir	Univ. de la Cordoba
Sal	laja
Tel	A
Terc	67

~~Olim~~

~~A-8-60~~



MYSTICO RAMILLETE,
HISTORICO, CHRONOLOGYCO, PANEGYRICO,
T E X I D O

DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL NOBILISSIMO
antiguo Origen, exemplarissima Vida, y meritissima Fama posthuma
del Ambrosio de Granada, segundo Isidoro de Sevilla, y segundo
Ildefonso de España, Espejo de Juezes Seculares, y exemplar
de Eclesiasticos Pastores,

EL ILLmo. Y V. Sr. DON PEDRO
DE CASTRO, VACA, Y QUIÑONES,

PRESIDENTE INTEGERRIMO DE LAS DOS CHANCILLE-
rias de España, dignissimo Arzobispo de Granada, y Sevilla, y
Fundador Magnifico de la Insigne Iglesia Colegial del
Sacro Monte Illipulitano.

DALO A LA LUZ PUBLICA

EL DOCT. D. DIEGO NICOLAS DE HEREDIA BARNUEVO,
Canonigo Presidente de dicha Insigne Iglesia Colegial, Cathedratico
de Prima en sus Escuelas, Theologo, y Examinador de la Nun-
ciatura de España, y Juez Examinador de el
Obispado de Guadix.

Y LO DEDICA

AL Illmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA,
y Zepero, Cavallero del Orden de Calatrava, Colegial en el Mayor
de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla, Alcalde del Crim-
en, y Oydor en la Real Audiencia de Barcelona, Regente de las
de Canarias, y Navarra, Presidente de la Real Chancilleria de Grana-
da, Consejero de Castilla, Juez de las Reales Cavañas del Reyno, Mi-
nistro por su Colegio en la Junta de Colegios Mayores, y de el
Consejo de su Magestad en el Real, y Supremo
de la Camara.



Impresso en Granada en la Imprenta Real. Año de 1741.

1744 - 7

2001

MYSTICO RAMILLETE
HISTORICO, CRONOLOGICO, Y AGRARIO
DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO
DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO

DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO
DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO

DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO
DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO

DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO
DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO

DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO
DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO

DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO
DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL INGENIERO



ILL^{MO}. SEÑOR.

L Amina abrió Rubén,
siendo pequeña luz
de la Casa de Jacob,
digna de que mi ve-
neración a V.S.I. la
estampe en la Dedi-
catoria de este Ramillete. Halló por
suerte en el campo las fragrantas Flores,
que por raras, y agraciadas, vendió a
Raquel a tan subido precio Lia. Texió
de

CATHALOGO DE LOS ILLVSTRISSIMOS SEÑORES
Presidentes de la Real Chancillería, que reside en Granada
arreglado al Testimonio dado año 1741. por Don Pedro
Rodriguez de la Cueva, Secretario de su Magestad, y de el
Real Acuerdo, Junta de Cuentas, y Camara de esta Corte, y
veintiquatro que fue de esta Ciudad, en virtud de Decreto del
Ilmo. Señor Don Arias Campomanes Omaña su actual
Presidente, y en vista de los Libros, y Pa-
pelles de la Secretaria de dicho

- Real Acuerdo.
1. El Illmo. Sr. D. Inigo Manrique, Obispo de
Cordova, fue el primer Presidente, que en 1494.
vió Ciudad Real, donde se erigió este Regio Sena-
do. Asi el Testimonio. Fue confirmador en 1492. de
las Capitulaciones de la entrega de Granada. *Pedra-
za 3. p. c. 49.* Trató Silva por primer Presidente en Ciudad
Real, supone lo fue en el Catálogo f. 251, y en la Poblacion
cap. 30. trae a Don Alonso Carrillo, Obispo de Catania.
 2. El Illmo. Sr. D. Alonso Carrillo de Albor-
noz,

ndz, Obispo de Avila se recibió en 2 de Abril de 1497, por Presidente en Ciudad Real. *Así el Testim. cit.* Fue Canonigo de Toledo, Obispo de Catania, y Reformador de la Orden de S. Benito en España. *Gil Theat. de Avila.*

3. El Ilmo. Sr. D. Juan Ruiz de Medina Obispo de Cartagena, se recibió en 9 de Noviembre de 1500, por Presidente en Ciudad Real. *Así el Testim.* Fue de p. Mayor de San Bartholomé, Chanciller, y Canonigo de Sevilla, Obispo de Altorga y Badajoz, y uno de los primeros Inquisidores del Reyno de Castilla. Con la Myra de Segovia fue promovido à la Presidencia de Valladolid. *Gil Theat. de Segovia.*

EN GRANADA.

4. El Ilmo. Sr. Don Sancho de Azeves, Obispo de Altorga, se recibió por Presidente en Ciudad Real en 21 de Agosto de 1501. Ejercía la Presidencia año de 1505, quando se trasió la Chancillería de Ciudad Real à Granada; y continuaba en el de 1510, el Obispo de Altorga. *Así el Testim.* Segun él, fue este el primer Presidente, que vió Granada. *Tamayo Martyr: Hist. tom. 4. fol. 128. y Pedraza 4. part. cap. 30. citando à Mariana, y su onceño lo fue D. Alonso Carrillo. (*)*

5. El Ilmo. Sr. Don Diego Perez de Villamuriel, del Mayor de S. Bartholomé, Oydor de Valladolid, Inquisidor de Toledo, del Consejo Real, y Obispo de Mondoñedo, fue promovido à esta Presidencia, y la sirvió hasta el 1520. *Así consta de su Lapidá sepulcral, que trae Gil Theat. de Mondoñedo Bendito en 10. de Septiembre de 1518. el Convento de S. Francisco de Paula de Granada; y en 15. de Noviembre de 1519. el nuevo Monasterio de S. Geronimo. Pedraza. 4. p. cap. 39. y p. 3. cap. 56. En su tiempo se buscaron la primera vez en los contornos de Granada las Reliquias de su Patrono S. Cecilio, que se decía estar sepultado dentro del Arzobispado. Consta de el Proceso de la Calificación. Omite el Testimonio citado porque como el mismo expresa, falta en el Libro primero el asiento de todos los Recebimientos de esta Chancillería desde 1502. hasta principio de 1521. Tambien lo omite Silva en su Catalogo de Presidentes. (*)*

6. El Ilmo. Sr. D. Diego de Ribera, Obispo de Lugo, exerció año 1521. esta Presidencia, *Así el Testim.* Crióse en casa del S.º primer Arzobispo de Granada. Fue Obispo de Mallorca; y siendo de Lugo, consagró en Madrid Obispo de Tortosa al Maestro de el Cesar Adriano Florencia, que despues fue Summo Pontifice. Sirvió esta Presidencia con la Mitra de Lugo, hasta que fue promovido à la de Segovia, y à la Comillaria General de Cruzada. *Gil Theat. de Lugo, y Segovia. (*)*

7. El Ilmo. Sr. D. Francisco de Herrera, Capellan de los Reyes en Toledo, se recibió por Presidente en 9 de Abril de 1524. *Así el Testim.* Fue del Mayor de S. Bartholomé, Canonigo de Toledo, de la General Inquisición, y Arzobispo de Granada, con cuya Mitra sirvió esta Presidencia tres meses, hasta 20. de Diciembre del mismo año de 1524. en que murió. *Tamayo Martyr. Hist. tom. 4. fol. 1500. Gil Theat. de Salam. Pedraza. 4. p. cap. 4. En su tiempo se observó vn gran portero en la Torre Turpiana Proceso de la inveniçion de sus Reliquias. Omite Silva este Presidente. (*)*

8. El Ilmo. Sr. D. Rodrigo de Mercado, Obispo de Mallorca, se recibió en la Presidencia à 24. de Abril de 1525. *Así el Testim.* Fue Canonigo de Zamora, Abad de Santa Martha, y de la General Inquisición. Ascendió à la Mitra de Avila, Comillaria General de Cruzada, y Virreynato de Aragon.

de ellas vn pequeño Ramo, y para explicar en pocas Flores mucho afecto, ò minorar el sonrojo inevitable en su ofrenda, si ya no fue para hazerlas mas bien vistas, y estimadas, usó advertido la modesta industria de ponerlas en manos de la de la afecçion idea, à bueltas de su hermana Raquel, simbolo notorio de la discrecion.

Sin que la distinguida de V.S.I. lo sienta, buscan en mano de su benigno afecto noble sombra de este Ramillete, hojas, y flores, que debieron à la mas sabia Alimernva el enlaze; y à otro Ruben su venturoso hallazgo en el cerrado Jardín, que archiva Valparaiso. Recatanse de V.S.I. como sabio, presentandose à su pecho; porque no son Flores de discrecion, sino de vna vida toda heroicidad, toda luz, toda llama, toda resplandor, que esto explica esta palabra Flor en su Griego origen: PHLOX, idem, quod Flamma, quæ emicat, & vt flamma scintillat; y luz tan pura, y clara, que sin humis de entendida, enriquece con bondad, fidelidad, y sencillez, de saludables frutos el Pais de la voluntad. Fructus enim lucis est in omni bonitate, & iustitia, & veritate.

Ociosamente sudaria la Prensa, si se empeñasse en publicar lo debido de esta ofrenda à la voluntad de V.S.I. Pues desde la primavera de su niñez es notorio, supo radicar en su corazón tantas Flores de este Ramo, que raras seràn las que desuellan en él, que no sean muy suyas, ò por nacimiento, ò por imitacion.

No

No tocarè en la Flor de la Nobleza: Desembuelva otro sus hojas Genealogicas, que pretender numerar à sus Aromas los cauces, seria hazerme inventor de nuevas Aritméticas entre Fenizes. Solo podrá registrar el Aguila, que la simboliza, el resplandor de las Lyses, que la ilustran. No exprieme vn Pigmeo estatura agigantada. Para saber Zaquie quien era el Salvador, remitióse à el Arbol, confessando ingenuamente, no era por su pequenez bastante. Suba à el Arbol, que aquartelan las Armas de V.S.I. quien quisiera saber quien es por sangre, y por nobleza; que yo sin subir tan alto, se, que es V.S.I. tan glorioso por la Nobleza adquirida por sus virtudes, y heroycos hechos, que à no proceder de tan illustre Casa, qualquiera de las illustres lo prohibaria en la suya: à no ser glorioso Ramo, se haria tronco generoso; y à no amanecer Sol, anochecería Solar.

Ni me divertirè en el Lyrio de la Sabiduria, por mas que en V.S.I. lo admire transformado en maravilla; quando à la luz del Heroe Venerable de este Ramo, mas bien, que al salpique fabuloso del vertido nectar de Juno, se ve la misma Flor mudada en Azuzena. Pues en vna, y otra mudanza, ay esta vniforme diferencia: Que la de la sabiduria de V.S.I. empezó por donde la de este acaba; y acaba por donde la de este empieza. Empezò la de este de la Jurisprudencia maravilla, y acabò de la Theologia candida Azuzena; y la de V.S.I. empezó por la Flor de los Theo-

gon. Fue Fundador de la Universidad de Oñate, y de la Colegio Mayar, del Espiritu Santo. *Gil Theat. de Avila. Omite Silva. (*)*

9. El Ilmo. Sr. D. Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy, se recibió en esta Miercoles 7. de Septiembre de 1529. *Así el Testim.* Fue promovido à Virrey de Navarra el 1537. en que murió. *Tamayo Martyr. Hist. tom. 6. fol. 526. (*)*

10. El Ilmo. Sr. D. Geronimo Suarez Maldonado, Colegial de S. Bartholomé de la General Inquisición, Obispo de Mondoñedo. Fue Presidente año de 1537. y promovido à la Chancillería de Valladolid con la Mitra de Badajoz. *Gil Theat. de Mondoñedo. Omite el citado Testimonio, y Silva. (*)*

11. El Ilmo. Sr. Obispo de Santo Domingo, se recibió por Presidente en 13 de Febrero de 1538. No se p. ella, mas el Testimonio. Silva en su Cathalog. y Tamayo. *Mart. Hist. tom. 6. fol. 336. Es en su el Sr. Don Esteban Ramirez de Escobedo, del Mayor de Valladolid, Oydor de Granada, Virrey de Mexico, y Obispo de Tuy, y Leon, que fue promovido à la Presidencia de Valladolid con la Mitra de Comillas. (*)*

12. El Ilmo. Sr. D. Fernando Nino Obispo de Orense, se recibió Miercoles 3. de Diciembre de 1539. en esta Presidencia. Y por Cedula de su Magestad de 1543. le mandò al Arzobispo de Granada, que entoces era, sirviese ambos empleos. *Así el Testim.* Fue Presidente, y Arzobispo de Granada, y promovido à la Mitra de Sigüenza con título de Patriarca de las Indias en 1545. y con él à la Presidencia de Castilla. *Gil Theat. de Orense, y Sigüenza. Continúa las diligencias de buscar el Cuerpo de S. Cecilio. Proceso de la Calificación de sus Reliquias. (*)*

13. El Ilmo. Sr. D. Diego de Alava, Obispo de Avila, exercia esta Presidencia en 25. de Septiembre de 1549. y los tres años antes costà ave se exercido el oficio por Señores Oydores mas antiguos. *Así el Testim.* Fue del Mayor de Ovedo, del Avito de Calatrava, del Consejo de Ordenes, y Obispo de Altorga año de 1545. con cuya Mitra passò, ya Presidente, al Concilio de Trento, y asistió à las Selsiones 4. 5. 6. 7. y 8. y à la 9. en Bolonia Bolvió promovido à la Mitra de Avila, con la que continuò hasta el 1556. segun dicho Testimonio, en esta Presidencia. Passò à la de Valladolid, y de ella à la Mitra de Cordova. *Arguez Theat. de Cordova. Causov. saculo 16. fol. 607. (*)*

14. El Ilmo. Sr. D. Francisco Tello de Sandoval, la exercia el 1558. *Así el Testimonio.* Fue del Mayor de San Bartholomé, Inquisidor de Toledo, del Consejo de Indias, y Visitador de Mexico. Fue promovido año de 1559. à la Presidencia de Valladolid, y despues à las Mitras de Olma, y Placentia. *Gil Theat. de Placentia. (*)*

15. El Ilmo. Sr. Don Juan Sarmiento la exercia el 1561. *Así el Testim.* Fue de el Mayor de San Bartholomé, Abad de Benavente, del Consejo Real. Sirvió esta Presidencia hasta 1564. en que ascendió à las de los Consejos de Hazienda, y Indias. *Gil Theat. de Cuenca. En su tiempo los Prebendados de Granada, que acompañaron al Arzobispo Don Pedro Guerrero al Concilio de Trento, pidieron Reliquias insignes para su Iglesia à Pio IV. y les respondió: OYE MAS RELIQUIAS DESEAS, OVE LAS OVE TENES EN AQUELLOS MONTES? TOMAD VN PÑO DE SU TIERRA, EXPRIMIDLA, Y VERTIRA SANGRE DE MARTIRES. Consta del Testimonio, que está en el Legajo 1. de instrumentos concernientes al Proceso de la Calificación. (*)*

16. El Ilmo. Sr. D. Alonso Santillan la exerció en 26. de Junio de 1564. y en el de 65. *Así el Testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, del Consejo

lo

sejo Real. Y año de 1566. promovido à la Presidencia de Valladolid. *Gil Theat. de Cuenca. (*)*

17. El Illmo. Sr. D. Pedro Deza, le recibió en ella en 15. de Mayo de 1566. *Así el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, Oydor de Valladolid, Arceidiano de Calatrava, de la General Inquisición, promovido año de 1576. à la Presidencia de Valladolid, y à la Comisaría General de Cruzada. Creolo Cardenal Gregorio XIII. y fue de la Suprema de Roma, Obispo Alvanente, Protector de España, y Partido del Colegio de Belona. *Ortiz ann. de Sevilla, año 1600. Videtur, ann. 1578.* En su tiempo sucedió el Prodigio de verse sobre el Monte de Valparaíso la noche determinada para el Revelon de los Moriscos, el Exercicio formidable que depositaron los del Abatón. Los avra contenido. solicitó en Roma los Breves de la Calificación de las Reliquias de la Torre, y Monte. (*)

18. El Illmo. Sr. Doct. D. Juan Redin, la exerció hasta Febrero de 1577. *Así el testim.* Fue Oydor de Valladolid, Regente de la Corona, de el Consejo Real, y de la General Inquisición, y promovido dicho año al Obispado de Tarazona. *Don Nicolás Antonio Bibliot. H. sp. tom. 1. fol. 589.* Omitelo Silva. (*)

19. El Illmo. Sr. D. Geronimo de Roa, consta fue año de 1578. tal Presidente. *Así el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, del Consejo Real, y promovido dicho año à la Presidencia de Valladolid. *Gil Theat. de Cuenca.* Tambien lo omitió Sylva. (*)

20. El Illmo. Sr. Don Pedro de Castro, le recibió en ella año de 1578. *Así el testim.*

21. El Illmo. Sr. D. Fernando Nino de Guevara, le recibió en ella año de 1584. *Así el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, del Orden de Santiago, Oydor de Valladolid, Arceidiano de Moyá, del Consejo Real. Creolo Cardenal Clemente VIII. en 1596. sirviendo esta Presidencia. Confiárgolo Arceobispo de Macedonia, y lo hizo de las Congregaciones de Regulares, Ricos, y Obispos. Fue Inquisidor General, Patriarca de las Indias, de el Consejo de Estado, y Arceobispo de Sevilla. *Ortiz ann. 1609. Videtur, ann. 1596. (*)*

(1)
A este Eminentísimo Presidente Cardenal, y à los 17. que le antecedieron, fue manifestado el prodigio generalmente observado desde la Conquista de Granada, de las luces de Valparaíso. Acaecieron en su tiempo los dos descubrimientos de Torre, y Monte. Visto frequentes vezes de rodillas las Santas Grutas. Llenos sus Hornos de votos, y lagrimas, y prendió en Roma el fuego de la devoción al Sacro Monte. Consta del Proceso de la Calificación.

22. El Illmo. Sr. D. Antonio Sirvente de Cardenas, la exercia en Enero de 1597. *Así el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, y Regente de Sevilla. Sirvióla hasta 1606. en que saltó. *Jurado Ann. de Jacm, año 1596.* Asistió à los actos de la Calificación, y à los de su celebridad.

23. El Illmo. Señor D. Pedro Zamora la exercia el 1607. *Así el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, quando los dos descubrimientos, y Inquisidor de la Suprema. Sirvió esta Presidencia 3. años, fue promovido à la de Valladolid, y à el Obispado de Calahorra. *Gil Theat. de Calahorra.* Asistió al depósito de las Santas Reliquias del año de 1607. y à la colocación de la primera piedra en los cimientos de la Colegial de el Sacro Monte.

24. El Illmo. Sr. D. Balthasar de Lorenzana, la exercia año 1613. y promovido à la de Valladolid en 5. de Noviembre de 1614. salió de esta Ciu.

logos de su siglo, y acaba maravilla en ambos Derechos.

Tampoco me detendré en la Flor de bien quisto, que tan siempre vivia como la de este Ramo, ha sabido V. S. I. mantener para con todos, en el manejo de quantos graves cargos ha exercido en el Reyno; porque me arrebató toda la atención la peregrina Flor de su piedad, que es la corona de las quatro Mysticas, que deseaba Herodoto, se enlazassen en el Patrono de un Libro: Ille Protector tibi adit, qui Nobilitate præfulget, qui sapientia pollet, qui cunctis gratus existit, qui morum rutilat pietate.

Acredita V. S. I. esta Flor tan frangente, con el amor, que ha mostrado à mi Colegial del Sacro Monte, que ella sola pide como de justicia, el feudo de esta Dedicatoria. Resplandeció la piedad en mi Venerable Fundador, y amado Padre, con particular excelencia para con este Monte: Ella lo hizo Mystica Vasa de su Insigne Colegial; y campeando tan noblemente en V. S. I. esta virtud, que por promover la gloria, y culto de este Santuario, no ha dexado piedra, que no mueva en su contorno, viene à ser necesidad lo que podia parecer eleccion; pues no queda libertad en quien dedica, para dar à la virtud de un grande Heroe otro Mecenas, que aquel en quien ve su dibujo tan bien delineado, que es por la union, que texe la semejanza el mas propinquo: Nil copulatus, quam morum similitudo bonorum.

Siem-

Siempre entró esta sagrada emi-nencia para con los Illustrísimos Señores Presidentes de Granada, no se que oculto atractivo superior, que los inclinó à emularse para con ella en la piedad. Fue este atractivo admirable antigua Flor de sus luces. Diganlo las visibles, que infundieron respectos à su Cyma, allá en el prolongado curso de la noche lobrega, que precedió à el día claro de su descubrimiento. Quien de los Illustrísimos diez y ocho Presidentes marginados, no admiró en ellas la precision, con que captando el pecho, se escondian à las investigaciones del discurso: (1) Diganlo tambien las interiores, con que frequentemente ha ilustrado el Cielo estas sagradas Grutas, despues que rayó el Alba de la aparicion de sus Reliquias. Testigos calificados son del noble genio de su eficaz superior virtud, quantos presidieron antes, y despues de V. S. I. este Regio Tribunal. Digan unos (2) y otros: (3) Digan, si aquella afectuosa inclinacion, aquella tierna, interior, y exterior piedad, con que todos miraron siempre à el Monte Santo, no es Flor Celestial de su terreno?

Mas por unos, y otros basta, que V. S. I. lo diga. Subió V. S. I. al Sacro Monte, à cumplir un voto à estos gloriosos Martyres, y à recrear su devoción antigua al calor de las Sagradas Hogueras de sus Grutas; y al fixar en sus Santas Lobreguezes el pie, rayó en su pecho aquella Luz singular, cuya eficacia sigila V. S. I. y su designio no se esconde à la inscrutable Providencia, que

Ciudad. *Así el Testim.* Fue del Mayor de Valladolid, Oydor de Granada, de los que sublevaron la sentencia de la calificación, y Regente de Sevilla, *Gil Theat. de Sigüenza. Asistió à la Dedicacion de la Colegial del Monte y à la translation de sus Reliquias, y à las honras de los Padres, Abuelo, y hermano del Señor Castro, quando se trasladaron sus huesos al Monte.*

25. El Illmo. Sr. D. Bernardo de Olmedilla, le recibió en ella en 29. de Diciembre de 1614. *Así el Testim.* Fue del mayor del Arceobispo, Oydor de Valladolid, Consejero de Indias, y promovido año de 1616. al Consejo Real. *Gil Theat. de Santiago.* solicitó viniese el Señor Castro à Granada, para que en su mano hiziese su Colegial el Voto de la Concepcion.

26. El Illmo. Sr. D. Martin Fernandez Portocarrero, le recibió en ella en 29. de Junio de 1616. y la exerció hasta 8. de Noviembre de 1624. en que salió de esta Ciudad para el Obispado de Ciudad Rodrigo. *Así el testim.* Fue Prior de las Hermitas de Sevilla, y de la General Inquisición. *Ortiz Ann. fol. 763.* Autorizó el acto del juramento, y voto, que hizo el Cabildo del Monte de defender el Misterio de la Inmaculada Concepcion. Obligase por Escritura à la guarda, y custodia de la llave principal de las Sagradas Reliquias, que en nombre de su Magestad tienen los Señores Presidentes. solicitó, que el Real Acuerdo se declarasse la parte principal en el duelo, que el Abad del Monte representó en las honras de su V. Fundador, año de 1624 y que en señal de ello se incorporasse el Abad con los Señoresogados en el lugar inmediato al Monte antiguo. *Pedraz. 4. p. c. 135.*

27. El Illmo. Sr. D. Mendo de Benavides, del Avito de Santiago; y de la Santa General Inquisición, le recibió en ella en 13. de Noviembre de 1625. *Así el testim.* Fue del mayor de Valladolid, del Consejo de Ordenes, y Prior de Atoche. Visitaba con ternura, y devoción las Santas Cuevas. Año 1634. se consagró Obispo de Segovia en el Sacro Monte. *Gil Theat. de Murcia.*

28. El Illmo. Sr. D. Juan Baptista Valenquez la exercia en 23. de Enero de 1635. *Así el testim.* Fue Regente de Napoles, Consejero de Estado en aquel Reyno, y Abad en el de la Trinidad, y Sta. Catharina y del Supremo de Castilla, y del promovido à esta Presidencia año 1635. y el de 1642. à la Mitra de Sala manca. Confiárgole à 27. de Julio de 1643. *Gil Theat. de Salamanca.* Fue el Angel Custodio de Valparaíso en defensa de la llave de sus cerradas tesoros. Registró su erudicion todos los monumentos antiguos de su Archivo, y trasladó por su mano el de las Revelaciones del Beato Amadeo, copia del original, que guarda el Real Monasterio de San Lorenzo. Que archiva esta copia el Sacro Monte, à suplica, que su V. Fundador hizo al Monarca, puede verse en Don Nicolás Antonio. *Bibliot. Vet. Hisp. tom. 2. l. 10. c. 13. N. 75.*

29. El Illmo. Sr. D. Juan de Mañolica, exercia esta Presidencia el 1644. *Así el testim.* Fue del mayor de San Bartholomé, Inquisidor de Cartagena, y Lima, y de la Suprema. En 24. de Febrero de 1645. le consagró Arceobispo de Mexico. *Gil. Gonz. Theat. de Mexico.* En su tiempo se repitió el prodigio observado antes en las noches Víspera de la Concepcion de N. Señora, de salir un globo de luces de los Hornos de los Santos, y correr hasta coronar la Imagen de N. Señora de el Triunfo. Consta de deposicion confite de tres Canonigos de los Primitivos del Sacro Monte, que se guarda en su Archivo. Movido de esta maravilla subió con frecuencia à decir Misja à las Santas Cuevas.

30. El Illmo. Sr. D. Juan de Caravajal y Sando, del Orden de Calatrava, la exercia el 1646. y continuaba en el de 1648. *Así el testim.* Fue del Mayor de

★★

de Cuenca, Regente de Canarias, del Consejo de Ordenes, y Indias, y Visitador de Lima, y las Charcas. Sirvió esta Presidencia hasta el 1649. en que pasó á la de Valladolid, y de ella á la de Hazienda. *Gil Theat. de Salamanca. Siempre, que se exponian las Sagradas Reliquias en los dias de los Santos Martyres subia á adorarlas. Consta de los libros capitulares.*

31. El Ilmo. Sr. D. Francisco de Robles Villafane, la exercia el 1649. *así el testim.* Fue del mayor de Oviedo, Oydor de Granada, del Consejo de Indias, y promovido á la Presidencia de la Contratacion de Sevilla, y á la de Granada, que sirvió hasta el 1650. en que ascendió al Supremo de Castilla. *Gil Theat. de Salamanca. Ortiz Ann. fol. 559. Fue testigo de la seguridad milagrosa, que dió á Granada San Cecilio, de que no llegaria á ella la peste, que infectaba las Ciudades comarcanas. Consta el prodigio de deposicion de los Canonigos primitivos del Monte, que se guarda en su Archivo.*

32. El Ilmo. Sr. Don Francisco Marin de Rodenon, la exercia el 1658. *así el testim.* Fue del Mayor del Arzobispo, Canonigo de Toledo, Inquisidor de Granada el de 1642, y de la Suprema, y promovido á esta Presidencia el 1650. *Escribió varias veces á su Santidad con gran recomendacion de el Sacro Monte, sobre los negocios, que tenia pendientes en aquella Curia.*

33. El Ilmo. Sr. D. Lope de los Rios y Guzman, la exerció el 1666. *así el testim.* Fue del Mayor de Sevilla, Oydor de Granada, y promovido de esta Presidencia á el Supremo, y Camara de Castilla, y á la de Hazienda. *Ortiz Ann. de Sevilla fol. 470. Fue insigne Benefactor del Monte.*

34. El Ilmo. Sr. D. Juan Golfin de Carvajal, la exercia el de 1667. y continuaba por Marzo del 1670. *así el testim.* Imitó á sus Predecessores en la Piedad.

35. El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio de Ojalora y Guevara, Auditor que fue de la Sacra Rota, sucedió en ella desde el día 18. de Agosto del 1670.

en que le recibió, y continuaba en el de 1675. *así el testim.* Fue gran devoto de los Santos.

36. El Ilmo. Sr. Don Carlos de Villamayor y Vivero, le recibió en ella á 7. de Mayo del 1675. y continuaba el de 1677. *así el testim.* Alcendó á el Supremo de Castilla. Sanó milagrosamente por intercesion de estos Santos de una peligrosa enfermedad, y reconociendo el beneficio, se retiró por algunos meses al Monte á convalecer, y rendirles las gracias. Concurrió con gruesas limosnas para la expedicion de los negocios pendientes en la Curia Romana. *Consta del Libro de Cabildos de estos años.*

37. El Ilmo. Sr. D. Pedro de Herrera y Soto, la exercia el 1678. *así el testim.* Fue Inquisidor de Granada, y de la Suprema. Falleció por Marzo del mismo año, con gran sentimiento del Monte, por el singular afecto q le debió.

38. El Ilmo. Sr. Don Joseph Antonio de la Serna, le recibió en ella el 1678. *así el testim.* Fue Oydor de Granada, Regente de Sevilla, y promovido de esta Presidencia al supremo de Castilla el 1681. *Ortiz Ann. fol. 515. Fue tan reverenciador del Monte, como su hermano el Señor Don Diego de la Serna, cuya memoria será indeleble en esta casa. Solicitó con el Cabildo de la Metropolitana, se hiziese una solemne Procesion con las Reliquias del Señor San Cecilio, año 1679. á fin de que por su intercesion cesase la Epidemia, como cesó con esto, y el voto que hizo la Ciudad, de la aplicacion del arbitrio á su culto. Consta del libro de Cabildo.*

39. El Ilmo. Sr. D. Andrés de Angulo, la exerció el de 1682. *así el test.* Fue Cathedratico de Salamanca, y graduado de Doctor en su Univeridad. Celebró la primer Misa en el Altar Mayor de la Colegial del Monte, con asistencia del Real Acetardo, siendo el Abad su Padrino, y fue promovido á la Mitra de Segovia, al principio del 1685. *Consta uno, y otro del libro Capitular de aquel tiempo.*

40. El Ilmo. Sr. Don Diego Flores y Valdés, la exercia el 1686. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Cathedratico de Canones, Oydor de Granada, Auditor de Rota, Dean de Toledo, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla, por Febrero del 1688. *Agenció en Roma las causas del mayor lustre del Monte, y las promovió hasta su muerte. Consta de los Libros Capitulares.*

41. El Ilmo. Sr. D. Manuel de Aize y Alfete, la exercia el 1688. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, del Orden de Santiago, y promovido por Febrero de 1690. al supremo de Castilla; y cuya plaza aun no avia tomado posesion en Marzo de 1592. Fue uno de los zelosos de la mayor gloria de esta Colegial, que consultaron á su Magestad convenia para la mas pronta execucion de su Real Orden, y dado al Señor D. Diego de la Serna, Fiscal de esta Chancilleria, lo relevasse de la asistencia á ella, como con efecto lo relevó por su Real Cedula del 1688. *Consta del libro de Cabildo.*

42. El Ilmo. Sr. D. Gregorio del Valle Arredondo, la exercia el 1694. *así el testim.* Fue del Mayor de el Arzobispo, del Avito de Calatrava, y promovido al Supremo de Castilla en 1697. *Explicó su devocion á San Cecilio, declarandose en favor del título de unico Patron de Granada, en la prentension de Comparacion, que se suscitó por este tiempo. Consta del libro citado de actos capitulares.*

43. El Ilmo. Sr. D. Lucas Trellez Coaña y Villamil, la exercia el 1699. *así el testim.* Fue de el Mayor de Oviedo, Oydor de la Coruña, de ambas Chancillerias, y del Consejo de Hazienda, promovido á esta

que para ostentacion de su Poder, y rubor de nuestra invecilidad, acostumbra ocultar á los mas linceos ojos, el modo de proceder en sus juizios. No presumo luzear tanto Pielago, ni osaré dezir mas de tal Luz, que aquellos insignes frutos de piedad, y devocion, que hasta las piedras vozcan, y en publico instrumento se eternizan. Dizen las Piedras: (4) que si venció montes de dificultades la piedad del Señor Castro, por zanjar á estos Inchyos Martyres su culto; la de V.S.I. por abrir nuevo Cammino á su gloria, allanó montañas, rompió sierras. *Asegura el instrumento: (5) que si liberal el Señor Vaca les instituyó de su quantioso patrimonio, el perpetuo, piadoso vinculo de este Santuario: V.S.I. para la mayor perpetuidad*

Granada, Consejero de Hazienda, y Presidente de Sala de Alcaldes de Cala, y Corte, la sirvió hasta Enero 1723, en que pasó al Consejo Real. Manifestó en varios incidentes su voluntad á esta Casa.

49. El Ilmo. Sr. D. Lucas Martinez, la exerció en el 1723, hasta el 1729. *así el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, Regente de Canarias, y Oviedo, y promovido de esta Presidencia á el Real de Castilla. *Fue gran Benefactor de esta Insigne Colegial.*

50. El Ilmo. Sr. D. Bartholomé de Henao, la exerció desde el 1729. hasta el 1734. *así el testim.* Fue de el Mayor de Oviedo, Doctor de la Univeridad de Salamanca, y Cathedratico de Prima de Canones en ella, Oydor de Valladolid, Regente de Galicia, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla, Plaza que oy meritísimamente goza. *En su tiempo se ofrecieron al Monte negocios de importancia, en que acreditó tanto su piedad, y justificacion, que no faltará la memoria de uno, y otra en el.*

51. El Ilmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA Y ZEPERO, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde Julio de 1734. hasta Abril de 1738. *así el testimonio.*

52. El Ilmo. Sr. D. Joseph de Arze y Arrieta, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde el año de 1738. y continuó hasta el de 1740. que murió. *Así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de Valladolid, y Regente de la Coruña. *Solía dezir del Monte Santo: IBI LATET ALIQUID DIVINUM. Dignose executoriar el 14. de Mayo de 1739. la Sentencia, que su Predecessor el Ilmo. Sr. Don Martin Fernandez Portocarrero dió en vista, sobre quien debia manifestarse la Parte mas interesada en las Honras del V. Sr. Castro.*

53. El Ilmo. Sr. D. Arias de Campomanes Omaña, actual Presidente. Se recibió en 22. de Diciembre de 1740. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Alcalde de Corte, y Oydor de Granada, reafundió los Correimientos de Eziya, y Valencia, de Alcalde de Cala, y Corte fue promovido á esta Regia Silla, que llena su justificada integridad con uníversal aceptacion de Granada, y aun de este Reyno. *Es tan distinguida su piedad á esta Casa, como notoriamente antigua.*

(4)

INSCRIPCION DE LA PRIMERA LAPIDA.
Vistando este Santuario, con el motivo de cumplir un voto, el Ilmo. Sr. Don Juan Francisco de la Cueva y Zepero, Cavallero del Orden de Calatrava, Presidente de esta Real Chancilleria, de el Consejo de su Magestad en el Supremo de Castilla, se halló eficazmente impulsado del Cielo á mandar abrir á su costa este camino, para que el ardiente fervor de esta Ciudad, y Reyno logre visitar con menos trabajo, que hasta aqui las Sagradas Grutas, y Hornos, donde los gloriosos Martyres, primeros Maestros, que la instruyeron en la Fè, fueron abraçados año segundo del Imperio de Neron. Se concluyó esta obra á 22. de Mayo año de 1738. gobernando la Iglesia el Señor Clemente XII.

Pre-

dad de su nombre, les agregó por generosa donacion, hasta los bienes, no solo de sus grandes talentos, naturales, y adquiridos, sino de todo el valimiento, que pudiesen grangearle sus Empleos.

En que otro pecho, que en el de V.S.I. se forjarán inventos tan raros de piedad! Creo, que con ellos no solo obligó V.S.I. á estos Santos á la exaltacion de sus distinguidos meritos, sino á que el Mystico Ramillete de este pequeño volumen, se rotule con el Privilegio de el Aromatico de Rubèn. *En CUEVAS solamente escribe Renadeo se crian flores, y frutos, como los de este Ramo. Y en que Jardin encontrara V.S.I. Flor semejante de luz, sino en el Celestial de estas Cavernas? Ni donde la Flor de un Don Pedro, como la piedad del Señor*

Granada, Consejero de Hazienda, y Presidente de Sala de Alcaldes de Cala, y Corte, la sirvió hasta Enero 1723, en que pasó al Consejo Real. Manifestó en varios incidentes su voluntad á esta Casa.

49. El Ilmo. Sr. D. Lucas Martinez, la exerció en el 1723, hasta el 1729. así el testim. Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, Regente de Canarias, y Oviedo, y promovido de esta Presidencia á el Real de Castilla. Fue gran Benefactor de esta Insigne Colegial.

50. El Ilmo. Sr. D. Bartholomé de Henao, la exerció desde el 1729. hasta el 1734. así el testim. Fue de el Mayor de Oviedo, Doctor de la Univeridad de Salamanca, y Cathedratico de Prima de Canones en ella, Oydor de Valladolid, Regente de Galicia, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla, Plaza que oy meritísimamente goza. En su tiempo se ofrecieron al Monte negocios de importancia, en que acreditó tanto su piedad, y justificacion, que no faltará la memoria de uno, y otra en el.

51. El Ilmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA Y ZEPERO, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde Julio de 1734. hasta Abril de 1738. así el testimonio.

52. El Ilmo. Sr. D. Joseph de Arze y Arrieta, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde el año de 1738. y continuó hasta el de 1740. que murió. Así el testim. Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de Valladolid, y Regente de la Coruña. Solía dezir del Monte Santo: IBI LATET ALIQUID DIVINUM. Dignose executoriar el 14. de Mayo de 1739. la Sentencia, que su Predecessor el Ilmo. Sr. Don Martin Fernandez Portocarrero dió en vista, sobre quien debia manifestarse la Parte mas interesada en las Honras del V. Sr. Castro.

53. El Ilmo. Sr. D. Arias de Campomanes Omaña, actual Presidente. Se recibió en 22. de Diciembre de 1740. así el testim. Fue del Mayor de Oviedo, Alcalde de Corte, y Oydor de Granada, reafundió los Correimientos de Eziya, y Valencia, de Alcalde de Cala, y Corte fue promovido á esta Regia Silla, que llena su justificada integridad con uníversal aceptacion de Granada, y aun de este Reyno. Es tan distinguida su piedad á esta Casa, como notoriamente antigua.

(4)

INSCRIPCION DE LA PRIMERA LAPIDA.
Vistando este Santuario, con el motivo de cumplir un voto, el Ilmo. Sr. Don Juan Francisco de la Cueva y Zepero, Cavallero del Orden de Calatrava, Presidente de esta Real Chancilleria, de el Consejo de su Magestad en el Supremo de Castilla, se halló eficazmente impulsado del Cielo á mandar abrir á su costa este camino, para que el ardiente fervor de esta Ciudad, y Reyno logre visitar con menos trabajo, que hasta aqui las Sagradas Grutas, y Hornos, donde los gloriosos Martyres, primeros Maestros, que la instruyeron en la Fè, fueron abraçados año segundo del Imperio de Neron. Se concluyó esta obra á 22. de Mayo año de 1738. gobernando la Iglesia el Señor Clemente XII.

Pre-

Presidencia por Octubre de 1697. Falleció á 21. de Febrero de 1700. con la mas exemplar disposicion, sintiendo la falta de tal Juez, y universalmente este Reyno, y singularmente el Sacro Monte, por la notable afecion, que le debió.

44. El Ilmo. Sr. D. Fernando Garcia Bazán, la exercia el 1701. y continuaba el 1702. *así el testim.* Fue del Orden de Alcantara, Oydor, y Regente de Sevilla, del Consejo de Indias, y promovido de esta Presidencia el 1702. al Supremo de Castilla, y despues á Capellan Mayor de las Descalzas Reales de Madrid. *Hizo memorable su veneracion á este Santuario.*

45. El Ilmo. Sr. D. Francisco Rodriguez Mendarozqueta, la exercia el 1702. *así el testim.* Fue de el Mayor del Arzobispo, y de esta Presidencia promovido al Supremo de Castilla, y despues á la Comissaria General de Cruzada. *Imitó en la piedad á sus predecesores.*

46. El Ilmo. Sr. D. Joseph Vtiarte y Sunfa, la exercia en el 1703. por Septiembre. *Así el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, y Canonigo de Toledo. *La sirvió un poco tiempo, que no lo tuvo de explicar su antiguo aprecio de esta Fundacion.*

47. El Ilmo. Sr. D. Juan Miguez de Menaña Oñotio, la exercia el 1715. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Inquisidor de Granada, de el Real de Castilla; y de esta Presidencia promovido al Obispado de Tortosa en el 1715. *Eran sus delicias asistir á la Misa Mayor de esta Colegial los mas dias de Fiesta. Tuvo tan alto concepto de este instituto, que á su Consulta á la Magestad del Señor Philip V. (que Dios guarde) se debió la expedicion de la Real Carta de 1713, que archiva el Sacro Monte, tan recomendable para quantos lo profesan.*

48. El Ilmo. Sr. D. Manuel de Fuentes, y Peralta, del Mayor de Cuenca, la exerció desde Junio de 1715. *así el testim.* Fue Oydor de Sevilla, Zaragoza, y

Granada, Consejero de Hazienda, y Presidente de Sala de Alcaldes de Cala, y Corte, la sirvió hasta Enero 1723, en que pasó al Consejo Real. Manifestó en varios incidentes su voluntad á esta Casa.

49. El Ilmo. Sr. D. Lucas Martinez, la exerció en el 1723, hasta el 1729. así el testim. Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, Regente de Canarias, y Oviedo, y promovido de esta Presidencia á el Real de Castilla. Fue gran Benefactor de esta Insigne Colegial.

50. El Ilmo. Sr. D. Bartholomé de Henao, la exerció desde el 1729. hasta el 1734. así el testim. Fue de el Mayor de Oviedo, Doctor de la Univeridad de Salamanca, y Cathedratico de Prima de Canones en ella, Oydor de Valladolid, Regente de Galicia, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla, Plaza que oy meritísimamente goza. En su tiempo se ofrecieron al Monte negocios de importancia, en que acreditó tanto su piedad, y justificacion, que no faltará la memoria de uno, y otra en el.

51. El Ilmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA Y ZEPERO, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde Julio de 1734. hasta Abril de 1738. así el testimonio.

52. El Ilmo. Sr. D. Joseph de Arze y Arrieta, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde el año de 1738. y continuó hasta el de 1740. que murió. Así el testim. Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de Valladolid, y Regente de la Coruña. Solía dezir del Monte Santo: IBI LATET ALIQUID DIVINUM. Dignose executoriar el 14. de Mayo de 1739. la Sentencia, que su Predecessor el Ilmo. Sr. Don Martin Fernandez Portocarrero dió en vista, sobre quien debia manifestarse la Parte mas interesada en las Honras del V. Sr. Castro.

53. El Ilmo. Sr. D. Arias de Campomanes Omaña, actual Presidente. Se recibió en 22. de Diciembre de 1740. así el testim. Fue del Mayor de Oviedo, Alcalde de Corte, y Oydor de Granada, reafundió los Correimientos de Eziya, y Valencia, de Alcalde de Cala, y Corte fue promovido á esta Regia Silla, que llena su justificada integridad con uníversal aceptacion de Granada, y aun de este Reyno. Es tan distinguida su piedad á esta Casa, como notoriamente antigua.

(4)

INSCRIPCION DE LA PRIMERA LAPIDA.
Vistando este Santuario, con el motivo de cumplir un voto, el Ilmo. Sr. Don Juan Francisco de la Cueva y Zepero, Cavallero del Orden de Calatrava, Presidente de esta Real Chancilleria, de el Consejo de su Magestad en el Supremo de Castilla, se halló eficazmente impulsado del Cielo á mandar abrir á su costa este camino, para que el ardiente fervor de esta Ciudad, y Reyno logre visitar con menos trabajo, que hasta aqui las Sagradas Grutas, y Hornos, donde los gloriosos Martyres, primeros Maestros, que la instruyeron en la Fè, fueron abraçados año segundo del Imperio de Neron. Se concluyó esta obra á 22. de Mayo año de 1738. gobernando la Iglesia el Señor Clemente XII.

Pre-

INSCRIPCION DE LA SEGUNDA
LAPIDA.

El Eminentissimo Senado Corona de este Reyno Granadino, mando à sus expensas adornar con Plazetas, y Puente este Carril, por donde cada año devoto sube à pagar el feudo antiguo, que debe à su Unico Patron, Padre, y Taciador en este Solar primitivo de su Religión.

Acabo este magífico Adorno el Veintiquatro D. Diego Morales su Comissario, siendo Corregidor Don Juan Antonio de Molina y Oviedo, Cavallero del Orden de Santiago, hermano del Eminentissimo Señor Cardenal de Molina, Presidente de Castilla, año 38. del Reynado del Sr. D. Phelipe V. Monarca de dos Mundos.

(5)

Escripçion de obligacion otorgada en 26. de Abril de 1738. por ante Pablo Cabello, Escrivano de su Magestad en el Juzgado de la Real Poblacion.

ñor Vaca de Castro podia hallar otra, que la affemejara, sino en CUEVA tan ilustrada como V.S.I.

Atendiendo à esta correspondencia de virtudes, y venturosa semejanza de acciones, justamente espero leerà V.S.I. con gusto este Libro, que assi me lo asegura la eloquencia de Tulio: In quibus eadem studia sunt, eadem voluntates, in his fit, vt æque quisque altero delectetur, ac ipso.

Guarde Dios N. Señor la Ilustrissima Persona de V.S.I. por muchos años en su Santa gracia para bien de esta Monarquia. Sacro Monte, y Mayo treze de mil setecientos y quarenta y un años.

Illmo. Señor.

B.L.M. de V.S.I.

Su mas afecto Servidor, y obligado
Capellan.

Doct. D. Diego de Heredia
Barnuevo.

APROBACION DEL M. R. P. M. MARTÍN GARCIA DE LA COMPAÑIA de Jesus, Prefecto de Estudios Mayores, que fue en su Colegio de S. Pablo de esta Ciudad, y su actual Rector; Ex-Rector del Colegio de S. Bartholomé, y Santiago de Granada, y del Colegio de S. Sebastian de Malaga; Examinador Synodal deste Arzobispado, y de el de Sevilla, y de los Obispados de Malaga, y Barcelona.

POR comission del Sr. Doct. Don Alonso de Guzmán, y Bolaños, del Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado, &c. He visto vn Libro, cuyo titulo es: *Mystico Ramillete, &c.* en cuya leccion desde luego tropieza la censura, al registrar el Titulo, que parece corto indice de la Obra, y no promete todo, lo que despues dan sus gustosas paginas. Intitulate solo, *Mystico Ramillete*, el que es vn delicioso Jardin, y se contenta con el nombre de tres flores, el que tiene mas flores, que hojas, pues cada hoja se adorna de tantas flores, como claufulas. Al perceber el suave olor, que difunde su leccion, me parecia oir de boca del Libro aquellas palabras: *Pulebrita- do agri mecum est*: no ya tres flores, sino la variedad toda de vn florido campo se halla cifrada, y reducida à mi. Y assi los Authores de este Libro, al ver vn tan hermoso hijo de su ingenio, pudieran dezirle: *Odor filij mei, sicut odor agri pleni*, segun lo que nos informa su fragancia, no es no pequeño Ramillete, sino todo vn prado, y prado lleno de todas las flores: *Agri pleni*. Pero ya veo, se deshaze esta censura; porque es gallarda bizarría, que el don exceda siempre à la promessa: y quisieron estos ingenios ofrecer menos en el titulo, para darlo todo en la obra.

Buena prueba es de esto la Chronologica obra de la vida del Illmo. Prelado, que es vna de las partes de este Libro. En ella se ván notando todas las particulas del precioso tiempo de su vida; y se encuentran tantas flores, como fueron los instantes, que vivió. Es el tiempo vna flor: verdad, que conocieron aun los mas estultos, quando dixerón: *Non praterat nos flos temporis*. Y esta Chronologia vá texiendo de vn año, y otro año, vna edad toda de flores, semejante à aquella, que pinta el Espiritu Santo: *Animus gaudens at atem floridam facit*; ni pudo dexar de ser florida la edad, y vida del Illmo. Fundador del Sacro Monte, à quien tanto regó el gozo del Espiritu Santo, como celestial rocío. Quanto en ella se lee, ò son honores, que mereció con su santidad, ó son obras de fantidad, con que mereció tantos honores, y estas fueron sus flores, y sus frutos: *Flores mei fructus honoris, & honestatis*. Con que todo respirar olor, assi lo florido de el estilo, como el objeto de la obra.

Pero passando à registrar el Sermon, buelve à tropezar escrupulosa la Censura; pues siendo vna lengua Jesuita el Panegyrista, podrá, por intereflada, padecer aquel vulgar improprio, *laus in ore proprio vilescit*. Si: son muy proprias del Sacro Monte las bocas de los Jesuitas, en orden à elogiar sus glorias; y tan proprias, que parece han cumplido en gran parte con el amor, que deben à la Compañia, quando se desahogan en loores del Sacro Monte. Buen testigo es el antiguo reciproco afecto, que siempre ha acreditado la experiencia.

Veo, que elogia vn Jesuita à vn Fundador, y à vna Fundacion, en quien encuentra con ternura nuestro cariño muchos rasgos, de los que tirò el grãde Ignacio de Loyola mi Padre en la Fundacion de su amada Compañia. Vno, y otro Fundador concibió la gran idea de su Fundacion en vna Sagrada Cueva. Ignacio en la de Manreza; nuestro Illmo. en vna de las de este Monte. A vno, y à otro le ilustrò el Cielo por medio de vn maravilloso raptò. A Ignacio por

ocho

ocho dias continuos; à nuestro Illmo. en el tiempo de celebrar el incruento Sacrificio. Vno, y otro logró en su extasis à la Gran Reyna por Maestra. Vno, y otro raptó fue excepcion de la regla, con que el experimentado Bernardo mide el tiempo de tan gustosos desmayos: *Rara hora; brevis mora*: pues parece, que bien hallados en su deliquio se detuvieron tanto, que acaso fue menester otro Angel, que (como à Elias en otra cueva) les despertasse del mysterioso sueño, en que gustosos reposaban, diciendoles: *Quid agis hic, Ignati, quid agis hic, Petre?* Ea, que està llamando la obligacion de Fundadores. Porque creo, que à aver tenido la licencia, que allà la Sagrada Esposa, para no despertar, hasta q̄ de grado quisiesen, dificilmente huvieran dexado la cueva, y el sueño. Sino es que la misma Señora despertò à estos sus queridos hijos, diciendo à cada vno de ellos aquellas sus palabras: *Revertere, similis esto, dilecte mi, caprea, hinnulloque cervorum super Montes Bether*. Ea buelve ya, amado mio, y vé con ligereza de Ciervo sobre los Montes de Bether, que en sentir de

Cantic. 2. 17.

Cornel. ibi.

Cornelio es lo mismo, que lugar separado de las turbulencias seculares: *Bether, id est, locus divisus, & separatus à consortio seculorum*; y en este sentir bien se puede llamar Monte de Bether el Monte Santo. O significa Bether (y con seguridad) Colegios de Religiosos: *Peculiariter representant ... Collegia Religiosorum*; y en este sentir, bien se puede llamar Monte de Bether la Compañia de Jesus. Sino es, que atendiendo à la Version Arabiga, leamos *Bethel*, que significa Casa de Dios; pues el Sacro Monte, que antes era solo Bether, ò lugar apartado, *Bether locus divisus, & separatus*, passò à ser Bethel, ò Casa de Dios, por el Sagrado Templo, que allì erigió su Illmo. Fundador. Quien (à imitacion tambien de Ignacio) se affemejó à aquellos ligeros animales de el Texto: *Revertere, similis esto, dilecto mi, caprea, hinnulloque cervorum super Montes Bether*, no solo en la ligereza, sino porque (como siente el grande Origenes) *capreae sunt in contemplatione, cervi in actione*, por aquellas dos especies sensitivas se representan las vias activa, y contemplativa. Y aqui fue maravillosa la consonancia de ambos Institutos; pues vno, y otro se emplea, no solo en atesorar el oro de las virtudes, sino en difundirle à la vtilidad publica; ya en las Cathedras, para la disciplina de muy florida juventud; ya en las Misiones, que vno, y otro Instituto practica con abundante fruto. Y para que no se decaesse circunfancia alguna, quiso la Providencia, que los sitios, en que vno, y otro Fundador tuvieron su feliz raptó, se univocassen hasta en los nombres; llamandose, assi este Monte, como el sitio de Manresa, *Valparaiso*.

Ap. Corn. in Cant.

P. Franc. Gare. Vida de S. Ign. lib. 1. cap. 6.

In Actis SS. die 31. Jul.

S. Grig. in Règ. lib. 1. cap. 1.

Pful. 124. 2.

Pero si damos algunos passos atrás desde la Cueva de Manresa hasta el famoso Risco de Monferrate, hallarèmos à mi Patriarca Ignacio echando las primeras basas de su Fundacion en vn Monte Santo. En Monferrate nació el principio de la Compañia, como lo testifica vn marmol de aquel sagrado sitio, *hinc ad Societatem Iesu fundandam prodijt*. De fuerte, que en vn Monte tan Santo, como Monferrate, tuvo su primer ser esta Machina. Y à esta circunfancia pudo aludir el Propheta Isaías, quando pintó vn Monte cercado de Montes, donde estava la Casa del Señor: *Erit preparatus Mons Domus Domini in vertice montium*. Si este descollado Monte es la Gran Reyna (como quiere S. Gregorio): *Mons in vertice montium, quia altitudo Mariae super omnes Sanctos refulsi*, parece que señala con hermosa singularidad à la Sagrada Imagen de Monferrate, en donde aun lo material del sitio, que està todo cercado de frequentísimas sierras, parece que concurre con su natural situacion, à que se le aplique el dicho del Propheta: *Montes in circuitu eius. Mons in vertice montium*. Pero esta exterior figura solo me parece à mi, es como vn Symbolo de lo que sucediò, quando mi gran Padre concibiò en aquel sitio la fecunda prole

de sus hijos. Entonces fue aquel lugar verdaderamente Monferrate; entonces se viò el Monte de la Casa del Señor sobre la sublimidad de otros Montes: *Mons in vertice montium*. Porque allì viò la Gran Reyna en solo su siervo Ignacio toda la Compañia, que començaba à concebirse. Apostoles zelosísimos, invictos Martyres, insignes Confessores esclarecidos en milagros. Y estos son los Montes, que en sentir de la Glosia rodean la Casa del Señor: *Montes: Apostoli, Martyres, & alij, qui miraculis efulserunt*. Y de esta fuerte el Monte de Maria se viò elevado sobre encumbrados Montes: *Mons in vertice montium. Quia altitudo Mariae super omnes Sanctos refulsi. Montes: Apostoli, Martyres, & alij, qui miraculis efulserunt*. Saliendo en lo mystico vn Monferrate, ò Monte cercado de Montes, el que lo era aun en lo material. Y este fue el modo, con que concibiò mi Gran Padre en vn Monte Santo la vasta mole de la Compañia.

Ninguna de estas circunfancias faltò en la Fundacion de la Casa de Dios en el Monte de Valparaiso. *Mons Domus Domini*. Assistencias de Maria: prole futura de Varones Insignes en Santidad; y hasta las muertas piedras, que forman junto à Valparaiso varios montes, concuerreron à la semejanza: *Mons in vertice montium. Montes in circuitu eius*. Yo juzgo, que al verse este Illmo. Prelado elegido de Maria, para fabricarle à Dios habitacion en el Monte Santo, pudiera dezirle à esta Señora, lo que otro Principe dezia à Dios: *Tu autem elegisti me... Iudicem filiorum tuorum, & dixisti adificare templum in Monte Sancto tuo*. Como quien dà gracias de ser por la primera Toga, y Arçobispaes Infulas Juez en dos de las primeras Sillas de España: *Tu autem elegisti me... Iudicem filiorum tuorum*: pero por complemento de sus glorias agradece su eleccion, y destino à Fundador de vn Templo en el Monte Santo: *Et dixisti, adificare Templum in Monte Sancto tuo*. Fundòlo, y quedò Valparaiso en predicamento del mayor de los Montes entre todos, los que le rodean: *Mons Domus Domini in vertice montium*. Y estas son las semejanzas entre Fundador, y Fundador, entre Fundacion, y Fundacion: y si la semejanza dizen los Philosophos, ser madre de los afectos, que encendidos no avrán sido siempre los de la Compañia de Jesus para con la Illustre Colegial del Monte Santo? Con que en tanta correspondencia de semejanzas, y de afectos, parece quedan desacreditadas las alabanzas del Panegyrico Sermon, como hijas de vn apasionado cariño.

Esta Censura pareciera bien fundada, à no ser el Sacro Monte, y su Illmo. Fundador el objeto de los elogios del Sermon. Ay meritos, que no corran riesgo de adulacion, ò hyperbole, aun en la boea de los mas interesados: Quizà por esso siendo alabado de su Padre el famoso Hector, no tuvo por sospechosa la alabanza, que salia de vn pecho tan apasionado por Ley de naturaleza, antes mostrò su alegria, diciendo: *Latus sum laudari abs te, Pater, laudato viro*, como que la passion del amor no puede perjudicar à la sinceridad del elogio, quando los meritos son de vn Hector: y quando el Panegyrista es varon con razon alabado: *Abs te, Pater, laudato viro*. El presente Panegyrico es vna viva alabanza de su Autor, y como la dulzura de las aguas denota la fuente, de donde nazen, assi èl dize el ingenio, de donde ha nacido: bellamente San Basilio: *Aquarum rivulus suum fontem indicat; Sermonis autem ingenium illud est, ut pectus, unde emanat chara ceterizet*. Con que sin el temor de que sean tenidos por sospechosos los elogios, que se dán en el Sermon al Sacro Monte, y su siempre Insigne Fundador, pueden correr con el caracter de sinceros, y seguros.

Passo vltimamente à la bien limada Poesia del Insigne Poeta Christoval Calvete. Y ella me descubre el vltimo perfil de semejanza entre mi gran Padre, y el Illmo. Fundador del Sacro Monte. Tuvo Ignacio las glorias, y tymbre

Gloss. hic.

Sap. 9. v. 7. 8.

S. Basil. Epist. 344.

bre de Soldado, y esto solo parece faltaba al parecidísimo retrato de nuestro Illmo. Pero ya veo en esta hermosa Poesía, que descendiendo de tantos, y tan marciales Heroes, tiene adjudicadas á sí las honras, y nombre de Capitán. Tiene vna cierta fuerza la hereditaria ascendencia, con que pasan plaza de personales los blafones heredados: porque de los fuertes nazen los fuertes; y nunca se vé, que la guerrera generosidad del Aguila produzca cobardes Palomas.

Horat. Carm.

Fortes creantur fortibus...

Nec imbellem feroces

Progenerant Aquila columbam.

Aun por esso aquellos dos Capitanes Joseph, y Azarias, aunque Principes de arresto, como los llama la Santa Escritura, *Principes virtutis*, nunca pudieron conseguir el lleno del nombre de Soldados, sin oírse de esto mas razon, que el no descender de aquellos Capitanes, que avian sido el honor, y la defenfa de Israel: *Illi autem non erant de semine virorum illorum, per quos salus facta est in Israel*. Ello es cierto, que es tanta la nativa fuerza del origen, que forma vna mutua reciprocacion de hijo, y Padre: *Vt rerum causa relucet in effectu, & fructus editus prodit autorem, sic parentes reciprocantur in filios*. Cuya reciproca conformidad haze de las virtudes herencia, y vna como transfusion de las glorias paternas en el hijo. Por esso aunque la profesion de nuestro Illmo. no fuesen las armas, no puede desmentir lo heredado, pues la fuerza del origen lo adorna de belicos blafones, haziendo en él, como personales, las glorias de sus ascendientes. *Patres reciprocantur in filios*. Y así bien puede blafonar vno, y otro Fundador de militares heroycos tymbres.

Machab. I. c. 5
v. 62.

P. Naxera in
Iud. cap. 8. v.
30.

La dulce memoria de estas semejanzas, junto con lo apacible de tan bello Ramillete, me han hecho leer con singular aprecio, y gusto toda la obra, en que no hallando cosa, que se oponga á la puridad de la Fé, y buenas costumbres, juzgo se puede dar licencia, para que se imprima. En este Colegio de San Pablo á 23. de Noviembre de 1740.

Martin Garcia.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor Don Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, del Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tueros y Huerta mi Señor Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir, é imprimirse vn Libro, cuyo titulo es Mystico Ramillete: Por quanto por la Censura de las fojas antecedentes, puesta, por el M. R. P. Maestro Martin Garcia, Examinador Synodal de este Arçobispado, Rector del Colegio de Señor S. Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dada en Granada en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y quarenta años.

Doct. D. Alonso Diego de Guzmán
y Bolaños.

Por mandado del Señor Provisor.

Juan Perez de Atienza.
Not. May.

CEN.

CENSURA, Y APROBACION DEL R. P. Fr. PABLO DE EZIJA, LECTOR Habitual de Sagrada Theologia, Theologo de la Nunciatura de España, y Consultor de su Tribunal Apostolico, Examinador Synodal de este Arçobispado, Predicador del Rey N. Sr. y Calificador de su Consejo Supremo de la Santa General Inquisicion, y Revisor de las Librerias, Custodio, y Chronista, que ha sido de su Provincia, y al presente Guardian de su Convento, Casa Grande de Capuchinos de esta Ciudad de Granada, &c.

Por comision del Sr. D. Pedro Colón, y Latreategui, Cavallero del Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria, Governador de la Sala del Crimen, elcto Regente de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y Juez de las Imprentas de esta Ciudad, &c. hieledo, y examinado con la mayor reflexion, que ha podido mi estudio, vn hermoso mystico Ramillete Literario, Historico, Chronologico, Panegyrico, tejido de las tres hermosas Flores del Nobilísimo Antiquo origen, Religiosísima exemplar vida, y meritísima fama posthuma del Ambrosio de Granada, y segundo Isidoro de Sevilla; el V. Illmo. Sr. Don Pedro de Castro Baca y Quiñones, &c. que pretende dar al publico el Señor Don Diego de Heredia, Barionuevo, Doctor de esta Imperial Universidad Granatense, Theologo de la Nunciatura de España, Examinador de su Tribunal Apostolico, y del Obispado de Guadix, Canonigo, y Presidente del Illmo. Cabildo de la Insigne Colegial Iglesia del Sacro Monte, y Cathedratico de Prima en sus exemplarísimas Escuelas, &c. con el justísimo motivo de las solemnes Honras, con que el día 14. de Mayo de el año pasado de 1739. el Illmo. Cabildo de la muy Insigne Colegial del dicho (siempre celebrísimo) Sagrado Monte, con la decorosa publica asistencia de los Illmos. Señores Presidente, y Presidenta de esta Real Chancilleria, trasladó de la Antigua á nueva Vrna de primoroso jaspe, incluidas en tachonada caja de madera, las muy preciosas Reliquias de su V. Fundador, el Nobilísimo Heroyco, Illmo. y Rmo. Sr. Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, Presidente integerrimo (que fue) en las dos Regias Chancillerias de España, y después Arçobispo dignísimo de las Santas Iglesias Apostolica, y Patriarcal de Granada, y Sevilla.

Y confieso, que al cumplir el mandato del Señor Juez Real, me sucedió, lo que á Esdras allá en el Campo de las Flores, ó Monte Santo Sion, cuyo hermoso pensil le mandó vn Angel examinar (1): *Ibis in Campum Florum: Hæc est Sion*. Pues haziendo alto la consideracion entre el Peregrino Esquadron de las eruditas vistosas Flores, de que el Ramillete hermofo, ó por mejor dezir, el ameno Paraiso de la mejor Sion se texe (2): *Sedi ibi in floribus*: Se halló tan satisfecha del dulce Néctar de su hermosura el alma (3): *Et facta est esca eorum in saturitatem*. Que con verdad podré dezir con el mismo Esdras, que vi, y veo en tan hermofo campo maravillas, que dignamente no podré explicar (4): *Exivi in campum: & ecce vidi, & video, quod non possum enarrare*. Porque si las q'allá le manifestó á Esdras el Angel, fueron las que obtentaban las tres hermosas Flores de la Nobleza, virtudes, y Fama del Inclito Fundador de Sion (5): *Hæc est Sion: Ædificavit Salomon Civitatem*. Las hallé tan copiadas, (sino excedidas) en el Salomón de nuestra España, el Illmo. Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, Fundador Magnifico del Sacro Monte Illipulitano, que solo baltará á elogiarlas el asombro. *Et ecce vidi, & video quod non possum enarrare*.

Vi, y veo todas las vezes, que las examino, en cada Flor de el Ramillete Mystico, vn milagro de sabiduria, y vn portentoso de edificacion: *Vidi, & video quod non possum enarrare*. Pero si me he de sugetar, como Esdras, á calificarlas, no tanto por la vista, como por el gusto, segun la comision del superior mandado: *Et manducabis solummodo de floribus campi*. Digo: que segun el mio, que lleva entre todas la corona, la vltima peregrina Flor de la Oracion Panegyrica: Porque compendiando en su hermosa fabrica á las demás, respira tales fragancias de erudicion, y obtenta tan hermosos matizes de eloquencia, que es vn dulce embeleso, y eficaz atractivo del alma: *Et manducabis solummodo de floribus*.

Fue el Sagrado Demosthenes, Orador de tanta sabia, y Catholica Athenas el Rmo. P. M. Nicolás Calderón, Sacerdote Professo de la siempre esclarecida Compañia de Jesus, Cathedratico de Sagrada Theologia en mis veneradas Escuelas del Colegio illustre de la Ciudad de Ezija, y al presente Resolutor de casos en el gravísimo Colegio de S. Pablo de esta Ciudad, Palacio Augustísimo de Minerva en toda el Andaluzia.

5. Y antes de expresar el dictamen, que he formado de tan estupendo Panegyrico, confieso con la ingenuidad debida: que atendiendo seriamente à la substancia del assumpto, y à sus nobles, gravísimas circunstancias, me contemplo improporcionado para juez de vna causa, mas digna de la mayor celebracion, que de censura alguna: pero atendiendo à la comission, que se me dà; manifestaré sencillamente mi dictamen. El Sapientísimo Cabildo del Sacro Illipulitano Monte, obligado siempre à su benefico Fundador Illmo. dispulso renovar las glorias de tan famoso Heroe: porque temiendo, al parecer, su cariño, y hidalgo afecto, que el tiempo, confundidor aun de las piedras, aplicasse el pernicioso diente de su voracidad, à las que antes erigió en monumento glorioso de Principe tan digno de la memoria de todos los siglos; mandò fabricar aora, à sus magnificas expensas, vna riquísima Vrna de muy precioso jaspe: encerrando en ella la tachonada caja de madera, que incluye en si las venerables Reliquias del Illmo. Señor Defuncto. Y pareciendole à su Señoria esta heroyca manifestacion de su gratitud, corta expresion de su obligado generoso afecto, celebrò en su Colegial Basílica la translacion, con la mayor solemnidad Eclesiastica, que pudo practicar su religioso zelo. Y como el alma de vna parentacion famosa consiste, en hallar los interesados en ella, yn Orador de tan peregrinas prendas, que pueda llenar dignamente el assumpto, dando vida, en cierto modo, ò animando al Heroe con la immortalidad de su oracion; que es la felicidad

suprema que pueden aspirar las mas excelentes hazañas, como dixo Plinio el mozo, hablando del famoso personaje Virginio (6): *Laudatus est Cornelio Tacito: nam hic supremus cumulus felicitati eius fuit laudator eloquentissimus.* Solicitò con desvelo; y consiguió con fortuna el gravísimo Cabildo Illipulitano, que predicasse en tan solemnissima Funcion el Rmo. P. M. Calderon. Beatificando este Religioso Homero (en frase de Quintiliano) à nuestro Aquiles: *Beatum predicant Aquilem, quod post fata naclius esset magnum proconem.* Pues à la verdad parece, que consiguió aquel Ilustre Senado resucitar à su Principe, mediante el espíritu, y viveza de tan erudito Sermon, como pensò San Ambrosio de otro, predicado en honra del Emperador Valentiniano (7): *Videtur nobis* (dixo el Grande Milanès) *in Sermonat. in obitu Valent.* *monere reviviscere.* Y si Quintiliano laureò à Homero, dandole el título de Principe de la Eloquencia, por aver ceñido à vna Oracion breve el dilatado campo de las hazañas illustres de Prathoclo, en sus exequias: *Narravit vero quis brevius? Quam qui mortem nunciavit Prathocli.* Con mucha razon, y con mas noble motivo se le debe à este Sagrado Homero Jesuita la corona de Sabio Predicador.

6. En fin, para no detenerme en encomios debidos à Orador tan Peregrino, baste dezir por todos, el que nos dexò escrito San Pablo, hablando de los individuos de la Compania de Jesus (8): *Divites facti istis in omni ni verbo, & in omni scientia: Vocati in Societatem Jesu.* Esto es; que el Autor de este Sermon es hijo professo de vna esclarecida familia, riquísima cantera de piedras preciosísimas, dignas de engastarse en las mas eminentes Cathedras, y mas acreditados Pulpitos. Y si este Panegyrico historial puede servir à su Autor de hermoso laurel para coronar sus benemeritas sienes: Tambien el Señor Presidente del Illmo. Cabildo del Monte Santo erige (dandolo à la perpetuidad de la Prensa) con él, vna gigante estatua de oro, que dignamente se pueda colocar en el Altar mayor del Templo de la Fama: Pues à la verdad, aunque es tan notoria en el mundo la memoria de nuestro Venerable Illmo. Heroe, con todo esto

ayudan mucho, para que vuele perpetuamente las alas vistosamente ligeras, que le dà tan elevado Panegyrico, como dixo Castodoro (9): *Bona menta splendidis Sermonibus sociata, alterius eloquentia adiuvantur.* Y ello es assi, que vna pluma haze la immortalidad de los Heroes; porque la Fama no se corona de otros tymbres, que de sabios eruditos plumages. Vn Propheta, dize el Sagrado Texto (10), que viò en cierta ocasion fundida vna Càpana de plumas: *Cimbalo alarum,* y esto contemplo geroglífico perfecto de este eloquente Sermon: porque, à la verdad, no ay mas dilatados sonoros ecos, que los que dan los escritos; ni dà el bronce mayores esperanças, por tenáz, y firme que sea; y que las plumas por cruidas, y eloquentes.

Mas no obstante todo lo hecho por el Illmo. Cabildo, y todo lo dicho por el Sapientísimo Orador, à mi me parece (con licencia de todos), que el mayor, y mas eloquente monumento, que se puede erigir para memoria eterna del Venerable Señor Don Pedro de Castro, es la Iglesia: que en honor de la Reyna de los Angeles fabricò en el Monte Santo à expensas magnificas de su Religiosa liberalidad; animando este material Edificio con vna Senado gravísimo de excelentes Doctores, Sabios Cathedraticos, y devotos Prebendados. En esta sacratísima Casa contempla mi devocion aquel famoso Palacio, que para tanta gloria suya edificò en el Monte Santo de Sion la sabiduria eminente de Salomon:

(11): *Sapientia edificavit sibi domum, edificavit sibi; id est in gloriam suam;* comento el docto Salazar (12), colocando en ella siete preciosas columnas, basas firmes de la mas Catholica doctrina, como expone A lapide (13): *Excidit columnas septem, crevit, atque stabilivit quasi bases domus sapientie; ò como otros qui ren; erigido excelas Cathedras, en las quales enseñassen vnos Doctores gravísimos excidit septem Artium liberalium suggesta, sive altas Cathedras, & quibus Doctores docerent, llamando à sus Escuelas para aprender ciencia, y virtud à los niños, si quis est parvulus veniat ad me.* Hermoso Hieroglífico en todo de esta Illma. Iglesia Colegial, y su famoso Colegio de Theologos exemplares; y si estas siete celebradas Columnas del Palacio de la Sabiduria, son los siete mysteriosos Ojos, que viò Zacharias, (sostenidos sobre vna firme mysteriosa piedra, como dize mi Seraphico Castell (14): *Hesetena Schola septem sunt oculi, quos vidit Zacharias super lapidem unum.* A estas Escuelas exemplares del Monte Santo siere de basa mystica su Venerable Fundador el Illmo. Señor Don Pedro, piedra viva de tan magnifico Edificio, como le llama el doctísimo Predicador: y Padre de tan sabia posteridad, que engendró en Jesu Christo.

Y sino, diganlo tantos Illmos. Obispos, como han salido de este Monte Santo à ilustrar las Iglesias de la Christandad: tantos Celantes Inquisidores, como han conservado immaculada la pureza de nuestra Santa Fe Catholica en los Tribunales Sagrados del Santo Oficio: tantos Canonigos exemplares como han salido a edificar los mayores Cabildos de nuestra España. Y finalmente tantos setvorotos Ministros, y Misionarios Apollicos, Capitanes esforçados del Israel Christiano, que con las armas de su Evangelica predicacion han degollado los vicios, y errores, que ha introducido en la Iglesia el comun Enemigo de ella.

9. Pero dexando este dilatado assumpto por tan notoriamente sabido y passo à reflexionar sobre la singular noticia, que refiere el docto Predicador, de que Maria Santísima se apareció gloriosa al Venerable Señor Don Pedro de Castro en este Sagrado Monte, mandandole su Magestad, que en el fabricasse Iglesia consagrada à su Triumphant Assumpcion: Aqui, à mi vez, comiençan ya à manifestarse los mayores mysterios, que encierra en sí el Sacro famoso Monte Illipulitano, Theatro peregrino de las grandezas de nuestra España, y Solar nobilísimo de las excelencias, que constituyeron al V. Señor Fundador prodigioso Fenix entre todos los Illmos. Pretados de la Catholica Nacion Española. Irè por partes explicando el propuesto assumpto, por no quedar oprimido de la Magestad de su gloria. Primeramente podrá preguntar la devota curiosidad: por qué motivo eligió la Reyna de los Angeles el Monte Illipulitano de Granada, para que en este fundasse vna Iglesia tan celebrada oy en el Mundo, y que tanto suave olor de santidad difunde prodigiosamente por toda la redondez del Orbe Christiano? A esta pregunta espero responder con alguna novedad en gloria, y obsequio debido à esta excelentísima Ciudad, à quien amo, y respeto con singular cariño, y aprecio, y al Sacro Illipulitano Monte, centro amoroso de toda la veneracion de mi Alma. Pero antes de responder, debo suponer como cierta vna plausible noticia, que como piadosamente revelada creen todos los que leen, estiman, y veneran los Celestiales Libros de la Mystica Ciudad de Dios, que son quantos componen el Orbe Literario: sin exceptuar Nacion alguna de las que dichosamente obedecen al Romano Pontifice: pues todas con piadosa sollicitud han ennoblecido sus Idiomas, y autorizado sus pensas con esta Divina Historia, por mas que la emulacion ciega de algunos muy pocos quiera todavia obfcurecer con las sombras de su pansion las luzes siempre resplandecientes de vnos libros aprobados por los mayores hombres del mundo.

10. En la tercera parte de la Mystica Ciudad de Dios, (15) refiere con ilustracion del Cielo la V. Madre Maria de Jesus, sapientísima Abadesa del exemplarísimo Convento de la Immaculada Concepcion de la Villa de Agreda, honra de todo el Mundo Franciscano, y Chronista Sagrada de la Sacra Emperatriz de los Angeles: como esta Augustísima Señora se dignò (viviendo en carne mortal) de visitar personalmente à nuestro Grande Patron Santiago: teniendo este Sagrado Apostol su Silla, y domicilio en la Ciudad de Granada (16). Noticia de tanto aprecio, que de ella se valiò su Excelentísimo Senado; y quando escribió reverente à la mayor Cabeza de la Iglesia, pidiendole devotísimo la definicion del dulcísimo Mysterio de la Concepcion en Gracia de la Virgen, y Madre de Dios, Omite la relacion de tan estupendo favor digno de leerse con la mayor estimacion, y ternura en los Libros admirables de esta Mariana Doctora. Mas por quanto solo afirma esta Escripura celebrada, que la Princesa de los Cielos hizo esta visita à Santiago estando en vn campo, à donde lo avian llevado desde la Ciudad de Granada para quitarle la vida, sin determinar lugar



fixo, en donde sucedió esta portentosa maravilla, varian los Escriptores en señalar el sitio Sagrado, theatro venerable, en dōde admiró esta felicísima Ciudad la mayor de sus excelencias.

(17) Pero aviendo Yo, en mi *Allegorica Torre de David*, (17) controvertido ya este punto; seguité aora el dictamen acertado, que entonces me pareció mas fundado, y libre de sospecha, por ser de vn Autor gravísimo, prolixo investigador de la verdad, y de nacion Estrangerá.

11. Este celebrado Escriptor es el Rmo. P. M. Guillermo Gupenberg, vno de los grandes Jesuitas, que han ilustrado la Historia Eclesiástica, y Mariana, como manifiesta aquella eruditísima obra, que trabajó con singular estudio, poniendole por titulo admirable *Atlas Marianus*, en donde dignamente veneran los doctos, como en Mapa puntual, el Orbe inmenso de las maravillas de Maria Santísima. Obra tan perfectamente acabada, que mereció la juizioza aprobacion de la Vniversidad de los Sabios Macstros, que concurrieron en vna Congregacion general de la siempre Inclita Compañia de Jesus. A firma, pues, este sapientísimo Orador Aleman: que ay en España, cerca de la Ciudad de Granada, vn famoso Monte, à quien toda la Provincia de Andaluzia llama *Santo* desde los primeros siglos de la Iglesia; aviendo tenido los primeros Christianos dos mysterios motivos para dar nombre de *Santo* à este celebrado Monte. El primero: porque este Monte fue en algun tiempo cruel Theatro, en donde padecieron martyrio muchos millares de Christianos, por aver predicado la Fè Catholica, dando la vida por su defensa. El segundo: porque se cree, que en este Monte Sagrado visitó Maria Santísima à Santiago, alentandolo à padecerlo, y consolandolo con revelar le la firmeza, con que despues se avia de conservar la Fè en aquel lugar, y el culto, con que se avia de venerar su Santísimo Nombre. Estas son sus eloquentísimas palabras (18):

(18) *Mons est prope Granatam, quem tota Bætica à primis Ecclesiæ temporibus Sanctum appellavit. Porro duasi huius nomenclaturæ causas habuere maiores. Prima est: quod Mons hic fuerit olim Theatrum crudelitatis, in quo plurima Christianorum milia ore extati sunt, & vitam pro fide inter tormenta possuere; altera est: quod hic loci Deipara Divo Jacobo Apostolo apparuisse creditur, eiusque labores probasse, insuper prædixisse, quanta olim ibidem firmitas, siveque nominis cultus futurus esset.*

12. Supuesta, pues, esta fundadísima noticia de aver honrado Maria Santísima esta nobilísima Ciudad: y de aver sido el Monte Santo el lugar Sagrado, que santificó la Reyna de los Angeles con su hermosísima presencia; resuelve mi devoto afecto, que el aver la Madre de Dios elegido el Monte Santo, para que en él se edificasse Templo el Venerable Señor D. Pedro de Castro, fue para desempeñar la alta obligacion, en que estaban constituidos los Granadinos de erigir monumento perpetuo, que recordasse à la posteridad el beneficio tan grande, que Granada avia recibido de su Gran Madre, y Patrona; pagandole, aunque tarde, la visita, que le avia hecho. Porque, si en la segunda, que hizo Maria Santísima N. Reyna, viniendo à Zaragoza à visitar à Santiago, erigió este grande Prelado, por madado de Maria Santísima, vn famoso Templo dedicado à la Concepcion Purísima de N. Señora, como escribe mi docto

(19) Franciscano el R. P. Castell con estas palabras (19): *His consulto ad dicimus, quod Beatus Iacobus, primus ex præclarissimo Apostolorum catu in Hispania apud Cesar Augustanam Urbem, exiit in titulum, Altare, sive Sacellum in honore Beatæ Mariæ Virginis, celebrans eius immaculatam Conceptionem, eunctisque Populis celebrandam tradens, & dulci, ac canoro lingue sue plebæ cecinit Marcus Maximus.*

(20) *Conceptionis hinc diem Hinc mos habet principium Iacobus Hispanos docet, Hunc celebrandi iugiter Et prædicat, eum Cateri Populis Iberis diem, Ab omni labe liberam. Qui durat usque hodie.*

Con mucha razon debian tambien los Granadinos levantar vn Obelisco Sagrado en titulo de su gratitud, que recordasse siempre à sus descendientes el peregrino favor, que avian recebido de su adorada Madre, y Patrona la Virgen Maria. (20) Eligiendo esta Angustísima Emperatriz por basa mystica de tan magnifico Edificio la piedra viva de la insigne Santidad, singular prudencia, y Apostolico Espiritu del Illmo. Sr. Don Pedro de Castro Vaca y Quiñones, Successor en la Prelacia de nuestro primer Obispo Santiago, reservando esta grande gloria para su Illma. à quien parece, que estuvo formando la naturaleza, y la gracia muy de espacio para criar vn hombre tan grande en todo, que se pudiese dezir de él con verdad, que fue Varon no de vn siglo, sino de mas de quinze, que passaron desde la Visita de N. Señora hasta la fundacion de su Templo, dedicado à la Assumpcion glo-

gloriosa de esta Reyna, con mysteriosa relacion al primero consagrado à la Concepcion en Gracia de su Alteza; para que de esta fuerte quedassen incluidos todos los Mysterios de la vida, y muerte de la Madre de Dios en estos dos famosos Templos figurados en la primera, y vltima gñada de la famosa Escala, que vió dormido en mysteriosas sombras el primer Jacobo (21); siendo el segundo mas dicho- so, por aver visto extatico la bellísima realidad de esta Sagrada Escala, que es Maria Santísima Señora nuestra, en comun sentir de Padres, y Sagrados Expositores.

13. Esta referida gloria es la mayor corona de nuestro Illmo. Heroe. Esta es la causa principal de aver sido siempre, y de ser oy tan celebrado en el Mundo el *Sacro Monte de Granada*. Este es el motivo mas noble de la singular devocion, que experimentan nuestros corazones quando visitamos, y veneramos aquel Mariano Santuario. A este celestial Objeto se deben atribuir los maravillosos frutos de santidad, y ciencia, que ha dado al Orbe Christiano esta famosa Casa de la labiduria, mas digna de veneracion, que el Regio Alcazar de Sion. Y esta finalmete la razon, porq̄ el Illmo. Fundador de esta octava maravilla, agradecido à las finezas de la Madre de Dios, trabajó tanto todo el tiempo de su vida por defender, y solicitar la definicion de la Concepcion en gracia de Maria Santísima Señora nuestra, como lo refiere el docto Panegyrista, Autor de este eruditísimo sermón, con estas poderosas palabras: *Vino à el mar de este mundo nuestro afortunadísimo Prelado, para lograr la gloria de primero en solicitar la definicion de tan célebre Mysterio. He mandado dar nuestra Carta (se escribe en este punto en 4. de Octubre de 1616. la Real Magestad del Señor Don Phelipe III.) para prolegair lo que vos, y vuestro Cabildo tenais tan exemplarmente comenzado. Ni en esta materia fueron las tempestades poco bravas: pero todas huvieron finalmente de calmar con aquel voto sagrado, o juramento de defender la opinion pia, divina invencion suya. De esta se habla la Serenísima Infanta Doña Ana de Austria: He querido dar cuenta de todo esto à vuestra Illma. como à quien todo esto se le debe. Gloria singular, proeza illustre, digna de ser (como lo fue en adelante) blason nuevo de sus armas, nuevo mote de su Escudo: El pecado primero no tocó à Maria; y aun por esto le dize en vna suya el Reverendísimo del Seraphin Francisco: Deseo que en todas ocasiones peleemos debaxo de su bandera: y que nos mande vuestra Illma. lo que debemos hazer, qual Cabeza principal de este negocio.*

14. Hasta aqui el sabio Orador de nuestro glorioso Heroe; con cuyas elegantes palabras labras le erige vn portentoso Coloso de la mayor honra, fixando en gloria suya en la inmortal columna de la fama *el non plus ultra* de su Mariana devocion. Pues aviendo dicho: que el Illmo. Señor Don Fray Antonio Trejo, Obispo dignísimo de la Santa Iglesia de Cartagena, y Embaxador del Rey Phelipe Tercero, cerca del Romano Pontífice, en orden à la definicion del Mysterio de la Concepcion, siendo Capitan General del Exercito Seraphico, tan veterano siempre en defender los primeros candores de la Gracia original, en que fue criada la Emperatriz Augusta de los Angeles, despues de aver vencido esforçado tantas ruidosas batallas, y conseguido tantos illustres trofeos en gloria immortal de este dulcísimo Mysterio, riquísimo Mayorazgo de los Seraphicos Menores: se ofreció auxiliar, sentando plaza baxo de la conducta famosa de tan Illmo. Capitan. No pueden explicarse con mayor ponderacion los eximios meritos del Venerable Fundador de esta Sagrada Casa del Cielo, ni la cariñosa amistad, y indisoluble alianza, que contraxo entonces, y conserva aora la amplísima Religion de mi Padre San Francisco. Y para que sepa el mundo el singular aprecio, que han tenido, y tienen los hijos esclarecidos de tan grande Patriarca al Sacro Illpulitano Monte de Granada, y à su Fundador Illmo. referiré brevemente para gloria suya, y honra nuestra los muchos (todos debidos) servicios, que este Apostolico Ordē ha hecho, y las raras demonstraciones, con que ha explicado su inmutable afecto à este celeberrimo Santuario de la Christiandad.

15. Pero antes de passar à elogiar con alguna individualidad el *Sacro Monte de Granada*, y à su Venerable Fundador, me ha parecido conveniente prevenir à todos los que leyeren esta Aprobacion, y dictamen, que he formado de tan grave assumpto: como aviendome cometido el señor Juez Real, el examen de esta Hitorial, y Panegyrica Oracion, en donde se refieren las virtudes, y rara prudencia del Illmo. Señor Don Pedro de Castro, y las excelencias de la famosa Casa, y devotísimo Templo, que fundó en el Monte Santo, en donde se encierran innumerables puntos controvertidos en las Historias, que Españoles, y Estrangeros han tratado con grande variedad: me hallé temeroso de emprender tan peligrosa navegacion, en vn mar profundo, en donde se contemplan algunos baxios insuperables. Y mas en estos tiempos tan delicados, en que la austera crytica se atreve à derrivar lo mas santo; si no se ajusta su existencia à las voluntarias reglas de cryticos crizados. Pero aviendo registrado el alto rumbo de estos escrupulosos Historiadores, adverti: que todos convienen, en que nada se escriba en la historia, sino lo que constare ser cierto por instrumentos originales escritos por Autores de aquellos tiempos, ó poco distantes de los sucesos.

16. Instruido, pues, con este principio establecido entre los cryticos modernos, pasé

primero à buscar Autores, así Regnicolas, como Estrangeros, que tratasen de este Illmo. Arzobispo, y de los grandes servicios, que hizo à nuestra España, y a la Iglesia toda, en lo muchísimo que trabajó, y galdó en la famosa invencion de las Reliquias, que fueron descubiertas en tiempo del Pontificado de este grande Prelado, en el *Sacro Monte* Illipulitano. Calificadas por él en vn Concilio Provincial: y colocadas debidamente en la sumptuosa Iglesia, que consagrò, como queda dicho, à la Augustísima Emperatriz de los Angeles. Lei quantos Historiadores pude aver à las manos; y conoçi, que aun los Españoles escrivan con variedad sob este assumpto, y aun algunos con poco afecto: valiendose de vno, y otro los Estrangeros para llegar à poner duda en la realidad de vn punto sagrado, digno de la veneracion, que oy actualmente goza. Vinome al pensamiento despues: proponer esta materia à los doctos Prebendados, que meritisimamente componen el Illmo. Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial

del *Sacro Monte*: Pero me detenia lo que dexò escrito el señor Orbanceja en su *Almería ilustrada* (22): en donde refiere, que aviendo pasado antes de escribir esta historia à buscar noticias al dicho *Sacro Monte*, no hallò quien à punto fixo satisficiera su devota curiosidad. Con todo esto estimulado del afecto, y veneracion, que siempre he tenido, y tengo à aquella Santa Casa: determinè ir à visitarla; y despues de aver dicho Missa en las sagradas Cavernas, y aver encomendado este negocio à Maria Santísima nuestra Señora: entrè à preguntar, si avria quien me informase entre tantos hombres doctos, como constituyen aquel Illmo. Cabildo: y fue mi dicha tanta, y tan grande, que al instante me respondieron: como dicho Cabildo tenia vn riquísimo Archivo, en donde se conservaban con orden, asco, y curiosidad, el Proceso, y todos los instrumentos originales autenticos, que se formaron desde el primer passo, que diò el Illmo. Fundador en la invencion de las Reliquias, su calificacion, y colocacion en los Altares. Añadiendo festivos: que el Cabildo, apreciador siempre del tesoro preciosísimo, que tenia en su Casa, avia nombrado dos Archivistas, individuos de su Comunidad, los mas inteligentes en la Historia Ecclesiastica; y que cada dia trabajaban en la conservacion de tan apreciable Archivo. Concluyendo el informe, con asegurarme: que vn docto Prebendado de conocida virtud, y literatura avia compuesto, y formado vna completa historia del principio, progreso, y estado, que al presente tienen las cosas del *Sacro Monte*. Texida cruditamente de las mas verídicas noticias, sacadas todas de los manuscritos originales, autorizados por Notarios Apostolicos, y Escrivanos Reales. Firmados *manu propria* de todos los que fueron interviniendo juridicamente en tan grave, y dilatado assumpto.

17. Llenò mi corazon de inmensa alegría, el oír tan favorable respuesta; y alentado con ella, supliqué humildemente à los Prebendados Archivistas, me hiziesen la honra, de manifestarme tan precioso tesoro: y dichos Cavalteros con bizarra cortesania me conduxeron al aposento en donde està colocado el Archivo. Y hallandome ya en él, me fueron manifestando por su orden todos los legajos, y protocolos con individualidad; quedè pasmado, y lleno de asombro al ver, y registrar todas las Bullas, Breves, y Rescriptos Apostolicos, que han autorizado esta venerable Casa. Vi, y lei innumerables cartas originales de los Señores Reyes Phelipe Segundo, Tercero, y Quarto, Carlos Segundo, y el Reynante Phelipe Quinto, que Dios guarde. Lei tambien muchas, de los Señores Cardenales, Inquisidores Generales, Arçobispos, Obispos, Camaristas, y Consejeros. Y en fin, lei con singular complacencia, cartas de Consultas, que se hizieron à los hombres mas doctos de la Iglesia, de casi todas las Naciones de la Europa. Y vltimamente admitè autorizados todos los passos, que se dieron en

vn negocio, que durò muchísimos años. Haziendo perfecto juicio, de que este Archivo es digno de toda fe humana, por concurrir en él todos los adminiculos, que pide el Eminentísimo Señor Don Prospero de Lambertinis, (23) Cardenal de Santa Cruz en Jerusalem, y Arçobispo de Bononia, sapientísimo Escripitor moderno, cuyos preciosísimos libros son vn dulce embeleso de los hombres mas doctos de el Orbe literario, por su amena erudicion, por su profunda sabiduria, y por el gravísimo juicio, con que su prudentísimo Author resuelve los puntos mas delicados, que se tratan en las Sagradas Facultades de Theologia, Canones, y Historia Ecclesiastica. Todas estas singulares prendas, juntas con el zelo pastoral, y virtud notoria, han elevado à su Eminencia, meritisimamente (quando esto escrivo) à la suprema Silla del mundo, con el nombre de Benedicto XIV. La que oy llena con aplauso vniversal de toda la Christianidad: y con deseò eficaz, que de Dios conserve à su Santidad en su merecida grandeza, hasta que quite los dias, que la ocupò el primer Vicario de Jesu Christo.

18. Y lo que mas me pasmò fue: el que en las cosas mas menudas,

y al parecer no necesarias, procediese el Illmo. Fundador con tan prolixa formalidad, que en ella se conoce evidentemente su riquísima sabiduria, su Religiosísimo zelo, y lo puntualísimo, que fue en dexar à la posteridad executoriada la verdad de todo lo que practicaba. De que inferi, con gran dolor de mi corazon, que los Autores, así propios, como extraños, historiaron la invencion de las Reliquias; y la fundacion del *Sacro Monte* Illipulitano, en donde con autoridad Apostolica se colocaron; sin aver saludado los ombres de su Archivo, ni aver sacado de él las noticias, que publicaron. Faltañdo los que se precian de criticos videntes à la observancia de la primera regla, que establecieron; publicando algunos, contra la verdad del hecho, cosas increíbles, que hazen odiosa vna causa tan llena de piedad, y veneracion; llegando à tanto los malos informes, que algunos dån (acerca de este assumpto) en sus superficiales historias, que ha avido sujetos, que pusieron en duda la verdad de las sagradas Reliquias, que oy veneramos religiosamente en los Altares del *Monte Santo*; sin hazer se cargo los que temen (sin aver para que) de que fueron declaradas por verdaderas Reliquias de los Santos Martyres, en vn Concilio Provincial, celebrado año de 1600. Domingo 30. de Abril, en cuyo dia se publicó, y leyò la sentençia, en el Pulpito de la Cathedral, por el Theorero de su Illmo. Cabildo Doct. Don Pedro Guerrero, despues del Evangelio, en la Missa Pontifical, que se celebrò solemnissimamente con asistencia de los Obispos, y Padres congregados del Concilio, Real Acuerdo, Ciudad, Religiones, Nobleza, y infinito Pueblo.

Esta sentençia se promulgò con facultad especial, que para ello concediò, por su Breve, la Santidad de Clemente VIII. su data en Ferrara, dia primero de Junio de 1598. año septimo de su Pontificado. Asimismo la Sagrada Congregacion de Ritos, para erigir la Iglesia Colegial, por mandado de Paulo V. embiò, año de 1609. sus Letras Compulsorias, acerca de todo lo acaudado en el Proceso de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, para que se viesen en aquella Sacra Congregacion; y con efecto se remitiò, y en su vista expidiò la Santidad de Paulo V. la Bula de Ereccion de la Insigne Iglesia Colegial del *Sacro Monte*, dada en Roma apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominice 1609. duodecimo Kalendas Decēbris. Y en dichas Bullas expresa el Papa, que erige dicha Iglesia en reverencia de los dichos Martyres del *Sacro Monte*, y de sus santas Reliquias halladas en sus Gritas; y apellida muchas vezes *Monte Sagrado* à este sitio, declarando por piadoso, y loable el deseo del Venerable Arçobispo, y la execucion en orden à la fundacion de este Santuario; y manda, que dichas Reliquias se coloquen, y guarden en dicho *Sacro Monte*, sin que ninguna persona pueda sacar parte alguna de aquel sitio, donde tantos siglos estuvieron maravillosamente conservadas. Y la Santidad de Gregorio XV. y de Urbano VIII. en las Bullas de Confirmacion de dicha Ereccion, y de las Constituciones de dicha Iglesia (que fueron aprobadas por la Sagrada Congregacion de los Eminentísimos Cardenales Interpretes del Concilio de Trento) refieren el mismo, y declaran por Patronos, y Tutelares de este *Sacro Monte* à los doze Santos Martyres, cuyas Reliquias se hallaron en sus Cavernas. Y Paulo V. en el año de 1615. concediò quatro Jubileos, para los quatro dias del Martyrio de los Santos: el dia primero de Febrero para San Cecilio; para San Hiscio el dia primero de Marzo; el dia 15. de Marzo para San M. Geron; el dia primero de Abril para S. Tefison, su data en Roma apud Sanctā Mariam Maiorem sub annullo Piscatoris die 28. Februarij 1615. de su Pontificado el dezimo.

De todos estos Santos Martyres, y sus Compañeros reza la Iglesia Colegial de el *Monte Santo* en sus dias respectivos, celebrandolos con Rito de primera classe, y en todo el Arçobispado se reza de doble menor. El dia primero de Febrero consagrado à San Cecilio Patron de esta Archi. Diocesi, es Fiesta de precepto en toda ella, y de primera classe. Sube este dia al *Sacro Monte* el Excelentísimo Senado en cumplimiento de el Voto, que tiene hecho la Ciudad desde que se calificaron las Reliquias, y se colocaron en la Iglesia Colegial, que fue el dia 15. de Marzo de 1600. en cuyo dia se celebra con Fiesta de primera classe la invencion, y colocacion de dichas Reliquias de los Santos Martyres discipulos de los Sagrados Apostoles.

21. A vista de lo qual serà vna reprehensible ignorancia, y arrojada temeridad oponerse à lo que con tanta madurez, y dilatado examen aprobò el Concilio, y confirmò el Papa. Bien pudieran estos pocos incredulos seguir las santas autorizadas huellas de muchos venerables Cardenales, Arçobispos, Obispos, y Principes, que han doblado fervorosos la rodilla con singular devocion à las Reliquias preciosas del *Sacro Monte* Illipulitano. No es dable, ni aun conveniente referir siquiera los nombres de los primeros Personages de la Christianidad, que en este assumpto dieron exemplo à los que, siendo inferiores, debian tomarlo para acertar. Solo escrivre sucintamente el culto religioso, que dieron à este celebre Santuario los Señores Don Phelipe IV. el Grande, y Don Carlos su hermano. Vinieron estos Principes à Granada año de 1624. acompañados de el Nuncio Apostolico Don Innocencio Maximo, de el Cardenal Zapata, de el Patriarca de las Indias Don Diego de Guzmán, de el Duque del Infantado, del Almirante de Castilla, del Conde Duque de Olivares, y otros Grandes, de el R. Padre

22. Orbanceja. Vida de S. Indalecio, part. 2. §. 3. fol. 263.

(23) Archivum, privatum debet esse custoditum per pecunias custodes, nec desse debent adminicula, et fides scripturis ab eo extractis haberi possit.

D. Prosper. de Lambert. lib. 2. cap. 52. n. 7. fol. 543. Impres. Bononiens. an. 1735. De servorum Dei Beatific. & Beator. Canonizatio.

Confessor de su Magestad, de sus Predicadores los RR. PP. Pedrofa, y Ortenio, y otras gravísimas Personas de la mayor clase de estos Reynos, así Eclesiásticas, como Seglares. Y esperando todos, que su Magestad dirigiese su primera visita à la Santa Iglesia Cathedral (Prenda la mas preciosa de su Real Patronato) en donde presidia dignamente su Maestro Don Galcerán Albañer Arçobispo de ella; ò à la Real Capilla, portentoso Pantheon, y famoso Mausoleo en donde descansan sus gloriosos Ascendientes, dixo, al tomar el coche, en voz alta: Vamos al Monte Santo. Celebrò todo el Regio acompañamiento la gran Piedad de su Carholico Rey, quien venerò en compañía del Principe su hermano, Prelados, y Grandes referidos las Sagradas Reliquias de aquel Venerable Santuario; despidiendose de él tan grandes Principes de votos, y admirados de la fragancia espiritual, que percibieron sus Almas.

22. Innumerables exemplos de piedad hallò autorizados en el Archivo, que han dexado à la posteridad muchos illustres sugetos de la mayor dignidad, virtud, y literatura, que visitaron esta Casa, folat de tantas maravillas, sin aver tenido mas motivo, que el impulso celestial infundido por Dios en sus corazones, para venerar devotos las sacras Cavernas, Theatro venerable, en donde fueron martyrizados los Santos Discipulos de los Sagrados Apostoles. Esta fue tambien la causa de aver hecho muchas esclarecidas Religiones vivísimas diligencias por conseguir, que el Señor Don Pedro de Castro les donase estas Sagradas Cuevas para fundar en ellas vn celebre Monasterio, en donde se les tributase digno culto à los Santos Martyres, y à la Reyna de todos ellos. Entre todas las pretendientes, fue tan singular en la folicitud de conseguir esta riquísima alhaja la Patriarcal Religion del Gran Padre San Benito, que es digna de referirse, aunque brevissimamente para confusion de temerosos, y gloria de la piedad inclita de tan Sagrado Orden.

23. Luego que supo su Maestro General el Rmo. P. Fr. Alonso del Corral la invencion prodigiosa de las Santas Reliquias del Monte Santo Illipulitano, y la calificacion, que el Arçobispo Granatense les avia dado con la solemnidad admirable de vn Concilio Provincial, escribió el año de 1602. à este famoso Principe, pidiendole rendidamente le diese à su Religion el Theoro hallado en el Monte Santo, ofreciendole fundar en él vn Monasterio tan grave, que fuesse de los principales de su Religion: y viendo el General, que el Señor Don Pedro de Castro no se movia con el influxo de sus eficazes cartas, ni con las rendidas visitas, que le hizieron algunos Abades embiados por la Religion para este efecto, vino en persona à solicitarlo con cinco Padres de los mas graves de su Religion el año de 1603. por el mes de Mayo. No lo pudo conseguir su grande representacion, porque el Illmo. Prelado no se determinaba à la resolucion, que debia tomar. Encomendò este negocio à la prudencia, y oraciones de los primeros sugetos de España, y mientras estos le respondian, no cessaban los santamente codiciosos Benedictinos de levantar el grito, clamando al Señor Arçobispo les diese este sagrado lugar para fundar en él vn Monasterio. Escriviòle todo el Capitulo General repitiendo eficazmente su pretension, y ofreciendo para conseguirla todas las decentes condiciones que su Illma. gustasse. En fin, enamorado de la prenda, que deseaban, y no podian conseguir, se valieron del augusto poder del Rey de España, diò Memorial à su Magestad, y sacò cartas para el Arçobispo, así del Monarca Catholico, como del Duque de Lerma, y de los primeros Señores de la Corte, y con ellas vino à Granada, año de 1607. el Rmo. P. M. Fr. Antonio Cornejo, General entonces de la Religion de San Benito, acompañado de los sugetos mas condecorados de su gravíssima Congregacion, visitò al Illustre Arçobispo, y aviendo presentado las Carras del Rey, y sus Ministros, y reiterado con profundo rendimiento su pretension, condescendió el Venerable Prelado à tan justa, y autorizada demanda.

24. Hizose la Escritura deseada, en que se obligaba la Religion à construir vn magnifico Templo para Panteon Sagrado de las ya calificadas Reliquias, y vn famoso Monasterio de treinta Monges asistido, dotandolo con quatro mil ducados cada año, y con obligacion de colocar las Armas del Illmo. Señor Don Pedro de Castro en el frontispicio del Monasterio, reconociendo siempre por vnico Patron de él à su Señoría Illma. Alegro se esta Ciudad de Granada con resolucion tan prudente, aprobada, y celebrada por los hombres de mayor juicio de España, y mucho mas le alborozò la Sacra Religion Benedictina como principal interesada en la consecucion de tan sollicitado Theoro. Estando la materia en este feliz estado, antes de firmar su Illma. la Escritura hecha à toda su satisfaccion, mandò (impulsado del Cielo, al parecer) le pusiesen vn Altar en el Horno, en donde fue quemado San Hilario; subió el devotissimo Prelado al Monte Illipulitano para celebrar en él, el Santo Sacrificio de la Misa, en la que gastò muchas horas, encomendando à Dios con gran fervor este gravíssimo negocio. Quando, ò juizios de Dios siempre adorables! Aparecióle la Reyna augusta de los Angeles, y fe dignò de revelarle: que él avia de ser el Salomon Español, que à solas sus expensas tenia de fundar este famoso Templo, consagrandolo à su gloriosa Assumpcion. Añadiendo la Virgen Madre, que era su santa voluntad, que erigiese para Ministros de su culto vn Cabildo

do Illustre de Sabios, y virtuosos Prebendados Seculares, que viviesen en comunidad, baxo de las prudentes reglas, que él les prescribiera, aprobadas por la Cabeza de la Iglesia.

25. Acabò el Venerable Prelado su Misa mysteriosa, y lleno de extraordinario jubilo, manifestó con grande admiracion de todos los que esperaban à la falda del Monte el descenso de este repetido Moytes: que la voluntad de Dios era, el que no firmasse la Escritura. Quedò pasmada la Religion Benedictina con tan no esperada novedad, y tan llena de sentidas lagrimas, que aun todavia, no las ha enjugado su carino: Pero venerando los interesados la rara prudencia, y eximia virtud del Illustre Arçobispo, ninguno se atrevió à censurar su mutacion, atribuyendola discretos à disposicion altissima del Cielo.

26. Omíto innumerables testimonios de la Santidad de este celeberrimo Santuario: de los prodigios, y maravillas, que precedieron à la invencion de las Reliquias, y de los milagros, que ha obrado Dios por medio de ellas; y passo à cumplir lo prometido, refiriendo solamente los elogios, y expresiones, que han hecho acerca de este assunto los Seraphicos Menores, dexando para mejor pluma el dictamen panegyrico, que en orden à él han hecho todas las Sagradas Religiones. La mia Franciscana ha sido tan amante de esta Mariana Casa, y de su Fundador Illmo. que he hallado en el Archivo del Monte Santo mas de noventa Escritores Panegyristas en todos tiempos, de este devotissimo Santuario. Haré mencion de algunos de los principales, por evitar la molestia de los que leyeren esta Aprobacion historizada.

27. Primeramente consta del Proceso de la calificacion de las Reliquias, que quatro Religiosas Franciscanas, moradoras en los Seraphicos Conventos de esta Ciudad, llamadas Sor Cathalina de Vedia, Sor Raphaela de Sayas, Sor Elvira de Torres, y Sor Mariana de Jesus, vieron desde sus respectivos Monasterios, à deshora de la noche, antes del descubrimiento, las luzes, y resplandores, que coronaban el Monte Illipulitano, y juraron, que siempre les avia causado esta vista vna mocion interior muy grande. El dia 20. de Mayo de 1595. subió à venerar el Sacro Monte el Rmo. P. Fr. Juan Ramirez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Provincial, que fue muchas vezes, siendo Guardian de la Casa Grande de esta Ciudad, con toda su docta, y Religiosa Comunidad, y fue vna de las que con mayores demostraciones de piedad, y canticos de alabanza al Señor, hizieron su Estacion à dicho sagrado sitio: Dicho Rmo. P. el dia 16. de Agosto del referido año, juntamente con quatro Padres graves de su Convento, afirmaron baxo de juramento, aver conyocado à toda la Comunidad, examinando, è inquiriendo lo que acerca de la extraordinaria mocion, que se experimentaba, sentian, y entendian, así por lo que oian à los fieles en el Confessionario, como por lo que fuera de él veian, y tocaban. Y en nombre de todos los Confesores, Predicadores, Lectores, y Padres graduados de dicha Comunidad, declararon baxo del dicho juramento: que la mocion referida originada del descubrimiento de las Reliquias de los Santos era tan extraordinaria, que no podia dexar de ser celestial, así por los milagros repetidos de saludes conseguidas repentinamente, como de las enmiendas de vida, reforma de costumbres, y frecuencia de Sacramentos jamas vista, que experimentaban; y que de todos quantos bolvian de aquella Estacion, oian, que traian proposito de enmendar su vida; bolviendo tan interiormente movidos sus corazones de solo aver hecho Oracion en aquel sitio, que no podia (à su parecer) sino la mano poderosa de Dios causar semejantes efectos, y que estos mismos avian experimentado en sus Almas todos los Religiosos, así en el dia, que profesionalmente visitaron tan santo lugar, como en los demás, que por su devocion avian repetido esta visita. Lo mismo afirmaron, y juraron en 17. de Agosto los RR. PP. Guardian, y Predicadores del Real Convento de la Alhambra. El dicho Rmo. Pr. Fr. Juan Ramirez, siendo Provincial de esta Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia, año de 1597. asistió à diferentes juntas con otros grandes Theologos, y entre ellos el Venerable P. Fr. Alonso Fustero, cuya admirable vida refiere Pedraza. Y en el año de 1600. asistieron estos grandes Theologos Franciscanos à las juntas, que precedieron al Concilio Provincial, y dieron su voto consultivo vniformemente con todos los demás Padres, firmando dicho año la sentencia de la calificacion.

28. El Illmo. Señor Don Fr. Francisco de Sosa, General del Orden de N. P. S. Franciscano, Obispo de Canarias, Osma, y Segovia, siendo Inquisidor del Consejo de la Suprema, y Electo ya Obispo de Canarias, en la junta, que de orden del Señor Phelipe III. se hizo en primero de Diciembre del año de 1607. acerca del descubrimiento del Sacro Monte, y de las Reliquias, diò su voto consultivo con alto aprecio de ellas, y en la Junta magna de los Consejos, y de los mayores hombres de España, que se celebrò sobre el mismo assunto, año de 1609. con asistencia del Señor Don Pedro de Castro por mandado del Rey Catholico, en orden al Proceso de las Santas Reliquias, que se examinò prolixamente, su voto fue: que en quanto à lo que tocaba à las Reliquias, era punto perfectamente acabado, y que seria gran protervia dudar de ellas. El Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo de los Principes de Eboli, General del Orden Seraphico, y Arçobispo, que fue de Granada, sucessor inmediato

al Venerable Señor Castro, y después Arzobispo de Zaragoza, fue grande reverenciador del Sacro Monte, y de su Venerable Fundador; visitaba frecuentemente con gran devoción las Santas Cavernas, y decía, que si huviera casa, donde poder habitar en el Monte Santo (se es-
grava fabricando por entonces) se fuera a gozar de tan sagrado lugar lo mas del año. Tuvo sa-
grada emulacion, y competencia con el Señor Arzobispo Castro, sobre continuar el negocio
del descubrimiento, alegando le pertenecía por Arzobispo de Granada, y por su sagrado Avi-
ro esta causa, y suplicó al Rey, y al Consejo le hiziesen la honra de conterfela. Siendo este
gran Religioso Arzobispo de Granada, dió a luz su célebre Libro intitulado *Historia de la Sagra-
da*, y en el Libro 2. cap. 9. estampó la Imagen del Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, entre las
demás de los Arzobispos de Granada, honrandolo con estos merecidos titulos: *Intelligentissimo
en todas materias: Acerrimo defensor de la Jurisdiccion Ecclesiastica: Inventor, y Calificador de las Reliquias del
Sacro Monte Illipulitano: y Fundador de la Iglesia, que ay en él, &c.* A este Seraphico Prelado se debió,
mandasse imprimir en el quaderno de las fiestas particulares de este Arzobispado, y su rezo, las
de los doce Martyres del Sacro Monte, y que en las Kalendaras respectivas a los dias de sus mar-
tyrios, se hiziese la enunciativa, segun el Proceso, y lo declarado en el Concilio Provincial.
Siendo Arzobispo de Zaragoza solicitó del Monasterio de San Juan de la Pena, concediese al
Sacro Monte la Reliquia Insigne de San Indalecio, que con Bulla de la Santidad de Paulo V. y
Real Cedula de Phelipe III. goza esta casa, como lo refiere largamente el Ilmo. Señor Orba-
neja, en la Historia de Almeria, part 3. cap. 3.

29. El Ilmo. Señor Don Fr. Sebastian Brizianos, Lector Jubilado de la Provincia de
Santiago de la Regular Observancia, Calificador de la Suprema Inquisicion, y Predicador de
la Magestad de Phelipe III. despues Obispo de Orense, asistió a la referida junta de primero de
Diziembre de 1607. y a la Magna de 1609. y en las dos fue del mismo parecer, y siempre fue
grande defensor del Sacro Monte. El Ilmo. Señor Don Fr. Antonio Trejo, de quien hemos
hecho mención honorifica, siendo Embiado Extraordinario, acerca del negocio de la Con-
cepcion de Nuestra Señora al Pontifice Paulo V. le habló a su Santidad por tiempo de vna
hora, en favor del admirable descubrimiento del Sacro Monte, y de la virtud, sabiduria, y
prudencia del Venerable Señor Fundador, a quien escribió muchas cartas, año de 1617. sobre
el negocio de la Concepcion Immaculada, y entre ellas la singular, que se enuncia en este Ser-
mon, en la que le dice al Señor Castro, *ser su Ilmo. la cabeza principal de esta causa, y que a la sombra de
su autoridad cedia toda su Seraphica Religión, deseando la cubriese su sombra, y que pelcase debaxo de su bandera,
mandandole a los Franciscanos lo que debían hazer.*

30. A esta admirable expresion, que hizo vn Prelado General del Orden Franciscano
con el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, correspondió el Ilmo. Cabildo del Sacro Monte
(hijo legitimo, y heredero del grande espíritu de tanto Padre, y Fundador) venerando con
singular aprecio a otro Principe del Orden Seraphico; este fue el Rmo. P. Fr. Clemente de
Noto, General meritissimo de toda la Religión Seraphica Capuchina, Varon tan célebre en
su tiempo, por su rara prudencia, y eximia santidad, que el Summo Pontifice

(24) Paulo V. (de quien era muy amado) solia dezir de este Venerable Capuchino
P. Madrid tom. 5. *Chronic. Ca. puchin.* *Inveni virum iuxta eum.* Con la misma estimacion celebraron a este
verdadero sucesor de N. P. S. Francisco, el Emperador, los Reyes de España,
y Francia, y demás Prineipes, que lograron comunicarle quando visitó la
Religion. En este tiempo, estando en Madrid el General, solicitó el exem-
plarissimo Cabildo del Monte Santo, que su Reverendissima admitiese por hijos espirituales de
la humilde Familia Capuchina a los nobles Canonigos de aquella Santa Casa; a cuya devota
pretension correspondió el General movido de la fama, que en toda Europa publicaba con
su dorado Clarín la virtud notoria, y eminente sabiduria de tan Venerables Prebendados,
despachandoles vna amantissima Patente llena de expresiones paternales, con la que los ad-
mite por hijos espirituales de su Seraphico Orden. Esta edificativa carta, monumento eterno
del amor singular, que professa la Ilmo. Comunidad del Monte Santo a los Seraphicos Me-
nores, esta firmada en Madrid año de 1622. y la tiene guardada el Atentissimo Cabildo, con
grande aprecio en su Archivo; en donde la lei con la veneracion de hijo, aunque indigno de
la Religion Sagrada, de que fue dignissimo General el Rmo. P. Fr. Clemente de Noto.

31. El Apostolico Varon, Venerable Padre Fr. Joseph de Caravantes, célebre Misio-
nero Apostolico en la América, y Europa, Varon conocido en ambos mundos, por los Libros,
que compuso, por las heroicas virtudes, que practicó, por los muchos mi-
lagros, que obró, y por las raras conversiones, que hizo entre fieles, e in-
fieles, como se puede ver largamente en su vida dos veces impresa con el
merecido renombre de *nuevo Apostol de Galicia* (25) veneró tanto el Sacro Mon-
te de Granada, que aviendo estado en ella de passo, y pedidole el Prelado
de su amplissima Diocesis, que hiziese Misión, dexó a muchos Religiosos
su-

tugetos, que pretendian su amable compañía, y se fue a buscar dos exemplares Canonigos del
Sacro Monte, que le acompañaron en sus apostolicas tareas, manifestando con esta eleccion
el Venerable Capuchino el gran concepto, que avia formado de los virtuosos Ministros de
aquella Santa Casa, empleados con notoria utilidad en el Sagrado Ministerio de las Misiones,
el que practican con tan singular desinterés, que se mantienen a su costa. Omite otras muchas
singulares expresiones, que acerca de este Santuario, y de sus virtuosos Prebendados han he-
cho innumerables Franciscanos individuos de todas las Congregaciones Seraphicas.

32. Dexando para corona de este Panegirico assumpto vn Venerable Franciscano
digno de memoria eterna por su eminente literatura, por su elevada santidad, y por su humil-
dad profunda, con la que renunció la Suprema Dignidad del mundo Seraphico, y las Pontificales
Insulas, que le ofrecieron los mayores Monarcas del Orbe Cristiano, el Summo Pontifice In-
nocencio X. quando fue llamado por la Congregacion de Propaganda Fide, para que leyera la
Rmo. P. Fr. Bartholomé Pectorano, hijo de la Seraphica reformada Provincia de *Abruzzo*, segun
dizen los manuscritos del Sacro Monte, Cathedralico actual del Idioma Arabe en la Univer-
sidad de Napoles, y muy erudito no solo en la lengua *Arabiga*, sino tambien en la *Hebraica, Griega,
y Chaldaica*. Varon de tan conocida virtud, que fue embiado a Gerusalem por el Señor Urbano
VIII. con el empleo honorifico de Misionario Apostolico. En la Palestina fue Guardian de
Nazareth, en donde entre los frutos de su predicacion consiguió convertir al hijo del Empera-
dor de la Ethiopia llamado Zagachristos: y en el bautismo tomó por nombre Athanasio.
Despues, quando fue llamado por la Congregacion de Propaganda Fide, para que leyera la
Cathedra del Arabe, traxo a Roma por triunfo del Evangelio a este Principe convertido: para
que diese la obediencia al Papa, y a la Iglesia vn grande regozijo.

33. Por los años de 1638. le fue preciso venir a España a concurrir, como Provincial
que era de la Provincia Napolitana, al Capitulo General, que se celebró en Toledo dicho
año; y en este mismo por el mes de Mayo entró el Rmo. Pectorano en este Reyno. Fueron
indecibles las alegrías de la Corte; las honras, que le hizo el Rey, y las que recibió de toda la
Grandeza. Fue vistado de todos, y atendido, como vn Varon baxado del Cielo, venerandolo
como a quien tanto debían los Españoles, por lo mucho, que avia trabajado este gran Re-
ligioso en promover los negocios del Sacro Monte, pendientes entonces en la Sagrada Corte
Romana. Llegado el dia de la celebracion del Capitulo General, conspiraron los Vocales en
dar sus votos al Rmo. Pectorano: pero este muy humilde Padre renunció esta honra, dando
entre otros motivos, el ser incompatible este alto empleo, con la obligacion precisa, que te-
nia de asistir en Roma, y servir en ella al Monte Santo, y a toda España en sus graves dependien-
cias. Con esta apreciable resolucion, se comprometieron todos los Vocales en votar al que
el mismo Padre escogiera: eligió este, en virtud del compromiso, al Rmo. Sambuca de Na-
cion Siciliano.

34. Quando bolvió a Madrid este humilde Religioso, tuvo Audiencia del Rey Ca-
tholico: Este Monarca lo deseaba ver, por tratar a vn Varon Apostolico, y oír de su boca
misma el estado, que tenían entonces los negocios del Sacro Monte. Dió el Rmo. Pectorano a
su Magestad noticia de todo. El Rey le oyó gustosissimo, y lo hizo natural de los Reynos de
España; dandole el Obispado de Calahorra, y el Arzobispado de Regio en Italia, los que
reusó aceptar el Reverendissimo por el motivo mismo, que renunció el Generalato. Las
singulares honras, que le hizo su Magestad, las dize en su Carta esferita al Cabildo del Sacro Mon-
te, en cuyo Archivo se guarda original esta, y otras muchísimas, en que el doctissimo Padre
Pectorano manifiesta con grande erudicion el alto aprecio, con que su piedad miraba, y de-
seaba venerar las sagradas Cavernas del Monte Santo.

35. Ya deseaban ansiosos los Granadinos, ver al Rmo. Pectorano; porque el mismo
les avia ofrecido venir a esta Grande Ciudad. El dia veinte de Julio de este mismo año de
38. fue su entrada en ella con indecible alegría. Entró acompañado de los primeros Señores,
y Cavalleros de esta nobilissima Corte: de dos venerandos Canonigos del Sacro Monte, y de
grande multitud del Pueblo. Lo primero, que hizo el devotissimo Franciscano, fue subir a
visitar las sagradas Cavernas. Quando llegó a la falda del Monte, se de fcalzó fervoroso, co-
mo Moyses en el de Syna, para subir con esta veneracion su agria cuesta: con edificacion uni-
versal de la lucida comitiva, que derramaba lágrimas de ternura. El Ilmo. Cabildo le aguar-
daba cortésano en lo superior de la cuesta, enternecidos todos de ver su humildad, y su afec-
tuosa devocion, al oír las fervorosas voces, con que explicaba la altissima idea, que formaba
cerca de lo que en este Sagrado Monte se contenia. Quando llegó a las santificadas Cavernas,
se hincó de rodillas en la primera puerta, y con tan devota postura las anduvo todas. Besaba
el suelo muchas vezes, despidiendo de su amante corazón tiernos, y encendidos suspiros.
Quando llegó a los sagrados Hornos, Pyras ardientes, en que fueron acrisolados los Marty-
res; pegado con el polvo y allí lloraba, allí gemia; allí suspiraba; despidiendo encendidas, y
abra-

abrafadas jaculatorias, con que sacaba legimas à los que devotos asistían. Pafó despues à la Iglesia à venerar las Reliquias, y adoró devotissimo las cenizas de aquellos Santos, que allí fueron martyrizados.

36. No sabia la Ciudad de Granada como mostrar su agradecimiento al Rmo. Pectorano. No hubo persona de distincion en esta gran Metropoli, que no lo visitafte. Asimismo el Excelentissimo Ayuntamiento le hizo fu Veintiquatro mas antiguo. El Illmo. Cabildo del Monte Santo le nombró por su mas antiguo Canonigo, y con efecto tomó la poffesion de ambos empleos con los juramentos acostumbrados. Tambien la Seraphica Provincia de San Pedro de Alcantara le incorporó en esta, con el caracter de Padre mas antiguo de ella, estando ya en otras cinco Provincias incorporado.

37. Todo esto, aun les parecia poco aplauso à los nobles Granadinos para vn Varon tan benemerito; porque tenían presentes las muchas honras, que se le hizieron en Madrid por el mismo Rey: y las que se le hazian en la Curia Romana, no solo por los Españoles, sino por todos los aficionados de los Santos Martyres del Monte Sacro. Principalmente el Pontifice Innocencio X. le estimó mucho: y quatro meses antes de morir su Santidad le confirió el Arçobispado de Santa Severina en Calabria: el que renunció despues el Rmo. Pectorano en manos del Succesor, el Señor Alexandro VII. y al darle el Señor Innocencio dicho Arçobispado, dixo al Cardenal de Lugo estas palabras: *He confirido esta Iglesia à este gran Varon, por ponerlo por aora en alguna de las Prelaturas que merece: porque despues tengo intencion de premiarlo mas; siguiendo el documento de la Escritura Sagrada en el Real Decreto, que hizo el Rey Balthasar à favor del grande Interprete Daniel.*

38. Por esto le hizieron al Padre Pectorano quantas honras pudieron los atentos Granadinos, y los Canonigos del Monte Santo. Antes de despedirle el Venerable Franciscano de este Cabildo Illustre, sentado en su lugar de la Sala Capitulár, como tal Canonigo mas antiguo; hablóles à todos con este largo, y tierno razonamiento digno de gravarse en laminas de bronce, para monumento eterno del alto concepto, que este portentoso Varon avia hecho de este cèlebre Santuario. *Illmo. Señor: Aviendo yo venido al Capitulo General de mi Religion, y caminado despues en alas de mis deseos à esta Ciudad, à visitar las Sagradas Cavernas de este Sacro Monte, siempre antiofissimo de llegar à su faldá, para adorarlo, y venerarlo, segun la noticia, que de este Santuario he tenido; me concedió por fin este favor la Divina Magestad. Quando llegué al pie de este Monte, postrado en tierra le veneré, sintiendo en mi corazon manifestamente los efectos de tan Sagrado lugar, escogido de la Santissima Virgen Maria, siendo tanta la abundancia de devocion, que experimenté, que no podia contener las lagrimas, juzgandome indigno de subir à lo alto aun de rodillas.*

39. Aviendo subido yo, y visitado despues la Sagrada Caverna de la Concepcion Purissima, experimenté en ella doblados los referidos efectos en mi Alma, de forma, que parece me queria de xar. *Qué Nacion, pues, avrá, (Illmo. Señor) de qué Provincia, de qué Ciudad en el mundo, que aviendo le herba la Reyna de los Angeles tan singular favor, y beneficicio (qual fue el de venir à visitar la viviendo en carne mortal su Alteza) no haga demoftraciones, mostrandose agradecida como debe? A mi me parece, que V.S. avia de formar dos caminos de plata, y la Sagrada Caverna de oro, y perlas: haziendo en ella vn sumptuosissimo Templo, poniendo à los dos caminos portadas preciosas de finissimo jaspe. En el primero una con esta inscripcion: Hæc est porta vitæ æternæ. Otra en el segundo con este: Hæc est via, que ducit ad vitam. Y à la mano derecha vn Angel de relieve con esta letra: Quis ascendet in montem Domini: aut quis stabit in loco Sancto eius? Y à la mano izquierda otro Angel con esta letra: Innocens manibus, & mundo corde; hic accipiet misericordiam à Domino.*

40. Entendi yo (Señor) segun la estimacion, que de esto avia formado, hallar tan hollados los caminos, por la gran frecuencia de visitar este sitio, que no encontrasse en ellos, ni aun señal de yerba: y asimismo entendí hallar muy defendidas las Sagradas Cavernas de las inclemencias de las aguas, y no lo están: antes están caladas, y proximas à arruinarse: por lo que necessita V.S. hazer sobre este sitio vn firmissimo Edificio, que sirva à su defensa, y veneracion. Hasta aqui llegó el razonamiento de despedida de este Venerable Religioso, con que enterneció à los circunstantes, à quienes quiso besar los pies; lo que no le le constituyó. Delpedido de Granada el Rmo. Pectorano, bolvió à Madrid muy alegre à ver al Rey Catholico. En esta Corte estuvo hasta Agosto del año siguiente de 59. confiriendo con el Monarca, y sus Reales Juntas el negocio gravissimo de la Purissima Concepcion, que era entonces (y será mientras no se difina) el assumpto principalissimo de este Catholicissimo, y Mariano Reyno. En estas conferencias se determinó, que fuesse à Roma con el Rmo. Pectorano el Illmo. Señor Don Luis Crespi de Borja, Obispo de Plasencia: para que este con el caracter de Embaxador Extraordinario, sollicitasse la declaracion del Myfterio dulcissimo de la Concepcion en Gracia.

41. Al fin ya de dicho año llegaron à Roma los dos Campeones Marianos, muy ferrosos para tal empresa. Luego que el Embaxador entregó à su Santidad las cartas del Rey su Amo, y se supo, que pedia este Monarca la declaracion del Myfterio de la Purissima Concepcion, se commovió toda Roma, con vna disputa la mas ardiente, que jamás en aquel siglo le avia visto sobre este Sagrado Myfterio. Casi dos años duraron las discordias sobre esta materia,

hasta

hasta que por fin logró, que el día ocho de Diciembre del año de sesenta y vno, dia de la Concepcion Immaculada, el Señor Alexandro VII. de feliz memoria, expidiera aquel su cèlebre Decreto, en que puso al Myfterio Mariano en la mayor altura, que oy goza. Porque en dicha Bulla declaró su Santidad el objeto del culto de este dia; y lo que en el de la Concepcion celebraba fixamente la Iglesia: Declarando, que el objeto del culto era, el Instante primero en Gracia, sin sombra de culpa original. En este glorioso triunfo tuvo mucha parte el Rmo. Pectorano, honra de la Religion Seraphica, Veintiquatro de esta Ciudad, Canonigo, è Insigne venerador del Sacro Monte Illipulitano.

42. Este ha sido siempre el alto concepto, con que la Familia Seraphica ha explicado su cariñoso afecto, y veneracion debida al Illmo. Señor Don Pedro de Castro, Fundador del Santo Monte de Granada, depósito sagrado de preciosissimas Reliquias, Domicilio venerable de Santos, y Thabor glorioso de la Reyna de todos Maria Santissima Señora nuestra, quien previendo la nobleza de los corazones Españoles, se dignó de venir primero à este Sagrado Monte, exalando fragancias del Cielo, en flamante Carroza de Seraphines à visitar en Granada à su amado Sobrino, nuestro venerado Patron Santiago: iluminando como Sol divino nuestra dichosa Granadina Region, con su adorable magestuosa presencia: encendiendo los corazones à la lumbré hermosa de sus peregrinos ojos: pegando fuego à las almas, y encantando con dulcissimas fragancias toda la España con su amor.

43. Y aunque mirada Minerva no puede hazer classe entre tantos sabios Minoritas, como han elogiado el Sacro Illipulitano Monte, y à su Venerable Fundador; con todo esto, diré el concepto, que he formado de este Illmo. Heroe, lugeto venerable de tan plausible parentacion. Entre los famosos Principes, que celebra con su infalible pluma la sabiduria de Salomon, me parece, que aquel grande Simon, hijo de Onias, es el exemplar mas adecuado del Illmo. Señor Castro. Porque si aquel fue Prelado, y Sacerdote grande:

(26)
Cap. 50. Ecclesiastic.

(26) *Simon Onia filius Sacerdos Magnus; et el Señor Don Pedro fue grande Prelado, y Sacerdote, como manifestan, aun los que fucintamente elogiaron sus proezas. Si Simon sustentó en su tiempo la Casa de Dios, y empleó sus dias en asegurar su Templo: In vita sua suffuxit Domum, & in diebus suis corroboravit Templum: nuestro Illmo. Arçobispo, no solo aplicó (sus gigantes ombros toda su dilatada vida à la conservacion, y defensa de la Santa Iglesia Romana, unica Casa del Verdadero Dios; sino que tambien edificó à fundamentis (entre otros muchos) el Templo sumptuoso del Monte Santo, en gloria de Maria Santissima, y los Santos Martyres: consumiendo en la grandeza material, y formal, con que oy se conserva este Palacio de la Sabiduria, ochocientos mil ducados.*

44. Si en tiempo del Sacerdote Simon, manaron agua los pozos, que antes se avian secado, in diebus suis emanaverunt putei aquarum: en el tiempo, que Granada tuvo la dicha de ser goyernada por este grande Prelado, se descubrieron, por determinacion del Cielo, vnas sagradas Cavernas, pozos mysteriosamente ocultos por mas de mil años, de donde manaron innumerables gracias para toda la Cristiandad, que dispensó Dios à los Fieles por la intercesion de los Santos Martyres, quemados en los hornos, que conserva con gran veneracion el Sacro

27.
Ecclesiast. c. 15. v. 3.

Monte. Si no es que digamos: que estos pozos de chrisalina agua, en quien está representada la Sabiduria (27): *Aqua Sapientia*, son los doctissimos Maestros, que el sapientissimo Fundador colocó en este Monte Santo, para que comunicassen el agua de su doctrina a todos los que la buscan en las fuentes clarissimas de sus exemplares Escuelas.

45. Si el celebrado Simon consiguió grande gloria entre las gentes de su Nacion, qui adeptus est gloriam in conservatione gentis: por los muchos favores, que les hizo; apenas se encontrará otro Arçobispo en nuestra Nacion Española, que mas la aya ilustrado en treinta y seis años, que lo fue: ni que mas beneficios le aya comunicado, que el Señor Don Pedro de Castro: por cuyo motivo se le pueden aplicar con toda propiedad los elogios, que el Espíritu Santo atribuye al grande Sacerdote Simon, por todo el capitulo cinquenta del Ecclesiastico. Baste por aora apuntar este dibujo, por no negarme en el abismo de tantas luzes. Y sepa el mundo todo, que aunque se puso el Sol de nuestra España el Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quiriones muriendo à esta vida cada, y perecedera: parece, que no ha muerto este gran Padre, y Prelado de esta amplissima Diocesi: *Mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus*: porque dexó en su ausencia a este Illmo. Cabildo, hijo verdadero de su Apostolico espíritu, con el qual ilustra toda la España con sus misiones Evangelicas, y con las Cathedras, que regenta en beneficio de todo el Orbe: pues de todas las quatro partes de él, han concurrido à cursar en sus exemplares Escuelas. Que aun por esto dixo vn discreto: que el Sol aunque se pone no muere: porque en su lugar aparecen en el mundo tantos lucidos Astros, quantas son las Estrellas del Firmamento. En este hermoso Campo de luzes contempla mi afecto vn hyeroglifico del Monte Santo de Granada, Cielo estrellado de nuestra España: en donde brillan tantos luzes,

* 4

ros,

ros, quantos Doctos Prebendados lo habiran. Siendo el Theatro de sus lucimientos la Cathedra, el Pulpito, y Confesionario, reservando para si propios el Coro perpetuo para alabar à Dios, y la Iglesia para la utilissima ocupacion de la Oracion mental, en que indispensablemente emplean en comunidad hora, y media todos los dias manifesto el Santissimo Sacramento.

46. Por esto dixere, y dire siempre: que la Estatua mas gloriosa, que se puede erigir para memoria eterna del Venerable Señor Don Pedro de Castro, es el gravissimo Cabildo, que anima la famosa Casa del Monte Santo, que fundò su Ilmo. en culto debido à la Reyna de los Angeles Maria Santissima Señora nuestra. Mas no obitante lo dicho, concluyo mi comission, assegurando, servirá tambien de grande gloria posthuma à el Señor Fundador el Sermon doctrinissimo, que en sus magnificas honras predicò el Rmo. P. M. Calderon: y aora pretende imprimir el Señor Don Diego de Heredia, y Barrionuevo, Doctor de esta Imperial Univeridad, Theologo de la Nunciatura de España, Examinador de su Tribunal Apostolico, Canonigo, y Presidente de su Ilmo. Cabildo del Monte Santo, y Cathedralico de Prima en sus famosas Escuelas. En cuyo Sermon, como tambien en el Poema latino de Christoval Calvete Stella, no he hallado cosa alguna opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, ni à las Reales Pragmaticas de estos Reynos. Por lo qual juzgo esta Oracion historial, y panegyrica, digna de imprimirse, no en el cedro, sino en laminas de bronce: para que sea monumento eterno à la posteridad, de la nobleza, virtud, sabiduria, magnanimidad, zelo, y todas las demàs virtudes heroicas, que depositò Dios en la bellissima Alma, que cupo en suerte à este exemplarissimo Arçobispo. Y tambien para perpetuo padròn de la hidalga filial gratitud, con que el Ilmo. Cabildo del Monte Santo honra à su muy Venerable Padre, y Fundador: no solo conservando las Reliquias de sus huesos; sino tambien solicitando nuevas antorchas, que ardan perpetuamente en el Altar, que tiene colocado este Insigne Heroe, por sus grandes, y elevados meritos, en el Templo augusto de la Fama, en cuya volante Carroza penderan siempre con gloriosa soberbia, buriles, y cinceles, con que abra en el porfido de la obtentacion relieves immortales, dignos Panegyristas de este portentoso Varon, à cuyas peregrinas proezas, harà perpetuamente salva, con su dorado clarin, la Fama.

47. Este es mi dictamen, que sugeto con el mas profundo rendimiento à la correccion infalible de la Santa Romana Iglesia, siendo mi intento obedecer en todo quanto he dicho à los sagrados Oraculos de los Pontificios Decretos, especialmente el del Señor Urbano VIII. expedido en la Sacra Congregacion del Santo Oficio en 13. de Marzo de 1625. y confirmado en 5. de Julio de 1634. Y por verdad lo firmè en este Convento de Capuchinos de N. P. S. Francisco, Casa Grande de la Ciudad de Granada, en 2. de Septiembre de 1740.

48. Licet omnia in ista approbatione relata, vera sint, vt pte ex Archivio Sacri Montis Illipulitani me fideliter ex authographis extracta; tametsi scio: aliquos Ecclesiasticam historiam, Theologiamque dogmaticam imbutos, conferentes omnia, quæ à Concilio truceo, (& ipsi sapient) cum illis, quæ in hac mea censura scribo, circa inventionem miram, qualificationem juridicam, & cultum permanentem Reliquiarum SS. Martyrum, in Basilica Sacri Montis Granatenfis, Sacris altaribus, Apostolica autoritate collocatarum, maxima cum fidelium veneratione: habere quasdam difficultates, (eadem & ego habui) & oppositiones, in eorum opinione, irreconciliabiles. Qua propter supplex obsecro: vt si quis in posterum historiographus voluerit typis dare relationem Sacri Montis Illipulitani; antea Custodes Canonicos consulat prædicti Archivi, & ipsi vsque ad saturitatem (vt mihi accidit) facient satis illi: & respondebunt (ætatem enim habent) iuxta regulas strictioris criticæ, quam profitentur, circa omnia, quæ de reliquijs, & alijs rebus additum Sacrum Montem Illipulitanum quomodo cumque pertinentibus scire desideraverit.

Fray Pablo de Ezija

APROBACION DEL Rmo. P. Fr. ALONSO DE HEREDIA, PRESENTADO en Sagrada Theologia, de el Numero de su Provincia de Andaluzia, del Orden de Predicadores; Prior que ha sido de su Real Convento de Santa Cruz de esta Ciudad de Granada, y dos vezes del Real de Santo Domingo de Almeria, y otra del Colegio de Santa Maria de Monte-Eion de la Ciudad de Sevilla, Examinador Synodal de los Arzobispados de Sevilla, y de Granada, y de los Obispados de Almeria, y Guadix.

Orden del Señor Don Pedro Colón, y Larreategui, Cavallero del Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, su Oydor, y Governador de la Sala del Crimen de la Real Chancilleria de esta Ciudad de Granada, y promovido à la Regencia de Cataluña, &c. He visto el Mystico Ramillete Historico, Chronologico, y Panegyrico, tejido de las tres fragrantas, hermosas flores del nobilissimo antiguo origen, religiosa exemplar vida, y meritissima fama posthuma del Ambrósio de Granada, y segundo Isidoro de Sevilla, el siempre Venerable, Ilmo. y Rmo. Señor, el Señor Don Pedro de Castro, Vaca, y Quinones, Arçobispo que fue de esta Santa, Apòstolica, Metropolitana Iglesia, y despues de la Patriarcal de Sevilla, y gloriosissimo Fundador de la Insigne Colegial del Sacro Illipulitano Monte de esta Ciudad, y su Insigne Colegial de San Dionysio Areopagita: que con el motivo de las solemnes honras, que su respetoso Cabildo celebrò en la translation de sus venerables huesos à una primorosa, nueva Vna de jaspeado marmol, ofrece al publico, y saca à luz à sus expensas el Doct. Don Diego de Heredia Barrionuevo, Canonigo Presidente de dicha Insigne Colegial, Cathedralico de Prima en sus Escuelas, Theologo, Examinador de la Nunciatura de España, y Synodal en el Obispado de Guadix, &c.

Y avendo considerado las primorosas Flores de vn tan vistoso, y bien tejido Ramillete: hallè, que la primera, y la segunda, traen su calificacion consigo mismas. Porque el Poema Latino de Calvete Stella, mereció por su cultura, y elegancia, que el celebre Don Nicolàs Antonio, afamado Escripitor de nuestro Reyno, no solamente le diese su censura: sino la aprobacion mas autorizada, elogiando, como debia, tan erudita obra. (1) Y por el mismo caso la segunda Flor del Synopsis Chronologico, que compendia el origen, virtudes, y progressos, con que eternizó su fama el Ilmo. Arçobispo; reduciendo su prueba à los instrumentos autenticos, que cita, no puede sugetarse à mi censura: porque nunca pudiera yo intentar reducir la fè publica à opinion.

Es la tercera Flor de este Ramillete primoroso, el admirable discreto Panegyrico, con que el Rmo. P. M. Nicolàs Calderon, de la Sagrada Compañia de Jesus, Resolutor de Casos en este su Colegio de Señor San Pablo de Granada, y Maestro que fue de Theologia en el de Ezija: no solamente ponderò las glorias del venerable dignissimo Objeto de su idea; sino las generosissimas piedades, con que la Insigne Colegial del Sacro Monte ha procurado eternizar sus gratitudes en el magnifico, jaspeado Mausoleo, que erigió à su Padre, y Fundador glorioso.

Y siendo esta Flor tercera, en realidad, vna quinta essencia de las otras dos, con aquella mas noble, y superior fragancia, que le añaden las bien fundadas pruebas de los Sagrados Textos de Escritura: dudò mi admiracion à la primera vista, si para la composicion del Ramillete entraba el Sermon como vna de sus Flores, a servir en su estructura de Comparte? O si era por si solo el Panegyrico el todo primoroso de aquel coligamento, en que las Flores Historial, y Chronologica, acreditan realzada su fragancia, con la vnion à las Flores de Escritura? Porque està el Sermon tan ajustado al Poema, y Synopsis Chronologico, que aun la mayor reflexion podrà hazer juicio, que el discreto Orador juntò estas Flores, para formar en su Sermon el Ramillete; y las puso al principio por indice curioso, à que haze remission de sus discursos, para afiançar en ellas sus conceptos. Todo puede ser. Pero todo, en realidad, es vn primor. Y hasta el titulo discreto de la Obra, tiene la propiedad mas expresiva.

Mystico Ramillete, tejido de tres fragrantas Flores, que copian el origen, progressos, y virtudes de vn Varon à todas luzes Grande: Es el titulo de el todo de la Obra, que remite el Señor Juez à mi censura. Y siendo Funeral el Panegyrico, y su idea la Piedra de vn sepulcro; pareciera la inscripcion tan fuera del intento, como importuna la musica en el llanto (2): A no ocurrir à la primera vista àquel Ramillete de la Sagrada Elpola, que convirtiendo en flores la amargura del suavissimo licor de su materia: Rafosifantus Myrrhis dilectus meus mihi. (3) Aunque era como balsamo aromati-

(2) Ecclesiast. 22. v. 6. Musica in luctu importuna narratio.

(3) Cantic. 1. ver. 13. Gil.

Gisler. ib. Myrrha flores in unum alligata fasciculum: quem Nos Italice dicimus: Ramaglietto.

(4)
Ex Offic. Epiphan.

(5)
Ilaia cap. 1. vers. 10. Apon. in cap. 1. Cant. v. 16. Per hunc testulum floridum Sepulchrum Domini per enigmata ab Ecclesia intelligitur: id est sparsum floribus.

(6)
Psal. 140. vers. 7.

(7)
Ibid. vers. 8. Apon. sermones volidi. Symach. iucundissima Serba. Pectav. Vera, & iucunda. S. Chris. Munita. Aquil. Bene culta, & parata.

(8)
Psal. cit. vers. 8.

(9)
Psal. 44. vers. 3. Difusa est gratia in labijs tuis. Favus dispilans labia tua. Cant.

(10)
Cantic. 2. v. 14. Sonet vox tua in auribus meis: vox enim tua dulcis.

(11)
Psal. 140. v. 7. D. Bern. ser. 8. in Psal. 90. intelligit de Apostolis iudicaturis cum Christo: qui fuerunt absorti in soliditatem Petri. Apud Leblanc. hic n. 94.

(12)
Marmol. lib. 1. c. 23. fol. 31. apud Illm. D. Petr. Gonz. de Mendoz. hist. de la Salced. lib. 4. cap. vlt.

matico, el perfume especial para el sepulcro, que previno su amor à su querido Duçño: *Et Myrrha sepulture eius.* (4) Fue tambien Ramillete de Flores olorosas, con que hizo festivas sus Exequias, convirtiendo las funestas memorias del sepulcro, en la florida amenidad de vn Paraiso, que le diò los atributos de glorioso (5): *Et erit sepulchrum eius gloriosum Aponim. Floridum. Sparsum floribus.*

Pero si en alguna manera se atribuye el titulo de el primoroso Ramillete à la obsequiosa gratitud, que le dà al molde; es preciso, que la Version de los Setenta, limite en este punto los vuelos de mi pluma: sin permitirme otra expresion, que la que su misma letra dà desde *Aligamentu guta Fraternalis meo in beneplacitis eorum.* Por cuyo motivo, serà precisamente mi principal assumpto, no ya la censura de la Flor tercera, sino la celebracion debida de tan discreta Obra.

De vn Sermòn, que predicò David, dixo con mysteriosa, y santa ingenuidad: que despues de algun tiempo de averlo predicado, manifestaba en su celebracion el Auditorio la complacencia singular de averlo oydo: (6) *Quoniam & adhuc oratio mea in beneplacitis eorum.* No lo extraño; porque segun las lecciones en el siguiente verso, sobre lo recomendable de el assumpto, que fue para el Auditorio el mas gustoso: estaba el Sermòn tan bien fundado, que llenò todas las delicadezas del deseo. Afsi por la solidèz de su doctrina, como por el natural primor de su cultura, la rçtorica singular de su eloquencia, y agradable animosidad de su elegancia. (7)

Pero no es muy facil de entender la mysteriosa illacion de otra causal. *Audient verba mea, quoniam potuerunt.* (San Geronimo) *Quoniam placuerunt.* (Los Setenta) *Quoniam dulcuerunt.* (8) Oyràn, dize, con gusto mis palabras, porque fueron dulcemente poderosas, para vincularse en la admiracion las complacencias. De modo, que supone al Auditorio complacido, y por consiguiente el Sermòn ya predicado: *Placuerunt.* Y porque ya predicado fue gustoso, infiere, que de futuro serà oydo: *Audient, quoniam placuerunt.* Lo que fue sin duda alguna, à mi entender, porque llegò el Propheta à discurrir, que en Sermòn de tales circunstancias, se le hiziera al comun interesse grave injuria, si se limitara su Auditorio al solo, aunque magnifico Teatro, que assegurò sus complacencias en oirlo; quando le era tan facil à la Prensa el hazer su Oracion mas extensiva: ofreciendo en mudos caractères à los ojos, quanto franqueò la voz à los oydos. Pues aunque en esta alternativa de potencias siempre queda la vista defraudada de aquel espiritu de gracia, y suavidad, que los labios le comunican à la voz (9), y solamente al oydo le toca percibir (10). Como tenia tanta alma aquella Oracion, que predicò el Propheta, solo tendrian los ojos que embidiar, lo que en ningun caso pudieran percibir: porque le sobraba espiritu al Sermòn, para que se pudiesen todos los sentidos complacer.

Es de muy parecidas circunstancias al Sermòn referido de el Propheta, el que aqui se remite à mi censura. Por cuyo motivo al registrar el Texto mysterioso, que establece la idea de el assumpto, encontrar mi atencion con la sagrada Piedra, que sirve de fundamento à su estructura: *Super hanc Petram edificabo.* Hallò mi reflexion, que no podia calificarlo como Juez. Porque si à vista de la sagrada Piedra, de que el Sermòn de David haze memoria, se quedaron absortos, y palmados los Juezes mas supremos de este mundo: *Absorti sunt iuncti Petra Iudices eorum.* (11) Era muy regular, que me dexasse absorto la Piedra del Sermòn, quando quise registrarla como Juez.

De la Piedra Bet, dixeron los Antiguos, que los que la llegan à mirar, quedaban mudos: y que por esta causa, para hazer el Grande Alexandro alguna obra, que no quedasse fugera à la censura, mandò fabricar vn Templo de esta Piedra, que despues se llamó de maravillas. (12)

Pero mejor diseño me ofrece la Piedra de el sepulcro, en que descansò en su muerte la Magestad de Christo: pues quedaron pasmados à la vista aquellos prevaricados centinelas, que quisieron dissi-

(13)
Matth. cap. 18. v. 4. Ex territi sunt custodes, & facti sunt, vel vt mor. tui.

V. 13. Dicite nobis dormientibus.

(14)
Marc. c. 16. v. 3. & 4.

(15)
Math. cap. 28. v. 2.

(16)
D. Petr. Chris. Serm. 75. apud Silv. sedebat tanquam Doctor, vt è Cathedra Mysterium Resurrectionis doceret.

(17)
Hugo Card. Quis revolvit nobis difficultates Scripturæ?

(18)
Apud Laur. Sylva, Alegor. verb. Lapis.

(19)
Cartas del Cardenal Burgesio, Secretario del Señor Paulo V. al Illmo. Sr. Nuncio de España, en 18. de Agosto de 1609. y 31. de Marzo de 1610.

Monseñor: el Arzobispo de Granada ha suplicado à la Santidad de N. Sr. con vn Memorial, de que se embia copia à V. S. A. N. Sr. parece, que V. S. no podrá rehusar de dar al Arzobispo aquella satisfaccion, que juzgarà conveniente. El Card. Burgesio.

Monseñor: El Arzobispo de Granada ha suplicado à la Santidad de N. Sr. por su carta, en que le dize, que las causas no se pueden quitar en la primera instancia de su Ordinario: en que le parece à el Arzobispo, que V. S. excède: Sobre lo qual su Beatitude dize, que V. S. provea de suerte, que dicho Arzobispo no tenga justa razon de sentirse: y de luego aviso del remedio, que ha dado à lo executado. El Cardenal Burgesio.

(20)
Gil Gonz. Theat. de Sevilla, fol. 105,

mular su asombro, quando dieron à entender, que se durmieron.

(13)
Esta es sin duda la piedra prodigiosa, en que funda el Orador toda su idea; porque al sepulcro del glorioso Fundador debia servirle de exemplar la piedra de el sepulcro prodigioso, en que assegurò à los hombres el Soberano Duçño la Resurreccion gloriosa de los Justos. Pues por esta causa me sucediò lo mismo de vista de esta Piedra, que à las Santas Mujeres, que fueron al Sepulcro à vngir el Cadaver del Soberano Duçño. Pues al ver vna Piedra de tanta magnitud, *erat quipè magnus valde,* empezò à preguntar su admiracion: *Quis revolvit nobis lapidem?* (14)

Pero fue mi fortuna muy igual à la de aquella piadosa devocion. Pues si allà, registrando mas de espacio aquella mysteriosa Piedra del Sepulcro, vieron à vn Angel, que baxò del Cielo, y formando en ella Magestuoso Trono, manifestò las Divinas, y Soberanas Glorias, que la dicha Piedra tuvo ocultas: *Angelus enim Domini descendit de Cælo, & accedens revolvit lapidem, & sedebat super eum.* (15) Aqui, no pudiendo mis fuerças alcanzar à mover vna Piedra de tanta magnitud, hallè, que la superior inteligencia, que predicò sus glorias, la supo formar autorizada Cathedra (16), en que rebolviendo los Textos de Escritura con tanta propiedad, como destreza (17), me hizo patente la Piedra del Sepulcro, en que cifra el Sermòn su fundamento.

Al nuevo magnifico Sepulcro, que la Insigne Colegial de el Monte Santo erigiò à su gloriosissimo Patrono, le pone por lemma el Orador discreto las palabras del Texto mysterioso, en que funda la idea de su assumpto. *Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam.* Mysterioso dibujo! que le viene al Illustrissimo Fundador como nacido. Porque si en sentir comun de los Doctores, puede en lo alegorico aplicarse à qualquiera individuo de los fieles (18): *Petra supra quam edificatur Ecclesia est quilibet fidelis: quatenus pars est ipsius edificij.* Con mucha mas razon, à quien con el nombre de Piedra juntò la realidad. Pues no solo fue el Señor Don Pedro la Piedra fundamental del Monte Santo, sino la que mantuvo en aquel siglo toda la Iglesia de España en sus robustos ombros.

En las Cortes de Roma, y la de España, tenian tal aprecio sus propuestas, y se atendian de tal modo sus repulças, que soamente se daban los Decretos, como lo pedia el Illmo. Arzobispo. Y si suplicaba de algunas providencias, aunque fueran las mas premeditadas, las mandaban reformar los Soberanos, condescendiendo al sentir de este Arzobispo.

En muy graves negocios, en que los Señores Nuncios de estos Reynos, segun pareciò à este Illmo. Arzobispo, extraviaron sus justas providencias, que estaban pendientes en la primera instancia, acudiò su zelo à la Suprema Silla: La que gobernaba en aquel tiempo el Santissimo Padre Paulo Quinto: quien mandò, como se verà à la margen, à su Nuncio, que diese satisfaccion à este Prelado, proveyendo en las causas el remedio, que pedia la justificacion del Arzobispo. (19)

Nuestros Catholicos Monarcas atendian à este Prelado de tal forma, que cifraban toda la superioridad de su dominio en conformar à la rectitud de su dictamen sus Decretos. Es la prueba mas clara, y evidente el establecimiento, que se hizo en vnas Cortes, y solamente porque se opuso à el este zelosissimo Varon, no quiso el Monarca permitir, que se llegasse de hecho à practicar; porque tenia tal impresion su Real concepto de la justificada comprehension de este Prelado, que tuvo por menor inconveniente el no aprobar lo acordado por las Cortes, que el desatender al espiritu zeloso, con que resistia à aquella determinacion el Señor Castro. Pondera este caso Gil Gonzalez, (20) y lo refiere à la letra de esta suerte.

El Cardenal Don Bernardo de Roxas Arzobispo de Toledo, veneraba mucho por la entereza, y valor apostolico, con que defendia las cosas de la autoridad de la Iglesia.

Iglesia, y bien publico à este Arzobispo. Tratabase en aquel tiempo de un negocio de grande cuerpo, en que se conformaba el Reyno, y muchos Prelados; el Arzobispo tuvo el parecer contrario, y bastó para que cessasse la pratica. Y recibiendo el Cardenal su parecer, y su carta, viendo la eficacia de su razon, dixo, levantando los ojos al Cielo: Este Prelado avia de ser Arçobispo de Toledo, y no yo.

(21)
Pedraza Historia de Granada 4. part.

En mas expessos terminos refiere Pedraza (21) el mismo caso, comprobando la rectitud de el Arçobispo, con allegurar, que la Sagrada Rota determinó à la letra quanto este Varon Illmo. dezia, y por las mismas causas, en que avia fundado su repulsa.

(22) BREVE.

Paulus Papa V. Charissimè in Christo Fili noster, salutem, &c. Supplicavit nobis dilectus filius Ioannes de Matute Ecclesie Granatensis Canonicus, ut eum Maieſtati tue commendare dignaremur. Is cupit presentari à te ad Deanatus dignitatem, que, ut accepimus modo in eadè Ecclesia Granatensi, cuius est Canonicus vacat. Multa officia Fidei, & obsequij sui erga Maieſtatem tuam commemorat, quibus satis sibi polliceri videtur de sua in se benignitate. Nos quidem illum diligimus, quia magnam devotionem erga Sanctam hanc Apostolicam Sedem profertur. Et quia eius in rebus agendis diligentia atque industria nobis non mediocriter laudata fuit. Quare Maieſtati tue valde commendatum esse desideramus: eritque nobis per gratum, si eius desiderio commendatione nostra annueris. Maieſtati sue cuncta prospera, atque secunda cum incrementis Divina gratia optemus, & benedictionem nostram Apostolicam per amantem tribuimus. Datum Romæ apud Sanctum Marcum X. Kalen. Julij 1611. Pontificatus nostri anno septimo. Charissimò in Christo Fil. N. Phil. Regi Cathol.

(23) REAL DECRETO.

Su Mageſtad ha visto el Memorial incluido del Lic. Juan de Matute, Canonigo de la Sta. Iglesia de Granada, y el Breve, y Cartas, que aqui van, que le ha dado el Nuncio, hablando à su Mageſtad sobre su pretension. Y assi manda, que teniendo consideracion à lo que ha servido en Roma en los negocios à que fue embiado, y à la intercesion de su Santidad, y aprobacion del Embaxador de la manera, que ha procedido, se vea en el Consejo de Camara, y que se le consulte lo que pareciere. Dios guarde à V.S.I. San Lorenzo à 30. de Julio de 2611. El Duque.

(24) Carta del Canonigo Matute al Señor Castro.

Illmo. Sr. Este Ordinario tuve Carta del Sr. Francisco Gonzalez de Heredia, en que me dize, ha hecho su Mageſtad merced al Lic. Antolinez de presentar al Deanato de Granada, y por la mucha instancia, q̄ hizo V.S.I. Si yo entendiera lo mucho, que V.S.I. puede, aun estando fuera de Granada, pues provee aun en Iglesia agena, huvierauplicado à V.S.I. me favoreciera, y dexara de valermel del Papa, Duque de Parma, Cardenales Farnesio, y Bursesejo, Aldobrandino, Embaxador Gimasio, y Argonio, que con mucho

Pero en nada mas se puede conocer el valimiento de este Illmo. Varon, (no tan solamente con todos los Ministros, y Tribunales de estos Reynos, sino con la suprema autoridad del Soberano): como en el caso, que notare à la margen (22) de el Lic. Juan Matute su Agente en la Romana Corte, à quien de fiscal fuyo en este Arçobispado de Granada, le avia conseguido Canonigia en esta Santa Metropolitana Iglesia, de la que con todas las del Reyno tenia los poderes para negocio muy grave, è importante, en que avia desempeñado la comision de buen Agente. Vacò en esta Cathedral el Deanato, y estava en Roma con tan apreciable valimiento, que pudo lograr de el Smo. Papa Paulo V. que le recomendasse à nuestro Catholico Monarca, por medio del Breve, que copiare à la letra, acompañando à favor tan soberano, la representacion de otros Ministros de la mayor autoridad para estos Reynos. En cuya vista mandò su Mageſtad à su Real Camara, que le tuviesse presente en la propuesta. Como se haze constante de el Decreto, que expidiò por mano de su primer Ministro, (23) y aun que en estas circunstancias estava el Señor Castro ya en Sevilla, no olvidando su amor à esta su Iglesia, hizo à la Real Camara constante las prendas excelentes de D. Justino de Antolinez, Abad à la fazon de el Sacro Monte; de cuya propuesta hizo tal aprecio aquel Supremo, Reçtissimo Senado, que esta solamente subió al Rey para la provisión de aquella Dignidad: y como siempre le pareció al Monarca, que solamente asseguraba su conciencia, condescendiendo à lo que este Prelado proponia: confirió el Deanato à D. Justino, en q̄ tuvo su Catholica piedad el desempeño de darle la proporcion para la Mytra, à que despues le promovió en Tortosa, donde tuvo termino feliz su santa vida, para credito immortal del Monte Santo, pues fue el primer Abad, que puso el Fundador glorioso.

Es de todo la prueba mas constante la Carta del mismo Canonigo Matute, en que le diò à entender à el Señor Castro, que à saber, que tenia tanta representacion en este Reyno, huviera escusado el valerse del Pontifice, Duque de Parma, Señores Cardenales, y el Embaxador de España en la Romana Cortes: cuya Carta transcribo aqui à la letra, porque es la confirmacion mas expresiva de lo mucho, que mereció el Señor Castro en nuestra España. (24)

De todas las Iglesias de este Reyno se puede decir, que fue Prelado: porque fue en su edad el unico recurro de todos los Illustrissimos Obispos. El Illmo. Mardones de mi Sagrada Religion, tuvo en España aquella autoridad, que le avia merecido su virtud, y el condecorado empleo de Confessor de el Rey,

calor, y esfuerzo escribieron por mi à su Mageſtad el Señor Duque de Lerma. Y para que V.S.I. vea el estado en que lo tuve, embio copia de el Breve, y de el Decreto, que el Señor Duque de Lerma embió al Presidente, &c. Roma 31. de Enero de 1612.

(25)
Carta del Illmo. Señor Don Fr. Diego de Mardones, Obispo de Cordova, su fecha en dicha Ciudad año de 1607.

Arzobispo de Valencia, Prelado de señalada Santidad, lo mas importante de su Dignidad, y gobierno lo executaba con el parecer del Arzobispo Don Pedro de Castro, y guardaba sus Cartas para valerse de los consejos, que le daba en ellas, y como preceptos las obedecia. Don Sancho Davila Obispo de Jaen, insigne en Santidad, letras, y vida, le reverenciaba como à un gran Varon de la primitiva Iglesia; y por aqui iba todo el resto de los Obispos de España, veniendole por Maestro, por luz, y guia, para acertar en lo mas substancial de su gobierno Ecclesiastico: Fue acerrimo defensor de la Inmunidad Ecclesiastica; y dezia, que por ella gastaria toda su hacienda: y si fuesse menester, no dudaria de ofrecer por la defensa de ella su vida, y

(26)
Gil Gonzalez vbi supra fol. 105. & sequet.

Pues que mucho, que el Orador discreto le aplique à este Illmo. Prelado aquel sagrado, y mysterioso elogio, que à el Señor San Pedro la Mageſtad de Christo: Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam. Si fue tan verdadero imitador de la constancia, firmeza, y solidez de la piedra, que fundò la Iglesia Universal?

Ademàs, que nada dize de nuevo el Orador: si solo traer à la memoria el antiguo elogio, que dieron otras plumas à este insigne Prelado de la Iglesia, que aun por esta causa es la aplicacion mas mysteriosa. Pues como dize mi Venerable Hugo, no fue este lugar de San Matheo, donde le diò la Mageſtad de Christo el nombre de Piedra à su Sagrado Apostol, porque antecedentemente lo tenia, y aqui solamente; dize, lo renueva:

27
Hug. Card. in Matth. cap. 16. v. 18.

28
Ecclesiast. cap. 39.

29
Alderete en la Dedicatoria de su Libro Antiguèd. de España.

30.
Collegium Hispanense Societatis Iesu Sancti Hermenegildi, in dissertationibus Theologicis, quas in quodam impresso dicavit Illmo. D. D. Petro de Castro, die 7. Martij an. 1616.

31.
Isaia cap. 28. v. 16.

legial del Monte Santo.

Pondre, dize la Mageſtad Divina, esta piedra angular probada, y mysteriosa, sobre los firmes fundamentos de mi Iglesia, para que puedan solidarle sus cimientos sobre los fundamentos primitivos, que tenia mi providencia ya zanjados: Mittam in fundamentis Sion lapidem probatum, angularem, pretiosum, in fundamento fundamentum. Mysteriosa congemination de fundamentos! Que ofrece el mas singular, vivo dibujo de la Insigne Colegial del Monte Santo.

En el mismo sitio de la lagrada cima, en que el Gloriosissimo Patron de nuestra España zanjó

y en un pleyto da Inmunidad el mas reñido, que tuvo este Illmo. Prelado, le pidió al Señor Castro su favor, para que coayuvasse à defender su Inmunidad; y como si la Mytra Cordovesa fuere suya, defendió el honor de aquella Iglesia con tanta integridad, zelo, y constancia, que pudo dezir aquel Prelado en carta, que escribiò al Señor Don Pedro, que Dios le prosperaba su importante vida, porque era Protector de la Iglesia en toda España. (25)

Y ultimamente el ya mencionado Gil Conçalez prosigue en el lugar citado, diziendo à la letra de este modo: El otro gran Varon Don Juan de Ribera, Patriarca, y

sangre! (26)

Y ultimamente el ya mencionado Gil Conçalez prosigue en el lugar citado, diziendo à la letra de este modo: El otro gran Varon Don Juan de Ribera, Patriarca, y

modo non imponitur, sed melius dicitur quod innovat (27). Y assi no le dixo Christo, que desde alli adelante se llamasse Pedro; sino que ya se le debia este atributo: Modo non imponitur, sed melius dicitur, quod innovat. Sapienciam antiquorum exquiret sapiens. (28) Pues ya se ve, que no podia el Orador dudar, que le diò Alderete el mismo elogio à este Illmo. Prelado (29) en la dedicatoria, que le hizo de su libro. Ni menos podia ignorar el Orador, que su Sagrada Compania de Jesus ha tiempo de ciento, y veinte y quatro años, que en nombre de su Sapientissimo Colegio de Señor San Hermenegildo, aplicò al Illmo. Fundador el mismo elogio con la misma propiedad, y al mismo assumpto, constituyendole firmisima piedra de la Iglesia, para defender su dignidad, honor, y gloria: Firmisima petra ad tuendam Ecclesia dignitatem, & amplificandam gloriam (30); y elogio, que vna vez le diò à este glorioso Fundador la Sagrada Compania de Jesus, no sera muy facil poderfelo tildar.

Esta fue la piedra prodigiosa, que puso en su Monte Santo la Mageſtad Divina, à quien dà los elogios el Propheta de angular, probada, y de preciosa (31): Ecce ego mittam in fundamentis Sion lapidem, lapidem probatum, angularem, pretiosum. Donde es de notar la propiedad del Texto, assi en su aplicacion al Fundador glorioso, como à la Insigne Colegial del Monte Santo.

Pondre, dize la Mageſtad Divina, esta piedra angular probada, y mysteriosa, sobre los firmes fundamentos de mi Iglesia, para que puedan solidarle sus cimientos sobre los fundamentos primitivos, que tenia mi providencia ya zanjados: Mittam in fundamentis Sion lapidem probatum, angularem, pretiosum, in fundamento fundamentum. Mysteriosa congemination de fundamentos! Que ofrece el mas singular, vivo dibujo de la Insigne Colegial del Monte Santo.

En el mismo sitio de la lagrada cima, en que el Gloriosissimo Patron de nuestra España zanjó

(32)

Illmus. Siuri tom. 3. in
Evang. trac. 20. c. 3. n. 39.
ibi: *Et enim constanter credi-
tur Illipulitanum Sacrum Mon-
tem dies aliquot incoluisse* (ha-
bla del Sr. Santiago) *atque
in ipsius specu Evangelica
doctrina Cathedram, & specu-
lam constituisse.*

(33)

Ex Officio S. Cecilij Patron.
Granaten. scribens ad Alpho-
num, & Sanctum Hispanie Re-
ges, & ad eisdem Regni Epif-
copus Sanctus Gregorius Septi-
mus testatur, à Sanctis Apof-
tolis ad Hispaniam septē illos
Antistites directos fuisse: qui
destruēta idolatria Christiani-
tatem fundaverunt, & sanguine suo
Ecclesias dedicaverunt.

(34)

El Illmo. Sr. Don San-
cho Davila, libro de la Re-
ligion de las Reli-
quias, lib. 3. cap. 8. pag.
288. ibi: Entre estas (habla
de las Iglesias de España)
merece ser contada por la pri-
mera la Iglesia de Granada:
pues lo viene à ser respecto de
las demás, que fundó en este
Reyno el Apostol Santiago.

(35)

Psalmo 86.

(36)

Matth. vbi supra.

(37)

Ad Ephes. cap. 2.

(38)

Psalmo 86.

(39)

Fray Prudencia de Sando-
val en su Historia de Tury al fol.
12. refiere un fragmento de
San Atanasio Discipulo de el
Señor Santiago, el que asegura
la resurreccion.

zanjó los cimientos de su primera Iglesia (32) en el mismo lugar de la dichosa cumbre, que consagraron à Dios con su preciosa sangre aquellos primeros Santísimos Obispos, que plantearon la Religion en estos Reynos (33) para compaginar los Muros de la Iglesia, en que ofreció sus cultos nuestra España, como primicias de la Fé Catholica, y en que cifra Granada sus mas gloriosos tymbres contra la sagrada emulacion de las Naciones, que le quisieron disputar la dicha, de que el Gloriosísimo Patron de nuestra España fuese el Fundador de su primera Iglesia (34) en este mismo sitio, y sobre este mismo Apostolico cimiento se fundó la Insigne Colegial de el Monte Santo.

De modo, que la Piedra angular de este Edificio (aplicando la alegoria al Fundador glorioso) halló ya mazizados los cimientos en el mejor Sion de el Monte Santo: *In fundamento fundamentum, Fundamenta eius in Montibus Sanctis.* (35) Y como echó los fundamentos de su nueva Iglesia sobre los firmísimos sillares de la antigua, solidó su Edificio de tal forma, que puede servir de exemplar en toda España, para la mas bien ideada arquitectura. Y es la evidente prueba.

Porque si es lo regular en otras Fabricas el padecer labeos, ò roturas, quando haze asiento el peso de la obra: parece que la mano de el Artífice eximio à la Insigne Colegial de el Sacro Monte de el defecto natural de este accidente, porque ni ha padecido desfmedro en su firmeza, ni algun descaecimiento en su hermosura; porque en su misma fundacion sentó la obra. Y es la causa, porque si la Insigne Colegial del Monte Santo zanjó dichosamente sus cimientos, sobre aquellos fundamentos Apostolicos, en que tuvo la Iglesia de España sus principios: *In fundamento fundamentum.* Era illacion forçosa, que con cimientos de tal antigüedad, y tal firmeza, ni toda la malicia del Inferno pudiesse hazer contraste à sus sagrados muros: *Et porta inferi non prevalebunt adversus eam.* (36)

Dichosísimo Fundador de tal Iglesia! Pero dichosos habitadores de tal Casa! pues logran el ser Ciudadanos de la Gloria, y Domesticos de Dios en esta vida: (37) *Cives Sanctorum, & Domestici Dei;* porque si es el Monte Santo con toda propiedad aquella Mystica Ciudad de Dios, de quien tantas glorias ponderó Davida: *Gloriosa dicta sunt de te Civitas Dei,* (38) y donde se zanjaron los primeros cimientos de la Fé: *Fundamenta eius in Montibus Sanctis,* han de ser los moradores de tal Casa Domesticos de Dios en esta vida: *Domestici Dei.*

Y siendo los Palacios de tan dichosa Cumbre, las sagradas Cavernas de los gloriosos Martyres, que fueron de esta Ciudad primeros Pobladores; serán Conciudadanos de los Santos los que habitan dichosamente el mismo sitio, con su mismo Apostolico sagrado ministerio: *Cives Sanctorum;* y finalmente, si se fundó la Iglesia Colegial de el Sacro Monte sobre aquellos fundamentos Apostolicos, en que tuvo la Cristiandad de España sus principios, podrá hazer la aplicacion de todo el Texto, diciendo, que nos dibuja las circunstancias todas de los dichosos habitantes de esta Casa: *Super adificati super fundamentum Apostolorum.*

Y aun no faltó Propheta, que concurriese tambien para esta obra: *Super fundamentum Apostolorum, & Prophetarum.* Pues es tradicion de monumentos muy antiguos, que deben confessarse por seguros, por traer su origen de Señor San Atanasio, Discipulo de nuestro gloriosísimo Patrono: que en el mismo sitio de la sagrada cumbre, en que se fundó la Insigne Colegial del Sacro Monte, refucitó el Gloriosísimo Apostol Señor Santiago à vn Propheta del Testamento Antiguo: para que Apostol, y Propheta concurriessen à fundar la Iglesia Colegial del Sacro Monte: *Super fundamentum Apostolorum, & Prophetarum.* La tradicion en la substancia la tiene la crytica mas rigorosa por segura. (39) Y que fuese en Granada,

(40.)

El Illmo. Orbaneja en su
Almeria Illustrada cap. 3. §. 3.
cò viene, y supone en la substancia,
y hecho de la resurreccion:
y comprueba, que fue en Granada
con los versos, que se citan
en la letra de vn Poema
antiguo.

(41)

Hugo Cardinalis super
Isaia cap. 28.

(42)

Sentencia de el Illmo Señor
Arzobispo de Granada, dada
en el Concil. Prov. Consta por
ella, que en la Torre Turpiana
se hallaron la mitad del Paño,
con que N. Señora limpió de sus
lagrimas en la Passion de su
Hijo. El Huelso de S. Estevan
Proto Martyr. Y en el Sacro
Monte los Huelso, Cenizas,
Polvos, y Massa blanca de Sr.
San Cecilio, San Hicso, San
Thesiphon Discipulo de Santia-
go, y de San Sentenrio, y Pa-
tricio Discipulos de S. Cecilio:
S. Turilo, Panuncio, Maronio,
Centurio, Discipulos de S. Hif-
cio; y de San Maximino, y Lu-
pario Discipulos de San Thesiphon,
y las de S. Mestron.

(43)

Rmus. Pat. Mag. Fr. Gaspar
de Cordova ex illustrissimis
Comitum Caprensium, &
Duce de Arcos domibus ortus,
Moderator Bæticæ & Provincie
interrimus, Confessarius Re-
gis Catholici Philippi III. & ad
consilium status assumptus, mag-
num virtutis, & prudentie
specimen in eisdem muneribus
præbuit. R. P. Fr. Alphonsus
Fernandez in concert. Prædi-
cat. fol. 482.

(44)

En los manuscritos, que se
guardan en el Archivo de el
Sacro Monte.

lo acredita el Illustrísimo Orbaneja (40) con los versos siguientes, que en su fiança cita.

Post Liberitanæ præfæ urbis littora lustrat,

Quo, antiquum è tumule solvit que præcante Prophetam.

Pero todavia mi Venerable Hugo le dà otra expolicion al Sacro Texto con la antigua expolicion de los Rabinos; pues dize, que toda aquella gloria de angular probada, y firme piedra, la referò la Magestad de Dios para Ezechias, que como piedra fundamental de el Pueblo Hebreo, mantuvo à Jerusalem sobre sus ombros; pues debió aquella Nacion à su cuydado, que como piedra angular de su Edificio, juntasse las reliquias de Israel, que avian padecido dispersion: (41) *Hebrei exponunt hoc de Ezechia, qui quasi fundamentum totam Jerusalem sustentavit: & quasi lapis angularis Iuda, & Israel reliquias copulavit.*

Ya se ve, q̄ no habla precillamente este Doctor de Reliquias en el sentido material, à que suele nuestro Idioma atribuir aquella voz comun: sino de aquellos monumentos, tradiciones, y familias, cuya memoria avia borrado la padecida injuria en el calamitoso tiempo de la opresion tyrana. Pues en este sentido podrá acomodar el Sacro Texto à la buena memoria de el Fundador glorioso. Porque fue no solamente aquel esforçado, y valeroso Athlante, que mantuvo en su tiempo à toda la Iglesia de España en sus gigantes ombros, como ya en lo antecedente queda dicho: *Quasi fundamentum totam Jerusalem sustentavit;* sino el mejor Ezechias, que tuvo nuestra España, que junto los Monumentos, y Reliquias, en que funda nuestra Nacion su mayor gloria, y Granada acredita su grandeza: que son aquellos Tesoros preciosísimos, que la Torre Turpiana tuvo ocultos, y escondia tambien el Monte Santo en las ignoradas grutas de sus sagrados Hornos; cuya identidad se declaró despues en el Congreso de vn Concilio Provincial, que la Silla Apostolica aprobò. (42)

De vno, y otro extremo serà prueba aquella opinion tan bien fundada, que su integridad, zelo, y doctrina, se mereció en su siglo à los primeros sugeros de este Reyno. El Rmo. P. M. Fr. Gaspar de Cordova, Prior que fue de este mi Real Convento de Granada, à tiempo que se descubrieron las Sagradas Cuevas, y meritísimo Provincial de esta Provincia, en quien concurrieron los esplendores de la sangre, con los mas heroicos, y gloriosos tymbres, que le merecieron sus excelentísimas virtudes: (43) siendo Confessor de el Señor Don Phelipe III, y de su Consejo de Estado, y que tenia el mayor conocimiento de este Illmo. Arçobispo, en quantas vacantes hubo en esta Monarquia (à q̄ se pudiera promover à vn Arçobispo de Granada) siempre hazia en el solo la propuesta. De modo, que aviendo vacado el Arçobispado de Toledo por muerte del Sr. Don Garcia de Loayla, consultando el Rey à su Confessor el Padre Cordova, que sugero podia substituir en la Dignidad de aquella Silla? Le respondió, diciendo: *Que ninguno otro mejor, que el Arçobispo Castro.* Lo que aviendo llegado à la noticia de este, por averle divulgado assi en la Corte, escribió al Rmo. P. Fray Gaspar de Cordova, escusandose à la promocion de aquella Silla, fundando las causales de su escusa: *Que seria muy desagradecido à los Santos Martyres Discipulos del Apostol Santiago, que con milagros à su vista tan manifestos, avian puesto en sus manos tan adelante, como le constaba, la declaracion de la identidad de los despojos de sus sagrados Cuerpos, si dexasse por concluir negocio de tanta importancia: y assi, que se sirviese de instruir à su Magestad, en que le havia mayor servicio en Granada, que en Toledo: donde le podia muy bien servir el Cardenal Don Bernardo de Roxas Obispo de Jaen.* Sobre que debe hazerle la advertencia, que bastó la representacion, que hizo en esta carta, para mover al animo del Rey, à que confiriese aquel Arçobispado al Cardenal. (44)

Despues continuando en su intento el Rmo. Padre Confessor, le propuso al Arçobispado del Señor Santiago, que renunció de el mismo modo; como tambien à la Presidencia de Castilla, à que se escudió con las mayores veras: de forma, que aviendo advertido aquel

Catholico Monarca, que en todas las propuestas, que el Confessor le hazia, solamente proponia à este Prelado, para todos los empleos respectivos, le preguntò diziendo: *Por que solo me propones al Arzobispo Castro para todos los empleos, que vacan en el Reyno?* A que respondió el P. Confessor con tanta ingenuidad, diziendo así: *Porque en ninguno otro podrán tener mis consultas mas acierto, ni la conciencia de V. Magestad, y mia mas seguro.*

En el tiempo, que se descubrieron los riquísimos Tesoros de la Torre Turpiana, y Monte Santo, era Prior de este mi Real Convento de Granada el dicho Rmo. P. Fr. Gaspar de Cordova, y fue el primero, que con su Comunidad Religiosísima subió à venerar las Reliquias sagradas, y descubiertas Grutas. Y consta del Proceso, que al llegar à la cuesta, que fue al Monte Santo, dixo à su Comunidad en alta voz las palabras, que la Divina Magestad le dixo allà à Moysès: *Solve calcementa de pedibus vestris, quia terra inquam sumus, terra sancta est.* Y como testigo de lo mucho, que en tan feliz descubrimiento trabajò este Illmo. Prelado, dezia ponderando su virtud, religiosidad, y zelo: *Que vna tan grande dieba la avia referido la Divina Providencia para solo el Arzobispo de Granada, en cuyas manos avia puesto aquellos riquísimos Tesoros, para que de ellas se derivasse à toda la Iglesia Vniversal vn tan importante, y apreciable bien, de que esperaba resultasse la mayor edificacion para los Fieles, con igual confusion de los Hereges. Y que con este beneficio avia Dios obligado mucho à este Prelado, porque avia prosperado en sus manos vna obra, que le tuvo por tantos años reservada, y le avia comunicado, para que pudiesse conseguirla vn espíritu de tanta constancia, y fortaleza, que manifestaba el mismo hecho, que excedia à toda la flaqueza de lo humano.* (45)

(45)
Cartas del Rmo. P. M. Fr. Gaspar de Cordova de 1. de Febrero, y 3. de Julio de 1598.

(46)
Carta de 11. de Agosto de 1597.

(47)
Fr. Alphonsus Cabrera Cordubensis nobili genere ortus, Concionator Ordinarius exiitit Catholicorum Regum Philippi II. & III. adeo contentandam muneris se totum dedit, vt in eo nota eras vix equalem egnovit. Fernandez in concept. Prædicat. fol. 319.

(48)
Diego Alphonso Malvenda en su Memor. fol. 46. citado del Illmo Ribera en su Apologetico, Apendic. n. 644. fol. 606. ibi: El Rmo. Fr. Alonso Cabrera, en ocasion que le faltaban las palabras, recuperò la eloquencia bien acreditada de mi lagrosa en sus escritos.

Sagrada Theologia, tan reverenciador de los Decretos de la Iglesia, tan exacto, y remirado en sus acciones, y en fin tan exemplar en su vida, que con tal conjunto de prendas, no le precedió otro en aquella Silla, desde la restauracion de aquel Reyno.

Luego se podrá dezir con justa causa de este Insigne Prelado de la Iglesia, lo que allà los Hebreos de Ezechias, que: *Quasi fundamentum totam Ierusalem sustentavit: & quasi lapis angularis Iudæ, & Israel reliquias copulavit.* Pues acosta de su zelo, y su cuidado, descubrió, y juntò los apreciables sagrados monumentos, que la opresion tyrana de los Moros procurò confundir por tantos siglos.

No solo sirvió de fundamento este Varon glorioso à la fabrica material del Edificio de la Insigne Colegial del Monte Santo; sino que en la racional mystica idèa de su espiritual sagrada arquitectura, acreditò la singular sabiduria, con que el Artifice Supremo enriqueció à su Alma.

Trece años de infatigable estudio empleò su espíritu gallardo en perfeccionar las Constituciones, ò Estatutos, que sirven al economico gobierno de la Insigne Colegial, y su Cabildo. Y luego que pudo concluir vn tan primoroso pitipie, lo expulso con la mayor veneracion al Arquitecto Supremo vniuersal: el que complacido de la idèa, no solamente le aprobò la obra; sino que con generoso, y paternal agrado le concedió su Apostolico Rescripto, para añadir, quitar, ò mudar Constituciones, segun le pareciera conveniente. (49)

(49)
El Señor Paulo V. en la Bula de Ereccion, que està en las Constituciones al fol. 5.

(50)
A los SS. PP. Gregor. XV. y Urban. VIII.

(51)
In Bull. SS. D. Urban. præd. Romæ apud S. Petrum 8. Idus Aug. 1623.

prodigiosa obra, que admira la espiritual Arquitectura en el recinto feliz de nuestra España; pues delinè de suerte los perfles, que debian tener las Piedras racionales, de que el Insigne Cabildo se compone, que logró aun viviendo, tener la complacencia de ver colocada à cada vna en el sitio, y lugar, que le tocaba. Así lo diò à entender en carta propia, que escribió à vn Consero de Castilla, y contiene entre otras, estas Claufulas.

Me he venido à los regalos de este Santo Monte. Alabado sea Dios: hallo en este Termo Iglesia Colegial, y Canonigos, en buen estado en su servicio: buenos Sacerdotes, Letrados, virtuosos, de provecho, bien opinados en la Ciudad: Frequentado de Confesiones, y Comuniones. El Choro con numero tolerable, cinquenta Sobrepellices de Canonigos, y Colegiales. El Culto Divino en Choro, y servicio del Altar, con esplendor lucido, con veneracion, y ornato. Pareciome bien así, como es tan pobre, y corto. Tiene Sacristia limpia, abundante. Tienen (que es gran fundamento) vna hora cada dia al amanecer, y media à la noche, de recogimiento, y oracion, con distribucion la mas gruesa: y no lo ganan en reche, ni en patitur, que es gran socorro, para tenerlos ajustados. Pienso que ninguna Religion procede mas religiosamente. Aqui ay quietud, y sosiego al alma: no nos perturba nadie de comunicar con Dios, pidiendo ole perdon de la vida passada. Entrando en èl, basta las piedras parece, que hablan al alma, que están diziendo: Obedeced à Dios, amad à Dios. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de annexiones, ni renta Eclesiastica de Beneficios: todo es de mi hacienda: yo se la he dado, no ha entrado aqui hacienda de otro nadie. (52)

(52)
Carta del Illmo. Señor Castro al Señor Pedro de Tapia del Supremo Consejo de su Mag. su fecha en el Sacro Monte à 23. de Junio de 1620.

(53)
Matth. 28. vers. 2. Ecce ego vobiscum sum vsque ad consumationem sæculi.

(54)
Ex Officio Dedicacionis Ecclesie in Breviar. Ordinis Prædicat.

(55)
I (ai. c. 22. v. 16. Hugo Cardin. ibi.

A sí lo executò, como prudente, y sabio, segun la experiencia, que le enseñaba el tiempo: pues luego que conociò en la practica el asiento, que pudiera hazer aquella obra; sino le prevenia los entivos contra la condicion instable de lo humano. Reformò las lineas de las primeras leyes, y las bolvió à presentar à dos Pontifices, (50) las que vistas con el mayor cuydado por la Sagrada Congregacion de el Tridentino, las declaró no solamente, que estaban arregladas à los Sagrados Canones, sino que avia copiado el Legislador hasta sus tildes. (51)

De modo, que à golpes del martillo de su continuo infatigable estudio, y con el zintel agudo, y delicado de su perpicaz entendimiento, formò este Prelado de la Iglesia la mas singular, y

fundamento, que su Insigne Colegial de el Monte Santo apostaria sus permanencias con el Mundo, como assegurò à la Vniuersal la Magestad de Christo. (53) Porque la mano del Artifice supo coaptar sus Piedras racionales, de tal suerte, que aun estando en su cuna la Iglesia Colegial del Sacro Monte, se le puso en su elogio el Epigrama, que gravò en el bronce por tymbre de su gloria:

Tunfionibus præsuris expoliti lapides
Suis coaptantur locis, per manus Artificijs,
Disponuntur permanfuri, sacris edificijs. (54)

Pero si el Orador discreto haze aplicacion del Texto de su assumpto à la piedra sepulcral del Fundador glorioso: siendo el Doctor, que me ilumina sedebat vt Doctor, me debe servir de luz su misma idèa, para seguir por Norte la piedra mysteriosa, y commutar en su elogio mi censura.

Del sobervio Sobnam dixo Isaias, que para eternizar en el mundo su memoria, fabricò su sepulcro en vna piedra: en cuya jaspeada, bruñida superficie, hizo esculpir la estatua de su imagen, en la corpulencia, que permitió el relieve. Y para manifestar su nombre à todo el mundo, sin la comun expresion del Epitafio, puso por Geroglifico vn Castillo, como cifra especial de su mayor tropheo, así lo literal del Texto Sacro, y la moral exposició del Venerable Hugo: *Qui tu hic, aut quasi quis hic? Quia excidisti tibi hic sepulchrum, excidisti in excelso memoriale, diligenter in petra tibi Tabernaculum.* (Hugo Cardenal): *Quis tu hic, vt ST. ATV. x. que non est quis, sed quasi quis? Excidisti memoriale impetra: TVRRIM, VEL CASTRUM, VT SCRIBATVR NOMEN EIVS IN MÜNDO.* (55)

Consta de el Texto Sacro, que la gloria, que pretendia este ambicioso, la reservò la Magestad de Dios para el gloriosissimo Eliazim, que figuraba con toda propiedad à la Magestad de Christo nuestro bien. Por cuya causa buscaré el mysterio de la letra, para aplicar à mi intencion su alegoria.

(56)
Matth. 27. num. 60.

(57)
Baronius ad annum
Christo 34. n. 137. ex Ra.
binis. Apud Silveir. lib. 8.
cap. 11. q. 11. n. 76.

(58)
Matth. cap. 27.

(59)
Prov. 18. vers. 10. *Turris
fortissima nomen Domini.
In Officio Ecclesie nomen
Iesu.*

(60)
Hugo Card. in Matth.
cap. 27.

CASTRUM, ut scribatur nomen eius in mundo.

De este Titulo Sagrado de la Cruz, dize mi Venerable Hugo Cardena l, que fue el Sello, con que el Divino Redemptor reformò la imagen muerta de nuestro humano ser: *Iste titulus est quasi sigillum, in quo habet reformari imago hominis.* (60) De modo: que la providencia de Dios puso este signo tan inmediato al Sepulcro del Soberano Dueño, à fin de exponernos en su lapida aquella mysteriosa figuratura, con que reformò la Imagen de nuestro humano ser, que borrò la culpa de nuestro Padre Adàn: *Sigillum in quo habet reformari imago hominis.*

Pues ya resulta la aplicacion del Texto, segun la expolicion del Venerable Hugo, à la nueva Vrna de jaspeado marmol, en que la siempre Insigne Colegial manifestò su mas reverente gratitud à su gloriosissimo Padre, y Fundador: para quien parece, que la Divina Providencia quiso reservar aquella gloria, que el Sobnam ambicioso pretendia. Pues si deseaba esto sobervio poner su imagen muerta en el Sepulcro: *Ve statua, que non est quis, sed quasi quis.* La Insigne Colegial de el Monte Santo, puso viva la imagen de el Fundador glorioso en la lapida superior de su Sepulcro; pues la valentia del zintel hizo su retrato con tanta propiedad, que parece que reformò en su estatua aquellos nobles alientos de la vida, que ha de conseguir su organizado original en la gloriosa, esperada, comun resurreccion: *In quo habet reformari imago hominis.*

Y si allà el Sobnam desvanecido, quiso poner en su sepulcro por tropheo vna Torre, ò Castillo bien murado, para dar à conocer su nombre en todo el mundo: *Turrim, vel CASTRUM, ut scribatur nomen eius in mundo.* La Insigne Colegial del Monte Santo puso en el Sepulcro de el Fundador glorioso, la cifra mejor de este tropheo para explicar su nombre, y apellido, con el dibujo solo de la imagen, que manifesta en su jaspeada bruñida superficie. Pues el nombre lo representa el marmol: *Tus Petrus,* y la propiedad de la estatua en su dibujo, representa tan vivamente su apellido, que nos dà à conocer al Señor CASTRO con la expresion de el mas glorioso tymbre, por que fue conocido en todo el Orbe: *TURRIM, VEL CASTRUM, UT SCRIBATUR NOMEN EIUS IN MUNDO.*

(61)
Doct. D. Bernardo de
Alderete en la Dedicat.
q hizo al Venerable Sr.
Castro, de su Libro *Antiguedades de España,* cita la Leccion Hebrea sobre el vers. 2. del Psal. 17.

En otra piedra de jaspeado marmol, fabricò el piadoso Joseph aquel Sepulcro, en que descansò el Cadaver de el Soberano Dueño: *Quod exciderat in petra, (56) excidisti in petra;* donde notò Cesar Varonio, que en el lugar inmediato del Sepulcro, se enterrò tambien la Cruz de Jesu Christo. Por q era, dize, costùbre de aquel tiempo, que todos los instrumentos del suplicio, se enterrasen tambien con el difunto; y como en el Sepulcro de Christo nuestro Bien, no cabia el Arbol de la Cruz: fue preciso, dize, que en conformidad à la costumbre, lo enterrasen allí tan inmediatamente, que se pudiese conocer, que aquel madero avia sido el instrumento de el suplicio del Cadaver, que ocupaba aquel Sepulcro. (57) Y es asimismo de advertir, que como estaba en el Arbol de la Cruz aquel Sagrado, y mysterioso Titulo, que expressaba el nombre del Redemptor del Mundo: *Iesus Nazarenus Rex Iudeorum,* (58) era asimismo confluente (y la Invencion de la Cruz lo hizo constante) que se pudiese con la Cruz el titulo Sagrado. Pues aora en el lugar inmediato del Sepulcro para mi reflexion el mysterio.

Es el nombre de Jesus, nos dize el Sabio, aquella Torre, ò Castillo mysterioso, en que cifran todos los hombres su refugio: (59) de modo, que en el Sepulcro del Redemptor Divino se puso el Titulo de la Cruz por Epirafio, para darle à conocer à todo el Mundo con el Symbolo de Castillo, ò Fortaleza, en que el nombre de Jesus cifra sus glorias: *Turris fortissima nomen Iesu. Turrim, vel*

Pareciera superficial la alegoria, si no estuviera tan bien autorizada con la pluma erudita, y elegante del Doct. Don Bernardo de Alderete, el que se valió de vn Texto de David, para hazer esta misma aplicacion: *Dominus firmamentum meum, & refugium meum.* El Hebreo: *Dominus petra mea, & arx mea, si CASTRUM ME/M. IDEM CASTRUM, ET ARX.* (61)

Pero si aquel Angel, que baxò del Cielo, no solamente bolvió la piedra del Sepulcro, sino q le diò repetidas mysteriosas bueltas,

que es lo que el verbo *Revolvit* significa: no será extraño, que siguiendo yo el norte del Orador discreto, le busque nuevos realçes à esta piedra, pues me haze el Sermón toda la colta: *Sedebat vt Doctor.*

(62)
Joannis cap. 19. vers.
41. & 42.

(63)
Matthæi cap. 27. v. 33.

Pascasio dà Silveyra.

Era, dizen, la cumbre del Calvario, donde se executaban los suplicios: por cuya razon quiso la Magestad de Christo nuestro bien consagrar con su muerte aquel lugar, erigiendo el tropheo de los Martyres en la determinada estancia de aquel monte, donde padecieron muchos la pena de la muerte: *Calvarie locus debellatorum erat, & eorum, qui diversis officiebantur mortibus. Ibi ergo crucifigitur Dominus, vbi prius erat arca damnatorum, vt ibi erigerent trophea Martyrum.* (Y aadiò

(64)
Div. Pascasius lib. 12.
Matth. Apud Silv. lib. 8.
cap. 13. q. 2. num. 10. in
Evang.

(65)
Joannis cap. 12.

Fue la dichosa Cumbre del Sagrado Illipulitano Monte, aquel Theatro de los primeros Martyres, que dieron à España sus mas gloriosos tymbres; porque fue el primer lugar, donde viò nuestra Sagrada Religion tremolar el Estandarte de la Cruz, que como allà en la Cumbre del Calvario, fue la señal dichosa del tropheo de los primeros frutos de el Martyrio: *Trophea Martyrum.* Pues que mucho, que el Fundador glorioso, à imitacion del Soberano Dueño, eligiese à la Cumbre feliz del Monte Santo, para dichoso lugar de su Sepulcro: si le manifestó la Providencia en su sagrada estancia los gloriosos Sepulcros de los primeros Martyres, à quienes debieron la Fé los Españoles. De modo, que eligió el Fundador glorioso su Sepulcro en el mismo lugar, en que se hallaron los primeros tropheos del martyrio: *In loco vbi erigebantur Martyrum trophea.*

Aora se entenderà el motivo, porque llama el Evangelista monumento al Sepulcro glorioso del Redemptor del Mundo: *Monumentum novum.* Y es la causa, porque si el Monumento significa: hazer vn especial recuerdo à la memoria de el sugeto del Cadaver, que alli oculta: *Monumentum, quasi monens mentem:* quiso significar el Evangelio, dize la discrecion de Cayetano, que el Sepulcro del Dueño de la vida, hazia perenne al mundo la memoria, de que en aquella feliz sagrada estancia, consiguió su Cruz el mas glorioso triumpho, con los primeros frutos del martyrio: *Ad perennem ex loco memoriam: in loco vbi Martyrum trophea erigebantur.*

Pues notese con Plinio vna noticia, que transferida à la piedad Christiana, tiene la aprobacion de mysteriosa. Era, dize, loable la costumbre en los antiguos funerales, que el mas intimo amigo del difunto (para dar à entender, que su cariño aun no le podia olvidar despues de muerto) mandaba esculpir su corazon en la superficie del sello sepulcral; para que sirviese de monumento este dibujo, de que enterraba su corazon con el amigo. (66)

(66)
Narrat Plin. lib. de Fu.
neral. antiq. in veterum
consuetudine fuisse, cum amicus
moriebatur, in sepulchro eius
cordis figura insculperet, vt
hoc symbolo denotaretur, simul
cum amico cor, cogitatumque
sepelire, atque in monumento
recondi. Apud Silv. lib. 8.
in Evang. c. 21. q. 11. n. 79.

(67)
B. Birgita lib. 2. Revelat.
cap. 12.

Erat in loco vbi Crucifixus es hortus, & in horto monumentum novum: ibi ergo posuerunt Iesum. (62) En el Monte Calvario, segun la convencion de otro Evangelio, estaba preparado aquel Sepulcro, que le ofreció Joseph à Jesu Christo: (63) *In loco vbi Crucifixus est: quod est Calvarie locus.* Y aunque son diversas las causales, que en este punto asignan los Doctores, sobre aver elegido la Magestad de Christo al recinto dichoso del Calvario, para lugar de su muerte, y su Sepulcro: es para mi intento la mas propia, la que con Señor San

Silveyra: *In loco vbi omnium Martyrum trophea erigebantur.* (64) Donde halla mi atencion la misma congruencia, para que el Soberano Dueño de la vida eligiese en este lugar su Sepultura. Porque si era el celestial divino Grano, cuyo Cadaver caido en el Sepulcro, avia de fecundar los frutos del martyrio: *Cadens in terram multum fructum afferet* (65) Cadaver acadendo dicitur; era confluente, que el Soberano Amante eligiese su Sepulcro en el Sagrado Monte, donde la fineza de su amor avia erigido el Estandarte Real, que avia de servir de militar tropheo, à los que avia de coronar con el martyrio: *Vbi erigebantur trophea Martyrum: Vexilla Martyrum.*

Donde halla mi atencion la misma congruencia, para que el Soberano Dueño de la vida eligiese en este lugar su Sepultura. Porque si era el celestial divino Grano, cuyo Cadaver caido en el Sepulcro, avia de fecundar los frutos del martyrio: *Cadens in terram multum fructum afferet* (65) Cadaver acadendo dicitur; era confluente, que el Soberano Amante eligiese su Sepulcro en el Sagrado Monte, donde la fineza de su amor avia erigido el Estandarte Real, que avia de servir de militar tropheo, à los que avia de coronar con el martyrio: *Vbi erigebantur trophea Martyrum: Vexilla Martyrum.*

Fue la dichosa Cumbre del Sagrado Illipulitano Monte, aquel Theatro de los primeros Martyres, que dieron à España sus mas gloriosos tymbres; porque fue el primer lugar, donde viò nuestra Sagrada Religion tremolar el Estandarte de la Cruz, que como allà en la Cumbre del Calvario, fue la señal dichosa del tropheo de los primeros frutos de el Martyrio: *Trophea Martyrum.* Pues que mucho, que el Fundador glorioso, à imitacion del Soberano Dueño, eligiese à la Cumbre feliz del Monte Santo, para dichoso lugar de su Sepulcro: si le manifestó la Providencia en su sagrada estancia los gloriosos Sepulcros de los primeros Martyres, à quienes debieron la Fé los Españoles. De modo, que eligió el Fundador glorioso su Sepulcro en el mismo lugar, en que se hallaron los primeros tropheos del martyrio: *In loco vbi erigebantur Martyrum trophea.*

Aora se entenderà el motivo, porque llama el Evangelista monumento al Sepulcro glorioso del Redemptor del Mundo: *Monumentum novum.* Y es la causa, porque si el Monumento significa: hazer vn especial recuerdo à la memoria de el sugeto del Cadaver, que alli oculta: *Monumentum, quasi monens mentem:* quiso significar el Evangelio, dize la discrecion de Cayetano, que el Sepulcro del Dueño de la vida, hazia perenne al mundo la memoria, de que en aquella feliz sagrada estancia, consiguió su Cruz el mas glorioso triumpho, con los primeros frutos del martyrio: *Ad perennem ex loco memoriam: in loco vbi Martyrum trophea erigebantur.*

Pues notese con Plinio vna noticia, que transferida à la piedad Christiana, tiene la aprobacion de mysteriosa. Era, dize, loable la costumbre en los antiguos funerales, que el mas intimo amigo del difunto (para dar à entender, que su cariño aun no le podia olvidar despues de muerto) mandaba esculpir su corazon en la superficie del sello sepulcral; para que sirviese de monumento este dibujo, de que enterraba su corazon con el amigo. (66)

(66)
Narrat Plin. lib. de Fu.
neral. antiq. in veterum
consuetudine fuisse, cum amicus
moriebatur, in sepulchro eius
cordis figura insculperet, vt
hoc symbolo denotaretur, simul
cum amico cor, cogitatumque
sepelire, atque in monumento
recondi. Apud Silv. lib. 8.
in Evang. c. 21. q. 11. n. 79.

(67)
B. Birgita lib. 2. Revelat.
cap. 12.

Afortunada convencion de especies, para la dichosa invencion de los Theforos Celestiales, que en sus entrañas ocultaba el Sacro Monte! Buscando ciertos hombres vn Theforo en la Cumbre feliz de su sagrado sitio, encontró su fortuna con las minas, que

daban passo à las sagradas Cuevas: lo que les pudo asegurar vna inscripcion, que aunque dificultosa de leer, se pudo por ella perceber, que alli se ocultaban las Reliquias de los primeros Martyres de España, Fundadores gloriosos de su Iglesia. De que noticioso el Venerable Illmo.

(68)

Matthæi cap. 13.

Arçobispo (à imitacion del hombre efortunado, que nos refiere en su Evangelio San Matheo, (68) llenò de celestial sagrado gozo, vendiò toda su hacienda luego al punto, para comprar, como comprò, todo aquel sitio: *Vadit, & vendit, uniuersa, quæ habet*: y es claro, que ya le avia manifestado el Cielo las mas seguras recetas del Theforo, que ocultaba la Providencia en aquel sitio: aviendo visto por diversas vezes estraños focnomenos de celestiales luzes, que coronaban la Cumbre de aquel Monte; por cuya causa, como allà la devora Magdalena en el Sepulcro del Dueño de la vida, insintió en seguir las minas indiciadas del Theforo, que se ocultaba en las sagradas grutas. Hasta que quiso la Magestad Suprema, que ençò traxse el

(69)

Job cap. 3. vers. 21.

Theforo q buscaba, porque hallò su fortuna los Sepulcros, encifrrò el motivo de sus mayores gozos: *Quasi fodientes Theaurum, gaudentque vehementer cum inuenerint Sepulchrum.* (69)

Pero no tuvo sosiego su zelo fervoroso, hasta que viò declarado en vn Concilio el religioso culto de los gloriosos Santos: cuya declaracion, que fue la mas solemne, aprobò la autoridad Suprema del Pontifice, y despues les erigió en su Iglesia las immortales pyras, en que para honor de Dios eternizò sus glorias, y por este motivo mandò, que se fabricasse su sepulcro baxo la misma Capilla, ò Panteon glorioso, en que hizo colocar las primorosas Vrnas, que contienen los huesos, y cenizas, no solamente de los gloriosos Martyres, que padecieron en la situacion del Sacro Monte, sino las de los otros sus Compañeros, y Discipulos, que salieron à predicar por todo el Reyno: las que procurò juntar el Illmo. Prelado, para vnir en las glorias de sus cultos, à los que vivieron tan vnidos en la dichosa hermandad del Evangelio. (70)

(70)

Psal. 132. vers. 1. *Eccc quam bonum, & quam iucundum habitare fratres in unum.*

Congregò el Illmo. Arçobispo no solamente las Reliquias de los Santos doze Martyres arriba referidos, que se hallaron en las Sagradas Cuevas, sino tambien sacò Bullas Pontificias, y Reales Cédulas, para que se le diesen Reliquias de Sr. San Indalejo, S. Torquato, San Segundo, y San Eufrasio, Compañeros de S. Cecilio, San Hicacio, y Theyson, todos siete Discipulos de Señor Santiago: y las colocò en vn Altar en primorosas Vrnas, con la distincion, è inscripciones correspondientes.

(71)

Div. Thom. 3. p. q. 51. artic. 2. ad 4.

solamente de este modo quedaba vindicado el Paraíso, siendo la estancia de vn huerto la palestra, donde se refarciesen los daños de la culpa, que en otro huerto nos quitò la vida. *Christus sepelitur in horto, ad significandum, quod per mortem, & Sepulchrum ipsius liberamur à morte, quam incurrimus per peccatum. Ad in horto Paradisi commissum.*

Pues notese de passo, que la Resurreccion del Soberano Dueño la significò expressamente el Parainfo, quando revolvió la piedra del Sepulcro: *Revoluit lapidem*; para dar à entender con esta accion, que si por la culpa cometida en vn jardin, quedaron cerradas à nuestro humano sèr las puertas de el Paraíso Celestial; poniendo la Magestad de Jesu Christo en otro jardin dichofo su Sepulcro, nos debia ferver de monumento, de que alli se abrian las puertas del jardin, que dexò cerradas la culpa original: *Reserans Paradisum.*

Por la culpa original de nuestra España (que así se debe llamar aquella culpa, que lo

fué

fué en realidad de su Cabeza) quedò profanado el Paraíso, que tenia la Religion en su sagrado imperio; pues era verdaderamente nuestra España el jardin mas delicioso de la Iglesia; pero muy en especial el Monte Santo, como lo dà à entender su nombre proprio, que se intitula hasta oy VALPARAISO; y aun los Infieles Sectarios de Mahoma confessaban, que se debia llamar el Monte de la Gloria; que es lo que en el nombre ALCAZARIN se significa.

Aqui quedaron cerradas las venerables Puertas, de aquellas felices, y consagradas grutas, Paraíso terrenal de nuestra España; donde la Fè de Jesu Christo cogiò los primeros, y razonados frutos del Grano celestial del Evangelio. Aqui quedò cerrada la primitiva Iglesia, como Jardin, que guardò la Magestad Divina para hazer su memoria mas gloriosa; pues si puso à vn Angel la Magestad de Dios, para que guardasse el Paraíso Terrenal, fueron esquadro nes numerosos de Celestiales Angeles, los que puso su mano Omnipotente para guarda del Paraíso Celestial del Sacro Monte.

El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez de la Sagrada Religion de mi Gran Padre Sr. San Agustin, Prior que fue en este su Convento de Granada, y vno de los Padres de la Conciliar sagrada Junta, en que se declaró el culto, è identidad de las Reliquias, en su erudito manuscrito, que guarda la Insigne Colegial del Monte Santo, comprueba literalmente mi discurso, diziendo al folio veinte y seis en este modo: (72)

(72)

Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez, en su manuscrito de la invencion de las Reliquias del Monte Santo, y su calificacion al num. 26. y 27. en el año de 1618.

Por el dicho de muchos Moriscos viejos, y de Moros, y Moras ancianas, se sabe, que este Sagrado Monte era tenido en mucha veneracion desde que los buyo en España, que por tradicion se dezia de vnos en otros, que este Monte era Santo; sino que por no descubrirlo à los Christianos, lo callaban entre sí. Y algunos Moriscos dizen, que avian oydo dezir à sus Padres, y Abuelos, que en este Monte avia Apóstoles de Dios, y que lo tenían en tanta reverencia, que jamás se permitia entre ellos, que se pusesen en el Cabanas de Pastores, ni se apacentassen en el ganados: y que quando los Moros querian pedir à Dios alguna cosa, iban à este Monte, y porfrados en tierra, ponian la boca en el suelo, y le pedian à Dios, que por aquel Theforo, que en aquel Monte estaba, les concediese tal, ò tal cosa.

Item, atestiguan algunos Moriscos, que se hallaron en el Levantamiento de este Reyno de Granada, que la noche, que tuvieron concertado acometer la Ciudad, y destruirla, aviendose juntado para esto infinitad de Moros, y Moriscos, aquella misma noche à la hora de poner en execucion su intento, vieron en este Sagrado Monte vn Exercicio de hombres armados, y vna claridad muy grande, que parecia de dia; y que les pareció, que eran todos Soldados dispuestos, y manebos, y que por esto cobraron tanto miedo, que no se atrevieron à nada, y así cesò por entonces el concierto, y mediante esto salieron los Christianos con victoria por el favor de Dios, y merecimientos de sus Santos.

Pues si abrió el Fundador glorioso de la Insigne Colegial del Monte Santo las puertas de este celestial cerrado Paraíso; era congruente, que la Divina Providencia le destinasse en el su sepultura, para que sirviese de monumento su Sepulcro, de que toda España le debió à su zelo, el que le diese entrada al Monte de la Gloria, que es el Paraíso delicioso de la Iglesia. O dirè, que este Illmo. Prelado fue aquel hombre, à todas luzes prodigioso, que el Divino Poder

(73)

Genes. cap. 2. vers. 15. *Tulit ergò Dominus Deus hominem, & posuit eum in Paradiso voluptatis, ut operaretur, & custodiret illum.*

formò de intento, y colocò en este segundo Paraíso: para que mientras vivió lo cultivasse, *ut operaretur*, y le sirviese de guarda, aun en su muerte: *Et custodiret illum.* (73) Aun no expliquè el concepto.

(74)

Ex Officio Ecclesiæ in Pass. Domini.

Manifestò su omnipotencia la Magestad Divina, quando remediò los daños de la primera culpa, en averle valido de aquellos mismos medios, que tomò por instrumentos el Demonio, para ocasionar la muerte à nuestro Sèr humano; de forma, que si vn bocado ocasionò la culpa como tofigo infeliz de muerte eterna; en otro bocado, que fazonò la Gracia, nos diò los alientos de verdadera vida. Y si allà sirviò vn Arbol de instrumento, para inficionar al hombre con su fruto: otro Arbol le diò la medicina, sirviendo de contrayerva à su ponçoña: *Ipse lignum tunc nota vit damna ligni, ut solveret*: (74) *Et medellam ferret inde hostis unde leserat.* Y si fue la Palestra el Paraíso, donde triumphò la muerte de nuestro sèr humano: fue la dichafo estancia de otro Huerto, donde venció à la muerte el

(75)

Ex Officio Ecclesiæ de B. Virginæ.

Redemptor del mundo. Y finalmente, si para cerrar la puerta al Paraíso, se valiò de vna Muger la astucia del Demonio: tambien se valiò la Omnipotencia de otra Muger llena de gracia, para bolver à abrir las puertas de la Gloria, que cerrò la primera por su culpa: (75) *Paradysi portam per Evam cunctis clausa est, & per MARIAM VIRGINEM iterum patefacta est.*

Pero es de notar, que en este triumpho hizo Dios el singular empeño de vn Anagrama mysterioso, para bolver à dar entrada al Paraíso. Pues no se contentò su Providencia, con que lograse vna Muger esta victoria, sino que hizo su Poder el Anagrama con el mismo nombre

bre

bre de la Muger antigua: de fuerte, que con las mismas letras de su nombre, se mudó el de EVA, en el de AVE; para que de esta forma abriese como AVE MARIA aquella puerta

que la EVA infeliz dexó cerrada: *Sumens illud AVE mutans nomen EVÆ.* (76) Pues notese ya la aplicacion, porque tiene propiedad à entender.

(76)
Ex Officio Ecles. de B. Virgin.

Et D. Albert. Magn. in cap. 2. Lucæ. ibi: *Ave con. verso nomine Eva.*

Fue la infeliz EVA el instrumento, de que se valió la astucia del Demonio, para cerrar en nuestra España el Paraíso, en que se daba à Dios su verdadero culto. Y si era el Paraíso mas propio de la Iglesia el Monte de VALPARAISO de Granada, este debía ser el mas glorioso empeño, que tuvo en su restauracion la Fè de Christo.

Por cuya causa, queriendo la Magestad Divina, que se bolviesen à abrir las venerables puertas, que la malicia de aquella Muger dexó cerradas; se valió para la gloria de este triumpho de otro Anagramma mysterioso; pues con las mismas letras se escriben, y pronuncian el nombre de CAVA, y el de VACA; de forma, que el Venerable glorioso Fundador mudó el nombre de CAVA de la infeliz Muger, en el apellido nobilissimo de VACA, en que cifra su illustrissima ascendencia, los mas heroycos tyndres de su gloria. Pero todavia me ofrece nueva reflexion el Sepulcro de Christo nuestro bien.

Et in horto monumentum novum. Era nuevo el Sepulcro, en que vn piadoso Discipulo de Christo depositó su Cadaver Sacrosanto: *Et ibi possuerunt Corpus Iesu;* y fue la causa, dizen los Santos Padres de la Iglesia, porque el Sepulcro del Dueño de la Gloria avia de suceder en la fortuna, que con destino mas noble de la Gracia, reservó la Divina Providencia al purissimo Claustro de Maria.

Pues si fue esta Soberana Emperatriz aquel Monte animado Celestial, de cuya Sagrada Virginal Cantera, se corrió por obra de la Divina Gracia aquella pequeña Piedrecita, que sin poderse limitar à la mensura, aun le viene estrecho el ambito todo de la Gloria, era illacion precisa, que tuviese esta Señora tal pureza, que ni aun le pudiese tocar aquella nota, en que la tierra infeliz de nuestro ser humano reconoce la miseria fatal de su principio, ni tuviese resabios de aquel pelo, que ocasiona la fragilidad de nuestro polvo. Pues esta fue la causa, porque el Sepulcro del Dueño de la Gloria, no solo debió ser de jaspeada piedra, que no admitiese pelo, escoria, ni polilla, sino que debía ser nuevo, limpio, y puro, sin que le huviese otro Cadaver ocupado, para que no se pudiese presumir, que le huviese tocado alguna corrupcion:

(77) *Sepulchrum corpus Christi recipiens præfigurabat Sacratissimam Virginitatem, quæ ipsam recepit in vitro suo: cum ergo Sepulchrum Virginis figuram representaret, necesse erat mundum, purum, ac novum, sine ulla vetustis corruptione, aut vermiculi nota, sicut Christi Mater, quæ omnino fuit aliena ab omni maligna suspitione macule.*

(77)
Silveyr. loco sup. cit. q. 12. n. 85. ex Div. Hieron. lib. 1. *Adversus Iovinian.*

El M. R. P. M. Fray Thomàs de Tamariz del Colegio Mayor del Señor Santo Thomàs, que tiene en Sevilla mi Sagrada Religion, fue Confessor algunos años del Venerable Illmo. Arçobispo, con quien poco antes de morir, hizo su vltima, y general confession; y aseguró despues, que avia sido tan exemplar su vida, y tal su pureza de su cuerpo, y alma, que ni avia manchado su virginal candor, ni llegó à perder la gracia bautifinal. Pues este fue el motivo, porque la Insigne Colegial del Monte Santo determinó costear nuevo Sepulcro à su Illmo. Padre, y Fundador glorioso: porque era muy debido, que à vn Cadaver tan venerable, y puro, que por especial favor de la Divina Gracia, no contraxo la corrupcion de mortal culpa, ni manchó en su vida la virginal pureza, le previniese Sepulcro nuevo en la tersa materia del jaspeado marmol, al que ni antes le huviese tocado extraño corrupcion, ni su materia la pueda permitir, hasta que en la Resurreccion universal entregue el deposito, que guarda como fiel. *Necesse erat ut Sepulchrum esset mundum, purum, ac novum, sine ulla vetustatis, corruptionis, aut vermiculi nota.*

Pero aqui me precisa el interesse proprio a formar vn apologetico reparo, en vno de los subtilissimos discursos, q haze en su Sermón el Orador discreto; sin que se deba entender, que es censurar, sino vna religiosa, noble sagrada emulacion. Prueba con igual subtileza, y solidéz, que la mystica piedra del Venerable Fundador, debió à la Sagrada Compania de Jesus aquella escultura primorosa, que le formó en su vida, mystica animada vasa de la Iglesia; y dà la causa; porque de los siete mysticos, y perspicaces ojos, que zelaron su firmeza, su escultura, y pulimento, fueron, dize, los seis de la Sagrada Compania de Jesus; y solamente el vltimo de mi Sagrada Religion. Sobre cuyo assumpto protestando, como protesto, y debo mi aprobacion, mi veneracion, y complacencia, por aver logrado mi enseñanza en la discrecion de su doctrina, fundaré mi reparo, para que pueda servir de algun elogio al objeto venerable de este assumpto.

Enseña mi Angelico Maestro, à quien sigue el Comun de los Philosophos, que la vltima

(78)
D. Thom. 1. p. q. 7. art. 4. in corpor.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

(79)
Genes. 2. vers. 2. & 3.

ma unidad le dà à todo el numero su especie, y perfeccion: (78) con que al numero de aquellos siete ojos Confessores del Illmo. Prelado, les dió su complemento el que la Providencia destinó, que fue: se el vltimo. Sea muy en buen hora, que los seis Confessores de la Sagrada Compania zelasen la escultura de aquella racional, sagrada piedra; pero si la perfeccion del numero consiste en la infinitud, que explica el numero de siete, es preciso dezir, que le dió esta perfeccion la vltima vidad. Pero mas clara prueba me ofrece la convinacion de la Escritura.

Al dia siete lo llenó la Magestad de Dios de bendiciones; pues aunque las obras de los otros seis merecieron su Divina aprobacion, como fue el septimo el termino feliz, en que descansó la Divina Magestad; este solamente se llevó las gracias de la perfeccion, que tuvo el to-

do de sus obras: *Requirit Deus die septimo, & benedixit diei septimo.* (79) Tribute el Mundo las debidas gracias à los seis Confessores de la Sagrada Compania, porque se debió à su zelo su sabiduria, y su prudencia la mas excelente, y prodigiosa obra en aver sacado à

luz, para beneficio universal, vna escultura tan perfecta, que pudo ser dechado de la Christiana vida. Pero haziendo reflexion de las Divinas bendiciones, que le dió la Magestad Divina al dia siete: *Benedixit Deus diei septimo,* porque fue el dia septimo el dia feliz de su descanso: *Requirit Deus die septimo;* es preciso inferir, que solo aquel dichoso Confessor, en cuyas manos logró su Penitente el *Requiescat in pace,* en que à los juitos se dan las bendiciones, merece los elogios de la obra, que tiene su complemento con la vida.

O diré, siguiendo la exposicion de mi Venerable Hugo Cardenal, que en aquellos siete mysteriosos ojos, que zelaron la escultura de este gloriosissimo Prelado, se significa el numero infinito de sugetos, que empenando su habilidad en el dibujo; procuraron echar el resto de su ciencia en copiar los primores de su perfecta idea: *Solitudo opera reorum: & tot erunt operarij, quot septem homines intenti erunt ad sculpendum lapidem unum.*

Innumerables son los Escritores, que commutando sus plumas en pinceles, han procurado copiar las singularissimas virtudes, con que el Poder Divino adornó à este Illmo. Prelado. Ni han quedado Cardenales, Obispos, Consejeros, Theologos, Historiadores, y Letrados, de quantos han escrito en nuestra España, la memoria de los Insignes Varones, que la ilustran; que cada vno en singular, y todos en comun, no ayan hallado materia de nueva admiracion. Pero todos en realidad quedaron cortos, porque ninguno de todos escribió de intento. Pero que mucho siendo tan abundante la materia, que ofrece en su escultura la piedra mysteriosa; pues era forzoso, que se multiplicasen à proporcion los operarios, quando ni todos juntos podrán ponderar debidamente sus elogios: *Sollicitudo operariorum, tot erunt operarij, quot septem homines intenti erunt ad sculpendum lapidem unum.*

Concluire aplicando à este Illmo. Arçobispo el Epitafio prodigioso, que transcribe vn docto Agustiniano, y dize averse hallado en el Sepulcro del Venerable Pedro Cadoveri Arçobispo Bituricense, que descansa en Salès; y dize así:

Conditur hac petra Prasul fortissima petra.

Firmus quippe fuit, affluus, & pietate,

Hospitium pietatis mastis solamen, & agris,

Nudorum vestis, quorum est plebs, turba, ve testis

Paucis contentus, isdem cum paupere factus,

Pluria pauperibus, quam divitibus bylaratus.

O qui pauper ades, dum transis, quæ tibi elades!

Ergo pro se ores Pastor iam postulat à grex,

Doctrina clarus, omnis juris bene gnarus,

Omni poscenti lucrum aptans, lege talenti,

Villicus in Cælis prudens, servusque fidelis,
Nam alter Paulus fuit omnibus omnia factus.

Y no conteniendo el todo de la Obra cosa alguna contraria à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, ni que se oponga à las Regalias de su Magestad, que Dios guarde, es mi dictamen no solamente, que puede darse à la Prensa sin reparo alguno, sino que será muy conveniente para la edificacion de quantos la llegaren à leer, el que se manifieste la prodigiosa vida del Illmo. y Rmo. Señor Don Pedro de Castro, y la gloriosissima Fundacion del Sacro Monte; y por lo respectivo al Sermón debo dezir con toda ingenuidad con el Propheta Rey, que: *Placuerunt servis tuis lapides eius.* Así lo siento, salvo, &c. En este Real Convento de Santa Cruz de Granada en 24. de Septiembre de 1740.

Fray Alonso de Heredia.

fus cenizas, del polvo del olvido, en que hasta aqui estuvo sepultado en aquel Archivo, sin ver mas luz, que la efcafa de alguna cita, ò memoria de tan insigne obra. Ella descubre la gloriosa cantera, donde se produjo la piedra preciosa de este Pedro, celebrando los altos timbres de tan illustre familia, y esta podemos llamar primera parte de esta vida; pues tanto, en pluma del Eclesiastico, contribuye la gloria de los progenitores à la alabauza de los descendientes: *Laudemus viros gloriosos in generationibus suis.* Siguese luego la que podemos llamar segunda parte de esta vida, que es vna exacta Chronologia, que en vna continuada serie, desde el vn Polo de su Oriente, hasta el otro Polo de su Ocaso, computa los años, que llenò de heroydades el sugeto de esta Historia, siendo su vida vna eclypica celeste, que illustrò con los resplandores de su santidad, y doctrina este Sol de nuestra España. Acompaña à esta exacta Chronologia vna comprobacion instrumental, que comprehende aquellos autenticos testimonios, testigos irrefragables, que contestan, y corroboran, assi los computos del tiempo, como la legitimidad de las noticias. A esta segunda parte se sigue la tercera, que relaciona los magnificos aparatos, con que el Illustre Cabildo solemnizò las Exequias de su Illmo. Fundador con el motivo de la traslacion de su Cadaver à la nueva lapidea Urna, cerrando como con llave de oro el assunto el discreto Panegyrico, en que recopilandolo todo el eloquente Orador, pone el *Finis coronat opus* à la obra, y al assumpto, pudiendo dezirse de nuestro Heroe, lo que de su Virginio celebra Plinio el segundo: *Laudatus est à Consule Cornelio Tacito, nam hic supremus felicitatis eius cumulus accessit Laudator eloquentissimus.*

Ya con esto queda descifrado el titulo, que en su frontis muestra este Libro. RAMILLETE FLORIDO se intitula; pero sus flores son como las del Eclesiastico: *Flores mei fructus.* Sucede en estas lo que de las de la naturaleza dixo Seneca: *Tinxit remedia in floribus, visque ipso animos inuitavit etiam delictis auxilia permiscens.* No podrá dezir nadie con San Ennodio: *Pulcra sunt que scribis, sed ego amo plus fortia, quam pulchra. Redimta sunt floribus, sed fructus plus diligo.* Pues estas no son flores esteriles, sino que se acompañan con sabrosos frutos de erudicion, vtils medicinas de exemplos, y fragancia suavisima de virtudes: *Christi bonus odor,* que dezia el Apostol, Annuotributo de flores esparcidas sobre sus sepuleros dedicaba à la fama de los Heroes la antigüedad, y consagrando esta costumbre, respira en este Ramillete la obligacion tan empeñada del Cabildo Insigne del Sacro Monte, que al passo, que se lifongea con las gratas memorias de su Fundador amantísimo, lo dà à conocer al mundo en este Escrito, pagando reconocido este feudo à su memoria, y à su fama, que augura immortal la pluma en los sublimes vuelos de otra mas remontada.

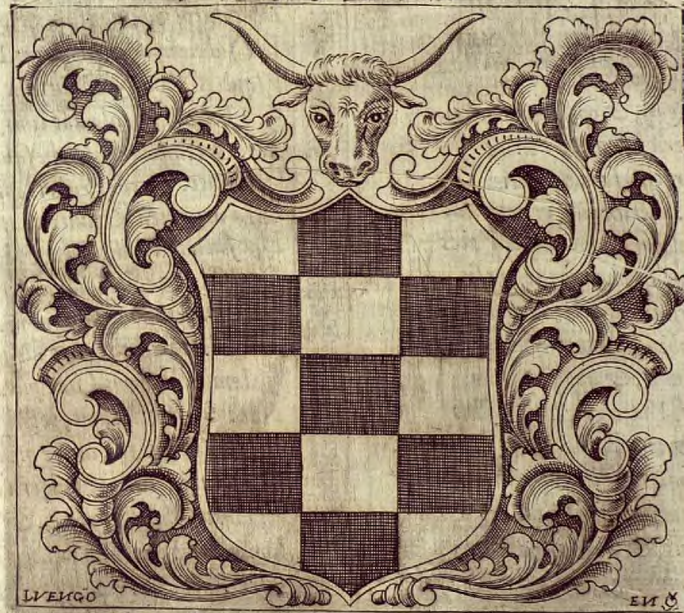
Solo queda, que protestar con Catholica ingenuidad obediente à los estatutos Canonicos, y Pontificios Decretos, que en el discurso de toda la obra siempre que se vfa de las voces: *Santo, ò Santidad, Reliquias, Milagros, Venerabilis, &c.* En sugetos, ò cosas aun no calificadas con autoridad Pontificia, no se intenta en ninguna fuerte prevenir el juicio de la Iglesia, ni conciliar mas fee, que la humana fundada en piadosas conjeturas.

Tambien se advierte, para quitar al escrupulo, en que podia tropezar, ò el temor, ò la ignorancia en la leccion de esta obra, que ella va arreglada à los Decretos suspensivo de Urbano VIII. y prohibitivo de Innocencio XI. acerca de las laminas, y libros hallados en las Cuevas del Sacro Monte, sin que se contravenga à ellos en quanto se inculca en ella acerca de las Reliquias de los Santos Martyres, su descubrimiento, laminas, calificacion, y culto: Pues se ha de distinguir entre laminas, y laminas de las que alli se hallaron. Vnas latinas como memorias sepulcrales de los Santos, que alli padecieron, Y ESTAS ESTAN CALIFICADAS CON APROBACION APOSTOLICA, PERMITIDAS, Y GUARDADAS CON LAS SAGRADAS RELIQUIAS, A QUE SE REFIEREN, EN EL ALTAR MAYOR DE LA IGLESIA COLEGIAL DE EL SACRO MONTE. Otras de peregrinos Caracteres Arabes, y Orientales, que contenian varios puntos dogmaticos, y doctrinales, y estan prohibidas por dichos Decretos (segun las interpretaciones, que se tuvieron presentes) y dadas por apocripas: por lo que con especial estudio tratamos de aquellas permitidas, sin mezclarnos en nada con estas prohibidas, y reservadas à el juicio de la Iglesia en el Archivo del Vaticano.

STRENA.
JOAN. CHRISTOPHORI
CALVETI STELLÆ
A D
ILLUSTRISS. D. PETRUM
CASTRVM QVINNONIVM

GRANATÆ ARCHIEPISCOPUM

VACCÆIS.



SALMANTICÆ IDIB. JANUAR. ANNO VIRG. PART.
MDXC.

Jani iam veniunt sacri Kalendæ,
Queis, Petre inclyte Præsul, atq̃ præses,
Gratam Principibus suis solebant

Strenam mittere nobiles Poetæ.
Dat Vates tuus hunc brevem, elegantem,
Contextimque Phalecio libellum

Versu, prae nitidaque veste cultam.
 Hoc sic Uranie venusta iussit,
 Quae laudes cant, & trophaea clara
 VACCÆ Magnanimi tui Parentis,
 Ad Chupàsque ferum India Tyrannum
 Victum praelio, & aurea Peruntis
 Illo reddita CAROLO Potenti
 Regna, & legibus, & sacris statutus
 Firmata, & stabilita. Non malignus
 Hoc livor decus, & perenne nomen
 Extinguet. Tulit ille iam triumphum
 De seve Invidiæ improbis ministris,
 Deiecitque Deam vigore magni,
 Inviçlique animi rotæ insidentem.
 Quem Virtus super astra vexit alta,
 Quod, cùm militie, rogæque magnis
 Gestis rebus, & Indica Peruntis
 Regnis, vrbibus, oppidisque CARLO
 Quanto belligero acriter receptis,
 Princeps Regij, & optimi Senatus
 Effset, duxerit e suo esse honore
 In portum recipi sacræ salutis:
 Quod fecit: meruitque, vt omnis ætas
 Illum percelebret, canasque Vates
 Orpheà lyra, Homericoque versu,
 Qui leta fruitur quiete, & omni
 Calcata ambitione, nunc triumphat
 Magno nomine, & approbatione
 Cunctorum. Videt evrentis vndas
 Pisorgæ, & tua Pintia arua, & hortos.
 O felix nimium! Nec ille tantum
 Felix Romuleus fuit Metellus.
 Quid felicius, & magis beatum,
 Quàm tot munera, Regiisque honores
 Tantà laude obijisse, pace, bello,
 Et terrâ, atque mari? Et videre VACCAM
 Illis egregiè, integrè, atque pulchrè
 Perfunctum placida frui quiete,

Quem belli studijs, ferique Martis.
 ¶ Hinc ANTONIUS, artibusq̄ præstans
 Doctis, Magnanimi Patris trophæis
 Visis, aurea ab India reversus.
 Atque hinc legisera Dea, & Minerva
 Cultus dotibus, & nitore fulgens
 Romana PETRUS, Atticæque linguae
 Ornat, suscitatur, & Paterna virtus
 Fratres culmen adire honoris alti.
 Pertentant tacitum, piumque pectus
 VACCÆ gaudia Filios videntis
 Excultos animique, corporisque
 Donis egregijs, suæque gentis
 Ornamenta, decusque, spemque summam.
 ¶ Sed Srenam accipe, quam dedit Minerva
 Vati. Dent alij PETRE vniones,
 Dent duros adamantas, & pyropos.
 Det sulvum, quod ab aurea Perunte
 Vsque ANTONIUS attulit metallum.
 ¶ Hæc munuscula dat tuus Poeta,
 Illa, & tempus edax, dièque longa,
 Consumet. Pererunt rubri lapilli,
 Vasa argentea, & aurea catenæ.
 Hæc facunda dedit Dea. Hæc manebunt,
 Dum Pisorgæ suas aquas virenti
 Miscebit Durio: sicutque in æquor
 Atlantis Durius ferocis altum.
 ¶ Iam te Illiberis (hæc putatur esse
 Nunc Granata) cupit, petitque, & effert
 Divinas animi tui, atque mentis
 Excelsæ, ingenijque in astra dotes.
 Et iam te Hispalis optat, & Toletum.
 Iam te Roma caput patens Orbis
 Inter Purpureos habere vellet
 Patres. Hoc faciet, dabitque Virgo,
 Quæ æternare solet suos amicos,
 Atque inter rutila astra collocare.

(***)

JOAN. CHRISTOPHORI CALVETI STELLÆ

AD PETRUM CASTRUM QUINNONIUM

Granatæ Archiepiscopum.

VACCÆ I S.

DIC Cæli Vranie decus corusci,
 Nâ noti astra novi micantia Orbis,
 Australêmq̄ Polium, Indiæq̄ portus,
 Ignorôsque sinus, & inquietos
 Immensi Oceani, atque refluxentis,
 Quem fecit tumidas maris per vndas
 Cursum Antonius in Perunta ditem.
 Dum præclara cupit trophæa Patris
 VACCÆ Magnanimi videre, & actum
 Clarum de hostibus efferis triumphum
 Scire. At facta prius refer Camœna
 VACCÆ heroica, discat vt Paternam
 Virtutem Petrus, assequique donis
 Præclaris animi, artibusque doctis
 Curet: laude sed enitere dignis
 Contendat studijs feri Gradivi
 Ipse Antonius. Excitent in Indis
 Res gesta Patris, atque facta pulchra
 Illustrem Iuvenem, in clytæque laudes,
 Quas virtus tribuit, laborque durus
 Auget. Sed Petre Castræ, lux refulgens
 Parnasi bisidi, chorique sacri
 Fontis Castalij, tuæque gentis
 Laus, & gloria, iam Deam querentem
 Audi Pallada. Dux fuit laborum
 VACCÆ per maria aspera, insulâque,
 Montèsque, & fluvios, cavâsque valles.
 At iam mœstificas Dea querelas
 Audi belligeræ, tuique Patris
 Res VACCÆ Vraniam inclytas canentem.
 Heu sortem miseram, horridumque Fatum
 Fortis Græciæ, & vrbium ruinas
 Sævas Argolicæ, Atticæque gentis! (thus?
 Quid Thebe? Quid Athenæ? Vbi est Coryn-
 Ecquis Iuno tuum indicabit Argos?
 In somnos abière, possidèrque
 Victor Barbarus omnia; & Camœnæ
 Iam Græcæ Hesperijs habent in oris
 Sedes, Cyrrhâ, Helicone, aquisque fontis
 Sacris Castalij, & iugis bicollis
 Parnasi, Aoniæque iam relictis.
 Nulla est Græcia. Quid? fugum Tyranni
 Turcarum trucis, atque servitutem
 Immanem patitur bona Africa pars,
 Europæ, atque Asiæ. Perit superbum
 Romani Imperij decus, nihilque
 Iam restat, nisi inanis vmbra quadam,
 Et parva effigies, sacrumque nomen.
 Ecquis subeniet, ferèrque rebus

Afflictis, miserisque opem? Atque terras
 Horrendis, stygijsque liberabit
 Montis? Elysijs ciebo ab oris
 Reges magnanimos, Ducèsque prisços,
 Heroasque meos, Virôsque laude
 Gestarum celebres in Orbe rerum,
 Et qui pro Patria, focus, & aris
 Pugnando meruere collocari
 Inter sidera, Cælitèsque Divos.
 O si viveret Hercules, vel acer
 Ægides! Vbi Codrus? atque Minos?
 Et Reges alij, Ducèsque fortes,
 Heroesque mei? efferis, vt orbem
 Montis eripiant, fugèntque diras
 Harpyas, abigant ferâque pestes.
 Quod virtus abiit? Pudòrque castus?
 Et quod Religio, potèntque sanctæ
 (Heu!) vis lustris, & modesta Virgo,
 Et mitis Pietas, Fidèsque pura
 Virtutèsque aliæ? Inter astra Cæli
 Sedes constituere. Nam quis acti
 Virtuti esse locus, sacrisque Musis,
 Præclarisque Viris potest? Vbi omnis
 Regnat luxus, amorque habendi avarus,
 Ah! frustra querimur: vigent scelesti.
 Infortunia Græciæ relinquam.
 An non ingenijs, Virisque Romam,
 Atque omnem Italiam esse destitutam
 Et scis Vranie, & meas querelas
 Audisti? Excipit hæc Deam loquentem
 Fulgenti Vrania ore. Quid querelæ
 Profunt? Quem miseri, gravèsque casus
 Doctæ Græciæ, & vrbium ruina
 Vastæ, atque aspera fata non movebunt?
 Iam clarum perijt genus Camilli,
 Et fortis Curtij, atque Scipionis,
 Et gentis Fabiæ, & pij Metelli.
 Non iam tres Decios mori paratos
 Cernes pro Patria. Vides vbique
 Arces funditis, atque civitates
 Excisas, marèque, insulâque claufas.
 An Pompeius adest decus superbæ
 Romæ? qui faciat patere Pontum
 Tutum navibus, insulâque apertas,
 Et portus placidos, crucique figat
 Pyratas Cilicis. Iacent sepulcræ
 Artes ingenuæ, atque disciplina
 Illustres. Sed eas quis excirabit?
 Mœcenas nè Eques eriget vetusto

Regum sanguine natus? An Poetis,
 Docuſque Hiſtoricis ſavebit alter
 Auguſtus? Tulit inter Orbis vrbes
 Tunc Roma aurea literis, & armis
 Cives egregios: nec vlla vidit
 Gens fortes magis, atque iuſtiores.
 Sed Romana perit Minerva virtus
 Amiſſo Imperio, Senatu, & Vrbe:
 Libertas etiam interit. Quid ortum eſt,
 Quod non occidat? Ecquid eſſe cœpit,
 Quod non ſinat? Omnia hæc laborant
 Sub lege, atque neceſſitate. Quæ lex
 Natura, atque Dei Optimi voluntas.
 Qui rebus ſtatuit ſuum eſſe ſinem,
 Et cuncta imperio ſubelle mortis,
 Quæ natura creat Parens, & æther
 Gignit, terra alit, atque nutrit aquor,
 Atque, aër radiſque Apollo luſtrat.
 At Virtus manet, & triumphat vna
 De morte, atque Erebo, Stygiſque Rege.
 Vivitque inclyta, nobiliſque Fama.
 Et vivunt animæ, carèntque morte.
 Quin Regnis etiam eſt ſtatuta ſinis
 Æquæ, ac principium. Vt dies perinde
 Ortus, occubituſque habent. Sed illa
 Multum tempus, & inſtitutio, vt ſint
 Firma, & perpetua adiuvant, & vſum
 Non paruum ingenijs ferunt. At ille
 Cæleſtis movet ordo, agitque cuncta,
 Et converſio multiplex decori
 Mundi, ſiderum, & orbium rotatus.
 Quid dicam Aſyrios, ſevèſque Parthos,
 Et Perſas? Vetera hæc nimis reliquam,
 Grecòſque, & Macedum trophea Regum,
 Et rerum Dominoſ, & Orbis olim,
 Victòreſque etiam maris potentèſ
 Romanòſ. Nova nunc Minerva pandam.
 Nam magna Imperia illa iam fuère.
 Nec Turæ imperium putes perenne.
 Cœpit, ſinit: eſt vicifitudo
 Regnorum, Imperijque, Principumque,
 Et Regum. Dedit hoc Deus flagellum
 Græcis gentibus, atque Chriſtianis.
 An manſura diu illa Regna cenſes?
 In queis Religio, Deique cultus
 Contemptus iacet, atque vis honeſti,
 Et recti, atque probi, modèſtiæque
 Omnino interijt: nec vllus eſt iam
 Reſpectus pietatis, & pudoris.
 Et quis iuſtitia, atque veritatis,
 Virtutis, Fidei, & Dei timoris,
 Et ſacrorum honor, atque ſanctitatis?
 Non Divum reverentia eſt, nec vlla
 Obſervantia iuris, atque legum.
 Sed quænam eſſe poteſt? Vbi exuerunt
 Gentes perditæ, & impiæ nitentem
 Albis veſtibus, infuliſque ſacris,
 Et vittis niveis, ſtoliſque Divam
 Paris Religionem. Vbi ipſe cultus
 Divinus Superum, ſæricque Patrum
 Sublati veterum fuere ritus

Templis funditus, ædibùſque ſacris
 Excifis (ſcelus impium!) & peruſtis.
 Quis Germania te? Quis, & Britannos?
 Quis Gallos Genius, furòrque mentis
 Avertit malus à Deo, atque vera
 Patrum Religione, nobilique
 Sic genti impoſuit? Gula, atque luxus,
 Infreniſque licentia, & cupido
 Germanos dedit, & dedit Britannos
 Infando exitio, Fide relicta.
 Et Gallos modò perdidit furentes.
 Heu! quò Religio, Fidèſque veſtra?
 Et conſans Amor in Deum, atque Divos?
 Heu! quò veſter abijt vigòrque, & ardor
 Ingens, viſque animi, impetuſque Martis,
 Virtùſque ignea, corporiſque vires?
 Queis tor pro Patria, Deo, atque Di vis
 Fudiſtis Fidei hoſtium phalangas,
 Et laudem retuliftis, & triumphos
 Egiftis, ſpoijſque Tempia CHRISTI
 Exornatiſtis, & auris trophæa
 Sunt ſuſpenſa tholis. Sed omnia iſta
 Iam cum Religione perdidiftis?
 Quid tu Carolè Magne, ſi videres
 Rheni, & Danubij accolas, & Albiſ,
 Et magni Rhodani, & tuas Garunna,
 Et quas Sequana alit, Ligèrque gentes
 A recta veterum via Parentum
 Deſciviſſe. Quid Imperator ille,
 Henricus, Fidei decus ſacrata?
 Quid Reges Edoardus, atque Lucens
 Clara Lucius inter aſtra luce?
 Quid Rex denique diceret nitenti
 In Divis Ludovicus ore fulgens?
 Non veſtri pudet impij furoris,
 Non tantæ impietatis, atque luxus
 Infandi piget, & mali patrati?
 Quæ dementia? Quæ licentia iſta?
 Quæ mentes agitat furens Megæra.
 Quis ſeduxit, & impijs venenis
 Vos infecit? Vbi eſt Patrum, atq̄ Avorum
 Incorrupta Fides relicta vobis?
 Et cura amplificandi eam, & tuendi?
 Pro qua illi, & Patriæ, & Focis, & Aris
 Caſtis, Pontificumque dignitate
 Pugnarunt animo impioſ in hoſtes:
 Pugnandòque etiam mori eſſe pulchram
 Duxere, & decus hinc pari perenne,
 Et clarum ſibi Poſteriſque nomen.
 Et vos Religionem eam abnegatiſ?
 Atque ædes etiam ſacras, & aras
 Divinas, & imagines crematiſ?
 Fugit Religio, chorùſque fulgens
 Virtutum Heſperia petivit, illic
 Sedes conſtituit ſuas habere
 Firmas Rege ſub Optimo PHILIPPO.
 Quin vos iam reſipiſſe, atque Avorum
 Per veſtigia, per viâſque rectas
 Ite, vt Religio revertat ad vos,
 Vt tantam maculam eluatis imis
 Veſtris ex animis, decùtque partum

A Maioribus inclitumque nomen
 Amiſſum ſcelere, & gula, atque luxu,
 A vobis, Pietate iam recepta,
 Eſſe illuſtrius, audiùſque factum
 Poſſit dicere Chriſtianus Orbis.
 Ac iam Religione cum nitenti
 Virtutum exilio rediſſe cœrum.
 Sic Divum iubeat Pater, velitque,
 Nec Diræ Furiaè ampliùs venenis
 Lernæis populos tor, atque gentes,
 Urbèſque inſiciant: ſatis, ſuperque
 Immani ſceleri eſt datum, atque ſæva
 Eſt incommoda ubique paſſus Orbis,
 Et dira excidia, horridaſque clades.
 Sed quid queſibus ampliùs laboro
 Juſtis tam miſeros referre caſus?
 En Reſpublica Rege ſub PHILIPPO
 Magno Hiſpaniæ, ab æquoris procellis
 In portum veniet ſacræ ſalutis.
 O ſi priſtinus ille iam rediret
 Pulſis Cimmerijs nitor tenebris,
 Et lucem rutilam referret Orbi!
 Vt Reſpublica turbida ab vndis
 Tandem emergeret, & ſacræ ſubiret
 Velis oſtia candidis ſalutis
 Portus, lucèque lucidâ micaret.
 Emergat præcor, & nitens quieſcat
 In porto placido ſacræ ſalutis.
 Iam profert caput, incipitque ab vndis
 Respirare magis, ſuamque lucem
 Paulatim accipere. Hoc Pius procurat
 Quartus mente pia: hoc PHILIPVS omni
 Contendit ſtudio, & colit catervam
 Virtutum ætheream, & tuetur vnus
 Sanctam Religionem, & auget illam
 Totis viribus, omnibuſque donis,
 Invictòque animo, piâque mente
 Defendit, colit, evehitque ſacram
 Sedem, Pontificiſque dignitatem
 Summi. Sic Proavus, Patèrque fecit.
 Hic Fortiſſimus Imperator, & Rex
 Quintus Carolus; ille Ferdinandus
 Inviſiſſimus Optimiſque Regum.
 Qui pulſis Numidis, nigriſque Mauris
 Toræ ex Boetia, & vrbe iam recepta
 Granatâ, addidit Indias reſertas
 Argento, radiantibùſque gemmis,
 Atque auro, niveiſque margaritis
 Hiſpano Imperio. Vt perenne in ævum
 Sedes Religio, Fidèſque ſancta
 Firmas poneret, atque ſigna longè,
 Et latè ſua tenderet per Orbem
 Ignotum penitus viris Veruſtis,
 Primo Chriſtophoro Indiæ Colone
 Luſtratore novæ, (quis hoc tacebit?)
 Et claſſis Duce Regiæ, atque Summo
 Præfecto. Tulit ille CHRISTI in Indos
 Primus ſigna Dei, impiòſque ritus
 Evertit, poſſuitque Tempia, & aras
 Divis. Sed nec Avi pium reliquit
 Cæſar Carolus Inclyti inſtitutum.

Nam Mauros domuit, Tuneta cepit,
 Immanemque Othomanum abire fecit
 Turpi ex Auſtriacâ fugâ Viennâ.
 Vicit Saxonas, efferòſque Cattos
 Germanòſque alios ſacræ rebelles
 Proſtravit Fidei; Indiæque fauſtis
 Feruandi auſpicijs Avi repertæ
 Adiecit nova Regna, Mexicùmque
 Urbè Principem, & Indiæ inter omnes
 Longè maximam, & inſulas potentes
 Virtute, ingenio, vigore, & armis
 Fernandi Ducis. Hic tuus Minerva
 Eſt Corteſius; Indiæque felix
 Nomen creditur eſſe Ferdinandi,
 Vt fatale fuiſſe Scipionum
 Tradunt gentibus Africa rebellis.
 Luſtravitque animo Indiam ille forti,
 Et Regna addidit, infulaſque, & vrbes
 Hiſpano imperio, novâſque gentes.
 Et Corteſius extulit per Orbem
 Immortalibus Indicum trophæis
 Nomen pro Patria, Fidèque ſacrâ;
 Extenditque ſuper Polos, & Aſtra
 Famam, æquè tibi charus, ac Vlyſes.
 Quem non Scipio, non Themiftocles, non
 Factis, nomine, gloriâque rerum
 Geſtatur Annibal antecellit atrox.
 Quin longè hos ſuperat: deditq̄ tantum
 Ille Hiſpanus, vt ampliùs requiri
 Non poſſit. Quid enim magis perenni
 Dignum nomine? Quàm Fidem per orbem
 Extendiſſe novum Indiæ ſacratam?
 Atque Hiſpaniam in Orbe condidiſſe
 Ignoto alteram, & infulas, & omnes
 Gentes, Regnâque tanta continentis
 Divi nomine Caroli ſubacta,
 Virtute eximiâ, fidèque ſummâ
 Geſiſſe, atque ſuo quieta Regi
 Et tranquilla ita tradiſſe, vt illa,
 In iugi officio, fidèque Regna,
 Et gens Indica manſerit perenni?
 ¶ Sed noſti hæc Dea, & illa, quæ in Perunte
 Franciſcus modò geſſerit Pizarus,
 Qui luſtravit, & aureæ ſubegit
 Gentes, Regnâque fortiter Peruntis;
 De qua iam penitus fuiſſet actum,
 Ni tunc Chriſtophorus tuus tuſiſſet
 VACCA à Cæſare, te monente, miſſus;
 Iam rebus miſeriſque perditis
 Promptâ CASTRVS opem Indiæ Perùtis.
 ¶ Quid VACCÆ pariter, vocaſq̄ CASTRUM
 Dic quaſo Vranie? Genùſque pande,
 Et dotes animi, virique mores,
 Atque illuſtria facta, reſque geſtas.
 Hæc ſcis iam. Quid enim latet Minervam?
 Nam VACCÆ comes, atque Dux fuiſti
 Tam longæ Dea navigationis,
 Tam vaſtæque viæ per Arcabucos
 Montes, atque iuga, inſimâſque valles
 Ad Caſcum auriferæ Peruntis vſque.
 Sed pulcherrima comoda, atque laudes

VACCÆ audire tui iuvat perennes.
 Et gens VACCA, Domûq̄ CASTRA nata
 Sunt ex sanguine nobili, atque Prisco.
 Nā VACCÆ, vt perhibēt, Duce à vultu
 Qui Vaccæ flavio dedisse nomen
 Lusitaniæ amœno, eumque tractum
 Possedisse, & ibi imperatæ genti
 Magnò nomine, gloriâque ferrur,
 Duxerunt genus: ex quibus fuisse
 Robustum referunt, virumque fortem
 Illum, qui aspera per iuga, atque colles
 Regi se obtulit in via futurum
 Alphonso in Numidas eunti, & Afros
 Odavo Ducem; & horridis in armis
 Promptum, qui capite in iugo reperto
 Vaccæ, quam rapida fera necarant,
 Muladaris iter, viamque tutam
 Monstravit Ducibus: trucèlque vidit
 Mauros, & Numidas vagos, & Afros
 Rex savos, aliosque, & insidentes
 Nudo dorso equites, levique virga
 Doctos flectere, non equos sonanti
 Massylos agitare freno, & hastas
 Gerùos manibus nigris ferentes,
 Cinctosque yndique ferreis catenis
 Pro vallo, insuperabilique fossa,
 Ne possent fugere, aut mori esse scirent
 Certum, aut vincere. Sed fuere claustra
 Fracta, & murus ahæneus favore
 Invictæ Crucis. Horruere Mauri
 Cœlesti rutilans nitore sacræ
 Vexillum Crucis, atque claustra rûpens,
 Aratâque acies, trucèlque turmas.
 Sic Miramamolinum, & Africanas
 Gerûlasque phalangas, & catenis
 Vallata agmina ferreis superbus
 Alphonus superavit, atque fudit
 Ad Navas memorabili per Orbem
 Illo prælio, & aureæ triumpho
 Eternæ Crucis. Hunc diem Toletum
 Solemneq̄ celebrat, virètque festâ
 Templum fronde, Sabæa thura fumant
 Aris, & Numidum, Africæque Regis
 Pendente signa feri tholis ab altis.
 At Dux ille viâ manique promptus
 Pugnando egregiè suis reliquit
 Eternum decus, & perenne nomen;
 Atque insignia ter quadrata quina,
 Quæ scuto in viridi vadis nitere
 Rubra, & lutea, habentqu. virentem
 Vaccæ aquis spatjis quaternæ vtrinque
 Inter se possitæ, rubræque limbam
 E cono capite eminentè Vaccæ.
 Hæc Virtus Equiti de dit superbo:
 Vel quod magnanimo in iugo indigentj
 Regi, Exercituique Christiano
 Odo dicitur obtulisse Vaccæ,
 Et ruram Ducibus viam indicasse,
 Vaccæ tunc capite in iugo reperto;
 Vel quod Rex dederit potenti in armis
 Virtuti, atque animo feroci, & acri,

Hæc insignia, strenuisque factis
 VACCÆ. Sæcula sic tulere prisca
 Claros nomine, gloriâque Reges,
 Præclarosque Duces, viròsque fortes.
 Namque incidere præmijs solebant
 At laudem, atque decus viros perennæ
 Non insignia Martia hæc favore,
 Non ignavia, & otio dabantur:
 Non auro, & pretio, ambituque turpi,
 Sed virtute animi, & labore savæ
 Acri militia, inclytisq̄ factis,
 Cæsisque hostibus, & super virenti
 Erecto illice nobili trophæo.
 Fama est gentis originem fuisse
 A forti Duce Martiale quondam
 Pro CHRISTO Legione in vrbe cæso;
 Quin insignia ter quadrata quina
 Iam gèrem ante habuisse. Sed repertum
 Alphonsum caput addidisse Vaccæ,
 Vt summa ex galea emerèt illud,
 Et rem fortiter, acritèrque gestam
 A robusto Equite indicaret illo
 Ad Navas Numidum, Africæque gentis
 Pugna sanguinea, atque strage claras,
 Et genti caput inde nomen est
 VACCÆ. At Gallia nobili, & vetusto
 Natos sanguine monstrat, & potentes
 Bello, pace, domi, forsique VACCAS,
 Ex quibus cum valida cohorte venit
 Ad Navas Iofredus ille Vacca
 Et turmis equitum: sed ante pugnam
 Cum multis Ducibus domum est reversus
 Savâ virgente fame, sitique Gallos.
 Vt res cumque habeat, fuisse constat
 Multo ante, ac foret illa pugna, VACCAS
 Claros sanguine, nobilesque factis
 Qui vaccæ cranium cruore rubrum
 Re feliciter, acritèrque gesta
 In Mauros clypeo addidère, vt illud
 E conogaleæ cavæ emerèt.
 Nam contra Numidas, trucèlq̄ Mauros
 Vastantes Patrios agros, & vrbes
 Cùm gens irrueret ferox, nec vllum
 Signum duceret, in via reperto
 Tunc Vaccæ cranio, aræque fixo
 Hastæ cuspidi eo loco nirentis
 Vexilli fuit vsa, & Africanas
 Cygnero Duce nobili cohortes
 Prostravit: retulitque post rubenti
 Hostili cranium cruore tinctum
 Cygnerus domum, eoque laude parta
 Dux insignia ter quadrata quina
 Ornavit clypei, atque prominare
 E cono galeæ, vt referret illud
 Rem gestam. Voluit, deditque genti
 Hoc cognomen habere, & ipse primus
 Cygnerus fuit inde Vaccæ dictus.
 Hæc est gentis origo vera VACCÆ,
 Hæc est nobilis, & propago prisca,
 Quam Majorga colit, nitèrque claris
 Mansilla, & Legione in vrbe factis;

Et

Et Villameti agros, & Honthiueli
 Cùm summo Imperio tenet feraces;
 Atque Hispaniæ, & Indiæ per vrbes
 VACCÆ illustre volat, vigèrque nomen.
 At gens CASTRA Atavos recenset ortos
 Stirpe ex Regia, habetque nomen inter
 Illustres Proceres Iberiæ ingens.
 Hoc est Christophori paternum, & illud
 Maternum genus, atque vtrumque pulchris
 Maiorum titulis, & inclytarum
 Rerum nomine, stemmatumque laude
 Illustre. At decus auxit, atque laudem
 Summis VACCA animi, atque mentis alta
 Donis, Laudèque, gloriaque rerum
 Gestarum, ingenijque acumine alti.
 Quem Virtus, Pietas, Fides, Pudorque,
 Et Prudentia, Veritatisque pura
 Ornant à puero. Quid illa dicam
 Ornamenta venusta dignitatis
 Fortunæque, & honoris, atque laudis,
 Civilisque scientiæ, atque legum,
 Et iuris sacri, & artium bonarum?
 Quàm pulchrè, & sapienter ille gessit,
 Tractavitque negotia ardua, & res!
 Quàm prudenter, & integrè, atq̄ castè
 Princeps Regij, & optimi Senatus
 Ius dixit, viguitque maximarum
 Rerum cognitione! Inestque multus,
 Excellensque, sagaxque publicæ vsus,
 Civilisque rei, atque militaris
 In CASTRO, emicuitque ab vsque primo
 Flore ætatis in arduis, & amplis
 Rebus vis animi, vigorque gratus
 In vultu, ingenijque acumen acris.
 Nam prudentiæ, & inclytæ venustus
 Virtutis puer, indolisque magnæ,
 Et pulchrum speciem dedit potentis
 Iam tunc Iustitiæ. Vigèrque semper
 Astræa nitore in viro, & per orbem
 Terrarum extulit, & reponet illum
 Inter stelliferi choros Olympi.
 Tantus Iustitiæ fuit salubris
 Splendor, tam nitidus, probique mores.
 Quàm comis gravitas, placebit oris
 Latæ gratia, dignitasque vultus!
 Quid laudes MARIE ipsa MAGDALENÆ
 CASTRI coniugis hic canam pudicæ?
 Et raras animi, piæque mentis
 Dotes, eximixque dona foræ,
 Et clarum Ambrosij decus pudoris,
 Et priscum genus, inclytamque gentem
 Longo sanguine, stemmatique Avitis?
 Nam Quinonia clara gens habetur,
 Atque Offoria, nobilisque factis
 Suprà ambæ, tituli que splendide. Vndè
 Illustris MARIA orta MAGDALENA
 CASTRVM Magnanimum inclytâ Parentè
 Fecit prole, fidèque ducta sacra,
 Atque affecta animi gravi dolore,
 Ac desiderio Mariti iniquè
 Damna indigna ferentis, & labores,

Cœlestes Superum petivit oras.
 Non quæ coniugis horridum Phæxi
 Fatum sponte subit, fide antecellit
 Acestoris: nec eam Icaris pudica:
 Non chari Hiphysis rogam mariti
 Audax ire nigrum: nec æquat illa
 Casto Laodomia amore Dia,
 Et pulchræ rutilo nitore formæ:
 Non Cornelia: non Catone nata
 Forti Portia: non cruore visa
 Tincta Iulia coniugis lacerna
 Magi mortua dotibus benignæ
 Naturæ superat. Reliquit illa
 Dulci ex Coniuge liberis decòris
 Cultos dotibus, & Parente VACCA
 Dignos, pignora chara, spem Nepotum;
 Ornamenta domus, suæque gentis.
 Namque Antonius in Perunte Parris
 VACCÆ splendida suspicit trophea,
 Virtus incitat, vt Duces proceret
 Factis fortibus anteire magnos,
 Et vestigia per Paterna PETRVS
 Tam florentibus ire gaudet annis.
 Nam munus sibi ab Optimo PHILIPPO
 Commissum egregiè est quidem exequutus.
 Pulchrè rebus in ordinem redactis,
 Edis Regiæ, & aurei Sacelli,
 In quo Nobilium superba Regum
 Lucent ex Pariò sepulchra saxo,
 Quos Hispania iure semper effert
 Summis laudibus, erebitque nomen
 Invidium super astra totus Orbis,
 Et Granata colit, canitque Phœbus;
 Et Virgo armipotens, feroxque Enyo
 Laudant, & celebrat Gradivus auro.
 Et victoria suspicit superba,
 Et Pindi resonant sacræ Puella.
 Sed laudem retulit, decisque PETRVS
 Sic prudentiæ, acuminisque magnum
 Arguti specimen dedit. Nihilque,
 Quod livor rapiat, potest requiri.
 Primo in munere Regio sagaci
 Ipsum industria, & ordine, atque cura;
 Et magno studio, fideque summa
 Rem gessisse, Senatus approbavit.
 Hoc Rex Magnanimus dedit vitenti
 Virtuti in vni, sacri que Iuris,
 Civilisque scientiæ, artiumque
 Doctarum eximia eruditioni.
 Divinæque Guiomar, & Leonor
 Insignes pietate: sed Bearix
 Naturæ, atque animi beata donis
 Ductæ Religionis tres foreores
 Virtutis tempora culturæ in æde sacra
 Nigris, virginitate iam dicatâ
 CHRISTO, vota, precèque pro Parente
 Fundant, Matrèque, Fratribusque charis.
 At Ioanna oculos venusta Virgo,
 Et Matrem referens nitore formæ,
 Et virtute habeat parem maritum,
 Atque edat similes Avo Nepotes.

Fe-

Felicem resonant quidem, & beatum
 CASTRVM coniuge, liberisque Vates.
 Hinc Antonius artibus severa
 Cultus Pallados, horridique Martis
 Ingentisque animi, arduaque donis
 Mentis præditus ornat. Hinc Tyarâ
 Iam dignus PETRVS, insulique sacris
 Illum suspicit, & referre curat,
 Atque in hinc lepida, piæque Nata,
 Et Ioanna fœcem fovent Parentem.
 Sed PETRO, ut iuveni arduus PHILIPVS
 Res commisit, & exequi imperavit,
 Sic, & CAROLVS Imperator omnis
 Oevi MAXIMVS Optimusque Princeps
 VACCÆ munera, Regiisque causas
 Commisit iuveni, ut videre posset
 Tam raras animi, atque mentis altræ
 Dotes, ingenijque dona magni.
 Quæ VACCÆ integritas, fides, nitôrq̃,
 Et quæ commoditas, nitensque virtus,
 Et prudentia rebus in gerendis.
 Quæ cura, & studium, & quis vsus esset,
 Et rerum experientia optimarum.
 Quæ sit præstitit, atque gessit ille,
 Et tractavit, ut ordine ex Equestri
 Divo à CÆSARE Regium in Senatum
 Sit lectus, lovèque hoc iubente missus
 Cum summo imperio in Perunta ditem.
 ¶ O! fulgens decor, atque præpotens vis
 Virtutis, quæ homines in aethera effers,
 Æternos facis, atque honoris alto
 In Templo statuis, Deumque vitâ
 Ipsis concilias, choròque Divum
 Adiungis rutilo, Polòque Sanctis
 Post mortem inclyta sedibus reponis
 Virtus! Nam medium tenes Deum inter
 Atque ipsos homines. Patèrque per te
 Accessus, viâque ad Deum. Hæc tua est vis:
 Hæc laus est tua maxima, & potestas.
 Quo dempto medio, quis ad Deum esse
 Accessus poterit? Viam ipsa monstras,
 Quæ perducit ad illum. Eritque planè
 Felix, qui duce te viam subibit.
 Nam tu Cælicolum Patrem, atque Regem
 Nosti principio, atque qui secundum
 Te egissent, retulisti eos quidem inter
 Divos, & referes tuam sequentes
 Virtus sancta viam, ætherisque cives
 Cœlestis facis, atque das potentem,
 Æternumque oculis Deum videre.
 Est firmum, & stabile, & bonum perenne,
 Ut scis Vranie, venusta Virtus
 Nulliusque rei indigens, opique
 Externæ. At reliqua omnia hoc in Orbe
 Fluxa, infirmaque, & ut statim caduca
 Auferri, & penitus perire possunt
 Puncto temporis: atque sunt sine illa
 Imperfecta etiam, atque manca cuncta,
 Atque incerta feruntur huc, & illuc.
 Felix qui benè agendo, & omni in ayo
 Redè percipiendò eam assequutus

Virtutem fuerit, suisque p̃orsus
 Perfectam nam eris, & absolutam:
 Qui represserit insolentis omnes
 Affectus animi, ægritudinèque:
 Ceuque extra positus pericla liber,
 Securûsque etiam, atque tutus inter
 Omnes vixerit: atque cum sibi ipse
 Lex esset, (Quid enim magis decòrum,
 Et dignum poterit viro esse forti?)
 Conitans, perpetua, atque firma leges
 Nequaquam horruerit, sed ac si haberet
 Subiecta omnia sub pede, ille contra
 Rumores populi, & feros Tyrannos
 Equè inceserit acer, atque tutus.
 Adversusque Deam rotâ insidentem
 Sic firmus steterit, simulque conitans,
 Ut represserit ingruentem, & acris
 Diras corde retorserit sagittas:
 Nec porrexerit illa blandienti,
 Ridentique manum Dea, nec vllus
 Casus moverit, & ferox procella.
 Tales Roma tulit, deditque docta
 Olim Græcia. Sed refer Peruntis
 Iam res Vranie, atque quos labores
 CASTRVS pertulerit, mari, atque terrâ.
 ¶ Est arx Sydonia inclyti superba
 Merhymne Ducis, vtilisque portus
 Cum pulchro oppido ad ostium liquentis
 Boeris Luciferi. Hic fuisse Templum
 Stellæ, Cypridi, Apollinique gratæ
 Fulgens, traditur. Hoc habere gentes
 Magna in Religione Boetica olim,
 Atque imponere supplices honorem
 Aris Luciferi sacris solebant,
 Ut felicia tempora, atque menses
 Albus Lucifer indicaret anni,
 Ut fastidique dies renuntiaret,
 Et noctes daret Hesperus quietas.
 Hinc Boeris videt, excipitque naves,
 Has gemmis rutilis, & auro onustas,
 Illas pondera ab India vehentes
 Argenti innumera. Hinc rates ad Indos
 Cernit solvere mercibus refertas
 Hispanas, pelagòque, (Tanta gentis
 Est auri sitis, & cupido) liberæ
 Se committere, & omnibus periculis:
 Atque hinc Magnanimum ire classe rebus
 Instructa omnibus in Perunta CASTRVM
 Boetis conspicit, & rediret saluum
 Oprat. Sed dabat ille vela lætus,
 Cum iam fiderei vltimas teneret
 Partes pulcher Apollo Scorpionis,
 Et Chiron euperet tuas sagittas
 Lustrare, & valida insulas petebat
 CASTRVS classe, quibus dedere nomen
 Fortunæ Veteres. Erat secunda,
 Felixque aura, marisque classis vndas
 Sulcat, cum subito procella naves
 Dissecit. Notus, Africûsque, & Eurus,
 Et sævus Boreas ruunt: diemque
 Nubes eripiunt nigra, atque cœlo

Nox

Nox atra inebat, ingruitque dira
 Tempestas. Fugit ætus, atque spumans
 Surgit fluctus in astra, & vndique imbrem
 Naves accipiunt truce, & fatiscunt
 Remis. Exoritur Virumque clamor
 Ingens, & sonitus gravis rudentum
 Auditur. Fremit Africus protervus,
 Et stridet Boreas procellâ atrocis,
 Antemnaque Noto fero, atque mali
 Franguntur. Perit vna, quæ vehebat
 Tunc CASTRUM comites, bonamque partem
 Argenti, armæque, fericâsque vestes,
 Submersa in brevibus, marique ditro.
 Sic Regi placuit, vehebat antè
 CASTRVM quàm fureret ferox procella,
 Et descendere iusserat Minerua
 Illum Boetis ad ostia evirentis,
 Et transire aliâ in Perunta nave,
 Pro cunctis perituram eam carinis
 Insanis Pelagi sciens in vndis.
 Iam venti Oceanum cruunt ab imis
 Totum sedibus, & magis, magisque
 Crescit dira furentibus procella
 Austris, atque Aquis omnibus, nihilque
 Iam vitæ spei habent, videntque mortem
 Præsentem miseri, ad Deumque palmas
 Iam tendunt duplices mori parati.
 At CASTRVS socios monet malignam
 Fortunam, & rabiem trucis procellæ,
 Et casus subitos, gravèque ferre,
 Solaturque animo, pijsque dictis.
 ¶ Sic Divum Pater Optime, atque nos Rex
 Submergi Oceani fines in vndis?
 An non esset honestius perire
 Pro te fortiter Indicâ in Perunte
 Pugnando? Æquore classis est furenti
 Dissecta, vnaque navis obruta vndis.
 Non CARLI pietas tui movebit?
 Non res perditâ in India, atque cura
 Tanget Religionis, atque sacra
 Augendâ fidei novum per Orbem?
 Hæc nos trajicere in Perunta fecit,
 Non fului sitis, & fames metalli.
 Sic inquit: subito micant in alto
 Mali culmine lumina, atque lavâ
 Aparte intonuit. Quievit atrox
 Tempestas, postuere venti, & atræ
 Iam nubes fugiunt, diem reducut,
 Et Cælum aspiciunt, videntque nautæ
 Fortunæ Oceano insulas quieto.
 Quas, fama est, coluisse tres Sorores
 Natas Hespero, ibique tunc relictas,
 Cum venisset in insulas ab Afris
 Germanum fugiens Atlanta durum,
 Transissetque in Iberiam inde fortem,
 Atque hinc Italian Hesperus petisset,
 Quas tunc Hesperias vocavit ambas,
 Et cælo meruit reponi in alto,
 Et gratas Veneri Hesperus venustæ
 Lucens nunquàm esse noctis atræ.
 At pulchræ Hesperides, relicto Atlante,

Massyliæque, ubi floridos habebant
 Hortos, aurea transtulisse mala,
 Ac tunc nomine de suo vocasse
 Illas Hesperidum insulas feruntur,
 Atque illic habuisse sub Dracone
 Cuitode aurea mala, quem peremit
 Alcides, rapuitque opes superbas,
 Fortunâsque trium aureas Sororum,
 Quæ se præcipites dedere rupe.
 Sed ductus misero trium Sororum
 Casu Leucadius Deus Napæis
 Adiungi voluit, Deumque factas
 In sylvis agere, aureisque Regnis,
 Quæ concordia, Pæxque munit alma,
 Et Prudentia, Veritâsque servans,
 Atque Astræa regit, colitque Virtus:
 Et quæ candida Temperantia ornat,
 Saturnique alit innocentia, omnis
 Expers filia criminis nefandis:
 In queis Religio, & Fides triumphant
 Virtutum rutilâ sequente turba,
 Quam ducit Pietas, agitque curram
 Fulgens pectore Castitas pudico,
 Custoditque aditum modesta Virgo.
 Hic spirant Zephyri, aureasque sylvas,
 Atque auris nemora hæc fovent benignis.
 Non mortalibus hæc patent, sed altis
 In cælum scopulis, marique cincta
 Sunt Saturnia Regna. Præst Hyarbas
 His Regnis sapiens, vicèque sanctæ
 Astræa gerit, atque honoris alto
 Templo sacra facit, Senèmq̃ laude
 Effert falciferum perennis, & illos
 Reges Magnanimos, Ducèsq̃ claros,
 Heroâsque sacros, piòsque Vates,
 Qui Virtute Duce, & Labore duro
 Æternam meruere Famam, & inter
 Cælestes Superum choros referri:
 Atque Heroidas inclytas pudore,
 Insignèque decore casto, & armis,
 Et virtute animi, pijsque factis:
 Et quas extulit ad Polum Verustas
 Longæva æthereum evchit Pellas.
 At post Hesperidum insulâ relicto
 Dulci nomine, sunt Deæ dicatæ
 Fortunæ, hisque suum dedisse nomen
 Fortunam referunt, eoque dictæ
 Fortunatæ. Vbi lenis aura semper
 Spirat, datque Favonius benignam
 Cæli temperiem, & beata dona
 Fortunæ auget, opèsq̃ nomen ipsum
 Fortunatæ eritis perenne in ævum,
 Fortuna accipit, Insulâ, & beatæ
 Sedes Hesperidum, atque amœnitatis:
 Quas clementia temperat sereni
 Cæli, & copia nobilis referto
 Cornu nunc colit, & Ceres beata:
 Quas Rex imperio suo subesse
 Ferdinandus voluit, sacrâmq̃ habere
 Fecit Religionem, & ex ferinis,

* 3

Sub

Sub civilibus esse moribus. Vos
 Longi principum estis, atque lati,
 Sic prisci statuere, metienda
 Orbis. Tum Fidei evchenda origo
 Sacræ in Regna nova, Insulasque priscis
 Ignoras, aliaque in alterum vsque
 Terras auriferas Polum remotas.
 Huc curfus fuit, & novum hinc in Orbem
 Navi, sic Superi velint, vehemur.
 Fortunatæ iterum Insulæ, & beata
 Sedes Hesperidum, atque amœnitatis,
 Nos latæ accipite, & secundus Auster,
 Et felix comitetur hinc euntes.
 Dū VACCA hæc memorat, refertq̄ laudes
 Pulchras Hesperidum, gravæque curas,
 Et diis Ispidis levat labores,
 Gomera m' aspiciunt, tenentque nautæ.
 Hic vires reparant, & ægra curant
 Omnes corpora, tristibusque ve r'bis
 Amisissos socios mari requirunt,
 Dispersasque dolent rates, nec vllas
 Appulas placidæ insulæ fuisse.
 At CASTRVS refici ratem procellis
 Quassatam iubet, atque comeatu
 Suppleri vario, interimque naves
 Venturas putat. At tenere portum
 Nulla ex his potuit. Vocatque felix
 Iam nautas Zephyrus, statimque navem
 Conscendunt socii, anchorasq̄ solvunt.
 CASTRVS navigat, & quiete gaudet
 Oportat Pelagi, aspicitque Cælum,
 Et Lunam videt indicare sævam
 Ventorum rabiem, & trucem procellam.
 Iam Palmam, atq̄ Canariam relinquit,
 Et processerat vnus, atque item alter
 Et nautis placidus, diæque felix;
 Cum nubes subito tegunt coruscum
 Cælum, vnda horruit, atq̄ surgit atrox
 Tempestas, quatiturque Navis Austro,
 Insanoque Aquilone. Sic marinus
 Proteus imperat, invidetque CASTRI
 Laudi, avertere ab Indica Perunte
 Oportat, spumiferosque in altra tollit
 Fluctus. Trésque dies per æquor altum
 Errabant, totidemque cum procella
 Noctes in tenebris, feròsque Proteus
 Vndis obruere instat, & laborat
 Navem. Sed Dea non tulit severa,
 Illum terruit Ægide, atque in antris
 Submergi Oceani coegit imis.
 Lux optata redit, Polus videtur,
 Sunt venti placidi, silerque Pontus.
 Tandem CASTRVS in insulam feracem
 Tempestatibus appulit tot actus,
 Cui Sancti fuit inditum Dominci
 Nomen, sed prius à Colone dicta
 Hispanola fuit. Videbis illic
 Arcem prævalidam, insulæque firmum
 Propugnaculum, eoque mergi in vndis
 Possunt navigia hostium marinis.
 Hoc circumspicit, inspicitq̄ CASTRVS.

Sic Rex iusserat: imperatque Sacri
 CARLI nomine, nequid arx mali illa,
 Et damni acciperet, caveret omni
 Præfectus studio. Hic ratem relinquit
 Quassatam tumidis salo procellis,
 Consensaque alia, inde VACCA venit
 Ad Nomen Dei (ita India vocatur
 Portus) cum Veneri, Alitique Pices
 Iucundos Puero aureis capillis
 Pulcher Phœbus, & aureis sagittis
 Lustrare inciperet. Nec hic moratus
 CASTRVS vela facit, subitque portum
 Oportat Panamæ. Volat per urbem
 Fama huc incolumem appulisse CASTRVM
 Missum à CESARE CAROLO Potenti
 Cum summo imperio, atque dignitate,
 Ut *Conventibus aureo* Peruntis
luris præsideat, reformet omnes,
 Mores corrigat, atque turbulentas
 Res componat, & optimis Peruntis
 Vrbes legibus ornet, atque firmet.
 Hæc Regna Indica, moribusque honestis
 Indos instrui, & artibus decòris
 Curet, signaque proferat sacrata
 Iam nunc Religio novum per Orbem.
 ¶ Descendit rate VACCA, cumq̄ summo
 Hispani excipiunt honore, & Indi,
 Et salvo incolumique gratulantur.
 In Templum ingreditur, præcæque fundit,
 Et grates agit, atque vota solvit
 Regi Cælicolum. Hic sacer Senatus
 Ad pulchra atria civium catervâ
 Deduxit comitante eum per urbem.
 Hæc Conventum habet, vnde iura cives,
 Hispanique petunt, & Indi, cumque
 Pulchræ CASTRVS in ordinem redegit,
 Et ius dicere more Pintiani
 Conventus statuit, deditque leges,
 Quas in iudicijs decet Senatum
 Servare, & colere, exequique causis
 Cunctis, atque negotijs gerendis.
 ¶ Hæc dum VACCA agit, atque iura dicit
 Magnos excitat in Perunte motus
 Almagrus iuvenis. Quem Erynnis atra
 Omnes in furias agit, facitque
 Occurrere oculis patrem cruentum,
 Qui natum in scelus, impiamq̄ cædem
 Francisci stimulet Pizarri, & ille
 Infelix furit, & truces in iras
 Exardet. Trahit hinc Cupido cæca
 Regnandi, hinc fitis, & fames avara
 In partes varias, patrique casti
 Vindicta incitat, & furor patranda
 Sævi criminis in Deum, atque Regem.
 Iam versatque animo domi Pizarrum,
 Et CASTRVM in via atrociter necare.
 Tantus ne exagitat furor Tyrannum?
 Tantis Thesiphone insicit venenis?
 Tantum illum stimulant Parentis Vmbra?
 Fas abruptit, & æquum, & omne honestum
 Iam flammis meditaturo, atque cædes,

Et

Et latrocinia, & malas rapinas,
 Atque incendia, virginumque raptus,
 Et itrupa. Arma parati, equosque curat,
 Conquiri vndique, militésque lectos
 Conscribi. Iuvenem horridæ cohortes
 Hispanæ, atque Duces feri sequuntur.
 Coniurant odio in necem Pizarri,
 Concordésque animis, parésque votis
 Instructi ad scelus omne, Regiūque
 Thesaurum rapere, atque opes parati,
 Argentumque etiam, & Peruntis omne
 Aurum diripere, & rubros pyropos,
 Et claros adamantas, & smaragdos,
 Et gemmas alias, & vniones.
 Inter se instituunt Peruntis omnes
 Vrbes, oppida, divitèque tractus
 Partiri, & Iuvenem imperare cunctis.
 Hæc secum statuunt: iubent reposta
 Alta mente manere, donec hostem
 Franciscum perimant suum Pizarrum,
 Ac tunc munia Regia exequentem
 VACCAM. Sed Superum fuit Parenti
 Longè visum aliter: dedere pœnas
 Dignas impietatis, & nefandi
 Delicti. Neque enim diu manere
 Crudele imperium potest Tiranni.
 At pro tempore VACCA constitutis
 Rebus, navèque iam paratâ in urbem
 Regum trajicere optat. Aureus iam
 Phœbeos Aries equos tenebat,
 Cum ventis Panamam daret secundis
 CASTRVS vela, marique vectus alto.
 Nunc Cæli faciem novam sereni,
 Nunc stellas alias videt micantes,
 Excelsòque Polo alteri propinquas.
 Non iam Pleiadas, & pigrum Bootem,
 Non septem aspicit amplius Triones,
 Non Arcturum, Hyadæque, non aquosum
 Orióna. Sed occidunt Triones,
 Sublimisque Polus videtur alter,
 Et fuscis rutilat Canopus Indis.
 Hæc dum suspicit, aura flare cessat,
 Et navem maris æstus in sinistram
 Partem impellit, agitque fluxus ingens
 Illius pelagi, & refluxus, (est hic
 Vis magna Oceani) caventque nautæ
 Nocti credere se mari æstuanti,
 Paramontapili mali vocantes,
 Ne contra regredi maris furore
 Cogantur reflui, dièque tantum
 Pandunt vela, vehique per recurrentes
 Contendunt pelagus: sed irruente
 Noctè esse in salo, & anchoris laborant.
 At CASTRVS iubet, & tenere cursum
 Rectum, & ducere Regiam vsque Limam
 Navem. Sed prohibet furens refluxus:
 Funes rupit Epotidæque navis.
 Vix Galli potuit raris, furenti
 Sic fluxu Pelagi, insulam tenere,
 Et procedere eam vsque, cui virentes
 Palmæ nomine tunc dedere nomen,

Cum Fortuna suum patere portum
 Occurram voluit, bonæque dici
 Fortunæ, atque aditum in Peruntis esse
 Terras auriferæ: fecitque amœnum
 Portum fluminis ostium profundum
 Sic angusto aditu, & latenti, vt vnâ
 Vix navem capiat, nec inveniri
 Possit tam facile: ostiumque pontus
 Intrat cæruleus, facitque latum,
 Ingentemque lacum, suâque multi,
 Et magni fluvij, & profundum in illum
 Lymphas exonerant. Bonæque portus
 Fortunæ Indicus hic refertur esse:
 Quem Dux reperit Andagoja fortis,
 Cum litus legeret, novâque terras
 Lustraret, rutilasque tunc reliquit
 Incisas scopulo notas, vt ipsæ
 Fortunæ placidum Bonæ indicarent
 Portum. Sed nec eum invenire nautæ
 Quærentes poterant: lues, famésque
 Invadunt socios, caduntque multi,
 Aut membra ægra trahunt, nec insula vllâ
 Præstare auxilium potest: nec herbæ,
 Nec palmæ miseris opem ferebant
 Præter lucabonutam (edulis herba est,
 Quam vasta insula fert) famem nec illa
 Pellebat ravidam, luemque sævam.
 Bis denotæque dies mala hæc ferebant
 Nec portum poterant Bonæ invenire
 Fortunæ vigiles, vagique nautæ
 Vasto in littore. Iam manere fata
 Omnes vltima in insula putabant,
 Cum transire ratem Minerva fecit
 Velocem ante oculos, videntque nautæ,
 Et signis, manibusque consequuntur,
 Et clamore, volucribusque vesti
 Cymbis luce fuere eam assequenti,
 Cum iam surgeret ex salo, anchorisq̄.
 Hac navi duce CASTRVS est quietum
 Fortunæ Bonæ, ea insula relicta,
 Portum ingressus, & ingruente morbo,
 Credulique fame prementi abivit,
 Accepta comitum, & gravi bonorum
 lactura in pelago, insula, atque portu.
 Hinc itur pedibus Peruntis vsque
 Ad portum auriferæ, oppidumq̄ gentis
 Hispanæ Calin, estque flexuosum
 Insestiumque iter, & decem dierum:
 Ascensus habet arduos in atras
 Nubes vsque, parésque in antra nigri
 Descensus Erebi profunda Regis.
 Per saxosa iuga, asperosque montes,
 Qui sunt invij equis, & obstiti altis,
 Densisque arboribus, simulque ramis,
 Et textis folijs, vt horreat Sol
 Hæc transire suis equis coruscus,
 Immanèque habitant feræ inter ornos,
 Et fagos, laticèque, fraxinòsque.
 Occuruntque avida, asperaque tigres
 Per muscosa iuga, horridasque valles,
 Frontentesque per arborum protervi

Ra-

Ramos insiliunt, petuntque faxis
 Indos Simij. Iter per Arcabucos
 Montes, sic referunt eos vocari,
 Carpentis. Pluviâque sunt frequenti
 Insciti, & luto, & altitudine omnes
 Montes, atque inga Indiæ antecellunt.
 Hinc dices fluvij, & vagi, & rapaces,
 Ingentisque oriuntur, atque vastum
 Intran oceanum Indicæ Peruntis.
 Inter quos Dagua curvus, atque præcep
 Amnis decies prope Arcabucos
 Montes traicitur, rapitque multos
 Indos vnda humeris onus ferentes.
 Non tot flexibus, etratque gyris
 Mæander Phrygius, quot in citatis
 Lymphis in pelagus Dagua inquietum.
 Hoc VACCA egit iter gravi laborans
 Febri, & corpore debili, parâ mque
 Firmis viribus, in viaque mislo
 Venis sanguine, pharmacisque sumptis.
 Nam cum nec Podalyrius, nec esset
 Pæon herbi potens, suam ipse venam
 VACCA incidit incitante s. bri.
 Qui constanti animo, Indicæque vectus
 Alterno Exaphoro, Daguam rapacem
 Trajecit fluvium, & iuga, atque montes
 Frondosos superavit Arcabucos
 Cum discrimine maximo, & labore,
 Amisissique fidelibus ministris,
 Et charis socijs, ferèque in vndis
 Demerso rapidis Petro Cabrera.
 Sic impune suas aquas liquentes
 Turbari, & vada sacra transiliri
 Egè bis decies Daguæ ferentis.
 Quis blandis poterit modis labores,
 ærumnâque graves referre CASTRI?
 Non tot passus acerbus est Viyses,
 Quamvis sæva ferens miser pericla
 Errari pelago decem per annos,
 Troiæ mœnibus erutis, & alto
 Incenso Ilio, & hostibus peremptis,
 Et duos Cyconas, vagaque mites
 Syrtis Lotophagos, cavòque in antro
 Orbum lumine viderit Cyclopa:
 Rupèsque Hyppotadæ Æoli sonantes,
 Et Lestrygonas, inferasque formas
 Circes carmine, & impijs venenis
 Mutatos socios licèque tutus
 Sirenum siculo freto canoros
 Cantus audierit, canumque Scyllæ
 Latratus superarit, & Carybdin,
 Atque armenta, gregesque cum duabus
 Fulgenti specie, aureòque crine,
 Iucundòque Sororibus lepore,
 Fascentem Phærusam in evirenti
 Sylva aspexerit, & truci procella
 Amisissis socijs, quòd impiè ipsi
 Mactassent pecudes fame coacti
 Solis prænitidas, ratisque malo
 Accepto, Borea furente, & vndis
 lactatus tumidis novem diebus

Tandem pulsus in insulam Calypsus
 Formosâ fuerit: pièque ab ipsa
 Exceptus, Patriæque amore captus
 Immortalis in insula negarit
 A Nympha fieri venusta. At illam
 Tanquam nidulum in arduis, & alpris
 Saxis fixam, Ithacam perentitati
 Prudens prætulerit. Datâque nave
 Vix à pulchra abiturum Dea imperavit,
 Neptunique truce m furentis iram,
 Quòd Cygnum spoliasset ipse vita,
 Et quòd pergamina sacra diruisset,
 Et quòd lumine carulo iacentem
 Privasset Polyphemum opaco in antro,
 Submerita rate, prorigente vittam
 Albam Leucothoë misera, in vndis
 Sævis vicerit: enatansque ternas
 Noctes, atque dies ad vsque littus
 Phæacum viridante sylva amœnum,
 Tandem evaserit, atque Regis hortos
 Cultos Alcinoi, proçòsque campos,
 Et cautes Ithacæ, arduumque faxis
 Montem Neriton, asperòsque colles
 Latus viderit. Hæc tulit valenti
 Heros corpore, viribusque firmis,
 Non febrî rapida, gravique morbo
 Exhaustis. Quis enim salute dulci
 Durum non poterit pati laborem?
 Crescit vis animi, vigentque vires,
 Et sunt alacres, vigòrque mentis
 Vivus redditur, & subire gaudet,
 Et perferre pericula, & labores;
 At s. bri vigili, atque morbo acuto
 Languescit vigor, atque rubor ingens,
 Et fit debile corpus, atque firmæ
 Vires deficiunt. Licet quis omnes
 Casus perferat, & malam repellat
 Fortunam vi animi, quid ille dignum
 Claro nomine, Martiâque laude
 Præstabit? Quid Apollini, atque Musis
 Gratum conficiet? Cedro relinquat
 Aeterna monumenta digna, quamvis
 Sit magno ingenio, artibusque pulchris
 Excultus, nisi prospera salute
 Utatur, solidâque, & integre insint
 Vires corpore, quas salus beata
 Et felix alit, auget, atque firmat?
 Et quid dulcius est salute vitæ?
 Quid iucundius, ac magis beatum?
 Torpent omnia, displicent sine illa
 Gemmæ, argentea vasa, opes, & aurum.
 Iam ter Luna suum replebat orbem
 Cum decumberet, ex gravi laborans
 Febri CASTRVS adhuc Cali, atq. ferret
 Fortunam æquo animo præmens dolorem
 Altum corde. Quòd impediret omnes
 Res, adversa salus: nec ipse munus
 Commissum gerere, exequique posset:
 Et quòd tempore iniquo, & inter hostes
 Ex tanto comitum choro videret
 Tres tantum superesse. Sic dolentem

Morbus deserit, effugitque pallor,
 Et tristis macies relinquit illum.
 Exoprata salus adest, & ora
 Pulchra, & purpureum genæ colorem
 Sumunt, atque alacris vigor decòris
 In membris habitat, vigèrque robur
 Sano in corpore, pristinaque vires.
 Iam CASTRVS valet, & iuvat pericla
 Evasisse mari, luemque vastâ
 Crudelè mque famem insulâ tulisse,
 Et terrâ subisse tot labores
 In portu, & fluvio, atque in Arcabucis,
 Et morbum tolerasse tam diurnum.
 Confirmatque animum, erigit mentè,
 Et discrimina sæva adire gaudet,
 Et perferre, salute iam receptâ;
 Ac venisse Calim, putat Minervæ
 Factum consilio fuisse, vt omnes
 Almagri insidias cavere posset.
 Nam Balsa Duce miserat Trusillum
 Quinquaginta Equites, vt illa in vrbe
 CASTRVM interficerent; sed appulisse
 Omnes iam Panamam rates videntes,
 Credunt Oceano perisse CASTRVM.
 Hinc læti redeunt, vt hæc feroci
 Almagro referant, qui in vrbe Regum
 Franciscum dederat neci Pizarrum:
 Qui Regna illa subegerat Peruntis
 CARLI nomine Regis, & tenebat
 Cum summo imperio. Ferunt nitentem
 A cæde impiâ Apollinem vcnustus
 Avertisse oculos, equòsque adulti
 Repressos etiam furore Caneri,
 Cum vidit Didaci feros in armis
 Almagri comites in vrbe Regum
 Francisci irruere in necem Pizarri.
 Quales Æolijs ruunt ab antris
 Insanus Boreas, Notusque, & Eurus,
 Et velox Zephyrus, vada ima summis
 Volvunt, & mare turbine, atque terras
 Perfiant, & rapidas cient procellas:
 Tales ex Iuvenis domo ferocis
 Ioannes, sceleris caput nefandi,
 Rada, & Peccius, atque Marticotus,
 Et Bilbaus, atròque Barraganus,
 Et Balsa, atque Sosa, Hoziusque, & omnis
 Coniurata cohors ruunt in ædes,
 Et sacros violant lares Pizarri,
 Expugnantque domum, Ducemque primū
 Otruncant Chavium, deinde Mendum,
 Post Petrum. Hinc adytis sacris Pizarum
 (Insandum scelus!) icibusque fratrem
 Martinum horrifera pium trucidant.
 Cum Scandonèque, nobilitate Varga,
 Caicerane cadis: ceditque Luna
 Sævè faucibus, atque Ferdinandus,
 Almenarâque. Cæteri salutem
 Quæ sive fugâ, aut dedere salutem
 Ex altis celere m domus fenestris.
 Edes diripiunt, equos, & arma,
 Et gemmas rapiunt, & aurum, & omne

Argentum, miserâ mque civitatem
 Indignis lacerant modis, eamque
 Almagri facere imperata cogunt.
 Cui summum imperium auzæ Peruntis
 Tradunt, & faciunt, vocantque Regem,
 Contemptòque Dei timore magni,
 Et læsâ Hesperia, Indiæque Regis
 Maiestate. Capique post Picadum,
 Vt scripta omnia traderet Pizarri,
 Almagrus iubet. Hic comes laborum,
 Et Francisci erat omnium Pizarri
 Rerum conscius, & miser latebat
 Tunc Quæstoris in adibus Richelmi.
 Tandem proditur, & Tyrannus illum;
 Vt scripta omnia promeret Pizarri,
 Et secreta aperiret, alligari,
 Tormentisque feris premi imperavit.
 Sed nullis cruciatibus moveri
 Incorrupta fides potest, eamque
 Semper præstitit integram Picadus
 Ad mortem vsque, tultiq. mente firmâ,
 Constantique animo improbas catenas,
 Tormenta innumera, horridamq. cædem.
 Non elemens pietas tua in Pizarrum,
 Non te cana fides, amorque verus
 Tunc, Antoni Orihuela, liberavit:
 Iussu occideris impij Tyranni.
 Et vincus valldis fuit catenis
 Tetra in carcere Blaschius peritus
 Legum, & Barrius, atque civis acer
 Palominus, eòsque equis, & armis,
 Atque auro spoliat. Nec his Tyrannus
 Parcit, quos animo esse sentiebat
 In Regem, vt decuit, pio, atque proptor
 Et quos signas equi, & fovere partes
 Regis, ferèque opem, & resistere armis
 Coeptis velle suis putabat, omnes
 Suspectos Iuvenis ferocis habebat.
 Hos poenis iubet affici, & rapi illos;
 Turbatque omnia, nemini que fudit,
 Et vix credere se suis amicis
 Audeat. Cuncta timet, furòrque mentis
 Insanæ exagitat, ferusque savit,
 Baccharatque domos per vrbs amplas.
 Sed multi effugiunt, petuntque cives
 Montes, & iuga, liberos reliquant,
 Vxorèsque, & opes labore partas.
 Edes diripit, arripitque Lima
 Quicquid tunc libuit; furitque, & omne
 Commisit sceleris genus nefandi.
 Nec fas, nec modum in vrbe, nec timorem
 Divum pensi habuit, nihilque duxit
 Esse æqui, & fidei, & boni, atque honesti:
 Dum tot Regna sibi Indiæ pararet.
 ¶ At CASTRVM interea appulisse saluum
 In portum, atque Calim freques per vrbs
 Regum rumor erat: statimque navem
 Almagrus iubet instrui Pizarri
 Armis, militibusque, & Alvaradum
 Cum turmis Equitum occupare portus,
 Et CASTRO insidias parare, eamque

Obruncare. Sed interim Cali ille
 Litem composuit gravem, atque pacem
 Inter se validam, vt Duces deinde
 Venalcazar, & Andragoja haberent:
 Fecit, ne amplius vlla posset esse
 Lis de finibus, Indicisque rebus.
 Præuraque sua, & Cali relicta,
 Popajanum adiens, fuisse cæsum
 Franciscum audierat domi Pizarum
 Cum multis alijs. Id esse certum,
 Vt compertum habuit, fuitque Quiti
 Exceptus, celeres statim per omnes
 Vrbes currere nuntios Peruntis
 Iussit & diceretque, & referre VACCAM
 Regis nomine CAROLI in Perunta
 Venisse; Imperiũque habere summũ,
 Edictisque manu hoc parere Regis
 Subscriptis; caverentque nequid ipsi
 A sevis capiant mali Tyrannis:
 Qui læsere sacram Dei, atque Regis
 Maiestatem, & eos graves duros
 Sperat, perfidiæ, impiæque cædis
 Pœnas, atque avidæ, & malæ rapinæ,
 Et latrocinij, fidem modò omnes
 Servent, & celerem, atque militarem
 Regi CAROLO operam afferant Potenti,
 Et CASTRO Duci opem, vt decet, Supremo
 CARLI: iam veniant equis, & armis
 Instruati; vltor erit Deus, nec vltra
 Regnare horribilem sinet Tyrannum.
 Iam læti, vndique milites, Ducisque
 Quitum conveniunt, Ducemque summum
 VACCAM, nomine CAROLI salutant.
 Conquiri arma, & equos emi per vrbes,
 Et tormenta iubet parare, & omnem
 Belli promere CASTRVS apparatus,
 Et classe oceani occupare portus;
 Ne hostes navigia amplius valerent
 Savi interceptere, atque comeat.
 Iam VACCA omne celerimè per vrbes
 Armorum fieri genus Peruntis
 Curat studio, & labore multo,
 Ac sumptu. Fuit vtile, atque laudem
 Hoc CASTRO dedit, atque nomen auxit.
 Nam collegerat vndique hostis arma;
 Nec tormenta, nec invenire pila,
 Nec scuta arca, milites, nec enses,
 Nec pelras, galeasque, nec trilinges,
 Loricas, ocreasque, nec bipennes
 Hispani poterant, nec vlla tela.
 Hæc mirâ arte, brevique comparavit
 Tunc Dux tempore, militumque vires
 Firmas reddidit, addiditque robur
 Armis, atque animos in arma promptos
 Fecit: signaque milites putares
 Iam victoria eos habere certæ,
 Et spem ponere lucidis in armis.
 ¶ Iam Bellona furit, fremitque Mavors:
 Fervent arma per oppida, atque vicos,
 Atque vrbes sua quaque sponte mittunt.
 Iam Quitum parat, & Trusillum, & Andes,

Et fulgens tuas civitas, Michaël
 Princeps ætherei chori, & Guanucum
 CASTRO mittere milites, & arma;
 Bombonque, & Gaulæ, Garæque dices,
 Et Zayanca, virenque Xauxa curant
 Partes Regis equis iuvare, & armis.
 At Cuscum, caput Indica Peruntis,
 Et Charca Aurea, & Arequipa dives
 Holguino Duce militum cohortes,
 Et fortes equitum tulere tarmas.
 Omnes incitat, erigitque dulcis
 Libertatis amor. Vident Perunta
 A crudelibus opprimi Tyrannis.
 ¶ Dum VACCA hæc gerit, Alvaradus atrox
 Sanctam venerat, obviamque factos,
 (Sic fortuna tulit rapax) Cabreram,
 Villegam, Caceremque, Cardenamque,
 Barrolumque capit, Ducem perentes
 CASTRUM; & Regia castra, equisque, & armis,
 Atque auro spoliat, rubrisque gemmis,
 Cumque his Voxmediam; eosque vinctos
 Defertur Paytam iubet. Tuamque
 Urbem diripit inclytam, Michaël:
 Argentumque rapit Trusilli, & arma,
 Atque iluc Paytã venire iustum
 Villegam necat in foro, & Cabreram,
 Et te, Voxmediæ, Regiamque
 Post urbem reperit, vlamque multis
 Implet cædibus, implet & rapinis.
 ¶ Hæc dum Garcia patrat Alvaradus,
 Almagrum Eumenides truncem venenis
 Inferna insciunt, Ducisque acerbos
 Intligant. Iubet erigi nefandum
 Vexillum Iuvenis, gerique bellum
 In Regem placet, & moveri ab vrbe.
 Incenditque animos ferus fatelles
 Petrus Candia, plumbeasque Cyclops
 Glandes fundit, & areas colubras,
 Et tormenta alia, atque cudit omne
 Armorum genus. Auget Alvaradus
 Trux vires, rapiturque Regis omne
 Aurum CAROLI, opesque civitatis,
 Argentumque, pecuniasque, & arma,
 Et tormenta, & equi. Sed inter illos
 Spargit lathiferum Megæra virus,
 Incensique movent furorè rixas
 Turpes præcipiti. Fremuntque Bassa,
 Et Bilbaus, & Alvaradus atrox,
 Et Mendecius, atque Marticotus,
 Et trux Peccius, Hoziusque fortis,
 Atque acer Telius, feròzque Onatus,
 Et Nunezius, & rei Pizari
 Henricus, Chaviusque cædis, vno
 Coniurant animo necare sævum
 Herradam, sceleris caput nefandi.
 Sed rem protinus indicat Megæra;
 Submergitque mari hos, & exulare
 Illud, Almagrus, in insulasque vastas
 Defertur rate quattuor Pizari
 Præstanti indole filios, & illic
 Occidi pueros, iubet. Sed ipsos

Virgo bellica, non ferens Tyranni
 Tam dirum facinus, venire fecit
 Tumbes incolumes, & inde Quitum
 Ad CASTRUM. Hos alii, & instrui ille iussit.
 Tunc rapta fugiunt ab vrbe Regum
 Legum Blaschius, atque iuris omnis
 Consultus rate, Pontifexque Lima
 Præcinctus caput infulis; nec atram
 Vitavere necem, fuere cæsi
 In Pruna insula. Eam ferus rebellem
 Regi fecerat Alvaradus esse,
 Insectamque etiam, vt deinde nullus,
 Ad CASTRUM properantibus; pateret
 Hispanis aditus; sed offeri illos
 Indi interficerent. Fuitque multis
 In Prunam exitio appulisse diram.
 Almagrus spoliata equis, & armis,
 Auratque opibus reliquit urbem.
 Intligatque animos Megæra atrox
 Almagri, atque Ducum; monetque signa
 In Xauxam properè movere vallem.
 Herradæ indomito incutit timorem
 Horrendum Nemeis, Ducem audienti
 CASTRUM mille viros habere fortes,
 Instruendisque animis, equis, & armis.
 Vt CAROLO Imperium, suumque nomen
 Invictum maneat; ferant columnæ
 Plus vltra Oceanum, Polique metas
 Cernant alterius. Nec invidere
 Iuster iam Borca queat, nec Eurus
 Incundo Zephyro, ferat recepta
 Immortale decus Perunte, CASTRUM.
 ¶ Educitque acies, movetque ab vrbe
 Almagrus, celerique adire passu,
 Et Xauxam, iubet, occupare vallem;
 Intercludere posset, vt cohortes
 Holguini. Sed is antevertet iam
 Illum salva acie, Gaurisque CASTRUM
 Expectabat; vt agmina illa Cufci
 Ipsi traderet. Et sequutus illum
 Frustra Almagrus, vt iret Arequipam,
 Et Cuscum, horrifera reducit agmen
 In Xauxam, Ducibusque tunc vocatis.
 Herrada Atropon audiens minantem,
 Atque horrens Nemeis ferocis iram,
 Percussitque gravi metu, atque ductus
 Serâ denique pœnitentia, inquit.
 ¶ Sic Lernæus agit furor, minaxque
 Nos impeller Erynnis? An Pizarum
 Occidisse parum putatis? Et tot
 Vrbes diripuisse? Tot rapinas
 Fecisse? Innumeras patrasse cædes,
 Et latrocinia? Et nefanda supra
 Commisisse? Nisi indicæ Peruntis
 Regnũ, ac Imperium occupemus armis,
 Contempto Superum timore Regis,
 Maifestateque CAROLI Potentis
 Læsa? Ni impia signa Proditores
 In Regem moveamus, atque bellum
 CAROLO Magnanimo inferamus atrox;
 Iam iamque vltor adest Deus nefandi

Nostri criminis, & venire CASTRUM
 Regis nomine CAROLI videtis
 Invidi, imperiũque habere summum,
 Hispanasque acies, levèsq; turmas
 Secum fetre Equitum. Eminere nostris
 Iam cervicibus horridas secures,
 Atque artus video secare nostros
 In partes varias, trahique vestra
 Vncis corpora, per viasque latas
 Figi dilaniata membra palis,
 Et porris capita, vrbiumque celsis
 Poni turribus, vt rebellionis
 Signa, & perfidiæ notas perennes;
 Nam victoriam habebit ille certam
 Regis nomine CAROLI sacra.
 ¶ Quin iam vos respicite. Est furori
 Indultum stygio nimis. Fera arma
 Iam deponite. Supplices adite
 Oratum veniam Ducem Supremum
 CASTRUM CAROLI, & efferas cohortes;
 Et turmas Equitum Sotellus acer
 CASTRO tradat: caetque, & ore ipsum
 Vt parcat Iuveni, sacrique CARLI
 Condonet miserè necem Pizari,
 CASTRUM nomine, sit locòque Patris
 Almagri. ¶ Ille ego sum caput nefandi,
 Et Princeps sceleris. Loqui volentem
 Plura, illum vetat, arripitque Parca.
 Non movere animos, ferasque mentes
 Almagri Iuvenis, Ducumque sana
 Dicta Herradæ, & acerba mors, sed omnes
 Ira perciti, & impio furore
 Xauxæ ex valle movent; irerque Cuscum,
 Et Charcas faciunt, & Arequipam
 Argento spoliat; ferusque, vt vrbis
 Magnam Pontificis Placentiæ vim
 Argenti, & rutili indicet metalli,
 Corneum cruciat, nec Alvaradus
 Templis parcat, & effodit sub aris
 Thesaurum positum, atq; Montenigrum
 Suspendit. Dabis Alvarade pœnas
 Tantorum scelerum, impiæque cædis.
 Almagri interea obsequi Guanigan
 Mandatis facit, occupatque Cuscum,
 Et cives facere imperata cogit.
 Et Rojam capit in via Sotellus,
 Quem misit Iuveni statim Guanigan.
 Namque is Regia primus inter omnes
 Edicta artulerat, sequeque cives
 CASTRUM fecerat. At Sotũ Guanigan
 Almagrus miserum ferox acerbis
 Torqueri cruciatibus iubebat,
 Discerpique; sequi quòd ipse signa
 Vellet Regia, Regiisque partes,
 Et cura, atque fide foveret omni.
 Et trux Mendius oppidum subegit
 Platam, cui dedit hoc habere nomen
 Ingens copia, quæ frequenter illic
 Argenti reperitur; & nitentem
 Platam diripuit, sequeque fecit
 Infandas Didaci, & probare partes.

Argentique fodinae erant Pizarri
In Garcis celebres, Porique dicta,
Et ditissima: eratque pondus ingens
Tunc argenti in eis. Id, & quidem omne
Parum Mendius abstulit superbus,
Præfatumque reliquit, ut teneret
Illas nomine, candida mque Platani,
Almagri, effoderetque terræ ab imis
Album visceribus bonæ metallum.
Sed post acer eas recepit armis
Almendras validis, nitensque Plata
Regi paruit, ut solebat antè.
¶ At Quito interea relicto in urbem
Cum turmis validis tuam, Michael,
CASTRVS venerat, atque post Trusillu.
Hic res composuit, statim atque navem,
Quam casu Iuvenis Pizarro habebat,
Curavit capere, ut mare, atque portus
Essent liberi, & insula Peruntis.
Quæ capta Imperium fuit profundè
Amisum pelagi, integraque vires
Sunt fractæ. Cecidere tunc cohortes
Crudeles animis, deditque sava
Pœnas Pruna graves rebellionis.
Nam CASTRVS validam ire tunc cohortè
Navi fecit, & insulam recepit;
Atque omni studio, & cohors labore
Tunc contenderet, ut in manus veniret
Trux Nunezius, & necem Pizarri
Membratum laceratus expiaret.
Benalcazarem Calim is sequutus,
Atque illic latuit, capi nec unquam
A VACCA potuit. Sed is Trusillo
Discedens, iter, ut Garas veniret,
Campestre acceleravit, & peregit.
CASTRO turmæ Equitum in via, & cohortes
Occurrunt valida, Ducisque lætis
Vergara ante alios ferox in armis,
Alphonsoque etiam Alvaradus argent
Forti milite Regias cohortes.
Holguinus sua, Nuniisque Castrus
Iungunt agmina, copialeque Cusci
Cum CASTRO Duce Regio, atq Summo,
Quem læti excipiunt, vocant beatos
Se tali Duce, Regi, que gaudent
Sub signis capere arma, & in cruentos
Hostes ducere signa; dum Peruntis
Sint Regna Indica libera à Tyrannis.
Tradunt signa Duces, fidemque præstant,
Et iurant Equitesque, militetque
Se pro Rege suo, aut mori paratos
Aut iam vincere. Dent fer i Tyranni,
Et Regis, Patriaque proditores,
Pœnas impietatis, atque læsa
Maiestatis. Adesse iam videtur
Magnus CAROLVS, & præesse Castris.
Sub te vincimus, exequique munus,
Dux Summe, incipe, te sequemur omnes,
Respondet placido, gravique vultu
CASTRVS, laudat eos, agitque grates:
Et se nomine CAROLI referre

Promittit, modò digna sint disertis
Dictis facta, animis parèque vires
Regna amplissima, CAROLO Peruntis
Regi redditis. Hæc habent Tyrannis
Urbes diripiunt, sacras profanant
Ædes. Pro Patria, focus, & aris
Pugnandū est. Capite arma. Proditores
Sunt: commissa lucent. Paterque Divum
Vltiores facit. Hoc decus perenne,
Et laudem tribuet, dabitque vobis
Famam perpetuam, inclytumque nomen.
Et Rex præmia conferet benignus
Ampla, & Regias per manique tradent
Cantu perpetuo, & ferent minores
Virtute, atque fide Perunta ditem
Vestra, & viribus esse restitutam
Regi, & per fidia dedisse pœnas
Almagrum, & scelereum, impiaque cædis
Dignas, & comitum feras catervas.
Est victoria vestra, CAROLI ite
Regis nomine, CÆSARISQUE Magni,
Et CASTRO Duce vincite; atque Regi
Iam præbere operam vtilem, atque dignam
Virtute egregia, fidèque vestra.
¶ Sic accenti animi fure dictis,
Ut iam prælium inire tunc cohortes,
Tum fortes Equites, Ducemque vellent.
Laudat VACCA animos, fidemque puram
In Regem, & sua cuique signa reddit.
Holguinūque facit Tribunalum, & iras
Dictis temperat, & Ducum feroces
Mores corrigit, & vigore vultus
Placat corda Equitum superba, fertque
Forti pectore militum furores,
Insanaque minas; quod ipse Cusci
Vrbis cum sua signa reddidisset,
Lætis Centurionibus iuberet
Involvi rutilum, atque complicari
Vexillum. Ante alios fremit superbus
Dux Holguinus, & erigi, ut decebat,
Tantum Regium iniquè, & asperè fert.
Sed VACCA obtinuit. Verentur omnes
Illum, inque officio manent honesto.
Excelisque animi vigorem, & acris
Mirantur, celebrantque militarem,
Civilèque scientiam sagaci
Iunctam consilio, geritque tantà
Res prudentia, & arte singulari,
Et cura, & vigili stupent labore.
Sed VACCA dedit eloqui disertio
Sermone, & lepido, deditque dignam
Maiestatem hilaris, gravisque vultus,
Afflavitque oculis Minerva honores,
Ut CASTRVM revereri amici, & hostes
Sævi suspicere, & timere possint.
¶ Iam CASTRVS movet ex Garis cohortes,
In Xauxamque Duces inbens adire
In Regem rutilam ipse civitatem
Descendit celeri via vsus, ut vim
Magnam colligeret pecuniarum,
Et tormenta, & equos, & arma haberet.

Nam

Nam Gomezus Alvaradus arma
Nulla educere, milites nec ullos
Pro CARLO poterat; licet Senatus,
Atque vrbs Regia læta paruisset
Edictis, abeunte ab vrbe sava
Almagro; tulerantque ea ad Senatum
Misi Heredia diti ab vsque Quito,
Et Carrenus. Et impiam Pizarri
Cædem CASTRVS, & omne, quod patravit
Almagrus sceleris genus nefandi,
Cognovit; stupuitque tot rapinas,
Et latrocinia à feris Tyrannis
Facta, & Regia, civiumque rapta
Auri pondera tanta, totque puri
Argenti, innumeramque vim unionum.
Et quantum tenues opes in vrbe,
Direptaque domus, equique rapti,
Et tela, armæque erant; tamen cohortè
Conscripsit validam, & tulere cives
Ingentem numerum pecuniarum,
Et tormenta, & equos decere, & arma,
Atque arcus celeres; fuitque pulvis
Tormentarius, atque tres colubæ
Allatae ex raribus, dataque CASTRO.
¶ Hinc in Xauxam abit, atque castra lustrat;
Delectumque haber, ornat, atque supplet
Tormentis manuarijs cohortes,
Pilisque, & galeis; monèque crebras
Almagrum per epistolâs, ut ad se
In Xauxam veniat: statim cohortes
Dimittat, veniamque se daturum
Cunctis, sint modò prorsus à nefanda
Francisci necè liberi Pizarri,
Promittit: respiscat ille, & alto
Regi pareat, arma ponat. Hoc si
Pulchrè præstiterit, loco parentis
Semper CASTRVS erit, piusque CARLVS
Concedet veniam. Sed ille perstat
Sævo in crimine, epistolâsque CASTRI,
Atque edicta facit pili; & Megara
Incendit Iuvenem, feroxque sævitur,
Et Cuscum occupat, efferatque cædes
Committit, rapidaque percipi ira
Infandas faciunt Duces rapinas.
Tunc contendere Garciam Alvaradum
Cum forti Nemesis facit Sotello,
Ut ferro pereant, suaque cæde
Mortem sanguineam expient Pizarri.
Suffectum à Iuvene Alvaradus ægrè
Herradæ horrifero tullit Sotellum;
Et dictis animum excitat ferocem
Roxas, nomine, litterisque VACCAE
Promittit veniam; atque is à Sotello
Captus Cusci aderat, sequique castra
Suadet Regia, Regiaque partes.
His tunc Garcia ductus Alvaradus,
Et charum Iuveni videns Sotellum,
Prælatumque sibi ferens iniquè,
Illum odit magis, atque plenus irâ,
Incautum, atque domi gravi cubantem
Morbo interficit, & lares profanat,

Decernitque animo, paratque sævum
Almagrum, & comites necare. Sed trux
Alecto indicat: anteverit ille,
Obtruncatque ferox ferum Alvaradum;
Vlcisique necem parant amici.
¶ Iam concurrere percitæ cohortes
Inter se incipiunt furore diro,
Almagrumque petunt. Fuisset illo
Actum de trucibus die Tyrannis.
Sed Dix hoc prohibent, eosque rursus
Coniungunt; Nemesisque sava pœnis
Hos servat gravioribus Tyrannos.
Nec vitare necem horridam Alvaradus
Immanis potuit, deditque dignas
Tantæ perfidiae, impiæque mentis
Pœnas. Nam Superi à malis reposcunt
Vltiores scelereum, ad Iuvene lento
Vindictam gradu eunt; diuque pravos
Expectant, scelereum ut pigere possit
illos, supplicijque tarditatem
Compensant gravitate. ¶ Sed cohortes
Mutatas animis necè Alvaradi,
Almagrus veritus, Duces vocari,
Et turmas Equitum, & iubet cohortes
Accessiri: habitaque concione,
Se purgat lachrymis. Fides habetur.
Occisum meritò fatentur omnes.
Iuramento iterum Duces patenti
Se astringunt, Equitèque, militèsque
Almagro, atque abeunt ab vrbe Cusco.
¶ Sic suadent Furia; petuntque Vilcas.
Ad VACCA Gamium, atque Ferdinandū
Mittunt, ut Iuveni Novi Toleti
Regna amplissima traderet supervo,
Constitimque relinqueret, monerent;
Terrerentque minis, nihilque in illis
Iuris CAROLVM habere; se paratè
Almagro illa suo cruore Regi,
Et defendere, vel mori paratos.
Securus referat pedem, nec vitra
Tendar, si sapit esse cum feroci
Certamen Iuvene, & viris acerbis.
Sensit VACCA dolo hæc referri, ut hostes
Incautum opprimerent eum, atque bellum;
Si possent traherent. ¶ Eos abire,
Almagroque renuntiare iussit,
Ut dimissa acie, à furore cesset,
Privatus veniat, Duces sequantur
Armis depositis, suamque cuique
Ius reddetur. ¶ Eratque tunc Guaningæ,
Quam iam VACCA receperat. Quid hostes,
Quos Vilcis possuisse castra notat,
Tentarent, retulere quinque capti
Ex illis Equites, eosque Limam
Vinctos, ut Iuvene necem Pizarri,
Misiit. Nec Iuvenem monere cessat,
Alphonsoque dat, incolæ Guaningæ,
Et summæ fidei viro, atque noto
Almagro benè, litteras amoris,
Et plenas animi Paterni ad illum.
Sed nec litteræ eum, nec vlla movit

* 5

Vis

Vix qui magis, & boni, atque honesti,
 Quam si dura flex, vel ipse cautes
 Stet Marpesia, Gentiumque sacrum
 Contemnit, violatque ius, & vsum;
 Nam suspendi odio facit Tyrannus
 VACCÆ nuntium, epistolamque mittit
 Plenam perfidiæ, impudentiæque,
 Quam CASTRO Hidiaqueus, atq̃ Quæstor
 Mercadus luveni attulere grati.
 At verba impia, nuntiumque CASTRVS
 Suspendum silet, atque eos remittit,
 Edictum dare Regium feroci
 Almagro iubet, & Ducum cateruæ,
 Et mandata referre, litterasque
 Scriptas nomine CAROLI Potentis.
 Illi, iussa Ducis probè exequuntur:
 Almagrum, atque Ducem mouent, & orant,
 Vt tandem sapiant, malisque finem
 Imponant. Pudeat Dei, atque Regis,
 Et charæ Patriæ, inclytæque laudis
 A Majoribus, atque honoris alti
 Partii. Quis furor egit in rapinas,
 Et cædes? Agitat ne vos Erynnis?
 Vrbes diripis, sacrique CARLI
 Thesauros rapitis, Deique templa
 Argento spoliatis, aureisque
 Donis, Regnæque CAROLI occupatis
 QVINTI Maximi, & aureas fodinas,
 Argentique vetatis effodi; immo
 Vsurpatis eas, & impiè Indos
 Torquetis miseros, sacræque leges,
 Et iura omnia iam pudore prius
 Abiecto violatis. An potestis
 Almagrum facere, & vocare Regem?
 An quos incolumes, & esse salvos
 Ius cavet, voluitque gentium illos,
 Sic suspendere? Quia Ducis furorem
 Omnempellit: CAROLOQ̃ Regi
 Parete: armaque ponite, & Pizari
 Cædis tradite Principes, vt est par,
 VACCÆ, Maximus ipse Regis est Dux.
 CARLO reddite Regna iam Peruntis.
 Depone imperium, satis, superque
 Regnum est, Didaci, & datum furori.
 Oratum veniam Duce adite
 VACCAM: nomine Regis ille parcat.
 Est CARLVVS Pius Imperator, & Rex,
 Parcit supplicibus, sed arrogantes
 Poenis afficit, atque pertinaces.
 Quid vos infremitis Duces? Cavete,
 Ne commissa luatis. Obsequique
 Regi pulchrum erit, & salubre vobis,
 Et tutum luveni, atque laude Avorum
 Dignum. Sin minus, ecce lege sultum
 Iusta edictum habeo, efferoque vobis.
 Quæ lex Regis nuncupat rebelles
 Vos, Regis, Patriæque proditores,
 Et damnat capitis. ¶ Fremit, nec vltra
 Quæstorem sinit eloqui Tyrannus,
 Occidit iubet. Fuga autem
 Quæruunt Hidiaqueus, atque Quæstor

Mercadus, reperuntque castra Regis,
 Et mandata ferunt, epistolamque
 Almagri gravibus minis refertam,
 Quam post Hidiaqueus, vt daretur
 CASTRO, acceperat in via, & referret;
 Rem decernere prælio feroces
 Vno velle Duces, habere certam
 Iam victoriam, & esse iam paratos
 Almagri ex acie viros atroces,
 Qui infensis animis, globis, vel hastis
 CASTRVM traiciant, eadèq̃ CASTRVS,
 Quo sublato erit in Perunte nemo,
 Qui Almagro valeat resistere: vna
 Vel pugna, fore eum in Perunte Regem,
 Vel vitam, imperiumque perditurum:
 Hæc concordia, lexque firma stabit:
 Nullos mittere nuntios proceret
 CASTRVS, ni velit à feroci agi omnes
 Almagro in crucem. ¶ Erynnis vrget atrox
 Illum, sed Nemesis movere cogit
 Castra vltrix scelerum, atque adire Chupas,
 Vt cuncti pereant. Loco relicto
 Vilcarum insuperabili, & salubri,
 Et nos, vt sceleris puderet illos
 Hortantes, voluere, morte iniqua,
 Et saxa afficere. At Dei favore
 Salvi evasimus. Impios coerce
 Armis CASTRE, nihilq̃ verba profunt,
 Non edicta movent, sacræque leges.
 Hæc lato audiit, atque VACCÆ vultu
 Constanti, atque animo reponit alto.
 Et flexis genibus, manūque tendens
 Ad Cælum duplices. ¶ Præcor te, & oro
 Inquit, Summe Pater Creator Orbis,
 Rex Divum, atq̃ hominum Supreme Iudex,
 Da nunc Iustitiæ tuæ Tyrannos
 Frenare, & sceleris graves nefandi
 Poenas possere. Non tui timore,
 Non Divum reverentia moventur;
 Non Regis reprimit metus Potentis.
 Sed Regis, Patriæque proditores,
 Raptores, homicidae, & impij hostes
 Virtutis, fideique, & æquitatis,
 Hæc vi Regna tenent: tuas profanant
 Aras, nec scelerum piget, nec vllum
 Majestatis habent tuæ rebelles
 Respectum. Hoc tribuam tuæ perenni
 Laudi, & gloriæ, & aureis in aris
 Imponam pia thura mente supplex.
 Da Rex auxilium Supreme promptum,
 Atque hostes superare tam superbos;
 Vt possim gerere, exequique sanctum
 Munus Iustitiæ, vt decet, severæ.
 ¶ Est victoria nostra, eamus, inquit,
 In favos Patriæ, atque Regis hostes.
 Confurgunt acies, tenentque CHVPAS,
 Et castris positis, iubet locari
 Hic tormenta loco duos, & cohortes,
 Et turmas Equitum duas in armis
 Noctes esse. Venire iam feroces
 Hostes audierat propè, atque velle

VACCÆ invadere castra. ¶ Iam Gradivus
 Savit, Pallas adest, Ducisque firmat
 Vires, atque animum, Duceq̃ pugnam
 Expectant alacres. Equoque Phœbi
 Astra exicipbat, exequique
 Munus læta suum Ducem videbat
 CASTRVM. Tunc genua ad sacra advoluta
 Magni Cælicolum Parentis, inquit.
 ¶ Sic regnare Pater sines Tyrannum?
 Sic CARLI Indica vi tenere Regna?
 Sic contemptui eis meum esse numen?
 Qui committere in India rapinas,
 Et furta, & scelera omnia, atque cædes
 Non cessant, pateris? Vides. Rebelles
 Impunè ista ferent? Tuo reliqui
 Terras imperio: pia Sorores
 Fugerunt; Redij nitensque mecum
 Virtus. Equis erit locus? Petemus
 Cælum? Constatue inter astra feces:
 Terris pellimur. In Megara regnat,
 Incenditque animum feci Tyranni,
 In CASTRVMQ̃ truces movent cohortes.
 Si vincunt, penitus Perunta Magnus
 Perdet CAROLVS, & tuæ inde Nata
 Pellentur. Furæ feræ triumphent;
 Virtus exulet, & relinquat omnes
 Terras Virgo Soror, Fidèque recta.
 Propugnator adest: mihi que gratus
 CASTRVS. Pallas adest: potens resistit
 Virtus. Quid statuis Pater Supreme?
 An CARLI immemor es tui? Ille honorem
 Aris imposuit, tuumque cultum
 Divinum exultit, & Tuneta cepit,
 Turcarumque Othomanum abire Regē
 Turpi ex Pannoniâ fugâ coegit,
 Et sacræ fidei subegit hostes.
 Vincat CASTRVS, & inclytum triumphū
 De favis Ducibus ferat Tyranni.
 Adsis Magne Pater, tuo favore
 Munus Iustitiæ exequatur altum.
 Iam Diræ stygiam petant Paludem:
 Almagrus pereat, Duceq̃ acerbi.
 Hic iam Religio, Fidèque sacra,
 Et Virtus maneat, Sororque iusta,
 Quæ Regna auriferæ regant Peruntis,
 Et firmas valeant habere sedes.
 ¶ Assensit Superum Pater, deditque
 Iustæ hoc Filie honori. Habè quod optas,
 Et quod pulchræ alia petunt Sorores.
 Vincat CASTRVS, & occidat rebelles.
 Almagrus fugiat, luantque ævi
 Poenis perfidiam Duces acerbis.
 Nec VACCÆ effugiet manus Tyrannus,
 Sed post captus erit. Tuumque munus
 VACCÆ exerceat, & recepta Regna
 Ornet legibus, ornet & institutis.
 Sic vult CAROLVS, instruitque curet
 Indos Religione, moribusque
 Sanctis. Hoc decus, inclytamq̃ laudem,
 Et nomen pariet, premèturque livor
 Post VACCAM anxius, India relicta;

Confurgèturque Tyrannus alter atrox,
 Quem ducti populi asperis statutis,
 Urbesque auriferæ eligent Peruntis
 Assettorem, & habebit ille plenum
 Ius, vt supplicet, oret, atque iustus
 Causis impetret, vt Potens, & Altus
 Rex CAROLVS revocet statuta iniqua,
 Quæ Prorex feret in Perunte diri
 Blacus Vela. Sed occupabit vrbes,
 Et Regna Indica, CAROLIQ̃ scepra
 Ille, & se faciet vocare Regem.
 Velam inficiet: tuumque VACCAM
 Limæ occidere Regiæ iubebit:
 Sed rapta rate, callidique nautis
 Victis, Pallade opem ferente, CASTRVS,
 Et custodibus, anchorasque solvens
 In festi effugiet manus Tyranni.
 Quem tunc consilio, artibusque pollens
 Doctis, vestèque candida Sacerdos
 Suspendi, & læceros reponi in altis
 Limæ turribus imperabit artus.
 Tunc Diras Acheron recondet vndis
 Natas tartareis, suisque pascent
 Monstrum vipereis triceps venenis,
 Et Regi auriferæ quietâ iniquis
 CARLO Regna Peruntis, ille abibit,
 Cuius tempora CAROLVS Tyarâ
 Ornabit. Feret ille de receptâ
 Diti perpetuum decus Perunte.
 At subiecta feris erunt Tyrannis
 Hæc Regna, atque novi subindè motus
 Surgent. Tanta fames, sitisque avara
 Mortales agitat! Sed illa firma
 Regi Filia tandiu videbis
 Hispano fore, quandiu statutis
 VACCÆ, & legibus optimis subesse
 Hispani eximium, piùmque decent,
 Atque Indi decus, & tuas decenti
 Aras, & Fidei colent honore.
 Servant Religio, Fidèque Regna,
 Et vis Iustitiæ, sacræque munus:
 Evertitur Tyrannis, atque luxus,
 Et prava ambitio, otiumque turpe.
 Quâto VACCÆ animo feret labores
 Constanti, vt nitat magis serena
 Virtus, integratæque constet omnis,
 Fiaturque improbitas palam a mulorum!
 Fortunæque etiã graves iniquæ
 Iustus perferet, atque acerba damna,
 Atque incommoda multa, quæ sagacis
 Vincet tandem animi vigore CASTRVS.
 Quem livor matus insequetur vsque
 Dum CARLVM videas situm inter astra.
 Nam tunc cernere Principem Senatus
 Illum Regij, & Optimo esse charum
 Regi, Visceribus gentem ab imis
 Incensū invidia a muli furenti,
 Quos perdet Nemesis. Sed ipse causis
 Iustus ductus, honoris, atque laudis,
 (Sic tempus feret, atque res probabit)
 Secessum petet ad virentis vndas

Pisorga liquidas, agētque vitam
 Tranquillam, & placidam. Sed instat hostis,
 Concurrent acies, cadant rebelles.
 Nāque imbres veniant, hyems propinquat,
 Et dimittere Regias cohortes,
 Ac tunc tristia dama ferre CASTRVS
 Cogitur: gravēque hoc erit Peruntis
 Cunctis vrbibus, oppidisque, & hostes
 Detrimta feri inferent acerba
 CASTRO, intercipientque commearus
 Omnes, diripientque civitatem
 Regum, & navibus hinc, & inde iunctis
 Invadent Panamam, Deique Nomen.
 Iam tranfacta hyeme, integrique, & audis
 Hostes viribus in iuga, atque montes
 Ascendent, repēntque, & occupabunt
 Cuscum, clauso aditu, locisque captis,
 Ne Dux CASTRVS adire possit illos.
 Quod si argentiferam tenet superbus
 Almagrus Chilian, tueri oportet
 Fines. Hic tuus est dies, duāsque
 Partes Phœbus habet domus tuæ, illum
 Signa Filia candido vnione.
 Iam Tritonis adest, furitque Mavors,
 Et CASTRVM nitidis videbis armis,
 Et cultum chlamyde aureā, & rubenti
 Intextā Cruce, quæ Ordinis venustum
 Est insigne Iacobi, & insidentem
 Perpulchrē ante alios equo feroci.
 Sic rerum s. ries refert futuras;
 Subiunxit, rutilique Rex Olympi:
 ¶ Omen cervus erit, repente valle
 Exhibit, mediāsque per cohortes
 Findet, nec poterit nocere quisquam
 Currenti: intonuitque parte lava
 Et victoria ea esse certa signa
 Virgo intelligit. ¶ Et statim nitenti
 Cælo devolat: invenitque CASTRVM
 Turmas, Regiāque agmina instruentē,
 Astar bellipotentē Dea, & cohortes,
 Et turmas Equitum, Ducēsque firmat,
 In pugnamque ciet ferocem, & auget
 Vires, prævalidūque robur addit.
 ¶ Primum Ansurus, atque Garcilassus,
 Holguinūque Tribunus acer armis,
 Et Gomezus Alvaradus agmen
 Ducunt; atque alias agunt equestres
 Turmas Campus, & Alvaradus alter,
 Et vexillifer ille Barrientus
 Firmo robore, viribusque præstans:
 Atque hoc agmine Regium secundo
 Vexillum locat, erigitque mandat. (va
 ¶ At CASTRVM Egisona admonet Miner
 Quadraginta Equites habere secum
 Selectos numero, manūque promptos.
 Audit VACCA Deam, Deaque parer:
 Atque vno agmine colloca cohortes,
 Quas Vergara agit, editūque claris
 Guevara ex Proavis, Ducique clarus
 CASTRO Nunnius, impigerque in armis,
 Cui CASTRVS iubet, vt lacessat hostes,

Atque extra ordinem eat, feratque lectos.
 Centum ex agmine milites, & ipsos
 Instructos iacere acriter volueres
 Tormentis globulos, & expedire.
 ¶ Hac Alstraa videt, Ducemque voce
 Compellat. Cape, & vtere ense nostro,
 Munusq̄ exequere, acriterq̄ CASTRE,
 Invade agmina perfida, & cohortes:
 Vindictāque Deus tibi Supremus
 Commisit. Sequere: irruē in rebelles,
 Et Regis, Patriæque proditores.
 ¶ Sic fata evolat, igneæque iuncta
 Virtuti, videt hostium cohortes,
 Hastarūque Equitum venire turmas,
 Sævasque Eumenides ciere dictis
 In pugnam Iuvenem, & Duces acerbam.
 ¶ At CASTRVS rutilum capit severæ
 Ensem Virginis, & movere in hostes,
 Et collem rabet occupare summum.
 Procedunt acies, repēnt cervus
 Ex valle egreditur, levique cursu
 Transiit per media agmina, atque ladi
 Telis non potuit. Putantque missum
 Pulchrā Cynthiā; ea esse signa CASTRVS
 Iam victoriā ait. Tenentque fumum
 Collem Ansurus, atque Castrus acer,
 Quos præmiserat ille, vt impeditent
 Hostes, ne arca collocare possent
 Tormenta, vnde cohortibus nocerent.
 ¶ At VACCAM intereā suum videbat
 Forti pectore obire foret necesse,
 Et quid quoque loco foret necesse,
 Curare: omnia providere: nullum
 Intermittere tempus, vt perenni
 Laudi, & gloriæ, & omnium saluti
 Pulchrē prospiceret: Ducisque Summi
 Præstare officia, atque obire fortis
 Ipsum munia militis stupebat:
 Iam iustrare Equites, monere dictis.
 ¶ En vestros, Equites, videris hostes,
 En Rex CARLVS adest, suūque vobis
 Commendat decus. Ire, vincite illos,
 Quos scitis superare, quos daturos
 Scitis terga: animosque iam feroces
 Confirmant Equites, equisque subdune
 Sic calcaria, vt impetu paverent
 Hostes horrifico, cavæque valles,
 Et montes tremere: sed & cohortes
 In pugnam excitat, erigitque dictis.
 Non iam pectore milites feroci,
 Non firmis animis puto indigere,
 Invidios suo. Sed videte Regna
 Magni CAROLI ab impijs teneri,
 Quæ cum laude prius fuere parva
 Vestro sanguine, viribusque vestris.
 Hac iam nunc recipi decet: rebelles
 Sunt Regis, Patriæque proditores:
 Laudi consulite, inclytæque famæ.
 ¶ Hac læti excipiunt, Ducemq̄ summis
 Tollunt laudibus, & potens honores
 Divinos oculis dedit Minerva,

Ingentemque animum, integramque vires,
 Et pulchrum atq̄ hilarem, gravemq̄ vultum.
 Iam parvis, levibusque detinebant
 Hinc Anzurus, atque Castrus acer
 Hostes, ne facerent iter Guaniam,
 Pugnis. Sed tumulum arduum cohortes
 Almagri Iuvenis, levemque turmam
 In Chupis capiunt, pigetque tutas
 Vileas deseruisse. ¶ Sed cruento
 Iam decernere prælio parati
 Ponunt castra Duces, locant colubras
 Bifenas, & totidemque scorpiones.
 ¶ Tunc Petrus Furia incitant acerba
 Gratum Mulciberi nigro Cyclopa.
 Englandes stygia, globique funde
 Hostiles acies Petre. Est reposta
 Spes nostra in manibus tuis, vides iam
 In nos tendere Regias cohortes.
 ¶ At VACCA, vt tumulum occupasse vidit
 Hostes, & posuisse castra, insit
 Explorare ea, ne arceis colubris,
 Tormentisque alijs peti cohortes
 Possent Regiæ; ad impetu feroci
 Irent parte aliā, locoque tuto,
 Quod diri agmina sternent Tyranni.
 It, circumspicit, hostiumque castra
 Explorat properē, redijque gratus
 Marti, & militiæ peritus artis
 Carbajalis. Et est locus: iube, inquit,
 Dux iam velle signa, contra adire,
 Post defletere ad alterum latus, quo
 Sunt tormenta sita, irruant, tua est Dux
 Iam victoria. ¶ Nec ferox quiescit
 Almagrus: ruit, instruit cohortes,
 Producitque acies. Duces videris,
 Inquit, castra peti, hostium venire
 Infestas acies, repellite illas
 Armis, fundite Regias cohortes,
 Et turmas Equitum, Ducemq̄ CASTRVM
 In nostra agmina, milites, ruentem;
 Pro vita, imperioque præliandum est:
 Infensam animis petunt, Pizarri
 Cædem ultum veniunt, gravēque possunt
 Pœnas, furtaque turpia, & rapinas,
 Et cædes repetunt; rapi, trahique
 Vos in supplicium impium, finetis,
 Almagrumque capi, Ducēsque vestros
 Dicerpi? Indicāque eripi feretis
 Vobis Regna Peruntis aureæ? Quæ
 Almagrus Genitor meus labore
 Vestro, & sanguine, milites, subegit.
 Et fructus capiant laboris isti
 Vestri, divitiisque possidebunt?
 Quin necum ite animis mori paratis
 Tormentisque, & equis feris, & armis
 Præstatis: Superate viribus iam,
 Hostes cadite, & igneo vigore
 Mastrate: in manibus salus reposta est
 Vestris, vitæque nostra. Eritque semper
 Firmum hoc imperium aureæ Peruntis;
 Hostes, & rabidis irruamus armis,

Hæc flagrantibus effera loquentem
 Aspexit oculis Ducem cohortes,
 Et turmæ rapidæ, Ducēsque sævi:
 Et pugna capit ardor, infremuntque,
 Et vires, animosque Erynias auget.
 ¶ Hinc iam Nunnius impius lacessit
 Hostes fulmineis pilis, & inde
 Pugna Anzurus incitare equestri
 Illos cæperat: atque equis Apollo
 Felsis Hesperias petebat vndas,
 Cum VACCA ire acies suas in hostes
 Adversos simulat; feratque glandes
 Tormentis iacet arceis volucres
 Petrus Candia sic frequenter, vt aër
 Purus mugiat, & tonet boatu,
 Et rupes resonent, cavæque valles.
 ¶ Tunc defleat iter, larisque CASTRVS
 Invadi iubet. Admonet acerba
 Mutari Furia arceas colubras,
 Et tormenta alia, horridaque tantum
 Mutari potuere sex colubræ.
 ¶ Iam Mavors fremit, atq̄ vtrinq̄ curat
 Mifere agmina, Regiæque in altum
 Evadunt acies. Ruant in hostes
 Turmæ CASTRE tuæ, acriterque pugnent;
 Casta inquit Dea, Regiæ cohortes.
 Sed tu sile gradum, editoque pone
 Quadraginta Equites loco: intueri
 Dux illo acies iugo; inde pendet
 Nunc victoria. Candia in cohortes
 Emittit stygias pilas colubris
 Cum discrimine maximo, & periculo
 CASTRI. Nām resonantium petebat
 Rupes, & scopulos frequens globorum
 Vis circum, & propè militem necarat
 Glans ignita, Deo volente, fracta
 Rupe, in qua laruit: nec ille acerbam
 Dum virat, potuit cavere mortem.
 Qui nullis precibus, pecuniisque
 Adduci potuit, nimis nec vllis,
 Vt pugnae horribili in Duces rebelles,
 Almagrumque ferum, interesse vellet
 Pro Rege, & Patria, quod arma ferre,
 Et pugnare putaret esse in illos
 Iniustum, à quibus Indiæ fuisset
 Pars Regi Hesperia data, aut recepta.
 ¶ Sed pugna ardet, & incitat cohortes;
 Et turmas rapidas, Ducēsque CASTRVS
 Verbis; & litui, tubæque acuto
 Accendant sonitu viros in arma.
 Armataque acies ruunt, & ira
 Flagent Eumenides, nec ipse cessat
 Glandes mittere Lemmij minister
 Fabri Candia ferreas colubris
 Tormentis. Ita enim vsus expedita
 Est CASTRVS via, vt anteferri ab Indis,
 Quam vellent acies inire pugnam,
 Non possent. Geticus fremit Gradivus,
 Iunctūque armisonæ Deæ, Sorores
 Alstræam, retricēque Virginem ore
 Hastam pro Patria, & manu columinam

Vibrantem videt, & Fidem, ac catervam
 Virtutum rutilam Deam sequentem.
 ¶ Iam Bellona acies vtrinque misce,
 Mars inquit: Genitor iubet Deorum.
 Concurrere acies furore, & ira
 Ferventes tumida, impetūque favo,
 Infensūque animis, & obliuatis.
 It clamorūque Equitum Polo cadentum,
 Auditūque procul sonus tubarum,
 Et tormenta pilas vtrinque diras
 Mittunt Regia. Iam suis favebant
 Turmis, & valida irruunt cohortes
 Tormentis manuarijs, & hastis
 Pugnant acriter, inferuntque atroces
 Cædes, accipiuntque: Regiæque
 Invadunt: capiuntque tunc colubras,
 Et tormenta alia hostium, Solaque
 Obtruncant: laniatque Candiam atrox
 Almagrus gladio. Putans dolo vsum,
 Atque arte alitius evolasse glandes
 Stridentes stygijs sonis per auras,
 Ne CASTRVM agminibus nocere possent.
 ¶ Almagrus ruit: agmina, & cohortes
 Rumpit: vulnerat: enecatque multos.
 Instat Thesiphone, Hoziusque in agmen
 Primum invadit. At Alvaradus acer,
 Atque Anzurius impetum repellunt.
 Fit certamen, & Hozio feroci
 Fert Bilbaus opem, premuntque turmas
 Carrillus, Teliusque Regias; Mars
 Holguinum incitat, atque Garciasum,
 Et pellunt Telium, eminusque pugnant.
 Exardent animique, viribusque
 Sumptis rem gladijs gerunt. Fit ingens,
 Et trux pugna. Cadunt equi, virique.
 Hinc Mars agmina Regia, hinc Megæra
 Hostes concitat. Hoziusque dirus
 Holguinum necat: & Vega Hispalensem
 Carrillum. Teliusque, & Alvaradus
 Concurrunt: reparatque prælium atrox
 Bilbaus, reprimuntque Regium agmen.
 Offendunt animos, paræque vires
 Omnes. Hinc ruit Hozius superbus:
 Hinc Anzurius, & neci ferocem
 Bilbaum dat, & impetum in cohortes
 Hostiles facit. Horruere turmæ:
 Accurrunt Equites, Ducēsque prompti,
 Atque hastis reprimunt eum cruentis.
 Sed Castrus manuarijs repellit
 Tormentis Equites, caduntque multi.
 Aleto furit, & movere Balcam
 Crudelem facit, atque Marticotum.
 Non Virtus tulit, excitatque fortem
 Guevaram auxilio venire Castro.
 Aleto fremit: & meas cohortes
 Virtus proteret? Ex Perunte pellet?
 Hæc dicens videt impetu ire dno
 Vergaram, & premere acriter cohortem
 Balcæ hastis, gladijsque Marticotum
 Cum Guevara agere. Hinc, & inde mitti
 Tormentis globulos, ferisque bombis,

Aër murgit, & horridi audiuntur
 Clamores procul, assonantque rupes.
 Aleto rabido furore vires
 Auget Guterij, monētque Balcæ
 Succurrat. Ruit ille: Nunniusque
 Occurrit: fit atrox vtrinque cædes.
 Virtus robore Regias cohortes
 Firmat, Nunnius ardet, & furentem
 Telo Guterium necat, vidētque (TRA
 Hoc VACCA ex tumulo, atque gente CASI
 Dignum, & nomine Nunnium fatetur.
 Et Balca infremit, advolatque fervens
 Ira Peccius, & repellit acrem
 Castrum: fitque cruenta vtrinque cædes.
 Alphonstygia interim Alvaradi
 Urgebat Furia agmen. Hoc marinus
 Proteus auriferæ exui Peruntis
 Almagrum imperio ferens iniquè,
 Ut prosterneret, improbæ Megære
 Sic prædixerat. Irrue, & secundum
 Agmen funde Megæra, Regiumque
 Vexillum cape: CAROLIŒ CASTRVM
 Summum occide Ducem, tua, atque certa
 Est victoria, & Indicæ Peruntis
 Almagri imperium. Hoc truces Sorores
 Tunc contendere, viribusque niti,
 Almagrumque ciere, Mendiūque,
 Sævūque Hozium, vt agmen in secundum
 Irent impetu, & igneo furore.
 Herradæ accipiens Megæra formam
 Almagro inquit. Habes, quod ipse vivens
 Opravi, valido impetu secundum
 Invade, atque feri agmen Alvaradi,
 Vexillum cape Regium, Ducemque
 CASTRVM interfice. Regna erunt Perūtis
 Almagre auriferæ tua, inquit, & se
 Atris nubibus abdit. Ille in agmen
 Cum turmis Equitum irrui secundum.
 Occurrit luveni Alvaradus acer,
 Et turmas reprimat, fremitque, & instat
 Almagrus, reparatque pugnam, & armis
 Fortis Mendiū, atque trux Onatus
 Contendunt capere agminis secundi
 Vexillum, & rapida incitat Megæra.
 Sed præstans animi acriter resistit
 Campus, prævalidisque Barrientus
 Vexillum manibus tenet; nefandæ
 Ardent Eumenides, Ducūque atroci
 Irritant animos furore plenos.
 Aleto Hozium acerba, Cardenāque
 Veloci facit advolare cursu:
 Concurrunt Equites, Ducēsque dirum
 Fervet prælium, & Alvaradus Orco
 Multos mittit, & Hozium repellit
 Campus. Sed Luvenis ferox in agmen
 Sic invadit, vt Hozius valeret
 Vexillum impetere. Irruitque Campus,
 Vexillumque ruetur. Ardet anceps
 Pugna, & vir viro, equūque equo stat acri
 lunctus pectore, brachijsque cerrat,
 Coniunctique cadunt equi, virique.

Hic

Hic iam cominus, eminusque vtrinque
 Fit cædes, miseraque imago mortis
 Multa apparet: acerbus, atque tristis
 Auditur gemitus procul cadentum.
 Et si Campus, & Alvaradus hostes
 Pellunt fortiter, atque Barrientus,
 Inclinare tamen videre posses
 Agmen Regium, & acriter repelli
 Hostes agmine in altero, & cohortes
 Firmas suture: persequique Balcam,
 Atque hinc Peccium, & inde Marticotum.
 Hoc Pallas videt, & furore plenas
 Diras cedere velle Barrientum,
 Vt vexillum habeant, duāsque turmas
 Illic viribus integris manere,
 Vt CASTRVM opprimerent: sed & furentē
 Almagrum iturere, impetūque ferre
 In Campus aspicit, & repellit ab isto.
 Sed iam Campus, & Alvaradus hostes
 Vix sufferre valent, pedem referre
 Coguntur. Furia Ducis, vt instent,
 Clamant. Vincimus. Et Megæra Radæ
 Atroci similis Duci inquit acri.
 Vexillum arripe: cæde Barrientum.
 Aleto irruet, Regiumque funde
 Agmen Thesiphone. Hoc vagis ab vndis
 Vires Carpathius roaris canebat.
 Urget vocibus, excitat Megæra
 Almagrum, rapidique Regium agmen,
 Vexillumque Ducis petunt. Sed ipsum
 Defendit rigido ense Barrientus.
 Egredere Campus, & Alvaradus acer
 Succurrunt, Ducibusque vix resistunt.
 Aleto ruit atra, Regiumque
 Vexillum arripere, atque cuncta longis
 Tentat Thesiphone caput colubris,
 Fortem occidere glande Barrientum.
 At Virtus animosa pellit hasta
 Diras vipereas, volantque, & instant
 Astra, atque Fides opem ferentes,
 Vexillumque Deæ acriter tuentur.
 ¶ Nō Virgo Egisona hoc talit. Quid, inquit,
 Cessas CASTRE? Vola impetu feroci,
 Et tecum ingeminent equis ruentes
 Voce alta, Imperium, atque VACCA, VACCA,
 Quadraginta Equites. Volat feroci
 In turmas Equitum impetu, & cohortes
 Almagri Eumenidum furore plenas,
 Rumpitque agmina CASTRVS, & minaces
 Turmas dissipat, atque sternit hostes.
 Clamant, Imperium, atque VACCA, VACCA,
 Quadraginta Equites Ducem sequentes.
 ¶ Iamque ardent animis, novæque sumunt
 Vires Campus, & Alvaradus acer,
 Et pugnam reparant. Stupet Megæra,
 Et vox Imperium Ducum valentes
 Vires debilitat, trucēsque terret,
 Robustōque animos. Fremitque Erynnis,
 Almagrum incitat, & Ducis, vt vnum
 CASTRVM interficiant. Ruunt in arma.
 Fit cædes gladijs cruenta, & hastis,

Et quarunt animo, atque mente CASTRVM,
 Et quarrens oculis Megæra acutis,
 Illum prospicit hostium insequentem
 Turmas, ensēque Virginis cohortes
 Almagri lacerantem, eumque turmā
 Quadraginta Equitum videt feroci
 Cinctum. Deiecit hunc equo Sorores
 Clamant lætiferæ globis, vel hastis.
 Almagrus ruit, Hoziusque savus:
 Misceruntque iterum agmina, & cohortes;
 Concurruntque acies vtrinque plenas
 Ira, & sanguine, Regiōsque Mavors,
 Et Bellona movent, feros sed hostes
 Hortantur Furia, peruntque CASTRVM
 Ignitis globulis, Ducefque telis.
 Avertit globulos corusca Pallas,
 Et tela Egide, Filiaque Noctis
 Virtus reprimat, At ciere Erynnis
 Non cessat luvenem, ferōxque pugna
 Crescit. Conjiciunt vtrinque tela.
 Almagrus ruit: atque voce CASTRVM
 Quærit, Ximeniam necat. Fremensque
 Tordoja irrui, & lues Pizarri,
 Almagre impie, Filijque Vargæ
 Cædem, sic ait, impetūque acutam
 Hastam conjicit, excipitque scuto,
 Tordojamque gravi ex equo minantem
 Ictu dejecit, ordinēque turbat.
 At Montalvus Eques repellit illum
 Clarus sanguine, maximèque iunctus
 CASTRO. Nō manibus meis valebunt
 Te Diræ eripere, inquit, & ferocem
 Almagrum ense petit: gradum ille fessit
 Traiectum globulo videns cadentem
 Montalvum stygio. Tulitque CASTRVS
 Indignam iuvenis necem molestè.
 Non te Garcia, sit licet Megæra,
 Montalve, eripiet maligna Clotho:
 Vires carminibus mei Poetæ
 STELLÆ, & pro Patria, tuoque Rege
 Non ferro cecidisse, sed volucris
 Traiectum globulo ferent in Indis,
 Dum Chupæ celebres erunt trophæis
 VACCÆ Magnanimi. Sed ardet ira
 Ille acri, celeremque equum reflectit,
 Almagrumque petit. Nefande dignas
 Nunc pœnas dabis, inquit. Horret ille
 Conspectum Ducis. Irruunt furentes
 In CASTRVM Eumenides, petuntque telis
 Lernæis, stygijsque equo procurant
 Deturbare pilis Ducem feroci.
 Sed nube ex liquida ruit sonanti
 Armata Egide, Gorgonijsque torvum
 Ostentans caput, atque Pallas hastam
 Vibrans bellicam, ait. Canes ne CASTRVM
 Inferna globulis, ferisque telis
 Audetis petere, & Ducis ciere
 In pugnam, & luvenem fovere savum?
 Ite, & Tartareas tenete sedes,
 Et Plutonia Regna. Iam trifaucem
 Hydræ pascite Cerberum venenis.

Quid

Quid nos inficitis? Canes abite.
 Sic Diva *Ægida* concurit coruscam,
 Et *Virgo* capiens tuum, inquit, ensem
Astræa, atque *Fides*, Soror que fortis
 Iunctæ, pellite filias adulti
 Infernas *Acherontis*. Horrùere
 Conspectu *Eumenides* Deæ severum.
 Clamant. Vincimur. Evolant in vmbas
 Matris. Sed *rutilæ* Deæ sequuntur
 Illas, & *stygias* fugant in vmbas.
 Sic *CASTRVS* premit, atque cædit hostes.
 Sic instant *Equites*, & consequuntur,
 Ut ferre amplius impetum ferocem
 Non possent. Fugiant: peruntque montes,
 Clamant *Regij*, & insequuntur illos.
 Cædunt, & capiunt: necantque multos,
 Evadunt alij favore noctis
 Obscuræ, hoc precibus dedit *Megaræ*
 Nox tunc filia, & horridis *Tenebris*
 Obducens subito *Polum*, atque terram
Almagrum eripuit: seque cessant
 Hostes *Regij*, eosque *CASTRVS* esse
 Sub signis iubet, & manere in armis
 Noctem illam, veritus dolos, & artes,
 Ne se iungeret hostis, & repente
Castra invaderet, & duas *icibat*
Atrocem *Iuvenem* asperam ante pugnam
Turmas pro statione collocasse.
 Quæ coniunctæ alijs acerbè adortæ
 Essent agmina *Regia*, & cohortes
Vitricis, nisi iam receptui illas
 Sensissent cani, & arma voce magna
 Conclamari: aciesque in ordine esse.
 ¶ *Iam* *Cælo* tenebras *Apollo* nigras,
 Et terris radijs nitens fugabat,
 Cùm *Sacrum* fieri iubet, Deoque
Grates *CASTRVS* agit: Ducùmque laudat
Virtutem, atque *fidem* omnium *supremis*
 Effert laudibus, aurelsque donis
 Ornat, muneribùsque donat amplis.
 Extollunt *Equites*, Ducèsq; *CASTRVM*,
 Invictùmque animum, arduàmque mentem
 Mirantur, pedisq; facta laudant
VACCÆ illustria: militisq; donis
CASTRVS ditibus, hostiùmque onustus
 Dimittit spolijs: statimque munus
 Commissum facere, exequique curat
Sanctæ *Iustitiæ*, trahique acerba
Signa hostilia, *Cardinàm*que cædis,
 Et captos alios reos *Pizarri*
 In frustra ille iubet secari, & inde
Iam *victoriæ* in *Indicè* advolare
Vrbes, *Regnâ*que *nuntios* *Peruntis*,
 Ut *Regis*, *Patriæ*que *proditores*
 Curent capere. Et fuere multi
 Capti *Regia* in vrbe, tum *Guaningæ*,
 Et *Cusci*, & spoliati equis, & armis.
 ¶ *Almagrus* monitus *Megaræ* ad *Hyngam*
 Indum ibat: comitèsq; *Barraganus*,
*Guzmanis*que fuere, significæque
Henricus cæcis fugæ, atque *scyus*

Armis *Mendius* *humida* per vmbas
 Noctis, per inguæ, inviosque saltus.
 Ut conquiret milites, & arma,
 Atque atrox renovare bellum, & *Hyngæ*
 Iungi, inferreque *Regijs* valent,
 Ni cives animis parati, & armis
Guevara Duce, *Regid*que *Cusci*
Prætor, in via eos labore, & artè
 Curassent capere, & tenere *vinculis*,
 Donec *VACCA* veniret. Estque *mors*
Majorum grave de feris *Tyrannis*
Sumptum supplicium. Quiesque *Cusco*
 Fulgenti data, & *urbibus* *Peruntis*
 Armis, atque animi vigore *Magni*
Castri, & sanguinea expiati cædes
Francisci miseri acriter *Pizarri*.
 ¶ *At* *CASTRVS* repetit *Guaningam*, & *illie*
Almagri ex *Ducibus* fuisse captos
 Quosdam à civibus optimis acerbi,
 Et multos *Equites* videt rebelles,
 Efferrique cadavera ex cruentis
Chupis, atque ea faxcis sepulchris
 Hic condi imperat: excolique laude
 Digna pro *Patria*, atque *Rege* cæfos.
 Post captos *Equites*que, militèsq;
 Produci iubet, vltimùmque sumi
 De captis miseri reis *Pizarri*
 Cædis supplicium. Et *Duces* trahuntur
Almagri *Hozius*, atque *Marticotus*,
 Et *trux* *Peccius*, atque *Onatus* acer,
*Membratim*que secantur: & *Basilus*;
 Et *Carrillus* atrox: & amputatur
Ioanni *Telio* caput. Dedere
Pœnas capti alij rei, & rebelles
 Cædis, perfidiasque in vrbe *Regum*;
 Et *Cusci*. Reliquos in ampla *magni*
Regni *Nicaragæ* oppida, atque dices
CASTRVS *Guatimalæ* relegat vrbes.
 ✱ *Hæc* *victoria* contulit *Potentis*
Regna ampissima *CAROLO* *Peruntis*;
Confirmati animi omnium fuere,
 Cœperunt populi frui *serenâ*
 Pace, & gaudio, & otio, atque *vitâ*,
 Et gaudere opibus, bonisq; *partis*.
 Cœperunt, & *agri* *coli* *feraces*,
 Et *comertia*, & *aureæ* *fodinæ*,
Argentique *geti*, *effodi*que *tutò*.
Affirmant, *celebrant*, *fatentur* *omnes*
 Se nunc vivere: liberòsque iam esse:
 Debere omnia, *vitam*, *opes*, *salutem*
CASTRO *Calicolum* favore *Regis*,
 Et *rerum* *faciem* *novam* videre:
 Et *stellas* *alias*, *novam*que *lucem*
Iam *lucere* *Tyrannidis* *tenebris*
Pulsis, *Indica* *Regna* iam *nitorem*
Accepisse *suum*. *Omnia* esse *salva*.
CASTRVM *laudibus* *evchunt* *supremis*
Gentes, & *populi*, *ire* iam *licere*
Tutos, atque *redire* per *recepta*
Hæc *Regna* *Indica* *libera* à *Tyrannis*
Virtute, atque *operâ* & *vigore* *CASTRI*,
 Quos

Quos cernunt meritis dedisse pœnas
 In partes varias eos videri
 Distractos, laceròsque per *Peruntis*
Vrbes *aureæ*, & oppida, atque palis
Fixos per fora, *compta*, atque *vicos*.
Hæc sunt, *vocibus* *audiunt* *canoris*,
 In ramis *posita* *India* *trophæa*,
 Hi sunt *laurigeri* *sacri* *triumphi*
Astræ; & *celebres* per *India* *vrbes*,
Iam *regnare* *Fidem*, & *pias* *sorores*
Virtus videt *Indiam* per omnem
Astræa, atque *suum* *sacris* in *aris*
Numen *thure* *coli*, *virente* *cutris*
Daphnes *arbore*, *frondibus*que *Templis*,
 Et *vitricibus*, *arduis*que *palmis*.
Gaudent *oppida*, *gratulantur* *vrbes*
Victori. *Superùm* *Patrem* *precantur*,
 Ut *VACCÆ* *tribuat* *perenne* *nomen*,
*Æternùm*que *decus* *der*, atque *laudem*:
Vitam *proferet*, *augeat*que *honorem*,
 Et *rem* *prosperet*, atque *eum* à *nefandis*
DetraCTORibus, *invidis*que *servet*:
VACCÆ *perpetuet*, *Domùm*que *CASTRI*,
Sublimique *loco*, atque *dignitate*
Natos *collocet*: *evchatur*que *semper*
Illustris *similes* *Avo* *Nepotes*.
Hæc *vibes*, *populi*, atque *nationes*
Orant, *perpetuò* *sciunt* *quietam*
Sub *CASTRO* *auriferam* *Indiam* *futuram*.
 ¶ *Iam* *fortes* *animis*, *Ducè*que *factis*
Claros *VACCA* *legit*: *iubèt*que *abire*,
 Ut *iam* *Regna* *nova*, *insulas*que *lustrent*:
*Deducant*que *colonias*, & *aurei*,
Argentique *vbi* *sint*, *notent* *fodinas*.
 ¶ *Vergaræ* *dat* *habere* *Brachamoros*,
 Atque *Vlmo* *Catiques*: *ferūt* *Imaragdus*
Pollere, & *veteri* *hoc* *subesse* *portu*.
 Et *Provincia* *Morabamba* *forti*
Guevaræ *obtigis*, atque *Caxapojos*.
*Levantùm*que *ha* *ber* *Alvaraus* *acer*.
*Inquirat*que *novas* *Bonilla* *terras*
Ad *Quitum*: & *loca* *lustret* *illa* *Roxas*,
 Quæ *spectant* *Chiliam*, *aureòs*que *fontes*
Platæ *qui* *teneant* *feræne*, *an* *Indi*?
*Contendat*que *Polum* *ire* *versus* *altum*;
Illie *Regna* *feruntur* *aurea* *esse*
Trans *montes* *nivis*, *aureæ* *que* *terræ*.
 Et *Quitum* *teneat*, *regat*que *Campus*,
*Cumacùm*que *adeat*, *simul*que *lustret*
Terras *nobile* *cynnamomum* *habentes*,
Quas *Consalvus* *adit* *Pizarrus* *antè*,
*Iacturam*que *gravem* *feris* *ab* *Indis*
Accipit, *redijt*que *cum* *labore*,
 Et *discrimine*. *Iam* *cohorte* *sumptâ*
Pergat *Dux* *Puelæ* *in* *Guanicum*,
 Atque *Indiam* *Illytopam* *domet* *ferocem*.
 At *tractum* *Rupin*, *insulas*que *quosdam*
Magallanicum *apud* *fretum* *repositas*
Lustrent *navigibus*, *incolique* *curent*
Valejus, *paritè*que *Stopinanus*.
 ¶ *Hæc* *læticia* *accipiunt* *Duces*, & *omnes*

Ignotas *iuvat* *insulas* *adire*,
 Et *tranare* *Erebi* *lacus*, & *amnes*;
Dum *feram* *ingluviem*, *famiem*que *diram*
Argentique *stim* *expleant*, & *aurei*.
 ¶ *Sic* *prudenter*, & *optimè* *Guaningæ*
Rebus *dispositis*, *adire* *Cuscum*
Contendit, *repetit*que *adhuc* *cruentas*
Chupas *VACCA*: *Peresum* *fuisse*
Caprum *intelligit* *in* *via*. *Hic* *ferocis*
Dux *Almagri* *erat*, atque *eum* *ut* *Pizarri*
Indignam *miseri* *necem* *expiaret*
Discerpi, & *laniata* *membra* *iussit*
Efcas *vulturibus* *feris* *relinqui*.
Hinc *Quitii*, atque *Guanuci* *abire* *iussis*
Legatis, *alijs*que *Regiæ* *vrbis*,
Ad *Lunæ* *tumulum*, *indè*que *in* *virentem*
Vernis *floribus*, *herbidis*que *pratis*
Campum *perpetuis* *virere* *pratis*,
 Et *vernis* *violis*, *rossis*que *olere*,
 Et *Maji* *faciant* *habere* *nomen*:
Quæ *cantu* *recreant* *suo* *Napæas*,
Latos *cum* *Satyris* *choros* *agentes*,
Frontes *floribus*, & *rossis* *revinctas*,
Quas *Majus* *dedit*, & *dat* *hic* *perennes*
Spirant *violas* *Favonij* *aura*.
Hic *rivos* *varios* *subinde* *flexu*
Irrumpentem *viam* *iuvat* *decenti*,
 Et *pontes* *super* *hos* *videre* *iuges*
Tam *longo* *spatio*, *arte* *tam* *venusta*
Factos, *ut* *nihil* *esse* *posset* *illis*
Visu *dignius* *asserat*. *Sed* *Indis*
Natura *ingenium* *dedit* *benigna*
Solers, atque *sagax* *habere* *acumen*.
 Et *per* *millia* *passuum* *stupebat*
Pontes *impositos* *tria*, atque *subter*
Tot *labentia* *flumina*, atque *rivos*
Gyris, & *lepidis* *sonis* *fluentes*.
 ¶ *Et* *iam* *Martij* *Apollo* *Scorpionis*
Partes *transierat* *novem*, & *serena*
Terris *expulerat* *dies* *tenebras*,
 Cùm *Majo* *ex* *viridi* *profectus* *vrbem*
Cuscum *maximam*, & *inetytam* *Peruntis*
VACCA *intravit* *ovans*, & *ex* *receptâ*
Æternum *retulit* *decus* *Perunte*.
Hinc *victicia* *signa* *proferentes*
Ibant *prænitidæ* *aureis* *in* *armis*
Ternæ *cum* *Ducibus* *suis* *cohortes*.
Illinc *turmax* *Equitum* *superbæ*, & *altum*
Vexillum *egregij* *in* *Polum* *ferentes*
CARLI *CÆSARIS*, *Indicis*que *gemmis*,
*Argentò*que *nitenti* *onustæ*, & *auro*.
Tormentis *manuarijs* *cohortes*
Rumpunt *aëra*, *clangor* *it* *tabarum*
In *Cælum*, & *lituis* *iuga*, atque *valles*,
 Et *tylvas* *feriunt* *sonis* *virentes*.
Lætantur *Satyri*, *levès*que *Nymphæ*
Gaudent. *Læta* *stupet*, *sonòs*que *reddit*
Echo. *Signa* *videt* *trahi* *cruenta*,
*Vexillum*que *etiam* *hostium* *superbum*
 *7 Per

Per terram, impiæque arma perisidorum,
Ornatus ehlamiæ auræ, ostrinòque
Intexto Crucis in modum ense, Divi
Insigne est Iacobi Equestre, & acri
CASTRVS uestus equo ibat, & decòre,
Atque atate pares eum ministri
Perpulchro ordinè: sericis amicti
Omnes uestibus, aureis catenis
Ornati, atque citis equis sequuntur.
Hostilis trahitur que pôst supellex
Argento rutilo referta, & auro
Collecta ex varia vrbium rapinâ,
A crudelibus hostibus Peruntis
Hæc læto omnia gaudio videntes
Indi laudibus extulere VACCAM,
Candentique diem vnione dignum
In factos retulere eum, vt Nepotes
Seruent Religione sempiterna.
¶ Hanc laudem peperit venusta CASTRO
Virtus, & super astra vexit illum,
Quem primum ad lapidem excipit Senatus
Cuscensis, populûsque, & omnis ordo
Prælongo ordine, Regio apparatu
Cultus splendido, & aureis nitentes
Omnes torquibus, atque sericatis
Culti uestibus, aureisque pallis
Vidit, incolumique gratulantur
CASTRO. Dux ades, inquit ex Senatu
Vnus, Maxime, & indicæ Peruntis
Servator. Tibi gratias Senatus
Ingentes agit, atque habet perennes.
Nam quid pro meritis tuis referre
Hæc nostra vrbs poterit? Perûsq; dives?
Virtuti omnia se tuæ faterur
Debere: an bona, liberòsque nostros,
Vxoresque tueri amore castas,
Et vitam poteramus, & Deorum
Aras, atque adolere templa thure?
Fas abruerat omne ius, sacrûmque
Almagrus violarat, & pudorem
Sic abjecerat, vt Dei timore
Neglecto penitus, metûque
Nulli parceret: Indiam occuparet,
Infandâ opprimeretque servitute.
Per te vivimus, & favore Magni
Regis Cæscilium movemur omnes,
Et cælo frui mur sereno, & auro.
Lux fulget nova. Iam suum nitorem
Hæc Regna accipiunt: Fidèsque regnat,
Et Concordia, Paxque floret alma:
Libertas viger, & quiete Regna
Gaudet Indica, Regiumque Cuscum.
Salve Maxime VACCA liberator
Vrbis Principis aureæ Peruntis.
Nobis, & tibi iure gratulamur,
Quòd virtute tua, feris Tyrannis
Occisus fuerit Perus recepta:
Et CARLI imperium, sacrûmque nomen
Invicti vigeat novum per orbem,
Ac de immanibus hostibus triumphet.
Felix ingredi: en patent potentis

Cusci moenia, liberæque portæ,
Te assertore, Tyrannide à feroci
Iam facta, miserâque servitute.
En portis iuvenes, senes, puella,
Matres, & pueri, ordinisque cuncti
Se effundunt alacres, Ducem vt saluent
Magni CAROLI, & Indicæ Peruntis
Summum vindicem, & optimû Parentem:
Adventûque tuo vident inesse
In rebus faciem novam, & venustam,
Et felicia cuncta iam futura
Sperant, atque beata civitati.
¶ CASTRVS dulcibus excipit Senatum
Verbis, laudat, & evehit, probatque
Virtutem egregiam, fidemque firmam,
Constantèque animos, piâsque mentes
Cusci civium, & optimi Senatus.
Hæc gratissima CAROLO futura
Regi Maximo, & Optimo rependet
Inquit, CAROLVS, & fidem perenni
Vestram nomine, præmissique magnis
Ornabit. Feret inelytum inter vrbes
Cuscum iam decus Indicas. Sed albis
Quinquaginta Equites videt lacernis
Ornatos in equis venire ab vrbe,
Quas bombix dedit, aureisque filis
Intextas, Numidas leves putares.
At contra totidem togis nitentes
Auratis Equites tuetur ire
Fledentes variis modis, & arte
Excultos phaleris equos coruscis,
Tintinabulaque orbibus sonantes
Argenti, & rutilis polita gemmis
Hispanos habitus ferebat esse.
Lætis vocibus aëra, & canoris
Implet, lætitiaque, gaudijque
Sunt plena omnia: publicæque signa
Libertatis, & Indicæ salutis.
Iam flecunt Equites equos feroces,
Concurruntque acies duas, & recurrunt:
Hinc VACCAM ingeminât, & indè CASTRVM;
Et cannas iaciunt, simulque peltis
Picis excipiunt, levèsq; virgas
Stridentes videas volare in auras.
At ludum litui incitant sonori,
Clangioreque Polum petunt tubarum,
Et VACCAM repetunt, equòsque lætis
Fledunt vocibus & vijs flecunt,
Acclamant pueri, optimique cives
Aplaudunt, resonant vbique valles.
Pergit CASTRVS, & ex virente lauro
Intextis violis, rosique rubris
Ornata arcubus vrbis esse pulchris
Portam conspicit, atque fronde vicos
Excultos viridi, arborumque ramis,
Atque herbis redolentibus platæas.
Pendent aurea sericisque texta
Filis, versicoloribusque plumis
Aulea omnium ab ædium fenestris,
Quas pulcherrima turba feminarum
Ornat nobilium, Indicæque culta

Splen-

Splendebant nitido puella, & auro,
Et gemmis, niveisque margaritis
Ornata digitos, manus, & aures,
Et pendentibus ex labris lapillis,
Quæ convertère lumina, atque mentes
In se tunc poterunt nitore cultus.
Sed fixos oculos tenere, & ora
Cogebant: & identidem in plateis
Passum sistere virginis decòre
Hispanæ egregio, & lepore blando
Persulæ roseo genas colore.
Tantum forma, nitensque pulchritudo
Possunt, atque oculi venustiores!
¶ Et iam ventum erat ad virentis amnis
Ripas, qui mediam fluit per vrbes:
Hic pontem egregia arte fabricatum
E saxis habet, arcubusque pulchris
Ex iauo, atque hederâ, arduisq; palmis
Erectis: super ipso erat venustus
Ad castellum aditus, quod ex tabellis
Constructum bicoloribus putares
Factum ex marmore Porphiretico esse.
Hinc alter specie puer Cupido
Pulchrâ devolat, aureasque claves
Iam CASTRO subeunt equo dat. Ecce,
Suavi voce canens, patent Peruntis
Per te moenia, ianuæque Cusci
Vrbis principis. Accipe, evolansque
Intra, Maxime Liberator vrbis,
Et Cuscum rege liberum à Tyrannis
Iam virtute tuâ, Indiamque ditem.
Claves accipit: audiensque cantum
Prædulcem pueri, intrat: Excipitque
Intrantem Ordo Sacer: Tubæque clangunt:
Et tormenta hilari tonant boatu,
Stridentèsque soni volant per auras.
Pòst illustria vocibus canoris
CASTRI facta canunt: feruntq; in astra
Magnis laudibus esse liberatam
CASTRI consilio, & vigore mentis
Excelleat, atque animi sagacis vrbera
A crudelibus, & feris Tyrannis,
Excultumque iugum à Perunte lævum
Almagri, miserâque servitute,
Amisissaque Tyrannide, & rapinâ
Ereptas violentâ, atrocibusque
Vrbes cadibus esse iam Peruntis.
¶ Hæc Diva MARIÆ petunt canentes
Templum insignè viri stolis in albis
Pleni Religione. Aguntque grates,
Solvunt vota Deo, organique cantu
Laudant carmine Te Deum canoro:
Te Patrem, Dominumque confitentur:
Te Cæli venerantur, atque terræ:
Te cantant rutili chori Parentem:
Te Sanctum resonat, tuæque nomen
Maicstatis adorat æquor, aër,
Ignis: Te tremat Orcus, atque Manes.
Tu crudelibus eripis Tyrannis
Vitam: Tu facis, vt Peruntis vrbes
Libertate fruuntur, & quiete,
Per te vincimus, & necamus hostes.

Tu CASTRVM incolumem venire Cuscû,
Victoremque feri facis Tyranni:
Intrare, atque tuis Sabæa in aris
Thura incendere, & hostium superbis
Signis, & spoliis tholos, & armis
Ornare, atque trophæa ponere alta.
¶ Iam Templû ingreditur, Crucemq; adorat
Sanctam CHRISTE tuam, precèsq; fundens,
Æternas tibi gratias agit Rex
Cæli Magne Creator, atque terræ:
Et supplex pia vota mente solvit.
¶ Hæc ANTONIVS explicat disertè
Insignis pietate, & eminentis
Donis ingenij, artibusque cultus
CASTRVM prædicat, à Deoq; missum
Credidit Maximo, vt à truci Tyranno
Hæc ditissima Regna liberaret:
Aras poncret, atque Templa Divis:
Indorumque animos Fide, & timore
Divino imbueret: sacræque signa
Iam protenderet Indicum per orbem
Lætè Religionis, atque leges
Sanctas conderet, vt Perunta Regi
Hispano stabiliret omne in ævum
Mansuro Imperio: addit inde pulchrâ
D. Virtute, Fidèque, & æquitate,
Libertateque in aurea Perunte
Per CASTRVM auxilio Dei receptâ,
Occisus Patriæ hostibus, seròque
Almagro Iuvene à via retracto,
Et capto. ¶ Sic honor perennis, & laus
CHRISTO, detque frui quiete Cuscum,
Et pace auriferam Perunta iugi:
Hæc Antonius. ¶ Itur inde in ædes
Amplas. Hic epulo excipit Senatum
CASTRVS splendido, & indico apparatu:
Præstantèsque Duces, Viròsque sacros,
Et fortes Equites, probòsque cives.
Et cuncti celebrant diem venustis
Ludis, atque iocis lepore plenis,
Indulgent Genio. Omne tunc videre
Cuscum lætitiaque, gaudijque
Exultare, choròsque per platæas
Argutis resonare cantilenis,
Et dictis epulum, & iocis facietis
Iucundum faciebat, atque cantu
Festivo, & cytharæ sonis eburnæ
Vates Hesperius canebat ille
CARLI Magnanimiti sacros triumphos,
Atque æterna trophæa per columnas
Victrices posita à Notis ad Arctos,
Et quæ stant Zephyri leves, & Euri
Spirant nubiferi, parètque quæ ingens
Terris Oceanus refusus vdis.
¶ Captum Gallia flevit esse Regem
Franciscum. Latiumque cessit omne,
Et cecit Venetus, Ligurque durus,
Turcarumque feri fugam Tyranni
Vidit Pannonia, & Tuneta captum
Pyrata Ariadenus, & Guletam
Conspexit fugiens per æquor vltimus
Te Turcæ indomiti, nigrique Mauri,

At-

Atque Afri tremuere. Sensit Indus,
Euphratesque celer. Tuumque numen
Ganges eximit, tuasque vidit
PLVSVLTRA Herculeas Perus columnas.
Et Germania nobili in triumpho
Vidit cum lachrymis suos per vrbes
A te CAROLE Principes rebelles
Duci, & signa trahi, atque capta bello
Tormenta arca, Saxonumque gente
Cum Cattis domita; tuasque dura
Inuictas subiit manus. Et acres
Senserunt Menapi, & tuis Sicambri
Armis edomiti fuere flavi.
Et quis nunc Aphrodisium, & ver. istos
Æquatos Morinos solo silebit?
Et turmas Equitum, & tuas cohortes
Fusas Gallia, Vasconatque casos,
Sensere Helvetij, trucesque Scoti,
Et picti hospitibus feri Britanni.
Sed cum CAROLE Magne tot per orbem
Vrbes, oppida, Regna, nationes,
Gentes, & populos, Ducisque magnos,
Et Reges superaris, & trophæis
Terram impleveris; & triumphus ille
Longè maximus omnium, quod ipse
Sic te viceris, vt locum inter alia
Cæli lucida habere dignus esses.
¶ Sed Vesper rutilat, ruuntque noctis
Obscuræ tenebræ, innuitq̃ CASTRVS
Ædes quæmque suas adire. Sudent
Somnios astra cadentia, & quiete
Dulci membra iubent levare fessa.
¶ Hunc ANTONIVS Indica in Perunte
Novi Magnanimi Patris triumphum
Vidit, pulchra trophæa, & Arcubus
Montes, fluminaque, insulasque dices,
Portusque, oppidaque, & Perantis vrbes,
Quas Regi Genitor recepit armis
Magno Hispaniæ, & oprimis statuis
Ornavit, sacra substituit profana
Cusci divitis, impiisque ritus
Indorum, atque colonias in orbe
Deduxit novo, & Indiæ per omnes
Trahus auriferæ extulit coruscum
Signum Religionis. Vnde nomen
Æternum meruit, decusque inter
Herodas Dea Principes ferri,
Sublimique reponi in æde Honoris.
¶ Hæc ANTONIVS inelytus paterna
Miratus Iuvenis trophæa, mentem
Excelsam erigit: excitatque Virtus,
Et somnos adimit: cupitque magnis
Factis Magnanimum anteire VACCAM.
Gaudet se Oceani æstuantis vndis
Commisisse, furentibusque ventis,
Et legisse rate Insulas beatas
Fortunæ, atque alias, Dei que Nomen
Vidisse, & Panamam, atque civitatem
Regum, nobilè que oppidum Guaningam,
Almagrique novum trucis per orbem
Chupas strage ferocium cohortum

Claras sanguinea, & Deæ trophæis
Astræ, & redolentibus virentem
Majum floribus, aureumque Cuscum.
¶ Hic ANTONIJ in Indicæ Peruntis
Vt scire Herculeos Patris labores,
Quos terrâ, & pelago tulit, valeret,
Curfus Regna fuit: feretque laudem
Ex virtute sua inelytam. Sed illum
VACCÆ fortia facta, resque gestæ,
Et suspensa rubris trophæa Chupis
Æternum ad decus incitare possunt,
Atque incendere. ¶ Qui mare remenso,
Et Carthagine, & insulis relictis
Pulchris Hesperidum, truci procella
Vrgente, ad Lybico Herculi sacras
Gades applicuit. Patèrque Natum
Expectat reducem, PETRVSQ̃ fratrem.
¶ Sed salvus veniet, tuamque cellam
Carpentana prius videbit arcem
Felix Mantua Rege sub PHILIPPO,
Quam lymphas Durij bibat liquentes,
Ripisque aspiciat sitas amœnis
Villas, & placidos virentis hortos
Pisorgæ, aruæque, Pintiàmque cultam
Pulehris ædibus, & novis platæis.
¶ Sic res Vranie nitens canebat
Gestas auriferâ in Perunte Fortis
VACCÆ, factaque strenua, atque dotes
Præclaras animi, atque fusa lævi
Almagri agmina, præliòque tanta
Vno Regna recepta, legibusque
Ornata, atque tholis trophæa fixa,
Actum denique de hostibus triumphum
Cusci: aillatque signa per Peruntis
Sacra Religionis Indicæ vrbes.
¶ Et discrimina maxima, atque duras
Ærumnas referebat, & labores,
Quos VACCÆ Oceano, insulisque vastis,
Et portu, & fluvio, atque in Arcubicis
Hispanam toleravit ad Calim vsque
Invidi, atque animi vigore firmi.
Qui custodibus, impiisque fufis
Nautis, & rate, & anchoris solutis,
In Boetim incolumis redit virentem,
Victique Invidiæ improbis ministris,
Perfundusque domi, forisque & acri
Bello, pacèque laude cum perenni
In Republica honoribus supremis
Regum, & muneribus, bonisque cunctis
Charus civibus, & sacri Senatus
Princeps Rege sub Optimo PHILIPPO,
Protrata ambitione, se recepit
In portum placidum sacra Salutis,
Tranquillâ ad virides quiete lymphas
Pisorgæ fruitur, tuisque gaudet
Campis Pintiæ, & hortulis amœnis.
Hæc Virgo armipotens probat Minerva,
Laudat Mercurius, lyræque Phœbus
Aurata resonat, modisque blandis
Cantat Thespia dum chorus Sororum.

*** FINIS ***

SYNOPSIS CHRONOLOGICA, Y AVTHENTICA

DE LA VIDA DEL ILLUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO Sr.

DON PEDRO DE CASTRO CABEZA DE VACA, Y QVINONES,

PRESIDENTE DE LAS CHANCILLERIAS DE GRANADA,
y Valladolid, y Arzobispo de Granada, y Sevilla.

UNICO FUNDADOR

DE LA INSIGNE COLEGIAL DEL SACRO MONTE
de la Ciudad de Granada.

DEDUCIDA POR LA SERIE DE LOS AÑOS, Y CONTEXTADA
con los Testimonios authenticos, que originales se guardan en el Archivo
de quatro Llaves de dicho Sacro Monte.

AL LECTOR:



ANTO COMO CISNE POCO ANTES DE MORIR CALVETE Estella, las inelytas glorias de la Familia illustre del Señor Don Pedro de Castro, su remontado origen, la symbolica empresa de sus Armas, los famosos hechos de sus Mayores, y las glorias de su heroyco Padre. Mas ni es esto lo que mas apreció el venerable objeto de esta breve Historia, ni el principal assumpto de esta Synopsis. Malo me meis rebus gestis florere, (1) diria este Religioso Principe, que se formador para la calificación de las insignes Reliquias de Santos Martyres, halladas en las antiquissimas Grutas del Monte Santo, con todos

si posteris meis nobilitatis initium, ac virtutis exemplum. Añadiendo con el eloquente Griego. (2) Nam genus, & Proavos, & que non fecimus ipsi. Vix ea nostra voco.

Lo que intentan el amor, la veneracion, y la gratitud en esta Obra, es dar a conocer al mundo aquel insigne Heroe, que llenó de gloriosissimas empresas los bien logrados periodos de su vida, contolar sus ausencias con sus memorias, y bosquejar con el pincel de la pluma vna historica imagen suya cabal: ille quidem (dirá su Sacro Monte) plenus dierum abijt, (3) plenus honoribus, illis etiam quos recusavit. Nobis tamèn querendus, ac desiderandus est, vt exemplar ævi prioris. A este centro tiran las lineas todas de esta Obra. Ella se enriquecerá con los preciosos materiales de antiquissimos instrumentos, que atorea aquel selectissimo Archivo, erigido con la formalidad de quatro Llaves en las discretissimas Constituciones de la Insigne Colegial, (4) aprobadas por la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. Aquí se guardan los laboriosos Autos originales, que se formaron para la calificación de las insignes Reliquias de Santos Martyres, halladas en las antiquissimas Grutas del Monte Santo, con todos

(1) Cicero, orat. in Salustio.

(2) Vlt. apud Ovid. Met. lib. 13.

(3) Plin. Sec. Epist. lib. 2. Epist. 1.

(4) Tit. 26. de Archiv. fol. 72.

los instrumentos, y diligencias judiciales tocantes à dichas Reliquias. Aquí se conservan todos los Rescriptos, y Breves Pontificios, ò Cédulas Reales dirigidas en varios tiempos, y sobre diversos assumptos al Illmo. Fundador. Aquí las Consultas hechas por este Venerable Prelado, ò en puntos de su conciencia, ò en materia de los negocios mas arduos, à los primeros hombres, Oraculo de su siglo en España, Roma, y el mundo todo, y sus respectivas respuestas. Aquí los Instrumentos authenticos, y Cartas confidentiales acerca de las grandes empresas, que se acometieron, y lograron en vida de tan insigne Heroe.

Aquí se guardan originales no solo la Obra Poetica del célebre Calvete Estella, que và impresa aquí, mas tambien en dos Tomos los veinte Libros, que de la Historia del Perú compuso este famoso Chronista de nuestra España, con otros originales de varios Autores, y no pocos manuscritos tocantes à la vida del Fundador Insigne. Treze Relaciones se hallan aquí manuscritas del modo de vida, y distribucion de tiempo del Venerable Arçobispo: las diez de ellas escritas por Arçobispos, Obispos, Canonigos, y Seglares testigos de vista, y familiares suyos por espacio de 20. 30. 40. y aun 50. años; y las tres restantes compuestas por tres Varones insignes: los dos Religiosos Triterarios Descalços, y el tercero Monge Geronimo. Sobre todos se concilia irrefragable credito para esta sucinta Historia, el testimonio del Illmo. Señor Don Justino Antolinez Obispo de Tortosa, Dean que avia sido, de la Santa Iglesia de Granada, y al mismo tiempo primer Abad de su Sacro Monte. Veinte y cinco años continuos sirvió este insigne hombre à tan Venerable Prelado, desde el año de 1585. hasta el de 1610. Siendo Presidente en Valladolid el Illmo. Fundador, lo admitió por Capellan en su familia. Promovido à la Mytra de Granada, lo traxo por su Provisor, y Vicario General, provisto ya por su Magestad en vna Capellania de su Real Capilla. Siendo Arçediano de esta Santa Iglesia compuso vn Libro (5) intitulado: *Historia Ecclesiastica de Granada hasta el año de 1610.* Este manuscrito puesto à la vela para la Imprenta, con aprobacion del Doct. Don Luis de Bavia, aquel célebre continuador de Illescas en la Historia Pontifical, y facultad en forma para la impresion del Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobispo de Granada, el año de 1611. se quedó, y conserva original en aquel locupletissimo Archivo. Larga parte de esta obra trata la vida del Venerable Fundador, que por testigo tan calificado, y de vista merece el mayor credito. Como asimismo los apuntamientos, que hizo, y aqui se guardan originales, con la Carta, que escribió à la Magestad de Phelipe IV. dandole cuenta de la muerte del Venerable Arçobispo, y recopilando en ella las hazanas de su vida el Illmo. Señor Don Juan Dionysio de Portocarrero, (6) del Orden Militar de San Juan, y Abad de Villafranca, que de Canonigo del Sacro Monte pasó à Inquisidor de Mallorca, Sevilla, Toledo, y la Suprema, y de allí promovido primero al Obispado de Guadix, y despues al de Cadiz. Este testigo, mayor que toda excepcion, lo fue de vista de las obras heroicas del Insigne Fundador todo el tiempo de Arçobispo de Sevilla. Ni merecen menos credito los apuntamientos de la vida de este gran Prelado, que aqui se guardan manuscritos por el Illmo. Señor Don Pedro de Villa-Real, Capellan del Venerable Fundador, Visitador de su Arçobispado, y Obispo despues de Nicaragua en las Indias, (7) testigo de vista de lo que alli escribe.

(5) M. O.
Vide D. Nicol. Auton.
Bibliot. Hisp. parte 1, folio 632. & D. Marr. Jurad. Annal. de Jaén, ann. 1300.

Este es el puro manantial de donde se derivan los cristalinos arroyos de esta cenida Historia. Estos los entivos de su firmeza, y las bases de su verdad. Este finalmente el riquissimo Erario, que suministra con fidelidad las noticias, de que se enriquece este aparato historico, que procediendo por la serie Chronologica de los años, darà principio por el que lo fue de tan importante vida.

(6) Gil Gonzal. Theat. de Sevilla, fol. 112.
(7) Gil Gonzal. Theat. de Nicar. fol. 239.

(Año 1534.)

Cupando la Silla de San Pedro (y ya para desocuparla) Clemente VII. y gobernando las riendas de la fortuna, y ambos Mundos el Maximo Carlos V. nació en la Villa de Roa, Obispado de Osma, el Señor Don Pedro de Castro Cabeza de Vaca, y Quiñones. Su natalicio fue el dia 14. de Mayo, por dos razones mysterioso, y de feliz augurio. La primera: porque nació en las visperas del dia 15. en que celebra la Iglesia de España los siete Discipulos de Santiago; y este niño estaba destinado del Cielo para descubrir las cenizas de tres de ellos, y calificarlas, como lo hizo el año de 1600. La segunda: porque nació en el dia



con.

(8)
Vide Baron. ad diem
isum.

BAPTIZOSE.

SV PADRE.

(9)
Vide Stell. sup. & Garcia
cilafo de la Vega, tom. 2.
lib. 3. & Herrero. His-
toria de las Indias, De-
cad. 7.

SV MADRE.

SVS HERMANOS.

(10)
Sapient. 4.

PASSA A VALLAD.

SV SERIEDAD.

SV HONESTIDAD.

(11)
Ecclesiast. cap. 28. v.
28.

SV ABSTINENCIA.

3.
consagrado en los Ecclesiasticos fastos à San Pasqual Papa; y San Bonifacio Martyr (8): aquel empleado en sacar los Cuerpos, y Reliquias de Santos Martyres de los Cementerios, y Cathacumbas para colocarlos en magnificos Templos: y este expendiendo su corpulento caudal en comprar de mano de los Tyranos cuerpos de Santos Martyres, para colocarlos en decentes Urnas; que parece que nació debaxo de este influxo sagrado el illustre Fundador. Baptizose en la Iglesia de la Santissima Trinidad, principal Parroquia de dicha Villa.

Fue su Padre aquel monstruo de ambas fortunas (9) el Señor D. Christoval Vaca de Castro, natural de Mayorga, del Orden de Santiago, Comendador de Palomàs, Señor de Siete Iglesias, y de los Lugares de Isagre, y Santa Maria de Lotero, Corregidor de la Villa de Roa, Oydor de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, su Presidente interino, Capitan General, y Governador de las Provincias del Pirù, y Cusco, y Reynos de la Nueva Castilla, y Toledo, y Juez Visitador de sus Fortalezas, y Audiencias, cuyo nombre ha quedado famoso à la posteridad en las Historias. Fue su Madre la Señora Doña Maria Magdalena Quiñones, y Osorio, de la Casa de los Condes de Luna, incorporada ya con la de Benavente, y de los Marqueses de Astorga.

Tuvo siete Hermanos. Los dos varones, cuyas sucessiones recayeron en el Señor Don Pedro, que era el tercero, por aver fallecido de corta edad el Señor Don Geronimo, del Orden de Santiago, que fue el primero, y poco despues de su Padre el Señor Don Antonio, Comendador de la misma Orden, sin aver tomado estado. De las cinco Hermanas, las tres Doña Guiomar, Doña Leonor, y Doña Beatriz, fueron Religiosas en el Convento de Sena de Valladolid de la Orden de Santo Domingo. Las dos vltimas salieron con otras tres à fundar en Zamora Convento de su Orden, yendo por Priora la Señora Doña Leonor. Bolvieron despues à su antiguo Convento de Valladolid por concession de Clemente VIII. à 26. de Febrero de 1600. Otra de las Hermanas, llamada Doña Juana, casò con Don Alonso de Osorio, de la Casa de Benavente, y dexando assegurada la sucession se retirò à acabar su viudèz con sus hermanas al referido Convento, donde murió Religiosa Professa. La vltima de las hermanas llamada Doña Cathalina, casò con Don Gonçalo de Caceres, dexando vna dilatada sucession. Esta es aquella gloriosa familia, de quien pudo dezir Salomòn (10): *O quam pulchra est Casta generat: o cum claritate; immortalis est enim memoria illius, quia apud Deum nota est, & apud homines.*

(Año 1536.)

EN este año pasó la Casa de sus Padres de la Roa à Valladolid, por que no cabia en tan corto Pueblo, el que avia de ser hombre tan grande. Aquí se educò, y criò nuestro Don Pedro en su primera edad, disponiendo la Providencia, que fuese la Corte Theatro, y Escuela de aquella grande Alma. Lo principal que se advirtió siendo niño, y aun estando en la Cuna, fue vna seriedad, y compostura tan desusada en aquella tierna edad, que jamás se le notò rifa; pero con tal afabilidad al mesmo tiempo, que se conciliaba el afecto, y voluntad de quantos le veian.

Aun entonces diò pruebas, quanto mas indeliberadas, mas sinceras, de la honestidad, y pureza, que mas parecia en el conatural, ò virtud infusa, que adquirida; pues aun estando en la cuna, ò en los brazos del Ama se observò, que al tocar en sus oydos alguna palabra menos decente, en que se deslizasse la menos cauta modestia de los circunstantes, como si ya entonces tuviera el niño en los oydos aquel cerco de espinas, que pide el Ecclesiastico, (11) y estas le punçassen, empezaba à derramar tiernas lagrimas, y mostrar con suspiros su desagrado, sin poderle acallar, ni con el pecho, ni con otro algun alhago, hasta que se terminasse la platica. Esta que pareció casualidad al principio, contextò la repetida prueba, y experiencia era superior celestial impulso, el que le acompañò todo el resto de su vida; pues su vltimo Confessor, que le oyò varias vezes de confesion general, depues no avia jamás amancillado la flor hermosa de su virginidad.

No fue menos admirable el prodigio, que se observò en el devoro niño ya por este tiempo, repitiendose la maravilla, que de S. Nicolàs

4. se observa en su vida, que los Miércoles, y Vieñes, como por superior Instincto ayunaba, no consintiendo tomar el pecho mas, que vna vez al dia. Tan de antemano practicò el delicado niño la costumbre, que inviolable observò el resto de su vida, y de ayunar semejantes dias, pudiendo en el consagrarse el dicho, que de Hercules profirió el Profano (12): *In cuius iam love dignus eras.*

(12)
Ovid. Epist. Deian. Her-
cul.

(Año 1540.)

Por el mes de Octubre de este año se despidió de su casa el Señor Vaca de Castro Padre de nuestro Heroe, para partirse à la India à sembrarla de sus palmas, y sus laureles, como partiò con efecto el dia 5. de Noviembre con 17. Navas desde el Puerto de San Lucar, dexando la educacion de sus hijos à cargo de su Madre, Heroína incomparable, y Matrona de singular virtud, que con el mayor zelo, y cuydado invigila en la criança de sus hijos, especialmente de nuestro Don Pedro, que como el Sol, ni aun en su Oriente, se mostrò pequeño, manifestando siempre en su bella indole proporcion para cosas grandes. Estudiando las primeras letras, sucedia con nuestro Don Pedro, lo que de San Bernardino cuenta su historia, que si sobrenvia quando otros de su edad estaban empleados en aquellas puerilidades, que producen la falta de reflexa, y pocos años, en viendole se componian diciendo: *Bernardinus adest. Dexamus esto, que vivit Vaca de Castro.*

QVEDA A CARGO
DE SV MADRE.

(Año 1542.)

Este año le señaló su Madre al Señor Don Pedro por Confessor al V. P. Pedro Fabro, vna de las primeras diez Columnas de la Compañia de Jesus, Compañero del gran Patriarca Señor San Ignacio, y el instrumento mas poderoso, de que se valió el Santo para la conversion del grande Apostol de las Indias San Francisco Xavier, tan diestro Director de conciencias, que le llamaban en la Corte: *El Sabio encantador de las Almas.* Este sabio Maestro cultivò la fazonada tierra del doçil genio de Don Pedro, confiandole aquellas primeras semillas de piedad, que en adelante produxeron tan copiosos frutos. Tan cierto es, que:

SV PRIMER CONFESSOR
EL V. P. FABRO.

*Quò semel est imbuta recens ser vasit odorem
Testa diu.*

ENTABLA 3. HORAS
DE ORAC. CADADIA.

Desde entonces radicò el habito, y distribucion, que conservò toda su vida, de emplear tres horas cada dia en la Oracion mental. La primera al amanecer, en que se prevenia para todo lo adverso, que en el discurso del dia podia acaecerle: la segunda de dos à tres de la tarde: la tercera de diez à onze de la noche, sin que el globo de negocios, y ocupaciones, que ocurrían en los altos empleos, que exerció, así Seculares, como Eclesiasticos, le dispensassen en distribucion tan piadosa. Aqui tambien entablò aquellos exercicios de su penitencia, y mortificacion, que practicaba todo el año; pero especialmente las Vigilias, ayuiento, y Quaresimas, las que recataba su humildad del público; pero no pudo hazer tan ocultas, que no le rastreasen por algunos Indicios de su piadosa crueldad.

(Año 1546.)

PASSA A SALAM.
A ESTVD. MAYORES.

Instruida en Valladolid su despejada capacidad en primeras letras, y hecho dueño de la lengua Latina, país de edad de doze años à Salamanca, donde era actual Obispo su deudo el Señor Don Pedro de Castro, para cursar à su sombra en aquel Emporio de las letras Estudios mayores. Aplicòse en aquella sabia Athenas à la Philosophia, y lengua Griegas; que aprendió con eminencia, gustando tambien los rudimentos de la Hebrea. Y aunque le huviera de seguir su genio, y aplicacion, huviera buceado los oraculos à la Theologia, siguiendo el gusto, y direccion de sus Padres, siguiò la carrera de Canones, y Leyes, en que tuvo por Maestros los primeros de aquel siglo, y entre ellos à D. Francisco Sarmiento Obispo de Jaen, que renunciò la Presidencia de Castilla, y fue vno de los Testamentarios del Señor Phelipe II. Tuvo por Condiscipulos eminentes sujetos, cuyo cathalogo por dilatado se omite. Baste decir, que tres de ellos fueron Cardenales, dos Presidentes de Castilla, y muchos Arçobispos, Obispos, Inquisidores Generales, y Consejeros del Supremo de Castilla. No puede negarse, que ay Eras ferazes de ingenios, y fecundas de hombres grandes, y tal fue esta; por lo que pudo llamarse de nuestros siglos, el Siglo de Oro. Bastaba para hazerlo tal solo el Señor D. Pedro, quien hizo tan ventajosos

SVS CONDISCIPVLOS.

5. josos progressos en las letras, y salió con tan sentado credito de Sabio de sus estudios, que fue el Oraculo de su tiempo, con quien el Monarca de España consultaba sus dificultades mas arduas, à quien remittian los Eseritores eclebres sus contemporaneos sus mas eruditos eseritos, no atreviendose à fiarlos à la Prensa sin el dictamen, la lima, y aprobacion del Sr. Castro. Así lo practicò D. Fernando de Mendoza con su Commentario famoso sobre el Consejo Illiberitano. Así el Condestable de Castilla con sus Trabajos, en orden à la defensa de la venida de Santiago à España. Así el doctissimo Padre Juan de Pineda de la Compañia de Jesus con su Libro *In Job*, y el que escriviò de *Rebus Salomonis*. Así el Lic. Pedro Fernandez Navarrete en su *Consideracion de Monarquias*, y *Discursos Polyticos*. Así finalmente el eruditissimo Padre Andres de Leon de los Clerigos Menores, tan conocido en el Orbe Literario por su leccion de antiguos Padres, y eminencia en las lenguas Orientales, con su prodigiosa obra de la Translacion de la Paraphrasis Caldea, ò Targo del Testamento Viejo, y la del Texto Syriaco del Nuevo Testamento, juntamente con el Psalterio quincuplice, diziendo la remission: *Que estima mas el parecer del Señor Castro, que las muchas aprobaciones, que de los hombres mas eruditos de Europa tenia ya para su obra.*

(Año 1547.)
Concedele este año la Santidad de Paulo III. vna Capellania en el Altar de Santa Cathalina del Monasterio de San Agustin de Manfilla del Obispado de Leon. La Bulla expedida en Roma tiene la fecha pridie Kalendas Februarij, año 1547.

PASSA A LA CORTE
A ABOGAR POR SV
PADRE.

En Valladolid se hallaba terminada la carrera de sus Estudios el Sr. Don Pedro, quando se sacò para la Corte la vrgencia de la causa de su Padre. A este Cavallero avian procesado sus emulos (que siempre los tuvieron los hombres grandes) capitalandole 21. articulos, como otros tantos delitos. Onze años avia, que pendia su causa, hasta que abogando aora el hijo por el Padre en los Consejos de Indias, y Real de Castilla, lo hizo con tal eficacia, y acierto, que la causa tomó curso, y logró feliz exito, dandolo por libre de los 21. cargos, y dclarandolo por Ministro justificado, recto, y digno de ser premiado por el Monarca. Sobre lo que logró se le despachasse en revista Executoria por el Consejo de Indias, su fecha en 23. de Mayo de 1556. cuyo tanto authorizado se guarda en el Archivo del Sacro Monte. Como asimismo la Cedula del Señor Phelipe II. de 27. de Febrero de dicho año, en que mandò restituirlo à su antigua Plaza de el Consejo Real, con todos los honores, y gajes, que antes tenia, y que se le premiaassen sus grandes meritos, y pagassen todas las cantidades, que se le debian de sus Plazas, y gastos hechos en el servicio del Cesar. Así se convirtió en bonança la tormenta del Padre, luego que rayò el Santelmo de la defensa del hijo.

No es pequeño elogio de este grande hombre el concepto, que le mereció el sincero, y nada apasionado dictamen de San Francisco de Borja; pues como refiere su eloquente Homero, (13) eminentissimo igualmente, que en la Purpura, en el estilo, el Cardenal Alvaro de Cienfuegos, assumpto de la Compañia de Jesus, consultado años despues por el Catholico, y prudentissimo Monarca Phelipe II. sobre à quien confiaria el importante empleo de Presidente de Castilla, respondió aquella iluminada pluma de San Francisco de Borja este formal elogio: *El Licenciado Vaca de Castro, que es el mas antiguo de los del Consejo, es tenido por hombre de mucho tomo, y valor, y restitud, así en aver salido libre de los cargos, que le hizieron del tiempo, que estuvo en las Indias, que V. M. sabe, como en la destreza, con que allà hizo el Oficio de Presidente en las Audiencias, y el de Capitan, aviendo sido antes Abogado en Corte muy seguido, y Oydor de Chancilleria, y despues del Consejo Real, y tiene grande expediençia de el, porque en lo mas del tiempo, como de Juan de Vega, y en sus vacantes, ha hecho el Oficio de Presidente con gran satisfacion del Reyno, y soy cierto seria à gran gusto de todo el su promocion, por lo mucho que despacha, y el buen modo, que tiene con los negociantes: allende de ser hombre principal de linage, y de mucha authoridad en su presençia, y canas.*

(Año 1558.)
La Santidad de Paulo IV. le hizo gracia este año del Beneficio simple de Bezmarvàn, con otros tres de renta considerable, à representacion del Señor Phelipe II. y le despachò su Bulla su data en Roma apud Sanctum Petrum 7. Kalendas Augusti, año 1558. Con esta congrua se dispuso à recibir el Sacerdocio; para el que, como para las precedentes Ordenes, hizo los exercicios en la Cartuja, en el eclebre Santuario de la Villa de Aniago, de donde le nació el amor, y estima, que siempre profesò à esta Religion Sagrada, Cielo de la tierra, donde viven hombres Angeles.

(Año 1560.)
Hasta este año se mantuvo Don Pedro en la Corte con su Padre; y como la defensa de este avia dado à conocer los fondos de sus talentos, le confió el Consejo negocios graves, y

B

empleos de la mayor satisfaccion, en los que dió tan buena cuenta de sí, de su justificacion, y literatura, que la Magestad del Señor Phelipe II. lo presentó para el Arçediano de Saldaña, Dignidad con jurisdiccion quasi Episco pal, y vna de las principales de la Santa Iglesia de Leon. Así iba Dios colocando esta luz sobre el Candelero de su Iglesia, para que la llenasse toda de los resplandores de su santidad, y doctina.

(Año 1561.)

ORDENASE, Y GRADUASE. Ordenado de Sacerdote, se graduó de Licencia à 10. de Noviembre de este año por la Capilla de Santa Barbara de la Vniversidad de Salamanca, en las Facultades de Canones, y Leyes. Ya laurado, tomó à principios de Diciembre de este año possession de la Dignidad del Arçediano, en virtud de Bullas, que le expidió la Santidad de Pio IV. su fecha sexto Kalendas Martij de este año.

(Año 1562.)

VISITADOR DE LA CAPILLA REAL. Autorizado con este carácter, fue nombrado por el Señor Phelipe II. Visitador de la Real Capilla de Granada, con la de los Santos Martyres, sujeta entonces à la Jurisdiccion de dicha Capilla. Sobre esto se le despachó la Real Cedula, su fecha en Madrid à 3. de Abril de este año. A treinta del mismo mes entró la primera vez en Granada à dar principio à su Visita; pero à la verdad conducido de Dios, para irlo acercando à la grande Empresa, à que lo destinaba su Providencia, del descubrimiento, y calificacion de las Santas Reliquias, que se ocultaban aun en las soterraneas Grutas del Monte Santo: pues desde esta primera entrada fue ocular testigo de las maravillosas luzes, que à deshora de la noche coronaban la sagrada Cumbre.

(Año 1563.)

DEL HOSPITAL REAL. Fue nombrado Visitador del Hospital Real de esta Ciudad, monumento insigne à la posteridad de la piedad magnifica de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel. La Cedula, que con este destino le despachó su Magestad, tiene su fecha en Madrid à 24. de Febrero de este año.

(Año 1564.)

DEL COLEGIO REAL. Continuando en el Monarca la satisfaccion de este su justificado Ministro, le dirigió este año su Real Cedula fecha en Monçon de Aragón à 2. de Enero, cometiendole la Visita del Colegio Real de esta Ciudad. Todas estas Cedula se guardan originales en el Archivo del Monte Santo.

(Año 1565.)

EN este año fue el Señor Don Pedro vno de los Vocales, que como tal asistió al Concilio Próvincial, que se celebró en Granada por el Señor Arçobispo Don Pedro Guerrero, y à la celebre solemnidad del Jubileo, que traxo de Roma el Canonigo Figueroa para el dia de la Toma de Granada 2. de Enero, cuya publicacion fue este año, solemnizandose la primera vez el siguiente.

(Año 1566.)

OYDOR DE GR. NADA. Después de quatro años, que gastó el Señor Don Pedro en las referidas Visitas del Real Patronato, partió à la Corte à dar cuenta de sus Comisiones. Encontróle el premio en el camino con la Real Cedula, su fecha en Valladolid à 19. de Marzo de este año, en que le mandaba su Magestad le sirviese en la Plaza de Oydor de la Real Chancilleria de Granada. Continuó no obstante su camino sin esferir su aceptación. Llegado à la Corte, dió razon al Consejo de las resultas de sus Comisiones: El Consejo informó à su Magestad del zelo, diligencia, y justificacion, con que avia practicado lo concerniente à sus encargos. En cuya vista se mandaron formar diferentes constituciones, que se observassen para el mejor regimen, y gobierno; así en la Real Capilla, como en el Hospital, y Vniversidad. Suplicó entonces se le admitiesse la renuncia de la Plaza de Granada, por hallarse precisado à pasar à Valladolid, donde su Padre el Señor Vaca de Castro, llamado del defengaño, y cansado de las inconstancias de la fortuna, se avia retirado al Convento de San Agustín, para pasar en tranquila quietud el resto de su vida; y atender únicamente al importante negocio de su salvacion. Para lo que le concedió grata licencia, à repetidas instancias suyas, el Señor Don Phelipe II. por su Real Cedula en Madrid à 19. de Agosto de 1564. con la gracia del goze de todos los honores, gages de sus Plazas, y ciertas pensiones, con que lo premio, y con la calidad, de que dexasse votados los pleytos, que huviesse visto, y fenecidos todos los negocios, que estuviessen à su cargo. Estas circunstancias detuvieron su retiro hasta fin del año 1565. A nuestro D. Pedro se le concedió licencia por tan justo motivo para residir en Valladolid; pero sin admitirle la renuncia de la Plaza en Granada.

Año

(Año 1567.)

PASSA A VALLADOLID.

Principios de este año entró en Valladolid, donde le comunicó su Padre las disposiciones de su testamento. El Tribunal de la Santa Inquisicion de aquella Ciudad, le nombró por su Consultor en casos de gran monta, que por entonces en ella se trataban; prueba de la gran satisfaccion, que de su dictamen tenia aquel rectissimo Tribunal. La Santidad de Pio V. por su Bulla, su data en Roma Nonis Maij de este año, le hizo gracia, à petición del Señor Phelipe II. de vna pension de 500. ducados sobre el Arçediano de la Fuente del Sabuco, y la Abadía de San Frondes; premio con que remuneró el Monarca los servicios hechos en la Visita del Real Patronato de Granada.

(Año 1568.)

COMUNICA A SANTA THERESA, Y S. JUAN DE LA CRUZ.

EN este año comunicó el Señor Don Pedro la primera vez los dos Oraculos de santidad de aquel siglo, Señora Santa Theresa de Jesus, y Señor San Juan de la Cruz, primeras Columnas, y mayores Astros de la Reforma Carmelitana; con cuyo fogoso trato se encendió mucho su espíritu. Asistió à la Fundacion del Convento de Religiosas, que allí se hizo en este año, y à la solemne Proçesion, con que se trasladó el Santissimo à su nueva Iglesia.

(Año 1570.)

OYDOR DE VALLADOLID.

Permaneció en Valladolid, donde por el mes de Septiembre de este año, le halló la Cedula Real de 3. de dicho mes, su fecha en Madrid, en que su Magestad le nombró en Plaza de Oydor de aquella Chancilleria, y tomó possession de ella, siendo allí Presidente D. Juan Zapata de Cardenas, Colegial de Cuenca, y Obispo después de Piacencia.

(Año 1578.)

PRESENTE DE GR. NADA, Y VISITADOR DE SU CHANCILLERIA.

Por Real Cedula de su Magestad fecha en el Escorial à 9. de Julio de este año, fue nombrado, y promovido à la Presidencia de la Real Chancilleria de Granada, de la que tomó possession por el mes de Octubre de dicho año. A 28. de Noviembre del mismo, le despachó su Magestad otra Real Cedula, su fecha en el Pardo, cometiendole la conclusion de la Visita de esta Real Chancilleria, que el año antecedente avia empezado el Illmo. Señor Don Juan de Redin Obispo de Tarazona, y por la residencia precisa à su Obispado no avia podido fenecer.

Concilióse en este empleo tal autoridad su voto en el Acuerdo, que èl solo era el Arbitro de las sentencias, dirigiendo todos à su dictamen en qualquier punto. Escrupulizando sobre esto su delicada conciencia, dió principio à la loable costumbre, que así en las Chancillerias, como en los Cabildos se ha continuado después, de votar el Presidente el ultimo, sobre que hizo representacion al Consejo, y à su Magestad, quien le dió licencia para hazerlo así, y que sus Sucesores lo pudiesen practicar. A suplica de el Señor Phelipe II. le hizo gracia la Santidad de Gregorio XIII. de otra pension de 350. ducados anuales sobre el Obispado de Segovia, de que le despachó su Bulla, su data 10. Kalendas Julij, Anni 1578.

(Año 1579.)

CONSULTA AL SANTO TORIBIO DE MOGROBEJO.

Consultado este año el Phenix de las Becas Sto. Toribio de Mogrobejo su deudo, que se hallaba Inquisidor en Granada, sobre si aceptaria el Arçobispado de Lima, para que fue presentado en este año; y rehusando el Siervo de Dios tomar sobre sus ombros tan formidable carga, le dió su parecer el Presidente con tan enérgica, y eficaz instancia, que venciendo los varios dictámenes, que le dieron muchos otros, se rindió el Santo à aceptar el Arçobispado. Ya por este tiempo mal hallado, y escrupuloso el Sr. D. Pedro con los empleos seculares, pensaba hazer vna gloriosa retirada de el mundo, para lo que hizo este año vna larga Consulta, (que original se guarda en el Archivo del Sacro Monte) y la remitió à los PP. Joseph de Acofta, Provincial de la Compañia, Pedro Bernal, y Maestro Cañas, que lo avian sido, y à otros dos Padres, personas de gran calidad, y don de consejo. Considerando todos estos gravissimos Consultores la gravedad de la causa, convinieron, en que no dexasse los Oficios, y en que podia temer en dexarlos tentacion del Demonio, cuydadoso de impedir los bienes, que rezelaba, y ganoso de privar de los frutos, que veia en el bien publico, por la recta administracion en el cargo, que tenia.

(Año 1580.)

CONSULTA AL P. ENRIQUE ENRIQUEZ.

EL dia 21. de Enero de este año consultó el Señor Presidente Don Pedro de Castro al Padre Enrique Enriquez su Confessor, que avia

avia sido en Salamanca, desde que en ella formò sus estudios, significandole los vivos, y eficaces deseos, que tenia de renunciar los Empleos seculares, y retirarse à la vida solitaria, y contemplativa de la Cartuja, y à la leccion de Santos Padres, y Sagrada Escritura, à que siempre avia tenido grande aficion. A esta Consulta respondió el prudente Director, permitiendole la mayor aplicacion al estudio de Letras Sagradas, y denegandole su pretendido retiro, por parecerle sugestion del enemigo, que so color de piedad, queria quitar vn Juez de tanta integridad, y justificacion, en tiempo, que tanto lo necesitaba el bien comun, segun consta de dicha respuesta, su fecha en Salamanca à 13. de Junio de este año, que original se guarda en el Archivo del Monte Santo.

Interponiendo su suplica el Señor Phelipe II. le concedió la Santidad de Gregorio XIII. la gracia de otra pensión de 150. ducados anuales sobre el Arçobispado de Burgos: la fecha de la Bulla en Roma apud Sanctum Petrum sexto Kalendas Junij de este año.

(Año 1581.)

CASO RARO, QUE
LE PASSA CON EL Sr.
CASTRO A S. JUAN DE
LA CRUZ.

(1)
Fr. Francisco de Santa
Maria, tom. 1. Chronie.
fol. 429.

Fr. Joseph de Jesus Ma-
ria, vida de S. Juan de la
Cruz.

Fr. Juan de la Resurrec.
lib. 2. cap. 23.

Visitandolo este año por Pasqua de Navidad Sr. S. Juan de la Cruz, con quien desde Valladolid profesaba vna amistad santa, le dió el Sr. Castro aquella memorable sententia, que tan impresa le quedó al Santo, y repetia frequentemente para instruccion de su exemplar Reforma. Notanla todos sus Historiadores, (1) y fue el caso: El Padre Vicario Provincial de Andalucia, llamado Fr. Diego de la Santissima Trinidad, vino este año à Visitar su Convento de los Santos Martyres, y lo que hallò que reformar en el gobierno del Prior (oy S. Juan de la Cruz) fue, que no pagaba las Visitas, que le hazian las personas mas graves de la Ciudad. Conociò el Santo en el Vicario Provincial alguna inclinacion à visitar à las personas graves de Granada; y como su ciega obediencia reputaba por mandatos las insinuaciones de sus Prelados, llegada la Pasqua de Navidad, salió à Visitar ante todos al Presidente (que lo era el Señor Castro). Entrò en su casa, y despues de averle dado las Pasquas con religiosa discrecion, se disculpò de las pocas visitas, que le hazia, certificandole, que avia cuydado en el Convento de encomendarle à Dios. A lo que respondió el Presidente: Padre Prior, mas nos edificamos de verlos en sus Conventos, que en nuestras casas, y mas nos obligan con esto à que nos acordemos de hazerles limosnas, que con visitarlos; que entonces sabemos, que estan guardando el puesto, en que Dios los puso, y quanto menos los vemos, tanto nos parecen mejor. Abrevió el Santo la visita, y sin hazer la del Arçobispo se volvió à su Monasterio, diziendo estas palabras à su Compañero: Confundido nos ha este hombre, y toda la Orden quisiera, que huviera oydo lo que nos ha dicho, para que se persuadiera, quan poco ganamos con esta impertinencia de visitas, que el Demonio introduxo entre nosotros con capa de necesidad; pues Dios que nos manda, que estemos de dia, y de noche en las Celdas, nos darà allí lo que huvieremos menester sin estos cumplimientos. Y así buelvo à casa con gana de dar voces, para que los desferremos de nosotros, y guardemos nuestro recogimiento. Por esto à los Religiosos, que llevados del afecto de pagar visitas, le pedian licencia para hazerlas, les solia reconvenir con la santa maxima de tal Presidente, diziendoles: Tengan, que los seculares nos han de estimar por cortesanos? Pues engañanse, que no, sino por Santos, y para esto es mejor camino apartarnos de ellos.

(Año 1582.)

VISITA A LA V. ANNA
DE JESVS.

(2)
Lib. 4. cap. 3.

(3)
Tom. 1. Chronie.

(4)
Tom. 4. Chronie. lib. 14.
cap. 27.

(5)
Lib. de las Financ. de S.
Ther. Conv. de Gran. f. 556

pañeras avian venido. (5)

Visitò este año el Señor Castro à la V. Madre Anna de Jesus, Fundadora del Convento de Carmelitas Descalças de esta Ciudad, y Coadjutora de Santa Theresa de Jesus en las Fundaciones de su Reforma, Religiosa de la portentosa virtud, y raro don de Profecia, que acreditan los Chronistas de su vida, y muger, que hablaba con tan superiores noticias, que de ella aseguran el Rmo. e Illmo. Fr. Angel (2) Manrique, Cathedratico de Salamanca, General que fue de la esclarecida Orden de San Bernardo, y despues Obispo de Badajoz, en la Historia, que diò à luz el año 1632. el P. Fr. Francisco (3) de Santa Maria Pulgar; y posteriormente el P. Fr. Joseph (4) de Santa Theresa: Que las tumbas muy anticipadas de las Reliquias, que se avian de descubrir en el Santo Monte de Granada, pues le mostrò Dios estos Thesoros Celestiales; y así desde vna azorra de su castar que alcanzaba à verlo, solia hazer oracion mirando hazia allà, y algunas vezes sintió vna como marea suave, y olorosa, que salia de la parte donde despues se hallaron las Sagradas Reliquias, y era notable el consuelo, que le daba. Y en la referida visita, que el Presidente D. Pedro de Castro hizo à la V. Anna, le aseguró: Que con su exemplo avian causado tal aprovechamiento en los demás Monasterios de Monjas de esta Ciudad, que avia gran diferencia en ellos, despues que esta Venerable, y sus Compañeras avian venido. (5)

Apli.

PROMUEVE LA OBRA
PIA DEL HOSPITAL
GENERAL PARA PO-
BRES.

9.
Aplicòse este año su ardiente zelo à promover la utilissima Obra del Hospital General en Granada. Estimulòlo à esto el gran desorden, que avia advertido su vigilancia en esta Ciudad, a causa de los muchos pobres, que de ordinario andaban por las calles, los mas forasteros, y algunos sanos, que podian trabajar; en especial muchas mugeres con niños, y muchachos, que ellas, y los hijos podian servir, y que como gente vagamunda, ni se tenia satisfaccion, de que comestassen, y oyessen Misa los dias de precepto; antes si en las Iglesias mientras se dezian las Misas, andaban por la Iglesia pidiendo, impidiendo la devocion de los fieles, y la reverencia debida al lugar Sagrado: y deseando poner remedio à tanto desorden, y que se socorriese la necesidad de los verdaderamente desvalidos, y que sin gran trabajo, por ser valdidos, no podian buscar su sustento, determinò hazer saber al Ayuntamiento de la Ciudad su deseo; y conferenciado el punto, acordò dicha Ciudad recoger todos los Pobres à vna casa, para que en ella fuesen alimentados todos los desvalidos, y lograsen el cultivo de vna Christiana educacion. Nombrò la Ciudad sus Comisarios, y por sirio mas commodo eligió la Casa Hospital de los Moriscos en el Albaccin, en la Plaza de Bibalbolut, con algunas casas pequeñas vezinas: todo lo qual se avia confiscado à los Moriscos por el levantamiento, que poco antes avia acacido. Para su concession escribió el Señor Castro à la Magestad de Phelipe II. quien lo tuvo à bien, y nuestro Presidente, como Juez de Poblacion, diò la licencia, y acomodò todo el edificio, labrandolo de forma, que estuviesen divididos los hombres de las mugeres. Pusoles Capilla, donde se dixesse Misa, y diò orden, que los pobres, que pudiesen hazer algun trabajo de labor, ò pleyta, lo hiziesen para commodidad del Hospicio, y los que enfermasen fuesen llevados à curarse à los Hospitales de la Ciudad, donde tocasse su accidente. Para el cuydado de esto nombrò por Rector del nuevo Hospicio, al D. D. Francisco Varela, Canonigo de la Iglesia del Salvador, que despues fue su Abad. Nombrò tambien por Administrador à persona de confianza, que llevase libro de quenta, y razon de lo que recibia, y gastaba en la asistencia de los pobres, segun la disposicion de dicho Canonigo Rector.

Quedò planteado así el Hospicio, modelo, y exemplar de los muchos, que oy con edificacion, y utilidad de la Republica, se ven erigidos en muchas Ciudades, y en la misma Corte de este Reyno. En quatro de Marzo de este año se pregonò, que todos los Pobres mendicantes, hombres, niños, y mugeres se recogiesen à la Iglesia Mayor baxo de ciertas penas, y aquella tarde fueron todos conducidos en Procession, que autorizaban el Cabildo de la Iglesia, las Cruzes de las Parroquias, la Vniversidad de Beneficiados, y el Ayuntamiento de la Ciudad, al dicho Hospital. Nombraronse el dia siguiente ocho de los dichos Pobres, para que repartidos por varios cuarteles de la Ciudad, pidiesen para el dicho Hospicio. Para su manutencion ofreció de pronto el Señor Arçobispo Don Juan Mendez de Salvatierra la limosna de 400. ducados, y cada dia la diaria, que daba à su puerta. Otro tanto ofreció el piadoso Presidente, y los Veintiquatros, Jurados, Canonigos, y Particulares, prometieron sus limosnas segun su posible. Proveyóseles de vestidos, y camas, y durò esta buena providencia hasta fin de Julio de el 1585. poco despues de aver pasado el Author de obra tan pia à la Presidencia de Valladolid.

Mas porque al presente, experimentandose los mismos desordenes de semejantes pobres vagamundos, han conspirado el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tucros, dignissimo Arçobispo, que ocupa la Mytra de esta Ciudad, el muy illustre Cavallero Corregidor de esta Ciudad Marqués de Espinardo, con los deseos, que dexò insinuados de esta importante obra el Illmo. Señor Don Joseph de Arze, Presidente que llora difunto esta Chancilleria, y estan ya nombrados dignissimos Comisarios, así por la nobilissima Ciudad, como por el Ecclesiastico Cabildo, para entender en suscitacion, y establecer este utilissimo Hospicio. Serà bien notar, que ajustadas quantas, se gastò en dicho Hospicio cada año de los que existió, dos mil ducados en dinero, y mil, y cien fanegas de pan.

Luego que con la falta de su Promotor se deshizo esta obra, se dieron sus pertrechos al Hospital de San Juan de Dios. Así consta todo de la relacion dada por Don Luis Balthasar de Avila, Veintiquatro, y Comisario, que fue de dicho Hospicio, la que sacò de los libros de recibo, y gasto, que quedaron en su poder, la qual entregò el mismo al Señor Don Pedro de Castro en el año de 1599. en que siendo ya Arçobispo de Granada, quiso suscitar dicho Hospicio, y empezó à ejecutarlo à sus expensas; mas por muchas contradicciones, que ocurrieron, no tuvo subsistencia. El sitio del Hospicio ocupa oy el Religiosissimo Convento de RR. PP. Agustinos Recoletos, ò Descalços de esta Ciudad.

(Año 1583.)

PRESIDENCIA DE
VALLADOLID.

9.
FVe promovido à la Presidencia de Valladolid por Cedula de su Magestad, su fecha en Madrid à 3. de Diziembre de este año. Mandòle

dole entonces el Señor Phelipe II. y el Conde de Baraxas Presidente de Castilla, por repetidas cartas, que originales paran en el Archivo del Sacro Monte, que arreglase en vna Relacion secreta el modo, y forma, con que podia gobernarle la Chancilleria de Granada, desde los Oydores hasta el vltimo de sus Ministros. Cediendo à las repetidas instancias, la remitió à su

ARREGLA LA CHANCILLERIA DE GRANADA. NADA.

Magestad; quien la embió à Don Fernando Niño de Guevara su Sucesor en la Presidencia, para que se observasse, y es con la que desde entonces se gobierna dicha Cancilleria. Que no es pequeña prueba del alto concepto, y sabida satisfaccion, que tenia aquel sabio Principe de su dictamen.

(Año 1584.)

BUEN VUELO A CONSULTAR SOBRE SU RETIRO.

S Alió de Granada à fin de Junio, y tomó la posesion de su nuevo empleo por Septiembre de este año. A principios de el qual con motivo de su promocion, repitió desde Granada à su Director el Padre Enrique Enriquez la misma Consulta, que hizo el año de 1580.

sobre su ansiado retiro à la Cartuja. El prudente Padre, que à la fazon se hallaba en Valladolid, retardó la respuesta, à causa de retirarse à exercicios para pedir luz à el Cielo para darla. No podia soportar ya el Presidente Don Pedro de Castro el peso de tan alto empleo, y así se dilató en las razones, y motivos, que le precisaban en conciencia à dexarlo todo, y buscar en la soledad su salvacion. La respuesta, que está registrada en el Archivo del Sacro Monte, fue correspondiente, y muy erudita; concluyendo el Padre, que se resignasse en la voluntad de Dios, que hablaba por la boca de su Rey, y su Consejo.

ESTUDIO DE THEOLOGIA. FOS DEFCOS.

Desde este año se aplicó à perfeccionarse en la lengua Hebraea, y escucharle sus Oraculos à la Sagrada Theologia, firviéndole de Maestro su mismo Director, que le permitió este noble desahogo à sus fogos deseos.

(Año 1586.)

RENUNCIA EL ARZOBISPADO DE TARRAGONA.

EN este año por muerte del Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, le presentó su Magestad para este Arçobispado, y recibió con tal sentimiento, y amargura la noticia, que embiándole el parabien su Maestro Don Francisco Sarmiento, no quiso acabar de leer la carta, ni otra sobre el assumpto. Sabiendo el Monarca su pena, no quiso quebrantarle con no admitirle la renuncia.

(Año 1587.)

Y EL OBISPADO DE CALAHORRA.

Siendo este año promovido el Obispo de la Iglesia de Calahorra Don Juan Ochoa de Salazar al Obispado de Placencia, su Magestad instó al Señor Castro por quatro cartas de su Secretario, y de su Presidente de Castilla, aceptasse aquel Obispado, concediéndole quantos partidos fueron imaginables; pero no fue posible reducirlo à ello, permaneciendo con la misma repugnancia interior à cargar sobre si esta Cruz inoportable, para la delicadeza de su conciencia. Diciendo, avia siempre mirado con suma veneracion, y respeto tan alto Empleo, y que tenia muy impresas en su corazón aquellas graves palabras, en que entristecido prorumpió el Cardenal Alexandrino (oy San Pio V.) quando fue electo Summo Pontifice: *Cum esset Religiosus Sancti Dominici, optime pro salute mea sperabam: creatus Episcopus capi de ea formidare: nunc vero electus Pontifex ferè capi desperare; quomodo enim ego Deo rationem tot millionum animarum quod sunt in mundo, reddam: qui vix vnus animam meam rationem reddere valeat*: Consta de las mismas cartas originales, que se guardan en el Archivo del Santo Monte. Lo mismo hizo cõ el Arçobispado de Burgos, que tambien le ofrecieron.

Este año le hizo gracia al Señor Castro Sixto V. de otra pensión de ochocientos ducados sobre el Obispado de Calahorra, à peticion del Señor Phelipe II. La Bulla tiene su data en Roma 7. Kalendas Augusti de este año. Consignabale hasta aqui tantas rentas el Monarca, porque hasta este tiempo no recayeron en el Señor Don Pedro los Mayorazgos de su Casa, que poseia su hermano mayor Don Antonio Vaca de Castro.

(Año 1588.)

A Quella sabia Providencia, que desde la eternidad mide los tiempos, distingue los siglos, regula los años, y forma los dias; así como del cumulo de los dias señaló algunos, especialmente para si: *Hæc dies quam fecit Dominus*. Así tambien de la serie de los años demarcó para si algunos señalados años. Tal fue aquel, que entre los años todos mereció la corona, y se llevó la bendicion de Dios: *Benedices Corona anni benignitatis tuæ*. Y tal fue este año 1588. para el mundo todo; pero especialmente para Granada. Para el mundo todo;

(6) Spoud. ad hunc ann.

porque como observó en él, el nunca bastante alabado continuador del Annalista Baronio, (6) con la anticipacion de 120. años

alcançó à ver el celebre Astrologo Alemán Juan Regio Montano, que avia de ser este año admirable, y prodigioso, pronosticandolo así. Lo mismo afirmaron despues Estoflero, y otros; que predixeron, avia de ser el climaterico del mundo. Confirmaron estas celebres predicciones los raros prodigios, que en él se observaron, y constan de las historias. En Dithmarcia, Provincia pequeña de la Dania, se dexaron ver cinco Soles en el Cielo por el mes de Febrero de este año: En Binaria à la mitad del dia 26. de Junio, estando el Cielo claro, y sereno, se obscureció de repente el Sol, dexandose ver bien cerca de él, el raro Phenomeno de vna Espada desnuda: En Grifvaldia Ciudad de la Pomerania, el dia 22. de Mayo se dexó ver vn mara-

(7) Vaya his. Pontif. 3. p. cap. 23. & 24.

villoso Pez, en cuya piel se admiraban dibujadas con primor, y propiedad Cruces, Lerras, Espadas, Puñales, Vánderas, Cabezas de Cavallos, Naves, (7) y cosas semejantes. Hizo tambien famoso à la posteridad este año el descubrimiento en Roma de aquellos antiquísimos Obeliscos, con las inscripciones de los Emperadores, que los avian conducido à aquella Ciudad Cabeza del mundo.

Pero si por tantas razones fue este año señalado para el mundo todo, no lo fue menos para Granada por dos, q̄ contribuyè à su mayor grãdeza, y fin desta Historia. La primera: que en este año sucedió en Granada el maravilloso aparecimiento de las celebres Reliquias de la antiquísima Torre Turpiana, origen de las glorias mas sagradas de esta Apostolica Iglesia. La segunda:

ARZOBISPO DE GRANADA.

que este mismo año puso los ojos otra vez la Magestad de Phelipe II. en el Señor Don Pedro de Castro para la Mytra de Granada, con la ocasion de aver pasado à mejor vida Don Juan Mendez de Salvatierra su Arçobispo, y instarle el Consejo Real, y los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular de dicha Ciudad, proveyesse à su Iglesia con la mayor brevedad de Prelado, que continuasse el Proceso, que el Illmo. Difunto avia empezado, cerca de la calificacion de las Reliquias halladas en la Torre antigua Turpiana. Escrivióle su Magestad, seria de su Real agrado aceptasse esta Mytra si el Real orden en lo mas vivo el animo de su retiro. Tentó con reverentes suplicas à escucharle, como en las ocasiones antecedentes. No escuchó el Monarca sus escusas. Recurrió à la poderosa intercesion de el Conde de Baraxas Presidente de Castilla, interesándole en la gracia, de que su Magestad le concediesse licencia para retirarse à su casa, como remuneracion de sus servicios en ambas Chancillerias. Valióse entretanto de las oraciones, y sacrificios, que à este fin pidió se hiziesen dentro, y fuera de Valladolid en diferentes Religiones, y por personas de señalada virtud. Nada bastó; porque el Presidente de Castilla le respondió, no aver podido inclinar à su suplica à el Monarca. No por esto desistió el Presidente en su repulsa. Parecióle, que avia llegado la ocasion mas oportuna de buscar en los Claustros de la Cartuja su suspirada quietud. Consultó este su pensamiento con su Director, y con las personas mas graves de España. Cruzabanse las cartas desde Toledo, Sevilla, Salamanca, Alcalá, y otras partes, en que le daban los parabienes. El Cabildo de la Santa Iglesia de Granada se lo avia embiado à dar con vna de sus principales Dignidades; y con orden, de que no se bolviesse sin su aceptación. A todo se resistia el Presidente: de cuya constancia temerosos ambos Cabildos de Granada, impacientes de que se dilataba el curso del Proceso, resolvieron dar cuenta à la Santidad de Sixto V. suplicándole cometiesse su prosecucion à la persona, que por bien tuviesse. Remitió su Santidad la suplica à la Congregacion de Eminentísimos Cardenales Interpretes del Concilio de Trento; y à su consulta expidió Breve, su fecha en Roma à 3. de Octubre de 1588. por el qual cometió la continuacion de el Proceso al Provisor de esta Santa Iglesia en la Sede vacante. Tuvo el Consejo noticia de aver llegado este Breve; con cuyo motivo apretó tanto al Rey sobre la provision de aquesta Mytra, que su Magestad se resolvió à escribir à el Presidente, era voluntad de Dios, y suya la aceptasse. Conspiraronse todos los Consultores, en que le debia resignar: y viendose por todas partes

cercado, prorumpió en aquellas palabras, de que Pedraza haze tanto mysterio en la Historia de su vida: (8) *No se que me quiere Granada* (dixó) *en ella fuy Visitador del Real Patronato, y despues Presidente, y aora Prelado contra mi voluntad: He procurado exonerarme de esta merced por medio del Conde de Baraxas, y pues no ha querido su Magestad, de esto se sirva Dios, y quiere llevarme à Granada para alguna grande cosa.*

(8) 4. part. cap. 113.

(Año 1589.)

EN los dias 13. y 20. del mes de Diciembre de este año, signó la Santidad de Sixto V. la gracia de este Arçobispado, y le expidió sus Bullas: siendo digno de notar, que en los mismos dias 13. y 20. de Diciembre à los 34. años, fue quando adoleció, y pasó à mejor vida.

(Año 1590.)

D la 19. de Marzo recibió las Bullas en su Villa de Siete Iglesias; y à 25. del mismo mes por ante Melchor Seço, Escrivano de su Magestad, otorgó poder, para que en su nombre

tomasse la possession de este Arçobispado el Doct. Don Juan de Morillas, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla; y Oydor de la Real Chancilleria de Granada, quien la tomó en 15. de Abril del mismo año y en 30. deste mes le cedió el Palio la Santidad de Sixto V. y se Cofagró en el Monasterio de la Mejorada de la Religión de S. Geronimo, que tiene su asiento cerca de la Villa de Olmedo, en el día 14. de Mayo de dicho año, à los 36. de su edad, y de su natalicio: Fue su Consecrante D. Geronimo Manrique Obispo de Salamanca, Colegial del Mayor de San Ildefonso, y asistente los Obispos de Placencia Don Fernando, Miguel de Prado, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo; y de Leon Don Alonso Truxillo, Colegial Mayor en el de San Ildefonso. Da orden por Agosto de este año de 1590. à su governador, distribuya quatro mil fanegas de trigo de limosna, por Parro. quias, à los pobres de su Arçobispado, para que le de N. Señor acierto en su gobierno. Recibió el Palio en Baeza en 25. de Octubre de mano de su Maestro Don Francisco Sarmiento Obispo de Jaen; y fin de Noviembre del mismo año entró en Granada: como todo consta de los instrumentos originales, que paran en el Archivo del Sacro Monte; que siendo el conducto de esta Chronologia, se deben tener sus computos por los mas arreglados, aunque se lean los mismos sucesos con alguna variacion en otros Autores.

EMPIEZA SU VISITA.

Visita en este año su Iglesia Cathedral, las de la Ciudad, sus Colegios, Monasterios de Monjas, Escuelas de niños, examinando con gran rigor sus Maestros, y dandoles norma impresa para su enseñanza: su Audiencia Arçobispal, Provisores, Visitadores, y Ministros de la Sede vacante: la Colegial del Salvador, su Abad, y Canonigos: inquiriere su hacienda: pone en vn libro la razon de toda ella: edifica su Capilla mayor, y dales Constituciones para su gobierno, de que carecian.

REPARA LAS IGLESIAS.

Ornamenta todas las Iglesias de su Arçobispado, conforme à la calidad de los Lugares: dà principio à cubrir 36. Iglesias, y à sacar del de sus cimientos diez, que avia destruido, y quemado la Rebelion de los Moriscos: Empieza el famoso Cruzero de su Iglesia Cathedral: gasta mas de 20j. ducados en reparar el notable sentimiento, que avia hecho su grandiosa nueva Torre, siendo preciso ponerla toda en el ayre para descubrirle los cimientos, y echarse los mas profundos.

Examina el Proceso formado por su Antecessor sobre la Caja descubierta, derrocando la Torre antigua de su Iglesia: informa de las dificultades historicas, que avian propuesto algunos sugetos doctos, y de las respuestas, que otros avian dado à ellas: reconoce la gravedad de la materia, y que necesitaba consultar las Iglesias mas antiguas del Reyno, inquirir sus tradiciones, y desembolver las noticias, que en sus Archivos renia el olvido sepultadas. A este fin escribió à las Iglesias de Toledo, Sevilla, Santiago, Zaragoza, Valencia, Burgos, Cuenca, Segovia, Leon, Avila, Zamora, Cordova, Malaga, y Almeria, y à sus Illmos. Prelados: tambien escribió al celebre Obispo de Guadix su sufraganeo el Señor Don Juan Alfonso de Mofcoso, Colegial del Mayor de Alcalà, al Doct. Arias Montano, à Don Fernando de Mendoza, y al señor Garcia de Loayza, y à otros muchos sugetos de la mayor literatura del Reyno. Por las respuestas conoció el Venerable Arçobispo las densas tinieblas, en que estaban embueltas las noticias, que necesitaba para continuar las diligencias del Proceso; y que para disiparlas era menester mucho tiempo, y estudio. Por esto juzgó conveniente, que se archivasse el Proceso, y se dexasse su prosecucion hasta el tiempo, en que Dios diese mas luz.

REFORMA LA UNIVERSIDAD, Y COLEGIOS.

Provee las Cathedras de la Vniversidad de Maestros, señalandoles de su hacienda premios, y salarios. Puebla de Estudiantes para las Facultades de Philosophia, Leyes, y Theologia el Colegio de San Miguel, que hasta entonces era de niños de Escuela de primeras letras, y Grammatica, y dales Constituciones, y vn Doct. Theologo por Rector. Forma Constituciones al Colegio de Santa Cathalina, y escoge para el doze excelentes Theologos. Pone en claro 370. memorias perpetuas, y 180. Capellanias, cuya fundacion, hacienda, y obligaciones se ignoraban: manda para su regimen hazer dos libros de Bezerro, y que se pusiesen en quadrante en las Iglesias donde estaban fundadas, con vn Apuntador, que velasse sobre su cumplimiento: Instituye vn Colector en cada Iglesia, que reciba las limosnas de Misas votivas, y de restamentos, y con cuenta, y razon las haga dezir, ordenando, que las que sobrasen las recibiese vn Colector General, que nombró en su Contaduria, donde se distribuyan à Conventos pobres, y à Clerigos necesitados del Arçobispado: dà orden se lleve

en vn tercer Bezerro la razon de 50. Patronatos, cuya hacienda excedia de 80j. ducados, para que sus Visitadores facilmente pudiesen tomar cuentas a los Patronos.

OPONESE A LA CASA PUBLICA.

Haze fuerte guerra à la Casa publica de mugeres perdidas, permitida hasta entonces en Granada: Busca personas honradas, y exemplares de la celebre Congregacion del Espiritu Santo, sita en el Colegio de la Compania de Jesus de esta Ciudad, que guarden los dias de Precepto la puerta, y no permitan entrar hombre alguno à ofender à Dios: Instruyeles, en que à vn lado de la puerta hagan vn Altar, y en el, baxo vn pequeño dosel, pongan vn Crucifixo, y que sentados en la calle se ocupen, ya en leccion de vn libro espiritual, ya en hazer plasticas à la gente, que concurra; industria celestial; con que logró cerrar enteramente al Demonio la puerta franca, que tenia en su casa publica de esta Ciudad.

HAZE LA CASA DE RECOGIDAS.

Medita hazer vn Recogimiento, donde su Provisor encerrasse las mugeres de mal vivir: consulta la obra, y los medios de su execucion, conservacion, y gobierno: emprendela con santo zelo: forma Constituciones, y busca vna muger del valor, virtud, y prudencia, que se requeria para su obsevancia, y otras quatro Donzellas Religiosas, que le ayudassan à llevar tan pelada carga; y se le originan tan largas, y fuertes contradicciones, que necessita escrivir à la Magestad de Phelipe III. con cuyo recurso, y Real amparo dexó zanjada, y estable esta Fundacion, ran del agrado de Dios, y del Monarca, como se reconoce de su Carta, que va al margen. (9)

(9) EL REY.

Muy Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: En el de Camara se vio la Carta, que me escribisteis à 2. de Diciembre pasado, dandome cuenta de los beneficios, que se han seguido de la Casa de Recogimiento, que hizisteis en esta Ciudad para mugeres perdidas, y otras de mal vivir, y el cuidado, que teneis, en que se visiten por doctos, y virtuosas personas, y ha parécido estar bien todo lo que avéis hecho, por lo que os doy muchas gracias, por ser la obra tal, y de que N. Señor es tan servido; pues por este medio cesan las ofensas, que se le hazian, y se siguen otros bienes efectos; vos ruego, y encargo tengais particular cuidado, en que se continúe, y vaya cada dia en aumento, como lo espero de vos, y avisadme eis de lo que conenga, y fuere necesario, que por ello me endré de vos por muy servido. De Leon à 3. de Febrero de 1602. YO EL REY.

CUIDA DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS.

Instruciones de lo que vn buen, y fiel Christiano debe saber, y que se repartan por todo su Arçobispado: amonesta severamente à los Curas, y Beneficiados de todo el, cuyden de declarar esta Instruccion à los fieles, y en los dias de Fiesta à los niños, y criados en la Iglesia. Manda à las Cofradias no admitan alguno, que no la supiese. Elige seis Sacerdotes zelosos de la honra de Dios, que visiten las Escuelas, y Maestros de los niños, y les diesen premios de estampas, y otras cosas, à proporcion de su edad, à los que estuviesen mas diestros en preguntas, y respuestas de la Doctrina Christiana, no desdennandose de asistir personalmente à estos actos à lo menos vna vez en cada mes del año.

VIENE A EXAMEN LOS REGVLARES PARA OIR CONFESIONES.

Intenta examinar los Confesores: cuestale summo trabajo con los Regulares: escrive à la Santidad de Clemente VIII. y à la Congregacion del Concilio todas las razones, que se le ofecian, y contradiccion, que se le hazia, y sale en forma de declaracion aprobado todo lo que por su autoridad avia hecho.

ATIENDE A LA OBSERVANCIA DE SUS MONJAS.

Zela los Conventos de Monjas, que le estaban sugetos, prohibiendo con severidad todo genero de trato, y comunicacion sin fruto, y necesidad, velando, y remirando muchas vezes la clausura, y asentando la mano en la observancia de la Regla, y votos effenciales, y en las alteraciones, y diferencias, que mas nacia de condiciones, y dictámenes singulares, mezclando algun prudente disimulo: prohibe reciban en los Conventos niñas de poca edad, incapaces de entender el estado q toman, y manda notificar à todos los Conventos, no reciban à la que no passasse de 12. años, y les constasse averla el Provisor examinado.

REFORMA LOS VSOS DE ORATORIOS.

Impide con fervoroso, y santo zelo se celebren Misas en las casas particulares: sientenle de ello personas graves, y solicitan Buletos del Nuncio: logranlos, remitiendo la aprobacion del lugar al Provisor: derienese este en visitar los Oratorios: buelven segunda vez à instar al Nuncio, que exandose del Prelado: alcançan segundos Breves cometidos à vn Religioso: es-

crive el Prelado al Nuncio, y con tal eficacia de razones, que revocó todos los Breves expedidos, y coadiuó al Arçobispo, à q̄l evasse adelante su justo, y santo intento, en que fue tal su firmeza, que viniendo el Obispo de Guadix alguna vez a esta Ciudad, y pidiendole licencia para dezir Missa en la casa de vn Cavallero tobrino suyo, donde se hospedaba; no se la concedió, diciendo: *Que si estaba impossibilitado de dezirla en la Iglesia, sería mas del agrado de N. Señor la oyesse en su Santo Templo.*

MODERA LOS TRAJES.

Armasse contra el abuso de los trages, mandando por su Edicto publico à los Confesores, no oyesen de Penitencia à muger alguna de qualquier condicion, y calidad, que fuesse, que no llegasse à sus pies con honesta compostura, y vestido moderado, y à los que administra- ban el Santísimo Sacramento ordenando lo mesmo.

PROHIBE CONFESIONES EN CASAS PARTICULARES.

Prohíbe con censuras, que ninguna persona, que no estuviesse enferma en cama, se confesasse en su casa, sino que fuésse à la Iglesia.

(Año 1593.)

OPONESE A LAS COMEDIAS.

Haze frente à la representacion de las Comedias, como à fuente de grandes males: pone cuidado notable, en que las examinen personas de toda confianza: inquire el estado de las Farfantas, y no siendo casadas, y viviendo con sus maridos, no les permite pisar las tablas: informase muy en particular, de si cumplen los Precepros de la Iglesia, especialmente el de la Confesion, y Sagrada Comunión. Prohíbe severamente à sus Clerigos, asistan à estos actos. Poneles confidentes zeladores, que los espíen. Castiga severamente al delinquent. Exorta, y avisa à los Superiores de las Religiones, hagan otro tanto con sus subditos, y defendiendose de su ruego, y consejo, dà quenta à su Santidad, y à la Sagrada Congregacion de Regulares, y obriene Breve especial para prenderlos, y castigarlos. Haze intimarlos à los Provinciales, con lo que consiguió de arreglarsen.

Determinase à cortar de raíz tan grave mal en las Republicas, pidiendo à su Magestad lo prohibiesse en todos sus dominios. Elcrivele con gran zelo sobre el asunto, y al Consejo Supremo, al Confessor Fr. Diego de Yepes, y à Garcia de Loaysa Maestro del Principe, y à su Confessor Fr. Gaspar de Cordova. Esfuera su intento remitiendoles pareceres muy fundados de los mas graves Theólogos del Reyno; y por fin, despues de grandes contradicciones, confis- gue, que à su instancia la Magestad de Phelipe II. y su Real Consejo las prohiba por su Real Provisión en todo su Reyno. Gloria de este Prelado, que se justifica de la Carta, que le escrivid Fr. Diego de Yepes, y de el tenor de la Real Provisión, que van al margen. (10)

(10)

CARTA DEL CONFESSOR DEL REY.

Pues V. S. ha hecho tanta instancia en que se quiten las Comedias, es justo sea el primero, que sepa lo que su Mag. ha mandado: Verálo V. S. por estas Provisiones, que V. S. embiará à los Corregidores à quien van dirigidas, y de las gracias à su Mag. que sabe muy bien quan del gusto de V. S. ha de ser este Decreto. Guarde Dios à V. S. De Madrid 4. de Mayo de 1598. Fr. Diego de Yepes. M. R. à Illustre señor Arzobis- po de Granada.

PROVISION REAL.

Don Phelipe por la gracia de Dios &c. A vos el nuestro Corregidor de la Ciudad de Granada: Sepades, que Nos fuymos informados, que en nuestros Reynos ay muchos hombres, y mugeres, que andan en Compañias, y tienen por officio representar Comedias, y no tienen otro alguno de que sustentarse, de que se siguen inconvenientes de gran consideracion: Y visto por los de nuestro Consejo, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon: E Nos en vimoslo por bien; y por lo qual os mandamos, que por agora no consintais, ni deis lugar, que en esta Ciudad, ni su tierra las dichas Compañias representen en los lugares publicos, destinados para ello, ni en casas particulares, ni en otra parte alguna: y no fagades ende al so pena de la nuestra merced. Dada en la Villa de Madrid en 1. de Mayo de 1598. El Lic. Rodrigo Vazquez de Arce. El Lic. Nuñez Boborques. El Lic. Texada. El Lic. Juan de Acuña. El Doct. Alonso de Anaya Pereyra.

los excessivos gastos. Quexanse los Cofrades, y sus valedores: dà quenta al Consejo, y halla en sus santos intentos aprobacion.

Dà principio en este mismo año à la Fundacion de vn Colegio (que llaman al presente de las Niñas) donde Donzellas nobles, y pobres en clausura, honra, y virtud, se mantienen hasta

(11)
BREVE DE LA SANTIDAD DE PAULO V. SI DAT A
*en Roma apud S. Marcellum, anno Incarnationis Domini-
nicæ 1609. quarto Idus Maij.*

Paulus Episcopus, &c. Circumspecta Romani Pontificis Benignitas, &c. Exhibita sequitur nobis nuper per parte Venerabilis fratris nostri Archiepiscopi Granatensis petitio continens: quod alias postquam ipse Petrus Archiepiscopus superius obitus annis pro sua Pastoralis sollicitudine, & cura in Civitate Granatensi quamdam domum piam pro receptione mulierum instituit, & inhoneste vita, que sub stricta clausura ibi viventes, frequentatione Sacramentorum Ecclesiasticorum, & aliorum operum spiritualium exercitio, ad studium pietatis ad amore virtutis, sub disciplina piam, & religiosarum quamdam mulierum ad hoc deputandarum inducerentur, neque inde dimitterentur donec animam in melius mutasse certo experimento comprobassent, ordinaria sua auctoritate instituerat; & inde quum plures longè optimi fructus magno animarum dâctum inhonestarum mulierum bono, & commoda feliciter promanarent: Et clare memoria Philipus II. Hispaniarum Rex Catholicus tunc in humanis agens pro insigni sua pietate, & religione, aded Christianum, & utile Institutum, adhirentem etiam Regio Consilio, laudaverat, & commendaverat: Idemque Archiepiscopus, prosperè hoc successu ad alias pietatis, & charitatis opera per amplius excitatus; in eadem Civitate ALTERAM DOMUM PIAM, in qua pauperes, & honestas Virgines, que impudicitia discrimine versantur, sub cura nonnullarum mulierum probate vite, & in primis similibus virginibus expertarum, educari debeant, dicta auctoritate instituit. Cum autem eadè petitio subiungebat, posterior institutio huiusmodi etiam prosperè, ac feliciter successisset, ac in vicina domo copiosum virginum huiusmodi numerum reperitur, & opera pretium sit, ut postquam adulta fuerint, earum status consulatur, nec id ex redditibus dicte posterioris domus, que omni prorsus dotacione destituta existit, ac ex prædicti Petri Archiepiscopi largitionibus; & aliorum Christi fidelium pijs elemosinis duntaxat sustentantur, nullo modo prestari possit: In Civitate vero, & Diocesi Granatensi diversa legata pia pro dotacione pauperum puellarum hucusque relicta, & instituta, ac alia in dies fieri, & institui dignoscantur, ac ex illis facili, & opportuna ratione dictis virginibus subvenire, simulque conservacioni, & stabilimento dicte posterioris domus providere possit. Pro parte eiusdem Petri Archiepiscopi nobis fuit humiliter supplicatum quatenus in præmissis opportuna providere de Benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur qui honestis petentium votis, præsertim pauperum horfanarum subventione cœcernendis, libereque amovimus, eaque favoribus prosequimur opportunis: Huiusmodi supplicationibus inclinati: Apostolica auctoritate tenore presentium concedimus, &c.

hasta la edad competente de tomar estado: Busca casas formales Constituciones, y mantiene en ellas à sus expensas numero competente de nobles virgenes seglares. Poneles por Rectora vna Matróna de ciudad distinguida, edad madura, y conocida virtud. Para competente dote de este Vergel de tiernas plantas, Seminario de Herolinas en ambos estados, solicita Breve Pontificio, por el qual se le aplique la renta de ciertos Patronatos. Consiguelo muy à su satisfaccion año 1609. de la Santidad de Paulo V. y es el que va al margen (11). Confia la perfeccion de esta obra de su antiguo Criado, y actual Provisor D. Justino Antolinez quien en desempeño de su encargo, puó la vltima mano à esta Fundacion, otorgando, firmando, y authorizando quantos instrumentos se necessitaron para formalizarla.

Advierte en este año, que la limosna, que todos los dias hazia en su Palacio desde que entró en él, dando de comer à treze pobres, y asistiendoles con su familia à la mesa antes de sentarse à la suya, no se extendia à todos los pobres de la Ciudad, quedando defraudados de su caridad algunos mas necesitados; y manda, que por turno entre las Parroquias de la Ciudad, cayden los Curas de señalar dichos pobres, de forma, que de cada vna lograsen de este beneficio por vñ mes los mas desvalidos. Este methodo, y turno observó todo el tiempo, que vivió Arçobispo, así en Granada, como en Sevilla.

Para que se vea el arreglo de vida, que exactísimamente observaba desde q̄ entró à Arçobispo, se pondrá aqui la rigurosa distribución de tiempo, que ocupaba sin perder vn apice, regulado todo por su discretísimo Director en Granada, que lo fue hasta que murió en 19. de Mayo de 1610. aquel Oraculo de Theologia Moral el V. P. Thomàs Sanchez, tan conocido en el Orbe literario por sus nobilísimos escritos, principalmente en materia de Matrimonio. Levantabale siempre antes de amanecer. Recogido en su Oratorio, dedicaba à Dios las primicias del dia con vna hora de Oracion mental. A esta succedia la Vocal en las horas menores, que rezaba de rodillas. Ocupabale despues en el despacho secreto de negocios precisos, q̄ pendia de su Dignidad. Evaquados estos, se iba à Celebrar; lo que hazia con tal pausa, y devocion, que la infundia à los asistentes, y era regla fuya, y dicho frequente: *En yendo à dezir Missa, dure lo que durare*; dando à entender no avia de aver cosa, ò negocio, que la abreviasse.

Antes de revestirse registraba toda la Missa, leyendo de verbo ad verbum, y solia dezir: *No sabia como se podia dezir Missa, sin averla visto antes.* Con ser gran lector, y de pronunciacion expedita dezia: *Que eran muchos mas expeditos los Angeles, que asistian al Altar, y que no era cosa de errarse, ni en vna letra.* Daba despues gracias, las que no media el tiempo, sino la devocion. Retirabale despues à su recogimiento, donde estaba hasta que lo sacaba de él, ò algun negocio, que ocurría, ò la cita para comer. En la mesa echaba por sí la bendicion, segun la formula, que prescribe el Breviario. En sentandose à la mesa, embiaba à comer à los Capellanes. (Tanto era el respeto, que les tenia por Sacerdotes, aunque fuesen sus criados). Su comida era muy llana, y comun, sin especial artificio, que alargase el paladar. En los Miercoles, Viernes, y Sabados, que ayunaba, era mucho mas llana, y escasa.

Acabada la comida daba gracias; y si era dia festivo, salia à la mesa de los pobres, que se

se servia al mismo tiempo que la fuya, y assi como antes les avia echado la bendicion, daba aora gracias con ellos. Por quiete oia a su Provifor, y conferenciaba con el los negocios que ocurrían, y despues se solia quedar con algunos de sus familiares por espacio de vn quarto de hora, hablando de lo instable de la vida, y haziendo memoria de la cercania de la muerte; costumbre, que siempre tuvo despues de comer, y cenar: tal vez si se quedaba solo, solia tomar vn libro, y entrando algunos de sus criados, que le advertian, no era hora de leer, respondia; *Que eran Medicos, y delicados.* A la vna, y media se recogia à reposar vn rato en vna tabla, ò banco de espaldas, con vna almohada à la cabecera. A las dos se levantaba, y retirado à su Oratorio tenia la segunda hora de Oracion. Terminada esta, rezaba Visperas, y Completas tambien de rodillas. El resto de la tarde gastaba, ò en continuo estudio, ò en el despacho de negocios, ò visitas precisas: jamás lo empleó en otra cosa!

Al obscurecer rezaba el Rosario hasta que le entraban luz. Los Maytines los rezaba siempre de rodillas, y al mismo tiempo que en el Choro de su Cathedral, para conócer por el tiempo que gastaba, el espacio que llevaba el Choro; y si acababa antes el Choro los Maytines, que el Prelado, llamaba al Sochantre, ò embiaba vn recado al Presidente del Choro, advirtiendoles la pausa, y devocion, que era debida à la Magestad de Dios, que siempre estaba presente à los Oficios Divinos, y el compás, que avia de llevar segun el Rito del Santo de aquel dia.

Acabado el Oficio, se recogia à su estudio hasta las nueve. A esta hora salia à cenar, y bendecia la mesa en la misma forma, que al medio dia. Tenia la quiete con su Provifor, ò con alguno de los Criados principales, sobre lo que aquel dia avia ocurrido para dár la providencia conveniente. En dando las diez, los despedia, y recogiendo se, tenia hasta las onze la tercera hora de Oracion. En estas horas de Oracion le notaron sus criados se enardecia tanto, que le oian dar voces à vn Señor Crucificado, ante quien se arrojaba para este santo exercicio, pidiendole luz para el acierto, admirando sus misericordias, y otros efectos semejantes. A las onze se iba à recoger. Echaba la bendicion à la cama, que era tan pobre, y humilde, que alguna vez, que estuvo enfermo, necesitó, que vno de sus Criados le prestase, ò buscase otra, en que pudiese parecer con decencia. Rociaba la cama con agua bendita, y desnudabase despues con tanto recato, que jamás Criado alguno le vió parte de su cuerpo descubierta.

Dormia solo, y para ocultarse, y no despertar à dos Criados, que dormian en la antecámara, quando se levantaba por la madrugada à su Oracion, él mismo llevaba con gran silencio la luz fu retrete cubierta cõ vn cabo de la ropa. Esta gustaba mucho que estuviese limpia, y aseada, y mucho mas, que estuviese remendada, y tal vez à deshora solia hazerlo por sus manos. Para hazerle alguna nueva interior, ò exterior, era menester hazerle mucha instancia, y que la que tenia estuviese ya incapaz de servirle; porque decia: *Que era de frandar à los Pobres, y à los Templos de Dios lo que era suyo.* Instado de su Mayordomo en vna ocasion à que permitiesse se le hiziese otra Alva, y Ornamento, con que dixesse Misa en su Capilla, le respondió: *No quisiera ponerme cosa nueva.* A esta pobreza de su vestido, correspondia la de su aposento. Nunca permitió en él aderezos de quadros, ni otras alhajas preciosas; hasta en su Libreria, que era abundante, y copiosissima, observó siempre, en quanto pudo, la pobreza, no dando lugar en sus estantes à libro alguno, con enquadernacion, que excediese de la comun, y ordinaria.

(Año 1595.)

Este año se le abrió al Ilmo. Arçobispo aquel gran Theatro, que le tenia preparado la Omnipotencia, para que en él hiziesen à porfia su erudicion, y su zelo. Por que buscando ciertos hombres vn Theforo en el Monte Iliipulitano, descubrieron vno de inestimable valor; que fue la primera de aquellas quatro antiquísimas memorias sepulcrales escritas en el Idioma Latino, y gravadas à golpes de cincel en Laminas de plomo, las quales en virtud de Bullas de la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. se conservan hasta oy archivadas en la Insigne Colegial del Sacro Monte, en el Colateral del Evangelio del Altar mayor, como venerables monumentos, que sirvieron en el Concilio Synodal à la calificacion de las sagradas cenizas de los doze gloriosos Santos Martyres: S. Cecilio, Discipulo de Santiago, con sus Discipulos S. Septentrio, y S. Patrio: S. Hiscio, Discipulo asimismo de Santiago, con sus Discipulos Turilo, Panuncio, Maronio, y Centulio: S. Thesisphon, Discipulo tambien de Santiago con sus Discipulos S. Maximino, y S. Lupario: y S. Meliton Martyr, que por espacio de 140 años se veneran en dicha Insigne Iglesia Colegial. Corre esta primera sepulcral memoria (que va adjunta N.1.) de mano por los mas inteligentes Antiquarios de esta Ciudad; y no

(12) P. Vilches SS. de Jaen, y Bazza p. 1. cap. 4.

alcanzando à leerla, llega à la Compania de Jesus, dõde la leyó à costa de gran trabajo, y estudio el P. Isidoro Garcia. Entendido bien su contenido, de comun acuerdo, y parecer de aquella gravissima Comunidad, y Colegio de S. Pablo, fue llevada al V. Arçobispo, como lo testifica Historiador grave de aquel tiempo (12). Reconoce este el original. Cort-

Cotejalo con la copia, y manda hazer exacta informacion del lugar donde pareció dicha sepulcral memoria. Intima, y haze mucha Oracion, y Sacrificios, pidiendo luz al Padre de ellas, para acertar à servirle en esta obra. Manda proseguir la caba a sus expensas, y que sus dos Provifores, con dos Notarios, asistan personalmente à ella, acompañados de personas graves, que de dia, y noche fueren centinelas, y sirviesen de testigos de quanto acaciesse.

Despues de algunos dias de trabajo, se descubrió la boca de vna Caverna con varias minas, que los Latinos llaman *Cuniculos*, tiradas por las entrañas de aquel monte. Reconocen, que la Caverna penetra lo interior del monte, y siempre llena hasta lo alto de piedras, y tierra de diferente color, que la del mismo monte. Observan cerrada en partes la Caverna hasta el techo, y en otras cõ vna tercia de hueco hasta lo alto, por el asiento, que avia hecho la tierra. Cada dia se encontraban à trechos arriadas à la pared de la Gruta piedras guixarteñas de tan desmesurada grandeza, que sin mucho trabajo no podian moverlas. Hallan en lo interior de la Caverna otra sepulcral memoria, semejante à la primera; en Idioma, materia, y caracter

de letra. Esta es la que va adjunta al N.11. Traenla los Provifores al V. Arçobispo, quien sube al Monte otro dia al amanecer, con algunos Prebendados de su Iglesia. Pede, no sin gran trabajo, lo interior de la Caverna, y considerando de espacio todo el sitio, manda à Ambrosio de Vico, Maestro mayor de obras, que doble los Peones; y despues de mas de quarenta dias de continuo trabajo en evaugar los ramos de la Caverna de la tierra, y piedras, de que estaban mazizados, en encuentran en varios sitios de ella, y en diferentes dias la tercera, y quarta memoria sepulcrales, que van adjuntas à los Ns. III. y IV. Aparecieron juntamente las Sagradas Cenizas, y Reliquias de los doze Santos Martytes, à que se referian las sepulcrales memorias, juntamente con manifiestas ruinas del Horno, y Brasero antiquísimos, Theatro de su martyrio, y los rastros visibiles del rigoroso fuego, con que por la Fè de Jesu Christo avian sido en aquel sitio abrasados. Sube à él à deshora por dos veces el V. Arçobispo, asistido de las personas mas graves de su Cabildo, y de sus Provifores, à recoger los Hueflos, Cenizas, y Reliquias de los Santos, como parece de la 1. y 2. Estampa, que van à la buelta de esta hoja.

Commuevese el Granadino Pueblo con la noticia de tal hallazgo, corriendo la voz por todo el Reyno. Empieza Dios à acreditar ser esto cosa fuya con repetidos milagros. Amaneze puesta vna Cruz en lo alto del Monte, sin que pudiese investigar la diligencia humana el Autor de este hecho. Conspiran à vista de este prodigio con devota emulacion à colocar allí las Cruces, no solo todas las Cofradias, Congregaciones, y Gremios de la Ciudad, ni solo los Pueblos, y Lugares, mas tambien Ciudades, y Provincias muy remotas, aun de fuera de estos Reynos, embiando Comisarios, que señalassen sitios donde fixar sus Cruces, con que en breve se contaron colocadas 683. Haze frente el grande Arçobispo à esta arrebatada devocion, mandadolas quitar, y prohibiendo por su Edicto se colocassen otras. Mas como es ingeniosa la piedad, inventó nuevos ardidés, para venerar con estaciones de penitencia aquel sitio. La Authora de este pensamiento fue la Exma. Sra. Duquesa de Sessa Doña Maria de los Cobos y Mendoza, viuda del Duque D. Gonzalo. Esta exemplar Señora, que retirada despues en su Convento de N. Señora de la Piedad del Orden de Sto. Domingo, que fundó, acabó con raro exemplo de virtud su vida, hizo su penitente estacion à aquel sitio acompañada de las principales Señoras de la Ciudad. Siguen fu exemplo todas las Religiones, sin bastar à embarazarlo las repetidas prohibiciones del Venerable Arçobispo.

SYBE AL MONTE EL Sr. ARZOBISPO.

de letra. Esta es la que va adjunta al N.11. Traenla los Provifores al V. Arçobispo, quien sube al Monte otro dia al amanecer, con algunos Prebendados de su Iglesia. Pede, no sin gran trabajo, lo interior de la Caverna, y considerando de espacio todo el sitio, manda à Ambrosio de Vico, Maestro mayor de obras, que doble los Peones; y despues de mas de quarenta dias de continuo trabajo en evaugar los ramos de la Caverna de la tierra, y piedras, de que estaban mazizados, en encuentran en varios sitios de ella, y en diferentes dias la tercera, y quarta memoria sepulcrales, que van adjuntas à los Ns. III. y IV. Aparecieron juntamente las Sagradas Cenizas, y Reliquias de los doze Santos Martytes, à que se referian las sepulcrales memorias, juntamente con manifiestas ruinas del Horno, y Brasero antiquísimos, Theatro de su martyrio, y los rastros visibiles del rigoroso fuego, con que por la Fè de Jesu Christo avian sido en aquel sitio abrasados. Sube à él à deshora por dos veces el V. Arçobispo, asistido de las personas mas graves de su Cabildo, y de sus Provifores, à recoger los Hueflos, Cenizas, y Reliquias de los Santos, como parece de la 1. y 2. Estampa, que van à la buelta de esta hoja.

COMMOCION DE LA CIUDAD.

Commuevese el Granadino Pueblo con la noticia de tal hallazgo, corriendo la voz por todo el Reyno. Empieza Dios à acreditar ser esto cosa fuya con repetidos milagros. Amaneze puesta vna Cruz en lo alto del Monte, sin que pudiese investigar la diligencia humana el Autor de este hecho. Conspiran à vista de este prodigio con devota emulacion à colocar allí las Cruces, no solo todas las Cofradias, Congregaciones, y Gremios de la Ciudad, ni solo los Pueblos, y Lugares, mas tambien Ciudades, y Provincias muy remotas, aun de fuera de estos Reynos, embiando Comisarios, que señalassen sitios donde fixar sus Cruces, con que en breve se contaron colocadas 683. Haze frente el grande Arçobispo à esta arrebatada devocion, mandadolas quitar, y prohibiendo por su Edicto se colocassen otras. Mas como es ingeniosa la piedad, inventó nuevos ardidés, para venerar con estaciones de penitencia aquel sitio. La Authora de este pensamiento fue la Exma. Sra. Duquesa de Sessa Doña Maria de los Cobos y Mendoza, viuda del Duque D. Gonzalo. Esta exemplar Señora, que retirada despues en su Convento de N. Señora de la Piedad del Orden de Sto. Domingo, que fundó, acabó con raro exemplo de virtud su vida, hizo su penitente estacion à aquel sitio acompañada de las principales Señoras de la Ciudad. Siguen fu exemplo todas las Religiones, sin bastar à embarazarlo las repetidas prohibiciones del Venerable Arçobispo.

TONEN CRUZES: Y MANDALAS QUITAR EL ARZOBISPO.

La Authora de este pensamiento fue la Exma. Sra. Duquesa de Sessa Doña Maria de los Cobos y Mendoza, viuda del Duque D. Gonzalo. Esta exemplar Señora, que retirada despues en su Convento de N. Señora de la Piedad del Orden de Sto. Domingo, que fundó, acabó con raro exemplo de virtud su vida, hizo su penitente estacion à aquel sitio acompañada de las principales Señoras de la Ciudad. Siguen fu exemplo todas las Religiones, sin bastar à embarazarlo las repetidas prohibiciones del Venerable Arçobispo.

HAZENSE AL MONTE ESTACIONES DE PENITENCIA.

Dà principio à estas demonstraciones piadosas la gravissima Comunidad de Sta. Cruz la Real del Orden de Sto. Domingo, subiendo à visitar aquel Santuario, presidiendo el Rmo. Prior Mro. Fr. Gaspar de Cordova, de las illmas. Casas de los Condes de Cabra, y Duque de Arcos, Cõfessor q̄ fue poco despues del Sr. Phelipe III. y de su Cõsejo de Estado. Postranse todos al descubrir el Santuario, y despues de vn gran rato de esta devota postura, suben descalzos al alto, y hazen allí prolixa Oracion con muchas lagrimas. Imitan fu exemplo en los dias inmediatos las demàs Religiones: El Colegio de S. Pablo de la Compania de Jesus con su Rmo. Rector P. Francisco de Quesada: El Conv. de la Sma. Trinidad, y su Rmo. Ministro Fr. Juan Carreño: El de la Merced, y su M. R. P. Comendador Fr. Fracisco Hugarte: El Conv. de S. Francisco cõ su Rmo. Guardian Fr. Juan Ramirez: El de N. Sra. de la Victoria, y su Rmo. Rector Fr. Rodrigo Ximenez: El de S. Francisco de la Alhãbra, y su Rmo. Superior Fr. Juan Mõte: El del Carmẽ Calzado con su Rmo. Prior Mro. Fr. Juan de los Rios: El V. P. Prior de Cartuja D. Juan Polanco, Cathedralico de Salamãca en el siglo, y en la Religio vn S. Pablo, como afirma Historiador grave (13)

Molins Vida del Curia Santo cap. 8.

(13) Molins Vida del Curia Santo cap. 8.

acompañado del P. Procurador, y demás Mongés; que podian salir del Monasterio: Y vlti- mamente la Comunidad de los Hermanos del Hospital de Juan (oy S. Juan de Dios).

Por abreviar, no queda Comunidad, ni persona illustre en Granada, que no frecuente esta Estacion. Hazenla los Oydores, los Inquisidores, y hasta el Presidente entónces de la Chancilleria D. Fernando Nino de Guevara, despues Cardenal, Inquisidor General, y Arçobispo de Sevilla, asistido de su hermano D. Juan Nino, y Doña Cathalina de Espinosa su cuñada. Vnos iban descalzos; otros con sns Rotarios en la mano; muchos todo el camino de rodillas; y todos con tal silencio, lagrimas, compostura, y devocion, que era vna edificacion

(14)

P. GILLERM. GVPFEMBER IMAG. 107. FOL. 225.

Mons est propè Granatam, qua tota Batia à primis Ecclē- sie temporibus Sanctum appellavit: Sexaginta ab hinc, et quod superat annis, ex indicij alibi reperit, quibus mira in eo monte contineri significabant, effusus ritē mons est, loco, quem priorum suspicio designavit, inventusque Reliquiarum ingens thesaurus; qui locum accedunt pio quodam tremore percelluntur, qui ad venerationē impellit: deinde intima quadā dulcedine, ac devotione quasi excelsius aliquid, quovis humano affectu sentiūt.

vniversal. Quantos entraban à visitar aquella Sagrada Estancia, salian publicando aver sentido en el alma la santidad de aquel sitio. Efecto, que desde entonçes experimentan quantos le visitan; con tal permanencia, y notoriedad, que despues de mas de 60. años del descubrimiento de este Santuario, lo refiere describiendolo vn grave Escriitor Alemàn de la Compañia de Jesus (14). Crece cada dia mas el fervor, purificando vnos, para hazer esta Estacion, sus conciencias con los Santos Sacramentos, movidos de reverencia à tal sitio, y otros buelven de èl tan de veras dispuestos para recibirlos, que no se atreven à dise-

D.A Q'VENTA DESTE HALLAZGO EL ARZO BISPO AL REY.

rir para otro dia la purificacion de sus conciencias.

Dà quenta de todo el Venerable Prelado por medio del Chantre de su Iglesia D. Geronimo de Herrera, Dean que despues fue de ella, à la Magestad del Señor Phelipe II. à su Confessor, al Consejo Real, al Inquisidor General, y al Nuncio de su Santidad D. Camilo Caetano Patriarca de Alexandria. Por las Cartas siguientes del Monarca (15), y de su Confessor (16), que estàn insertas en el Proceso de la calificacion de las Reliquias, se conocerà el aprecio, que hizieron tan dignos Personages, de noticias tan apreciables; como tambien la buena quenta, que de su comision, y persona diò el Chantre.

(15)

A fol. 708. del Proesso.

(16)

A fol. 111. del Proesso.

CARTA DEL Sr. PHELIPPE II. AL V. ARZOBISPO.

M^Y Rdo. en Christo P. Arçobispo de Granada de mi Consejo, &c. La primera carta, que me escrivisteis à los 27. de Marzo sobre las Reliquias de los Stos. Martires, que se han descubierto, y hallado junto à essa Ciudad, y todas las demás, que en razon de lo mismo me aveis eserito despues acá hasta los 25. del passado, que es la vltima, que recibí; he visto, y holgado mucho, que en nuestro tiempo se aya hallado tan precioso Tesoro, que por tal se puede tener, y por muy cierto segun los argumentos, y promissas, que de ello ay, y testimonio de laminas, y monumentos, que se han hallado: y os agradezco mucho el cuidado, que en ello aveis puesto, que es muy digno de vuestro gran zelo, y christiandad: Y para lo demás, que faltare averiguar, os encargo bagais todas las diligencias, que os parecieren necessarias, y que siempre me aviseis de lo que se hiziere, y hallare, como hasta aqui lo aveis hecho, que ha sido con toda la puntualidad, y particularidad, que se podia desear, y de mucho contento para mi: y de grande alivio para la indispocion, que estos dias he tenido, de la qual (aunque no estoy libre) me siento con mucha mejoría, y espero en N. Señor me la continuará, pues ella, y la salud que tuviere la pretendo para servirle, y cumplir con mi obligacion. Y estoy cierto, que vos procurareis cumplir con la vuestra, con encargar à todas las Iglesias, y Monasterios, y personas religiosas, y devotas, que en general, y particular me encomienden à su Magestad, para que me haga suyo, y le sean acceptas mis acciones, y que le den juntamente gracias de que se aya hallado este Tesoro, de que yo se las doy tambien, y que aya sido en mi tiempo, y en el de mi indispocion. Cuyo lugar serà muy justo, que esté con la veneracion, que merece, y que con la mesma se entre en èl; y así ordenareis, que luego se cierre parte de aquel monte, y que en las grutas, y cavernas no entren sino las personas, que fueren menester, y que esté con mucha reverencia, y que no se pisén las cenizas, que por allí avrá, y que basta averme avisado de todo no se saque cosa ninguna: que de que todo se haga, y cumpla así, demás de ser lo que conviene, serè de ello muy servido. De Madrid 4. de Mayo de 1595. años. YO EL REY. Por mandado del Rey N. Señor. Geronimo Gasol.

CARTA DEL Rmo. P. Fr. DIEGO DE YEPES CONFESSOR DEL SEÑOR PHELIPPE II. al Venerable Arçobispo.

N^O puedo encarecer à V. S. la alegría, que tengo del bien tan grande, que en essa Ciudad ha parecido, porque veo evidentes indicios de la prosperidad, que Dios promete à su Iglesia, y à estos Reynos. La señal que tuvieron los hijos de Israel de la restauracion del Templo, que destruyò Nabuco Donosor, como se quenta en el capitulo 2. de los Machabios, fue la manifestacion del Arca del Testamento, y fuego del Altar, è incienso, de quien dixo Jeremias: Quod ignotus crit locus, donèc congreget Deus cògregationè populi, & propitius fiat: & rùnc Dñs.



Apóstol, de los Stos. Prelado de Cordova Monte, y de sus

Historiadores, que



Exente. inucl.
Hoylan. sculp.

Sanguam
lapides in
calcem

Adificauit Dominus murum Hierusalem ex
lapidibus de aceruis pulueris, qui com-
busti sunt. 2 Esdr. 4. v. 2.

Conuersti
sunt. sancti
ibim.



De Antioquia Antioquiae.

Gerardus Lucentio Inuentor. Heylan sculp.

CVSTODIT DOMINVS OMNIA OS SA EORV.
VNVM EX HIS NON CONTERETVR. P. 35

Dñs. ostēdet hęc, & apparebit Maieſtas Dñi. *Se ar Dios à luz aora este Thesoro rātos años eſcōdido, prendas ſon de ſu miſericordia; y pues lo eſcōdido por q̄ no lo profanaffen los Gentiles, y Moros, bien ſe dexa entender, q̄ aora, q̄ ſe deſcubre, es para q̄ en muchos años ſe areverenciado de los Chriſtianos. Yo eſpero en nueſtros tiempos mucha felicidad, y que V.S. la ha de gozar. Debe V.S. dar muchas gracias à N. Señor por averle eſcogido por Miniſtro, y deſcubridor de eſte Thesoro. Guarde Dios à V.S. muchos años, y le dexa ver el bien, que anuncia eſte deſcubrimiento de Stos. De S. Geronimo de Madrid à 18. de Mayo de 1595.*

A SV SANTIDAD. Dà tambien quenta à la Santidad de Clemente VIII. por medio del D. D. Pedro Guerrero, Theſorero de eſta Sta. Igleſia, y ſobrino del Venerable, y celebre Arçobispo de eſte nombre ſu Predeceſſor; como aſi meſmo à los Eſmos. Purpurados ſus correſpondales, Francisco de Toledo de la Compañia de Jeſus; D. Pedro Deza de la Inquiſicion Suprema, Proteçtor de Eſpaña, y Preſidente, que avia ſido de la Chancilleria de Granada; à D. Phelipe Segua, Nuncio que avia ſido en Eſpaña; à Geronimo Marhei, Preſecto de la Congregacion del Concilio; à D. Simon de Aragón; y al Nepote de ſu Santidad Pedro Aldrovandino: cuyas reſultas ſe iràn viendo en los ſiguientes años.

Ademàs de eſto deſpacha el zelozo Arçobispo Requiſitorias à los Ordinarios de las Igleſias todas dentro, y fuera del Reyno, para que ſe informallen de ſus Archivos, y memoria de los mas ancianos, ſi avia algun raſtro, ò indicio, de que en algun tiempo huvieſſe avido Cueva alguna en aquel Monte, contextando todos por ſus reſpuestas, no hallar noticia, ò eſpecie de tal coſa.

EMPIEZA EL PROCESO, Y LO INCORPORA CON EL DE LA TORRE TURPIANA. Reflexiona entonces ſobre aquellas myſterioſas luzes, que con notoria antigüedad ſe avian regiſtrado en la cumbre de aquel Monte, y de que el avia ſido ocular teſtigo deſde ſu primer ingreso en eſta Ciudad. Manda recibir ſobre ello juradas depoſiciones, è inquirir judicialmente la verdad. Perſonas graves de todos eſtados, y en gran numero, deponen conteſtes, aver viſto muchas vezes en aquel Monte de cinquenta, y mas años à eſta parte tales reſplandores, y luzes à diferentes horas de la noche, que no podia n perſuadirſe, à que fueſſen eſecto de cauſas naturales. Incorpora eſte nuevo Proceſſo con el formado por el Sr. Salvaſtierra ſu Predeceſſor, acerca de el deſcubrimiento de la Torre Turpiana, por la mutua Relacion, y ecco, que hazian los monumentos de vno, y otro hallazgo, y ordena ſe juſtifique de nuevo por apices todo ſu contenido. Haze venir à eſta Ciudad los Arquitectos mas inteligentes del Reyno, que reconozcan la calidad de la fabrica de la Torre, y que por eila declaren ſu antigüedad, para lo que ſe deſcubrieron tres varas de tierra en el edificio de dicha Torre, que ſe avian acrecentado ſobre la ſuperficie de el primer plan de ſu fundacion, ſepultando otro tanto de ſu primitiva altura, evidente prueba de ſu antigüedad. Obſervaron la tenacidad, dureza, y profundidad de ſu cimiento: el gruelfo, y longitud, ò altura de dicha Torre: lo roido, y gaſtado de ſus loſas: la trabazon, y extraordinario enlace de ellas, tan ageno todo del uſo de los edificios antiguos de Moros, y Romanos, que ſolo en los de los Fenizes tenian ſemejantes; como aſi lo declararon. Convoca tambien los mas peritos Plateros, Latoneros, Herreros, Celdereros, Plomeros, y demàs Artifices de metaics, que declaraffen la antigüedad de las Laminas de plomo, en que las inſcripciones ſepulcrales eſtaban exaradas; como aſi meſmo à los Maeſtros de eſcribir, de abrir de buril, y de cincel, y à los Eſcrivanos, y Libreros mas famosos, que dixeffen ſu ſentir acerca de los caracteres alli gravados. Eſtos obſervaron en el plomo la mucha horrura del tiempo, ſu aſpecto, ſu color, ſu delicadèz, y que en partes por los doblezes eſtaban gaſtadas muchas letras, y tan penetrado, y convertido ya el plomo en tierra, que indicando todo vna grande antigüedad, con ningun artificio era capáz de fingirſe, ni contrahazerſe. Y en quanto al Idioma convinieron, en que era Latino, y en que los caracteres eran antiquiſſimos, formado cada vno à impulso de muchos golpes; cuyo modo de abrir en plomo, fue eſtudio para reſguardo de las miſmas letras,

y por otras muchas utilidades, que los Peritos manifeſtaron. Donde ſe han de advertir dos coſas. La primera: que en eſta miſma forma ſe halla abierto el titulo de la Cruz de Chriſto, que trae à la letra el Mro. Fr. Pedro de Medina (17) Mercenario en ſu tratado *Victoria de la Cruz*. Como aſi meſmo ſe gravò con caracteres en algo ſemejantes la inſcripcion, que puede verſe en Tamayo (18). Aſi del Ara, como de la Columna, en que fue traído el cuerpo de Sr. Santiago, cuyos monumentos ſe conſervan junto à la Baſilica del miſmo Sro. Apoſtol, de los quales habla admirablemente aquel exemplo de doctos, y Stos. Prelados, que floreçió en nueſtros tiempos el Illmo. Sr. Obiſdo de Cordova D. Marcelino Siuri (19), tratando tambien del Sacro Monte, y de ſus monumentos.

La ſegunda: ſe ha de advertir, que ſe engañaron vehementemente los Hiſtoridores, que

(17) Lib. 2. cap. 24.

(18) Tom. 6. *Martir. Hispan.* fol. 616.

(19) Tom. 3. *traçt. 20.*



No puedo enc. evidentes i los hijos de Iſrael a Machabcos, fue l. Quod ignotus... & proprius nat: & tunc Dñs.

que divulgaron, que dichas memorias sepulcrales estaban escritas en Arabigo, como entre otros muchos lo escribieron Orbanceja en su Almería Ilustrada (20), y antes del Argaiz en su Soledad Laureada, en el Theatro de la Iglesia de Granada cap. 1. lo que es tan incierto, como consta de lo dicho, y de la exhibicion de las mismas Laminas, que van insertas en esta Obra, y en este año; cuya insercion se ha hecho con todo estudio, para convencer este, y otros engaños, que, ó por descuido, ó por malicia se han divulgado; afirmando vnos, que estas Laminas eran orbiculares, no siendo sino de la figura, que muestran: diziendo otros, citaban en lengua peregrina; y finalmente imprimiendose en Valencia, y otras partes relaciones poco veridicas de dichas Laminas, estampando los caracteres á su arbitrio; imposturas, que advertidas por el V. Arçobispo, configuó Real Provision de su Magestad, y Edictos de los Señores Prelados, para que se recogiesen semejantes relaciones; lo que no obstante ha ocasionado, que se mezclen en otros escritos noticias siniestras acerca del Idioma, figura, materia, contenido, tiempo, y sitio del hallazgo de dichas Laminas sepulcrales, sin la distincion, y diversidad, que tienen de las otras Laminas orbiculares, que servian de hojas á los libros proscriptos. Todo lo qual se ha de reformar conforme á esta veridica, y con legitimos instrumentos fundada Relacion, y á la inspeccion de dichas Laminas, que aqui se exhiben.

Bolviendo á las diligencias, q̄ practicó el V. Arçobispo en quãto á las Sagradas Reliquias, juntó los mas expertos oficiales jaboneros, cenizeros, caleros, y carboneros, que con los fabricantes de metales hiziesen todas las experiencias de su arte, para discernir la naturaleza, y qualidad de las masas, huesos quemados, cenizas, y demás Reliquias. Prueba en ellas cada vno su habilidad, ya lavando parte de ellas con aquellos licores, con que naturalmente avian de perder la fragancia, que de si exalaban, á ser en ellas artificial, ó supuesta: ya discerniendo su calidad á fuego, y agua con quantos exquisitos experimentos inventó el arte. Como con las pruebas del fuego queda mas aquilatado el oro, así con tan menudas experiencias, quedó mas comprobada la realidad de ser aquellas Reliquias las de los Santos Martyres, que mencionaban las sepulcrales memorias.

Terminada esta justificacion, consulta el Sr. Arçobispo en este mismo año á todas las Universidades del Reyno, y á los mas señalados Antiquarios de aquel siglo, Nacionales, y Estrangeros. Pídeles expongan las dificultades, que en razon de la Historia les ocurriesen. Remíteles las que encontraba acompañadas de las que á el D. D. Luis de Monsalve Maestro Escuela de su Cathedral, se le avian ofrecido. Correspondieronle con sus estudios cada vno de aquellos eruditos hombres, como se irá viendo. A ventajabase á todos en mover dudas historicas, y dificultades muy fundadas el Obispo de Segorbe D. Juan Baptista Perez, Prelado, como escrive Argote, (21) de los mas excelentes Criticos de su siglo, y por tal estimado de los Papas Sixto V. y Gregorio XIII. y de la Magestad de Phelipe II. en los gravísimos negocios de letras, en que antes, y despues de ser Canonigo de Toledo lo ocuparon. Agradece el V. Arçobispo al de Segorbe sus estudiosos conatos, por repetidas cartas escritas este, y el siguiente,

CONSULTA A LOS DOCTOS, Y ANTIQVARIOS.

(21) Nobiliar. lib. 1. cap. 2.

(Año 1596.)

Instale en ellas refuerce quanto alcanzare las dificultades. Pídele le avise, qué sugetos dentro, ó fuera de España bastarian á su juicio á desatar sus dificultades. Admirase el de Segorbe de la rectitud del de Granada, y obligado de ella se lo significa así en carta de 18. de Agosto de este año, seligiendo en España á D. Garcia de Loaysa, á D. Fernando de Mendoza, y al P. Juan de Mariana de la Compañia de Jesus; y sobre todos en Roma á Cesar Baronio, que por entonces estaba escribiendo sus Annales. Conformandose con su dictamen, remite el Sr. Arçobispo las dificultades del de Segorbe á aquellos grandes hombres, gigantes de las letras, los que responden á ellas con incomparable erudicion. Por Noviembre de este año remite nuestro Prelado dificultades, y respuestas á la Censura del Cardenal Cesar Baronio, creado aquel mismo año por el Sr. Clemente VIII. y suscribe este Purpurado á los pareceres de Loaysa, y Mendoza.

Muevense á responder á las mismas dificultades en Sevilla: Los eruditos PP. Mros. Diego Alvarez: Juan de Soria: Joseph Aldrete de la Compañia de Jesus, y forma cada vno un docto desenfado. En la Ciudad de Granada: El Doct. Pedro Lorca, Canonigo de la Cathedral: El Racionero Juan Serrano: El Lic. Juan Farite Relator de la Real Chancilleria de esta Ciudad: El Lic. Gimenez Vigil, Vicario de Almuñecar: El M. Rdo. P. Mro. Fr. Francisco Nuñez Agustinio Catizado, que despues firmó la sentencia de la Calificacion: El M. Rdo. P. Mro. Fr. Fernando de Peralta del mismo Sagrado Orden, Provincial que fue muchas vezes de esta Provincia de Andalucía: El M. Rdo. P. Fr. Francisco de la Anunciacion, Carmelita Descalzo, de los mas Doctos Antiquarios, que tuvo su Religion en su ciudad: El Doct. Gregorio Lopez Madera, Fiscal de su Magestad en esta Real Chancilleria de Granada, y despues

pués del Real, y Supremo de Castilla: El Lic. Francisco Sanchez Navarro, Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad: El D. D. Juan de Salazar, Canonigo de esta Sta. Iglesia Cathedral, y despues Canonigo Cardenal de la Sta. Iglesia de Santiago, y Dignidad Arzobispado de Vbeda en la de Jaen.

En la Ciudad de Xerez de la Frontera: El P. D. Estevan de Salazar de la Sagrada Religion de la Cartuja, tan conocido por su virtud, y escritos. En la Corte de Madrid: El Doct. Rolando Vinchelio, celebre Antiquario Italiano, Capellan de Honor de la Magestad de Phelipe II. y Theologo, que avia sido del Nuncio de su Santidad en estos Reynos D. Camilo Caetano, sugeto de la primera aprobacion de Fulvio Ursino, y Cesar Baronio, compuso un dilatado Defensorio Apologetico Latino, que presentado al Consejo, mereció consultasse á la Magestad del Señor Phelipe II. era obra digna, de que se diese á la luz publica, viniendo en ello el V. Arzobispo, por el que no se permitió su impresion, pareciendole, como escrivió al Monarca, no convenia se divulgasse antes de la calificacion negocio de tanta gravedad.

En la Corte de Roma: El Monseñor D. Francisco Peña, Decano de los Auditores de la Sacra Rota, insigne Theologo, y Canonista, como acreditan sus muchas obras, y publica D. Nicolás Antonio en su Biblioth. tom. 1. fol. 349. Varon de tan conocida virtud, integridad, y letras, que por servir á la Santa Iglesia Romana renuncio el Canonato de la Santa Iglesia de Zaragoza, y la Mitra de Albarracin, para que le presentó el Rey Catholico: este celebre Auditor publicó en aquella Corte un Tratado, que intituló

(22) Los Defensorios, y Respuestas de los sugetos referidos, están originales en el Legajo 2. de instrumentos concernientes al Proceso de la calificacion desde el fol. 1. hasta el 1124. y en el Leg. 3. de los dichos instrumentos desde el fol. 1. hasta el 70.

Judicium de Martyribus, & Reliquijs Granatæ nuper inventis, en que discute muy en favor de vno, y otro hallazgo, probando por el testimonio de la Rota, que todos los principios, indicios, y circunstancias del hecho, inducian verdad, y concluian la presumpcion en su credito, y abono: cuyo Tratado remitió al V. Arzobispo consultado sobre el

negocio. (22) Comete la Santidad de Clemente VIII. al V. Arçobispo la ceremonia de darle la Birreta Cardenalicia al Emo. Sr. D. Fernão Nino de Guevara, Prefidete actual desta Real Chancilleria, creado Cardenal en este año, y poco despues Inquisidor General, del Consejo de Estado, y Arçobispo de Sevilla. Destina el dia para la celebracion de esta ceremonia. Hazole recado le hiziese merced, se detuviesse la hora en la Iglesia para entrar en los Oficios el dia de esta Funcion, porque el Acuerdo tuviese lugar de juntarse para asistirle; y responde el V. Arçobispo: Que le besa las manos, y que en lo que le podia servir, era en ordenar, que el compás fuese de espacio; pues detener la hora, no lo podia mandar, porque la Iglesia á el mismo no le aguardaba, ni debia aguardar en las mayores Solemnidades. Recibe el Cardenal este recado, y daíse por tan fervido, como quien veneraba al Arçobispo desde que avia sido su Condiscipulo en Salamanca, que le bolvió segundo, agradeciendole la prevencion, y sugetandose á la hora, que le aplazasse.

(23) BREVE DE LA SANTIDAD DE CLEMENTE VIII. al V. Arçobispo, que empieza: V. Frater. Ex prioribus fraternitatis tue litteris, & sermone dilecti filij Doct. Petri Guerrero istius Ecclesie Thesaurarij, qui eiusdem fraternitatis tue iussa ad nos nuper venit, intelleximus, in effodiendis cavernis montis, qui Vallis Paradyssi appellatur, extramuros Civitatis Granatensis siti, prater alia, &c. Videbimus omnia diligenter, & quid in re tan gravi decerni debeat, accuratè examinibus, &c. Su data en Roma apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris à 15. de Enero del año de 1596. Está original en Proceso.

Recibe el principio de este año vn Breve de la Santidad de Clemente VIII. (23) su data en Roma á 15. de Enero, en que le comete las diligencias cerca de vno, y otro descubrimiento, y que examine todo lo concerniente á ello.

TRATASE EN EL CONSEJO EL NEGOCIO.

(24) Theat. de Madrid, fol. 377.

Juntafe el dia 6. de Abril de este año el Consejo Real de Castilla, de orden del Monarca, á tratar cerca del negocio de ambos descubrimien-

tos. Asisten á el, el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arze, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, Oydor que fue por mas de diez años de la Real Chancilleria de Granada, y despues de los Consejos de Castilla, de la Suprema Inquisicion, y de la Camara, Presidente de Hacienda, y últimamente Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado de su Magestad, Ministro en todos empleos, como escrive Gil Gonzalez (24) de Avila, justo, verdadero, y recto, Padre de la Justicia, y de el bien publico.

El M. Ilustre Sr. D. Diego de la Casca, y Salazar, Colegial del Mayor de S. Bartholomé, Consejero de Castilla, celebre Jurisconsulto.

El M. Ilustre Sr. D. Pedro Diaz Tudanza, Colegial Mayor de Oviedo, del Consejo de Castilla, y vno de los mas eruditos Varones de su siglo.

El M. Ilustre Sr. D. Alonso Nuñez Boborques, Colegial del Mayor de Cuenca, y Oydor que fue en las Chancillerias de Granada, y Valladolid, Consejero del Supremo de la General Inquisicion de España, y del Real de Castilla, y despues del de la Camara de su Magestad.

El M. Ilustre Sr. D. Juan Sarmiento Valladares, Colegial del mismo Collegio, Consejero del Supremo de Castilla, y de la Camara, y Presidente despues del de Hacienda, y Indias.

El M. Illre. Sr. D. Francisco Albornoz, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo, y del Consejo de Castilla, y Camara, a que ascendio aviendo leido las primeras Cathedras, y servido los officios principales del Reyno.

El M. Illre. Sr. D. Alonso de Anaya Perera, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla.

El M. Illre. Sr. D. Pablo de Laguna, Colegial de S. Salvador de Oviedo, Oydor que fue de Granada, de los Consejos Real de Castilla, y Supremo de la Inquisicion, y despues Presidente del de Ordenes, y Obispo de la Santa Iglesia de Cordova.

El M. Illre. Sr. D. Juan de Acuña, primer Conde de Buendia, Marqués del Valle, y Tupilo que fue en sus primeras letras del celebre Chronista Ambrosio de Morales, Contogado en la Chancilleria de Valladolid desde el año 1571. con el V. Sr. D. Pedro Vaca de Castro, Consejero del Real de Castilla, y Visitador de la Real Chancilleria de esta Ciudad al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues del

(25) Consejo de la Camara de su Magestad, y Presidente de el de Hacienda, y últimamente de el de Castilla, Ministro à todas luzes grande, como escribe el citado (25) Gil Gonzalez.

El M. Illre. Sr. D. Diego Fernando de Alarcón, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, sugeto de relevantes letras, y prudencia.

El M. Illre. Sr. D. Diego Lopez de Ayala, Colegial del Mayor del Arzobispo, y Consejero del Real, y Supremo de Castilla, y de la Camara.

El M. Illre. Sr. D. Pedro de Tapia, Colegial del Mayor de S. Bartholomé de Salamanca, Cathedralico en su Universidad, de Instituta, Código, y Volumen, Oydor que fue en Granada al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues de Valladolid, y de los Consejos de Contaduria, y Hacienda, y del Real de Castilla, de la Inquisicion, y Cruzada.

El M. Illre. Sr. D. Juan Gregorio Morillas, y Ossorio, Prebendado de la Sta. Iglesia de Sevilla, y Oydor de Granada al tiempo del descubrimiento de la Torre Turpiana, Varon à quien el V. Arzobispo comitió tomasse la posesion del Arzobispado de Granada año de 1590. y poco despues Consejero del Supremo, y Real de Castilla: y el M. Illre. Sr. D. Ruy Perez, Fiscal del Consejo Real.

(25) Confiere estos grandes Varones el negocio, y consultan de comun acuerdo a su Magestad, se debian dar las gracias al V. Arzobispo por el cuidado, zelo, y diligencia, con que lo trataba, y solicitar de su Santidad lo calificasse con la Purpura. (25) Escribe el Monarca al V. Arzobispo en 11. de Junio de este año la Carta siguiente. (26)

APRUEBASE TODO EN EL CONSEJO.

(26) Esta es el citado Proceso à fol. 729.

Y Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: He visto lo que me representais en vna carta del pasado, sobre la qualificacion de las Reliquias, y monumentos, que se han hallado en el Monte Valparaiso, y heholgado entenderlo, y os agradezco mucho lo que cerca de todo dezis, que conzeco bien procede de vuestro buen zelo, y pues de vuestra persona tengo mucha satisfacion, y he de tener con ella la cuenta, que es razon; podreis proseguir acia vuestras diligencias, y lo pondreis en el punto, que conviene; y quando lo buyeredes hecho, me avisareis con lo que os pareciere, para que entonces os ordene lo que se ha de hazer. De Toledo à 11. de Junio de 1596. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor Geronimo Gasol.

EL ABAD DE ALCALA HAZE EL JURAMENTO PARA EL OBISPADO DE CADIZ EN MANOS DEL ARZOBISPO.

Carta de la Magestad de Phelipe II. al V. Arzobispo.

M y Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: He visto lo que me representais en vna carta del pasado, sobre la qualificacion de las Reliquias, y monumentos, que se han hallado en el Monte Valparaiso, y heholgado entenderlo, y os agradezco mucho lo que cerca de todo dezis, que conzeco bien procede de vuestro buen zelo, y pues de vuestra persona tengo mucha satisfacion, y he de tener con ella la cuenta, que es razon; podreis proseguir acia vuestras diligencias, y lo pondreis en el punto, que conviene; y quando lo buyeredes hecho, me avisareis con lo que os pareciere, para que entonces os ordene lo que se ha de hazer. De Toledo à 11. de Junio de 1596. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor Geronimo Gasol.

Viene à esta Ciudad en Marzo de este año el Abad de Alcalá la Real D. Maximiliano de Austria, y haze en manos del V. Arzobispo el dia 12. de dicho mes el juramento de la Fè para el Obispado de Cadiz, à que la Magestad del Sr. Phelipe II. le avia presentado, y al dia siguiente haze vna devota Estacion al Sacro Monte, con gran veneracion de aquel sitio, y de las Reliquias en el descubiertas.

(Año 1597.)

EL D. D. Francisco de Aguilar Terrones, Colegial del Real de Santa Cruz de esta Ciudad, y Canonigo Magistral en su Santa Iglesia, Predicador del Rey, que despues fue Obispo de las Iglesias de Tuy, y Leon, avia empleado sus grandes estudios en poner varios reparos, y dificultades en el nuevo descubrimiento. Sabidos estos, y leidos por el V. Arzobispo, luplica al Consejo, le mande passar à esta Ciudad para ver el sitio, y circunstancias de todo el hallazgo. Ordenaselo el Consejo. Parte el Doct. Terrones à esta Ciudad, y bien informado de todo lo actuado hasta entonces del Proceso, se convence, y rinde de manera, que firma el parecer

(27) Consta del citado Proceso, à fol. 1115.

(27) que literal se sigue.

Parecer del Doct. Aguilar de Terrones, su fecha à 30. de Junio de 1597.

El Doct. Francisco de Aguilar Terrones, Predicador del Rey nuestro Señor, &c. Siendo llamado por el Sr. D. Pedro de Castro, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, para lo infrascripto: Vi en la Ciudad de Granada los lugares, masas, y cowanas que

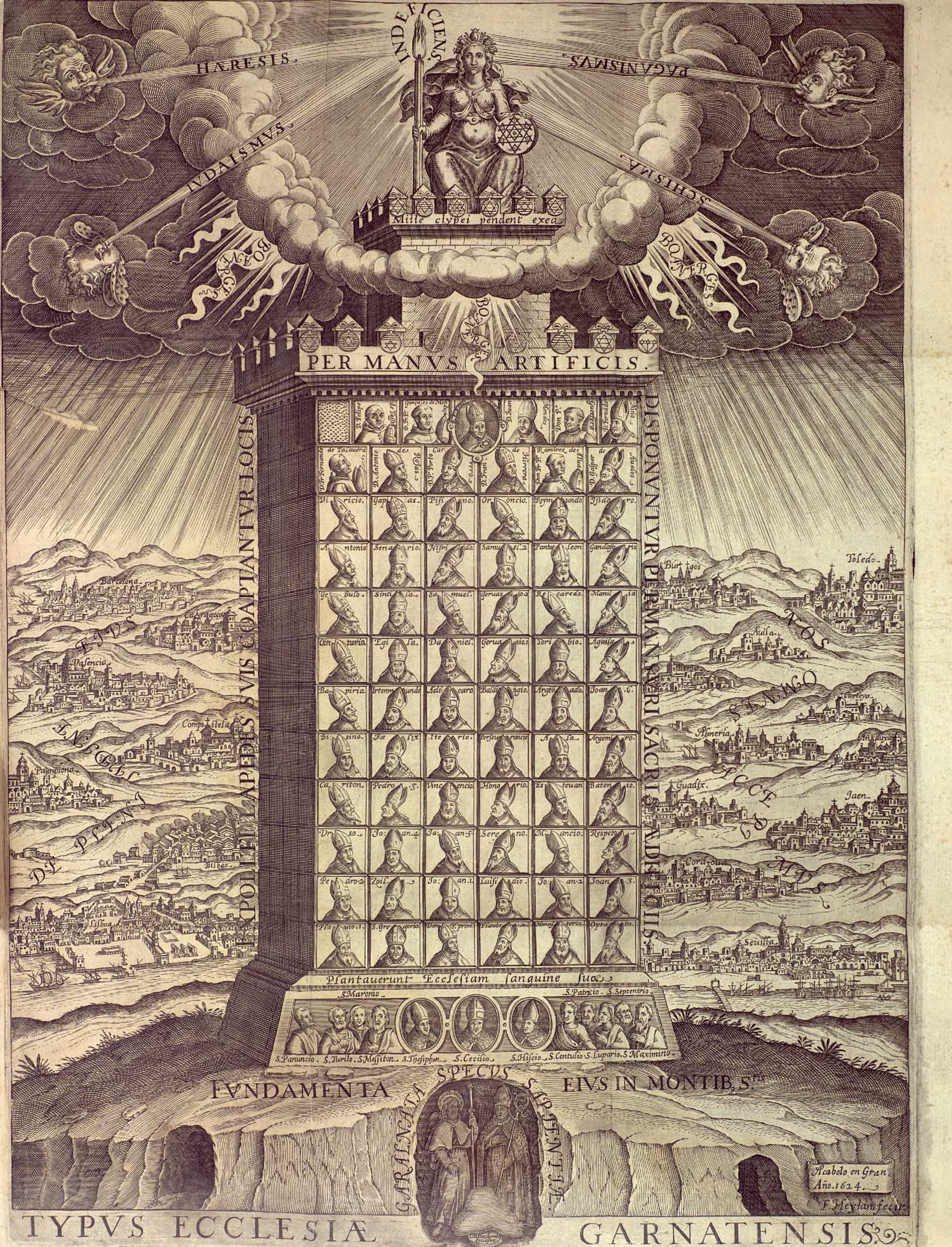
que se hallaron en la Torre Turpiana, que devro... que el dicho Señor Arzobispo tiene personas ban puestas: De ha pa... lo que se halla en que son y que el muchas razones, y ban bastante... larmente ser co... eho, y estan en el... los Santos pareci... vencia de N. Se... adoras, y religio... y es un olor muy... iarse en nada, ni

... e año en for... ctuado en el... tas à los Car... in, à D. Fer... en el Mayor... quella Corte... al Protector... les de aver los... cometido este... d, no pueden... ad: El Emo. P... n este negocio... El Cardenal... dino: Y el Carde... de su Santidad: yores Criticos... oyo (28): El P... Rdo. P. Fr. Alon... a, Monsñor D.D... en las noticias... D. Nicolas An... til Gonzalez: Y... neologo, y Au... de la verdad de

... s Diputados de... ordò el dia 24. de... or el V. Arco... to el alto con... or Lamata à la... n Roma

de 25. de febrero de 1597.
Ayer se bolvio à ver en la Congregacion todo quanto el Arzobispo avia hasta aquel dia remitido; y por todos los Señores Cardenales, y Adelantados, que la componian, se aplaudio mucho su pio, y santo zelo en honor de los Gloriosos Martyres, y la prudencia, con que avia procedido en negocio tan grave, comunicandolo desde su principio tan por menor con la Santa Sede por medio de un Dignidad, que avian agradable en esta Curia, por la infigne memoria de su V. Tio. Y tambien se loo bastante el desvelo diligente, con que el Arzobispo proseguia en esta empresa, sin perdonar gastos, ni tantas incomodidades, como se le seguian por inquirir la verdad de este caso, por quantos caminos eran imaginables. Trato de despues largamente del articulo de las Reliquias, y con general aplauso, y uniforme assenso de toda la Congregacion; se reputò su invencion por maravillosa, y se estimaron las diligencias, que el Arzobispo avia hecho hasta alli cerca de su averiguacion, por las mas exactas, que podian hazerse en la materia.

Embia el V. Arzobispo à la Magestad de Phelipe II. en la mesma forma, que à su Santidad, copia authentica del Proceso, y de las satisfactorias respuestas à las dificultades, que avian ocurrido, como se le avia ordenado, comitiendo la entrega de estos instrumentos al D. D. Geronimo de Herrera. Chantre de su Iglesia, y su Secretario. Manda el



INDEFICIENS

SARACINVS

HARETIS.

JUDAISMVS.

MAHOMETANVS.

Mille clipei pendent ex ea

PER MANVS ARTIFICIS.

FUNDAMENTA SVIS COAPTANTVR LOCIS

DISPONANTVR IN MANVS SACRI ADIFICII.

[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]

Plantauerunt Ecclesiam sanguine suo

[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]	[Portrait]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

FUNDAMENTA SPECVS EIVS IN MONTIBVS



GARINATA

SEPTEMBER

TYPVS ECCLESIAE GARNATENSIS

Acabolo en Gran. Año. 1624.

J. Heyland fecit

24.

el Monarca lo vi esse todo el Sr. D. Garcia de Loayza su Capellan, y Limosnero mayor, Mro. del Principe, Canonigo de Toledo, y al año siguiente su Arçobispo: El Rmo. Fr. Diego de Yepes su Confessor, del Orden de S. Geronimo, y Obispo despues de Tarazona: y el M. Rdo. P. Fr. Gaspar de Cordova del Orden de Sto. Domingo, Confessor del Principe, y que visto todo muy de espacio, primero por cada vno de por si, y despues por todos tres juntos, le consultasen su parecer. El Sr. Loayza para mayor satisfaccion de su dictamen tomó el del P. Juan de Mariana de la Compania de Jesus, quien con el uniforme parecer de los demás Padres de su Colegio de Toledo, respondió no aver visto cosa mas grave, ni venci- das tantas, y tan grandes dificultades (31). La consulta, que resultó de aquel examen, es literal como se sigue (32).

Consulta del Sr. Garcia de Loayza, Fr. Diego de Yepes, y Fr. Gaspar de Cordova.

Garcia de Loayza, Fr. Diego de Yepes, y Fr. Gaspar de Cordova, avemos visto el Proceso formado por el Arzobispo de Granada, y comprobacion, y defensa de los instrumentos, y Reliquias, que en los años pasado se descubrieron en el Monte, que llaman Santo, y en la Torre vieja de la Iglesia: y nos parece estar el Proceso muy bien substanciado, y con toda puntualidad, y diligencia hecho: en el qual con gravissimos fundamentos de antigüedad, y con muy fuertes razones, y con muchos, y muy verosimiles milagros, se prueba la Santidad de las Reliquias ::: En los argumentos, que la parte contraria haze, se responde con mucha apariçencia, y buenas razones: y por tanto ::: se debe remitir al Arzobispo la calificacion de las Reliquias, à quien por derecho le pertenece, avisandole, para que con mayor autoridad se haga, que junte los Obispos sufraganeos, que por ser dos solamente, y sus Iglesias cerca de Granada, no será ilustreloso. En San Lorenzo à 3. de junio de 1597.

No satisfecha la devocion de los Padres Confessores del Rey, y Principe, con lo que expresaron en la Consulta à su Magestad, eferiven aparte al V. Arçobispo el alto concepto, que de todo avian formado, como consta de sus Cartas, (33) y (34), cuyo tenor dà bien à entender el alto julzio, que hizieron de lo bien actuado del Proceso.

Carta del Confessor de su Magestad al V. Arçobispo, fecha en San Lorenzo à 29. de Julio de 1597.

A muy buena suerte he tenido, que se aya ofrecido ocasion, en que con tan gran interes particular aya podido servir à V.S. y ser alguna parte, para que su Secretario lleve el despacho, que deseaba. El ha hecho muy bien su oficio, dando muy buena cuenta de su embaxada con discrecion, soliciud, y mucha destreza: y aunque al principio tenia la dilacion, fue Dios servido que encaminasse de suerte, que con mucha brevedad se le despachado, quedando su Magestad muy contento, sus Ministros muy satisfechos, y todos dando gracias à Dios N. Señor por aver guañado estos trabajos para el tiempo, que traxiese mano en ellos Privado, que con tanto zelo los era reverentiasse, efirmas, y sacasse à luz sin peyorar trabajo, ni coste. Vimos todo lo actuado el Señor Garcia de Loayza, el P. Fr. Gaspar de Cordova Confessor del Principe, y yo; y con Gaspar muchas horas, no solamente no nos cansamos, pero quedamos con mucha reverencion, y consuelo, eferuidas de muchas verdades, y embidiosas de la ocasion, que V.S. ha tenido de emplearse en obras tan illustres, tan del servicio de Dios, y para eterna memoria de sus Santos, y con desto de ver sus Reliquias calificadas, para ser favorecidos de ellas. To he pedido à su Magestad de V.S. las gracias de todo lo que en esto ha trabajado, y yo he las doy como puedo, ofreciendome por perpetuo Capellan de V.S. y para que no me falte esta memoria, me atrevo à pedir à V.S. alguna tierra de aquellas parçes, para con ella bendecir à Dios, y à sus Santos, y à V.S. cuya salud prospere muchos años hasta ver estas cosas en su punto. De S. Lorenzo, 29. de Julio de 1597. Fray Diego de Yepes.

Carta del Confessor del Principe al V. Arçobispo.

Por muy buena suerte he tenido, que viniesen à mi mano los papeles de las Santas Reliquias, y Monumentos, que Dios por su misericordia descubrió à V.S. en el Monte Santo, porque como testigo de vista, asi de los testimonios de antigüedad, que allí vi, como de la estruata diligencia, advertencia, circunçia, y prudencia, con que V.S. ha procedido, pude informar à estos Señores de la Junta. Todos quedan muy satisfechos, y contentos, y el Proceso, que no es posible, que saliese de otra cabeza menos capata, que la suya, es tan erudito, y docto, que no dexa lugar de dudar. El Secretario ha hecho el oficio como se podia desear: informo muy discretamente à estos Señores: hizo muy buena relacion à su Magestad, de suerte, que gustó mucho de oirle. Qualquier merced, que V.S. le haga, merece; y aunque le han detenido con remisiones, no ha perdido un punto de tiempo: Consolome mucho, que hablandome en esta ocasion con un Personage de los mas inmediatos à su Magestad por donde todo corre, y diciendole, que Dios avia guardado hasta este tiempo encubiertas estas tan sagradas Reliquias, para ponerlas à V.S. en las manos, me dixó: Yo lo creo, porque es un grande Defensor de la Iglesia. Dijo esto à V.S. porque vea, que do lo bueno acadesse atreve à decir mal. Guarde Dios N. Señor muchos años à V.S. en su santo servicio, para a bien de su Santa Iglesia. En S. Lorenzo à 11. de Agosto de 1597. Fray Gaspar de Cordova.

Lee gufoso el Sr. Phelipe II. la Consulta de aquel celebre Triunvirato, gloria de aquel siglo, y atendiendo con madura prudencia à la calidad del negocio, manda se vea todo muy de espacio en su Consejo, y que se le consultasse acerca de ello. Trátase por algunos dias en Consejo pleno la memoria, concurriendo los sabios Licurgos, e insignes Letrados de aquella Era, cuyos nombres quedan referidos con el del Fiscal de dicho Consejo. Oyese todo el Proceso, examínanse diligentemente todas las probanças, y de comun acuerdo

REMITE EL REY EL PROCESO A SU CONSEJO, Y SE AFRVEBA.

(35)
A fol. 174. del cit. Procef.

acuerdo se decreta vna proliza Consulta à su Magestad, que por serlo tanto nos abstenemos de darla integra, contentandonos con expresar las Clausulas siguientes, (35) que sin agravio de la relacion no podian omitirse.

Consulta del Real Consejo de Castilla à su Magestad à 17. de Julio de 1597.

En el Consejo se ha visto con mucha particularidad lo que D. Pedro de Castro Arzobispo de Granada ha escrito, y hecho sobre las Reliquias, y Monumentos, que se hallaron en las Cavernas del Monte, que llaman de Vajparaiso, junto à Granada, con la aprobacion, y parecer de muchas personas doctas, y Religiosas, Cathedraicos, y Lectores de Theologia; y avendo dado todos su parecer, mirandolo cada vno de por si, y considerandolo tambien todos juntos, dicen unanimis, y conformes, aver sido gran Providencia de Dios aver guardado tantos siglos en las entrañas de la tierra para este tiempo tan grandes Reliquias ::: Y que se deben calificar por verdaderas de los Santos, y de quienes las Laminas, que se hallaron hazen mencion, para que sean veneradas por tales, &c. Aviendolo considerado el Consejo con la atencion, que cosa tan grande pide, le ha parecido, q aunque el Arzobispo ha servido siempre à V. Magestad con gran cuydado, y asistencia, la que ha tenido en este negocio ha sido extraordinaria, y gran voluntad, y zelo Christiano, gastando de su hacienda con mucha libertad, y gusto todo lo necessario ::: De que ha resultado vna de las mayores cosas, que en muchos siglos se han visto. Por lo qual merece, que V. Magestad le haga merced, sirviendose de darle gracias por ello, escrivendoselas, o que el Consejo lo haga de parte de V. Magestad, y le diga quan servido se ha tenido V. Mag. de su mucho cuydado, y que en todo lo que resta, y le parece, se le dará el favor, y ayuda, que para conseguir tan zelo intento como el que tiene, fuere menester, &c.

Signese de baxo de esta Consulta 13. rubricas de los señores del Consejo, y está anotada en la forma siguientes. A su Magestad Consejo Real 17. de Julio de 1597.

Sube esta Consulta al Rey, y su Decreto fue: Respondase à el Arzobispo con carta mia, dándole gracias por lo que en esto ha trabajado, y digasele, que para que con mas autoridad se haga lo que toca à las Reliquias, junte para ello los Obispos sufraganeos, &c. En conformidad de lo que avia consultado el Consejo Real, y de este Decreto, escrivió su Magestad al Arçobispo con fecha en S. Lorenzo à 13. de Agosto del año que corre, cuya Real Cedula está respaldada con 13. rubricas de los Señores del Consejo.

Avia tambien escrito el diligente Arçobispo à Monseñor D. Camilo Caetano, Patriarca de Alexandria, y Nuncio de su Santidad en estos Reynos, y dado orden al Doct. Herrera, para que passase à sus manos el Proceso, y demás instrumentos. Cumpliendo el Chantre con este orden, responde el Nuncio al Arçobispo con la expresion de su dictamen, que manifiesta su carta. (35)

(35)
A fol. 1228. del cit. Leg. 2.

Carta del Nuncio de su Santidad en estos Reynos al V. Arçobispo, su fecha en Madrid à 30. de Agosto de 1597.

He visto el Proceso, y papeles, que me ha entregado el Secretario de V.S. sobre el particular de las Reliquias, y todo está hecho como de mano de V.S. I. y merece ser infinitamente commendada la diligencia, que V.S. I. ha usado en obra tan pia, y santa, para cuyo cumplimiento resta, que V.S. I. ordene la convocacion del Synodo, y haga todo aquello, que dispone el Santo Concilio de Trento, &c. De V.S. I. y Rma. servidor. Camilo Patriarca Alexandrino, Nuncio.

EXPEDIENTE DE LA CORTE DE ROMA.

Recibe el V. Prelado estos favorables expedientes de nuestra Corte de España en el negocio de la calificacion de las Reliquias, en el que le traia el acierto en vn continuo cuydado, y le sacaba frequentes gemidos à el Cielo. A pocos dias premio Dios su trabajo con espiritual consuelo, que le ocasionaron los despachos, que llegaron de la Corte de Roma con las muchas cartas de los primeros Cardenales, y Monseñores de aquella Curia, en que le avisaban el alborozo, con que en aquella Santa Ciudad se avia celebrado la favorable Consulta, que avia hecho à su Santidad la Sagrada Congregacion, donde passaba el negocio de el Sacro Monte, y el Breve, que le remitia Clemente VIII. de el tenor, que va al margen. (36)

Breve de la Santidad de Clemente VIII. al V. Arzobispo, su data en Roma à 1. de Septiembre de 1597.

Venerabilis Frater saltem, & Apostolicam benedictionem: Ex compluribus fraternitatis tuae litteris, quas pro temporis, & negotiorum occasione ad nos dedisti, & quas à dilecto filio Petro Guerrero ipsius Ecclesie Sacrario accepimus, zelum in te Domini honoris, & salutis animarum, & Spiritum pietatis, ac pastoralis diligentie perspeximus, multa sane cum nostra voluptate. His enim afflicti, & calamitosis temporibus, quibus refrigit Charitas, & abundat iniquitas, nulla ve magis cor nostrum in Domino recreatur, quam cum audivimus venerabiles fratres nostros Archiepiscopos, & Episcopos, in parte solitudinis nostrae vocatos, qui meritis licet imparibus, Spiritu Sancto auctore, vivensuli Ecclesie presidemus, vigilare super custodiam suam, pascere oves predate salutari doctrina, & Divino Sacramentorum pabulo, lupos, & ministro sacrae aere, ne rapiant, & dispergant gregem: & denique se ipsos prebere formam, & exemplar Clero, & populo ad omnia virtutis, & honorum operum imitationem. Itaque frater te merito amamus, & in visceribus Christi gerimus, tuamque vigilantiam in Domino commendamus, teque hortamur, & quoniam via iusti est usque ad perfectum diem sponte current in incertis, & in sancto iustitio

per...

Dà gracias à Dios el V. Arçobispo por estos expedientes de ambas Cortes, y haze que se las den en todo su Arçobispado à su Magestad. Interessa à los Monasterios, y Religiones, le alcançen con sus plegarias luz del Cielo. Reconoce de nuevo las Cavernas, y con varios

pergas. & saluberrima negotiacione, que est de animabus Christo lucranda, perserveres in omni labore, & patientia; ipso adiuvante, qui dat velle, & persicere pro bona voluntate. Ex ipsidem litteris eius, tum ex sermone supradicti Petri Procuratoris tui, plenè cognovimus de Reliquijs Sacris, & vetustis libris in plumbeis laminis Arabico sermone, & antiquis caracteribus conscriptis, in proximo Monte, cui Vallis Paradysi nomen est, quorum librorum exempla, & versiones à te Missas vidimus, & viris doctis, & pijs inspicendas dedimus. Sed quoniam res gravis est, & tu ipse propter lingue antiquitatem, & litterarum generis ab huius sæculi visu non parùm remotum, non mediocrem interpretum varietatem, & difficultatem non paucis deprehendisti; placuit pretere à nihil festinantes fieri, sed tum à tuis, tum à nostris, multè adhibito studio totam rem etiam, atque etiam considerari. Interèa volumus, ut à librorum eiusmodi editione, ac pervulgatione absineas quoad à nobis certum aliquid, & statutum erit. Quòd verò ad Reliquias attinet ià per alias nostras litteras in formas Brevis prescriptimus, quod ex Trialemi Concilij Decreto succedere oporteat. Cetera hoc de genere ex Thesaurario tuo cognosces viro, & nobis visus est, pio, & modesto, ac prudenti, quem libenter semper vidimus, & tibi etiam commendamus. Quòd reliquum est, frater, adiuva nos orationibus tuis apud Deum, ut & eius glorie in omnibus serviamus: & nos tibi nostram Apostolicam benedictionem amanter mittimus. Datum Romæ apud Sanctum Marcum sub annulo Piscatoris die 1. Septembris 1597. Pontificatus nostri anno 6. Silvius Antonianus.

gustaba hiziesse en este punto. Escrivefelo así al Sr. Clemente VIII. y à los Eminentísimos Purpurados de aquella Curia à fin de este año, remitiendo copiado en forma, que hiziesse fec, todo quanto posteriormente avia actuado en el Proceso.

(Año 1598.)

Este año recibe el V. Arçobispo respuesta del famosísimo Escriptor Arias Montano, la que diò pocos meses antes de morir, aviendole pedido el Sr. D. Pedro consejo para proceder en este negocio; y entre otras cosas le dice acerca de la causa de la calificación de las Reliquias, las palabras, que vãn al margen. (37)

(37)
Carta de 9. de Febrero de 1598. desde Sevilla al V. Arzobispo, que està à fol. 37. del cit. Leg. 1.

Como yo no me estimo à mi mesmo de bastantes partes para este negocio, acostumbró siempre oír, y callar, dexando el juicio à cuyo es de derecho, y oficio. Estando, Señor, y Prelado mio la causa, de que ninguno con verdad puede certificar, que yo ayà jamas contradicho en parte alguna, que se tratase de esta materia tan grave, y Religiosa, ni que tampoco ayà respondido, ni hablado determinadamente, o con porfia calificandolo. Nunca Dios permita, que en semejantes occurrencias mude yo este proposito, ni haga oficio de Escal, donde no puedo, ni debo, ni de Juez, donde no tengo auctoridad, ni otra obligacion de serlo, sino que siempre atiendan al fin, y termino, en que Dios manifestare la claridad, y luz de las cosas, y les declare su estado, y asiento, y definicion legitima, dada por sus ordinarios Ministros.

MANDA CER- CAR EL MONTE.
Arabiga, para hallarse instruido en todo lo necesario para el mayor acierto. Mandó cercar el Monte, y que se allanasse gran parte de él en lo contiguo à las santas Cavernas. Avia ordenado desde el dia del aparecimiento de las Sagradas Reliquias, velassen dia, y noche por su turno en aquel sitio dos Beneficiados, además de las guardas puestas por el Provisor para su custodia. Advertiendo aora la incomodidad, con que estavan expuestos à la inclemencia del tiempo, le pareció conveniente labrarles algun competente albergue para su resguardo.

(38)
El Ilmo. Gonzalez de Mendoza Hist. del Monte Celia lib. 2. cap. 19. f. 382.
El Ilmo. Antolinez cap. 6. 7. y 8. de la 2.ª parte de su Hist. Ecol. de Gran. M. S. Pedraza 4.ª parte de la Hist. de Granada, cap. 116. y 127.
Gil Gonzal. Theat. Ecol. de Sevilla, fol. 103. hasta 108.
Fr. Pedro de S. Cecilio 2.ª parte de los Ann. de su Orden lib. 4.ª cap. 16. §. 5. donde dice: Era el Arçobispo en la verdad gran venerador de las Religiones, y vna de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo. Si alguna molestia hizo à algunas, fue por entender, que con ella defendia su Jurisdiccion, de quien fue acerrimo Propugnador, como tambien incontrastable Muro de la Inmuidad Ecclesiastica: tal fama dexò, y será indeleble en los siglos venideros.
Arguez Soled. Lam. cap. 112. fol. 89.

reparos haze se fortifiquen, para que no se arruinen. Fabrica vna Capilla en lo interior de ellas en el sitio mismo, donde se avia hundido otra muy pequeña de tosca labor.

BVELVE A CONSULTAR A SU SANTIDAD.
Gasta muchos dias, y horas en consultas cõ Dios, por medio de la oracion, toda la causa.

Remira hasta el menor apice de roas sus circunstancias. Transciende como taa provido la gravedad de las consecuencias, que podian resultar, y resuelvese à escribir à su Santidad, que no se determinaba à dar passo en la calificación de las Reliquias, que por su Breve le comedia, si no le mandaba en forma especifica, que era lo que su Santidad

continuaba el V. Prelado con el mas ardiente zelo la causa principiada; no solo con nuevas probanças, y exquisitas diligencias, mas tambien con su proprio estudio, aplicandole vn hombre de su edad, caracter, y ocupaciones, à aprender la Lengua

ESTVDIA LA LENGVA ARABE.
Mientras, que en Roma se despachaba la insinuada suplica, continuaba el V. Prelado con el mas ardiente zelo la causa principiada; no solo con nuevas probanças, y exquisitas diligencias, mas tambien con su proprio estudio, aplicandole vn hombre de su edad, caracter, y ocupaciones, à aprender la Lengua

necesario para el mayor acierto. Mandó cercar el Monte, y que se allanasse gran parte de él en lo contiguo à las santas Cavernas. Avia ordenado desde el dia del aparecimiento de las Sagradas Reliquias, velassen dia, y noche por su turno en aquel sitio dos Beneficiados, además de las guardas puestas por el Provisor para su custodia. Advertiendo aora la incomodidad, con que estavan expuestos à la inclemencia del tiempo, le pareció conveniente labrarles algun competente albergue para su resguardo.

HALLA OPOSICION.
Oponese el Juzgado de Poblacion à esta obra, con el pretexto de ser el Solar Realengo. Andaban ya por este tiempo los gravísimos ençuetros con las portidades Seculares, q̄ le grangearon los gloriosos nombres de Defensor acerrimo de la Jurisdiccion, è Inmuidad Ecclesiastica, y de Columna de la Iglesia de España, como escríven sus Chronistas. (38) Da quenta de esta oposicion

gago de Poblacion à esta obra, con el pretexto de ser el Solar Realengo. Andaban ya por este tiempo los gravísimos ençuetros con las portidades Seculares, q̄ le grangearon los gloriosos nombres de Defensor acerrimo de la Jurisdiccion, è Inmuidad Ecclesiastica, y de Columna de la Iglesia de España, como escríven sus Chronistas. (38) Da quenta de esta oposicion

Ortiz Ann. de Sevilla año 1610. hasta el 1623. donde à fol. 641. dice: Prelado en fin en quien se viò el zelo, y el espíritu, que le lee de los de la primitiva Iglesia.
P. Mariana tom. 5. de su Contin. de la Hist. del P. Mariana lib. 9. año 1588.

Real Cedula de su Magestad fecha en Madrid à 6. de Junio de 1598.

Don Phulipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón &c. Por quanto por vos el M. Rdo. en Christo P. D. Pedro de Castro, Arzobispo de la Ciudad de Granada, del nuestro Consejo, nos fue hecha relacion en cumplimiento de lo que por nos avia sido mandado, para que tuviesseis mucha quenta, y custodia en las Cavernas del Monte Valparaiso, las avia des reparado para las perpetuar, porque no se hundiesse, que estaban à peligro, por aver riciadola, y mo rido todo; y le vantado algunas, que al principio se avian hundido, y avia des edificado vna Iglesia pequenuela junto à ellas de baxo de tierra, como ellas lo estaban, y avia des tenido, y tenades sienpre Sacerdotes en guarda de ellas, porque no se hiziesse indecencia: que os avia costado mucho dinero queriendo cercarlo, como os lo aviamos mādado lo cercassedes, y para ello comenzado à allanar vn suelo de vn cerro cerca de las Cavernas, q̄ os avia costado allanarlo 800. ducados, y no valia cosa ninguna, ni tenia ningun precio, porque todo el monte era esteril, que auo esparto no criaba, por ser la tierra inutil, y peña fria por la imudiccion à la Sierra Nevada, comenzando à allanarlo para certificar alli vna cosa, y de alli cercar vna parte, el Presidente, y Oydores de lo nuestra Audiencia, y Chancilleria de esta Ciudad, Juezes que enocen de los negocios tocantes à la Poblacion de esse Reyno, os lo impedian, siendo tan forzoso hazer la dicha casa, porque tuviesse donde vivir, y encubrirse los Clerigos, que le guardasen, y guardar de noche, y à los soles, y nieves: y que atalaysen desde alli el monte, y gente, que acudiesse à él, para que no se hiziesse alguna indecencia, y no hurtassen lo que se pudiesse en las dichas Cavernas, y estuviesse limpias, y con respeto, y reverencia, y no entrassen en ellas juntos hombres, y mugeres à vn tiempo, y que era necessario la dicha casa para la calificación, por que se avian de hazer Processiones al dicho Monte, que era leaxo, y tuviesse donde repararse los que alli fuesse, viejos, y impedidos; y el Prelado tuviesse donde recogerse los dias, que quisiesse, encomendando à Dios las cosas de su Iglesia; y edificandose alli la dicha Iglesia, huviesse do guardar lo necessario, y cercar desde alli parte del Monte para evitar los inconvenientes: Suplicandonos fuissemos servidos tener por bien, que edificassedes la dicha casa, y daros licencia para ello, è como la nuestra merced fuesse. Lo qual visso por los de nuestro Consejo, y cierta Relacion, que sobre ello por Provison nuestra embiaron ante ellos el dicho Presidente, y Oydores, que enocen de los negocios tocantes à la Poblacion de esse Reyno, y con Nos consultado, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, è Nos lo tuvimos por bien: Por lo qual os damos licencia, y facultad, para que en dicho suelo cerca de las dichas Cavernas, podais hazer, y hagais la dicha casa para los dicho efectos, y podais cercar la parte del monte, que os pareciere convenir, sin que por ello caigais, ni incurrais en pena alguna. De lo qual mandamos dar esta nuestra Carta sellada con nuestro Sello, &c. Està original en el cit. Proce. à fol. 733.

PONE ALCATDE E N EL MONTE.
Prosiq̄ue la obra, y despacha titulo de Alcaide perpetuo, y centenario de aquel sitio al Lic. Andrés de Barrionuevo Montiel Presbytero, de la virtud, y letras, que muestra aquel su libro intitulado: Espejo de Sacerdotes, primer parto, que diò à la luz publica aquel sagrado suelo, despues tan fecundo de semejantes obras. Esta se compuso mientras se abrian las zanjias de aquella Insigne Colegial Iglesia. (39)

(39)
Biblot. Hisp. nov. 1.ª p. lit. A. fol. 56.

PRETENDEN EL MONTE LOS PREMONSTRATENSES.
Divulgandose en la Corte, y en todo el Reyno la nueva fabrica, que alli se maquinaba, y concebía con santa codicia, y emulacion gloriosa compiten las Religiones sobre ocupar con su fundacion aquel sitio. Madrugò entre todas la esclarecida de Canonigos Regiars Premonstratenses. Vienen à esta Ciudad à representat al V. Arçobispo sus deseos de hazerle custodios de aquel Celestial Theforo, y suplicarle encarecidamente le conceda para fundar aquel sitio, el Rmo. Fr. Juan de Terrones Abad de Retuerta su Provincial, y los Rmos. Padres Definidores, y Secretario Fr. Antonio Pantoja, Fr. Geronimo de Sta. Maria, Fr. Francisco Garrido, Fr. Bernardino Lopez, y Fr. Geronimo de Villaluenga. Esculase el V. Prelado con que el negocio no estava todavia en estado de tomar determinacion. Con esta respuesta, y la nueva

suplica al Summo Pontifice, se divulga por España la renuencia del V. Arçobispo en proceder à la calificación. Escrívenle los Arçobispos de Toledo, Sevilla, Santiago, Valencia, y Zaragoza, y los Obispos de Valladolid, Placencia, Segovia, Salamanca, Avila, Leon, Astorga, Cordova, Cartagena, Jaen, Cadiz, Malaga, Almeria, y Guadix, las cartas, que originales se guardan en el Archivo del Sacro Monte (40), acusan do todos su detencion, y estimulandole à que no pierda tiempo en la convocacion del Synodo Provincial.

INSTANLE LOS PRELADOS DE EL REYNO PROCEDA A LA CALIFICACION.
Muere el celebre Doct. Arias Montano à 4. de Junio de este año, segun Ortiz (42), y no del siguiente, como errando el computo escri viò

(40)
A fol. 1248. hasta el fol. 1290. del cit. Leg. 2.
(41)
Año 1598. f. 384.

ficion al Monarca, y à el Consejo, franqueandose à pagar lo que valiesse el sitio, que cercasse, y su Magestad le despacha la siguiente honorifica Real Cedula.

Real Cedula de su Magestad fecha en Madrid à 6. de Junio de 1598.

Don Phulipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón &c. Por quanto por vos el M. Rdo. en Christo P. D. Pedro de Castro, Arzobispo de la Ciudad de Granada, del nuestro Consejo, nos fue hecha relacion en cumplimiento de lo que por nos avia sido mandado, para que tuviesseis mucha quenta, y custodia en las Cavernas del Monte Valparaiso, las avia des reparado para las perpetuar, porque no se hundiesse, que estaban à peligro, por aver riciadola, y mo rido todo; y le vantado algunas, que al principio se avian hundido, y avia des edificado vna Iglesia pequenuela junto à ellas de baxo de tierra, como ellas lo estaban, y avia des tenido, y tenades sienpre Sacerdotes en guarda de ellas, porque no se hiziesse indecencia: que os avia costado mucho dinero queriendo cercarlo, como os lo aviamos mādado lo cercassedes, y para ello comenzado à allanar vn suelo de vn cerro cerca de las Cavernas, q̄ os avia costado allanarlo 800. ducados, y no valia cosa ninguna, ni tenia ningun precio, porque todo el monte era esteril, que auo esparto no criaba, por ser la tierra inutil, y peña fria por la imudiccion à la Sierra Nevada, comenzando à allanarlo para certificar alli vna cosa, y de alli cercar vna parte, el Presidente, y Oydores de lo nuestra Audiencia, y Chancilleria de esta Ciudad, Juezes que enocen de los negocios tocantes à la Poblacion de esse Reyno, os lo impedian, siendo tan forzoso hazer la dicha casa, porque tuviesse donde vivir, y encubrirse los Clerigos, que le guardasen, y guardar de noche, y à los soles, y nieves: y que atalaysen desde alli el monte, y gente, que acudiesse à él, para que no se hiziesse alguna indecencia, y no hurtassen lo que se pudiesse en las dichas Cavernas, y estuviesse limpias, y con respeto, y reverencia, y no entrassen en ellas juntos hombres, y mugeres à vn tiempo, y que era necesario la dicha casa para la calificación, por que se avian de hazer Processiones al dicho Monte, que era leaxo, y tuviesse donde repararse los que alli fuesse, viejos, y impedidos; y el Prelado tuviesse donde recogerse los dias, que quisiesse, encomendando à Dios las cosas de su Iglesia; y edificandose alli la dicha Iglesia, huviesse do guardar lo necesario, y cercar desde alli parte del Monte para evitar los inconvenientes: Suplicandonos fuissemos servidos tener por bien, que edificassedes la dicha casa, y daros licencia para ello, è como la nuestra merced fuesse. Lo qual visso por los de nuestro Consejo, y cierta Relacion, que sobre ello por Provison nuestra embiaron ante ellos el dicho Presidente, y Oydores, que enocen de los negocios tocantes à la Poblacion de esse Reyno, y con Nos consultado, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, è Nos lo tuvimos por bien: Por lo qual os damos licencia, y facultad, para que en dicho suelo cerca de las dichas Cavernas, podais hazer, y hagais la dicha casa para los dicho efectos, y podais cercar la parte del monte, que os pareciere convenir, sin que por ello caigais, ni incurrais en pena alguna. De lo qual mandamos dar esta nuestra Carta sellada con nuestro Sello, &c. Està original en el cit. Proce. à fol. 733.

PONE ALCATDE E N EL MONTE.
Prosiq̄ue la obra, y despacha titulo de Alcaide perpetuo, y centenario de aquel sitio al Lic. Andrés de Barrionuevo Montiel Presbytero, de la virtud, y letras, que muestra aquel su libro intitulado: Espejo de Sacerdotes, primer parto, que diò à la luz publica aquel sagrado suelo, despues tan fecundo de semejantes obras. Esta se compuso mientras se abrian las zanjias de aquella Insigne Colegial Iglesia. (39)

(39)
Biblot. Hisp. nov. 1.ª p. lit. A. fol. 56.

PRETENDEN EL MONTE LOS PREMONSTRATENSES.
Divulgandose en la Corte, y en todo el Reyno la nueva fabrica, que alli se maquinaba, y concebía con santa codicia, y emulacion gloriosa compiten las Religiones sobre ocupar con su fundacion aquel sitio. Madrugò entre todas la esclarecida de Canonigos Regiars Premonstratenses. Vienen à esta Ciudad à representat al V. Arçobispo sus deseos de hazerle custodios de aquel Celestial Theforo, y suplicarle encarecidamente le conceda para fundar aquel sitio, el Rmo. Fr. Juan de Terrones Abad de Retuerta su Provincial, y los Rmos. Padres Definidores, y Secretario Fr. Antonio Pantoja, Fr. Geronimo de Sta. Maria, Fr. Francisco Garrido, Fr. Bernardino Lopez, y Fr. Geronimo de Villaluenga. Esculase el V. Prelado con que el negocio no estava todavia en estado de tomar determinacion. Con esta respuesta, y la nueva

suplica al Summo Pontifice, se divulga por España la renuencia del V. Arçobispo en proceder à la calificación. Escrívenle los Arçobispos de Toledo, Sevilla, Santiago, Valencia, y Zaragoza, y los Obispos de Valladolid, Placencia, Segovia, Salamanca, Avila, Leon, Astorga, Cordova, Cartagena, Jaen, Cadiz, Malaga, Almeria, y Guadix, las cartas, que originales se guardan en el Archivo del Sacro Monte (40), acusan do todos su detencion, y estimulandole à que no pierda tiempo en la convocacion del Synodo Provincial.

INSTANLE LOS PRELADOS DE EL REYNO PROCEDA A LA CALIFICACION.
Muere el celebre Doct. Arias Montano à 4. de Junio de este año, segun Ortiz (42), y no del siguiente, como errando el computo escri viò

(40)
A fol. 1248. hasta el fol. 1290. del cit. Leg. 2.
(41)
Año 1598. f. 384.

(42)
Bibliot. Nov. 1. p. lit. B.
fol. 163.

VISITALE DE PARTE
DE SV SANTIDAD VN
CAMARERO.

este tiempo se le ofrecian.

vió D. Nicolás Antonio (42). Siente nuestro Prelado grandemente su falta, y así porque lo echaria menos para sus Consultas, como porque se prometia mucho de que asistiese al Synodo.

Viene este año a España D. Jayme de Palafox Camarero Secreto de la Santidad de Clemente VIII. á traer la Birreta al Obispo de Jaen D. Bernardo de Sandoval, y Roxas, creado Cardenal en 4. de Marzo, y con encargo especial de passar á Granada de parte de su Santidad á visitar al V. Arzobispo, para alentarle, y ofrecerle todo su favor en los encontros, y competencias, que con los Magistrados Seculares por

(43) CLEMENS PAPA VIII.

Venerabilis frater, salutem, & Apostolicam benedictionem. Dudum cum ex tua fraternitatis litteris, & ex sermone dilecti filij Doct. Petri Guerroero Ecclesie Granatensis Theaurarii, qui pridem eiusdem fraternitatis tua in iussu ad nos venerat, accepissemus, in Cavernis Montis Vallis-Paradisii appellati, Civitati Granatensi proximi, effosis, & diversas Sacras Reliquias suavi, iucundeque odore fragrantas, SS. nimirum Caecilij, Theiphonis, Hisei, Meitonis, & eorumdem discipulorum, nempè Turili, Panuncij, Maronij, Centolij, Maximini, Lupatij, Septentrij, & Patricij; & quosdam praterca libros, in plumbeis laminis Arabicè conscriptos, invento fuisse, fraternitatemque tuam in eisdem libris ex Arabico sermone in latinum verendis, magnam, ut par erat, diligentiam non sine ingenti sumptu adhibuisse. Cumque deinde tu librorum eundem versionem summo studio, ac labore absolutam, & nonnullam interpretum de illorum autoritate, aliquod antiquitate ad dita testimonio ad nos misisses. Nos in re tam gravi, mature cauteque procedendum esse rati, neminque preterquam nobis de dictis libris iudicare, aut statuere licere, ne de illis contra veritatem aliquid statuatur, discernentibus; zelum tamen Divini honoris, ac salutis animarum, spiritumque pietatis, ac pastoralis diligentie in te elucentem, tummore commendantem, eidem fraternitati tua commissimus, ut omnibus, & singulis quacumque autoritate fungentibus personis in virtute sancte obedientie, ac sub penis, & censuris tuo arbitrio imponendis, præciperes, & mandares, ne quisquam circa eosdem libros, & ea qua in illis continentur, aliquid affirmare, vel negare, vel alias de his iudicare quovis modo audeat, vel presumat. Volumusque, ut & ipsa fraternitas tua ab huiusmodi librorum iudicio, ac editione etiam, & promulgatione pariter abstinere, & interim cætera ad hæc pertinentia perquireat, ac ad nos primo quoque tempore perferri curaret, ut quia tandem de his certò statuendum esset, matura consultatione adhibita, decernere valeremus, prout in bonis nostris in hac forma Brevis expeditis litteris latius continetur. Quoniam vero in prædictis nostris litteris de Sacris Reliquijs apud Montem prædictum reperitis, nihil nominatim statuimus, nec aliquid rescripsimus de alijs, quas tu per eandem nominationem tuam in summitate eiusdem antiquissima Turris ad profuendam novæ Ecclesie fabricam demolita, quædam plumbea capsula inclusas, suavi pariter odore fragrantas, repertas fuisse significaveras, quas nimirum Reliquias, antiquissimo cum illis invento permenno documento Arabicè, Hispanicè, ac Latine scripto, medietatem lyncæ Bmæ Virginis Mariæ, quo lachrymas, dum Christum Filium suum, & Dominum nostrum Crucif affixi inspiceret, abtergebat: ac S. Stephanus Prothomartyris os constare dicitur. Cum tu pro nostra, & Apostolica sedis reverentia, nihil circa prædictas Reliquias nisi cum nostra, & eiusdem sedis speciali licentia decernere intendas: Nobis quæ per eundem Petrum humilitè supplicare feceris, ut quidquid faciendum duxerimus tibi significare, & mandare dignemur. Nos qui tuæ prudentie, vigilantie, ac pastoralis sollicitudini, eximiamque in primis in Deum pietati, summoque SS. venerationis zelo, plurimum in Domino tribuimus, ac de ijs merito confidimus, eidem fraternitati tua per presentes iniungimus, ut sacrarum huiusmodi Reliquiarum, tam in Montis prædicti Cavernis, quam in prædicta Turri, Turpiana incompata, tunc, & postea repertarum, ac deinceps quancumque reperierint iuxta veritatem, & documenta, ac memorias penes ipsas Reliquias repertas, ac secundum Sacrorum Canonum, & præsertim Tridentini Concilij decretorum dispositionem, qualitates, absque ulla tamen aliorum præmissorum, & librorum, ut supra diximus iudicio, describi, & annotari, dictasque Reliquias religiose, ac reverentè, ut decet, collocari, & custodiri mandes, super quibus opportunam, & liberam tibi licentiam, & facultatem concedimus, & impertimus. Nostram interea, & Apostolicam benedictionem fraternitati tuae per presentes deferimus, & omnium bonorum affluentiam à Domino deprecamur. Non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, ceterisque contrarijs quibuscumque. Datum Ferraria sub annulo Piscatoris die 1. Junij 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Vesprius Barbarianus, V. Fratris Petro Archiepiscopo Granatensi.

RESOLUCION DE SV SANTIDAD A LA CONSULTA DEL V. ARZOBISPO.

Llega en el mes de Julio de este año la deseada resolución de su Santidad sobre la reverente suplica del Arzobispo, con el Breve expedido à 1. de Junio, de el tenor, que va al margen (43). Alborozase la Ciudad con esta nueva. Remite el V. Prelado à la Corte copias auténticas de el Breve al Consejo; al Nuncio de su Santidad, y al Inquisidor General D. Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, rogando à este gran Prelado, revea lo actuado del Proceso, y le diga su sentir, como lo hizo, significando solo por su carta de 3. de Noviembre, que es la que se sigue.

Carta del Inquisidor General Don Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca.

A fol. 739 del cit. Proceso.

Estaba yo muy cierto, que en la averiguacion de las Reliquias de estos Santos Martyres, avia V.S. de aver procedido con tanta religion, y prudencia, y con el cuydado, è inteligencia, que muestran los papeles, de que me ha hecho relacion el Doct. Herrera, y con ser assi me he holgado de verlos, por algunas consideraciones, y creo serà de mucho servicio de N. Señor, y de los mesmos Santos, y de gran consuelo para muchos, que V.S. no dilate el poner en esto su vltima mano, sin diferirlo, juntandolo con los libros, que al fin por lo mas facil se comienza sièpre mejor.

El Doct. Herrera comunicò à V.S. el particular, que tratè con él, tocante à lo que yo he pasado con el Marqués de Poza, y en él, y en toda ocasion servirè yo à V.S. con mucho gusto, à quien suplico perdone mis desveuydos: con que afirmo à V.S. que en la voluntad de servirle, y en el reconocimiento

de lo que à V.S. se le debe, no me havian ventajà los que escribieron, y se ofrecieren mas à menudo. Dios guarde à V.S. En Madrid 3. de Noviembre de 1598. Don Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca. Illmo. Señor Arzobispo de Granada.

Con la expedicion de vn Breve tan específico, y expresivo de la voluntad de el Santissimo, terminò su comision en Roma el Theodoro Don Pedro Guerroero: mas antes de partirse à España, suplicò al Summo Pontifice la gracia de vn Jubileo plenissimo para el dia, en que se celebrasse

(44) CLEMENS PAPA VIII.

Universi Christi fidelibus presentes litteras inspecturis, salutem, & Apostolicam benedictionem. Cum sicut accepimus V. Fratris Petrus Archiepiscopus Granatensis quasdam Sacras Reliquias SS. Caecilij, Theiphonis, & aliorum nuper repertas, &c. Datum Ferraria sub annulo Piscatoris die 14. Augusti anni 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Vesprius Barbarianus.

Mediaron à este fin con sus reverentes suplicas los Eminentissimos Cardenales Nacionales Don Pedro Deza, D. Fernando Nino, D. Francisco Davila, y demás, que se hallaban en aquella Corte, authorizando la misma suplica el Embaxador de España. Oyò con benignidad el SSmo. esta peticion, y con efecto concedió dicho Jubileo, de que despatchò su Breve en 14. de Agosto de este año, cuya copia omitimos, contentandonos con dar al mar-

gen el principio, y fin de su tenor: (44)

(Año 1599.)

Al satisfecha la muerte con aver despojado à España el dia 13. de Septiembre del año antecedente de la importante vida de su incito Monarca el Sr. D. Phelipe el Prudente, le cortò al principio de este las esperanzas, que le avian quedado de algun alivio en la fabia conducta del Arzobispo de Toledo D. Garcia de Loaysa y Girón, Maestro de el Sr. D. Phelipe el Bueno, recién exaltado al Trono; estençiondo este Monarca con esta sensible pérdida. Coaelulta à su Confessor el Rmo. P. Mro. Fr. Gaspar de Cordova del Orden de Sto. Domingo, que

INTENTAN PRESENTARLO PARA ARZOBISPO DE TOLEDO, Y LO IMPIDE.

Prelado podria llenar el Palio Arzobispal vacante por muerte de su Maestro: responde, que en su dictamen ninguno otro en España como el V. D. Pedro de Castro. Divulgase en la Corte, que lo presenta el Rey para esta gran Mitra. Sabelo el V. Arzobispo, y escribe al Confessor: Seria muy desagradecido à los Santos Martyres Discipulos del Apostol Santiago, que con milagros à su vista tan manifestos avian puesto en sus manos tan adelantè, como Prelado de la identidad de los despojos de sus Sagrados Cuerpos, si dexasse por concluir negocio de tanta importancia: y así que se sirviesse de instruir à su Magestad en que le hazia mayor servicio en Granada, que en Toledo, donde le podia muy bien servir el Cardenal D. Bernardo de Sandoval Obispo de Jaen. Bastò esta Carta, para que se sepultasse la voz exparcida, y saliesse la presentacion en el Obispo Cardenal.

VISITA EL MONTE EN NOMBRE DEL OBISPO DE SEGORVE SVSOBRINO.

Llega à fin de Mayo de este año à Granada el D. D. Fernando de Figueroa, Canonigo de Salamanca, y Obispo que poco despues fue de Zamora, en cuya Mitra succediò à otro Prelado del mismo nombre, y apellido. Visita al V. Arzobispo en nombre de su Tio el Illmo. St. D. Feliciano de Figueroa Obispo de Segorve, y participale: Como el celebre D. Juan Baptista Perez avia otorgado su Testamento en el año de 1595. en que por vna de sus Clausulas recomendaba à sus Albaceas, que en caso de no concederle Dios dias en que dexasse impresso vn Santoral, que estava trabajando de los Santos de España, sacado de originales antiguos, que avia visto, procurassen su impressio; y que aviendo fallecido en Valencia el dia 8. de Mayo del año de 1597. baxo de esta disposicion testamentaria, avian pretendido los Albaceas ante su tio, que le avia succedido en aquella Sta. Iglesia, cumplir su voluntad en orden à esta Clausula; y que aviendo encontrado inserto en dicho Santoral vn largo discurso de dificultades en orden al nuevo aparecimiento de las Reliquias de la Torre, y Monte de esta Ciudad, no avia querido conceder su licencia, para que se diese à la estampa; y por estar cierto, de que este aparecimiento avia sido milagro, y persuadirle, à que aviendo corrido las dificultades de aquel discurso por toda España, y pasado por el Consejo, se avian ya ventilado sus satisfacciones, y respuestas, y estarian insertas en el Proceso, que el V. Arzobispo estava actuando; por cuyo motivo, y no poder personalmente venir à esta Ciudad à venerar los Santuarios gloriosos, y Reliquias de estos Sagrados Martyres, le embiaba, à que en su nombre lo hiziesse, y ocularamente se certificasse de todas las circunstancias de tan grandioso acacimiento. Oyelo gratamente el V. Arzobispo. Dispone, que visite las Cavernas, y Hornos del Monte. Muestre las planchas de los elogios sepulcrales. Dale à leer las cartas de D. Juan Baptista Perez, en que en vista de las respuestas dadas à sus dudas por D. Garcia de Loaysa, D. Fernando de Mendoza, y otros, reformaba lo que antes avia escrito; con cuyo palmario convencimiento quedò este Embaxador tan satisfecho, y lleno de devocion, que buelto à Segorve con carta del V. Arzobispo, lo prendiò de forma en el corazon del Obispo su tio, que no solo prohibiò la pretendida impressio, sino que mandò, que se anotasse en el original, avia reformado el Author aquel discurso. Damos à la letra la Carta de el Illmo. Don Feliciano de Figueroa, que fu sobrinio conduxo à el V. Arzobispo, por no desfiandar à los Criticos de instrumèto tan fecundo de impor-

(45)
Bibliot. Nov. t. 1. fol. 494.
verb. Ioan. Baptista Perez.

(46)
A fol. 783. del tit. leg. 2.

tantes reflexiones; así para certificarse del motivo (que se escondió á D. Nicolás (45) Antonio) porque no vió la luz publica obra alguna de este famoso Antiquario, como para instruirse en el exito, que tuvieron sus tan decantadas primeras dudas acerca de ambos descubrimientos (46).

Carta del Illmo. Sr. D. Feliciano de Figueroa Obispo de Segorve.

Illmo. y Rmo. Sr.

El Sr. Mro. Juan Baptista Perez, que está en el Cielo, mi Antecessor en esta Sede Episcopal de Segorve, en su testamento, que dos años antes de morir avia hecho, recomendó mucho la impresion de un Sautoral, que compuso de los Santos de estos Reynos, sacado de originales antiguos, que vió, en el qual he hallado un largo discurso de la nueva aparicion de las Reliquias, y Santuarios, Lammas, y Libros, que Ni. Señor ha sido servido de descubrir en los dichos tiempos de V.S. y en el Monte Santo, y Torre de esta Ciudad, y por estar, como estoy, cierto, que este ha sido un milagroso aparecimiento, no solo no he tratado de imprimir este Libro, antes embio á esta Ciudad al Dof. Fernando de Figueroa mi sobrino, que darà esta á V.S.I. para que por mi, ya que yo por mis muchos años, y ocupaciones no puedo ir personalmente, revere, y haga culto á estos gloriosos Santuarios, y Reliquias, y por ser persona, que siguiendo mi inclinacion, tiene inteligencia, y noticia de estas cosas; y para que juntamente besé las manos, y me ofrezca al servicio de V.S.I. á quien N. Señor guarde prosperísimos años. Valencia 9. de Mayo de 1599. Illmo. y Rmo. Sr. B. L. M. de V. S. I. Feliciano Obispo de Segorve.

No pudo el V. Prelado condescender en el año antecedente á las instancias, y repetidos ruegos, que sobre vltimar el acto de la calificacion de las Reliquias, le hizieron tantas, y tan graves personas; ya por la muerte del Sr. Phelipe II. ya por la festiva Coronacion del nuevo Rey; y ya por aver empezado á herirse de peste desde dicho tiempo los Reynos de Galicia, Sevilla, y otros comarcas al de Granada. Difiriólo por estos gravísimos motivos; si bien no cesó de hazer nuevas diligencias, y consultas sobre la causa.

Entre las Ciudades, que mas afigió la peste, fue la Metropoli del Andalucía Sevilla. Hallóse al principio de este año en el mayor conflicto á vista del estrago, que sus moradores padecian. Dispertó Dios en los que la gobernaban la memoria del aylo á los Gloriosos Martyres, cuyas cenizas avian aparecido en el Sacro Monte, y encomendándose á su proteccion, reuelven pedir al V. Arçobispo socorro de plegarias, y oraciones en las grutas de su Martyrio, prometiendoles, si la experimentaban eficaz para con N. Señor en el alivio de tan grave enfermedad, 21. ducados de limosna para la fabrica, y dotacion de vna lampara de plata, que perpetuamente ardiessé delante de los Hornos, donde sus santos Cuerpos avian sido abrasados. Escribe el Senado de Sevilla este su piadoso acuerdo al V. Arçobispo, pidiendole su permiso, para que las personas, que diputaba en esta Ciudad, hiziesen en su nombre la rogativa, que deseaba, en tan Sagrado lugar. No pudo conseguirse de la integridad del V. Prelado su consentimiento; mas no bastó á embarazar, que el fervor de las personas, á quien Sevilla avia confiado su deprecacion, no passassen á hazerla al Sacro Monte, y con tan buen logro, que inmediatamente experimentó el Senado los efectos, mejorando repentina, y maravillosamente aquel gran Pueblo á principio de el mes de Junio de el mortal contagio (47). Reconoció el beneficio á los Santos, y fue esta gran Ciudad la primera, que le rindió su voto, remitiendo la cantidad ofrecida, de que después de la calificacion se labró la primer Lampara, que ardió en los Hornos de los Santos Martyres, y de que se dotó competentemente su perpetuo lucimiento; siendo gloria de este noble Senado, y no menor del Sacro Monte, fuesen su voto, y dotacion las primicias de los multiplicados, que en semejantes prefeas de devocion hizieron posteriormente á su exemplo, y con la noticia de este milagro, otras

(47)
Consta de la Hist. manuscrita de el descubrimiento de las Reliquias por el M. R. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez, Prior de su Convento de Sr. S. Agustín de Granada, dedicada á su M. R. P. M. Provincial Fr. Fernando de Peralta, que original para en dicho Archiv.

RECONOCE SEVILLA EL BENEFICIO CON UN VOTO.

Ciudades, y Pueblos, y

DETERMINASE EL TIEMPO PARA EL CONCILIO SYNODAL.

Por Septiembre de este año haze el V. Arçobispo vna gravísimá Junta de los sugetos mas doctos, y Religiosos de Granada. Manifiesta en ella á todos las causas, que avian retardado su animo para la convocacion del Concilio Provincial. Hazes presente el estado, en que el Proceso se hallaba; y concluye pidiendoles le diesen sus pareceres acerca del tiempo oportuno para la Convocatoria, y de las circunstancias, y formalidades, con que debería executarse. Reconocen todos los justificados motivos de la dilacion en los inopinados notorios incidentes, y cōuerdan, en q̄ para el mes de Abril proximo, seria el tiempo mas apropiado para celebrar las sesiones; y así, que desde luego se avia de proceder á publi-

car

car la Convocatoria, y combidar á todos los Prelados, y Iglesias del Reyno, que quisiessen authorizar el Concilio con su asistencia, y que el primer passo debia ser, recordar al nuevo Monarca, y á su Consejo las consultas hechas al Rey defuncto, y á sus decretos á ellas, en orden á este gravísimó negocio.

AVISALE EL V. PRELADO AL REY, Y AL CONSEJO.

Delibera el V. Prelado dar este primer passo, y embia á la Corte al Chantre de esta Cathedral Iglesia D. Geronimo de Herrera su Secretario, con los recados necesarios para hazer saber al Consejo su deliberacion. Trátase en el la materia, y confírmase lo resuelto, acordándose, que para que el acto de la calificacion fuesse con la mayor solemnidad, se consultasse á su Magestad, seria conveniente mandasse, que el Real Acuerdo de esta Chancilleria asistiesse en su nombre á todos los actos, y sesiones del Concilio. Viene gustoso en ello el Monarca, y ordena, que en conformidad de la Consulta se despache su Real Cedula.

Regocijase la Corte, y esta Ciudad con la aprobacion conseguida de el Consejo para hazer la Convocatoria. Explica su complacencia el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente, con estas voces en la carta al V. Prelado: Siempre que recibo, y leo carta de V.S. quedo con

(48)
Afol. 1302. del tit. Leg. 2

CONVIDA AL CONCILIO A TODOS LOS PRELADOS, Y IGLESIAS DEL REYNO.

contentamiento, y embidia de la ocupacion, en que V.S. está, pareciendome, que por su Christiandad, y zelo la reservó Dios para V.S. y que demás de favorecerle con ella, se han de seguir otros favores, y mercedes grandes de su Divina mano. V.S. le pida nos la dé á todos, para que le sirvamos, y acertemos á hazerlo en lo que nos toca. (48)

Ya al fin de este año despacha á muchos de sus principales Familiares con cartas para todos los Illmos. Arçobispos, Obispos, y Santas Iglesias, y Letrados mas authorizados del Reyno, dandoles cuenta del tiempo aplazado para tratar de la calificacion, y combidandoles, á que con su asistencia la autorizassen. Quando tan prosperamente caminaba las cosas al deseado fin de la convocacion del Concilio, y calificacion de las Reliquias fantos, sobresaltó el animo cuydadoso del Prelado vn bien funesto incidente, que pudiera ser no pequeña rē mora de negocio tan grave, y ya tan abanzado, á no aver echado la Providencia vn parentésis de tiempo venturoso, que diese lugar á terminar milagrosamente la causa ya pendiente de la calificacion. Fue el caso, que quando ya partidos los mensajeros, se

HIERE LA PESTE A GRANADA, Y SE SUSPENDE EL MAL MILAGROSAMENTE.

esperaban en Granada los Vocales, inficionó la Ciudad vn ramo de peste, que congoxó, y exerció no poco el zelo del V. Arçobispo. Recurrió á Dios, como lo acostumbra en semejantes adversidades, con fervorosa oracion, y decretó se hiziesen publicas rogativas, y penitencias en toda su dilatada Diocesi. Salió como buen Pastor á alentar su Grey. Expuesto al mayor peligro, frequentaba las calles, ó barrios mas tocados de la infeccion del contagio. Quien no creyera cediera con esto el animo del Prelado en la prosecucion de su Convocatoria? Mas como si con seguridad huviera impetrado el milagro, que sucedió, ó con superior luz tuviesse noticia, de que avia de suceder, continuó las juntas de su Cabildo, para las prevenciones precisas á tan autorizado congreso. No arredró los Vocales combocados el peligro de la peste; mas se observó, que el dia mesmo que entró en Granada el primer Padre Conciliario, cesó totalmente el mal, y continuó la sanidad, hasta que hecha la calificacion, terminado el Concilio, y solemnizadas las debidas fiestas, se retiraron de Granada los sugetos, que avian concurrido, bolviendo la peste el dia mesmo, que salió el vltimo de los Vocales. Observacion, que para atribuida á casualidad es mucho, y para venerada por milagro no es poco.

(Año 1600.)

(49)
Pédráz. 4 part. cap. 27.

Catholicos Reyes sus Conquistadores, fue en lo Eclesiastico principio de otros siglos mas Sagrados con la calificacion, que en el se hizo de las Sagradas antiquísimas Reliquias halladas en la famosa Torre Turpiana, y descubiertas en el Apostolico Illipulitano Monte, quedando en esta calificacion vn testimonio irrefragable á la posteridad de los siglos, de ser Granada vno de los primeros, y mas célebres Theatros de la Fè Evangelica, regada en esta tierra con la sangre fecunda de tanto glorioso Martyr, que con sus cenizas, y Reliquias venerables la dexaron sembrada en la fertil tierra de aquellas religiosas Grutas, pudiendo repetirse á nuestra Granada San Leon Papa (50) lo que dixo á su Roma ya Christiana: *Isti sunt viri per quos tibi Evangelium Christi Roma (Granata) resplenduit, & quæ eras magistra erroris facta es discipula veritatis. Isti sunt Patres tui, verique Pastores, qui te Regni Cælestis inserendam, multò melius, multòque felicius*

(50)
S. Leo in natali SS. Apof. Petri, & Pauli.

con-

condiderunt, quam illi quorum studio prima monium tuorum fundamenta locata sunt. Ipsi sunt, qui te ad hanc gloriam provexerunt, ut gens sancta: populus electus, Civitas Sacerdotalis, & Regia, latius praesideres Religione Divina, quam dominatione terrena.

Van llegando a manos del V. Arçobispo los innumerables votos consultivos, que avia pedido a los primeros Theologos, y Jurisconsultos de esta Ciudad, sobre los puntos mas graves, que se avian de tratar en el Concilio. En 4. de Enero dà el suyo solidamente fundado en favor de la Calificacion el Real Convento de Santa Cruz de esta Ciudad, del Orden de Santo Domingo, y en su nombre el M.R.P.M. (51)

(51) Afol. 1078. del Leg. 2.

Fr. Vicente Cano Valenzuela su dignissimo Prior. En 8. de Enero dà el suyo el Doct. D. Antonio Bonal, (52) Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, y Oydor de esta Chancilleria, cuya literatura se mereció poco despues la Plaza de Consejero en el Real, y Supremo de Castilla: En 12. del mismo mes dà el suyo el Real Convento Casa Grande de San Francisco de esta Ciudad, y en su nombre el M. R. P. Fr. Juan Ramirez, (53) gloria de la Seraphica Religion, y vno de los Escelarecidos Varones, que tuvo su siglo, Calificador del Santo Oficio, Difinidor General, y Provincial muchas vezes en Andaluzia.

(52) Afol. 1169. del cit. Leg. 2

(53) Afol. 1173. del cit. Leg. 2

(54) Afol. 1009. y 1177. del cit. Leg. 2.

En el mismo dia dà el suyo el Convento de Religiosos del Orden de S. Agustín, y en su nombre los M. RR. PP. Maestros (54) Fr. Pedro de Peralta, Difinidor General, y Fr. Fernando de Peralta, Provincial de Andaluzia. En 16. de Enero dà el suyo el Colegio de Sr. S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad, y en su nombre los M. RR. PP. Maestros (55) Pedro de Vargas Rector, Pedro Bernal, el Venerable, y Sapientissimo P. Thomas Sanchez, y Antonio Fernandez: acompañando el remitido por el Colegio de S. Hermenegildo de la Ciudad de Sevilla, y firmado en su nombre por los M. RR. PP. Maestros (56) Juan de Pineda, Diego Alvarez, el V. Espejo de Penitencia Francisco Arias, y el prudentissimo Francisco Aleman, Varones todos los mas insignes entre los célebres, que en virtud, y letras ha dado siempre esta Provincia. El dia 17. de dicho mes dió el suyo el Doct. Carnazedo, (57) Inquisidor del Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad. Y en el mismo dia dieron los suyos los Dcos. Fernando de Rioja, (58) Alcalde de Corte de esta Chancilleria, y Francisco Sanchez Miñayo, (59) Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral, ambos famosos Jurisconsultos. En 18. de este mes de Enero dà el suyo el Real Convento de la Merced de esta Ciudad, y en su nombre los M. RR. PP. (60) Fr. Fernando Montefinos, Mro. Comendador, Fr. Pedro de Medina, Maestro, y Difinidor de esta Provincia de Andaluzia: Fr. Fernando de Herrera, Maestro: Fr. Francisco Vgarte, Difinidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Visperas, y Fr. Diego Rodriguez, El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omitimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

(55) Afol. 1180. del cit. Leg. 2

(56) Afol. 1049. del cit. Leg. 2

(57) Afol. 1003. del cit. Leg. 2

(58) Afol. 1008. del cit. Leg. 2

(59) Afol. 1024. del cit. Leg. 2

(60) Afol. 1072. hasta el 1077. del cit. Leg. 2.

(61) Afol. 1175. del cit. Leg. 2

Entra en 20. de este mes de Enero en Granada el primer Padre Conciliar el Sr. D. D. Alonso de Fonseca, Abad de Alcalà la Real, sugeto de grandes letras, y muy experto en los negocios de calificacion de Reliquias de Santos, y comprobaciones de su identidad, como lo acreditó en el Concilio de Toledo, que presidió su Arçobispo el Cardenal Inquisidor General D. Gaspar de Quiroga, año de 1583. à que avia asistido siendo Abad de Valladolid, y fue vno de los que firmaron la sentencia de la debida veneracion, y culto à las Reliquias de aquellos Santos, descubiertas en Cordova. Fue conducido este Sapientissimo Abad con el debido acompañamiento à las casas donde el V. Arçobispo le tenia su aposentamiento prevenido, y cumplimentado en ellas de su parte. Desde este dia 20. de Enero cesó el contagio de la peste en la Ciudad de tal suerte como si en ella no se huviese padecido tal mal.

En 22. de este mes recibe carta el V. Arçobispo de su sufraganeo el Illmo. Sr. Obispo de Almeria D. Juan Garcia, Colegial del Mayor de Alcalà, y Cathedralico de Prima, que avia sido muchos años en aquella Universidad, en que le certifica sus verdaderos deseos de asistir al Concilio, y venerar la habitacion, y Sepulcro de estos Santos Martyres; pero que se hallaba tan gravado de los penosos accidentes, que sobre su ancianidad padecia (de que por fin falleció poco despues de la sentencia de la calificacion) que à juicio de los Medicos le era imposible ponerse en camino, sin manifestar riesgo de quedarse en él. Concluye esta Carta suplicandole

le dè licencia para embiar su poder à persona de confianza, que pueda asistir al Synodo en su nombre. Concedesela el V. Arçobispo en vista de causa tan justificada, despues de vna larga consulta sobre la materia.

Llega el dia 26. de este mes de Enero à esta Ciudad el Illmo. Sr. D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander, Prelado de tanto credito, y estimacion para con el Illmo. Sr. Monseñor Nuncio de estos Reynos D. Dominic Ginnasio, por su grande erudicion en las Sagradas Letras, Concilios, y Historia Ecclesiastica, que por estas prendas tan conocidas en la Corte de Madrid, donde à la fazon se hallaba, mereció lo eligiesse, para que de su orden viesse à asistir à el Concilio. Fue aposentado, y cumplimentado como correspondia à el caracter de su Dignidad.

En 12. del mes de Febrero haze su entrada en esta Ciudad el Illmo. Sr. D. Juan de Fonseca Obispo de Guadix, Prelado de los mas apropósito, que podian concurrir dentro, ò fuera del

(62) Suar. Hist. de Guadix, lib. 1. cap. 21. fol. 25.

Reyno para el negocio de la calificacion, (62) ya por las intimas noticias, que tenia de sus mas menudas circunstancias; pues siendo Dean de esta Santa Iglesia de Granada el año de 1588. en que se descubrieron las Reliquias de la Torre Turpiana, avia asistido à las Juntas, que por mandado del Arçobispo D. Juan Mendez de Salvatierra se avian hecho cerca de su invencion; y avia testificado el maravilloso olor, que de si exalaban, juntamente con todos los Prelados, y hombres mas doctos, que por entonces tenia esta Ciudad, que vno fue el Rmo. P. Prior del Convento de los Santos Martyres de Carmelitas Descalços: (oy S. Juan de la Cruz) ya por su gran literatura, acreditada en las dos jornadas, que hizo con el célebre Arçobispo D. Pedro Guerrero al Concilio de Trento; donde, como refiere Severino (63) Vinio, asistió como Doct. Theologo de este Prelado, y dixo diversas vezes su sentencia, y predicó en latin en presencia de todos los Padres del Concilio el Viernes Santo del año de 1562. como eferive el Cardenal (65) Aguirre, cuyo Sermon anda impreso en los Actos de él: ya por su notoria experiencia en negocios semejantes; pues siendo Theorero, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, avia asistido como su Procurador al Concilio Provincial celebrado el año de 1583. en Toledo, juntamente con el referido Sr.

(63) Tom. 5. Conc. in Cathal. PP. fol. 501.

(64) Tom. 4. Conc. in Prafat. Operis.

Abad Don Alonso Fonseca, como consta de la sentencia de este Concilio, que corre impresa: y en fin por el antiguo conocimiento ocular de los sitios de la Torre, y Monte, donde se avian descubierta dichas Reliquias, como q tantas vezes antes lo avia visto, así en los 30. años, que sirvió de Secretario en este Arçobispado à su memorable Prelado Don Pedro Guerrero, desde el 1546. hasta el de 1576. como despues en el largo tiempo, que fue Canonigo, Prior, y Dean de esta Santa Iglesia.

En 17. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores Doctores D. Rodrigo Velarde Murillo, Dignidad Maestro de Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, y D. Diego Lopez de Fromesta, Canonigo de ella, y los Señores Racioneros Juan de Rianza, y Cañete, el Doct. D. Alvaro de Cardenas, todos quatro embiados de su Illmo. Sr. Dean, y Cabildo, con sus poderes para asistir al Synodo Provincial. Fueron conducidos por los Sres. Dignidades, y Canonigos de la Santa

(65) Afol. 1338. del citad. Leg. 2.

Iglesia de Granada, diputados para este acto, à las Casas Arçobispaes del V. Prelado; y despues de las acostumbradas cortesanas, pusieron en sus manos la Carta creencial, que dize así: (65) Illmo. y Rmo. Sr. mucha merced es la que ha hecho V. S. à esta Iglesia en querer honrarla con los buessos de los Santos Martyres nuestros vezinos, queriendo V. S. asista à la grandezca, è importancia de su Calificacion, de lo qual està muy regozijada, y por testigos de esta demonstracion escogió los sugetos, que le pareció mas importantes para ser vir en esto tan grave; y así embia à los Señores D. Rodrigo Velarde Murillo, Maestro de Escuela, y Doct. D. Rodrigo Lopez de Fromesta; Juan de Rianza, y Cañete, y Doct. Alvaro de Cardenas Racioneros, sus Beneficiados, y quisieramos ir todos à ser vir à V. S. pues tanta autoridad, y bien acreece à estos Reynos, y buena suerte, en aver querido N. Señor tener ocultos estos Tesoros desde su Iglesia Primitiva, y revelarlos al mundo en tiempo de V. S. à quien N. Señor guarde felices años, y conserve en su Santa Gracia. Cordova en nuestro Cabildo 10. de Febrero de 1600. Doct. D. Alonso de Miranda. Don Pedro Fernandez de Valenzuela. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordova. Francisco Sanchez Secret. Illmo. Sr. Arçobispo de Granada. Concluida la visita, fueron aposentados en las casas, que estaban prevenidas para este efecto.

El dia 20. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores D. Diego de Santa Cruz Saavedra, Chantre de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, y el Lic. Christoval Sanchez de Soto su Canonigo Doctoral, con los poderes de los Señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, para hallarse en el Concilio, y conducidos en la misma forma, q los Sres. Comisarios antecederes, al Palacio Arçobispal, despues de la arenga ordinaria, entregaron al V. Prelado las cartas creenciales, que à la letra son como se siguen: (66)

(66) Afol. 1353. del Leg. 2.

Ilmo. y Rmo. Sr. Hasta que algunas cosas se compusiesen para la Calificacion de estas Santas Reliquias, no hemos embiado personas de nuestro Cabildo, que se hallassen en ella; y por que hemos entendido sera ya tiempo, embiamos con nuestros poderes a los Sres. D. Diego de Santa Cruz Saavedra Chantre, y al Lic. Christoval Sanchez de Soto, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, para que se hallen a todo lo importante, y del servicio de V.S.I. a quien N. Señor guarde largos, y felices años en la tierra, y eternos en el Cielo. En nuestro Cabildo a 18. de Febrero de 1600. años. El Doct. D. Alfonso de Aragón. El Doct. Medina Corral. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix. Miguel Sanchez Secretario.

(67) En 22. de este mes de Febrero recibe el V. Arçobispo la Carta de la Magestad del Sr. Phelipe III. que dice así: (67) EL REY. Muy Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Vi vuestra Carta de 3. del passado, en que me dexis, que teniendo acordado hazer la Calificacion de las Reliquias, y Laminas, que se hallaron en las Cavernas del Monte Valparaiso de esta Ciudad, para el mes de Septiembre del año passado de 1598. por el fallecimiento del Rey mi Señor (que está en el Cielo) y la enfermedad general de este Reyno, no tuvo esto efecto, y que aora aviendo tenido sobre ello acuerdo, y deliberacion, esiais resuelto de hazerla, siendo Dios servido, a 16. de Abril, que viene, que es la Dominica segunda despues de la Resurreccion: He bolgado quanto es razon de entender, tengais esto en tan buen estado, y os agradezco el cuidado, y diligencia, que en ello a veis puesto; que no se podia esperar menos de nuestro zelo Christiano, y de la puntualidad, y devocion, con que tratais, y acudis a las cosas del servicio de Dios N. Señor. Y pues esta es de tanta consideracion, e importancia, os enargo deis orden, como para el dia, que está señalado, se haga la Calificacion, que dexis, y me avisareis de lo que resultare; que demás, que cumpliris con vuestro oficio, y obligacion, me hareis mucho placer, y servicio. De Madrid a 14. de Febrero de 1600. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. D. Luis de Salazar.

En el mismo dia recibe tambien el V. Arçobispo Carta del Ilmo. Sr. Cardenal D. Fernando Nino de Guevara (quien se hallaba en la Corte de Madrid de buelta de la de Roma con la Plaza de Inquisidor General de estos Reynos) su fecha a 15. de Febrero de 1600. cuyo tenor es el siguiente: (68) Ilmo. y Rmo. Sr. Con todas las ocasiones, que fueren del servicio de V.S.I. he de bolgar siempre mucho, y desear se ofrezcan cada dia para acudir a servir a V.S. y cumplir con las obligaciones, que de hazerlo tengo, y así he dicho al Doct. Geronimo de Herrera, se valga de lo que yo le pudiere ayudar con mucha seguridad, de que no tiene V.S.I. en el mundo mas verdadero, ni mas aficionado servidor, que yo.

Mucho me he bolgado con las buenas nuevas, que V.S.I. me dá, de aver tomado resolucion en hazer la Calificacion de los Santos Martyres a 16. de Abril; y sabe Dios quan gran consuelo, y alegria fuera para mi hallarme presente, por lo que de los gloriosos Martyres voy de voto, y poder servir, y ayudar en algo a V.S.I. y gozar de tan buena solemnidad; pero pues esto no puede ser, vea V.S. si ausente soy de algun provecho, que lo haré con grandissima voluntad. Y con la merced, que V.S.I. me ofrece, de encomendar a Dios mis acciones, espero en su Divina Magestad me dará su gracia, y Divino auxilio para acertarlas, y encaminarlas a su santo servicio; y quedo de tan gran favor con el agradecimiento, y reconocimiento, que es razon suplicando a Dios guarde la illma. y Rma. Persona de V.S. largos años con el acrecentamiento, que merece, y yo desto. B. L. M. de V.S.I. su servidor. El Cardenal Guevara. Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Granada.

En 18. de Marzo de este año llega a Granada el Chantre de esta Santa Iglesia D. Geronimo de Herrera, con cartas del Emo. Sr. Cardenal Arçobispo de Toledo, y de su Santa Primada Iglesia, en respuesta de las escritas por el V. Arzobispo. Robosan tanto sus clausulas el aprecio de este V. Prelado, y de el alto negocio, que tenia entre manos, que no podemos dexar de copiarlas ambas a la letra. La del Emo. Sr. Cardenal Arçobispo dice así: (69) Ilmo. y Rmo. Sr. Con todo lo que V.S.I. me dize en la de 6. del passado, que me dió el Doct. Geronimo de Herrera, y con la relacion, que me hizo, de mil preguntas de V.S.I. he recibido mucha merced, y contentamiento, como la suya, y gran consuelo mio, que mis ocupaciones me permitieran asistir a la Calificacion de estos Santos Martyres en compañía de V.S.I. para ayudar a celebrar las gracias, que a V.S. tan justamente se deben, de la devocion, y santo zelo, con que ha trabajado el fin de este santo intento; del qual se debe creer, que resultará mucho servicio a Dios N. Señor, y bien a sus Fieles. Suplico a V.S.I. crea de mi en esta ocasion, y en quantas le ofrecieren, particular deseo de servirle, y tanto conocimiento de lo que V.S. merece, y vale, que nos pue de echar su santa bendicion a todos los Prelados de España; y la del Cielo caiga a V.S.I. para que largos, y dichosos años se exercite en semejantes obras. De Toledo 9. de Marzo de 1600. Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. fumos servidor. El Cardenal de Toledo.

(70) La Carta de la Santa Iglesia Primada, dize así: (70) Ilmo. Sr. El Doct. Geronimo de Herrera nos dió la de V.S. y mostró los pa ptes, que trahia sobre la invencion de las Reliquias de los Santos Martyres, Cecilio, Hiscio, y Theophon, y sus nueve Discipulos, y veíro algunas cosas en particular: Y la merced, que V.S. nos ha hecho en darnos cuenta del estado, en que V.S. tiene la Calificacion de estas Santas Reliquias, ha sido muy grande, porque B. a V.S. las manos muchas veces, y vemos recibido particular alegria, de que negocio tan importante esté tan adelante, y aya en el tantas, y tan buenas averiguaciones, que podamos esperar resolución muy conforme, de que son las Reliquias, que han parecido, de los Cuerpos de los dichos gloriosos Martyres; con que ha de servir tanto

santo consuelo esta Santa Iglesia, y su Arzobispado, y Reyno de Granada, y todos estos Reynos de España, y particularmente esta Santa Iglesia, y sus Ministros, a que en contra mayores obligaciones de desear, y procurar oc asiones de aumentar se la devocion con los Santos, y la que es tan diluida, como al Bienaventurado Apostol Santiago, y a Discipulos suyos, que todos en efecto lo son, y V.S. juntamente se puede tener por dicho en averle tomado N. Señor por instrumento para sacar de obscuridad, y tenebras una cosa como esta, de quien todos estos Reynos, y nosotros en particular tenemos tanta satisfaccion de su Religion, entereza, letras, y prudencia, de manera, que quando haviere de passar por solo el parecer, y juicio de V.S. a nadie pudiera quedar escrupulo, ni duda alguna acerca de la declaracion; y aviendo querido V.S. pareceres de tantas Personas doctas, como entendimos se juntarían, quisieramos mucho poder embiar personas de este Cabildo, que sirvieran a V.S. en nuestro nombre, y pudieran testificar la justificacion, y utilidad, con que V.S. avrá hecho todas las diligencias; pero no lo pudiendo hazer por algunas causas, que sin del servicio del Rey nuestro Señor, que entra en esta Ciudad con la Reyna nuestra Señora esta semana, ofrecemos a V.S. todo lo que ay en esta Santa Iglesia de Musica, y Ornamentos, y cosas, que puedan ser a proposito para el dia de la publicacion, que esperamos ha de resultar de ser las dichas Reliquias de los referidos Santos Martyres. Y aunque V.S. y esta su Santa Iglesia estarán provcidos de todo lo que puede ser necesario, o se podrán de otras Iglesias mas comarcanas, nos daría mucho contento, que la distancia no fuese ocasion de no servir a V.S. de cosas de esta Santa Iglesia, que estarán siempre con las personas de ella muy dedicadas al servicio de V.S. remitiéndonos a lo que el Secretario de V.S. lleva entendido. N. Señor guarde, y prospere a V.S. en su santo servicio. De Toledo en nuestro Cabildo 29. de Febrero de 1600. Don Francisco de Monsalve. Doct. D. Juan Bravo de Zuñiga. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Primada Iglesia de Toledo. D. Antonio del Aguila, Secretario.

(71) El dia 19. de Marzo entra en esta Ciudad el Doct. Luis de Vega, Familiar del V. Arçobispo, que avia passado a Sevilla con carta para el Emo. Sr. Cardenal D. Rodrigo de Castro su dignísimo Arçobispo, de quien traia por respuesta la carta siguiente: (71)

Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. por el cuidado que ha tenido, de irme dando aviso de la invencion de las Reliquias, y memorias de los Santos Martyres, que padecieron en el Monte de Valparaiso de esta Ciudad, y de las diligencias, que se han hecho para su Calificacion, que ha sido relacion para mi de gran contento, así por ser de cosas de tanta antigüedad, y veneracion, como por aver echado de ver la prudencia, y santo zelo, con que V.S.I. ha procedido en las prevenciones, que se han hecho, que por ellas esté tan adelante este negocio, me ha sido nueva de mucho gusto, con la cuenta, que V.S.I. manda, que tenga de hazerlo que encomendar a N. Señor, porque se sirva de encaminarlo prosperamente al fin, que V.S. pretende, como confio nos lo ha de conceder para gloria de su Nombre, honra de sus Santos, y de esta Ciudad, y beneficio publico de estos Reynos, y de toda la Christianidad. Quisiera hallarme menos ocupado para asistir a V.S. en año tan calificado; pero desde aqui desearé lo prospere N. Señor, y esperaré de su condescion muy buenas nuevas, y será a la parte del gozo, que con tanta razon le ha de quedar a V.S. de trabajos tan bien empleados. Guarde N. Señor la illma. Persona de V.S. por los dichos, y largos años, que le suplico. Sevilla 28. de Febrero de 1600. B. L. M. de V.S.I. su servidor. El Cardenal D. Rodrigo de Castro.

(72) En 21. de este mes de Marzo entra en Granada el Lic. Pedro Ibañez Domingo, Mayordomo mayor del V. Arçobispo, que avia partido al Reyno de Aragón con cartas para los Señores Prelados de él, y traia sus respuestas todas conformes a la del V. y Rmo. Metropolitano de aquel Reyno el Ilmo. Sr. Don Alfonso Gregorio, de quien escreviré Author grave, (72) fue realmente gran fanto, y gran Arçobispo. Con la respuesta de este Prelado damos vn tanto monta de todas las demás. (73)

(73) Ilmo. Sr. Aunque no he escrito a V.S.I. le soy muy servidor, y Capellan por aver sido su subdito, como natural de una Aldea, que está medio quarto de legua de Saldaña, y en la voluntad, y aficion lo soy todavía, por merecer V.S. que todos los hombres del mundo lo sirvamos, y así he bolgado de aver tenido para hazerlo la ocasion, que V.S. me ha dado con su Carta de 10. del passado, que ayer recibí con vn Clerigo, que ha dicho ser Capellan de V.S. Hame hecho muy larga relacion, de como se hallaron estas santas Reliquias, y mostradome los lugares estampados, con otras particularidades, que me he alegrado de verlo, y enfe tenderlo todo tan por menudo. Verdaderamente Sr. Ilmo. creo firmemente, que Dios ha querido comenzar a premiar en esta vida los grandes servicios, que V.S. le ha hecho en su ministerio, pues en su Pontificado ha querido descubrir los Cuerpos de estos gloriosos Martyres al cabo de tantos años, y por esto es muy justo, que V.S. paffe a la diligencia, que vá a hazer, para la calificacion de ellas, pues no será echar en saco roto el tiempo, y hacienda, que en esto gastare; plugiera a Dios estuviera yo en parte, donde sin hazer tanta falta a mi Diocesis pudiera acudir a servir a V.S. y ayudarle a llevar el trabajo, que aseguro lo hiziera con grande voluntad, y aficion. Suplico a V.S. reciba mi buen deseo, y se contente con la ayuda de las Oraciones de este mi Arzobispado, y con las pobres misas, que desde aqui podré hazer, aunque esta será corta, y de poco momento; y que si por acá huviere alguna casa en que pueda servirle, me lo mande V.S.I. que en todo obedeceré a sus santos mandatos. Guarde N. Señor la illma. Persona de V.S.I. muchos años para bien de su Iglesia. De Albalate del Arzobispo a 18. de Enero de 1600. Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S. su mas servidor. El Arzobispo de Zaragoza. Señor Arzobispo de Granada.

(74) En 15. de este mes llega otro Familiar del V. Arçobispo a esta Ciudad con varias cartas de muchos Señores Prelados, y de sus Iglesias, y entre ellas con la del Ilmo. Sr. Arçobispo de Burgos Don Antonio Zapata (hijo del Conde de Barajas Presidente de Castilla, gran reverenciador del V. Prelado) Colegial del Mayor de S. Bartholomè, que despues fue Cardenal de Santa Cruz en Jerusalem, Protector de España, y Inquisidor General de estos Reynos; cuyo contexto es vn resumen de las otras, y es en esta forma: (74)

Ilmo. Sr. Con la Carta de V.S.I. con tan buena relacion, como de todo me ha dado el Canonigo su portador, me hallo favorecidísimo, y con nuevas ocasiones de dar mil gracias a N. Señor, no solo de que tan gran Theforo, de tan grande importancia, y de tan escudido estado, se aya de descubrir; pero particularmente, de que tenga en su Iglesia Prelado tan grande, y tan xelojo, y de tan poco tan pio, y tan podeloso como V.S. y cierto, que por mucho que V.S. sea, son tan grandes, y tan extraordinarias las diligencias, que

ritu Santo de Pontifical el V. Arçobispo, quien tenía su sitial al lado del Evangelio: en el de la Epistola ocupaban el Pavimento, y authorizaban la Funcion con su asistencia los Señores Prelados de Guadix, de Galipoli, y de Alcalá la Real. El Real Acuerdo con su Illmo. Presidente: y la nobilísima Ciudad con su illustre Corregidor ocuparon sus sitios correspondientes. El concurso de personas de todas clases fue tanto, que le era estrecho el ambito capacísimo del Templo. A su tiempo ocupò el Pulpito el eloquente Maestro-Escuela Don Luis de Raya, que la hazia, y muy alta en la linea: este Demostenes Christiano declaró en su circunstancia, do Sermón, el fin de aquella gravíssima Junta de tantos Prelados, y Personas del primer carácter en las ciencias: encendido despues cò mucho fuego, lo prendió en su Auditorio, exortandolo à oracion, y penitencia, para conseguir de Dios el acierto en negocio tan arduo. Terminada con los merecidos aplausos la Oracion, los Maestros de Ceremonias, y seis Sacerdotes acompañando à vn Prebendado, que traia en vna dorada falvilla el Sagrado Concilio de Trento, y el Breve de su Santidad, llegaron al V. Arçobispo, que en medio de los demás Prelados ocupaba su sitial, el que lo entregò al Theforero Don Pedro Guerrero; y este tomada la bendicion, revestido de Diacono, fue con el mismo acompañamiento al Pulpito Colateral del Evangelio, adornado entonces con extraordinario primor. Allí leyò en voz alta el Decreto del Santo Concilio de Trento, que trata de la veneracion, y Reliquias de los Santos; y asimismo el Breve de su Santidad arriba citado. Acabada esta solemne publicacion, prosiguió la Misa, y terminó con la mayor solemnidad. Este dia por la tarde conduxo el V. Prelado à todos los Vocales, que avian de asistir à la Calificacion, à el Sacro Monte, para que reconocidos aquellos lugares, situacion de las Cavernas, y parages donde se hallò todo lo descubierto, pudiesen mejor, como oculares testigos, imponerle en el processo, y enterarse de su contenido.

DILIGENCIAS, QUE PRECEDIERON.

Lunes 17. por la mañana se celebrò la septima de las Míssas de N. Señora. Asistieron los Señores Prelados, y demás Convocados al Synodo; y à la tarde pasaron todos al Palacio Arçobispal à ver, y reconocer privadamente vna por vna las piezas, y partes, de que se componia el Processo original, y los monumentos antiguos, y memorias sepulcrales, con todo lo demás, de que se avia de tratar en el Concilio. El Martes 18. se celebrò la octava Misa de N. Señora en la misma forma; y por la tarde se hizo vna solemne Proçesion General de los Señores Prelados, Dean, y Cabildo, Parroquias, Religiones, y Cofradias à la Iglesia Parroquial del Sr. S. Cecilio (que se conservò siempre en Granada en el tiempo de los Moros, como escriven Ambrosio de Morales, y otros Historiadores). Acompañaron esta solemne Proçesion el Illmo. Sr. Presidente, y Real Acuerdo, y el Nobilísimo Senado de la Ciudad en forma, y in numerable concurso de Pueblo. Miercoles 19. se celebrò la vitima Misa de N. Señora con la mayor solemnidad, y concurrencia de todo el Congreso de todos los Señores Prelados, Procuradores de las Santas Iglesias, Dignidades, Canonigos, Theologos, y Canonistas, que avian de asistir al Concilio. Acabada la Misa, hizieron el V. Arçobispo, y todos los demás las ceremonias todas, que para abrir vn Synodo refiere el Pontifical, con las Oraciones, y Hymnos, que corresponden, y todo con grande ternura, y devocion. Fueron despues al Altar de N. Señora de la Antigua en Proçesion desde el Altar Mayor cantando la Letania, donde echò el V. Prelado la bendicion: *Et hanc presentem Synodum, &c.*

VOCALES, DE QUE SE COMPONIA.

Jueves 20. de Abril se avisò en forma juridica en sus personas à todos los Convocados, y señalados para la Calificacion, juntamente con el V. Arçobispo, que eran: El Illmo. Sr. Don Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander: y los Señores Sufraganeos, que eran: El Illmo. Sr. D. Juan de Fonseca, Obispo de Guadix: El Señor Abad de Alcalá Don Alonso de Fonseca: Y el Señor D. Pedro Martinez de Espinosa, Colegial del Mayor S. Ildefonso, en nombre, y con poderes del Illmo. Sr. D. Juan Garcia Obispo de Almeria. Por la Magestad del Sr. Phelipe III. los Señores Oydores: El Lic. D. Pedro Mallen de Rueda, Decano de la Real Chancilleria: El Doct. Don Antonio Bonal, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcántara, que despues fue del Real Consejo de Castilla: El Doct. D. Antonio Corriero, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, que despues fue Regente de Sevilla, y Obispo de las Iglesias de Canarias, y Salamanca: El Doct. Ochoa de Luyando: El Licenciado Don Juan de Zuñiga, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Camarero despues de la Santidad del Señor Paulo V. El Doct. D. Baltasar de Lorenzana, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Presidente, que poco despues fue de Granada, y Valladolid: El Doct. D. Juan de San Vicente, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, y Presidente, que fue de Valladolid: El Lic. D. Francisco Texada, y Mendoxa, Cavallero del Orden de Santiago, que despues fue del Consejo de Castilla, y de la Camara: El Doct. D. Gregorio Lopez Madera, del Orden de Santiago, que despues fue del Real, y Supremo de Castilla. Por el Illmo. Sr. Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, y con sus poderes

res los Señores D. Juan de San Clemente, Colegial de dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Arçediano de Nendos: y el Lic. D. Alonso Lopez, Canonigo. Por el Illmo. Sr. Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana de Santiago: El Sr. Doct. D. Lucas Alonso de Castro, Arçediano de Vou, y su Canonigo. Por el Illmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova: Los Señores D. Rodrigo Velarde de Marillo su Dignidad Maestro Escuela: El Doct. D. Diego Lopez de Fromesta su Canonigo: Don Juan de Riazar, y Canice: y el Doct. D. Alvaro de Cardenas, Racioneros de ella. Por el Illo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix: Los Señores D. Diego de Santa Cruz, y Saavedra su Dignidad de Chantre: y el Lic. D. Christoval Sanchez de Soto su Canonigo Doctoral. Por el Illmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Granada: Los Señores Doct. D. Pedro Guerrero su Dignidad Theforero: El Doct. D. Pedro de Molina, Colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, su Canonigo Doctoral, Cathedratico de Prima de Canones, y Inquisidor Apostolico, que despues fue Dean de esta Santa Iglesia: El Doct. D. Jorge de Texirina, Colegial del Mayor de Sta. Cruz, Dean de la Sta. Iglesia de Granada: El Doct. Don Luis de Castilla, Visitador que fue del Estado de Milan, Canonigo de Cuenca, y Arçediano de la Santa

Iglesia de esta Ciudad; sugeto à quien por la eminencia de sus letras, y prudencia, avia dado la Magestad del Sr. Phelipe II. (como escriven (78) Historiador grave) la Plaza de Consejero del Real, y Supremo de Castilla, que no aceptò: El Doct. D. Luis de Raya, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Dignidad Maestro-Escuela: El Dr. D. Juan de la Canal, Dignidad Prior: El Doct. D. Francisco Pacheco, Colegial del Mayor de Cuenca, Canonigo Lectoral, y Cathedratico de Sagrada Escritura: El Doct. D. Gonzalo Sanchez Luzero, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Canonigo Magistral, y Cathedratico de Prima de Theologia de su Imperial Vniversidad: El Doct. D. Justino Antolinez de Burgos, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, que despues fue Dean de esta Sta. Iglesia, y primer Abad de la del Sacro Monte Illipulitano, y Obispo de la Santa Iglesia de Tortosa: El Rmo. P. Fr. Juan Ramirez, Provincial, Definidor General, y Consultor del Santo Oficio, del Orden de S. Francisco: El Rmo. P. Fr. Diego Ocon, Doctor, Provincial, y Vicario General de la Orden de la Santísima Trinidad de Redemptores Calçados: El Rmo. P. M. Francisco de Quesada, Provincial de Andalucia de la inclyta Compania de Jesus: El Ven. y Rmo. P. D. Juan Polanco, Prior del Monasterio de la Cartuja de esta Ciudad, que en el siglo fue Cathedratico célebre en Salamanca, y en esta Monastica Religion vn San Pablo, como lo testifican sus escritos, de que están llenos los Archivos del Paular: El Rmo. P. Fr. Vicente Cano Valenzuela, Maestro en Sagrada Theologia, Consultor del Sto. Oficio, y Prior del Convento de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Sto. Domingo: El Ven. y Rmo. P. Fr. Alonso Fustero, Lector 30. años de Theologia Escolastica, y Moral, Maestro Provincial, que fue dos veces de esta su Provincia del Orden de San Francisco, Guardian del Con-

(79) **Pedraza, 4. p. cap. 158.**

vento Casa Grande desta Ciudad, Calificador del Sto. Oficio, que falleció con la opinion de santidad, que escriven sus Chronistas (79): El Rmo. P. M. Pedro de Vargas, Rector del Colegio de Sr. S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad: El Rmo. P. M. Fr. Fernando de Peralta, del Orden de Sr. S. Agustin Calçados, Provincial, que fue muchas veces de esta Provincia, y Prior en su Convento de esta Ciudad: El Rmo. P. M. Fr. Francisco de Segovia, del Orden de S. Geronimo, Predicador Apostolico, y de la Magestad del Sr. Phelipe III. y General dignísimo, que avia sido de su Sagrado Orden: El Rmo. P. Pdo. Fr. Juan Romera, Regente de los Estudios de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Sto. Domingo: El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez, Predicador mayor de su Religion de Sr. San Agustin: El Rmo. P. M. Fr. Pedro de Medina, Lector de Sagrada Theologia, y Definidor de la Provincia de Andalucia del Sagrado Militar Orden de la Merced, Varon bien conocido por sus escritos: El V. P. M. Thomas Sanchez de la Compania de Jesus, cuyo nombre basta para recomendacion de sus admirables letras, y virtud: El Rmo. P. Marcos del Castillo, Maestro de Theologia muchos años, con acepcion de Oraculo, Rector del Colegio de Sevilla de la Compania de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Varon de tan gran prudencia, que exerció los supremos empleos del gobierno en esta su Provincia de Andalucia, con general aceptacion, y aplauso: El Rmo. P. M. Agustin de Quirós de la Compania de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Provincial que fue de esta Provincia, y Visitador de la de Mexico, Eferidor célebre, y tan docto en las lenguas Hebrea, y Griega, como acreditó en los Comentarios, que corren con su nombre sobre la mayor parte de la Escritura. Porticipóse à todos los referidos, que el dia siguiente 21. de Abril à las tres de la tarde se avian de juntar.

PRIMERA SESION.

Congregaronse en fin todos al siguiente dia, y à la citada hora en la Casa Arçobispal en vna sala, que estaba prevenida, y adornada de ricas colgaduras, y en el testero vn dosel cò tres sillas de terciopelo carmesí, vna para el V. Arçobispo en medio, y à los lados dos para los Señores Obispos. Seguianse luego otras diferentes para el Sr. Abad de Alcalá, señores Ministros

tros del Real Acuerdo, señor Dean de Granada, y señores Dignidades de Santiago, Cordova, Granada, y Guadix, y escaños para los demás señores Prebendados, Theologos, y Canonistas, y Rmos. Padres de las Religiones. En medio de la sala estaba vn bufete grande con vna coltosa sobremesa de brocado, y en él vn muy devoto Crucifixo, y vnas fuentes doradas, en que estaban los santos Evangelios, el Concilio de Trento, y Breves de su Santidad, Monumentos sepulcrales, y Laminas, y las Sagradas Reliquias, y vn Libro con las Estampas de los sitios del Monte, Cavernas, y Hornos de él, y de la Torre Turpiana, por si fuesse menester reparar alguna particularidad. Otro bufete mas pequeño estaba mas abaxo con sobremesa carmesí, sobre el qual estaba el Proceso de las Reliquias, con las piezas, que correspondian à su justificación, y vn banco sin espaldas para los Secretarios, como se ve todo en la Estampa presente. Estando ya todos sentados, salieron el V. Arçobispo, y los Señores Prelados de el Oratorio, y tomaron sus sillas; y estando así congregados, y cerrada ya la puerta, se levantò el V. Arçobispo, y con él todo el Congreso, y teniendo vno de los Maestros de Ceremonias el Libro, dixo las Oraciones siguientes.

Iesu Domine, qui sacro Verbi tui oraculo promissisti, vt ubi duo, vel tres in nomine tuo fuerint congregati, medius dignareris adesse; adepto catui nostro propitijs, & cor nostrum perlustramisericors, vt ita rectum iustitie tramitem teneamus, nè à bono Misericordie aliquatenus aberremus.

Disolve Domine nostrarum nequium ligaturam, & obligationis impie transgressionis infringere catenam, vt tibi laudem pro liberatione reddamus, cuius vltionem pro transgressionis pavescimus.

Y bolviendose à sentar todo el Congreso, entregò vn papel à vno de los Secretarios, mandandole, que lo leyese; y dize así: He dado quenta, y comunicado antes de aora à V. Señorías, y Mercedes el negocio à que me han hecho merced de juntarse aqui, que es tratar de la Calificación de las Reliquias, que se ballaron en las Cavernas del Monte Alparaiso, cerca de la Ciudad, y en vna Torre vieja, que derrocaron para el Edificio de la Iglesia Mayor nueva. Es negocio grande declarar en general las Reliquias de qualesquier Santo, y este en particular es gravissimo, por muchas circunstancias, que concurren en él. Son doze Santos primitivos, los tres Discipulos del Bienaventurado Apostol Santiago el Zebedeo, Apostoles de España, que la enseñaron, y predicaron en ella el Santo Evangelio, y la convirtieron à la Fè, y Ley Evangelica. Dexaron sus Patrias, y naturalzas, y estogieron vivir, morir, y padecer Martyrio en España, y quedar sepultados en ella. Han estado sepultados en las entrañas de la tierra tantos siglos, 1500. y mas años en perpetuo olvido. Hanlos buscado los Prelados nuestros Antecessores en este Arzobispado con mucho cuydado, y exacta diligencia, y no se ha hallado jamás en ninguna parte del mundo cosa alguna. Suya hasta aora, que ha sido Dios seruido de los manifestar. Como negocio tan grave no he osado fiarlo de mi, y por no errar en cosa tan grande he dado trabajo à V. Señorías, y Mercedes, suplicandoles fuesen servidos de juntarse aqui, para tratar, y tratar con la deliberacion, que se requiere, y por cumplir con lo que el Santo Concilio de Trento manda en la forma que pone, como se han de tratar estas cosas. Hamelo cometido su Santidad por sus Breves particulares, y nos ha dado su bendicion con larga mano; y su Magestad, y su Consejo ofrecido su favor. Avemos hecho en esta Santa Iglesia, y en todas las de este Arzobispado las Rogativas, que suelen hazerse por grandes cosas; y los Conventos, y Religiones nos han hecho gracia de hazer lo mismo. Jesus nuestro Señor Dios dize, que donde estuvieren dos, ò tres congregados en su nombre, allí está en medio de ellos. Aqui estamos congregados en su Santissimo Nombre, y con la bendicion, y licencia de su Vicario Clemente VIII. Padre, y Señor nuestro, y para causa tan importante à la Iglesia Catholica, y honra de los Santos. Aqui en medio de esta Mesa, y Trono tenemos los Sagrados Evangelios, y Crucifixo, para que su Magestad presida en este Aÿto: serà seruido por su infinita misericordia de embiar su Santo Espiritu, y alumbra nuestros entendimientos, para que en todo acertemos con la verdad, y cumplamos con su Divina Magestad, y su voluntad, para su Santo servicio, honra de sus Santos, gloria, y triumpho de España, en la qual fueron Apostoles estos Santos. Aunque el negocio es tan grande, como tengo dicho, parece tan cierto, y verdadero, como grave. Ha sido Dios seruido de lo aclarar, y purificar con todos los generos, y manera de probanza, y no ay para que ocupar à V. Señorías, y Mercedes con las razones, y fundamentos que ay, porque ha de hablar el Proceso. Por él se veràn, y en lo que mi diligencia huviere faltado, lo enmendaràn V. Señorías, y Mercedes, como tan practicos, y exercitados en negocios, y Tribunal, que es el Crysol de la Justicia de España. Lo que aqui se ha de tratar es, si estas Cenizas, Huesos, y Polvos, que están presentes, y las demás, que con ellas se hallaron (que están en guarda, y deposito) son Reliquias de Santos Bienaventurados, que gozan de Dios? Conviene à saber de los Santos Martyres Cecilio, Hiseio, y Thesiphon, Discipulos del Apostol Santiago, y de los Martyres sus Discipulos, contenidos en las Laminas, como ellas dizen? Y si el Paño, Lienzo, y hueso, que se hallò en esta Torre en vna caja de plomo, que está aqui presente, es Paño de Nuestra Señora, y el Hueso si es del Protomartyr San Estevan, como lo dize Cecilio, y Patricio Sacerdote en la Relacion del pergamino? Si deben declararse por Reliquias suyas, y mandar venerarse por todos los Fieles, y para ello proponerse publicamente à todos, como Reliquias de Santos Bienaventurados, que están gozando, y ven à Dios, y lo demás, que resultare del Proceso, y parecerle conveniente?

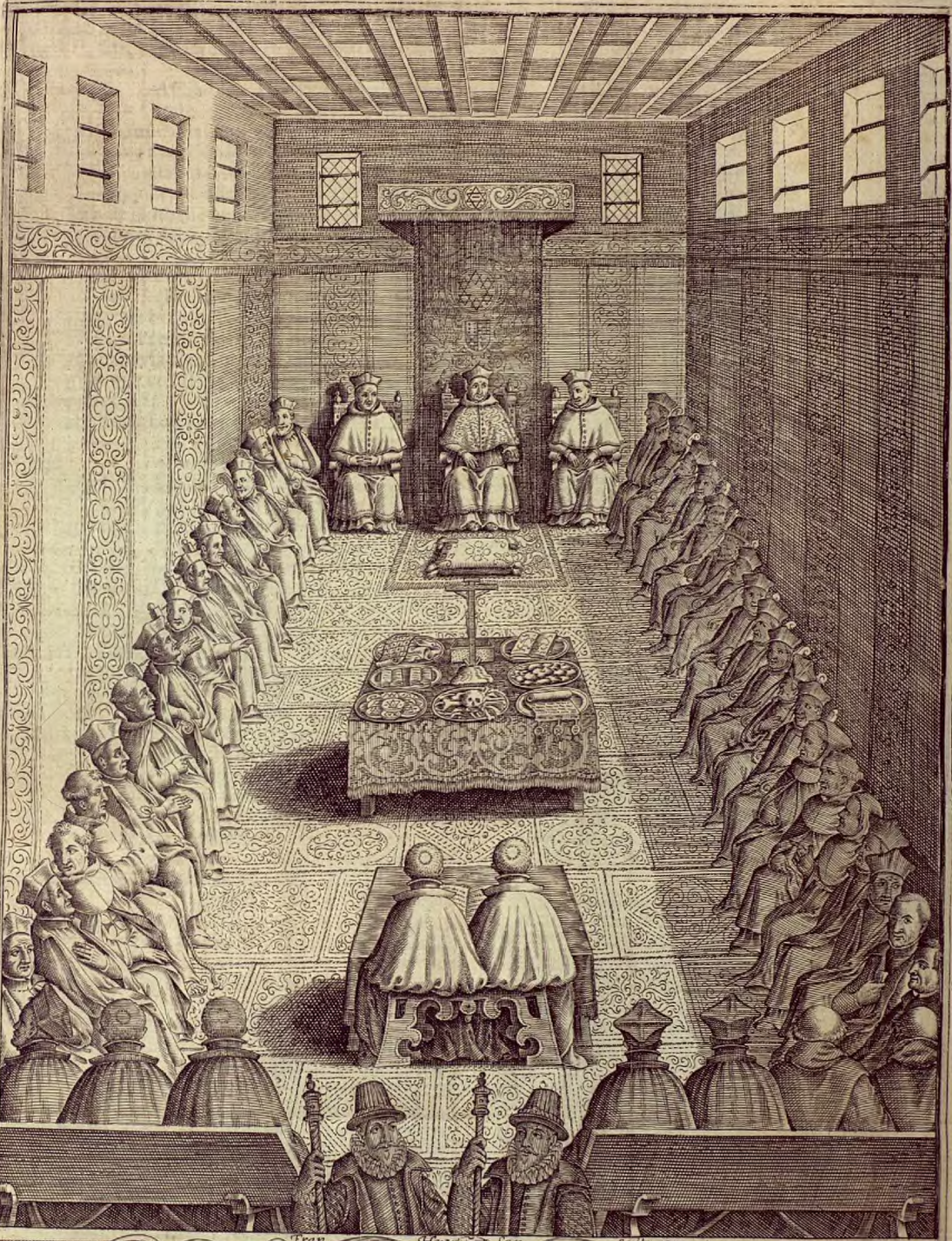
Acabada de leer esta clara, è individual propuesta, añadió el V. Arçobispo à la letra el alma de la voz, y la eficacia de su energia, ponderando èl en breve la importancia del negocio. Fue comun dictamen de la respetable Junta, se hiziesse la experiencia, si no indefectible, conducente, de si las Reliquias, que se avian de calificar, tenían aquella celestial fragancia, que en las legitimas, y autenticas suele recrear à la devocion. Todos, y cada vno de alli congregados

ninguno de modo à leer, de que se traxer relacion allazgo de la mpto. Duró iente. pèta, y santa s sumarias de pro de las Ca- Illipulitano. las, à las ave- el Reyno, de ella en aquel para la futura,

cacion hecha anada, de que ella, aunque nian practica- onstante, de on la justifica- cion de estar alta éntonces n sido Marty- ago, como lo i sobre la anti- on todos tien- on despues las horas esta se- e y seis se exa- itos, sobre la plomo, y del iiertas en las ceras: sobre el Proceffos for- tico, con que s, y Valdados incurables, ò nvoeacion de buccion en sus e la Santissima s de los Rmos. e la vniuersal ncia de Sacra- in prolixa ma-

à la hora acof- as crytica, se los primeros fama por ora- es mas arduas gorve D. Juan tros no menos s, que en vista n fessor, el del los Monseño- s Portocarre-

ro, y Guevara: por los Señores Auditores de Rota Real, y Damata, y por los mas de los Señores Prelados del Reyno. Terminados los informes todos de que debian instruirse para la decision de materia tan ardua fegeros tan atentados, se citò la vltima definitiva session para el Viernes 28. de Abril, la que abrió el V. Arçobispo con el siguiente razonamiento.



Iran. Ho. lan. fall.

IN ORE DVORVM VEL TRIVM STAT
OMNE VERBVM MATH. 18. 5. 16.

ros del Real A
Granada, y Gu
y Rmos. Padre
sa sobremesa d
estaban los San
sepulcrales, y l
Monte, Caver
alguna particu
sobte el qual el
cacion, y vn be
Estando ya tod
y tomaron sus
cobispo, y con
bro, dixo las O

*Iesu Domi
medius dignareis i
mitem teneamus, n*

Dissolve D

pro liberatione red

Y volviend

dandole, que lo

negocio à que me h

las Cavernas del M

sa Mayor nueva,

gravissimo, por mu

aventurado. Apосто

gelio, y la converti

y padecer Martyrio

siglos, 1500. y ma

do con mucho cuydi

hasta aora, que ha

en cosa tan grande

ver, y tratar con la

ma que pone, como

dado su bendicion e

y en todas las de est

nos han hecho grac

dos en su nombre, a

y licencia de su Vici

honra de los Santos,

Magestad presida e

nuestros entendimie

tad, para su Santo

Santo s. Y aunque

Dios servido de lo a

ñorias, y Mercedes

que mi diligencia hu

gocios, y Tribunal,

y Polvos, que estàn

Santos Bienaventur

Discipulos del Apo

el Paño, Lienzo, y

Señora, y el Hueño

pergamino? Si deb

publicamente à todo

resultare del Proce

Acabadi

alma de la voz, y la

encacia de su energia,

ponderando en breve

la importancia del

negocio. Fue comun dictamen de la respetable Junta, se hiziesse la experiencia, si no indefectible, conducente, de si las Reliquias, que se avian de calificar, tenian aquella celestial fragancia, que en las legitimas, y autenticas suele recrear à la devocion. Todos, y cada vno de alli Congre-

gados la percibieron, y depusieron contestes, no ser comparable aquel olor con ninguno de los de acá conocidos. Terminada esta diligencia, pasaron los Secretarios del Synodo à leer, y publicar à la Venerable Junta los instrumentos conducentes à la Calificacion de que se trataba, como el Breve de su Santidad, las ordenes de la Corte en orden à esto; y hazer relacion del Proceso por las averiguaciones hechas el año de 1588. sobre el estimable hallazgo de la Torre Turpiana, y las que nuevamente se avian hecho despues en el mismo asunto. Durò esta session hasta seis, y media de la noche, concluyendose con la cita para la siguiente.

SEGUNDA SESSION.

Sabado 22. de Abril à las tres de la tarde se abrió la docta, y santa Asamblea, en la que se relacionaron las informaciones sumarias de todo lo actuado por ambos Provisores en el descubrimiento de las Cavernas, Hornos, Laminas latinas sepulcrales de plomo, y Reliquias del Monte Illipulitano. Extendióse el informe à las Consultas, y diligencias con tanta madurez practicadas, à las averiguaciones hechas con tanta costa, y zelo, por Requiritorias dentro, y fuera del Reyno, de no aver memoria alguna, de que jamas huviesse avido cueva alguna, y rastro de ella en aquel Monte. Las siete de la noche pusieron termino à esta session, y dieron la cita para la futura, que fue à la misma hora del siguiente dia.

TERCERA SESSION.

En esta se adelantò la relacion, è informe à la justificacion hecha de la tradicion constante, è immemorial, que avia en Granada, de que el cuerpo de su inclito Patron San Cecilio descansaba en ella, aunque se ignoraba donde: las exquisitas diligencias, que acerca de su descubrimiento avian practicado los Sres. Prelados Predecesores del nuestro; como asimismo la tradicion constante, de que en aquel Monte avia algunos Santos sepultados, lo que se esforzaba mas con la justificacion negativa, de que en Iglesia alguna dentro, ò fuera del Reyno huviesse tradicion de estar alli los cuerpos de los Santos Martyres, Cecilio, Hiscio, y Theophon; noticia hasta entonces ignorada de la Historia Eclesiastica, pues ni aun estaba por ella averiguado, si avian sido Martyres, y discipulos de los siete principales del Apostol Santiago, como lo

(80)

Baron. in Martirol.

QUARTA, Y QUINTA.

uede ver el erudito en Baronio (80). Informòse tambien sobre la antigüedad de las luzes, y llamas, que à deshora de la noche en todos tiempos se avian visto en los mismos sitios donde aparecieron despues las presentes memorias de los Santos. Dilatóse por quatro horas esta session, y en las dos siguientes de veinte y cinco, y veinte y seis se examinaron las declaraciones, y deposiciones contestemente juradas por los Peritos, sobre la antiquissima fabrica de la Torre Turpiana: sobre la ancianidad de la Caja de plomo, y del Lienzo triangular, que se hallò en ella: sobre las memorias sepulcrales descubiertas en las Cavernas del Monte: el Idioma de sus inscripciones, y la forma de sus Caracteres: sobre el olor, que de si exalaban vnas, y otras Reliquias. Relacionaronse despues los Procesos formados sobre los milagros obrados por aquellas Reliquias: testimonio autentico, con que fuele acreditarlas Dios, y calificarlas el Cielo. Veianse alli Paralyticos, Tullidos, y Valdados de muchos años repentinamente sanos. Hallabanse heridos, y enfermos, ò ya incurables, ò de dificil curacion, restituidos repentinamente à perfecta salud; y esto à sola la invocacion de los Santos Martyres, al contacto de sus Cenizas, ò tierra de sus Hornos, ò introduccion en sus Cavernas, experimentandose lo mismo à la aplicacion de la mitad de la Toca de la Santissima Virgen, y hueso de S. Estevan. Cerròse esta session con las declaraciones juradas de los Rmos. PP. Prelados Superiores de todas las Religiones, que ilustran esta Ciudad, sobre la vniversal commocion à penitencia, reforma de costumbres, enmienda de vidas, frecuencia de Sacramentos, devocion, y veneracion, que se siguiò al sagrado descubrimiento. Tan prolixa materia prolongò estas sessiones mas que las passadas.

SEXTA SESSION.

El Jueves 27. de dicho mes se congregò el Synodo à la hora acostumbrada, y en esta session, que podemos llamar la mas crytica, se examinaron con maduro juicio las Consultas hechas à los primeros hombres del Orbe literario, y venerados entonces por el comun aplauso de la fama por oraculos de sabiduria. En sus respectivas respuestas se encontraban las dificultades mas arduas propuestas en contra de los venerables Monumentos, como las del Illmo. de Segorve D. Juan Baptista Perez, y las del Lic. Valcazer; pero tambien se encontraban en las de otros no menos doctos las mas solidas respuestas à los reparos hechos. Leyeronse las Consultas, que en vista de todo el Proceso avian hecho à su Mag. su Consejo Real, su prudentissimo Confesor, el del Principe, y su erudito Maestro Loaysa; como tambien los pareceres dados por los Monseñores Nuncios Cayetano, y Gimnasio; por los Señores Inquisidores Generales Portocarrero, y Guevara: por los Señores Auditores de Rota Peña, y Lamata, y por los mas de los Señores Prelados del Reyno. Terminados los informes todos de que debian instruirse para la decision de materia tan ardua fugeros tan atentados, se citò la vitima definitiva session para el Viernes 28. de Abril, la que abrió el V. Arçobispo con el siguiente razonamiento.

V. Señorías, y Mercedes se han juntado para tomar resolución, y determinar el Proceso, que han visto, y lo que al principio propuse: si estas Reliquias, que se hallaron en la Torre, y las Cenizas, y Huesos, que se hallaron en las Cavernas del Monte, se han de calificar, y venerar, y si tambien se pueden, y deben aora calificar las Reliquias de los Discipulos de S. Cecilio, S. Hefcio, y S. Thessiphon, y las de Mesiton, nombrandolos por sus nombres por ser Santos no conocidos, y si ocurre, ò se ofrece en esto question grave, que obligue à tratarse en Concilio Provincial, ò si ay aqui jurisdiccion para poder determinar, como estamos congregados? Cerca de los quales articulos he dado dias ha memoriales à V. Señorías, y Mercedes, para que tuviesen tiempo de lo prevenir, ver, y estudiar, y me han dicho tienen la resolución en todo: conforme à vno V. Señorías, y Mercedes pueden determinar, y ver lo que mandan.

Votaron todos vno à vno, correnzando de los vltimos en assiento, oyendo à cada vno lo que queria dezir, y de conformidad, y acuerdo, en que estuvieron todos sin faltar ninguno, dixeron: Que el Señor Arzobispo podia conforme al Concilio de Trento, y Breves, y Comission de su Santidad, y con el consejo de los presentes, determinar aquel negocio de la calificacion, y que no se les ofrecia en ello question grave, porque vno el Proceso, y diligencias, experimentado el olor, y fragancia, que cada cosa tenia, y reconocidos los milagros, que Dios N. Señor avia sido servido de obrar por invocacion de estos Santos, y aplicacion de sus Santas Reliquias, era el negocio liso, y corriente, y que les parecia sentirian lo mesmo los Ambores de las dificultades, si se hallassen presentes. Y que los Santos no conocidos, que refieren las Laminas sepulcrales, debian ser venerados por Martyres, y estaba obligado el Señor Arzobispo à mandarlo, porque como de ellas mismas constaba, la primitiva Iglesia los venerò por Martyres, y yellas dezian, que padecieron con sus Maestros en las Cavernas del Monte, y mandaban, que en su memoria se venerassen, y reverenciassen; y dixeron, que tenian por cierto, que se cumplió así en la Primitiva Iglesia, como las inscripciones dezian, y mas en tiempo, que no era menester otra diligencia, que constar del Martyrio, para recibirlos la Iglesia; y les pareció, que la Comission de su Santidad favorecia esto, y se extendia à que el Señor Arzobispo lo pudiesse hazer conformandose à ella; y pues su Santidad nombraba en el Breve por sus propios nombres, no solo à los Maestros, sino à los discipulos, y cometa al Arzobispo la calificacion iuxta documenta, & memorias, y en las Laminas sepulcrales estaban expresados.

Así fue la resolución de todos vnanimes, y conformes: Que debía el Señor Arzobispo declarar, y definir el Lienzo de N. Señora, y las demás Reliquias de la Torre, y las que se hallaron en las Cavernas del Monte, eran verdaderas Reliquias de los Santos, contenidas en sus respectivos Monumentos, y que las debía nombrar por sus nombre, en la sentencia, como las nombraban las inscripciones, y proponer las Reliquias al Pueblo, para que las reverenciase, y venerase. Y fue cosa particular, que con it algunos con animo de no votar en favor, prevenidos de dificultades, que poner, no faltó ni vn voto. Tanta fue la claridad eficaz de la verdad, y substancia de lo actuado, y la asistencia visible de Dios en esto.

Tratóse luego, si avia de salir la sentencia en nombre del V. Arzobispo, ò en el de todos, y fue resolución de conformidad: Que à solo el Arzobispo pertenecia, determinar, definir, pronunciar, y firmar la sentencia, y mandarla sellar con su Sello, y que los circunstantes solamente tenian voto consultivo, conforme al Concilio; y así, que como tales votos consultivos podian firmar. Y el V. Arzobispo viendo esta determinacion, dixo:

En nombre de Dios, para servicio suyo, y honra de los Santos, declaro, y defino, deberse venerar, y honrar el Lienzo de N. Señora, y todas las demás Reliquias, que se hallaron en la Torre, y Monte Sacro, como verdaderas Reliquias, y proponerse al Pueblo, y colocarlas; y mando à los Secretarios, que así ordenen la Sentencia, nombrando en ella por sus nombres los dichos Santos Martyres.

Pronunciada esta sentencia, que fue la clausula feliz de vn negocio tan importante, que tenia puesta en la mayor expectacion, no solo à la piedad Granadina, mas tambien la curiosidad piadosa de todas las Iglesias de España, hizo seña, y diò sonoro aviso de esta gran novedad la Torre de la Iglesia Cathedral, cuyo festivo alegre repique, alborozò toda la Ciudad, è hizo, que acompañandolo el de las Parroquias, y Conventos con las repetidas salvas de ruidosa Artilleria, que dispararon la Real Fortaleza de la Alhambra, y Castillo de Bivataumbin, passasse à tumulto el regozijo. Iluminaronse las calles, y plazas con lucientes rufas, y luminarias vistosas. Calmaban el ayre los reperidos victores, y aplausos, con que el tumultuante Pueblo dezia à voces: *VIVAN LA GLORIOSISSIMA SIEMPRE VIRGEN MARIA, Y LOS SANTOS MARTYRES APOSTOLES, Y PROTECTORES DE ESPAÑA.* El Sabado siguiente 29. de Abril, se conduxo el V. Arzobispo à la Iglesia à dar à Dios las debidas gracias con vna solemníssima Misa, y lucida Procecion, en que con religiola Musica pausa se fue cantado el *Te Deum*, repitiendo à mas dilatada Esfera estos ecos, ya el ruidoso murmullo de las Campanas, ya el ronco estallido de la Artilleria.

Domingo 30. de Abril, que este año se contò el quarto despues de Pasqua, se determinò hazer la solemne publicacion de aquella sentencia en la Iglesia Cathedral, donde concurrió

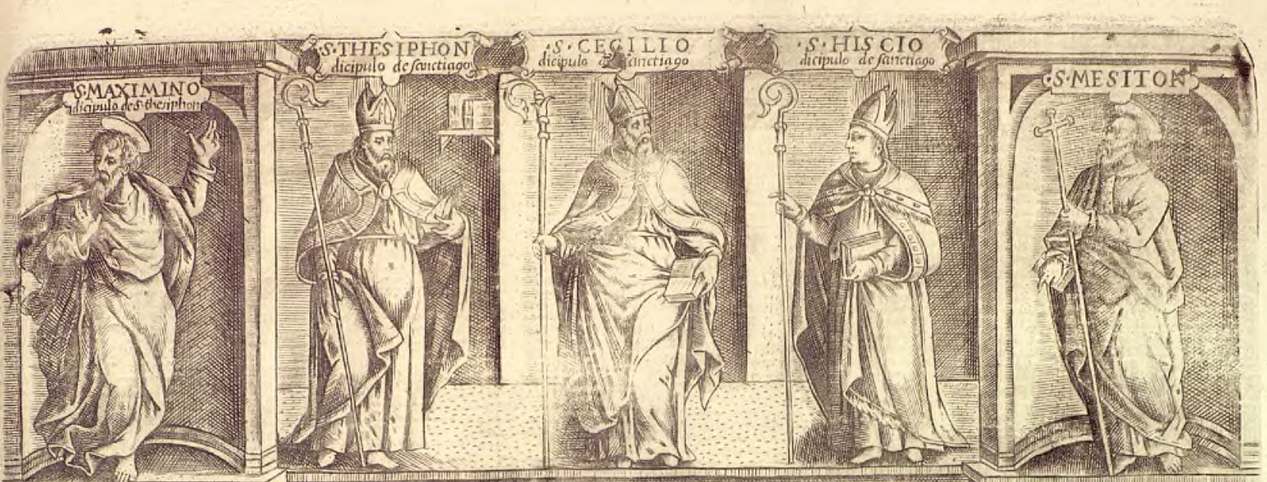


43.
de Pontifi-
on Estola,
de la Ciuzo vn doc-
ulos veiros,
edad el as-
extendida
ravísimos to;
con las
antiago, y
or sus Co-
en el de su
lagitales,
por ellas la
larísimos
Aguffin, la
ado: y vlt-
mo Nota-
publicola
oncurrido
siguiente.

Consejo del Rey
e su Magestad,
loza, Abad de
hallaron, derri-
so de esta Ciu-
dicial comission
aviendo avido
lo demás, que

ramos, defini-
Señora la Vir-
tir; ser, y que
radas, y guar-
de esta Ciudad,
no, en la qual
hallò todo den-
ciendo la dicha
año de 1595.
Martyres, que
phon, Discipu-
lo, Panuncio,
y los dichos
tyrio quemados
y por la predi-
s Kalendas de
S. Thessiphon, y
n lengua lati-
tado dentro en
y lo ha mostra-
ber ser recibi-
hos Martyres,
y deber ser ex-
aqui congreg-
ente à nuestro
araiso, en las
onrado, como
à el Derecho,
ia así lo pro-
fi. Alphonfus

Los Señores de la Audiencia, y Chancilleria Real de su Magestad, que nos hallamos presentes, nombrados por su Señoría el Señor Arzobispo, lo subscribimos, y firmamos; El Lic. Pedro Mallén de Rueda: El Doct. D. Antonio Bonal: El



Este es el sagrado Monte llamado Ilipulitano questa cerca de la ciudad de Granada
 Dóde padescierō martirio estos .ss. martires en el 2. ANO del ymperio de NERŌ
 En las cauernas del qual fuerō halladas sus cenizas y guesos en el mes de marzo
 y Abril de 1593 siendo archobispo de Granada dō Pedro d'Castro Quiñones



V.
que al prin
las Cavern
de los Diseñ
tos no conoc
aquí jurisd
memoriales
nen la refot.

V.
lo que qu
dixeron :
el consejo de
por que viste
milagros, qu
liquias, era
llassen preser
Martyres, y
Iglesia los ve
daban, que e
Primitiva Ig
del Martyrio
que el Señor.
prios nombri
menta, &c

A
clarar, y de
Monte, eran
por sus nomb
las reverenci
favor, pre
de la verda
Tr
dos, y fue
ciar, y firma
conforme al C
determina

E.
y defino,
Reliquia
liquias, y
así orde
tos Mar

Pro
tenia pueñ
dad piados
dad la Tor
hizo, que
dosa Artil
passasse a r
minarias vi
te Pueblo c
MARTYRES
conduxo el
Missa, y lu
tiendo à m
estallido de

Domingo 30. de abril, que este año se conto el quarto despues de Pasqua, se determinò hazer la solemne publicacion de aquella sentencia en la Iglesia Cathedral, donde concurrió

rió el V. Arçobispo, y Señores Prelados colocados en sus respectivos sitios. Dixo de Pontifical la Misa el Illmo. Señor de Guadix, authorizando la funcion nuestro Prelado con Estola, Pinial, y Mytra blanca, y condecorandola el Regio Acuerdo, y el Excmo. Senado de la Ciudad. Acabado el Evangelio, tomada la bendicion por el Señor Abad de Alcalá, hizo vn doctoro, y grave discurso sobre aquellas palabras del cap. 37. de Ezech. *Eccc ego aperiam tuos vestros, & educam vos de Supulchris vestris.* Acabado el Sermon, que llenò con toda su propiedad el assunto, el V. Arçobispo entregò al Theorero Don Pedro Guerrero la sentencia, extendida ya, y authorizada en la debida forma con la resperable recomendacion de los 49. gravísimos Theologos, y Canonistas, que avian concurrido à el Synodo, y dado en él su voto; con las firmas de los seis Illmos. Señores Prelados de Granada, Guadix, Galipoli, Alcalá, Santiago, y Almeria, los quatro primeros, que la avian firmado de su puño, y los dos virimos por sus Comissarios: con el del Real Acuerdo, y por él con el de los 9. Señores Togados, que en el de su Magestad avian subscripto: con el de los 17. Señores Dignidades, y Prebendados Magistrales, y Doctores de las Stas. Iglesias de Santiago, Granada, Cordova, y Guadix, que por ellas la avian rubricado: con el de los 15. Rmos. PP. Provinciales, y Prelados (escritores clarísimos los mas) de las Sagradas Religiones de la Cartuja, Sto. Domingo, S. Francisco, S. Agustín, la Merced, la SSma. Trinidad, S. Gerónimo, y la Compañia de Jesus, que la avian signado: y últimamente con el de los Prebendados Secretarios, que como Notarios Apostolicos la avian legalizado, y extendido: Leyòla, y publicòla el Theorero, oyendola el innumerab. Pueblo, que avia concurrido con muchas lagrimas de regozijo, y devocion. Es del tenor siguiente.

PUBLICASE LA SENTENCIA.

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI.

Nos Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica, Arzobispo de Granada, del Consejo del Rey N. Señor, con consejo, y assenso de los Rmos. Prelados D. Juan de Fonseca, Obispo de Guadix, del Consejo de su Magestad, Comprovincial, y Sufraganeo nuestro; y D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y D. Alonso de Mendoza, Abad de Alcalá la Real: Aviendo tratado de las Reliquias, que el año del Nacimiento de N. Señor Jesu Christo de 1588. se hallaron, derribando una Torre antiquissima en esta Santa Iglesia; y otras en el año de 1595. en el Monte, que llaman de Valparaiso de esta Ciudad; y el conocimiento, y aprobacion de las quales, nos pertenece por derecho, y por el Santo Concilio de Trento, y por especial comission de nuestro may. Santo Padre Clemente VIII. Visto este Proceso, y todas las informaciones, que con Nos congregamos, y aviendo avido consejo, y deliberacion con Varones muy doctos, pios, y Theologos, y de otras facultades, que con Nos congregamos, y todo lo demás, que fue necesario, y verse convino.

FALLAMOS de vn mismo parecer, y assenso, en que fueron todos conformes: Que debemos declarar, y declaramos, y definimos, y pronunciamos las dichas Reliquias en este Proceso contenidas; conviene à saber: la mitad del paño, con que N. Señora la Virgen Gloriosa Maria, limpiò sus lagrimas en la Pasion de su Hijo N. Redemptor, y el Huefso de San Estevan Protomartir; ser, y que son verdaderamente el medio paño de N. Señora, y el Huefso del Protomartir San Estevan, y aver estado ocultas, cerradas, y guardadas dentro de una pared de la Torre antiquissima, que estava edificada en el sitio donde se edificò la Iglesia Mayor de esta Ciudad, medidas en una Caja de plomo vetunada por dentro, y fuera, y dentro en la Caja una carta de pergamino antiquissimo, en la qual refiere Patricio Sacerdote, que estaban allí las dichas Reliquias, y que el las estoudió por mandado de San Cecilio; y se hallò todo dentro en la dicha Caja de plomo, en el dicho año de 1588. Sabado dia de S. Joseph 19. de Marzo, derribado, y deshaziendo la dicha Torre. Asimismo declaramos, definimos, y pronunciamos los huesos, cenizas, y polvos, y la massa blanca, que en el año de 1595. hallamos dentro de las Cavernas del dicho Monte, que llaman de Valparaiso, ser verdaderamente Reliquias de Santos Martyres, que gozan, y reynan con Dios N. Señor en el Cielo; conviene à saber: de los Santos Martyres S. Cecilio, S. Hiciso, S. Theophon, Discipulos del Bienaventurado Apostol Santiago el Cebede, y de S. Septentrio, y Patricio, Discipulos de S. Cecilio, y de S. Terilo, Panuncio, Maronio, Cenulio, Discipulos de S. Hiciso, y de S. Maximino, y Lupario, Discipulos de S. Theophon, y las de S. Mesiton; y los dichos Santos Cecilio, Hiciso, y Theophon, y juntamente con ellos los dichos sus Discipulos, y S. Mesiton, aver padecido Martyrio quemados vivos dentro en las Cuevas, y Cavernas del dicho Monte, por Jesu Christo N. Redemptor, y por su Santa Fe Catholica, y por la predicacion, y publicacion del Santo Evangelio, en el año segundo del Imperio de Nerón: S. Cecilio, y sus Discipulos en las Kalendas de Febrero: S. Hiciso, y sus Discipulos en las Kalendas de Mayo, quemados como las piedras quando se buelven en cal: y S. Theophon, y sus Discipulos en las Kalendas de Abril, como lo dizen, y muestran quatro Laminas de plomo antiquissimo, escritas en lengua latina con antiquissimos caracteres, y otros instrumentos tambien de plomo antiquissimo, que todo ha estado cerrado, y oculto dentro en las dichas Cavernas hasta aora, que lo hallamos en el dicho año de 95. y parece resulta, y se averigua por este Proceso, y lo ha mostrado, y comprobado Dios N. Señor por muchos milagros. En consecuencia de lo qual declaramos las dichas Reliquias deber ser recibidas, honradas, veneradas, y adoradas con honra, y culto debido, como Reliquias verdaderas de N. Señora, y de los dichos Martyres, que reynan con Dios N. Señor, segun que la Iglesia Catholica Romana acostumbra venerar las Reliquias de los santos, y deber ser expuestas publicamente al Pueblo Christiano, y à todos los Fieles para el tal efecto, y que puedan invocarlos. Y Nos con los aqui congregados así las recibimos, y veneramos; y mandamos, que se pongan, y coloquen en guarda, y custodia, y lugar muy decente à nuestro parecer, del Rmo. Arzobispo, que fuere de esta Santa Iglesia. Y asimismo declaramos el dicho lugar, y Monte de Valparaiso, en las Cavernas del qual padecieron Martyrio todos los dichos Santos, ser lugar Santo, y sagrado, y deber ser venerado, y honrado, como las dichas laminas lo mandan, en memoria de los santos, que padecieron Martyrio en el, y tener las prerrogativas, que dà el Derecho, y los sagrados Canonos à los tales lugares sagrados; y mandamos, que en todo se les guardecen. Y por esta nuestra sentencia así la pronunciamos, y mandamos, y firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello pendiente.

Petrus de Castro Archiep. Granaten. Joann. Episcop. Guadix. scripsit. Sebastiani. Episcop. Galipoli subscripsit. Alphonsus Abb. subscripsit.

Los Señores de la Audencia, y Chancilleria Real de su Magestad, que reside en esta Ciudad, que nos hallamos presentes, nombrados por su Señoria el Señor Arzobispo, lo subscrivimos, y firmamos; El Lic. Pedro Makén de Rueda: El Doct. D. Antonio Bonal: El

El Doñ. D. Antonio Cerrintero : El Doñ. Ochoa de Luganda ; El Lic. D. Juan de Zuñiga ; El Doñ. D. Balthasar de Lopez...

En la Santa Iglesia Metropolitana de Granada en 30. dias del mes de Abril de N. Señor Jesu Christo de 1600. años. se señoría el Señor Arzobispo de Granada mi Señor...

- (81) Discurs. del Monte Santo cap. 41. fol. 165.
(82) De Dignit. Reg. cap. 6. num. 31.
(83) Trat. de Concept. cap. 11.
(84) 4. Part. cap. 71.
(85) Santuar. de Jaen, part. 1. cap. 4.
(86) Chron. ann. 55. n. 86.
(87) Almer. Illust. part. 2. cap. 21. §. Vnic.
(88) Lib. 1. cap. 12. dist. 4. a num. 11.

Traen esta Sentencia a la letra Madera, (81) Valdès, (82) Torreño, (83) Pedraza, (84) Vilches, (85) Illmo. Escolano, (86) Orbaneja, (87) y novísimamente D. Francisco de San Juan (88) en su Hitoria Sagrada de los Hechos Apostolicos...

Acabada la publicacion de esta formal Sentencia, à vn tiempo mesmo se explicaron en honrosos jubiles las Campanas todas de esta Ciudad, la Artilleria toda de las dos Fortalezas del Alhambra, y Vivataumbin, y la Música cõ la mas solemne pompa de sus voces...

EXPONENSE LAS RELIQUIAS A LA PVBLICA VENERACION.

sus Discipulos, y San Meliton, advirtiendo el Theforero al Pueblo, lo que era cada cosa, quando el Señor Obispo la mostraba. Acabada la Missa, diò el V. Arçobispo su bendicion al Pueblo, y se encerraron, y guardaron las Sagradas Reliquias.

DEMOSTRACIONES DE ALBOROZO QUE GRANADA HIZO.

Diximos en su oportunidad el nobilissimo ardor, con que el Excmo. Senado de esta Ciudad de Granada, despues de fallecido el Arçobispo D. Juan Mendez de Salvatierra, avia solicitado en aquel año de 1588. con el Cabildo de la Sta. Iglesia, cooperarse à sus designios en el recurso à la Santidad de Sixto V. para que expidiese su Apostolico...

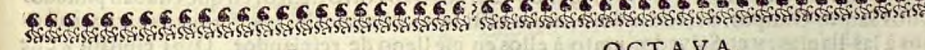
Breve, cerca de la profecucion del Proceso de las Reliquias halladas en la Torre; pero reservamos para este lugar referir el fervoroso volcan de devocion, que con el nuevo descubrimiento del Sacro Monte se suscitò en los illustres pechos de todos sus Senadores. Llenos de alborozo santo acordaron en Cabildo 11. de Abril de aquel año de 1595 dar por Ciudad al V. Arçobispo el parabien de tan prodigiosa invencion, ofreciendole por medio de sus Comissarios el Veintiquatro D. Sebastian de Navarrete, y el Jurado Alonso de Aguilar, todos los arbitrios de su posibilidad para el desentrañamiento de sus Sagradas Grutas...

(89) R. P. Fr. Franc. Nuñez en su Hist. M. S. l. 2. c. 14.

avian cooperado con tanto zelo sus fervorosas ansias, bosò su excelsivo alborozo en las plausibles repetidas fiestas, con que solemnizó esta calificacion; mas no será razon omitirlo todo, y así nos contentaremos con formar una sucinta relacion, y así nos bofquejo de todas, refiriendo las que preparò para la noche del dia 30. como las describen...

testigos oculares. (89) En medio de la espaciosa Plaza de Bivarrambra dispuso se erigiese vn sumptuoso Castillo de artificioso fuego dividido en tres cuerpos, cuya altura competia con los mas elevados edificios. En las 4. esquinas del primer cuerpo se dexaban ver quatro Aicaydes armados de punta en blanco, sobre vna grande voia cada vno, y tremolando vna rica Vandra en la mano. En el segundo cuerpo estaban quatro corpulentos Gigantes, descubiertos de medio cuerpo arriba, y cada vno en su esquina con vna Clava en la mano. En el tercero, y vltimo cuerpo estaba en pie sobre vn Glovo vn Capitan armado, y de terrible aspecto con vn Estandarte de rica tela en la mano. Estaban distribuidos en estos tres cuerpos nueve bien pintados lienzos con las Imagenes, Enigmas, y letras siguientes.

Primeramente, en vna de las quatro fachadas del primer cuerpo estaba embebido vn lienzo, en que estaba pintado Santiago de rodillas, y junto à èl vn Sayon con vna espada desnuda, y en pie à los lados S. Cecilio, y los otros seis sus Compañeros, y Santiago dando à San Cecilio vn ramo con vna Granada. Animaba esta pintura vn Texto de la Escritura Sagrada, y luego vn Terceto, y vn targeton con vna Octava, que dezian de esta forma.



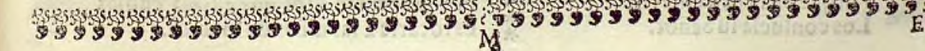
Do tibi partem vnam extra fratres tuos quam tuli de manu Amorrhæi. Genes. 48. vers. 22.

TERCETO.

Mucho le costò Granada, Pero tan bien la merece, Que al Discipulo la ofrece.

OCTAVA.

Viendo el Patron de la felice España Su cierto fin, y su vivir dudoso, Porque de Herodes la passion estraña Ya executa su intento rigoroso: Vuelto à los fiere de quien fue compaña, A Cecilio le dexa en don precioso La Magestad de su Granada bella Por gloria del, y por descanso de ella.



En la segunda fachada estaba otro lienzo de igual tamaño, y en él pintado S. Cecilio en pie cercado de sus Discipulos arrodillados. Animaba este lienzo otra letra de Escritura, con otro Terceto, y Octava en esta forma.

Mane nobiscum Domine. Luc. cap. 24.
vers. 29.

TERCETO.

Obispo se obliga à ser,
Porque con nuevo cuydado
Sabrà guardar su ganado.

*** **

En la tercer fachada estaba otro lienzo igual en que estaba pintado vestido de Pontifical vn Prelado, y S. Cecilio de rosillas, poniendole el Obispo sobre los ojos vn lienzo. Animaba esta pintura otro Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian.

Post tenebras spero lucem. Job cap. 17.
vers. 12.

TERCETO.

Lienzo que tocò en los ojos
De aquella Virgen sin par,
Que vista podrà negar?

En la quarta fachada estaba otro igual lienzo, en que estaba pintado San Patricio al pie de vna alta Torre, cuya pintura animaba el lugar de Escritura, Terceto, y Octava, que se figuen.

Thesaurus absconditus. Marth. cap. 13.
vers. 44.

TERCETO.

Reliquias tan bien guardadas
Por Patricio, à quien adora,
Granada las goza aora.

En la fachada primera del segundo cuerpo estaba otro lienzo, en que estaban pintados vnos Santos Obispos, desnudandolos de las vestiduras Pontificales los Verdugos para arrojarlos à las llamas, y el Salvador junto à ellos en pie lleno de resplandor. Daba espíritu à este lienzo el Texto Sacro, Terceto, y Octava, que se figuen.

Descenditque cum illis in fornem, & in vinctis non dereliquit eos. Sap. c. 10. v. 12.

TERCETO.

Con alegría padecen
Porque en la pena mayor
Los consueta su Señor.

OCTAVA.

* Apenas oye la gentil Granada
* De su Cecilio el predicar Divino,
* Quando el Baculo, y Mitra à nadie dada
* Se la ofrecen saliendo al camino:
* Goza, le dize, de la fiel manada,
* Que se entrega a Pastor tan peregrino,
* Que con el bien de tu saber profundo
* Será Granada la mejor del mundo.

OCTAVA.

* Ciego Cecilio del camino largo,
* Que viò su afan, y procurò sus penas,
* Se derriba à los pies con llanto amargo
* Del Obispo Santissimo de Athenas:
* Y él recibiendo su remedio à cargo
* Con palabras piadosas, de amor llenas,
* Haze que buelva su tiniebla en dia
* La Reliquia del Lienzo de Maria.

OCTAVA.

* Viendose cerca del martyrio Santo
* Cecilio, y de su nuevo Sacrificio
* Dà las Reliquias, que estimaba tanto,
* A su cuerdo Discipulo Patricio:
* Y él con endechas de amoroso llanto
* Poniendo en obra el agradable oficio,
* Para que esten guardadas, se foorre
* Del secreto silencio de la Torre.

OCTAVA.

* No el rigor de las llamas solamente
* Atormenta à los Martyres Sagrados
* Tanto pecho abrasando, y tanta frente
* Por culpa de los Barbaros ayrados:
* Que junto el Redemptor Omnipotente
* Es dulce compañero en sus cuydados,
* Porque causar à los que estima enojos
* Es tocarle à las niñas de los ojos.

En

En la segunda fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaban pintados los Santos Martyres ardiendo en los Hornos, y junto ellos Angeles con guirnaldas en las manos. Vivificaba este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian asi.

Infirma anime in manu Dei sunt. Sap. cap. 3.
vers. 1.

TERCETO.

No temen los justos guerra,
Porque las Divinas Almas
Dios las sustenta en sus palmas.

OCTAVA.

* Aunque mas el rigor de los tyranos
* Sobre los cuerpos su crueldad aumente,
* Y aunque à fuerza de golpes inhumanos
* Descubra el fin de su maldad presente:
* En las divinas, y preciosas manos
* Dios recibe las almas facilmente,
* Que no es razon, pues interesa en ello,
* Se pierda de los Justos vn cabello.

En la tercer fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, y en él pintado vn Santo Anciano arrastrado de vn cruel Verdugo por la tierra con vna fuerte cuerda. Cuya pintura vivificaba el Sacro Texto, Terceto, y Octava, que se figuen.

Qui seminât in lacrymis in exultatione metent. Psalm. 125. vers. 6.

TERCETO.

Con buena fazon sembraron,
Pues que del humilde suelo
Llevan los frutos al Cielo.

OCTAVA.

* Los que siembran con lagrimas la tierra,
* Caminando à la muerte placenteros
* Por ver el fin de su prolixa guerra,
* Que de su paz les quebrantò los fueros:
* Qualquiera de estos con descanso encierra
* Abundante cosecha en sus graneros,
* Con esperanzas de immortal memoria,
* Que no ay descanso donde no ay victoria.

En la quarta fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaba pintado vn frondoso Granado con doze ramos, y en la punta de cada ramo por fruto vn Santo. Daba alma à este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que se figuen.

Flores apparuerunt in terra nostra. Cant. cap. 2. vers. 12.

TERCETO.

Monte en Valde Paraiso
Famoso entre los mejores,
No es mucho que lleve flores.

OCTAVA.

* Aquellos granos, que sembrados fueron
* En la tierra fiel agradecida,
* Aunque entre piedras sin humor cayeron
* Por la mano sacrilega homicida:
* Con tan nueva pujanza produxeron,
* Que en el valor de su immortal subida
* Ya nos ofrecen con mysterios tantos,
* Por ojos flores, y por frutos Santos.

En el ultimo cuerpo avia vn grandioso lienzo, y en él pintada vna Leona cercada de doze pequeños Leoncillos. Daba espíritu à esta pintura vn Texto Sacro, Terceto, y Octava que dezian de esta forma.

Accubisti vt Leo, & quasi Leona, quis suscitavit eum? Genef. cap. 49. vers. 8.

TERCETO.

A los que muertos miró
Por el amor, que la abona,
Dió vida como Leona.

OCTAVA.
A los justos deseos de Granada,
Que en vez le aprovecharon de bramidos,
La memoria quedó refacitada
De sus hijos dulcíssimos queridos:
Huyó la muerte, y de la vida amada
Se gozaron los terminos perdidos,
Dexando à el mundo por notable fiesta
La gloria de su nombre manifiesta.

Estaba la Plaza ricamente adornada, y tan iluminada con hachas de cera blanca en cada vna de sus numerosas ventanas, y con tantas luminarias, y luzes en toda ella, que parecia aver esparcido el Febo su roxa madeja en su recinto. Passaban de 300. personas las que se señoreaban los Miradores, y ventanas, y ocupaban el ambito de la anchurosa Plaza. Llegada la hora de empezar el regozijo, entraron por las quatro esquinas de la Bivarrambra quatro lucidas quadrillas de nobles Cavalleros, así naturales, como forasteros, que en briosos Cavallos, con ricas, y costosas libreas corrieron Parejas, y escaramuzaron largo rato con gentil destreza, y singular gusto de los circunstantes. Desocuparon la Plaza con vistosa orden, y à su retirada entrò en ella de improvisò vna corpulenta hermosa Galera, hecha toda vna resplandiente asqua de oro, y con tan primoroso artificio formada, que parecia venir surcando las ondas. Traia la vela cogida, tendidos los Gallardetes, y Vandra: el Capitan, y Soldados ricamente aderezados: el Comitre con su Pito: los Galeotes con vestidos colorados, por las dos vandas remando; y vn farol grande de chrystal en medio, con vna Efigie de vulto de Señor San Cecilio, colocada baxo de vn rico Pavellon sobre la Camara de Popa; tan bien dispuesta, y matizada toda, que en su artificio, costo, simetria, y buque emulaba à las mas vizarras, que surcan en los Mares. Diò buelta espaciosamente à la Plaza, suspendiendo su numeroso concurso con la musica de sus Clarines, chirimias, y otros instrumentos, que dulcemente en ella resonaban. Fue en esta forma arrimandose al sobervio Castillo, y de repente commutò los acentos armoniosos en Marciales ecos, resonando las Caxas, Timbales, y Clarines à combate, y disparando la gruesa Artilleria, que llevaba, y el Capitan, y Soldados al mismo tiempo sus Mosquetes, dieron à el Castillo primera, y segunda descarga, y abrazadas despues rodela, lo escalaron con espada en mano, haciendo fuego desde sus almenas en su defensa los quatro Gigantes con sus Clavas; y no obstante esto, salieron vnos Salvages por vna puerta de el Castillo, que coronando con indecible promptitud sus quatro frentes, despedian fuego à volcanes. Durò la refriega largo tiempo, entre el fuego, estruendo, y humo de este asalto, se viò entrar el Capitan en lo interior de el Castillo, y que à poco rato salió de el con vna Ninfa en los brazos, que defendido de sus Soldados, conduxo à la Galera. No bien la avia colocado en la Popa, quando por vna puertabaxa, y secreta del Castillo salieron de repente dos furiosas Serpientes à la par, y que con la artificiosa oculta invencion, que les servia de pies, se admiraron correr por la Plaza con indecible presteza, y velocidad, vomitando por boca, ojos, narizes, y orejas tal infinidad de cohetes contra la Galera, que parecia, querian con sus terribles estallidos reducirla à pavesas. Saltò el Capitan de la Galera briosamente à la Plaza seguido de algunos de su Compania, y haciendo frente à los dos fogosos monstruos con grande presteza, y valor, les hizo retirar de la Galera à cuchilladas, y poco à poco les fue hurtando el cuerpo hasta lograr ganarles la puerta secreta del Castillo. Apenas puso en su umbral el pie, quando desde lo mas alto de las Casas del Ayuntamiento se desprendió volando vna ligera Aguila con vn ramillete de alquitràn en el pico, con que pegando fuego al sobervio Castillo, se viò en vn punto cercado todo de llamas, traqueandose de arriba à baxo todas sus secretas artificiosas minas de fuego con grandes truenos, ruidosos estallidos, infinidad de cohetes voladores, y palmas, que por todas partes despedia. A este estruendo se añadió el que causaron las Fortalezas de la Alhambra, y Bivataumbin, disparando à el mismo tiempo todo el tren de su artilleria, y tambien el que originaron todas las Iglesias con el repique general de sus Campanas; de forma que parecia Granada vna segunda Troya. Quedòse despues todo el Castillo iluminado como vn vistoso Altar, manifestando por vn gran rato todas las Imagenes, Enigmas, y Geroglíficos para que las venerasse, y viese todo el concurso. Empezòse esta funcion mucho antes de anochecer, y despues de las once de la noche se llegó à terminar con el aplauso vniversal, y repetidos victores, que de forasteros, y naturales mereció Senado tan illustre.

El dia primero, y tercero de Mayo, que son de San Phelipe, y Santiago, y de la Invention de la Cruz, se bolvieron à mostrar las Sagradas Reliquias en la Cathedral despues de la Misa Mayor, por la misma orden que el dia antecedente. Asistió el V. Arçobispo con los

Señores Prelados, è innumerable concurso de gente de todas classes; y concurrieron à venerarlas en estos dias todas las Religiones de la Ciudad por su orden.

DIZESE CON LA MAYOR SOLEMNIDAD LA PRIMERA MISA EN EL MONTE SANTO.

Era ya razon dar el debido culto à aquel Religioso sitio, que avia sido fecunda mina de tan rico Theforo, y que hasta entonces avia sido defraudado de las publicas veneraciones. El Domingo 7. de Mayo se destinò para celebrar la primera Misa sobre las Sagradas Cavernas del Monte Santo. Sobre ellas se erigió vn magnifico tablado de 60. varas de longitud, y 30. de latitud; formòse en el vn Altar con

los mas ricos, y costosos aderezos. Al Colateral del Evangelio se colocò la Creencia con el sumptuoso servicio de plata, y Pontifical del Prelado. El de la Epistola se reservò para los suntuales de los Señores Prelados de Guadix, Galipoli, y Alcalá Comitantes del nuestro. El resto del tablado, que substituia por cuerpo de Iglesia, estaba con la mayor deencia, y adorno toldado; pero de fuerte, que franqueasse de todas partes la vista al Altar. Aquí asistieron el Real Acuerdo con su Illmo. Sr. Presidente, la Noble Ciudad con su illustre Corregidor, Justicia, y Regimiento; el Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia, con el numeroso Coro de Capellanes, Colegio, y Capilla Musica; los Prelados, y fugetos mas condecorados de todas las Sagradas Religiones; el Clero de casi todo el Arçobispado; la Nobleza de esta Ciudad, y tan innumerable Pueblo, que saliendo aora Granada de si misma, se admirò multiplicada en tantos hijos, como poblaban aquel Sagrado Monte, y las vezinas Cumbres. Celebrò de Pontifical el V. Arçobispo con la solemnidad, y gravedad correspondiente à tan autorizado Theatro, y elevado motivo. Al alçar el Illmo. Prelado el Divinissimo Sacramento, hizo salva general toda la Artilleria de la Alhambra, que para este efecto se avia conducido al Cerro de Santa Elena. Fue por cierto expectaculo, sobre Religioso, Magnifico, ver à vn tiempo mismo arrodilladas mas de cien mil personas para adorar el Santissimo, que otras tantas se computaban, las que poblaban aquel circunvezino terreno. Acabada la Misa, y adoradas por su orden las Reliquias de los asistientes en el Theatro, se formò vna solemnissima Proeccion, en que los Prelados revestidos de Pontifical, las restituyeron con el ya authentico culto mejoradas, à la Caverna de S. Cecilio, colocadas en vn cofre costosamente aderezado. Lunes 8. de Mayo bolvió el V. Arçobispo al Sacro Monte. Erigióse Altar en la misma Caverna de S. Cecilio, à donde dixo Misa; mostrò las Reliquias, y las dexò todo el dia manifiestas, para saciar la devocion del innumerable Pueblo, que no avia logrado venerarlas el dia antecedente. Por la misma razon continuò por algunos dias este Religioso acto, porque de todo el Reyno acudian con ansiosa devocion à visitarlas. Duraron las fiestas todo el mes de Mayo, excediendole vnas à otras en sumptuosidad, y pompa.

CONGRATULACIONES DE VARIOS PRELADOS CON EL NUESTRO, POR LA CONCLUSION DESTA NEGOCIO.

(90)
A fol. 1360. del citado Leg. 2.

Referir aqui, aunque sucintamente, los plácemes, y congratulaciones, y acciones de gracias, que en Cartas escritas de todo el Reyno, y aun de toda la Christianidad, se dieron al V. Arçobispo por aver felizmente concluido, y llevado al exito deseado negocio de tanta arduidad, è importancia, fuera excedernos de los limites, que prometimos, y aun no hemos podido observar, obligados de la grandeza de las cosas, que ocurrieron en este año de tan glorioso Pontificado. Por muestra de las demás, trasladaremos tres solas Cartas. La primera de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, que dize así (90): El Padre Marcos del Castillo nos diò la de V.S.I. juntamente con vna copia de la Calificación de las Reliquias de los Bienaventurados Santos, y Gloriosos Martyres de esse Sagrado Monte, de que hemos recibido particular contento; así por ver concluido vn negocio de tanta calidad, como por el bien, que à todos en general, y particular nos resulta. Damos infinitas gracias à N. Señor por aver sido servido de descubrir tan gran Theforo en tiempo de V.S. Plega à su Divina Magestad guarde à V.S.I. muchos años, para que en estas obras, y otras tales, dignas de su gran piedad, y Religión, se ocupe. Y no podemos dexar de sentir mucho, y tener gran desconuelo de no avernos hallado presentes à vn acto tan grande, y tan solemne, y à servir à V.S.I. en él, por las ocasiones, que escrivimos à V.S. que nos ocurrian en aquel tiempo; pero esperamos en N. Señor, que otras se ofreceràn, en que podamos con mas libertad servir à V.S. y cumplir con nuestras obligaciones. Guarde N. Sr. à V.S.I. y prospere como sus Servidores deseamos. Sevilla, y nuestro Cabildo 30. de Mayo de 1600. D. Niño de Colmenares, y Villalobos. D. Juan de Medina, y Villavicencio. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla. Diego de Tamayo Canonigo, y Secretario.

(91)
Theat. de Sevilla à folio 105.

(92)
A fol. 1367. del cit. Leg. 2

La segunda es de aquel Venerable Espejo de Arçobispos, que quien el Chronista Gil Gonzalez, describiendo lo reverenciador, que era de nuestro Principe, dize lo siguiente (91): El otro gran Varon D. Juan de Ribera, Patriarca, y Arçobispo, Prelado de señalada santidad, lo mas importante de su Dignidad, y gobierno, lo executaba con el parecer del Arçobispo, y guardaba sus Cartas, para valerse de los consejos, que le daba en ellas, y como preceptos los obedecia. La Carta de este Prelado dize de esta forma (92): Illmo. y Rmo. Señor, la

merced, que V.S.I. me mandò hazer con su Carta de 17. del passado, ha sido para mi muy grande, porque deseaba mucho saber el suceso de essa grande Obra, que V.S.I. ha emprendido para tanto servicio de N. Señor, gloria de sus Santos, y honra de toda España. No se podía esperar menos buen suceso estando en estas Illmas. manos: muchas vezes las beso por averme mandado embiar copia de lo que se ha hecho, y espero, que luego nos mandará V.S.I. dar larga noticia de todo lo que ay en el caso, y esto mismo esperan no solo en España, pero en las demás Provincias de la Christianidad. A Juan de Montoya de dicho, que B.L.M. de V.S.I. de mi parte, y que le recuerde el mucho respeto, y veneracion, que tenemos en nuestra Casa à V.S.I. y el particular deseo de valer algo para servirle. Guarde N. Sr. la Illma. y Rma. Persona de V.S. en su santo servicio, como deseo, y le ruego. En Valencia à 28. de Junio de 1600. Illmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor servidor. El Patriarcha Arzobispo de Valencia.

La tercer Carta es del Illmo. Sr. Arzobispo de Santiago, que dice así (93): Illmo. y Rmo. Sr. à 6. del presente llegaron aquí mi Sobrino el Arzediano de Nendos, y el Canonigo Lic. Alonso Lopez con la Carta de V.S. que todo fue de tanto contento para mi, mi Cabildo, y esta Ciudad, quanto no podria significar con palabras, y la merced, y favor, que V.S. allá les hizo, honrando esta Iglesia, y à quien los embió, la mismo yo en todo lo mas que puedo, y me conozco en esto por muy obligado al servicio de V.S. Tambien di cuenta à mi Cabildo de las Reliquias del Bienaventurado S. Hiscío, y el Huesso Sagrado, que V.S. hizo merced de embiar à esta Santa Iglesia, y quedamos, de que en vn Cabildo particular se las llevare, y traxeremos de ponerlas en la mas decencia posible con las demás Reliquias, que ay en el Thesoro de esta Santa Iglesia, que se muestran de ordinario à los Romanos, que aqui acuden.

Pro gratiarum accióne dixit luego en el Altar de nuestro Glorioso Patron vna Missa por V.S.I. y en mis pobres oraciones, y sacrificios no me olvidare mientras viviere de hazer este officio. Nuestro Señor, que es la verdadera paga, pague à V.S. tanto trabajo, como ha puesto en honrar estos Santos, calificar, y colocar sus Santas Reliquias con el honor debido, y guarde à V.S.I. para que en todo, y siempre sirva, y agrade à su Divina Magestad. Santiago à 30. de Julio de 1600. El Arzobispo de Santiago.

Luego que se calificaron las Sagradas Reliquias, el Provisor D. Justino Antolinez de Burgos, que por su devocion tenia en su poder alguna parte de ellas, suplicò al Illmo. Señor Nuncio de estos Reynos, le concediese su facultad, y licencia de tenerlas en su Oratorio, y colocarlas en el lugar pio, que mas bien le pareciese. Y el Sr. Nuncio le mandò despachar sus Letras, que por ser tan recomendables para estas Sagradas Reliquias, y ser de vn Legado à Latere de su Santidad, que tan larga, y intima noticia tuvo del Proceso, y circunstancias de su Calificación, no podemos dexar de referir las à la letra.

LETRAS DEL NUNCIO A FAVOR DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS.

Nos D. Dominio Gimnasio por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Manfredonia, y de N.M.S.P. Clemente, por la Divina Providencia Papa VIII. y de la Santa Sede, con facultad de Legado à Latere, Nuncio Apostolico, y Colletor General de la Reverenda Camara Apostolica en estos Reynos de España. A vos el Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, Capellan de su Mag. en su Real Capilla de Granada, y Provisor, que sois de la dicha Ciudad, y Arzobispado, salud en N. Señor Jesu Christo. Por vuestra parte nos fue hecha relacion, que por el año passado de 1595. se descubrieron en las Cavernas del Monte, que llaman de Valparaiso, cerca de aquella Ciudad, vnas Reliquias de Huessos, y Cenizas, Laminas, y Libros de plomo, de S. Cecilio, y S. Theophon, y S. Hiscío, Discipulos del Apostol Santiago, y de otros nueve compañeros suyos; y se hizieron muchas diligencias, y se examinaron mucho numero de testigos, y se averiguaron milagros, las quales averiguaciones, ò casi todas passaron ante vos, y ante el Doñ. D. Pedro de Villarreal, Visitador General de dicho Arzobispado; y demás de esto asististeis mucho tiempo en dicho Monte, y bizisteis cavar, y vaciar las Cuevas, y Cavernas, y q se buscasse todo lo q en ellas avia, y todas las Reliquias, q se hallarò, q son muchos Huessos, y Cenizas, se pusieron en poder del Illmo. Arzobispo de la dicha Ciudad de Granada. En lo qual fue mucho el trabajo, que de vuestra parte hubo, y el cuydado, y diligencia, que pusisteis; y así que vos recogistes tambien algunas de las dichas Reliquias, que seràn hasta en cantidad de 12. onzas, poco mas, ò menos, y las tenéis en vuestro poder; y el dicho Arzobispo ha calificado ya, y declarado las dichas Reliquias ser ciertas, y atento à lo susodicho, y por lo mucho que aveis trabajado en este negocio, y por la gran devocion, que tenéis à los dichos Santos benditos, nos pedistes, y suplicastes humilmente os dissemos licencia, y facultad para poder tener dichas Reliquias con seguridad de vuestra conciencia en Oratorio, ò Capilla de alguna Iglesia, ò otro qualquier lugar pio, con el ornato, y devocion, que conviene. Y por nos visto lo susodicho, mandamos dar, y dimos las presentes, por el tenor de las quales, y de la autoridad Apostolica à Nos concedida, de que en esta parte usamos: os damos licencia, y facultad à vos el dicho Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, para que con seguridad de vuestra conciencia podais tener las dichas Reliquias Santas en Oratorio, ò Capilla de alguna Iglesia, ò en otro qualquier lugar pio, teniendo las con el ornato, y devocion, que conviene, sin que en ello incurrais en pena alguna. Dadas en Madrid à 20. dias del mes de Mayo de 1600. años, y del Pontificado de N. SS. P. ann.9. D. Archiep. Sips. Nuncios, & Colletor Gener. Apostol. Dominicus Jenin Abb.

PRETENSIONES SOBRE LA COLOCACION, Y CUSTODIA DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS.

Apenas avia el V. Arzobispo terminada con tanta madurez la gran causa de la calificación de las Sagradas Reliquias, quando el aprecio de estas movió varios litigios, y discusiones sobre su colocacion, y custodia. El Illmo. Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia pretendia, que en ella, como en Matriz, debían vincularse tan preciosas,

fas, y religiosas alhajas, como las Reliquias descubiertas en la Torre Turpiana, y las posteriormente descubiertas en el Sacro Ilipulitano Monte. Para no proceder tan grave Comunidad sin la formalidad debida, determinò implorar el favor Divino en vna solemne Missa del Espiritu Santo, en orden à inclinár al Prelado à condescender con sus piadosos deseos. Consultò tambien con los mas famulos Lerrados, si la colocacion de las Sagradas Reliquias pertenecia unica, y privativamente al Prelado. La respuesta fue, que segun las Canonicas determinaciones del Sagrado Concilio de Trento, el Prelado era unico, y absoluto Arbitro en esta materia. Nuestro V. Arzobispo, que con juizoso dictamen avia dado lugar a este designio, decretò en 23. de Junio de este año: Que las Reliquias, que se hallaron en la Torre, se colocasen en la Santa Iglesia con tres llaves; vna que tuviesse el Prelado, otra el Dean, y otra el Thesoro, dexando al arbitrio del Cabildo determinar el dia de la solemnidad de su colocacion; y que las demás Reliquias, Huessos, y Cenizas de los Santos Martyres, y Laminas de su Martyrio, se colocasen en el Sacro Monte, donde se avian hallado. Contentòse el discreto Cabildo con esta sabia determinacion de su prudente Prelado.

Mas diò que hazer el empeño ardiente de la Ciudad, sobre pretender tocarle vna llave de la feliz Vrna, donde se colocasen las Sagradas Reliquias. No hallò esta pretension, que se hazia como de justicia, tan grata acogida en la benignidad del V. Pastor; mas insistiendo el Exmo. Senado en su piadosa demanda, con la venia del Arzobispo, recurrieron à implorar el auxilio del Monarca con tan eficaces diligencias, que obtuvieron de su Mag. la Carta del tenor siguiente, dirigida al V. Arzobispo. (94)

(94)
Esta orig. num. 6. Leg. 3.
de Cedula Reales.

EL REY.

Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Por parte de esta Ciudad se me ha hecho relacion, que ya tengo noticia de las Reliquias, que los años passados se hallaron en la Torre antigua de esta Iglesia Mayor, y de las demás, que de aqui pues acá se han hallado en el Monte de Valparaiso, que està cerca de esta Ciudad, y de como estos dias las vnas, y las otras se han calificado, y declarado ser Reliquias Santas, ciertas, y verdaderas, y averse de venerar por tales, y que debiendose poner, y colocar todas las dichas Reliquias en lugares decentes, y Sagrados, y en sel guarda, y custodia, sin que en ello aya omision, ni dilacion alguna. Esta Ciudad muchas, y diversas vezes ha acudido à pediros deis orden en ello, ofreciendo hazer por su parte toda la demonstracion, que para semejante caso debiere, y pudiere hazer, pidiendos asimesmo, que pues la dicha Ciudad, por averse hallado en ella estas Santas Reliquias, debe tener, y le pertence mucha parte de la conservacion, y custodia de ellas, deis al Corregidor, y Ayuntamiento vna de las llaves, que se pusieren en el lugar donde han de estar, lo qual no aveis hecho, aviendo ya puesto en la Sacristia de la dicha Iglesia con tres llaves las Reliquias, que se hallaron en la Torre de ella, y algunas otras, aunque hallado en esta Monte Santo de los Martyres, que en ellas padecieron, teniendo todas las demás en vuestro Oratorio sin colocarlas, y negando à esta Ciudad la llave, que os ha pedido para la guarda de ellas, como la tienen todas las demás Ciudades de estos Reynos (y otros donde ay Reliquias) suplicandome, mandaste dar mi Cedula, para que todas las dichas Reliquias se colocasen en lugar Sagrado, y en parte donde esten con la custodia, y guarda, que se quiere, con las llaves que yo fuere servido, que tengan, dando vna à mi Corregidor, y Ayuntamiento, como se suele hazer, y es justo, como lo mi mereced fuesse. Y porque quiero saber, y ser informado de vos lo que ha pasado cerca de lo sobredicho, y que numero, y cantidad de Reliquias son, las que aveis colocado, y puesto en guarda, y custodia, de las que asise se descubrieron en la dicha Torre, y Monte de Valparaiso, y en que parte, sitio, y lugar; y si estàn con la veneracion, y autoridad, y decencia, que es justo, y conviene, y si de las dichas Reliquias ay algunas por colocar, y donde estàn; y si es así, que de parte de la dicha Ciudad se os ha pedido, deis al dicho mi Corregidor, y Ayuntamiento vna de las llaves de la guarda, y custodia, donde se han puesto las dichas Reliquias, y que se lo aveis negado, y las causas, que os han movido à ello, y si en otras Ciudades, Villas, y Lugares de este Reyno, y de fuera de él, donde ay semejantes Reliquias, ay castumbre, de que la Justicia, y Regimiento tengan alguna de las llaves del Arca, ò custodia, ò parte donde estàn puestas, y colocadas, ò en que forma estàn las llaves: Os ruego, y encargo que recibiendo esta mi Cedula, me informeis, y embieis relacion particular de todo lo sobredicho, y lo demás, que cerca de ello os pareciere debo saber, y ser informado, firmada de nuestro nombre, cerrada, y sellada, à poder de Francisco Gonzalez de Heredia mi Secretario, para que visto, mande proveer lo que mas convenga al servicio de Dios, y mio. Fecha en Valladolid à 28. de Julio de 1600. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Francisco Gonzalez de Heredia. Al Arzobispo de Granada, que informo, &c. Está rubricada del Señor Presidente de Castilla Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga, y de dos Señores Camaristas.

(95)
A n. 7. del cit. Leg. 3.

tenor siguiente. (95)

EL REY.

Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada de mi Consejo. En el de la Camara se viò la Relacion, que me embiaisteis sobre la llave, que esta Ciudad pretendia se le diese del lugar donde se colocasen las Reliquias de los Santos Martyres, que se hallaron, y descubrieron en el Monte de Valparaiso, y en la Torre antigua de esta Iglesia, y ha parecido, que todo quanto aveis hecho, proveyo, y ordenado, tocante à las dichas Reliquias, y para que esten con la decencia, y decoro, que es justo, ha sido como de vuestra veida, y santo zelo se podia esperar, porque os doy muchas gracias, y por la intencion, que tenéis de no dexar esta obra de la mano, hasta ponerlo todo con la perfeccion, y veneracion, que se debe à tan Santas Reliquias, que allende del mucho servicio, que en esto ha hecho à N. Señor, yo lo recibiere en ello de vos muy agradabile. De San Lorenzo à 15. de Octubre a. 1600. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Francisco Gonzalez de Heredia.

Está rubricada de los Señores Presidente de Castilla, y Camaristas.

BEVELVE LA PESTE, Y VIGILANCIAS DE NUESTRO PASTOR.

Desde el día 8. de Junio, en que partieron de Granada los Señores Prebendados de la Apostólica Iglesia de Santiago, que fueron los últimos de los Vocales, que salieron de Granada, la Peste, que reverente al negocio santo, que se trataba, avia echado todo el tiempo del Synodo vn parenthesis á su rigor; bolvió á levantar su funesta llama tan voráz, que confundió muchas importantes vidas. Esta renovada calamidad sirvió de dos cosas. La primera: de exercitar, y hazer lucir á vista de las llamas de su incendio el ardiente zelo, y excesiva caridad del piadosísimo Prelado, quien con vigilancia de Pastor, y amor de Padre, atendió á el sustento de los sanos, y curacion de los enfermos, acomodando para esto á largas expensas de su caridad, vn Hospital proveido abundantemente de camas, Ministros, medicinas, y regalo. La segunda: fue excitar la devocion de la nobilísima Ciudad, para con sus recién conocidos Santos Patronos; pues acordandose del recurso, que la Ciudad de Sevilla avia hecho á estos Santos en semejante afliccion, y el buen logro, que avia surtido su cumplido voto, decretó el Excmo. Senado votar á dichos Santos vna Lampara de plata correspondiente á su grandeza, no costeada por cuenta de los Proprios, ni otro algun Arbitrio, sino de las propias bolsas, y caudales de los Capitulares, la que perpetuamente ardiere delante de su primer Obispo, y Celestial Patrono en el Templo, que á sus Reliquias, y á las de los demás Martyres intentaba erigir el V. Arçobispo. Quan grata fuese á los Santos Martyres la oferta, lo contextó visiblemente la salud milagrosa, que recuperó la Ciudad, por lo que reconocidos á este favor los Señores D. Juan de Gavidia su Corregidor: el Lic. D. Francisco de Garnica su Alcalde Mayor: los

SE APLACA POR INTERCESSION DE LOS SANTOS MARTIRES, Y VOTO DE VNA LAMPARA, QUE HIZO LA CIUDAD.

Cavalleros Veintiquatro, Jurados, y Escrituranos de Cabildo cumplieron el voto de sus propias haciendas, dexando authenticado á la posteridad el testimonio de este prodigio en el Rotulo, que mandaron gravar (perceptible hasta oy) en la orla de la grandiosa Lampara de 90. marcos de plata, que ofrecieron al Santuario, que es la mayor de las que arden perpetuamente en él, ante las Sagradas Vrnas. Ni paró aqui el fervor de la Ciudad, empeñada en obligar con nuevos obsequios los Santos sus Tutelares; pues de aqui dimanó el célebre Voto, que poco despues hizo de subir por Ciudad todos los años la vispera, y dia de su Inelyto Patrono Sr. S. Cecilio, que es á primero de Febrero, al Sacro Monte á visitar, y adorar las Sagradas Reliquias, sin que en casi siglo, y medio ayan destemplado su fervor las muchas nieves, ni apagado el fuego de su devocion las muchas aguas, ni retardado el cumplimiento de su Voto la distancia, y aspereza del camino. Tanto dura, y durará aquel primer, fervoroso impulso de su noble reconocimiento obligado de nuevo por el Santo su Patrono, que libertó en otras dos ocasiones su Ciudad de semejante infortunio, como lo comprueban los instrumentos, que de estos sucesos milagrosos guarda el Sacro Monte en su Archivo.

Año 1601.

TRATA EL ARZOBISPO DE HAZER EL SANTUARIO DEL MONTE.

NO terminaron los desvelos cuydadosos de nuestro insigne Arçobispo con la calificación de las Sagradas Reliquias, celebrada el año antecedente con la solemnidad referida. No se si llame mayores los que de aqui se le consiguieron, deliberando su piedad, y magnificencia sobre el mas decente culto, y colocacion de tan inestimable Theforo. El negocio de la Calificación le gastó mucho tiempo, mucho caudal, y mucho estudio. Mucho tiempo: porque las prolixas diligencias, que precedieron á su conclusion, se extendieron por cinco años. Mucho caudal: porque segun computos, que entonces se formaron, gastó en aquel arduo negocio mas de 500. ducados, todos de las rentas de su Patrimonio. Mucho estudio: porque afirman contestes los Escritores de aquel tiempo, que mas inmediatos observaron muy por menudo sus acciones, que no hubo dia de los cinco años, que no gastasse mas de seis horas de estudio en aquellas exactas, y criticas averiguaciones; pero si convirtiendonos al negocio de la colocacion, cotejamos tiempo con tiempo, gasto con gasto, y estudio con estudio, hallarèmos, que en este segundo el estudio fue mas cuydoso, el gasto mas excesivo, y el tiempo mas dilatado. Mas dilatado el tiempo, porque si aquel tardó cinco años, este tardó mas de siete, y medio para concluirse: mas excesivo el gasto; porque si alli fueron 500. ducados los que se expendieron, se computan 6500. los que este importó; pues á esta summa se reduce el Patrimonio todo del V. Fundador, vendido por este fin: mas cuydoso el estudio; porque si en aquel gastaba seis horas cada dia, en este no hubo dia que no ocupasse gran parte de él en consultarlo, ni noche, que no le quitasse muchas horas de sueño el resolverlo.

COLOCANSE EN LA CATHEDRAL LAS RELIQUIAS DE LA TORRE TURPIANA.

Antes que passemos adelante á engolfarnos en tan copiosa materia, será bien dexemos colocadas en el sitio, y con la decencia correspondiente las Reliquias primitivas, que se hallaron en la Torre Turpiana,

piana, y se consignaron á la Santa Iglesia. El Illmo. Cabildo deliberando sobre el dia, en que debia hazerfe la célebre colocacion, que meditará, determinó como el mas oportuno aquel para Granada festivo, plausible, y digno de señalar con blanca piedra, como el natalicio dicho de esta nobilísima Ciudad, en que sacudiendo el barbaro Agareno yugo, debaxo del que avia gemido cautiva por espacio de 777. años, renació como Fenix de sus cenizas en los magnificos brazos de los Catholicos Reyes sus Libertadores. Este es el segundo de Enero, en que se celebra la Octava del Inelyto Proto-Martyr S. Estevan, cuya Reliquia insigne era vna de las que debian colocarse, y por esso en aquel dia. De orden del Cabildo se trabajo con el mayor primor, y costo vn preciosísimo Relicario, en el que colocaron la Toca de N. Señora, y el Hueso Sagrado de San Estevan. Aquel dia se celebró la Fiesta con la mayor solemnidad, y pompa en la Santa Cathedral Iglesia. Celebró de Pontifical el Illmo. Arçobispo, y predicó á vn lucidísimo concurso del Real Acuerdo, Ciudad, è innumerable Pueblo el M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, de el Orden Sagrado de la Victoria, Chronista General de su Religion,

que refiere esta plausible Fiesta en su erudito Libro del Sentido Methaphorico, y literal de la Sagrada Escritura (96). Al fin de la Misa hubo adoracion de vna, y otra Sagrada Reliquia, y despues vna solemníssima Procecion poblada de tan grave, y numerofo concurso. Dos dias cada año se exponen á la publica veneracion estas Sagradas Reliquias en el Altar Mayor de la magnífica Cathedral. La del Glorioso Proto-Martyr el dia de su Fiesta, y el de la Assumpcion, la del Lienço apreciable de la Soberana Virgen.

No nos despediremos de estas Santas Reliquias sin advertir dos cosas á la devota curiosidad. La primera: que mucho despues se descubrió en la America la otra mitad de este Sagrado Lienço triangular, que medido de esquina á esquina, y reconocidas todas sus señas, comprueba ser la otra mitad, que con la de Granada integraba la Sagrada Toca de la Virgen. Este Theforo, mas apreciable, que todos los de la India, con otras dos antiquísimas Reliquias, enriquece en vn exquisito Relicario el Religiosísimo Convento de N. Señora de los

Remedios, que en la Puebla de los Angeles tienen los RR. PP. Carmelitas Reformados (99). La segunda: que vna partecica, que falta á la mitad del Lienço, que venera Granada, es la misma, que se conserva con el merecido aprecio en el Real Monasterio del Escorial en vn vaso de crystal con sobrecopa, y guarniciones de oro, sostenido de dos Angeles, que arrodillados muestran la veneracion, que merece la Celestial Prenda de su Reyna, y Señora (98). Y aunque el Escritor de aquella vnica Maravilla, que vá al margen, no haze memoria del modo con que hubo el Escorial tan preciosa Alhaja; consta de authenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte, que el Cabildo de la Santa Iglesia de Granada le hizo liberal donacion de ella á peticion de la Magestad de el Señor Philippe II. quien con la noticia de este Celestial hallazgo, y exquisito olor, que preebia la devocion en las Sagradas Reliquias, significó á su Cabildo la voluntad de verlas, venerarlas, y participar alguna parte de la Sagrada Toca de la Virgen. Como en los Principes suenan á imperio las insinuaciones, acordó despues de varias consultas, condescender con la voluntad del Rey, y remitirle las dichas Reliquias en la misma caja de plomo, en que se avian hallado, con vna de sus principales Dignidades, qual fue el Chantre de la Iglesia el Señor Doct. D. Aloaso Vilches Pacheco, Colegial en el Mayor de Cuenca, quien con carta del Cabildo de 12. de Octubre de 1588. puso el precioso Theforo en las Reales manos el dia 22. del mismo. Recreó el Rey su devocion, y la de sus Cortesanos, con la experiencia del olor extraordinario, que de si exalaban las Reliquias Santas. Mandó con circunspecta piedad se le cortasse alguna pequeña parte de la Toca, y se depositasse en vn decente Relicario, hasta que todo el hallazgo lograsse la debida calificación para su culto. Executóse el Real orden, y bolvió el Chantre la caja á su Cabildo con no pequeñas insinuaciones de lo grato, que le avia sido al Monarca aquel obsequio. Ocho años despues, asaltado el mismo Rey de vn repentino accidente, que puso en el mayor cuydado, y conturbacion la Corte, se acordó de su preciosa Reliquia, y mandó se la tocassen, y aplicassen á las partes lesas, que eran cabeza, ojos, y mano derecha.

Añilo executó el M. R. P. Fr. Martin de Villanueva, Prior del Escorial, è instantaneamente cedió el dolor, y cesó tan milagrosamente el mal, que reconocido el Monarca á este beneficio, ordenó se elaborasse el costosísimo Relicario, en que hasta oy se venera, y que se colocasse entre las otras insignes Reliquias, que tenia en el Oratorio de aquel su célebre Monasterio (99).

Por Junio del año antecedente tomó el vigilante Prelado las primeras medidas, y dió las primeras providencias acerca del adorno, y culto de aquel Sagrado Monte, mandando erigir dentro de las Sa-

PRIMER DISSEÑO DEL MONTE SANTO.

gradas Grutas dos pequeños Altares, proporcionados à la estrechez del sitio, colocados en ellos dentro de dos pequeñas Vrnas dos preciosos Relicarios con parte de las Sagradas Cenizas de los Santos Martyres, reservando las demas en su Oratorio, para colocarlas à su tiempo con la sumptuosidad, que le dictaba su fervor. Avia tambien erigido, y dotado quatro Capellanias con 300. ducados de renta cada vna, para que las sirviesen quatro Capellanes, que perpetuamente asistiesen al culto de aquel Sagrado Lugar, dedicados à la administracion del Sacramento de la Penitencia, para con este medio lograr el fruto de las continuas maravillosas conversiones, que cada dia se iba experimentando mas copioso en el numeroso concurso de gentes, que de dentro, y fuera del Reyno frequentaban aquel Religioso sitio. Para habitacion de estos Capellanes, mandò labrar el provido Arçobispo vna competente casa cerca de las Sagradas Grutas, cuya fabrica durò hasta principio de este año. En el eligió por Capellanes, Sacerdotes de señalada literatura, y virtud, que fueron los Licenciados Andrés de Barrionuevo Montiel, Alcalde que avia sido hasta entonces de aquel Sagrado Lugar: Pedro Ibañez Domingo, Beneficiado de Sr. S. Joseph, y familiar muy antiguo del V. Prelado: Luis de Vega tambien su Capellan, y Beneficiado de Santa Eclesiastica: y D. Diego de Trillo y Zarate, à quienes en 15. de Enero de este año los nombrò en las referidas Capellanias, y les mandò residir las; despachando tambien titulo de Sacristan al Lic. Juan Luis de Navas, Pref. bytero exemplar, para que con dos Acolitos les asistiese. No contenta su devocion con esta interina providencia, y deseando retirarse, acercandose mas à aquellas Celestiales Hogueras, para participar de aquellas Sagradas Cenizas celestial luz, que le alumbrasse para determinar el modo, y forma mas agradable à N. Señor de perpetuar à la posteridad la veneracion de aquel gran Santuario, mandò labrar en el vna Casa competente para su habitacion.

Interin el Cabildo de la Santa Iglesia iba formalizando el culto, que debia darse à los Santos, cuyas Reliquias acababan de calificarse, señalando el Rito, y decretando con autoridad del V. Prelado, y en execucion de la sentencia del Synodo, que la Festividad de Sr. San Cecilio su primer Obispo, que en su antiguo Breviario se celebraba el dia 15. de Mayo, se celebrase de alli adelante el dia primero de Febrero (en que la Sepulcral memoria enunciaba su Martyrio) juntamente con las de sus Discipulos S. Septentrio, y S. Patricio, y con el Rito correspondiente al titulo de Patrono de esta Ciudad, y Arçobispado, que de comun assenso de ambos Cabildos se avia dado à este Glorioso Martyr. Siguiéronse à este decreto los respectivos, para que tambien se celebrase en todo el Arçobispado el dia primero de Março la Festividad de Sr. S. Hircio Obispo, y Martyr, juntamente con sus quatro Discipulos S. Turilo, S. Panuncio, S. Maronio, y S. Centulio; y el dia 15. de Março la de S. Mesitón Martyr; y el dia primero de Abril la de S. Theophon Obispo, y Martyr, con sus Discipulos S. Maximino, y S. Lupario, arreglandose en esto à las fechas, que se colegian de las Laminas Sepulcrales calificadas. Con este Rito, y orden se celebraron estas Fiestas: las tres ultimas con Rito de doble menor, y en la Colegial del Sacro Monte de primera classe, y la del Santo Patrono con sus dos Discipulos con Rito de doble mayor de primera classe en todo el Arçobispado, hasta que el año de 1702. con ocasion del nuevo Rezo, que concedió la Santidad de Clemente XI. à Sr. S. Cecilio, se trasladò la Fiesta de sus dos Santos Discipulos al dia 3. de Febrero, con el Rito, que las Fiestas de los otros Santos. Con ser tanta la devocion del V. Prelado à Sr. San Cecilio, no pudieron inclinarse su enteteza las grandes, y repetidas instancias, que le hizieron ambos Cabildos, para que decretase dia de Precepto el dia de su Fiesta, respondiendo constante: hallaba en multiplicar por su auctoridad las Fiestas, graves inconvenientes, daño de las almas, y perjuicio de los trabajadores, mucha libertad en los vicios, y poca veneracion à los Santos, y que esto avia obligado al Cardenal de Ostar à pedir à su Santidad en nombre del Rey de Francia, la reforma de estas Fiestas en aquel Reyno. Mas despues, que la Santidad de Urbano VIII. exceptuò à los Santos Patronos en su Bulla correctiva de las Fiestas, expedida año de 1642. por decreto del Illmo. Sr. D. Martin Carrillo, se guarda ya de Precepto el dia de el Inlyto Martyr, primer Obispo, y Apostol de Granada.

DETERMINA SALIR A VISITAR SU ARZOBISPADO.

Estos graves cuidados, è incidentes negocios, no lo embargaban tan del todo, que no velasse como solícito Pastor en cumplir las regulares obligaciones de su importante cargo, y assi no bien descansado de las penosas tareas, con que avia emprendido su zelo la calificacion de las Sagradas Reliquias, determinò hazer la segunda visita general de las tres, que hizo en este Arçobispado en los 20. años, que fue su vigilantísimo Pastor. Avia gastado en la primera tres años, hasta el de 1593. En esta segunda gastò quatro, y en la ultima dos. El modo que tenia de hazer estas Visitas, fue muy nuevo, y practicado de pocos. Hazialas à pie con vna santa compania de doctos exemplares Eclesiasticos de experimentada ciencia, y zelo del bien de las almas, siguiendo en esto las pisadas de los Apostoles, y Varones Apostolicos. Tal vez, que el Lugar señalado para empezar, è proseguir la Visita, estaba muy lexos de Granada, hazia la primera jornada à mula; pero luego proseguia à pie

pie de vnos Lugares en otros, visitando assi todo aquel Partido. Son muchos los de este Arçobispado, porque tiene fuera de la Metropoli cinco Ciudades, Santa Fe, Loxa, Alhama, Motril, y Almuñecar. Distase por algunas partes 22. leguas, y muchas de ellas son la tierra mas aspera, que ay en España, como es la Alpujarra, frecuente de Lugares, que recibe en sus laderas, y faldas la Sierra Nevada. Dividense con profundos Valles, y Montes eminentes; y aunque la distancia de vno à otro no es mucha, parecen inaccesibles, porque se passa de vnos Lugares à otros por sendas muy estrechas, à vn lado muradas con alturas solamente medidas de vuelos de las aves, y à otro desahabadas con vnos derrumbaderos, y abyimos, que si se miran, primero llevan à si la cabeza, que los pies. En otras para caminar ay vnas escaleras tan derechas, que mas parecen pared facada à plomo, que subida cabada en piedra. No asombra à V. Arçobispo la fragosidad de estos caminos. Verlo con 70. años de edad pisar aquellas asperezas (aseguran los que le seguian) que igualmente ocupaba la piedad, y la admiracion; à esta suspendia el vigor en aquella edad: à la otra el espíritu en aquel trabajo. Tanto puede el amor de las almas en el verdadero Pastor, que no se contenta con llamarlas, sino que en alas de su fatiga las busca.

Assi llegaba este buen Pastor à los Lugares. Hospedabase en casa de los Beneficiados; pero no consentia gastassen con el, ni con los que le asistian cosa alguna: su Mayordomo lo avia de costear todo. Siempre su mesa fue (como diximos en su lugar) moderada, y gustaba de que lo fuesse mucho mas en las Visitas; porque en estas, dezia, iba à dar exemplo à sus subditos. Quien en toda su vida no recibió regalo, ni presente (fue casi inhumano en esto) como lo recibiria visitando? Iba luego à la Iglesia, y visitaba el Santísimo Sacramento, y los Vasos Sagrados, enseñando muchas vezes con su exemplo à assearlos; hazia que los Oleos Santos, y Christma estuviesen en lugares decentes, y lo mismo si avia Reliquias; y que las Imagenes fuesen venerables, vestidas con decoro, y decencia. Visitaba los Altares, y todas las partes de la Iglesia. Mandaba estuviessen limpia, y desembarazada de todo lo que no fuesse cosa perteneciente à su servicio, y algunas de estas, como las andas de los difuntos, y cosas semejantes, que estuviesen en lugar apartado. Despues, lo primero que llevaba su cuidado, era el Culto Divino, y observancia de las ceremonias, aspecialmente en la Misa. Encargaba la limpieza de los Altares, y el asseo de los Ornamentos Sagrados, enseñando con gravedad, y fuerza de razones el respeto, que se les debe, y ha de tener.

Luego tratava de el estado de los Curas, Beneficiados, y Vicarios en las costumbres: Quería inculpables las de los Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia. No se contentaba con que no se quexassen de ellos los seglares; deseaba tambien, que los loassen, y respetassen por ellas. Visitaba las Escuelas de los niños: inquiria si los Macitros observaban la instruccion, que les avia dado para su enseñanza: defarragaba los pecados publicos: curaba los secretos: componia enemistades, y socorria liberalmente los ahogos, y necesidades de los pobres. Miraba los Libros del ingreso: hazia cumplir los testamentos, y que la execucion de todo esto fuesse à sus ojos, siempre abiertos, no solo à firmar los decretos, que sus Ministros escribían, sino à comprehender los apices, à que miraban. Administraba el Sacramento de la Confirmacion con afecto, y devocion notable. No le cansaba, ni la hora incommoda, ni la gente inculca, ni la multitud de los pequenuelos, y no los admitia à este Sacramento, sino de edad capaz de tener memoria de el. Zelaba en los Eclesiasticos la modestia exterior, y que el habito correspondiesse à su estado: prohibiales en el vestido todo genero de seglaridad, y lo mismo en el cabello. Oyendo de algunos, que llevaban mal este honroso distintivo del siglo, con que se declaran por Ministros del Divino Culto, y que lo tenian por cosa agena de hombres, dezia: *Tambien acá somos hombres.* Dexaba en fin los Lugares, si antes selvas de malezas, cultos jardines, defarragados los vicios, plantadas las virtudes, honrados con su presencia, fervorizados con su exemplo, alegres de averlo conocido, enseñados con su doctrina, y aficionados con su trato de fuerça, que venian à verlo en Granada, y entraban confiados à su Audiencia, le proponian sus necesidades, y pedian socorro, y ayuda, como à verdadero Padre. Este nombre, y oficio le daba el amor, y afabilidad, que les mostraba: hazia la esmalte de su gravedad, y compostura (embarazo comun à la gente humilde, y pobre) con que quitaba el que podia estorvarles la entrada à hablarle, y à pedirle.

Empleado en estos santos ejercicios lo hallò el nuevo assumpto, que le ocurridò este año, y le grangeò despues el immortal tymbre de Castro, è Real inexpugnable de el lucido exercito de plumas, que defendieron en el siglo pasado vna de las mayores glorias de nuestra Monarquia. El Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente describe este nuevo assumpto en la Carta siguiente, que escribió al V. Arçobispo en 9. de Abril de este año (100).

SACA LA CARA PARA DEFENDER LA VENIDA DE SANTIAGO A ESPAÑA

(100)

Afol. 1381. del cit. Leg. 2

Illmo. y Rmo. Sr. Su Santidad en el Breviario nuevo, que haze imprimir en Roma, llegando à la Fiesta de nuestro Glorioso P. de

tron Santiago de 25. de Julio, por lo que escribe Cesar Baronio en sus *Anales*, corrigiendose en lo que el mismo avia dicho en los *Esecolios* sobre el *Martyrologio*, de la venida del *Apostol* à España à predicar, en que pone duda, y se inclina à la parte negativa, dicen, quiere quitar del *Oficio* de nuestro *Patron* en el *Breviario* de *Pío V.* aquellas palabras: *Peragrata Hispania, ibique prædicato Evangelio.* A esto me escribe el *Embaxador* de su *Majestad*; ha acudido en nombre de estos *Reynos*, para que su *Santidad* lo mandasse mirar con nueva *consideracion*, y no se pudiese en duda, ni menos se negasse vna cosa tan cierta, como aver predicado *Santiago* en España. Su *Santidad* Bz. n. ha escrito al *Señor Cardenal D. Fernando Nino*, para que de España se le informe de los fundamentos, que haze por nuestra parte. Para esto yo, y mi *Cabildo* lo estamos mirando, y recogiendo cosas à proposito: *Suplico* à *V.S.* que de los *Monumentos*, que se hallaron en el *Monte Santo*, me haga merced de remitirme lo que huviere à este proposito, y de tomar por suya esta causa. El *Doct. Lucas de Castro*, *Administrador* de esta *Santa Iglesia*, me encaminará qualquier despacho, que *V.S.* le diere; y porque ha poco que escrivi largo à *V.S.* no se ofrece cosa particular, de que dar cuenta, mas de que quedo con salud, gracias à *N. Señor*, y muy al servicio de *V.S.* à quien guardo *N. Señor* para su *Santo servicio*. *Santiago* 9. de *Abril* de 1601. El *Arzobispo* de *Santiago*.

Quando llegó esta *Carta* à manos del *V. Arzobispo*, ya le avia dado cuenta de tan ruidosa inopinada novedad el *Cardenal Guevara*, y tambien se la avia avisado de *Roma* el nuevo *Cardenal Protector D. Francisco de Avila*, y el *Doct. D. Diego del Castillo*, *Author* de aquella primera *prompta Defensa*, que tuvo esta causa en aquella *Curia*. El zelo con que se hizo cargo de ella el *V. Prelado*, y quanto debió España à su piedad, y estudio en este asunto, pedía para su cabal expresion vn dilatado volumen; podrá colegirse por lo que se indicará en los años siguientes.

(Año 1602.)

AGRAVASELE AL SEÑOR CASTRO VN ACCIDENTE RARO.

AL principio de este año se le agravò al *V. Fundador* vn accidente por todas circunstancias raro, de que se avia hecho poco caso algunos meses antes. Era este vna especie enagenamiento, ò para sí mismo tan profundo, que lo privaba enteramente del uso de los sentidos. Debale solo los dias de ayuno dos veces, vna antes de la hora primera de *Oracion* por la mañana, y otra despues de la hora vitima por la noche. Aunque al principio duraba solo media hora, reparando aora sus familiares (que atribuyendolo à otra causa, lo avian hasta aqui disimulado) que passaba de vna hora, bolviendo de él como quien despierta, entraron en cuidado, y dieron cuenta de él à los *Medicos*. Todos, aunque discor, daron en las causas, atribuyendo o vnos à la excesiva tarèa del estudio, otros à la frecuencia, y rigidez de los ayunos, y otros à la escasez, y groseria de los alimentos, convinieron en que era cosa de peligro. Despues de varias consultas concluyeron, ser incurrable el accidente, no yendose à la mano en el rigor de su vida el *Arzobispo*. Otro fue el dictamen del *Medico* de su Alma el *V. Thomàs Sanchez*, quien guiado por otros principios, le permitió continuar el mismo tenor de vida, y el efecto mostrò, que este era de aquellos accidentes, que solo se curan con medicinas celestiales; pues desde el dia 14. de *Abril*, en que subió à su *Sacro Monte* à folicitar el remedio por la intercesion de aquellos Santos *Martyres*, no se le notò le bolvièssè à repetir sino rara vez en el resto de su vida.

INQUIERE, Y CONVENIENGE DE FALSO VN TESTIMONIO LEVANTADO A LAS POTENCIANAS.

El fervoroso espiritu de *San Juan de la Cruz* avia atraido, y juntado en la voluntaria clausura de vna Casa en el Cerro de los *Martyres* varias exemplares *Virgenes*, *Centellas*, que mas de cerca participaban de su fuego, llamadas las *Potencianas*, à quienes dirigió el *Santo* mientras vivió en *Granada*, y dexò despues sugetas à la direccion espiritual de su *Convento*. El año antecedente avia sembrado su cizaña el *Demonio* en medio de esta buena semilla. Levantaronles vn testimonio de mucho deshonor para aquella *Congregacion*. Llegò en este año la noticia al zeloso *Prelado*, y al punto embió à visitarlas al *Doct. D. Pedro de Villarreal* su *Visitador General*, con instruccion secreta de el modo con que avia de proceder en la averiguacion. Hizolo el *Visitador* así, y sacò tan en claro el testimonio, que dexò mas acrisolada la virtud de este recogimiento: comprobando, que para *Monasterio* de perfectas *Religiosas*, no les faltaba mas, que los votos.

MILAGROSO SEÑOR DE IMAGENES DE LA VIRGEN, Y SANTA ANA EN TILLAR.

Quería la *Providencia* dar à conocer al mundo, con nuevas luzes de culto, y devocion la *Concepcion Immaculada* de su bendita *Madre*, y como *Granada*, y su *V. Arzobispo* avian de ser (como despues se verá) el oriente de este *Sol* de la verdad, dispuso precediesen ciertos crepusculos de esta *Divina Aurora* en vn suceso milagroso, que sucedió el dia 4. de *Março* de este año en *Yllar*, *Lugar* de la *Taha* de *Marchena* en este *Arzobispado*. El caso, como authenticado, se conserva en el *Archivo* del *Sacro Monte*. Sucedió así. Al tiempo, que quatro virtuosas mugeres continuaban dicho dia por la tarde vna devota *Novena* à *N. Señora*, advirtió vna de ellas en vna *Imagen* de él talla de la *Concepcion Purissima*, el prodigio de vn milagroso sudor. Certificaronse de él

todas con asombro, y corren gritando à la puerta de la *Iglesia*: *Milagro, milagro de la Concepcion de N. Señora*. Corrió la voz de vnos en otros por el *Pueblo*, y à la novedad concurren piadosamente curiosos todos los vezinos. El primero fue el *Lic. Juan de Oliver*, *Beneficiado*, y *Teniente* de *Vicario* de la *Taha*, acompañado de otros quatro *Sacerdotes*, à los que ordenò limpiassen con vnos *Corporales* las gotas de sudor, que corrían por el rostro à la *Santa Imagen*. Alir à executar lo grita el *Pueblo*, que sudaban tambien otras *Imagenes*; vna de *N. Señora* con el *Niño Jesus* en los brazos, y otra de mi *Señora Santa Ana*, que estaban en otra *Capilla*. Acuden à ella los *Sacerdotes*, y admiranse al ver la rara maravilla, de que corrían las gotas de sudor mas copiosas, quanto mas las enjugaban. Veinte y ocho horas estuvo sudando la *Imagen* de la *Concepcion Purissima*, y por mas de 40. las otras dos. Avisado el *Vicario*, que se hallaba en el cercano *Lugar* de *Albolodui*, advirtió con muchos otros, que ni avia sudado, ni sudaba la *Imagen* del *Niño Jesus*, sudando có tanta abundancia las otras tres. Haze informacion juridica de todo el caso. Forma otra por su parte el *Consejo Secular*, y ambas se remiten al *V. Arzobispo*, quien al punto diò comission à vno de sus *Provisores*, para que passasse à fulminar proceso en la debida forma, que requeria la averiguacion de tan singular portentoso. Hizose así, y resultò de él la autentica *Executoria*, que citamos. Con este suceso se avió en el *Mariano* pecho del devoto *Arzobispo* aquella llama de fervor para este *Immaculado Mysterio*, que no pudieron apagar, ni los vientos de las dificultades, ni las aguas de las contradicciones. Este le estimuló à repetir las instancias, juntas, y consultas, que sobre este *Mysterio* avia tenido con los sugetos mas graduados de los *RR.Mos*. PP. *Predicadores*, hasta conseguir, que esta gravissima *Religion* hiziesse este año aquel cèbre Estatuto, que refieren los *Escritores*, que van al margen (+). Este finalmente le acabò de resolver à dar aquel primer passo, que abrió el camino à quantos se dieron despues gloriosamente en el alumpo, escribiendo con tanto espíritu, y devocion en 3. de *Septiembre* de este año al *Consejo*, y al *Rey*, que inflamò la *Corte* toda de España en sagrados deseos de ver definida esta prerrogativa de la *Madre* de *Dios* por la *Cabeza* de la *Iglesia*.

(1) Serrano lib. 2. de Còcept. cap. 30. Velazq. de Còcept. lib. 4. dissert. 9. autor. 2. n. 23. Alva Sol verit. fol. 208. n. 16. Ribera. Apol. pro Còcept. in App. n. 623. Card. Nidbard. 5. dif. vlt. fol. 28.

flamò la *Corte* toda de España en sagrados deseos de ver definida esta prerrogativa de la *Madre* de *Dios* por la *Cabeza* de la *Iglesia*.

PRINCIPIOS DE LAS RR.MS. MADRES CAPUCHINAS EN GRANADA.

Por Mayo de este año llegó de *Roma* vna de las exemplares *Fundadoras* del *Rmo. Convento* de *Madres Capuchinas*, que venera oy esta *Ciudad* Portento de la *Divina Providencia*, y delicioso *Jardin* del *Celestial Esposo*, donde son tan fragrantas las virtudes, como edificativos los exemplos. Fue *Dios* servido de suscitar en *Granada* el espíritu *Seraphico* de *Santa Clara*, el mismo año, que empezó à pastorearla tan gran *Prelado*. En vna casa de la *Calle* de *Elvira* se avian recogido con *Doña Lucia* de *Vreña* hasta vna docena de *Donzellas* virtuosas, resueltas todas à caminar por las mas estrechas sendas de la perfeccion. Al principio tenian su fervor por regla de su asperissima vida. La clausura, aunque voluntaria, era rigorosa; la pobreza irremisibile, y vna norma de *Penitencia* formidable. Su buen exemplo, y edificacion movia à muchos à socorrerlas con espontaneas limosnas, y no pocos *Sacerdotes* se dedicaban à frecuentar aquel *Santuario* para dezirles *Millas*, y administrarles los Santos *Sacramentos*. La intencion de todas avia sido sièpre abrazar la rigorosa pobreza de *Sta. Clara*, con la extremada de la *Regla* de *S. Francisco*, en la estrechura de vn *Còvento* de *Capuchinas*; y en la verdad la guardaban con el mayor rigor en el *Avito* asperissimo, que vestian, siguiendo el *Coro*, y los *Maytrines* à media noche. Aunque todo esto, y mas que todo la perseverancia, le robaba el afecto al *V. Arzobispo*, no pudieron conseguir mas de su prudente entereza, que permitirles tener el Santissimo *Sacramento*, en cuya asistencia, y culto se esmeraban tanto aquellos *Angeles*, que captaron la benevolencia de la *Ciudad* con vn gran credito de su virtud, y à efectos de ver radicado en *Granada* con votos *Religiosos* aquel *Paraíso*. Grandes fueron los empeños, y recomendaciones de personas del primer respecto, que intentaron moverlo, è inclinar su constancia à que las admitiesse à la *Profesion*, y *Velo*. Alegaban: Que avian tenido bastante *Noviciado* en mas de diez años, que lo esperaban: Que no era dificultad considerable ser todas *Novicias*, y de vn tiempo iguales, sin aver tenido enseñanza en la *Regla* de experiencia mas antigua; pues de otro *Convento* se podian traer la *Superiora*, y *Oficiales*: Que mirasse aquella constante penitente observancia, que afianzaba la verdad de su vocacion: Que por la piedad era licito remitir algo del derecho; y la *commissiacion* avia de ser sobre todas las obras, como se via en la *Divina*, y el *Prelado* estaba mas cerca de *Dios* no solo para usar de su autoridad, sino para valerse de su imitacion: Que atendiendo todos à la piedad, no tendrían que notar en la obra.

No movieron estas, ni otras semejantes razones el animo del prudentissimo *Prelado* à permitir, le obligassen con votos à observar la rigidez de tan arduo Instituto. Dezia: Es así, que ha de imitar el *Prelado* à *Dios*, cuyas vezes tiene, mas con la debida dependencia. *Dios* goza de el *Supremo*, y *Sobrano dominio* de todas las cosas con independencia; à esta tiene derecho para poner su *Misericordia* por esmalte de

de todas las obras; mas delégala su poder con atención, à que no se destruyessen las que en la execucion parecian incompatibles; que no era buena piedad la que resultaba en detrimento de otras, y que ya tenían como posesion de aquellas que les faltaria, repartiendose à diferentes: Que las cosas vestidas de piedad, pedian mas circunspeccion; porque como aquella con su dulzura tenia facil audiencia, y cabida en los afectos de los hombres; asi cosas de mas inconvenientes se solian vestir de ella, y conseguir, lo que sin ella no alcanzarán: Que la atencion del que gobierna, tanto mas ha de mirar lo que la piedad encubre, quanto esta procura mas disimular los inconvenientes: Que Reli- giosos tan penitentemente encerrados, y sin renta, era preciso, q' viesessen por milagro, ò de limosna; y que esta mas vezes era menester buscarla, de las que ella se venia; y los cuydados, y congojas, que les costaria, eran impedimentos à los principales exercicios de su obligacion: Que quanto mayor piedad seria advertirles las dificultades, y trabajos, que à los principios con el fervor de un afecto se disimulan, y despues con la experiencia se declaran, y con esta due- len pesados, los que padecian dulces por no sentidos?

Mas fuerza debe hazer, Señores (decia el prudentísimo Arçobispo) qualquiera insinuacion del Concilio de Trento, que el tefon, con que por tantos años perseveran estas penitentes Virgenes en la rigidez de vida, que emprendieron. Concede Sess. 25. cap. 3. à todos los Monasterios de Religiosos, y Religiosas, que puedan possier bienes raíces, que dñ renta, aunque fuisse prohibido en sus Constituciones, ò concedido por Privilegio Apostolico, sólo exceptiva à los Religiosos Menores de la Observancia, y à los Capuchinos: en esta excepcion no se incluyen las Monjas de Santa Clara, ni las Capuchinas: asi lo sienten los Doctores. Licencia tan importante, que antes del Con- cilio casi lo determinaron, y en la practica lo mandaron los Summos Pontifices: pues siendo confirmada la Regla de las Iglesias pobres de Santa Clara, que manda no possian cosa alguna, revocaron esta Constitucion, ò hizieron la tu- viesseen. Tengo yo de admitir aora Convento contra lo que la Sede Apostolica reformò? Si el tiempo ha descubierto razones, y causas, que atendiese la suprema Cabeza, para emendar, y moderar lo que una vez hizo (no contraria à si misma) sino siguiendo por otro camino el fin, que pretendiò; por que el andado hasta alli manifestò dificultades: he de tomar yo el dexado con tanto acuerdo por la Santa Sede?

Aunque con estas razones se desembarazò de los empeños el V. Prelado, se compitieron no obstante, la constancia de este en negar, y la fortaleza magnanima de aquellas Virge- nes en pretender. Negociaban con el Cielo, lo que no podian conseguir en la tierra, para lo que aumentaban el rigor de su penitencia, y la aspreza de su vida, obligandose por no pedir, ni buscar limosnas, à padecer grandes necesidades; no obstante, que la vigilancia del comun Pastor, por oculta mano las socorria, haziendo se curassen, y regalassen a su costa las enfer- mas; pero no permitiendo se les administrassen los Sacramentos de Viatico, y Extrema- Uncia, sino de la Parroquia, donde solo les permitia se enterrassen. Viendo tan inflexible à sus deseos el animo del Prelado, vna de ellas, muger de edad, y robusta en virtud, y fuerzas, determinò recurrir personalmente à Roma, à impetrar el beneplacito de su Santidad, para conseguir su suspirada profesion. Dos vezes fue, y vino esta heroica muger à la Santa Corte, y ambas obtuvo de la Santa Sede Breves favorables; pero remitidos al Venerable Ar- çobispo, para que hiziera lo que le pareciera convenir. Presentaronle el primero, que gana- ron en este año, y respondiò, que lo veneraba, y obedecia, empero que no admitia la Funda- cion, y q' mientras su Santidad disiriese à su juicio, no fe atrevia à dar otro decreto. Esto mismo respondiò la instancia del segundo Breve. Y si es observacion de los naturales, que aquellos arboles, que son mas combatidos quando tiernos, echan mas hondas sus raíces para descollar mas despues; no ay duda, que la rara entereza, con que en los 20. años, que fue el Sr. Castro Arçobispo de Granada, contuvo aquella Comunidad en el mas prolixo, y observante Novi- ciado, contribuyò no poco à aquella exemplar, y comun edificacion, con que oy detuella entre otros Religiosísimos Monasterios el de las RR. das. Madres Capuchinas, que deducen de aquel origen sus progressos; por donde, como David à Dios, pueden dezir à nuestro Pre- lado insigne: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.*

ES PROVISTO EL SEÑOR CASTRO EN LA MITRA DE SANTIAGO, QUE RENUNCIÓ.

Vacando la Sede de Santiago por muerte de su Arçobispo Don Juan de S. Clemente, pidió aquella Apostolica Iglesia en 20. de Abril de este año à la Magestad del Sr. Phelipe III. substituyesse en aquella Mytra al Sr. Vaca de Castro, cuyo valor, y espíritu era necesario para el empeño pendiente de la causa del Santo Apostol. Asintiendo à este concepto el Monarca, y condescendiò con la suplica; noticia, que

en 23. de Julio comunicò el Real Secretario à nuestro Arçobispo. Deruvo algo la renuncia la consulta de los motivos, que le representaban los primeros sujetos de la Corte, para que aceptasse. Estos se reducian, à que le tocaba defender la causa del Maestro, al que con tanto ayre avia sacado en claro la de sus Discipulos: Resolviòse en fin à atender à este importante pendiente negocio, sin faltar à los de su Iglesia; y en 27. de Agosto escribiò al Rey dos largas cartas; vna, en que le expuso las razones, que tenia para no resolverse à aceptar la gracia de aquella Mytra; y otra dirigida al Consejo, para que vista en él, le consultassen sobre su con- tenido, que se reducia à zanjar los graves fundamentos, que asistían à España, para suplicar à su Santidad, no permitiese la novedad tan ruidosa para estos Reynos, que fe avia introdu- cido en las Lecciones del Rezo de Santiago en la nueva impresion de Breviarios, que se hizo

este

(2)
Leg. 4. num. 29.

este año. Antes que estas cartas llegassen à la Corte, ya el Secretario de el Rey avia buuelto à escribir con Posta al Arçobispo la carta si- guiente.

Teniendo el Rey nuestro Señor particular relacion del cuydado, y de la manera, que V.S.I. ha regido, y gobernado esta Iglesia, y lo mucho que merece: y confiando har à lo mismo en la de Santiago, que está vaca, ha sido ferido presentar à V.S.I. à ella, cargandole de penson vieja, y nueva la quarta parte de su valor en toda, y no mas, de que como tan fervidor de V.S.I. he holgado mucho. V.S.I. la goze, y el titulo de Capellán Mayor de su Mag. que le toca por razón de esta Santa Iglesia, los años, y con los acrecentamientos, que yo deseo. V.S.I. me responderà luego à esta para dezirlo à su Mag. y que pueda partir el despacho à Roma con brevedad, como es ne- cesario. Guarde Dios à V.S.I. como yo deseo. De Valladolid 23. de Julio de 1602.

Esta carta escribi à V.S.I. el dicho dia 23. de Julio, y viendo su Mag. la dilacion de su respuesta, y lo que aqui se ha dicho, me ha mandado, que luego à la hora despache Correo en diligencia à V.S.I. para que me responda à ella, sin que se disiera mas, por el daño, que le sigue en la vacante, y asi lo hago oy Domingo 1. de Septiembre de 1602. Francisco Gonzalez de Heredia.

A algunos Politicos Cortesanos desagradò la renuncia de esta Mytra, mas à los Pre- lados, y Consejeros mas circunspectos del Reyno, que penetraban los motivos del V. Ar- çobispo, pareció tan acertada, que todos le escribieron loandolela. No son de omitir las pa- labras, con que le expresò su sentir sobre ello el juizioso Conserjero D. Francisco Albornòz, Colegial del Mayor de Oviedo, del Orden de Calatrava, y Comendador de Almagro. Nunca entendí menos, le dice en Carta de 4. de Abril de 1603. (3) de V.S.I. que su respuesta à la de Santiago,

(3)
Leg. 4. num. 30.

por el amor de V.S. tiene al Monte Santo, y el que debe tenerle; pues Dios fue servido en su tiempo descubrir estas Santas Reliquias, y no hiziera V.S.I. como Cristiano, y agradecido à Dios, si las dexara. Sabe su Divina Magestad para que lo hizo, y en tiempo de quien. Qué Prelado de los de España, ni de los que hubo en tiempo de los Godos, ni los que ha avido despues acá, ha merecido tanto bien? Ni à quien se le ha hecho tal merced, y regalo de N. Señor, como à V.S.I.? Bueno fuera, que quien ha recibido de su Divina mano tanta merced, se le pagara con ingratitud!

Vióse en el Consejo la Carta, que encaminò à el V. Prelado, y hizo à todos el peso de sus razones tanta fuerza, que consultò al Rey en esta forma (4): SEÑOR. El Arçobispo de Granada escribiò à V. Magestad la Carta, que va con esta, dirigida al Consejo, donde se ha visto, y la calidad del negocio, que escribe, obliga à todos estos Reynos de España à suplicar à V. Mag. mande dar la orden, que mas convenga, para que su Santidad bien informado de la merced, que de Dios N. Señor han recibido, en ser alumbrados en su Santa Fe, por su Sagrado Apostol Santiago, de que en ella, y en toda la Christianidad ay tantos, y tan ciertos testimonios, hag a emendar lo que ha sido impresso en los Breviarios, atribuyendo esto à tradicion sola de España, excluyendo con esto el titulo, que le han dado de Patron suyo, y por este grande beneficio, y por otras tan grandes mercedes, que por su intercesion Dios le ha hecho, y à los Reyes antecesores de V. Mag. y asi lo suplica à V. Mag. humildemente el Con- sejo. En Valladolid à 12. de Octubre de 1602. Está rubricado con doze Rubricas.

El Decreto de su Mag. à esta Consulta, fue del tenor siguiente: Está bien lo que parece: y agradezco al Consejo el cuydado, que ha tenido de advertirme lo; y demás de que ha ya días, que mandé escribir à Roma sobre ello, he ordenado, que se buelva à escribir de nuevo con el calor, que conviene. Pero porque se va im-primiendo el nuevo Breviario en Salamanca, de que tambien se quexa el Monasterio de San Lorenzo en el Memorial, que va aqui, se mire de la manera, que se avrá de sobreeser en la impresion, à lo menos en la parte que toca à lo de Santiago, ò en todo, hasta que se vean, y examinen las razones de San Lorenzo, y con mucha brevedad se me avise lo que se hiziere, y será bien ordenar al Prior de San Lorenzo, que en la impresion de los Breviarios, q' se haze en Ma- drid en Casa de Junta, se sobreesa, en lo que ha venido de nuevo en lo de Santiago.

Por esta Consulta, y Decreto se trasluce no poco, quanto debió España à este gran Prelado en este assunto.

(Año 1603.)

A Briòse este año aquel gran Theatro, en que sagradamente ambiciosas Illmas. Religio- nes, compitieron entre si el terreno del Monte Santo, para fer depositarios, y fieles custodias de los espirituales Theoros de aquel Religioso srio. Armòse la Religion Premo- stratense del auctorizado favor del nuevo Sr. Inquisidor General el Illmo. Sr. D. Juan de Zu- ñiga Obispo de Cartagena. La de los RR. PP. Augustinos Recoletos tenia todo el favor del Presidente de Castilla, del Arçobispo de Toledo, y de otras personas del primer carácter en la Corte. Protegia en el negocio la de los RR. mos. PP. Trinitarios Descalços, la interposi- cion del Sr. Nuncio: Sola la Sagrada Patriarcal Religion Benedictina, ò por considerarse privilegiada en la devocion del Arçobispo, ò por confiar de su presencia la antelacion, no le valió de otros empeños, que sus mismas diligencias. Vino à Granada su Rmo. Padre General Fr. Alfonso del Corral con el gravísimo General Definitorio, compuesto de los muy RR. Abades Fr. Geronymo Marthon, Fr. Diego Venegas, Fr. Diego Marchina, y Fr. Placido Pacheco, que despues fue General, y Obispo de Cadiz, y Placencia. Fueron recibidos en toda benevolencia del V. Prelado. Visitaron las sagradas Grutas de los gloriosos Martyres, calen-

calentando en devocion sus pechos aquellas cenizas, y aquellos hornos. Percibieron la Celestial fragancia, que desí exalaban las Reliquias de los Santos, y atraídos de vn Celestial interior confucio, pretendieron para si aquella dicha en vn expresivo lucinto Memorial, que en nombre de toda la Religion presentaron al Arçobispo, obligandose à estos ventajosos partidos.

Que erigiran en aquel Santuario vn sumptuoso Monasterio con 30. ò 40. Monjes, y los correspondientes Familiares; Queda anexaria à el vna Abadía de las mas preeminentes, y principales de su Orden, dándole el asiento, y lugar, que dicha Cofa tenia en el, con todas sus calidades, y preeminencias, para lo que solicitaria confirmacion Pontificia: Que lo dotaria en quatro mil ducados de renta perpetua, y fija: Que irian dos Colegiales de el à oír Theologia al Colegio de San Vicente de Salamanca, en la misma conformidad, que iban de los otros Monasterios de la Religion: Que colocaria con la mayor decencia, y ornato las Santas Reliquias en el lugar de la Capilla Mayor, que fuisse mas à propósito para su custodia, y culto: Que adjudicaria todo el ambito de ella para Sepulcro del V. Arçobispo, y de las personas, que como Patron de todo el Monasterio nombrasse.

Todo esto respiraba el summo aprecio, que aquella clarificada Religion hazia de sitio tan Sagrado. A tan ventajosas Capitulaciones, y à la inclinacion, que se reconocia hazia esta parte en el animo del Prelado, cedieron en su demanda las demás Sagradas Religiones. Todo se quedó por aora en esperanças de la vna parte, y promesas de la otra. Con esto calmaron tambien en sus pretensiones los Rdos. Canonigos Reglares de S. Augustin: la Religión Monacal de San Basilio: la Observancia de los R.R. PP. Mercenarios Descalços: y la de los R.R. PP. Franciscanos Recoletos, que por este tiempo deseaban fundar en Granada, y con sagrada ambicion competian entre si, sobre la posesion del Monte Santo.

A fervorizó este año el V. Arçobispo à sus dos Cabildos, el Illmo. Eclesiastico, y el Exmo. de la Ciudad, à promover la causa piadosa del Mysterio de la Concepcion Inmaculada. La Carta del Arçobispo en este assunto, encendia mucho fuego de devocion al Mysterio; tanto, que prendió en los deseos de los Sabios Licurgos, que componian entonces el Consejo Real de Castilla, quien consultó al Monarca, instandole, à que tomase muy à la carga este negocio. Así consta de Carta con fecha de 5. de Octubre de 1603. de el Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga Presidente de Castilla. No fue pequeña gloria de nuestro Prelado, ni será corto elogio à la posteridad de la Nobilissima Granada aver sido el primer movil, que dió impulso à los progresos, que ha hecho la piedad, y culto de este Mysterio en España. Ni dexó de aprobar el Cielo con prodigios lo gratos, que le eran estos obsequios de su Reyna; porque à fines de Septiembre de este año se vió en el Emisferio de España vn Phenomeno raro, compuesto de vn fuego portentoso de vn resplandor alegre, y singular claridad. Este prodigio dió mucho que discurrir al Reyno, hasta que la Magestad de Christo se dignó descifrar el Mysterio à la V. Madre Sor Maria de la Antigua por estas palabras (5):

(5)

Vid. lib. 3. cap. 22.

Cómo puede ser, que yo consintiera, que llegara la pelota à la Píeza de donde yo me avia de vestir? Ni que suera marcada con el hierro de Adán? Yo levantaré à España, y le daré Cetro, y Corona sobre todas las Provincias del Mundo, y se abarà en ella la grandeza, que está contumada del fuego de mi amor, tan celebrado con tan insigne milagro, como todos vieron en el Cielo. Yo daré à esta obra dichos fines; y porq ue tienen los Españoles à mi Madre por tan suya, que por particular grandeza a los llama los hijos de mi seno. Quatro veces vió esta illustre Alma el Celestial Portento: las tres en las semanas primeras de Septiembre de este año (en cuyo tiempo se leyó en el Consejo la Carta del V. Arçobispo, y

(6)

Ibid. lib. 3. cap. 9.

fue consultado el Monarca) con la especialidad de ver descender del Cielo el fuego en copos sobre las gentes. La vltima vez, quando todos lo vieron à fin de Septiembre, quando firmó el Monarca su interposicion con su Santidad à favor de la opinion piadosa (6).

(7)

Leg. de Reales Cart. y Céd. num. 40.

No es de omitir la Carta, que en 28. de Enero de este año escribió el Monarca à su Embaxador en Roma el Duque de Sicilia del tenor siguiente (7):

Duque Primo. El M. Rdo. en Christo Padre Arçobispo de Granada, de mi Consejo, me ha dado cuenta de todo lo que ha avido en lo de las Reliquias de los Santos Martyres San Cecilio, y sus Compañeros; que parcieron en el Monte Santo de aquella Ciudad, y de la calificación, que hizo de ellas con grandes gestos suyos, sin ayuda de nadie, por lo qual se ha empezado en mucha cantidad, y siendo el Tesoro de estas Santas Reliquias tan grande, que obliga à que todos lo favorezcan, por que son doce Martyres primeros Predicadores, y Masivos de la Fè en España, Discipulos algunos del Apostol Santiago Patron de ella, con lo qual concurren otras cosas grandes, y que solo resta hazer colocacion de ellas, y edificarles Casa, Templo, y el servicio necesario para su veneracion; os encargo, y mando supliqueis à su Santidad en mi nombre, tenga por bien anexar para vno algunos Beneficios simples de los que ay en las Iglesias del contorno del dicho Arçobispado de Granada, atento à que los que ay dentro de el son servidos, y muy tenues; se proveen por concurso de los naturales, que tienen mas partes, y suficiencia, mandado su Beatitude expedir de ya dicha anexion el Breve, ò Bulla, que convenga, que en ello me servireis. De Villa Bañoz à 28. de Enero de 1603.

Este mismo año remitió al Señor Castro el Condestable Don Juan Fernandez de Velasco, por mano de su Confessor el Padre Francisco Galarza de la Compañía de Jesus aque-

(8)

Leg. 4. num. 40.

lla limada Obra, que avia escrito en dos eruditos Discursos, defendiendo la venida de Santiago à España. A la aprobacion, que dió nuestro Prelado, correspondió el Condestable con estas expresiones de la mayor recomendacion, y afecto (4): *Aora que vno aprobado por P. S. J.*

el cuydado; que he puesto en sacar à luz la verdad de la venida à España del Apostol Santiago, doy por muy bien empleado lo que en esto he trabajado.

(Año 1604.)

NO puede negar Granada lo mucho, que debió à la actividad, zelo, y piedad de su V. Prelado en la determinacion, que tomó este año, de erigir en Parroquia la antigua Hermita, donde se veneraba como Sacro Paladion, y Tutelar Numen de Granada, el en todo milagroso Simulacro de N. Señora de las Angustias. Para estender esta noticia como merece su asumpto, necesitaba la pluma de dar (bien que volando) algunos pasos atrás en el hilo de la Historia. Juzgabase, y con razon, obligado el Señor Castro à promover los cultos de esta Soberana Imagen; pues ella fue la Sagrada Pandora, que manifestó las inestimables riquezas del Sagrado Tesoro de Reliquias, que se descubrió en el Monte Santo. El caso sucedió así, como consta de authenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte. Predicaba en la Hermita de N. Señora de las Angustias el Sermon en la Fiesta principal de N. Señora, que celebraba entonces su noble, y antiquissima Cofradia el Domingo infraoctavo de Epiphania (que aquel año 1595. acertó à ser 8. de Enero) el M. R. P. Fr. Francisco Sedano, de el Orden de San Augustin. Hallabase en el Sermon Sebastian Lopez, hombre de fortuna arrastrada entre codicias de thesoros, y engaños de Recetas. Avian llegado à sus manos varias, que traxo de poder de Moros vn Capitan Portugués cautivo amigo suyo, que se avia libertado. Con ellas avia en vano recortido todo el Reyno de Jaen; mas llegado à Granada, le soplo mas favorable la fortuna, pues junto al Lugar de Monachil en vn Peñon alto, y de aspera subida (que eran las señas de la Receta) halló vno de gran precio; mas al introducirlo en la Ciudad, como el de la fortuna era soplo, lo cogió la Justicia; y por Autos, que se siguieron ante el Juzgado de Poblacion, se dió el Tesoro por decomiso para el Rey. No por esto desistió de su pesquisa de Thesoros Sebastian Lopez. Avia hecho exquisitas diligencias para hallar otro, que citaba vna Receta, en el Monte Valparaiso, al Oriente de Granada. Con efecto encontró vn agujero, por el que se asomó su esperança; pero despues de varios dias de caba, topando con vna piedra, que le pareció imposible sacar, desistió del intento, y desengañado, ò aburrido el dia antecedente, avia resuelto volverse à su Patria, que lo era el Lugar de Torres, cerca de Alhambra. Yendo à despedirse de la Santa Imagen de N. Señora de las Angustias, asistió casualmente à la Fiesta. Acabada esta, consultó con el Predicador lo que le avia pasado mientras el Sermon; pues desde que empezó avia sentido vna habla interior, con que la Virgen le decia al corazon: *Sebastian no te vayas: buelre à cabar en aquel Monte, y esto con tal eficacia, que hasta q avia ofrecido à su Mag. cõsultarlo con el Predicador, no avian cesado los toques interiores. Aconsejóle el prudente Orador, no desistiese de la empresa de cabar en aquel Monte, pues de hazerlo no avia nada perdido, y podia esperar buen exito de mediacion tan poderosa. Alentado con aquella esperança, y este consejo, continuó la caba, y de que se siguió el venturoso hallazgo de las Santas Reliquias. Este raro suceso, mucho para casualidad, y para milagro no poco, al passo que enardeció la devocion de los Granadinos para con la Santa Imagen, dexó obligado el animo agradecido del V. Prelado à promover sus cultos quanto le fuese posible.*

Para advertir el auge, que dió à este culto de la Milagrosa Imagen de N. Señora de las Angustias el Mariano Arçobispo, no será ingrato à la devocion saber por autenticos instrumentos el origen de esta Santa Imagen, y progresos de su culto hasta este tiempo. Aquella incomparable Heroína, à quien tanto debe la Conquista de Granada la Catholica Reyna Doña Isabèl, estando en el Real sitio de Santa Fè, hizo voto à la Santissima Virgen de edificarle vn sumptuoso Templo dedicado à su Concepcion Purissima, por el buen exito de la grande Empresa, que tenia entre manos. Con solucion anticipada para asegurar mejor el logro de su deseo, edificó el Templo prometido en la Ciudad de Toledo. Conquistada que fue Granada, la piadosa Reyna, en memoria de la angustia, que padeció en el sitio de la Zuzia, quando cercandola los Moros, Señor San Luis Rey de Francia se le apareció, y ofreció ganaria la Ciudad, librandola del peligro, junto al sitio en que oy está la cèbre Parrochia de N. Señora de las Angustias, mandó poner vn Lienço de la dolorosa Madre. El fervoroso zelo de muchos devotos, formó despues vna Hermandad, ò Cofradia con el Titulo, y Advo- cacion de las Angustias; y por el año de 1545. consiguió juridica aprobacion, y Constituciones. Esta es vna de las mas insignes Cofradias de Granada, y comotal, y de las mas antiguas dexada en la Reforma, que de muchas otras hizo el Señor Castro en los primeros años de su Pontificado. Así principió esta Hermandad su culto à la Santissima Virgen, con la Advocacion de las Angustias. Mas yendo à Toledo vnos Cofrades de esta Hermandad, del Arte de la Seda, poco despues de la confirmacion de sus Constituciones, y viendo entre otras maravillas de aquella Imperial Ciudad, vna Imagen de N. Señora de los Dolores, que en el Monasterio, que avia edificado alli en cumplimiento de su voto la Reyna Catholica, se veneraba, aficionados de ella para su Hermita, encargaron à los Fabricantes de Toledo sus

Correspondientes, mandasen hazer otra Imagen parecida, y se la embiasen à Granada. Con el viage, y el tiempo vnos, y otros se olvidaron; los Granadinos de su encargo, y los Totedanos de su promessa: hasta que llegando à la Hermita de Granada dos Ancianos Venerables, llamando à el Prieoste, y Mayordomo de la Hermandad de N. Señora de las Angustias, les dixeron: Que eran vezinos de la Ciudad de Toledo: Que la Hermandad de N. Señora de las Angustias de dicha Ciudad, con noticia que tenian de la fundacion de semejante Cofradia en Granada, y del gran culto, y devocion, con que la soberana Reyna era venerada, les embiaban vna Imagen de las Angustias tan devota, y milagrosa, que seria el amparo de esta Ciudad, para que alli la venerasen. Admitieron agradecidos el precioso don los Granadinos, y colocaron la nueva Imagen, que es la que oy se venera en el Altar Mayor de su Templo. Quisieron mostrar su gratitud à los Venerables Ancianos con algunos dones, mas ellos sin querer admitir nada desaparecieron. Acudieron los Granadinos à Toledo à agradecer la Dada preciosa à la Hermandad de N. Señora de las Angustias, y expresar su reconocimiento con algunos frutos de la tierra, y cortes de terciopelo: mas ni la Hermandad de Toledo avia hecho tal remision, ni de los Ancianos se pudo aver mas noticia; por lo que se acreditò la aparicion de milagrosa. Este es el verdadero origen; y aunque vna docta pluma, que rehusò superiores buelos por dedicarle perpetuamente à ser Capellan de esta Señora, divulgò en vn Impreso este aparecimiento variado en algunas circunstancias: esta noticia, como aqui vè, la juzgo mas exàcta, y veridica, pues se ha sacado de vna informacion hecha ante el Juez Ordinario de este Arçobispado en 10. de Septiembre del año 1633. à pedimento de Don Pedro de Espinosa, Beneficiado que fue de la Iglesia de N. Señora de las Angustias, por ante Antonio Damian Guerrero, Notario Publico. Con la divulgacion de esta maravilla creciò tanto el culto, y devocion con la Santa Imagen, y se multiplicaron tanto sus prodigios, que como certifica en dicha informacion Alonso de Garavito, que era Sacristan de dicha Iglesia quando se erigió en ayuda de Parroquia; las paredes de la Hermita estaban cubiertas de aquellos testimonios milagrosos, con que agradece, y publica el beneficio el que lo recibì. Alentò tambien la Hermandad à adelantar la fabrica de aquel Templo, anexandole alguna commoda vivienda, así para los Ministros de la Santa Imagen, como para hospedaje de los que de fuera viniesen à visitarla.

Estas circunstancias, con las de la oportunidad de el sitio, y concurso de los Fieles, brindaba el gusto à los RR. PP. Agustinos Recoletos, para pretenderlo con las mas vivas ansias para la fundacion; que intentaban hazer en Granada. Muchos fueron los esfuerzos, repetidas las suplicas, y poderosos los empeños, con que solicitaron el assenso del Prelado à esta Fundacion en aquel sitio; pero su integridad avia fundado prudente concepto de no convenir esta especie. Por vltimo recurso acudieron al Monarca, por medio de su privado el Duque de Lerma. Ambos escribieron al V. Arçobispo, sobre que permitiese la Fundacion de los RR. PP. en aquella Hermita. Estos esfuerzos solo sirvieron de estímulos, para que el Señor Castro, con vna resolucion magnanima cerrasse la puerta à las esperanças. Llamò al Cura de la Parroquia de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad, en cuya jurisdiccion, y distrito estaba la Hermita de N. Señora de las Angustias, y mandòle, que en vn dia señalado, al medio dia, juntasse quanta gente pudiesse en su Parroquia, y llevase con las Cofradias en Procecion publica el Santissimo Sacramento à la dicha Hermita, y con la Campana, que tenia, sirviese de anexo à la Parroquia; que así se sentasse en los Libros, y se tomase razon en los de la Contaduria. El tiempo ha mostrado lo acertado de esta resolucion, pues el vezindario por aquella parte se ha aumentado de manera, que ya fuera providencia forçosa la ereccion de nueva Parroquia, à no aver principiado esta grande obra el V. Fundador, quien luego que murió el Beneficiado de la Magdalena, hizo division total, poniendo por primer Beneficiado al Doct. D. Francisco del Pozo, Rector que fue muchos años del Colegio de Sta. Cathalina, sugeto digno de los mayores elogios, por sus relevantes prendas. Afervorizada con esto la Cofradia de N. Señora de las Angustias, y estimulado el zelo de los nuevos Parroquianos con el exemplo del V. Prelado, concurrieron à labrar vna Iglesia de las mas hermosas, y capazes, que ay en el Reyno, y ornamentada con los preciosos dones, con que contribuyò la fervorosa devocion à tan cèlebre Santuario, que se halla oy aumentado con aquel sumptuoso, y magnifico Camarin, en que se emulan el arte, y la naturaleza, se compiten la riqueza, y la preciosidad, y se avienen la curiosidad con la admiracion.

Cerrémos este año con la Consagracion, que en él hizo el V. Arçobispo en su Metropolitana Iglesia de su Visitador General el Illmo. Sr. Don Pedro de Villarreal, para Obispo de Nicaragua en Indias, siendo asistentes los dos Illustísimos Sufraganeos de Guadix, y Almeria.

(Año 1603.)

VENDE PARTE DE SU
PATRIMONIO PARA SO-
CORRER EN VNA GRAN
CALAMIDAD SU GREY.

Padeció este año la Andalucía la calamidad de vna seca poco menos, que la antigua de España. Por Diciembre del antecedente avian perdido las Fuentes, y los Rios las dos partes de sus caudales. Por coniguiente fue tan desmedrada la cosecha de todos frutos, que no llegando à doce mil ducados las rentas todas de la Mytra, hubo el caritativo Prelado de vender de su patrimonio vn quantioso Juco, para acudir à la necesidad general de su Rebaño. Avianse practicado las Rogativas mas fervorosas por los Gremios, y Comunidades de la Ciudad hasta el dia 25. de Enero; mas el Cielo, como si fuera de bronce, no se ablandaba, hasta que con vn general superior impulso se movieron todas las Religiones à ir descalças en Procecion al Sacro Monte, celebrando en las sagradas Grutas Misas de Rogativa. Con este exemplo el V. Prelado, y su Illmo. Cabildo acordaron, que la Cathedral hiziesse tambien su Rogativa, celebrando desde el Prebendado mas moderno hasta el Dean. A quatro de Febrero se intimò la providencia, de que toa la Vega se sembrase de trigo, y no de otra semilla, pena de la vida. Para este conflicto siò de limosna à la Ciudad el Limosnero Arçobispo, para repartir entre los Labradores, tres mil fanegas de trigo. A seis de Febrero, tercer dia de la Rogativa del Cabildo, se abrieron los caudales del Cielo, y llovió tanto, que la Procecion General al Sacro Monte, que se avia decretado para rendir las gracias à Dios, y à los Santos Martyres, no pudo executar se hasta

el dia diez y nueve, en el que aun lloviendo: Llevò (dize el Historiador de Granada (9.) el buen Pastor al Monte su ganado: iban los corderillos, los niños de las Escuelas, cantando la Letania con sus Maestros: Seguian los Oficios con sus Santos: Las Cofradias con sus Estandartes: Las Parroquias con sus Cruces: Las Religiones con las suyas: y el Cabildo con su Cruz pequeña. Fue revestido el Canonigo Don Pedro de Molina, y llevó la Toza de N. Señora: el Diacono el Huefso de San Estevan: y el Subdiacono otro de los Santos Martyres del Sacro Monte: y vltimamente iba la Ciudad, y todos con mucha humildad, y devocion. Con estas Legiones Espirituales marchaba el Prelado al Sacro Monte, para dar assalto desde su Cumbre al Cielo, y sacar mas agua. En su salida se arrodillaron todos, y hizieron à los Santos la salva, cantando la Letania. Subieron à la cumbre, y en vn Tabernaculo de madera, que se avia fabricado, se celebrò la Misa, y acabada, el Prelado, y Cabildos adoraron las Santas Reliquias; con que la Procecion bolvió à la Cathedral à las dos, y media, y el Arçobispo diò à la Iglesia el Relicario de los Santos Martyres, que el Diacono llevó en la Procecion.

Siguióse à este milagro otro, aunque mas privativo, no menos portentoso. El Illmo. Señor Don Fr. Gonzalo de Salazar del Orden de San Agustín, Obispo de Yucatán, Provincia de Nueva España, padecia en la horcajadura vn empeine incurable, que los Medicos llaman *Herpes militaris*, tan penoso, como le colegirá de sus fatales efectos. Cada tercer dia le daba gran molestia, hasta que salian de él quatro, ò cinco gotas de vn licor amarillo de tan mordaz acrimonia, que abrasaban la tierra donde caian, y por tres, ò quatro horas le quedaba vn intensissimo dolor. En 24. horas le crecia vna costra como piel de culebra, y de ordinario le daba terciaria, y si le erraba bolvia luego con la misma furia. Oyò dezir estando en Mexico, las maravillas, que Dios obraba en el Sacro Monte por la intercecion de sus Santos Martyres: Vino à España à principio del año antecedente, y determinò venir à visitarlo. Dixo Misa en sus Cabernas, y tomò algunas piedras de sus Hornos, que guardò por Reliquias, y vna poca de tierra de debajo de vna piedra grande triangular, que hasta oy se conserva en las Sagradas Cuevas. Sintió en la Misa grande consolacion interior, y vna cierta persuasion, de que alli dentro avia mas santidad de la que oia. Amasò vna poca de aquella tierra con agua bendita, y encomendandose à los Santos Martyres, que alli avian padecido, vngió con aquella sagrada mezcla la parte enferma, y repentinamente se le quitò la costra del empeine, quedando tan perfectamente sano, que en mas de 30. años, que sobreviviò con infatigable zelo, y robustez de espíritu, visitò seis vezes su dilatada Diocesis, derribando veinte mil Idolos,

que adoraba el Paganismo de aquellos Pueblos, mereciendò, que la Santidad de Paulo V. le diese muchas gracias por aver exterminado de aquellos Pueblos la Idolatria (10). Reconociò el Obispo à sus Benefactores insignes, rogò al V. Prelado de Granada, mandasse autenticar este milagro, y agregar el Proceso al de la Calificacion de las Sagradas Reliquias. Así se executò, durando las informaciones vn año entero. (11)

A la fama de este, y semejantes prodigios, creciò tanto el concurso de personas, que de todas partes venian à visitar este Santuario, que se hizo necesario el aumento de Ministros para el expediente de las muchas confesiones, que ocurrían. El Lic. Don Francisco de Lara, Beneficiado de Oxixar la Alta, y Don Juan Franco de Leyva, Beneficiado de Pinos de la Puente, que se hallaron presentes al insigne milagro, que acabamos de referir, tocados de Dios, se resolvieron à renunciar sus Beneficios, y suplicaron con gran

(9)

Pedraz, 4. part. cap. 125.

(10)

Gil Gonz. Theat. de Yucatán, fol. 216.

(11)

Fol. 766. del cit. Procef.

grande infancia al V. Arçobispo, les concediese la gracia de admitir los por Capellanes del Sacro Monte, con lo que huvo dos Operarios mas para la copiosa mies, que Dios embiaba.

(Año 1606.)

Dos grandes pruebas tenemos este año de la circunspeccion de nuestro Prelado en punto de Revelaciones, y Milagros. En el llego al vltimo trance de su exemplar vida la Venerable Sierva de Dios Doña Constancia de Avila, y espíritu promovido desde sus tiernos años à la mayor perfeccion, por la fobia conducta, y Apostolico zelo del Apostol del Andaluzia el V. P. M. Juan de Avila, por cuya direccion usò en los 40. años de los 88. de su vida la Comunion quotidiana: sobrado abono de su virtud. Mereciò por dos vezes se le apareciesse glorioso su Espiritual Maestro. Esta gran Sierva del Señor en vna de las muchas ocasiones,

(12) Pedraz 4 part. cap. 63. fol. 224.

que descalça, y de rodillas visitaba las Cuevas del Sacro Monte, hablando con humildad aquella santa tierra, se le aparecieron en ellas la Virgen Maria, acompañada de Sr. San Cecilio revestido de Pontifical (12). La prudente Virgen diò exacta cuenta de esta vision à su Confessor, que lo era entonces el M. R. P. M. Pedro de Vargas de la

Compañia de Jesus, quien le mandò, que para mayor testimonio de la verdad de aquel Santuario, lo declarasse ante el Provisor, y vn Notario. Hizose así: mas el prudentissimo Arzobispo, que deseaba fundar la verdad de aquel sagrado descubrimiento en fundamentos mas solidos, que Revelaciones privadas, no consintió, que esta, ni otras semejantes deposiciones se incorporassen en el Proceso ordinario, sino se conservassen en legajo aparte; como así se practicò, no obstante ser tan acreditada la virtud, y buena opinion del testigo, como le confió al mismo V. Arçobispo; pues aviendose divulgado en la Ciudad, que la V. Constancia avia predicho la hora de su transito, sabiendo estaba ya à lo vltimo de su vida, mandò el Prelado à su Provisor Don Justino Antolinez, que asistiesse à el tiempo de su fallecimiento, para justificar lo que en el acaeciesse. Con esta sabia providencia se justificò cierto el Oraculo de la Profecia, pues murió à la hora misma, que avia predicho, y se comprobaron otras insignes maravillas, que ocurrieron, pruebas legales de su solida virtud.

A principios de este mismo año llegaron à Granada los muy RR. PP. Fray Anaclero de la Santissima Trinidad, y Fray Juan de la Encarnacion, herederos del espíritu, y zelo del Venerable, y Apostolico P. Fray Juan Baptista de la Concepcion, Fundador de la exemplar Descalcèz Trinitaria, con animo de fundar en Granada. Hallaron en el integerrimo Prelado inflexible la renuencia, que siempre tuvo à nuevas fundaciones. Saliendo vn dia del Coro con sus asistentes, se le arrodillò para besarle la mano la Madre Maria de la Concepcion, Rectora de las Recogidas, muger exemplar, y que debia vn buen concepto al V. Prelado.

(13) Nativid. lib. 2. cap. 1. num. 4. y 8.

Asi postrada en tono de Revelacion le dixo: Señor, muy gran servicio de Dios, y bien de esta Republica será, el que se de licencia para la fundacion, que piden los Padres Trinitarios Descalzos. Madre mia (replicò el prudentissimo Arzobispo) digalo à N. Señor, que pues soy Prelado de su Iglesia, me lo revele à mi.

Con motivo de averse descubierta en vn profundo pozo de la Villa de Vxixar el maravilloso Simulacro de N. Señora del Martirio: así intitulada por los impios, que en la Rebelion de los Moriscos executò en aquella Imagen la Barbaridad Pagana, para desagraviarla con los debidos cultos, instituyó vna Cofradia en aquella Villa, dandole Constituciones, que entres de Octubre de este año firmaron los Cofrades, y en quatro de Enero de el siguiente aprobò, y authenticò el Señor Castro: quien con este motivo cometió à su Provisor Don Justino Antolinez hiziesse informacion, y proceso en forma de los muchos Martyres, que en aquella perfeccion padecieron por la Fe de Christo en aquellas Tahas, ò Vicarias. (14)

(14) Leg. 4. num. 134.

Esta exacta diligencia allandò el passo à aquella docta, y reverente supplica, que corre impresa, hecha por el Illmo. Señor Don Diego Escolano, Arçobispo de esta Ciudad, à la Santa Sede, para solicitar su culto.

(15) Vbi sup. num. 146.

En 9. de Noviembre de este año escribiò el Rmo. General de San Benito Fray Antonio Cornejo à el V. Prelado la Carta siguiente (15):

Illmo. Señor. Bien cierto es, que no merezco yo, que en mi tiempo se acabe vna obra tan grande, y tan insigne, como la supplicada tantas vezes à V. S. I. y que para executor de lo que ha de ser para tanta gloria, y aumento de esta Religion, y servicio de N. Señor, y veneracion de sus Santos, se requieren muy diferentes meritos de los que en mi, con vno poca confasion, reconozco, y sabe la Divina Magestad, que à esto solo atribuyo el no se aver hasta aora concludido, y puesto en execucion la merced, que V. S. I. ha ofrecido à esta su Religion, queriendola engrandecer con el mayor Santuario, que tiene España: Pero la aficion tan grande, que yo le tengo, me obligaba à pretenderlo, y con tanta instancia supplicar à V. S. I. sea servido, que esto se concluya antes, que yo acabe mi oficio, temeroso de que mi Successor con menor gusto de fundar en Andaluzia, le parezca mucho, lo que à mí me parece corta ofrecimiento, respecto de la grandexa de lo que se pretende. Mi voluntad es cumplir puntualmente lo que por

V. S. I. quedare ordenado en todo, y por todo, sin que aya cosa contraria à la grandexa, y auctoridad de tan illustre Fundador, ni à la quietud, y sosiego, que avrán menester los Capellanes de V. S. I. para servir à la Divina Magestad en esse Santuario; y tengo esperanzas de no bol verme à Castilla sin visitar esse Santuario, y besar las manos de V. S. I. Memor sis verbi tui servo tuo, in quo mihi spem dedisti, & non confundas me ad expectatione meas, y tenga V. S. I. por certissimo, que admitiendo à estos sus Capellanes, para que lo sean en esse Sagrado Monte, ha de gozar de muy particulares consuelos del Cielo, viendo por sus ojos cumplida en el su voluntad, teniendo seguras prendas, de lo que será para siempre.

Lo que mas asegura el aumento, y conservacion de nuestras Casas, es tener hijos buenos, y con zelo, y aficion de tales, las miren, y amparen; y estos se comenzarán à venir por orden, y mano de V. S. I. y estos años, que Dios N. Señor fuere servido de darle de vida, los Abades serán los que V. S. I. escogiere; y para adelante, teniendo la Casa hijos idoneos (como espero los tendrá, y muy aventajados en tal srio dentro de breves años) quedará por ley inviolable, que solos ellos tengan voto passivo en la eleccion, y que esta se haga por votos de los Conventuales, asistiendo en ella, como Presidente, el Señor Arzobispo, que por tiempo fuere. En el nombramiento de Colegiales, no solo se bará de dos perpetuos, sino es de quatro, dos en los Colegiales de Artes, y dos en los de Theologia, y en el examen, y nombramiento de estos, asistirá tambien el Señor Arzobispo, presidiendo aquel acto: de manera, que se haga todo con su voluntad, y gusto. Quando su Señoria viniere à visitar el Relicario de las dos Ilaves, y los Ornamentos, y Fabrica, faldrán todos en forma de Convento proctionalmente à recibirle à la puerta de la Iglesia, y asistirán à darle quantas el Prior, y los Sacristhanes mayor, y menor, y del gasto en la obra de la Iglesia el Monge, que fuere Maestro de obras; y en todo quanto posible nos fuere, avemos de servir à V. S. I. con muy grande voluntad. Yo estaré aqui, ò en Madrid à veinte de este, esperando siempre el orden de V. S. I. pero con grandissimo deseo, de que me mande esperar su vltima resolucio, ò aì, ò en algun Lugar de su jurisdiccion. Guarde Dios N. Señor à V. S. I. con la grandexa, que desea este su Siervo. De Sevilla, y Noviembre 9. de 1606. Siervo, y Capellan de V. S. I. Fray Antonio Cornejo.

Con la respuesta del V. Prelado à esta Carta, que el Rmo. General recibì en la Corte de Madrid, deseando abreviar la Fundacion, diò en 15. de Diciembre de este año à la Magestad del Señor Phelipe III. el Memorial siguiente (16):

(16) Leg. 4. num. 147.

Señor. El General de la Orden de San Benito diz: Que aviendose ballado presente à el abrir la Caja, en que se embia à V. Mag. por mano de su Secretario, vno de los Monumentos ballados en el Monte Santo de Granada, le ha desperado N. Señor, y dado animo, para que supplice à V. Mag. favorezca con su Real amparo la pretension de la dicha Religion, mandando escrìvir à el Arzobispo de Granada, que será bien servido, de que tome resolucio, y asiente lo que está tratado con el dicho General, de concederle la Fundacion del Monasterio en aquel Monte Santo, por ser cosa deseada grandemente en todo el Reyno de Granada, y especialmente en aquella Ciudad, donde se hallan Casas de todas las Religiones, y solo falta de la Orden de San Benito, aviendo avido algun tiempo en ella seis Monasterios de esta Religion, en que florecieron grandes Varones. Ayuda tambien à esto el tener en Casas de esta Orden algunos Cueros Compañeros de los Discipulos de Santiago, cuyas cenizas están en aquel Sagrado Monte; y para que V. Mag. se sirva hazer esta merced à la Orden de S. Benito, supplica el General juntamente à V. Mag. ponga los ojos en los grandes títulos, con que tiene à V. Mag. por vniço Patron; pues los mas, ò casi todos sus Monasterios, son Fundaciones, y Sepulcros de los Señores Reyes de España, Progenitores de V. Mag. &c.

(Año 1607.)

Este año fue el Decretorio de la voluntad de Dios acerca de la Fundacion del Monte Santo. La pretension, y esperanças de los RR. Benedictinos se promovieron tanto, que el V. Definitorio General, vino à Granada mediado Febrero, con carta de favor del Monarca, y plenos poderes, para otorgar la Escritura con las condiciones estipuladas. Hallaron buena acogida en el devoto Prelado, con quien confirieron por algunos dias el negocio. Mas le quedaba al Prelado, que consultarlo nuevamente, y mas de espacio con Dios; y así mientras se estendia el instrumento, se retirò por quinze dias à exercicios à la

REVELALE MARIA SS. LA FVNDACION DE LA IGLESIA COLEGIAL.

(17) Leg. 6. num. 78.

Cartuja. Acabados estos, el dia immediato, que fue 15. de Março, se subió muy de mañana al Sacro Monte. Dixo Misa en el Horno de Sr. S. Hicso, con el fervor, que se dexa considerar, de aver durado el Memento de vivos tres horas. Lo que alli passò, le haver escòdido su humildad de nuestra noticia. Así el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, vltimo Confessor del V. Prelado, no lo hubiera depu sto despues de su muerte (17). Allí se le apareciò la Reyna de los Cielos en su Assumpcion Gloriosa, declarandole su voluntad, de que le dedicasse en aquel Monte vna Iglesia de Canonigos Seglares, cuyo principal Instituto fuesen las Misiones, diseñandole todas aquellas circunstancias, con que la erigió el año siguiente por su auctoridad Ordinaria, y el de 609. por la Apostolica de la Santa Sede. Por esta memoria se conserva desde entonces aquel dicho sitio, que fue Theatro de la misma Gloria, con la doble custodia de dos puertas, ò rejas. La verdad de esta noticia la comprobò el efecto; porque baxando del Monte, qual otro Moyses, endiosado, se negò à firmar la Escritura con resolucio tan constante, que no daba otra razon, sino que no era aquella la voluntad de Dios. Escuchòse esta resolucio con el respecto, que vn Oraculo y

y así cedieron las humanas diligencias, à las disposiciones Divinas. Con efecto este mismo dia dió prompta providencia para vender su quatrio Patrimonio, y empezó à tratar de la planta de la Iglesia, y Casas que se allanase para su fabrica en el Monte terreno competente, y que se abriesen las primeras zanjas.

Premiò este año el Cielo al vigilante Arçobispo, con que le llegasen las respuestas, y resoluciones de varios puntos, y consultas, que avia propuesto à la Española Athenas, Emporio de las Ciencias, y laureada Vniversidad de Salamanca, sobre la colocacion de las Reliquias de los Santos Martyres; con que salió su oserupuloso espiritu de la congoja, que por mas de siete años le avia atormentado en el potro de vna continua perplexidad. A fines de Março de este año, hizo el exemplar Prelado la Visita del Hospital, entones de la Hermandad, y ya oy clarissima Religion de Sr. S. Juan de Dios, celebrando la eleccion de Hermano mayor, que de quatro exemplares Hermanos, que fueron las primeras Columnas de esta Religion Sagrada, llamados Bernabè Velasco, Pedro Adàn, Diego de Montalvo, y Juan de

Angulo, recayò en el primero, sin faltarle mas voto, que el fuyo; como así consta de los Autos de dicha Visita, y eleccion, que originales archiva el Sacro Monte (18). Por Julio de este año concedió el V. Prelado à su Illmo. Cabildo aumento de sus distribuciones quodidianas en los Divinos Oficios. En el mismo mes celebrò con el Excelentissimo Senado de la Ciudad la Concordia, cuya practica dura hasta oy, de los dias, y formalidades, en asistencia, y asientos, que se deben observar entre el Cabildo, y la Ciudad, en concurrencia de ella à las Funciones de la Santa Iglesia.

En 29 de Octubre de este año, depositò el devotissimo Prelado las Sagradas Reliquias de los Santos Martyres con pompa, y concurso igual à la Calificacion, en vnas Caxas, y Vrnas de jaspe negro sobredorado, las que colocò en el Altar Mayor de la pequeña Capilla, que servia de Iglesia à los seis Capellanes en el Sacro Monte, à donde desde la Cathedral, donde avia celebrado de Pontifical su Illma. se llevaron en solemne Procecion, con asistencia del Cabildo, y festivos acentos de la Musica, que en alabanza de los Santos Martyres cantaban varias Antiphonas, y motetes. En llegando à la cumbre del Monte, se encaminò à la Capilla, que queda referida, y el V. Arçobispo dixo tres Oraciones, y acabadas, diò vn Pergamino con su Sello à el Doct. Miguel de Muru, para que en presencia de todos lo leyese; cuyo tenor es el siguiente (19).

IN NOMINE DOMINI NOSTRI JESU CHRISTI.

Nos Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, Arzobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro Señor, dezimos: Que èsta Ciudad de Granada, y à todos es notorio, que en el año pasado del Nacimiento de N. Señor, y Redemptor Jesu Christo de 1595. en el Pontificado de N. M. S. Padre Clemente Papa VIII. y Reynando en España la Catholica Magestad del Rey D. Phelipe II. nuestro Señor, fue Dios servido por su infinita liberalidad, de nos descubrir en diversos dias, en este Monte Sacro, vn grande Sagrado Tesoro: vnas Laminas de plomo, escritas en lengua, y letras Latinas: los Huefios, y Cenizas de los Beatissimos Martyres Cesario, Hysicio, y Theziphon, y el Cuerpo quemado de San Mesifion, Discipulos del Apostol Santiago: y las Cenizas, y Huefios de otros Santos Discipulos de los dichos santos: las de San Septentrio, y Tarcicio, Discipulos de San Cesario: las de San Turilo, Panuncio, y Marino, y Centulio, Discipulos de San Hysicio: las de San Maximino, y Lupario, Discipulos de San Theziphon. Que todos padecieron Martyrio quemados en las Cavernas de este Sagrado Monte en el año segundo del Imperio de Neron: Asi lo refieren las Laminas, y como ellas lo dizen, así lo hallamos en las Cavernas, y Hornos, en que fueron quemados. Hizimos con cuydado las diligencias necesarias, para la averiguacion, y verificacion de la verdad. Hizimos con particular Breves, comision, y bendicion de su Santidad, cumplido Proceso, averiguamoslo, y pronunciamos sobre ello sentencia, cuya copia ponemos en este, con esta Relacion. Despues de lo qual acordamos de depositar las dichas Reliquias en esta pobre, y pequeña Capilla, en estas Caxas, y Vrnas de piedra, asoradas en plomo: ya que por otra (por nuestra poca hazienda) no podemos darles el Templo grande, y sumptuoso, y entre tanto, que con la ayuda de Dios se le edificamos, si Dios nos diese vida, è alguno de los Arzobispos Illmos. nuestros sucesores se le edificasen, para trasladarlas en el honorificamente. Hologramos mucho de se lo edficar de rubies, y diamantes. No podemos mas por nuestra pobreza, y por las muchas necesidades de estos años, y multitud de pobres, à quien (con la ayuda de Dios) hemos socorrido. Mostramos entre tanto, como avemos podiido. De mal se me haze dexarlas en tan humilde lugar, y con la magestad, y grandia, que les debe España, y el Mundo, y to les debo. Ponemos en esta Caxa, è Vrna de piedra las Reliquias, y Cenizas de San Hysicio, y sus Discipulos: así lo dice el titulo, y letra, que labramos en ella por defuera. Pusimos en ellas, porque así junto lo hallamos en vna Caverna, Honra è Calera abraçado todo con poderoso, y vigoroso fuego. En la otra Caxa, è Vrna (como tambien lo dezimos en el titulo de ella) pusimos los Huefios, y Cenizas de los dichos santos, porque todo lo hallamos así junto en otra Caverna, è Calera. Hallamos en ella el Cuerpo de San Mesifion casi todo entero, y la cabeza; y como lo primero que hallamos fue este Santo Cuerpo, fue luego al principio de ello. Dezimos, certificamos, y afirmamos, que los Huefios, y Cenizas, que sacamos de las Cavernas, y calificamos, y aprobamos por nuestra sentencia, esso mesmo es esto, que depositamos, y ponemos en estas Caxas: y que lo hemos tenido siempre con fidelissima custodia, y guarda en nuestro poder, y lo mismo depositamos aqui agora; y todo es verdad. Dios lo guarde todo, como lo ha guardado mas de 1500. años, honeste, y engrandezca las Cenizas de tan famosos siervos, y Coprtaes suyos, y les honre, y gratifique el silencio, en que han estado mas de 1500. años, encerrados, y sepultados en las entrañas de la tierra, y en el olvido de las gentes. El Proceso, y Autos, que hizimos para la calificacion de todo, y la sentencia, lo depositaremos original en otra parte. Dios lo guarde, Amen. Y suplicamos humildemente à vuestra immensa Bondad, que todos los que vniereu en este Santuario (y venga todo el mundo) se suplicas por sus necesidades, son vuestra Magestad servido por su clemencia, èr sus peticiones, y remedios, y les de larga bendiccion.

(18)
Lit. 4. num. 150.

(19)
Està Original en Caxon 2.

unpore, y favorezca esta populissima Ciudad, como Rebano suyo. Sus Angeles la guarden, y velen sobre ella, donde quisò tanto tiempo antes depositar tan gran Tesoro de Martyres; y sea servido de llevarnos à todos por camino, que siempre se firmamos, y amemos, y cumplamos en todo su Santa voluntad, como se cumple en el Cielo; y nos lleve à su gloria, donde con todos sus Santos le bendigamos para siempre; y nuestro V. Magestad à todos, que les haze en sus peticiones, se la haze por los meritos, y intercesion de estos sus Santos Martyres, Lumbres de España, y por honra de este Sagrado, y venerabilissimo Lugar, Casa nuestra, y Puerta del Cielo. Per Dominum nostrum Iesu Christum filium tuum Vagrentiam, qui tecum vivit, et regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia secula seculorum. Deus me haga siervo tñil para su servicio, y sea alabado para siempre. Amen, Amen. Es fecha esta certificacion en este Monte Sacro Lunes 29. dias del mes de Octubre del año de N. Salvador, y Redemptor Jesu Christo de 1607. en el Pontificado de N. M. S. P. Paulo Papa V. Reynando en España la Catholica Magestad de Don Phelipe III. nuestro Señor, y lo firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello. D. Pedro de Castro Arzobispo de Granada.

(Año 1608.)

Aunque ya està inculca la practica de varios puntos, tocantes, è à la Dignidad, è emblemas de la Mytra, que antes de estos tiempos estaban, è desuados, è pervertidos, y

(20) Leg. de Rescriptos Pontif. num 70.

PAVLVS PAPA V.
Venerabili Fratri Archiepiscopo Granatensi.

Venerabilis Frater, salutem, & Apostolicam Benedictionem. Vidimus libenter dilectum Filium Ioannem de Matute istius Ecclesie Canonicum, qui pro fraternitate tua, ad visitanda SS. Apostolorum limina venit, ipsi quae de tua Pastoralis sollicitudine, ac diligentia benignè audivimus. Hortamur te venerabilis Frater, vt magno, fortiq; animo, vt haecenus laudabiliter fecisti, minitertium tuum Pastorale exerceas & iugiter recogites maiora tibi in Calis reservari premia, quò magis in terris pro Divini nominis gloria, & animarum salute laboraveris; Nam quod scribis de difficultatibus, atque molestiis, quas iugiter patiris, haec communis conditio est Episcoporum. Nos Nos vocatos esse ad laborem; illud autem Nos consolari debet, quod speculator adstat de super, qui Nos, atque nos iugiter aspiciet, quem oramus, vt auxilio suis sancte gratia Fraternitatem tuam assidue laborantem iugiter recreet, ac tibi cum omni Charitatis affectu benedictionem nostram Apostolicam permanenti impartitur. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris pridie Nonas Februarij 1608. Pontificatus nostri anno quarto.

(21) Està Original en el Leg. cit. de Rescriptos n. 71.
DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION de Ritos.

Ex antiqua, & immemorabili consuetudine Ecclesie Granatenfis Archiepiscoporum duo semper apud se habere Canonicos asistentes, siue Pontificaliter celebrat, siue Missis, & Vesperis solemniter celebratis assistant, eosdemque Assistentes etiam hinc inde apud se habere per viam dam ex domo ad Ecclesiam procedit, solum esse, Sacra Rituum Congregationis expostum fuit, & narratum pratendere Praesidentes, & Auditores Cancellariae Regiae non esse servandam dictam consuetudinem in eorum presentia, dum ipsi pariter cum Archiepiscopo Divinis Officij in Ecclesia in quibusdam solemnitatibus assistunt, sed tunc debere Archiepiscopum contentum esse unico Assistente: Qua cum in praedicta Congregatione pro parte Archiepiscopi expostita fuerint.

Endem Sacra Rituum Congregatio praedictam laudabilem, & immemorabilem consuetudinem, qua libro Ceremoniali Episcoporum, & Sacris Ritibus conformis est, omnino servandam esse censuit; ita vt Archiepiscopus semper, & eundem ad Ecclesiam, & celebrandè, & assistendò Divinis Officij, tam in presentia Cancellariae, & Regij Magistratus, quam etiam in eorum absentia semper duos habeat Canonicos Assistentes iuxta regulas praedictae libri Ceremonialis, & laudabilem, ac immemorabilem, tam dictae Ecclesie Granatenfis, quam aliarum Ecclesiarum consuetudinem. Et ita censuit, declaravit, & in praedicta Ecclesia Granatenfi servari mandavit, quobuscumque non obstantibus. Die 10. Maij 1608. Dominicus Cardinalis Pinellus. J. P. Mercantius Secret. Congregat.

(22) Leg. cit. de Rescript. Pont. num. 72.
DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION de Ritos.

Pro parte Archiepiscopi Granatenfis sacra Rituum Congregationi expostum fuit: Ex antiqua, & immemorabili eisdem Ecclesie consuetudine solum esse in Processionibus solemnibus, in quibus Archiepiscopus Pontificaliter paratus procedat, vt post se deservit faciat à duobus suis pueris sellam, sed sedem quamdam, in qua ipse postea Archiepiscopus sedeat in quibusdam locis, sed mansionibus ubi Processio consistere consuevit, quam consuetudinem Praedecessores

que controvertidos por nuestro insigne Prelado con el mayor ardor, y entereza, hasta conseguir la vltima decision de la Silla Apostolica, le consiliaron el immortal blason de Defensor de la Iglesia, y vincularon à la posteridad su memoria, con la gratitud debida à los nuevos adornos, con que estableciò su Iglesia, no serà, ni ocioso à la noticia, ni ingrato al afecto, sacar al margen los decretos favorables, que consiguio de la Santa Sede, sobre varios incidentes de su tiempo, los que archiva este Monte Santo. Lo mucho, que tuvo que padecer en promover todo lo que tocaba à su Dignidad, è Iglesia, imitando en esto à los Borrromeos, y dando nuevo exemplo à los Moscosos, y Riberas, se colige bien de el Breve de la Santidad de Paulo V. (20) en que lo alienta à padecer, y no ceder à dificultades algunas en las importantes ocurrencias, y derechos de su Pastoral Oficio. Consiquido de la Sagrada Congregacion de Ritos la aprobacion, y confirmacion de la costumbre antigua de acompañar al Prelado en todas funciones publicas dos Assistentes de su Cabildo (21). Impetredò tambien aprobacion de dicha Sagrada Congregacion para el vfo de la Silla, que lleva el Prelado en las Processiones publicas; privilegio que le disputaba el Regio Senado en las Funciones à que concurría (22). Estableciò tambien por declaraciò de dicha Sagrada Congregacion, la publicacion de la Bulla in Cena Domini, y la extension de la Constitucion de Gregorio XIV. sobre la Immunidad de las Iglesias para los Reos, que se acogen à Sagrado, para los Reynos de España; y vltimamente con dicha autoridad estableciò, que à los Reos sentenciados à muerte, se les administrase en la Carcel el Sagrado Viatico, y

res sui omnes semper absque vlla contradictione, & ipse per annos decem, & odio sine vlla profusa perturbatione servavit, tam presente Cancellaria, & Regio Magistratu, Regisque personis, quam eis absentibus licet novissimè Presidentis, seu alij nonnulli ex dicto Magistratu præstanti, dictam scilicet, seu scilicet post Arch. episcopum in eorum presentia, & hæc in consuetudine defendendam, & propterea id petiit pro parte Archiepiscopi declarari dictam consuetudinem immemorabilem servandam esse, ipsamque Archiepiscopum manutentendam esse in sua possessione prædicta, deserv. facienda apud se immediatè dictam sedem, seu scilicet in Processionibus prædictis. Quibus auditis.

Eadem Sacra Rituum Congregatio consuetudinem prædictam immemorabilem Ecclesie Granatensis omnino servandam esse, & Archiepiscopum in sua possessione deservi facienda dictam scilicet, seu scilicet apud se in Processionibus, & premitur, tam presente, quam absente Regio Magistratu, censuit, & declaravit, ac servandam mandavit, deserv. facienda non obstantibus. Die 10. Maij 1608. Dominicus Episcopus Officij Caracinalis Pinnellus. J. P. Mucantius Secretarius Congregationis.

(23) Leg. cit. de Rescriptis Pontif. num. 78.

DECLARATIO SACRÆ CONGREGATIONIS CONCILII TRIDENTINI 10. Augusti 1609.

Quod constitutionem in die Cone. Domini legi solitam Amplitudo tua publicaverit, plabuisse mirum in modum Illustrissimis Patribus, qui eius zelum, ac magnanimitatem meritis sunt laudibus profecti.

Constitutionem Gregorij XIV. circa Ecclesiasticam Immunitatem etiam ad Hispaniarum Regna proculdubio pertinere, ac in eis ad vnguem observandam esse.

Quod si amplitudo tua secularium confugientem ad Ecclesiam extrahit faciat, ut ad carceres auceatur Episcopales, nec in vin, nec vbi in carceribus fuerit coniectus, posse, aut debere apprehendi à iudicibus secularibus, vel eorum iussu, quia ita per indirectum immunitas Ecclesiastica violaretur.

Vt mortii damnatis Sacramentum Eucharistiæ ministraretur, ut congruum eis spiritum peccata confitendi præbentur, eius Pastoralis esse sollicitudinis, monitis ueritè secularibus Ministris, sub motisque, vbi opus fuerit tua autoritate, impedimentis.

(24) Pedraz. Histor. de Gran. 4. part. cap. 73.

termino, en que el condenado pudiera apelar, y queriendo el Reo Confessar Sacramentalmente sus pecados para morir como Catholico Christiano, no consienten, ni quieren los Juezes, que elija Confessor, sino le dan vno de aquellos, que los Juezes saben, que tienen la opinion, de que el Reo està obligado, y debe confesar su delito, sin querer darles otro Confessor sino estos, que saben los Juezes de cierto, que han de obligarles à declarar su crimen, que no han querido confesar en el tormento, ni fuera de el: y todo esto à fin de que con el temor de morir en pecado, y de condenarse para siempre, si mueren negativos, declaren su delito. Confessa el tal Confessor en la Carcel al Reo: procura persuadirle que confiese el delito: No lo confiesa: mandando llevar los Juezes al lugar del patibulo, y al Confessor à que lo confiese allí, y dan orden à los Executores, que si el Reo confesare el delito, executen la sentencia de muerte, y sino lo confesare, le buelvan à la Carcel, y le otorgan la apelacion. Este es el hecho que passa, y este abuso es muy perjudicial contra razon, y justicia, y contra el Sacramento de la Confesion. Dirè dos cosas: La vna es, que el Sacramento de la Confesion, instituido para bien, y remedio de Penitentes, le toman los Juezes por torcedor, para que el Reo en el fuero interior declare su delito con daño de su vida, honra, y hazenda, y para condenarle por su declaracion en la pena, en que no pudo ser condenado por el Proccesso. Y tomándole tambien por medio para ponerle en el mayor riesgo de su salvacion, y peligro de su vida, y Alma, mintiendo el Reo en la confesion por salvar su vida, y honra, condenándole para siempre, pensando que tiene obligacion à declarar su delito, no teniéndola, y dexándose à justiciar en pecado mortal, como muchas vezes ha sucedido, con notable sentimiento de personas pias, y doctas, que lo han sabido. Y finalmente tomando al Sacramento por medio para dar color à la justicia omitida en no otorgar la apelacion, que debian otorgar, y para hazer justicia de quien no podian, conforme à justicia, por lo alegado, y probado, sacándole su declaracion à pura fuerza del Confessor, en que sin bastantes pruebas adivinaron el delito, que al fin el Reo declaró. Fines todos agenos de la institucion del Sacramento, y ordenados à hazerlo odioso, y à que no se trate en el la verdad, que ay obligacion à tratar, y à declarar el delito del Reo, que el sigilo obliga à callar, y el Confessor debía encubrir, como luego se dirà.

La segunda es obligar al Penitente à declarar su delito despues de estar actuado, y concluido el juicio; por que aunque sea verdad, que el delincuente preguntado por el Juez, està obligado à confesar la verdad; pero esto se ha de entender, quando fue legitimamente preguntado, y de ordinario no lo es de los tales Juezes por falta de simple probanza, ò de mostrarle lo que ay contra el. Y quando es legitimamente preguntado, tendrá obligacion à confesar la verdad en el tiempo, que durare el juicio, pero no despues de estar acabado, quando el Juez no tiene derecho para preguntar; por que en dando la sentencia, se acabò el juicio, y la confesion del Reo no es à tiempo, ni haze

ni haze nada. Y assi no es probable dezir, que le pueden obligar à declarar su delito hasta que lo confiese, y se arrepienta de el. Y quando huviera alguna probabilidad por esta parte, con el Confessor obligacion de conformarse con opinion tan probable, y favorable al Penitente, que le libra de tal obligacion, y en siendo el juicio rematado, y dezir, que tiene el Reo obligacion à declarar su delito para resistir la honra à el Juez, acusador, y testigos, no es cierto, porque jamás pierden honra por negar el Reo su delito; pues es cosa notoria, que ninguno confiesa, sino es vencido de los tormentos, y tienen por cobarde à el que confiesa en ellos; y tambien, porque el Juez cumple con su honor, juzgando por lo alegado, y probado; y su sentencia no se puede justificar, por lo que despues declare el Reo, sino solo por lo que se articulò contra el en el Proccesso, y si esto no està bien justificado, por mas que el Reo confiese, y declare, no dexa de ser injusta la sentencia; y si està bien justificado, aunque el Reo confiese despues, no anade su confesion mas justicia, ni honra à la sentencia, ni Juez; y quando la añadiera, no se instituyó el Sacramento para mirar la honra, y reputacion del Juez con tan grande riesgo del Penitente; y pues su pecado en negar no es de agraviò hecho al Juez, ni que traiga consigo obligacion de restitution, no le puede obligar el Confessor à vna cosa tan aspera, y rigida, como es contra si confesar su delito; y aun debiera el Confessor reparar, en que es causa de la muerte del Penitente, pues no se executaria la pena en el Reo; sino le obligara à declarar su delito, antes le otorgara la apelacion, y assi los tales Confessores luego andan inquietos con escrúpulos de irregularidad. Dios guarde, y prospere la Beatissima Persona de V. Santidad, &c.

PLANTEA EL INSTITUTO DE LA COLEGIAL, Y NOMBRA LOS PRIMEROS CANONIGOS.

Por Agosto de este año empezó el Venerable Fundador à tirar las primeras lineas, para planear el Instituto de la Colegial, que meditaba, y la forma de la magnifica obra, que le avia encomendado el Cielo. Y à la manera de aquel celebre Pintor, que se proponia varias hermosuras à la vista, para copiar lo mas perfecto de cada vna en vn perfectissimo retrato de belleza: Assi este sabio Artifice se puso à la vista, y tuvo presentes para formar las Constituciones de aquel Insigne Cabildo, la Regla primitiva de San Agutin: la norma de la recién fundada Congregacion del Oratorio, dada por San Phelipe Neri: y el Apostolico Instituto de la Sagrada Compania de Jesus, y mirando, y remirando vna; y muchas vezes tan sabios exemplares, despues de continuadas consultas con Dios, con su conciencia, y con su Venerable Director, ayudándose de su direccion, formò vna Norma de vida tan perfecta en si, y tan vtil para los demàs: tan arreglada à los Sagrados Canones, y singularmente à los del Sagrado Concilio Tridentino, que se reconoce en ella aquel espiritu de vida, que aun oy anima à los gloriosos hijos de aquella Casa, y los varios ministerios del culto de Dios, y cultivo de los proximos, en que se exercitan. Si la brevedad permitiera trastrumprar aqui parto tan proprio del Fundador Venerable, se reconoceria ser aquellas Constituciones la medula del Cèdulo de la santidad, y el Panal suavissimos de miel, à que contribuyeron con sus nobles jugos varias flores: Formada ya la idea de vida, que se avia de observar en aquel Santuario, nombrò en 21. de Septiembre por primer Abad Governador, al veneritimo por todas sus circunstancias Doctor Don Justino Antolinez de Burgos, y por Canonigos otros cinco gravissimos Prebendados de su Metropolitana Iglesia, cuya calidad, virtud, y letras, tendràn para su memoria su debido lugar en la Historia. El mismo dia aceptò la gracia el nuevo Abad, prometiendo obediencia al V. Arçobispo, por ante su Secretario, y ciertos testigos, y juntamente la guarda, y cumplimiento de las Constituciones, que le fueron mostradas; como consta del

(24) Leg. 4. num. 155.

Testimonio dado por dicho Secretario Lic. Christoval de Aybar, que archiva el Sacro Monte (24). Dotò el liberal Prelado su nueva Fundacion con vna renuncia, y cesion, que hizo de todos sus bienes muebles, y raizes avidos, y por aver, de que podia disponer à favor de su Colegial del Sacro Monte, dando desde luego la administracion de todo al Señor Abad Governador. Formada ya la planta, y casi executada la idea de obra tan insigne, quiso afianzarla con la authority, y proteccion de los dos mayores Athlantes del Mundo. Suplicò à la Santidad de Paulo V. la adoptasse por vna de sus mas fieles, y obedientes Hijas, con su Apostolica Ereccion, y Confirmacion; y la colmase de bendiciones en gracias, y privilegios, que le concediesse. Rogò asimismo à la Magestad de Phelipe III. la admitiesse baxo de su Real amparo, y Patrocinio, pues contribuiria tanto lustre à su Corona. De las Cattedas, que el V. Prelado escribiò sobre este assunto à ambas Cortes, resultò, que el Catholico Monarca le ordenasse passar à la suya con el Proccesso original de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, y que el Emo. Sr. Cardenal Pineli, Decano del Sacro Colegio, y Prescò de la Sagrada Congregacion de Ritos, en su nombre despachasse las Letras còpulsoriales del referido Proccesso, las q con efecto llegaron al siguiente.

(Año 1609.) Sufrió tanto al V. Prelado la noticia, que recibió por el Duque de Lerma, de que el Monarca lo queria presentar para la Mytra de Sevilla, vacante por muerte del Cardenal Don Fernando Nino de Guçvara, que prorrumpió en estas voces: Esta voluntad de su Magestad me

me ha de costar la vida. Y le obligó à acelerar la execucion del Real Orden de partirse à Madrid, aunque su edad era tan abançada, como de 75. años, y la estacion tan inclemente, como mediado Febrero. Antes de partirse subió à despedirse de sus Santos Martyres al Sacro Monte, y à poner la primer piedra en los cimientos ya abiertos de su Colegial Iglesia. Hizose esta funcion con el mas solemne aparato. La piedra era de marmol blanco labrada de tercia en quadro. En la vna frente tenia vna Cruz oclada con esta inscripcion en caracteres Arabes: *A MARIANA NOTO CÒ EL PECADO ORIGINAL*. De

baxo de la Cruz tres renglones con esta substancia: *Quicumque oraverit in loco Sancto isto, exaudi Domine de habitaculo tuo, & propitiare: Per Dominum nostrum Iesu Christum Filium tuum*. Al pie de esta deprecacion se tendia vn renglon de letra Gotica, que dezia: *Petrus de Castro Archiepiscopus Granatensis*.

PASSA A LA CORTE. Año 1609. Dia 14. de Febrero salió de Granada, y dia 26. llegó à la Corte; donde fue recebido con el mayor aplauso del Cardenal Don Bernardo de Roxas Arçobispo de Toledo, del Duque de Lerma, y de todos los Grandes, que preocupados de su fama, le respetaban como à vn San Ambrosio. Aviendo besado la mano à su Magestad, le señaló tres dias continuos, para que le diese quèta del negocio, à que iba. Salió à estas Audiencias solo el Rey con el Duque de Lerma, à quien, y à el V. Prelado mandò se cubriesen, y sentasen en vn banco arrimado à su bufete. Relacionò luego el Doct. D. Geronimo de Herrera, Chantre de la Santa Iglesia de Granada, lo que constaba por escrito de los dos descubrimientos de la Torre, y Monte, arreglado al Proceso de la Calificacion, que tenia presente, mostrando al Rey las Laminas sepulcrales de los Santos Martyres, y vn exacto Mapa del sitio de la Torre, y Cavernas del Monte, con la claridad, y distincion de señalarle los lugares del Martyrio, y donde se avia hallado cada cosa de las contenidas en vno, y otro descubrimiento. Enterado de todo la Magestad, agradeciò al diligente Prelado el cuydado, y costo, que en todo avia puesto, y le ofreció breve despacho, formando vna Junta extraordinaria de las Personas mas graves de su Corte, para que examinado el negocio, le consultasen su parecer. Los nombrados para ella fueron: Del Consejo de Estado, el Emo. Sr. Arçobispo de Toledo Inquisidor General: El Presidente de Ordenes Don Juan Idiaquez: El Condestable de Castilla, y Presidente de Italia Don Juan Fernandez de Velasco, y su Confesor el Rmo. P.

INFORMA AL REY DE SU PREENSION, Y ORDENA VNA GRAVE JUNTA EN OVE LA EXPONGA. M. Fr. Luis de Aliaga, del Orden de Santo Domingo, poco despues Inquisidor General: Del Consejo de la General Inquisicion, el Rmo. P. Fr. Francisco Sossa, General que fue de San Francisco, Obispo que successivamente fue de Canarias, Oisma, y Segovia: De el Consejo Real, Don Gil Ramirez de Arellano: D. Fernando Carrillo, Presidente que fue de los Consejos de Hazienda, e Indias; y el Doct. D. Antonio Bonal, que de Oydor de Granada avia firmado la hazienda de Calificacion. Vltimamente fueron nombrados dos Predicadores de su Magestad, el Rmo. P. Fr. Sebastian Bricianos, del Orden de San Francisco, Obispo electo de Orense; y el Doct. D. Pedro Gonzalez del Castillo, del Colegio de Santa Cathalina de Granada, Magistral de Cuenca, y Obispo despues de Calahorra. Por Secretario de esta Junta D. Francisco Gonzalez de Heredia, Cavallero del Orden de Alcantara. Siete Sesiões tuvo con el V. Prelado este gravissimo Congreso desde el dia 8. hasta el 15. de Abril, y de comuna assenso consultaron al Monarca en esta forma.

Que atento à que el Arzobispo avia trabajado tantos años en la comprobacion, y averiguacion de aquellas Santas Reliquias, y en la Calificacion de ellas, y en la fabrica de la Iglesia, Casa, y dotacion, y la gran devocion, vigilancia, y extraordinarias diligencias, con que avia acudido, y acudia à todo, y ser Prelado tan pio, y zeloso del servicio de Dios, y de la Iglesia, y averse ocupado en esto tan loablemente en tanto beneficio de la Nacion, y Reynos, era justo, que su Magestad se sirviese mandarle dar las gracias de ellos muy cumplidas, y hazerle toda la merced, que su Persona, meritos, y servicio merecian, recibiendo baxo su Real Proteccion al Sacro Monte, y su nueva Iglesia Colegial.

CELEBRA EN LA REAL CAPILLA LOS OFICIOS DOMINGO DE RAMOS. No pudo nuestro V. Arçobispo lograr el Decreto (que diò su Magestad arreglado à esta Consulta) con tanta brevedad, que no le hallasse el Domingo de Ramos en la Corte. Pidiòe su Magestad, celebrasse este dia en su Real Capilla el Oficio, Bendicion de Palmas, y Procecion. Obedeciò; y acabados los Oficios, fue acompañando al Rey, y le echò la bendicion en la Misa. Quedò su Magestad tan gustoso, que le repitiò recado, mandandole le hiziesse los Oficios de la Semana Santa; de que suplicò, y pidiò licencia para retirarse à aquellos dias, como lo hizo, al Noviciado de la Compañia de Jesus, à donde estuvo, y asistió aquella semana à todas las Sagradas Funciones. El Domingo de Pasqua de Resurreccion, le bolviò à mandar su Magestad, celebrasse de Pontifical en su Capilla; y lo hizo con tanta authoridad, circunspeccion, y gravedad, que admirados los Catholicos Monarcas, dezian despues: *No celebra este Prelado como hombre, sino como Angel*. Esto

Esto dixeron aquellas piadosas Magestades, al ver aquella devocion en sus acciones, que captaba las atenciones, y imprimia respetos. Què dirian si vieran el constante fervor, y espiritual aliento, con que celebrò estos Oficios en los 33. años, que en Granada, y Sevilla fue Prelado? Solo en esta ocasion, y en otra que estuvo enfermo dexò de celebrarlos. Serà oportuna digression en este sitio, que conducirà mucho à la comun edificacion, y estimacion de nuestro V. Prelado, saber la practica, que siempre observaba en estos dias.

Iba à la Iglesia la Víspera de la Dominica in Passione à sacar el Pendon, como Alferrez del Supremo Capitan Christo, y hazia la seña de mostrativa de su Passion, y muerte: El Domingo de Ramos dezia Misa muy de mañana en su Oratorio, y añadia à las lagrimas, y ternura ordinaria, la que ministraban los Mysterios del dia: Iba à la Iglesia, y de Pontifical hazia la bendicion, y distribucion de Palmas, asistia à la Procecion, y acabada se desnudaba para ir al Coro à la Misa, y en la Passion (que la solemnidad del canto la haze aquel dia mas dilatada) estaba en su Silla en pie, y sin arrimarse al asiento, ni à los brazos, ni à otra parte; parecia de bronce en lo exterior, mas en la verdad la ternura interior, le hazia immobile. Los Señaladores miraban vna cosa nueva, no vista en Prelado, ni exercitada de alguno de ellos. Si la admiracion los suspendia, el exemplo los provocaba à imitar en pocos años la persistencia de vn Arçobispo de tan crecida edad. Cansan al principio las acciones con el poco uso; el perpetuo del V. Arçobispo le daba fuerças, y hazia natural, lo que tanto excedia à la naturaleza, y disposicion de la edad. Iba Miercoles à el Cabildo de la venia, y luego asistia à la Passion: à la tarde iba à los Maytines de Tinieblas, en cuyo espacio, y atencion queria se lograsse la devocion del tiempo. Conagraba el Jueves el Oleo, y Crisma: celebraba de Pontifical la Misa, y daba la Comunión à su Cabildo, y Ministros de la Iglesia: iba en la Procecion con notable devocion, y Magestad: encerraba el Santissimo Sacramento, y luego se retiraba à su Casa, donde hallaba para treze Pobres la Mesa puesta (eran estos demàs de los doze ordinarios, à quien todo el año daba de comer) vestialos desde por la mañana el Limosnero, y los llevaba al Sagrario para confesar, y recibir la Sagrada Comunión: quando el V. Arçobispo bolvia de la Iglesia, y llegaba à la Mesa donde estaban, echaba la bendicion, y asistia en pie, ministrando hasta el fin de la comida: Era esta no solo abundante, sino es muy esplendida: acabada se entraba en su Retrete, y tomaba vna muy moderada colacion: entre tanto el Limosnero llevaba los Pobres à la Iglesia, donde se avia de hazer el Lavatorio, y en siendo hora de esta santa Funcion, iba el V. Arçobispo, vestiafe de Pontifical, y se empezaba el Mandato: lavaba à los Pobres con singular assesto, y ternura de su corazon, y con profundissima humildad les besaba los pies, estando de rodillas mientras los lavaba, y no se levantaba para passar de vno à otro, aunque estaban en dos bancos, que hazian dos Coros distintos: embarazante las vestiduras, y su mucha edad; y aunque era necesario ayudarle, no queria ir sino de rodillas. Este dia daba de comer à todos los Pobres, que iban à su Casa (que eran muchos) y medio real à cada vno. Acabado el Mandato, se entraba en el Coro: à descansar, se podia dezir (y no con ironia) que en sus cantancios con nuevos trabajos descansaba, y la mayor continuacion en las ocupaciones del servicio de Dios, y celebrada de sus Mysterios, le daban alivio. Asistia à las Tinieblas, y acabadas, se quedaba de rodillas ante el Santissimo Sacramento hasta las onze. A esta hora iba à su Palacio, y comia con la moderacion, que acostumbra: despues reposaba vn breverato, y al amanecer visitaba à pie cinco Iglesias. Iba despues à la suya, y de Pontifical celebraba los Divinos Oficios: este dia era su comida solamente pan, y agua, sin aparato de Mesa, ni Criados: à la tarde bolvia à las Tinieblas, y el Sabado iba muy temprano à la bendicion del nuevo fuego, y asistia à todos los Oficios; y con especial jubilo, y recreacion espiritual, que manifestaba en su aspecto, oia el Preconito Pasqual, y no se iba hasta acabadas las Vísperas. El Domingo madrugaba à las tres à Maytines, y à su hora celebraba la Misa de Pontifical. Este fue el tenor, que observò hasta el vltimo año de los noventa de su admirable vida.

COMO CELEBRABA LOS OFICIOS DE SEMANASANTA. A vltimos de Junio de este año recibe el V. Prelado las letras compulsoriales de la Sagrada Congregacion de Ritos para la remision del Proceso de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, las que despachò con la mayor brevedad, porque de ella pendia la expedicion de las Bullas de la ereccion de su Colegial. A principios de Octubre se hallò con la vltima resolucion del Rey, para que sin replica aceptasse la Mytra de Sevilla, por ser así de su Real agrado, y juzgar ser esta la voluntad de nuestro Señor. Sorprendiole esta nueva instancia tanto mas, quanto estaba persuadido, que la eficacia de sus razones expuestas al Duque de Lerma, avian hecho mudar de dictamen al Monarca, e inclinado su gracia para aquella Mytra, hazia el Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, cuya presentacion para ella corriò por tan cierta, que la Iglesia de Sevilla le ofreci.

RECIBE LETRAS COMPULSORIALES DE EL PROCESO; Y LAS DESPACHA. MANDALE EL REY ACEPTAR LA MYTRA DE SEVILLA.

Esto dixeron aquellas piadosas Magestades, al ver aquella devocion en sus acciones, que captaba las atenciones, y imprimia respetos. Què dirian si vieran el constante fervor, y espiritual aliento, con que celebrò estos Oficios en los 33. años, que en Granada, y Sevilla fue Prelado? Solo en esta ocasion, y en otra que estuvo enfermo dexò de celebrarlos. Serà oportuna digression en este sitio, que conducirà mucho à la comun edificacion, y estimacion de nuestro V. Prelado, saber la practica, que siempre observaba en estos dias.

(25)

Ortiz Ann. 1609.

crivio el Parabien (25). En este confliato no le quedaba al Señor Castro otro recurso, que el de la Silla Apostolica: de el que se valió, suplicando rendidamente a su Santidad, no le passalle la gracia de esta Mytra.

Aceprada ya por la Corte de España la Proteccion de la Colegial recién fundada, llegaron tambien en 20. de Noviembre de este año las Bullas de la Santidad de Paulo V. Damos de ellas al margen aquellas Claufulas (26) en que su Santidad declara por piadoso, y digno de ser loado el zelo, y afecto, con que el V. Arçobispo, a sus expensas, y por autoridad ordinaria, avia fundado la Iglesia Colegial de el Sacro Monte, paragona de Dios, honra, y loor de los doze Santos Martyres sus Tutelares, aumento de la devocion, y culto de sus Sagradas Reliquias, y sepulcros, y ornamento publico de la Ciudad de Granada. Confirmandolo todo, y haziendo de nuevo por su autoridad Apostolica la misma Ereccion, y Fundacion, ennobleciendola con el titulo de INSIGNE, y enriqueciendola con muchos, y singulares Privilegios: franqueandole la comunicacion de ellos, y qualesquiera gracias, indultos, y favores hasta entoncez concedidos por la Santa Sede, y que en adelante concediesse a todas las Colegiales insignes de los Reynos de España, y haziendo particeps a las personas, que visitaren el Sacro Monte, de el Theforo espiritual de perdones, e indulgencias, que lograrian visitando todas sus Iglesias, Templos, y Santuarios.

(26) Cajon 2.

BYLLAS DE LA IGLESIA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

Paulus Episcopus Servus Servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Immensa &c. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte venerabilis fratris nostri Petri Archiepiscopi Granatensis, petito continebat; quod alias ipse pie considerans peculiari Dei Omnipotentis gratia, & misericordia annis proxime elapsis diversas sacras, & insignes Reliquias in varijs locis, videlicet, in antiquissima Turri divuta, & everia Majoris Ecclesie Granatensis, quamdam Profeciam Sancti Iohannis Apostoli, & Evangeliste, ac medietatem Panis, seu Eintei, cum quo Beatissima Virgo Maria lacrymas in Passione Vnigeniti Filij sui Domini nostri Iesu Christi absterse, & vnum ex ossibus Sancti Estephani Protomartyris: In Cavernis vero Montis Vallis Paradisi nuncupati, prope, & extra Civitatem Granatensem, nonnullis libros lingua Arabica in laminis plumbeis conscriptos, ac etiam ossa, & cineres S. Cecilij, Hicij, Theosphonis, & Mesitosis Discipulorum Sancti Iacobi Zebedi Apostoli, & Patrum Hispaniarum, aliorumque S.S. Martyrum Discipulorum suorum, Septentrij, Patricij, Turili, Panuncij, Maroni, Ceutulij, Maximini, & Luparj, qui ob Christi amorem, & Sancte Legij Evangelica publicationem anno secundo Imperij Neronis in Cavernis prædictis martyrio coronati sunt, revelatas, & manifestatas fuisse: Singularem erga dictam Sacram Montem, & quæ etiam apud omnes ipsius Civitatis incolas in magna devotione habetur, zelo, & affectu ductus, ad ipsius Omnipotentis Dei gloriam, dictorumque Sanctorum laudem, & honorem, nec non devotionis Christi Fidelium erga illos augmentum, & ac publicum Civitatis prædictæ ornamentum, in eodem Monte vnam Ecclesiam cum domo, egregia structura, & eleganti artificio, ingenti sumptu suo fundari, & edificari curavit: Cum autem sciret eadem petio subijungebat, fundatio, erectio, & institutio. Collegiate Ecclesie huiusmodi ad Divini cultus, piorumque operum augmentum, ac spiritualem fidei populi dictæ Civitatis consolationem, & publicum eiusdem ornamentum tendere dignoscantur, dictisque Petrus Archiepiscopus plurimum desideret fundamentum, & erectionem huiusmodi per Nos, & Sedem Apostolicam de novo fieri, ac supra, & infra dicta concedi, pro parte eiusdem Petri Archiepiscopi factis nobis humiliter supplicatum, & quotiens eius pio desiderio huiusmodi annuere, & desuper opportune providere de benignitate Apostolica dignaverimur. Nos igitur PIVM, ET LAVDABLEM PRÆDICTI PETRI ARCHIEPISCOPI IN HUIUSMODI OPERE AGREDIENDO, ET PERFICIENDO STUDIUM, propensam voluntatis affectu prosequi volentes: Huiusmodi supplicationibus inclinati, novam Ecclesiam prædictam in Collegiatam Ecclesiam insignem, sub invocatione, B. MARIE VIRGINIS, huiusmodi cum omnibus Collegialibus insignibus: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆSENTIVM PERPETVO ERIGIMVS, ET INSTITVIMVS. &c. Quodque omnibus, & singulis Privilegijs facultatibus, libertatibus, immunitatibus, exemptionibus, preeminentijs, antelationibus, concessionibus, indultibus, favoribus, & gratijs universis, tam spiritualibus, quam temporalibus, alijs similibus Collegialis Ecclesie insignibus in Regno Hispaniarum consistentibus, eorumque Abbatibus, Canonice, alijsque Ministris, & personis, ac Christi fidelibus ipsas Ecclesias pro tempore visitantibus, etiam per viam communicationis concessis, ac quibus ille, & illi de iure, vssu privilegio, vel consuetudine, aut alias quomodolibet vntur, fruantur, potiuntur, & gaudent, ac vti, frui, potiri, & gaudere possunt, & poterunt quomodolibet in futurum, similiter, & pariformiter, ac sine ulla profusa differentia, vti frui, potiri, & gaudere licere, & licite valeant in omnibus, & per omnia perinde ac si illa eis specialiter, & nominatim concessa fuissent: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆDICTIS etiam perpetuo concedimus, & indulgemus. &c.

Quodque omnibus, & singulis Privilegijs facultatibus, libertatibus, immunitatibus, exemptionibus, preeminentijs, antelationibus, concessionibus, indultibus, favoribus, & gratijs universis, tam spiritualibus, quam temporalibus, alijs similibus Collegialis Ecclesie insignibus in Regno Hispaniarum consistentibus, eorumque Abbatibus, Canonice, alijsque Ministris, & personis, ac Christi fidelibus ipsas Ecclesias pro tempore visitantibus, etiam per viam communicationis concessis, ac quibus ille, & illi de iure, vssu privilegio, vel consuetudine, aut alias quomodolibet vntur, fruantur, potiuntur, & gaudent, ac vti, frui, potiri, & gaudere possunt, & poterunt quomodolibet in futurum, similiter, & pariformiter, ac sine ulla profusa differentia, vti frui, potiri, & gaudere licere, & licite valeant in omnibus, & per omnia perinde ac si illa eis specialiter, & nominatim concessa fuissent: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆDICTIS etiam perpetuo concedimus, & indulgemus. &c.

Quodque omnibus, & singulis Privilegijs facultatibus, libertatibus, immunitatibus, exemptionibus, preeminentijs, antelationibus, concessionibus, indultibus, favoribus, & gratijs universis, tam spiritualibus, quam temporalibus, alijs similibus Collegialis Ecclesie insignibus in Regno Hispaniarum consistentibus, eorumque Abbatibus, Canonice, alijsque Ministris, & personis, ac Christi fidelibus ipsas Ecclesias pro tempore visitantibus, etiam per viam communicationis concessis, ac quibus ille, & illi de iure, vssu privilegio, vel consuetudine, aut alias quomodolibet vntur, fruantur, potiuntur, & gaudent, ac vti, frui, potiri, & gaudere possunt, & poterunt quomodolibet in futurum, similiter, & pariformiter, ac sine ulla profusa differentia, vti frui, potiri, & gaudere licere, & licite valeant in omnibus, & per omnia perinde ac si illa eis specialiter, & nominatim concessa fuissent: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆDICTIS etiam perpetuo concedimus, & indulgemus. &c.

Quodque omnibus, & singulis Privilegijs facultatibus, libertatibus, immunitatibus, exemptionibus, preeminentijs, antelationibus, concessionibus, indultibus, favoribus, & gratijs universis, tam spiritualibus, quam temporalibus, alijs similibus Collegialis Ecclesie insignibus in Regno Hispaniarum consistentibus, eorumque Abbatibus, Canonice, alijsque Ministris, & personis, ac Christi fidelibus ipsas Ecclesias pro tempore visitantibus, etiam per viam communicationis concessis, ac quibus ille, & illi de iure, vssu privilegio, vel consuetudine, aut alias quomodolibet vntur, fruantur, potiuntur, & gaudent, ac vti, frui, potiri, & gaudere possunt, & poterunt quomodolibet in futurum, similiter, & pariformiter, ac sine ulla profusa differentia, vti frui, potiri, & gaudere licere, & licite valeant in omnibus, & per omnia perinde ac si illa eis specialiter, & nominatim concessa fuissent: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆDICTIS etiam perpetuo concedimus, & indulgemus. &c.

de ellas al margen aquellas Claufulas (26) en que su Santidad declara por piadoso, y digno de ser loado el zelo, y afecto, con que el V. Arçobispo, a sus expensas, y por autoridad ordinaria, avia fundado la Iglesia Colegial de el Sacro Monte, paragona de Dios, honra, y loor de los doze Santos Martyres sus Tutelares, aumento de la devocion, y culto de sus Sagradas Reliquias, y sepulcros, y ornamento publico de la Ciudad de Granada. Confirmandolo todo, y haziendo de nuevo por su autoridad Apostolica la misma Ereccion, y Fundacion, ennobleciendola con el titulo de INSIGNE, y enriqueciendola con muchos, y singulares Privilegios: franqueandole la comunicacion de ellos, y qualesquiera gracias, indultos, y favores hasta entoncez concedidos por la Santa Sede, y que en adelante concediesse a todas las Colegiales insignes de los Reynos de España, y haziendo particeps a las personas, que visitaren el Sacro Monte, de el Theforo espiritual de perdones, e indulgencias, que lograrian visitando todas sus Iglesias, Templos, y Santuarios.

(Año 1610.)

EXORTALE EL PAPA A QUE ACEPTE. (27) Leg. 4. num. 202. Este año tuvo el V. Prelado el vltimo desengañio de ser la voluntad de Dios su traslado a la Mytra de la Santa Iglesia de Sevilla; pues la revista de su Recurso a la Santa Sede, fue la siguiente Carta, que le escriviò el Cardenal Lanfranco Secretario de su Santidad. (27)

M. Illre. Y Rmo. Sr.

Considera N. Señor, que no sin particular voluntad, y disposicion de Dios V. S. I. es llamado de la Iglesia de Granada a aquella de Sevilla, y que por ella debe seguir su

Esta es la fecha verdadera de esta Carta, que original se guarda archiva da en el Sacro Monte, aunque Gil Gonzalez, y Ortiz la ponen a 21. aquel de Julio, y este de Junio.

ACEPTA LA IGLESIA DE SEVILLA, Y SV SANTIDAD P ASSA LA GRACIA.

(26)

Leg. 4. num. 235.

Declarada así la voluntad de Dios por la boca del Vicario de Christo, huvo de sugetar el cuello a el yugo el obediente Prelado, aceptandole al Monarca su promocion, a fin de Febrero de este año. A 21. de Junio preconizó el Cardenal Zapata la presentacion del Rey y Catholico. Passò su Santidad la Gracia a 5. de Julio, y a 3. de Agosto le despachò las Bullas con universal regozijo del Sacro Colegio. Cifrarèmos las expresiones, que le hizieron en sus Cartas los Cardenales Aldrovaldino, Montalto, Aragon, Gignasio, Milino, Vezallo, Pinco, Vandino, Gallo, Lanzcloto, y Nazaret, copiando a la letra la Carta del Emo. D. Antonio Zapata. (26)

Ilmo. Y Rmo. Sr.

Domingo a 20. de este, y muy tarde, llegó la Presentacion de su Magestad para la Iglesia de Sevilla, y ayer Lunes la preconizó, y si a Dios plazze, la propondrè Lunes a 5. de Julio, y desde aquel dia gozará a aquella Santa Iglesia de la mucha merced, que Dios le ha hecho en darle por Pastor a V. S. I. de que yo estoy muy contento, y su Santidad, y todos estos Ilmos. del Sacro Colegio lo están tambien; porque saben, quan acertada eleccion ha sido, la que su Magestad ha hecho, y quan santa resolucio la de V. S. I. en dexar esta Iglesia, y señoría del Monte Santo, a quien tanto ama, por acudir a donde tendrá a mas ocasiones de servir a Dios, y quanto menos tiene de gusto para V. S. I. el obedecer en este caso a lo que su Divina Magestad, y su Vicario ordenan, tanto mas se descubre la importancia, y el no averlo podido V. S. I. excusar. Algunas vezes he hablado a su Beatitud en las pocas ganas, que V. S. I. tenia en aceptar esta carga, y en todas me ha dicho, que juzgaba por muy conveniente, que la aceptasse; y así mostrò ayer contento particular quando lo dixè, que ya avian llegado los despachos. Yo, Señor Ilmo. tengo muy particular noticia de la Iglesia de Sevilla, y espero en Dios, que en su gobierno se ha de hallar V. S. I. con mucho mayor gusto del que se ha prometido, y en todo yo aqui le servirè, como tengo ofrecido, y buelvo de nuevo a ofrecerme. Guarde Dios N. Señor la Ilma. y Rma. Persona de V. S. I. Roma 22. de Junio de 1610. Ilmo. y Rmo. Señor. B. L. M. de V. S. I. su mayor servidor. El Cardenal Zapata.

ASSISTE A LAS EXORTALAS DE SV CONFESOR.

(27)

Bibliot. Script. Societ. li. T. verb. Thomàs Sanchez.

A 19. de Mayo falleció en Granada aquel Oraculo de la Theologia Moral, y vna de las mas lucidas Antorchas de la Compania de Jesus, el V. Padre Thomàs Sanchez, a quien parece avia Dios conferido la vida, mientras durò el gobierno de esta Iglesia en el Señor Castro, para que tuviesse el consueo de su direccion en el manejo de su conciencia, y cargos de ella en el Arçobispado. El que era tan honrador de todos, que sin que fuesse menester combadarlo, honró con grande edificacion del Pueblo los funerales de todos los Togados, que fallecieron en su tiempo, no pudo faltar al de Varon tan señalado, a quien amaba, y estimaba, cuya falta sintió notablemente, por la que le hazian sus sabios consejos. (27)

Antes de despedirse de su amada Iglesia, quiso dexar en ella vn Monumento indeleble a la Posteridad, del hallazgo prodigioso de la Torre Turpiana. Para esto, con assenso de su Cabildo, hizo gravar en vna bellissima Lapid a de marmol blanco, que se fixò el dia 16. de Agosto, Vispera de la Dedicacion de la Santa Iglesia, en el mismo sitio donde estubo dicha Torre, la Inscripcion siguiente con caracteres dorados.

MANDA FIXAR EN EL SITIO DE LA TORRE VNA LAPIDA.

En 19. de Marzo año de 1588. siendo Arçobispo de esta Santa Iglesia el Ilmo. Sr. Don Juan Mendez de Salazar, derrocando vna Torre antiquissima, que estaba en este sitio (que las Laminas, que después hallamos año de 1595. en el Monte Sacro, llaman la Torre Turpiana) hallaron vna Caja de plomo, y en ella la mitad del Lienzo, o Toca, con que N. Señora la Virgen Maria limpiò sus Sagradas Lagrimas en la Passio de su Hijo Sagrado; vn Huefso de San Estevan primer Martyr; vna Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista, escrita por San Cecilio, y firmada de su mano, y vnos Polvos. Pusolo en la Torre San Patricio Sacerdote, por mandado de San Cecilio su Maestro. Después con Breve de su Santidad, el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, y Quiñones Arçobispo de Granada, calificò estas Reliquias de Toca, y Huefso, y declaró por sentencia, ser ciertas, y verdaderas. Publicòla en esta Santa Iglesia en 30. de Abril de 1600. siendo Pontifice la Santidad de Clemente VIII. y reynando el Catholico Rey Don Phelipe Tercero. Y para que todos las gozen, y por ello den gracias a Dios N. Señor, y a la Virgen su Madre, Señora, y Abogada nuestra, mandò escribirlo en este Marmol, y pide a todos rueguen a Dios por él. A 1. de Julio de 1610.

DESPACHA LETRAS CON VOCATORIAS PARA LA DEDICACION DE LA IGLESIA COLEGIAL, Y TRAS LA CIO DE LAS RELIQUIAS.

(28) Leg. 4. n. 238.

Deceaba el V. Prelado no partirse a su nueva España; sin dexar concluida la fabrica de la nueva Iglesia Colegial, celebrada su dedicacion, y hecha la transiacion de sus Reliquias al Altar Mayor. Concluyòse en fin, y se señaló el dia 21. de Agosto para funcion tan plausible, para la que despachò sus letras convocatorias del tenor siguiente. (28)

Nos Don Pedro de Castro, &c. La providencia de Dios N. Señor en todas sus obras admirable, defendre las memorias, y Sagradas Reliquias de los Martyres, encerradas por largos siglos en las Cavernas de la tierra, para que alcenazemos mercedes, y bienes eternos por intercesion de los Santos, en particular en estos tiempos, en que los Hereges se muestran enenigos suyos, y de su honra: Dios N. Señor obra por ellos continas maravillas, y despierta en su Iglesia Catholica, y de los Fieles sus miembros zelo de servirlo de devocion. Cumple tambien en esto su palabra, y promessa, que no permitira, que se pierda vn cabello de la cabeza de quien la ofreciere por su nombre. Nuestros gloriosos Martyres, cuyos nombres estan escritos en el Libro de la Vida, Discipulos del Apostol Santiago, dexaron su Patria, y naturalzeta, y de remotas Provincias vinieron a España: en ella enseñaron, y predicaron el Evangelio, desferrando las tinieblas de la infidelidad: por esto padecieron todos Martyrio en el Monte Illipitico cerca de Granada. Dexaromos en el Sacro Monte por trofeo de su victoria los Hornos, en que fueron quemados vivos, donde por singular providencia, y singular favor de Dios N. Señor, hallamos sus Santos Huesos, y Cenizas. Calificamoslas solemnemente con autoridad Ordinaria, y Apostolica, que para ello tuvimos. Ahora que con la gracia del Señor les hemos edificado Templo en el Sacro Monte, donde se han de colocar estas Reliquias, hemos determinado (siguiendo en esto la antigua costumbre de nuestra Madre la Iglesia, y aviendolo comunicado con la Santidad de nuestro Señor Paulo V.) celebrar la Dedicacion, y Translacion a 21. de Agosto, con la solemnidad, y devocion, que con la Divina Gracia nos fuere posible: y para este dia hemos convidado a los Rmos. Señores Obispos nuestros Sufraganeos, y a otros Señores Prelados de esta Provincia, para que se hallen a esta solemnidad en compania nuestra, y de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y demás Clero de nuestro Arzobispado; y para que con mayor devocion, y provecho nuestro celebremos esta Fiesta, su Santidad, a instancia nuestra, ha concedido Jubileo plenissimo a todos, los que Confesados, y Comulgados visitaren esse dia el Sacro Monte, &c. Por lo qual por estas presentes letras convocatorias exortamos a los Fieles Christianos de nuestro Arzobispado, y a los demás fuera de él, segun su devocion, procuren disponer se para conseguir el fruto de esta Indulgencia, para que asi mismo spiritu glorifiquemos a Dios en sus Santos, y esperemos por sus meritos el premio de la Gloria, &c. Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada.

Fue solemnissima la funcion por celebrar de Pontifical el V. Arzobispo con asistencia de tres Señores Obispos, el de Jaen, el de Almeria, y el de Medauro Auxiliar de Sevilla, y huvieran sido quatro, si la anticipada muerte no huviese desobligado al de Guadix de su ofrecida asistencia. Autorizó la Funcion la concurrència del Real Acuerdo, presidido del Illmo. Señor Don Balthasar de Lorenzana, y del Excmo. Senado de la Ciudad, con Religiones, Clero, y Nobleza. Aviendo sido esta Funcion en todo hermana de la que dexamos descripta el dia 7. de Mayo del año 1600. Omitiendo otras plausibles circunstancias, solo diremos, que este dia hizo por si el Prelado la colocacion del Santissimo en el Altar Mayor, y a sus Colaterales la de las Reliquias de los doze gloriosos Martyres, trasladadas desde la Capilla donde se depositaron el año 1607. Incluyólas en dos Vrnas de negro jaspe, que engastó en la misma obra del Altar Mayor, reservando algunas, que repartidas en preciosos Relicarios, y ricas Vrnas, pudiesen manifestarse al Pueblo los dias natalicios de los dichos Santos. Todas quedaron debaxo de la custodia de quatro llaves, para su mayor resguardo, y seguridad.

Ya que dexamos colocadas aquí, con la debida decencia la mayor parte de estas Reliquias, para que en todo tiempo conste de su identidad, estenderá algunos vuelos la pluma, para recoger en este Synopsis las que se repartieron de esta fecunda Cantera de Santos por toda la Christianidad. Sea la primera, la que debe serlo en este assumpto, la Apostolica Iglesia de Santiago, que impetró del V. Fundador en reconocimiento del fervoroso zelo, con que por sus Comisarios autorizaron el Concilio Synodal, dos Redomas de Cenizas, y vn Huello de estos Santos Martyres, que se veneran en la Iglesia de Santa Susana, donde se colocaron el año de 1600. aviendolas recibido aquel Illmo. y su Cabildo con muestras del mayor regozijo, y llevandolas en solemne procesion, juntamente con dos Huesos, vno de San Torquato, y otro de San Rufindino, que avian conseguido de la Santa Casa de Cella Nova, por la intercesion del Monarca. (27)

En la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza se venera tambien parte de las Sagradas Cenizas remitidas en respuesta de la siguiente Carta, que traxo vn Embiado de dicha Iglesia. (28)

ILLmo. Sr.
Como es tan sabida la devocion, que V. S. I. tiene a esta Santa Iglesia, deseamos en extremo los que vivimos en ella en satisfaccion de las obligaciones, que tenemos, que se ofrezcan muchas cosas en servicio de V. S. I. Y por q̄ lo ha de ser mucho del de N. Señor, y honra de estos Santos, suplicamos a V. S. I. nos haga merced de honrar esta Santa Iglesia, con alguna Reliquia de las muchas, que de sus bijos en este Monte Santo se han hallado; pues además de que se le debe por Madre, y lo merece la extraordinaria devocion, con que en esta Ciudad se visitan, estiman, y veneran (de que podrá hazer buena relacion el Hermano Francisco) será obra, y merced muy propia de la Christianidad, y Nobleza de V. S. I. cuya persona guarde Dios con la salud, y acrecentamiento, que merece, y deseamos. En Zaragoza, y Diciembre a 7. de 1608. El Prior, y Cabildo de la Santa Iglesia de N. Señora

la Mayor, y del Pilar; y por él, El Doñor Don Garcia Prior del Pilar. El Doñ. Francisco de Maza. Y el Doñ. Miguel Perez de Cueva.

En retribucion de esta gracia, embió despues esta Santa Iglesia al Venerable Fundador vna Imagen de N. Señora pequeña como de vn palmo de alto, y muy antigua, que se veneraba en aquel Santuario, y estaba tocada a la Santissima Imagen del Pilar, y de él avia estdo pendiente por algun tiempo, para que la colocasse en las Cuevas de el Sacro Monte, como

con efecto lo executó, y permanece hasta de presente colocada dentro de ellas. Consta la insinuada retribucion de tan apreciable don de Carta del muy illustre Prior, y Cabildo de aquella Santa Apostolica Iglesia, su fecha de 29. de Mayo de 1613 que archiva el Sacro Monte. (29)

En el Real Monasterio del Escorial se veneran algunas Cenizas de estos Santos en vn precioso Relicario. Embiólas a su Magestad el Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, de las que fu devocion a estos Santos pudo conseguir del Venerable Fundador, para colocar en su Oratorio, como parece de instrumento, que archiva el Sacro Monte. (30)

En la Capilla, que en la Santa Iglesia de Avila tienen los Señores Marqueses de Velada, se venera vn Huello de estos Santos, y vna Patena de laton, que se halló con sus Cuerpos en las Cavernas del Sacro Monte. Concedió el Venerable Fundador estas Reliquias a el Illmo. Señor Don Sancho de Avila Obispo de Murcia, Jaen, y Placencia, hermano del Marqués de Velada, y Confessor que fue de Santa Theresia de Jesus. (31)

En la Iglesia del Colegio de la Compania de Jesus de Baeza, se venera otra pequeña parte de las Cenizas de los Santos Martyres San Cecilio, y San Hicicio. Colocólas alli (sumptuosamente, con otras muchas Reliquias de otros Santos, el referido Señor Don Sancho de Avila, como notó el Annalista Ximena, con Indulgencias, que concedió a los que las visitassen. (32)

En la Iglesia Mayor de la Villa de Estepa, se venera vn pedazo de Massa, ó Pella de Cenizas del Señor San Hicicio, y sus Discipulos; y vn pedazo de vna Canilla del tamaño de vn dedo pulgar de vno de los Discipulos de San Cecilio. Colocólas con grande solemnidad el Vicario de dicha Villa a pedimento de su Dueño el Marqués de Estepa, quien por satisfacer su devocion a estos Santos Martyres, por cuya intercesion avia conseguido señalados bene-

ficios, avia alcanzado del Illmo. Señor Don Justino Antolinez de Burgos, primer Abad del Sacro Monte, y Obispo de Tortosa, le hiziese gracia, y donacion de ellas por instrumento publico; cuyo traslado, y testimonio de dicha colocacion archiva el Sacro Monte. (33)

En la Santa Iglesia de Tarifa, se venera otro pedazo de Massa blanca, ó Pella de Cenizas de Señor San Hicicio. Solicitó esta Reliquia aquel Pueblo con grandes ruegos, é instancias; consiguióla del Venerable Fundador, y la recibieron sus Moradores con gran devocion, y regozijo, como de su primer Apostol, y Padre, segun la tradicion de aquella Iglesia, declarando desde entonces por su Patron, y celebrandolo con culto, y Rito de primera classe el dia de su Martyrio. (34)

En la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, en la Capilla, y Altar del Sagrario, en dos Relicarios fabricados en forma de gradas, que con sus columnas corresponden a cada lado a lo alto de el Retablo, se veneran entre otras insignes Reliquias, vn Huello de Señor San Cecilio, vnas Cenizas de sus Discipulos, y algunos Huesos pequeños de Señor San Mesiton, que el Sacro Monte dió a dicha Santa Iglesia, como escrive su Chronista, (35) en recompensa, y gratitud del dedo de San Torquato, que donó a este Santuario.

En el Convento de Señor San Francisco Casa Grande de esta Ciudad, en la Capilla del Niño de la Salud, se veneran las preciosas alhajas de dos antiquissimos valos, el mayor de cobre con cubierta de lo mismo, y el menor de estaño en forma de vinagera con el labio doblado, y por la superficie convexa con vna inscripcion antigua; y vno, y otro llenos de Cenizas de los Santos Martyres San Cecilio, y sus Discipulos; y asimismo vna piedra pequeña teñida de su sangre, que todo ello lo sacó por sus propias manos de las Cavernas de el Sacro Monte, al tiempo de su descubrimiento, el Maestro Juan Sanchez Miñarro, Familiar del Venerable Arzobispo, y despues de la senten- cia de la Calificacion, lo colocó, y depositó en aquel sitio, segun consta de dos Incripciones gravadas año de 1612. la vna en romance, y en vna lamina de plomo, que puso con dichas

Reliquias por autentico testimonio de ellas; y la otra en lengua Latina en vna lapida engastada en la pared a el lado de la Epistola del Altar de la misma Capilla, como tambien del traslado de ambas Inscripciones, que el Sacro Monte archiva (36) El dia primero de Mayo de 1712. a solicitud del Hermano Fray Sebastian de Guindos, Religioso Lego de dicho Convento, se promovio el culto, y veneracion de estas sagradas Reliquias, colocandolas en vn Sagrario nuevo labrado en el centro de la misma piedra (donde por espacio de vn siglo entero avian estado encerradas) con vna curiosa reja de hierro, vn transparente de chrystal, y vna puerta de nogal con dos llaves, todo primorosamente dorado, sobre cuyo Sagrario se sento vn bien tallado Rectabo, en que se entronizo la maravillosa Imagen de el Nino Jesus de la Salud.

(36)
Consta de el Testimonio, que está en el Legajo 5. num. 32.

COLOCA EL SSmo. SACRAMENTO EN EL ALTAR COLATERAL DEDICADO A LA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

DA LA COLACION AL ABAD, Y CANONIGOS DE LA COLEGIAL DE SVS PREBENDAS.

(38)
Gil Gonzal. Theat. de Burg. fol. 55.

(39)
M. Fr. Thomás Davila en la Dedicac. de su Lib. de Santa Eudoxia.

En la Santa Iglesia de Granada de la Nueva España, se venera vno como ar texo de vn dedo pulgar de Señor San Cecilio, y algunas de sus Cenizas, y de los otros Santos Martyres sus Discipulos, que colocó en ella con la debida pompa el Illmo. Señor D. Pedro de Villa. Real Obispo de Nicaragua, Visitador General, que era de este Arco- bispado al tiempo del descubrimiento. (37)

El siguiente dia à la solemnidad primera, se repitió el mismo concurso, y magnificencia del antecedente para la colocacion, que hizo el Venerable Fundador del Santissimo Sacramento en el Altar Colateral derecho del Cruzero, y Capilla Mayor, dedicado à la Purissima Concepcion de N. Señora, para cuyo dia dexó dotado vn so- lemnissimo Aniversario. Desde el dia 17. de Octubre hizo fueren compareciendo ante si los nominados, y elegidos para primeras vasas fundamentales de la nueva Iglesia Colegial, dandoles por su orden la colacion, y Canonica institucion de sus Prebendas. El primero, fue el primero en la Dignidad el citado ya *Doct. Don Justino Antolinez de Burgos*, descendiente del famoso Capitan Fernan Antolinez, à quien en la sangrienta batalla de Castellar contra los Moros, substituyó vn An- gel su persona, y brios, por hallarle al presente, por su acostumbrada devocion, exercitado en oír el Santo sacrificio de la Missa, (38) Her- mano del celebre Augustiniano D. Fr. Augustin Antolinez, Arco- bispo de Santiago; de quien escribe Author grave, que se cree llegó à hazer milagros (39) Nuestro primer Abad, fue entiquecido de la Naturaleza, y la Gracia con excelentes talentos, los que cultivados à la sombra del Venerable Fundador por mas de veinte años de com- munitad, lo promovieron de Capellan Real à Canonigo de la San- ta Iglesia Cathedral de Granada, y despues à las Dignidades de su Arce- diano, y Dean, renunciando las de Theforero en las dos Santas Iglesias Apostolica de Santiago, y Patriarcal de Se- villa, para las que lo codiciaron sus Illmos. Prelados. Huyo de sacrificar por fin su repug- nancia à el empeño, con que el Señor Phelipe IV. le puso sobre la cabeza la Mytra de Torto- sa. Despues de la Canonica institucion de Abad, dió el Prelado la colacion de cinco Preben- das de su nueva Iglesia à cinco doctos exmptares Prebendados de la Metropolitana, que en- tre muchos otros, que pretendieron este honor, fueron preferidos en la estimacion, y aprecio del Illmo. Fundador. Fueron estos los *Doctores Don Basilio de Torres; Don Alfonso de Sayas; Don Gabriel de Espeleta; Don Pedro Ibañez Domingo, que falleció Canonigo de Segovia; y Don Pedro de Molina, Doctoral, è Inquisidor Apostolico, Dean despues de la misma Santa Iglesia.* No puede decirse mas en elogio de estos Varones, sino que fueron escogidos como la flor de tan autorizado, y circunspecto Cabildo. Dió tambien la colacion de otras tres Prebendas à su Secretario el Lic. Christoval de Aybar, Canonigo de la Colegial del Salvador, que lo fue despues de la de Sevilla; à su The- forero el Lic. Don Andrés Valdés, insigne Theologo, que con grande opinion de santidad murió Administrador del Hospital del Amor de Dios en Sevilla; y à su Camarero el Lic. Pedro de Santiago, gran Canonista, y de vna vida inculpable. A estos ocho Prebendados, y al Abad dispensó la residencia en el Sacro Monte: à los tres vltimos, porque avian de ir en su asistencia à Sevilla; y à los demás, por la incompatibilidad de sus Prebendas.

Para completar el numero de las veinte Canongias de la Fundacion, se eligieron de todo el Reyno doze Apostolicos Eclesiasticos laureados, vnos en Theologia, y otros en Ca- nones, y Leyes. Fueron estos, el Lic. Don Gonçalo de Avila, natu- ral de Cordova, sobrino del V. Padre Thomás Sanchez, Varon de santidad conocida dentro, y fuera del Reyno, como escribe Gil Gon- zalez, (40) por su celestial don de consejo, y Magisterio en dirigif- almas à la perfeccion: El Doct. Don Pedro de Avila, hermano de el ante-

(40)
Theatro de Sevilla, fol. 103.

antecedente en todo, Abad despues de la Insigne Colegial, y Visitador por su Magestad de su Real Hospital, y Capilla de esta Ciudad: El Doct. D. Bartholomé de Fortes, natural de Ve- gel, Obispado de Cadiz, Abad tambien del Sacro Monte, y Embiado Extraordinario del Se- ñor Phelipe IV. à la Santidad de Urbano VIII. El Doct. D. Antonio Alvarez Manrique, na- tural de Granada, que despues fue Arce diano de Lara en la Santa Iglesia de Burgos: El Doct. D. Pablo de Cordova y Valencia, natural de Montilla, Calificador del Santo Oficio, Predica- dor, y Director Apostolico, como acreditó la sabia conducta, con que encaminó à la virtud muchas almas, singularmente la de la V. Juana de la Cruz, de quien haze honorifica mencion la Chronica de esta Provincia de San Pedro de Alcantara (41). Buena calificacion es de este Sugeto el aprecio, que de el hizo el Señor Cardenal Obispo de Jaen Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, quien por espacio de tres años le estuvo instan- do por medio de su Confessor; para que admitiesse la Visita General, y Gobierno de aquel Obispado, cò vn Canonicato en su Iglesia, hasta valer se para conseguirlo del P. D. Pedro Deza, en ocasiõ, qe de Prior de la Cartuja del Paular, pasaba à Prior de la de Granada: El Doct. D. Fr. Francisco Baraona y Miranda, Granadino, insigne Theologo, y Escriturario, y tan amante del Instituto del Sacro Monte, que no pudieron reducirlo los primeros Prelados de España à admitir mas grueñas Prebendas en sus Iglesias. El Señor Phelipe IV. lo embió à Roma con el caracter de su Embiado Extraordinario, para la prosecucion del articulo pendiente de la Immaculada Concepcion. Allí lo esperaba la gracia del Capelo, con que la Santidad de Ur- bano VIII. dixo, lo huviera condecorado, à no aver la muerte cortado en Genova la carrera de su camino, y vida: El Lic. D. Augustin Manrique, natural de Granada, Espejo de toda vir- tud, con cuya fama falleció à los 82. años de su edad, con vn insatigable tesón en el Aposto- lico ministerio de las Misiones, y direccion de Almas: El Lic. D. Andrés Velasco Marañõn, natural de Loxa, que resplandeció tanto en el exercicio de la oracion, abstraccion, y retiro del Mundo, que en los vltimos 19. años de su vida, totalmente baxó vna vez à la Ciudad à ver vn amigo suyo, que lo llamó en la hora de la muerte. La suya fue à los 89. años, y tan sin- gular, que en el sitio, y forma, que acostumbraba estar en la oracion, lo hallaron muerto hincado de rodillas en su Apostofo, con vn Santo Crucifixo en las manos: El Lic. D. Andrés Sarmiento, natural de la Villa de Alcaudete, Obispado de Jaen, gran Canonista, penitenti- simo, y de raro zelo del bien espiritual de los proximos: El Lic. D. Juan de la Fuente, natu- ral de Granada; cuyo fervor en las Misiones, y extremada charidad con los pobres, seguia el V. Siervo de Dios Francisco de Velasco, tan conocido en Granada, y fuera de ella, por la comun aclamacion de el *Cura Santo* (42), quien le acompañaba muchas vezes en sus santos exercicios: El Lic. Don Antonio de Valdivia, y Merino, natural de Luzena, sobre insigne Theologo, Mathematico el mas famoso del Reyno: El Lic. Don Sancho Ruiz de Ayala, natural de Valladolid, cuya crecida edad, y fervoroso zelo en Con- fessionario, y Pulpito, acortaron à poco tiempo su logro al Sacro Monte. Sobre tan robultos Athlantes cargó el V. Prelado la gran maquina de su Fundacion insigne.

(41)
Rmo. Montalv. lib. 3. cap. 18. §. 9.

(42)
D. Miguel de Molina en su Vid. cap. 16. y 20.

ERIGE DOS CANON- GIAS DE APROBA- CION.

NOMBR. A CAPELLA- NES, Y MINISTROS.

ERIGE EL COLEGIO, QUE LA SVERTE INTI- TULO DES. DIONYSIO.

Demàs de esto, previniendo el zeloso Fundador lo engañosos, que son los juizios de los hombres, y que admitiendose en adelante, para llenar las vacantes, sugetos no experimentados aun en la prac- tica de aquel arduo Instituto, pudiesen salir despues algunos menos idoneos para sus ministerios, suplicó à su Santidad la ereccion de otras dos Prebendas amovibles ad nutum à provision suya, y por su muerte à la del Cabildo, que se diesen à dos sugetos, que por vn año quando mas, estuviessen en aprobacion, para que se probassen sus talentos, y proporcion, para el Sagrado Instituto. En estas dos Prebendas, que en las Bullas de la Fundacion, se llaman Canongias de Aprobacion, nombró al Doct. D. Juan de Estrada, natural de Montilla, que entró despues en Canongia de Collacion, à quien codició para Visitador General de su Obispado de Palencia el Illmo. Sr. D. Fernando de Andrade, y Castro, sobrino del V. Fundador, nombrandolo en vna Canongia de aquella Iglesia, y llevandolo consigo, quando pasó à la de Burgos, para que hiziese aquella gran Visita de to- do su Arco bispado. Nombró en la otra al Doct. D. Francisco Hurtado Ossorio, natural de Luzena, sugeto de gran capacidad, muy versado en las tres Theologias, Escolastica, Expositi- va, y Moral, que pasó despues à Canongia Collativa. Nombró asimismo seis Capellanes, y los Ministros correspondientes, para la decencia del Divino Culto; erigiendo asimismo Colegio Semina- rio, segun la norma de el Sagrado Concilio Tridentino, dandoles Constituciones discretissimas, así en orden à su buena educacion de collumbres, y asistencia à los Divinos Oficios, como à su enseñanza en las Facultades de

Philosophia, y Theologia, que avian de professar. Nombro por primer Rector al citado D. Juan de Estrada. Dióse por Patrono, o por mejor dezir lo señaló el Cielo al Señor San Dionysio Arcopagita; pues aviendo ordenado el V. Prelado echar cédulas de todos los Santos Doctores, así de la Iglesia Griega, como de la Latina, y que fuesse Patrono el que saliesse por fuerte; hecho sorteo por tres vezes, todas tres salió el mismo Santo Doctor. Este Seminario ha sido vn plantel de Letras, y Jardin de Virtudes, de donde se han trasplantado insignes sugetos, no solo al Pastoral Oficio de Curas de Almas, y Apostolicos ministerios de Sagradas Misiones; mas tambien a las primeras Vniversidades, y Mayores Iglesias de España, exhalando en todas partes el buen olor de aquella santa educación, que lograron en aquel taller de Heroes, y verificando el

Fortes creantur, fortibus, & bonis:

Est in iurantis, est in aquis

Patrum Virtus, nec in bellum feroces

Trogenant. Aquila columbam.

ASSISTE A LAS PRIMERAS VISPERSAS, QUE ENTONO SV NVEVA IGLESIA.

MANDA ERIGIR VNA COLUMNA EN LA ALHAMBRA, EN MEMORIA DE DOS SANTOS, QUE ALLI PADECIERON.

El dia 31. de Octubre de este año, en el punto de primeras Vísperas de todos Santos, empezaron a entonarse con la mayor solemnidad los Divinos Oficios en la nueva Iglesia, por el Abad, Canonicos, Capellanes, Colegio, y Ministros, con gran consuelo del Venerable Fundador, que desde vna Tribuna asistia a este Acto con lo principal de la Ciudad.

Ni solo dexó en Granada el V. Fundador este gran Monumento de su piedad, y zelo en promover el culto, y veneracion de los Santos Martyres, granos preciosos, que con la purpura de su sangre ennoblecieron a Granada. Avia hecho repetidas Juntas, y Consultas sobre el martyrio, y culto immemorial de los dos Santos Religiosos Fr. Pedro de Dueñas, y Fr. Juan de Cetina, del Orden Seraphico, cuyo culto ha logrado en estos tiempos la extension de Rezo en proprio dia en toda la Diocesis de Granada, ordenandolo así el Illmo. Sr. D. Phelipe de los Tueros, que felizmente rige esta Iglesia. Antes de partirse a Sevilla el Señor Castro mandó, que para perpetua memoria de su glorioso triumpho, y del sitio donde se entendia averlo consagrado, se erigiesse por Tropheo vna Columna de jaspe matizado, que hasta oy se vè en el Alhambra delante de la Iglesia Parroquial de aquella Ciudadela, con vna tabla de mármol blanco, y esta Inscripcion en ella.

Año de 1397. à 15. de Mayo, Reynando en Granada Mahomad, fueron martyrizados por mano del mismo Rey en esta Alhambra, Fray Pedro de Dueñas, y Fray Juan de Cetina, de la Orden del Padre San Francisco, cuyas Reliquias estan aqui. A cuyo piadoso obsequio, y gloria de Dios N. Señor, se consagra esta memoria por mandado del Illmo. Sr. Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada. Año de 1610.

En vn hueco de dicha Columna entre dos rejias, incluyó algunas Reliquias de estos dos Santos. Este Tropheo fue el vltimo de los muchos, en que dexo aterrizada su memoria este gran Pastor, el que despidiendote con la mayor ternura, y edificacion de su Rebaño, partiò el dia 27. de Noviembre para Antequera, acompañado de sus Familiares, de los primeros Sugetos de su Cabildo, y de la mas lucida comitiva. En 30. de dicho mes, dia de S. Andrés (y no de S. Agustin, como por yerro escribiò Ortiz) recibì el Palio del Arzobispado de Sevilla de mano del Illmo. Sr. Obispo de Malaga Don Juan Alonso de Moscoso, en la Insigne Colegia de Antequera, con asistencia de su Corregidor, Justicia, y Regimiento, y de los Dignidades, y Canonicos de Granada, que lo acompañaron hasta aquella Ciudad, y de los Doctores Don Diego Trexo, y Don Luis de las Infantas, Arçedianos de Malaga, y Antequera, y de otros muchos Prebendados de ambas Iglesias. (43)

SALE DE GRANADA PARA ANTEQUERA, Y ALLI RECIBE EL PALIO DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA

(43)

Està el Testimonio Leg. 4. num. 256.

(44) Leg. 1. fol. 156.

BEATISSIME PATER.

Petrus de Castro, & Quinones Granata Archiepiscopus tua Beatitudinis Servus humilis de osculatur pedes Apostolicos, ac vitam deprecatur felicissimam. Amplissimum beneficium, quo me Pater optime, maxime tua à fecit Beatitudo, cum ad Archiepiscopatum evocaret Ecclesia Granatensis, excedit multis modis vires, ac rationem meritorum meorum: Cogit tamen me tua auctoritas, cui omnia mea in perpetua dicavi, & subieci, ut sub jugum tantis molis me submittant, eo quod consistem à Deo manasse; siquidem tua Beatitudo oculos suos sacro lumine illustres in me direxerit, & tibi probatus sim, qui orbem, & Christianam Republicam, cui tuas Divinitus preces tam sancte illustras, & gubernas mi-

Este mismo dia escribiò desde aquella Ciudad à la Santidad de Paulo V. vna Carta, respuesta al Breve de la remision del Palio, cuya copia deseamos aver encontrado para darla à la letra. Seria tan duda tan llena de espiritu, como la que escribiò à la Santidad de Sixto V. quando le remitiò el de Granada, la que copiamos al margen.

(44)

Quan-

visce vigilantissimus in gregem. Precor Deum Optimum, maximam, eiusque Filium Dominum nostrum sua placida largitate, & Spiritus sui Sancti dona mihi largiri, & gratiam specialem, ut te exemplar Religionis eximium, & virtutum possum imitari, in ecclesia hac regenda, & honestanda dignitate. Hoc tibi Bne. Pater compertum volui: quantum per multos annos Conviventibus regalibus, & Chancellarij in Hispania Praesidis munere sum sanctus; semper mihi maxime cura fuisse, ut sanctam Sedem Apostolicam, ipsiusque Ministros colerent omnes studiosi, ac sancta pietate venerarentur. Semper etiam vnicè optavi, ut operam meam in ministerijs suis culta, ac servitio Beatae Sedes collocaret, ac me aliquo mitteret, quo liberet, ut ibi in suo obsequio pro fidei defensione, esserim martyrio. De his certiores feci Nuncios Apostolicos, qui in hanc Provinciam, & Regnum adveniant, ut tua sanctitati manifesta facerent, cum tecum coram agere non possem. Nunc eadem refero tuae Beatitudinis, Pater Sacrosanctae, ut sanctitas tua hac in re vti opera mea dignetur: siquidem ex temporali Laicorum ministerio ad Ecclesiasticum tantum minus me selegit; me trado, me dedo. Felicissimum equidem me putarem, si ob pietatem, & singularem observantiam erga te, expectante populo, bestijs obiceret, trucidaret vti martyri à lanatus pro Christo, qui servet te in omnino optimum sua S. Ecclesia, & augeat fortunatos dies in saecula longissima. Ex meo oppidulo Siete Iglesias, Kalendis Augusti 1590. Beatissime Pater. Tua Beatitudinis Servus, & humilis creatura. Petrus Castro Quinones Archiepiscopus Granatensis.

muy bueno que tuvo, y Vispera de la Concepcion de Nuestra Señora, de quien fue pot extremo devoto.

(Año 1611.)

PLANTEA LA REFORMA DE SV DIOCESI.

Dilatado campo se abrió al zelo de el fervoroso Arçobispo en la extendida Diocesis de su nueva Epoca; y aunque tu abançada edad, que se acercaba ya à los 77. años, empleados tan gloriosamente en continuadas tareas de negocios publicos de tanta monra, tocantes à ambas Magestades Divina, y humana, pudieran averle debilitado algo los alientos; emprendiò no obstante la reforma, y gobierno de su Arçobispado, como si de nuevo empezàra à trabajar en la Viña del Señor. Eligiò luego que llegó à Sevilla por Director de su conciencia, al doctissimo, y Apostolico Padre Dionysio Guillèn de la

Compañia de Jesus, à quien substituyò el V. Padre Diego Alvarez de la misma Compañia, Oraculo de su Siglo en aquella Ciudad (46). Ordenò luego vna gravissima Junta de los sugetos principales de su Cabildo, y los mas señalados de las Sagradas Religiones. Propuso en ella el estado de su Diocesis, de que estaba muy por menudo informado; y para remedio de las costumbres, que hallaba relaxadas, consultò sus pareceres. De este centro salieron las lineas de aquellas acertadas providencias, que diò en los 13. años de su Pontificado. Diò principio por las Escuelas de Niños, trasplantando aqui la instruccion dada en Granada para su enseñanza, no solo en las letras, mas tambien, y principalmente en la Doctrina Christiana, y honestas costumbres, proveyendolas de Maestros zelosos, y aplicados, y encargando à ocho zelosos Operarios de la Compañia de Jesus, y seis Clerigos virtuosos, que repartiò por las 44. Escuelas, que entonces avia en Sevilla, visitasse cada vna cada semana las que le tocaban: medio eficaz, con que se logró el cuydado de los Maestros, y el aprovechamiento de los discipulos. Estableciò, que los Notarios Mayores de su Audiencia le hiziesen relacion los Jueves de cada semana de todos los pleytos, que avia pendientes, y las providencias, que se daban. Desarraigò la politica sentina de la Casa publica, que daba escandaloso defahogo à la torpeza, con mismo valor, que en Granada.

Entre otras sabias providencias, no podemos omitir, la que tomò para desterrar la ignorancia de gran parte de los Curas, y Clero illiterato de su dilatada Diocesis, pidiendo al Colegio de San Ermenegildo de la Compañia de Jesus, que todos los Domingos del año tuviesen Conferencias Morales en la Classe de Theologia. Mandò à todos los Curas, y Clerigos de la Ciudad, asistiesen à ellas, y à su Provisor, que no faltasse à estos actos, como se practicò con grande fruto todo el tiempo de su Pontificado. Era indefectible su asistencia personal à las Mesas de los Exámenes para Ordenes, Beneficios, Curatos, Confesores, y Predicadores. Tenia gran seleccion en admitir para las Ordenes solo à muy pocos, y escogidos, y con este practico conocimiento de los sugetos, destinaba siempre para los empleos los mas idoneos. Repartiò por los Lugares de la Sierra, y Campo de Arevalo Evangelicos Operarios, quatro Canonicos de su nueva Iglesia del Sacro Monte, ocho Padres de la Compañia de Jesus, y treinta Clerigos doctos, y virtuosos, que haciendo à su costa fervorosas Misiones, atendiesen à la espiritual cultura de aquellos Pueblos; y atendiendo, que la menos suficiencia de los Curas, y su falta de aplicacion, provenia de los cortos emolumentos, que

(46) Bibliot. Script. Societ. fol. 89.

Quando el Cabildo de la santa Iglesia Patriarcal salió el dia 6. de Diciembre por la tarde à recibir su nuevo Prelado, ya el V. Fundador avia embiado à tomar en su nombre la posesion de aquella Iglesia à Don Geronimo de Herrera, Dean de la de Granada. Recibieròte los dos Cabildos con la grandeza, que acostumbra en semejantes funciones. Tomò la posesion personal dia del glorioso Doct. San Ambrosio, cuyo grande imitador fue (escribre vn grave Chronista (45) en mucho de lo

TOMAS POSSESION DE LA MITRA DE SEVILLA.

(45)

Fr. Pedro de S. Cecil. Ann. de su Ord. 2. p. lib. 4. cap. 16.

bicòte los dos Cabildos con la grandeza, que acostumbra en semejantes funciones. Tomò la posesion personal dia del glorioso Doct. San Ambrosio, cuyo grande imitador fue (escribre vn grave Chronista (45) en mucho de lo

que les provenian de sus Curatos, à causa de que los Beneficiados, por aver sido en otro tiempo los Curas, avian introducido el abuso de alçarse con las obvençiones, y Primicias, con que contribuia el Pueblo à sus Pastores, eferiviò à su Santidad, y la Sacra Rota vna eficazissima Carta sobre este assunto, siguiendo à expensas de gran trabajo, y considerables gastos, vn dilatado pleyto, que ganó en fin à favor de los Curas. Otras empresas de su zelo, que no caben en la sucinta apuntacion de este Synoptis, se colegiran, dello que depona su Secretario Don Francisco Vidon (47): Fue, dize, tan vigilantissimo Prelado en ella, que todo lo que ay escrito del Santo Cardenal Borromeo, se puede, y debe dezir de él; porque en su tiempo estubo el gobierno de su Arçobispado en el mas alto punto de justificacion, y estimacion, que hasta alli se viò.

A 21. de Diciembre de este año, despues de aver hecho vna exãta Visita de todos los Conventos de Monjas de su Filiacion, concediò licencia para fundar el Convento de Religiosas Recoletas Descalças del Orden de Santo Domingo, à la V. Madre Soror Francisca Dorotea, de cuyas excelentes virtudes, y exemplar espíritu, no es pequeño abono, que vn Prelado tan detenide en franquear semejantes licencias, concediese esta, sin otro exemplar en los 33. años, que governò ambas Iglesias, que otras dos, que despues concediò para fundar Conventos à los Rmos. Padres Mercenarios Descalços; vno de Religiosos en San Lucar de Barrameda, y otro de Monjas en el Lugar de la Villa de Fuentes; cuyas dos Licencias guarda con la mayor veneracion esta Sagrada Religion, por fer concedidas por vn Prelado tan circunspecto en esta materia (48). No omitirẽmos aqui el grande aprecio, que hizo el V. Prelado de la citada Madre Dorotea; pues luego que falleciò, que fue à los 13. de Marzo de 1623. mandò hazer las informaciones de su santa vida en orden à su Canonizacion, las que se remitieron à Roma este mismo año; y en el de 1671. (hasta quando se suspendiò el curso de esta causa por los Decretos de la Santidad de Urbano VIII.) se bolviò à promover por medio de el Ilmo. Señor Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, juntamente con la del V. Padre Fernando de Contreiras; con que viven consolados nuestros deseos, con la esperança de ver èitos dos Venerables en el Cathalogo de los Santos.

(47)
Legaj. 6. num. 16.

(48)
Fr. Ped. de S. Cecilio, Ann. de su Ord. lib. 4. cap. 18. S. 1.

As repetidas inundaciones, con que saliendo de Madre Guadaluquivir este año, puso en grande aprieto à Sevilla, anegando muchos Barrios de ella, hizieron resplañecer tanto la acostumbrada caridad, y liberalidad de el V. Arçobispo con los pobres vezinos de aque los Barrios, que rayò la linea de milagrosa; pues no se contentò con dar providencia, à que su Limosnero, y otras muchas personas de su satisfacion socorriesen à los necesitados, sino que por su misma persona lo hizo muchas vezes, con gran riesgo de su vida. Embiaba à vnas partes Barcos cargados de pan, carne, y otros alimentos, que repartian sus Criados por las casas de los que estaban anegados: à otros Barrios embiaba el socorro con Carros cargados de lo mismo, que llegaban à la lengua del agua, y desde alli las personas, que iban à repartir la limosna, la conducian en Cavallos, y Mulas, y con el agua hasta la cinta la iban repartiendo; y sucediò no pocas vezes, que llevando vn Carro lleno de pan, observarò, con notable admiracion los que lo iban repartiendo, que avian distribuido mucho mas de lo que avian cargado en el Carro, atribuyendolo à la bendicion, que el V. Arçobispo les echaba quando los embiaba, y à la oracion, que quedaba haziendo, porque se lograse con felicidad este socorro. Dandofelo vna noche obscura en el Barrio de Santa Lucia à muchos pobres, que se hallaban con gran necesidad, se notaron los prodigios de pasar à Cavallo por calles inundadas muy angostas, que à trechos tenian hoyos, y zanjas abiertas muy profundas, y tan sin tropiezo, ni advertencia hasta despues del menor riesgo, como si huvieran pasado por la calle mas llana de Sevilla. Tan maravillosamente lució su caridad en los otros dos años, en que despues hasta su muerte se repitieron semejantes conflictos.

(Año 1612.)

As repetidas inundaciones, con que saliendo de Madre Guadaluquivir este año, puso en grande aprieto à Sevilla, anegando muchos Barrios de ella, hizieron resplañecer tanto la acostumbrada caridad, y liberalidad de el V. Arçobispo con los pobres vezinos de aque los Barrios, que rayò la linea de milagrosa; pues no se contentò con dar providencia, à que su Limosnero, y otras muchas personas de su satisfacion socorriesen à los necesitados, sino que por su misma persona lo hizo muchas vezes, con gran riesgo de su vida. Embiaba à vnas partes Barcos cargados de pan, carne, y otros alimentos, que repartian sus Criados por las casas de los que estaban anegados: à otros Barrios embiaba el socorro con Carros cargados de lo mismo, que llegaban à la lengua del agua, y desde alli las personas, que iban à repartir la limosna, la conducian en Cavallos, y Mulas, y con el agua hasta la cinta la iban repartiendo; y sucediò no pocas vezes, que llevando vn Carro lleno de pan, observarò, con notable admiracion los que lo iban repartiendo, que avian distribuido mucho mas de lo que avian cargado en el Carro, atribuyendolo à la bendicion, que el V. Arçobispo les echaba quando los embiaba, y à la oracion, que quedaba haziendo, porque se lograse con felicidad este socorro. Dandofelo vna noche obscura en el Barrio de Santa Lucia à muchos pobres, que se hallaban con gran necesidad, se notaron los prodigios de pasar à Cavallo por calles inundadas muy angostas, que à trechos tenian hoyos, y zanjas abiertas muy profundas, y tan sin tropiezo, ni advertencia hasta despues del menor riesgo, como si huvieran pasado por la calle mas llana de Sevilla. Tan maravillosamente lució su caridad en los otros dos años, en que despues hasta su muerte se repitieron semejantes conflictos.

APENAS se viò Sevilla este año libre de el de las inundaciones, quando le sobrevino otro, que pudo tener infaustas consecuencias, à no averles atajado con su prudencia, y autoridad el vigilante Prelado. Fue el caso, que aviendo llegado las Galeras de España al Rio, y saltado en tierra algunos Soldados à hazer agua en la Fuente, que està en la Plaza de San Francisco, se trabò vna sangrienta pendencia entre ellos, y algunos Ministros de Justicia, en que hubo algunos heridos, y muertos. Salieron los Alcaldes de la Audiencia, prendieron tres Soldados, y sin darles lugar à disponerse para morir, los ahorcaron incontinenti de las rejas de las mismas ventanas de la Audiencia. Agraviòse mucho de esta atropellada Justicia el Marqués de Barcarrota General de las Galeras, y embiò à pedir

PACIFICALA EN OTRO GRAVE ATRIBUTO.

le

le entregassen vn Alguazil, que dezian aver sido la causa de toda la pendencia; y no queriendo serlo entregar, se enojò de forma, que amenazò entrar la Ciudad por armas, y passaria à cuchillo à quantos Alguaziles hallasse, y hizo desembarcar todos los Soldados, y los puso en arma en el Arenal, con algunas Piezas de Artilleria para batielas Puertas, que ya tenia cerradas la Ciudad, tambien puesta en arma para la defensa. Temiòse este dia vna gran ruina en la Ciudad, y que sucediesen grandes desgracias. Supo el caso el V. Arçobispo, y de oficio, y con la autoridad, y acompañamiento, con que solia salir, se encaminò al Rio para socorrer al General; el qual luego que le viò ir, salió à recibirlo con singular benevolencia, y vrbánidad, y mandò hazerle saiva con toda la Artilleria, Moqueteria, y Muneca de las Galeras. Entrò en la del General, y estuvo con él hablando largo rato, y fue tal la eficacia de sus razones, y respeto, que tuvo à su autoridad, que se sossegò, y pacifìcò luego, y mandò embarcar los Soldados, y el Arçobispo se despidiò de él, dandole muchas gracias, y toda la Ciudad, y Pueblo se las fueron a dar aquel dia, y el siguiente à su Prelado, por averles librado de tan pesado conflicto.

SVPLICA A SVS SANTIDAD, NO CONCEDA COADJUTORIAS EN SV IGLESIA.

Asi velaba el caritativo Arçobispo sobre el socorro de las necesidades temporales de su Rebãno; pero mucho mas le traa desvelado sus deseos de comunicarlo en las espirituales. Desde que entrò en Sevilla avia hecho concepto de lo importante, q̄ seria à este fin, que la Sede Apostolica no concediese Coadjutorias en su Iglesia, considerandolas muy perjudiciales para el mayor lustre, y mejor servicio de ella. Resolviòse à suplicar à la Santidad de Paulo V. y à eferivir à todos los Prelados mas zelosos del Reyno coadiubasen esta misma suplica al Santissimo, para que cesasse en España el concederlas en todas las Santas Iglesias Cathedrales, y Metropolitanas de estos Reynos; y llorando amargamente ante los Pies del Pontifice, en carta que le eferiviò este año, se lamentò con estas palabras entre otras: *Quod virtus non potuit vestris obviare.* Con su exemplo se animaron otros muchos Prelados à pedir à su Santidad lo mismo; y à sus ruegos resolviò el Santissimo Pontifice, no conceder Coadjutoria alguna, si no fuèlle à persona graduada por Vniversidad aprobada; y en agradecimiento de esta determinacion, es digna de leer la Carta, que le eferiviò el V. Prelado.

SANTISSIMO PADRE.
Ha mandado V. Santidad, y hecho vna obra tan loable, y util para las Iglesias, digna de su memoria: mandòse asi por el Santo Concilio de Trento. El Concilio dize: Sacris Constitutionibus odiosa, Patrum decretis contraria. No ay para que comprobarlo con razones; pues el Santo Concilio las examinò. Podrẽmos hablar con la experiencia de lo que hemos visto, los daños que las Coadjutorias han introducido en nuestro tiempo. Los ricos sin otro merito entran en ellas con pactos, que es vergonzoso el pensarlos: el pobre, y virtuoso no puede entrar en ellas: tienelas los Proprietarios por hazenda de sus Prebendas: usan de ella como tal: ajustanta, conciertanla con vn Coadjutor, y à quel muerto, con otro, y despues à otro: y el Coadjutor, que entra por fin en ella, haze lo mismo con otro Coadjutor: el peligro de desear la muerte este al Proprietario, por heredar, y el Proprietario la del Coadjutor por bolver à tener la misma utilidad: deslustranse con esto las Iglesias, y Cabildos. Haze introducido tanto esta plaga, que ya se disputa, si la Coadjutoria induce incompatibilidad cum alio beneficio. Los Tribunales Eclesiasticos, y Seculares las condenan, y querrian quitarlas. Los mismos, que las piden, ò importunan, y vin que hazen mal en pedirlo. En la Iglesia de Toledo no sirven, y queria la Iglesia de Sevilla introducir en ella lo mismo. Estos afienta à los Eclesiasticos, y cosa vergonzosa, y nos dan en los ojos, que el Principe Secular no las admite en sus Iglesias: el de España en su Imperio latifisimo todo Orbe, Oriente, y Occidente, y en la Europa, en lo que tiene de su Patronato Real, no las consiente en las Iglesias Cathedrales, ni en Beneficios. Esto, bendito sea Dios, ha remediado V. Santidad en lo que aora ha proveido, y mandado de presente: Clarissimo merito, nomen tuum dominabitur in vniuersa terra. Desean los cuerdos, y los que le entienden, que V. Santidad no mandara cerrar esta puerta, como el Concilio la cerrò, y los Padres Santos en él: que no aya entrada por ella, aunque sea con gran necesidad, vejez, ò enfermedad; no es necessaria Coadjutoria; asi lo vemos: no haze falta el Proprietario Prebendado de Sevilla, y Toledo, y las demás Iglesias; gana con Reclè, ò paitur. Es mucho el numero de los Prebendados, que ay en las Iglesias: faltan algunos por ausencia, que hazen, y no por eso hazen falta en el Choro, porque ay otros muchos Prebendados. De manera, que no ay causa para se poder hazer: no utilidad, no bonifio, no necessario; y por el contrario es tan dañoso, como hemos visto. Es claro, que V. Santidad ha de ser importunado, por que el Rey de España le ha de importar, y sus Privados, y Criados favorecidos: los Cabildos de las Iglesias, los Prelados, y Prebendados de ellas. Todos, Santissimo Padre, entiendan, que es razon, que no se haga, ni V. Santidad se lo conceda. Ellos lo suplican, ò por importunidad, ò interesse, y no será menos en esta Corte. Este seguro V. Santidad, que yo no pedirè, ni suplicarè. V. Beatitud será servido de executar, y cumplir lo que ha comenzado, y lo que Dios le va alumbrando en el feliz tiempo de su Pontificado. Todos entiendan, que esta es su voluntad deliberada, y que le harà enojo quien lo pidere. Esto es lo honesto, lo util, lo necessario, y el consuelo, y alegría para todos los que se precian de humildes, y reverentes bijos de essa Santa Sede.

(Año 1613.)

DETERMINA BVELVA
A BAPTIZARSE GRAN
NUMERO DE NEGROS.

VNa de las mas importantes resultas de la Visita, que hizo el zeloso Arçobispo, fue la seguridad de muchas almas de Negros bozales traídos de Guinea, Puerto de Chancheo, Congo, Angola, y otras partes de Ethiopia. Con el motivo de administrarles el V. Predado à muchos de estos el Sacramento de la Confirmacion, le sugirió el Cielo inquirir sobre el medo de su Baptismo; y averiguò, que al tacarlos de sus tierras para embarcarlos, hazian la ceremonia de baptizarlos, echandoles con vn hyfopo vn Alperges de agua. si eran muchos, ò bañandoles solamente la cabeza, con peligro, a caufa de tener estos bozales el cabello tan espeso, y apretado, que el agua no llegasse à bañar la carne, como se requeria para la legitimidad del Baptismo. Mas que este tal qual Baptismo se administraba à aquellos Adultos, sin que precediese ninguna Cathecismo de las cosas, que era necesario para su recepcion. Esta especie de tanta consecuencia, puso en gravissimo cuydado al vigilante Pastor, y para proveer lo conveniente, tuvo varias juntas, y consultas con los mayores Canonistas, y mejores Theologos de aquella gran Metropoli. La resolucion fue, que debian bolverse à baptizar (*saltem sub conditione*) todos los que constasse estar baptizados así, y que debian revalidarse los Matrimonios, que hasta allí huviesien los tales contraído. Para que la notificacion se hiziese con mas solemnidad, y esta providencia se executasse con el mayor acierto, se imprimió vna Instruccion exatta, que respira el piadoso zelo, y sabia conducta de tan sabio, y Religioso Principe. Por tal la celebra en los merecidos elogios el R. P. Alonso de Sandoval de la Sagrada Compañia de Jesus, inferrandola en el Libro, que diò à luz en Sevilla año de 1627. con este titulo: *Naturaliza Sagrada, y prophana, Costumbres, Ritos, y Cathecismo Evangelico de todos los Ethiopes*. Cometiòse el examen, y execucion a Sacerdotes doctos, prudentes, y virtuosos, que se repartieron de tres en tres por las Parroquias, y se hallaron innumerables en todo el Arçobispado, con necesidad de ser bapribados vnos absolutamente, y otros dexado de condicion, figuendose à Dios de ello tanta gloria, y tanto provecho à aquellas miserables almas, como se dexa considerar.

TRASLADA LOS CADAVERES DE SU ABUELO, PADRES, Y HERMANO.

En 8. de Oãubre deste año, diò providencia el Sr. Castro, para la trãslacion à su Pantheon del Sacro Monte, de los Cadaveres de su Abuelo, Padres, y Hermano. Otorgò poder en toda forma ante Juan Ribadeco de Celis, Escrivano de Sevilla, à su Deudo, y Mayor domo Mayor, Señor de la Villa de Santa Maria del Otero, y Regidor de Leon, Don Fernando de Quiñones, para que passase à Izagre, y sacando de la Capilla de su Iglesia, donde estaba depositado, el Cuerpo del muy illustre Señor Garcia de Castro, Señor de dicho Lugar, y su Abuelo; y sacando asimismo de la Capilla Mayor del Convento de Santa Isabel Franciscas de Valladolid, donde estaban depositados, los Cuerpos de los muy illustres Señores Don Christoval Vaca de Castro, Doña Maria de Quiñones sus Padres, y el de el Señor Don Antonio Vaca de Castro su hermano, se entregasse en ellos, para trasladarlos, en conformidad del Breve, que para esto avia obtenido de la Santidad de Paulo V. al nuevo Pantheon de su Sacro Monte de Granada. En cumplimiento de su comission, el Apoderado conduxo los quatro Cuerpos con la mayor decencia, y pompa, acomodandolos en vna sumptuosa rachonada Caja, con sus quatro divisiones, y en cada vna gravada en lamina de cobre vna inscripcion, que denotaba el gran Sugeto de quien eran aquellos respetables despojos. En 23. de Oãubre, precediendo las formalidades acostumbradas de juramento de la identidad, y custodia de los quatro Cuerpos, y reconocimiento de los instrumentos otorgados sobre su recibo en las partes respectivas de sus depositos, se hizo la entrega judicial de ellos al Abad, y Cabildo de la Insigne Colegial, quien en vnas solemnissimas Exequias, que en perpetuo plausible Anniversario repite a 3. de Noviembre, diò en aquel Recebimiento muestras de su amor, y gratitud al V. Fundador.

ZELA LA DEVOCION DE LA CONCEPCION DE N. SEÑORA.

(49)
D. Diego Ortiz de Zuñig.
Año de 1614.

Este año logró oportunissima ocasion el V. Arçobispo, para avivar las llamadas de su antigua, y cordialissima devocion el Mysterio Dulcissimo de la Immaculada Concepcion de Maria Santissima. No puede referirse el caso con testimonio mas autentico, que el que diò como testigo de vida Fr. Pedro de San Cecilio, Cronista de los RR. PP. Mercenarios Descalços, en vn Memorial, que cita el Author de la vida del V. Fernando de Mata, y alega el Analista Sevillano (49). Dize así: *La aclamacion de Sevilla, derivada en toda España sobre la opinion, de que la Virgen N. Señora fue Concebida sin pecado, comenzó por los fines del año 1613. Originòse, de que vn Religioso de la opinion contraria, predicò vn Sermon de la Natividad de la Madre de Dios, y en el explicó aquellas palabras de los Cantares: Quam pulcherrimum gressus tui in calecamentis Filia Principis. Dixo, que los primeros passos de la Virgen, avian sido su Concepcion, y su Nacimiento, y que avian sido hermosos: El primero, porque luego que fue concebida, avia sido sacrificada: El segundo, porque*

salid al mundo mas Santa, que otra pura criatura, y que para significar el Espiritu Santo, que avia contrado el pecado original, no alababa como quiera sus passos, sino dados como con zapatos, que se hazen de pieles de animales muertos, aludiendo à las Tunicas pellicias, que hizo Dios à nuestros primeros Padres despues que pecaron. De este Sermon resultò mucho escandalo; y el Arçobispo Don Pedro de Castro, que era de votissimo de este Mysterio: se afervorizó de manera, que diò orden, que se hiziese vna Proçesion General, à que yo asisti. Esta salid del Sacro Arçobispado, y discurre por toda la Ciudad, y para ella principalmente hizo Don Matheo Vazquez de Leca Arçobispo de Carmona, y Canonigo de Sevilla, que Miguel Cid compusiese aquellas Coplas: Todo el Mundo en general, &c. que se fueron cantando en varias copias de Musica por todo el Pueblo, siendo innumerable el concurso. A esta Proçesion se figuieron tantas, que no ay quãrismos, con que numerarlas; por que cada muchacho, que comenzaba à cantarlas, yendo à algun mandado, for maba vna Proçesion, que comenzando en vno, acababa en vna multitud, y no avia Cavallero, Clerigo, Frayle, ni Mercader, que no se inhiriese en las Proçesiones, que encontraba cantando, sin rezelarse hombres muy graves de hazer lo mismo. Siguiéronse solemnissimas Fiestas en Parroquias, Conventos, y Capillas con excesivos gastos, y Oçavarios sumptuosissimos, à que ayudaba entonces estar el Reyno descansado, y la Ciudad muy pujante. Luego se empeñaron todas las Cofradías en hazer Fiestas, y todos los Oficios, todas las Naciones, y aun todos los colores de gentes. Los Mulatos hizieron vna, que pusieron à Sevilla en peligro de quedar asombrada. Los Negros hizieron otras dos, que de todo punto la asombraron, porque no se ha visto tal sumptuosidad como la suya. Lo que mas admira es, que los Moros, y Moras pidieron licencia para buzer su Fiesta, y no se les permitió. Los progresos, que hizo el fervor del Pueblo Sevillano, alentado de su Mariano Pastor, los verèmos en los Años siguientes.

(Año 1614.)

OBTIENE SIETE INDULTOS APOSTOLICOS.

Este año se halla nuestro Archivo favorecido con especiales gracias de la Silla Apostolica, en atencion a los meritos, y suplicas del Fundador Venerable. Por vn Breve de su Santidad à 20. de Febrero se le concede, que en el Oratorio de su Palacio pueda ganar todas las Indulgencias de la Bulla de la Santa Cruzada, y sacar anima todos los dias, que en ella se expresa. Por otra Bulla, su data 12. de Julio, concede su Santidad a la Insigne Colegial la gracia de Juezes Conservadores privativos de la Ereccion, y Fundacion de la nueva Iglesia, de sus Estatutos, Gracias, y Privilegios, nombrando à los Illmos. Señores Obispos de Guadix, y Malaga, que por tiempo fueren, y à cada vno por si. Por otro Breve de 8. de Oãubre, privilegiò su Santidad el Altar de la Immaculada Concepcion de N. Señora, sito en la Iglesia de la Insigne Colegial, para que fuesse Altar de Anima. Por otro Breve, que se despachò à 28. de Febrero del año siguiente, concede su Santidad quatro Jubileos *ad decennium*, para los quatro dias de Sr. San Cecilio primero de Febrero: Sr. San Hicso primero de Marzo: Señor San Mesitò 15. del mismo mes: Señor San Thesiphon primero de Abril. El de N. Patrono Señor San Cecilio, lo renovò novissimamente N. SS. Padre Benedicto XIV. que felizmente rige la Iglesia, por su Breve expedido en 20. de Septiembre de este año 1740.

(Año 1615.)

PROMUEVE LA DEVOCION AL MYSTERIO DE LA CONCEPCION DE N. SEÑORA.

Bafe encendiendo tanto en el devoto Sevillano Pueblo la devocion al Mysterio Immaculado, que daba bien à entender, era esta la boca de la mina, ò el respiradero del volcan de el fuego, que pocos años antes diximos se avia visto descender de el Cielo sobre toda España, y especialmente sobre Andaluzia. No contentandose con las expresiones de Desagravios (que así llamaban) ya referidas, ni con la univèrsal aclamacion, con que todo el Mundo en general pregonaba por las calles la verdad de la opinion piadosa, hazian hablar hasta las mismas piedras, y paredes. Con ocasion de aver aparecido vnas hermosissimas letras doradas, que dezia: MARIA CONCEBIDA SIN MACVLA DE PECADO ORIGINAL, con vna gallarda Corona, y dos Palmas, que lo adornaban, (50) se enardeció tanto el fervor de los Sevillanos, que no quedò Templo, Plaza, Calle, ò Casa, donde no se copiasse este rotulo, excediendose à competencia en acompañarlo con primorosissimas Imagenes de la Concepcion, que iluminaban de noche con tanta copia de luzes, que parecia toda la Ciudad vn Cielo. Mas de diez mil de

(50)
Espinosa Grand. de Sevilla lib. 8. cap. 1.

(51)
Ormach. tom. 1. Cant. Proleg. 4. num. 226.

In Hispaniensi Urbe legi in diversis parietibus publicis, & privatis: in faciebibus domorum particularium, Templorum, Palatiorum, intra, & extra ipsas domos, & adificia, plusquam decem millia inscriptionum, que omnem Civitatem illustrant. Vno solo diluculo vis sunt bis mille tituli bellissimi, quasi nova quadam Astra Hispanensium oculos, & animos recreantia. Universam Baticam discurre, que sicut in semper.

estos elogios llegó à contar dentro de sola la Ciudad de Sevilla el Doct. D. Geronimo de Ormachea, natural de su Diocesi, y Magistral de Logroño, aflegorando, que en vna sola mañana aparecieron puestos mas de dos mil. El erudito leerà su discreto elogio, con la cita al margen. (51)

El

poralibus fructibus est beata, in hac erga Mysterium Purissima Conceptionis pietate, non Baticam, sed beatissimam apello. Nihil enim aliud videtur, praecipue in mea Xenitona Virge, nisi pulcherrimas inscriptiones: MARIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA. Poteris te videre novos Celos, novis stellis, signis, & consolat omnibus syderis intermiscere. Hispani, & praecipue Batici hoc ipsi sunt arificio, ut semper hoc Mysterium celebraret. Dum ipsi dormientes tacent, suo loco sufficiant lapides, qui quasi clamoroso silentio vociferentur: MARIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA.

EN REVERENCIA DEL MYSTERIO NO SE ADMITE EN LA CASA PUBLICA MYGER LLAMADA MARIA, Y SE CIERRA EN SABADO.

(32)

Escala Copia n. 460. leg. 4

HAZE CONSULTA, Y EMBA AL MONARCA LEGACIA.

dia iba creciendo el fervor, no solo en su Diocesis, sino en las contiguas de la Andalucía, que era llegado ya aquel tiempoazonado, en que la Santa Sede acaballe de declarar su voluntad, sobre el obsequio, con que se debería venerar en la Iglesia este Mysterio. Por Cartas de 24. de Febrero de este año comunicó este su pensamiento, y el de embiar en su nombre lugetos de autoridad de su Iglesia, que recordasen a su Magestad la antigua interposicion, que sobre este articulo tenia pendiente ante el Santissimo, con el Emo. Señor Cardenal Don Bernardo de Roxas, Arçobispo de Toledo, actual Inquisidor General: con el eruditissimo Arçobispo de Santiago Don Juan Beltrán de Guevara; y con el exemplarissimo, y docto Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, que tambien fue Inquisidor General poco despues. Cotrefpondieronle estos tres Insignes Principes vniformes, loando encarecidamente su santo intento, alentandole à su execucion, y ofreciendole cada vno à competencia à coadiubar tan piadosa causa. Hizo vna grave Junta sobre ello, en que concurrieron los lugetos mas graduados, y doctos de Sevilla. Seria dilatada la narracion de todos: baste dezir, que entre estos concurrieron los Doctores Don Juan de la Sal Obispo de Bona: Don Gonçalo de Campo Arçediano de Niebla, que despues fue Obispo de Guadix, y Arçobispo de Lima: Don Juan Hurtado, y Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canigos de los mas doctos de su Iglesia: El Doct. Don Bernardo de Aderete, Canonigo de Cordova, tan conocido en el Orbe literario: Los muy R.R. PP. Maestros Juan de Pineda, Diego Ruiz, y Diego Granada, Theologos tan esclarecidos de la Compania de Jesus; y el M.R. P. Don Fr. Placido Pacheco, General que fue de su Orden de San Benito, y Obispo de Cadiz, y Plasencia. De comun assenso de esta Junta, y con acuerdo de su Cabildo, se resolvió el devotissimo Arçobispo à poner su pensamiento por obra. Escogió por Comissarios, para que en su nombre, y de su Iglesia passasen à hazer al Monarca su premeditada Legacia, a Don Matho Vazquez de Leea. Arçediano de Carmona, y Canonigo de su Iglesia, y al exemplarissimo Padre Bernardo de Toro, ambos devotissimos de N. Señora, y del Mysterio de su Concepcion Immaculada; y en 26. de Julio de este año, salieron de Sevilla con su bendicion, y Cartas para su Magestad. En ellas le hizo memoria el V. Arçobispo de la Consulta, que en el año de 1603. le avia hecho el Consejo sobre este articulo: De la replica del Reyno en Cortes: De su Real Decreto: De los officios, que en su Real Nombre mandò à su Embaxador passar con la Santidad de Clemente VIII. sobre ultimar este negocio: De la aceptacion, con que los avia oydo: y en fin, de que si en aquel Pontificado se avian embarazado los progresos de esta causa, por la vacante, que inmediatamente à 6. de Marzo de 1605. sobrevino: Por el corto plazo, que su Sucessor Leon XI. gozò la Silla: Por las sabidas diferencias, que con la Republica de Venecia se ofrecieron à la Santidad de Paulo V. à los principios de su Pontificado, y terminadas estas por la sensible muerte del Confessor de su Magestad el Cardenal Xavieri, General del esclarecido Orden de Santo Domingo, al tiempo que se estaba previniendo para partir à Roma à celebrar el Capitulo General de su Religion, y con animo de dar vn gran passo en la materia: La nueva commocion acaecida en aquel Arçobispado, y en toda Andalucía, excitaba en la presente ocasion su Real animo à bolver à initar à su Santidad sobre el mismo assunto con mayor esfuçerço.

El Ilmo. Sr. Arçobispo de Santiago Don Juan Beltrán de Guevara, ponderando à la Magestad del Señor Phelipe III. en vna dilatada Carta, la extraordinaria mocion de la devocion universal al Mysterio, le encareció otra circunstancia dignissima de no passarse en silencio. Empeñado el zelo del Señor Castro desde su entrada en Sevilla, en cerrar la Casa Pu-

blica, y disfruiendose la consecucion de este santo intento hasta el año de 1610. por aora solo pndo conseguir se cerralle solo los dias de Precepto. Así se observaba; pero pudo tanto la devocion al Mysterio de la Concepcion Immaculada, que en su reverencia, no solo se cerraba la Casa los Sabados, y demás dias consagrados à la Virgen, aunque no fuesen festivos; sino que se prohibió, no se admitiesse à ninguna à aquel infame trato, que se llamasse *Maria*, en reverencia de tan augusto nombre, y à tan Immaculada Pureza. (52.)

Con la detencion, y madurez, que acostumbra el V. Arçobispo, avia ido considerando desde el principio los progresos de esta commocion, observando hasta sus mas menudas circunstancias, atento, y desvelado siempre, à que el fervor de esta devocion se contuviese dentro de los limites prescriptos hasta entonces por los Breves Apostolicos de los Summos Pontifices. Parecióle, segun cada

Otra

EMBA AL ABAD DEL SACRO MONTE A QUE BESE EL PIE A SU SANTIDAD EN NOMBRE DE LA COLEGIAL.

Otra Legacia mediò el V. Prelado este año de parte de su nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, à la Santidad de Paulo V. En las Bullas de la Breccion avia concedido à el Cabildo de esta Iglesia, succedielle à su V. Fundador por fin de sus dias en la misma facultad, que gozaba, en orden al Nombramiento, Presentacion, Colacion, y Provision de la Abadía, vnica Dignidad en ella, y de las veinte Canonongias, con que el Abad siempre sacalle Bullas de su Santidad, y las Canonongias, que de las dichas veinte, por qualquier causa, ó de qualquier manera fuesen vacando en los meses de Enero, Março, Mayo, Julio, Septiembre, y Noviembre, tuviesen la misma obligacion de sacar Bullas Pontificias, con el nombramiento, y eleccion Canonica, que dicho Cabildo hiziesse, y que las que vacasen en los otros seis meses, por qualquiera causa, ó en qualquier manera, que vacasen, estuviesen al libre nombramiento, y Provision de dicho Cabildo, y à la Colacion del Abad de el. Deseando el prudentissimo Arçobispo ver en sus dias practicada esta Concepcion Apostolica, y con el motivo de aver fallecido algunos Canonigos honorarios, y aver sido otros promovidos à las Santas Iglesias de Segovia, y Burgos, se resolvió à pedir à el Dean, Abad Governador del Sacro Monte, hiziesse renuncia en forma de la Abadía, quedandose con solo el Titulo de Governador en su nombre, y así à su Secretario Aybar, y à otros de sus Familiares pidió hizieran lo mismo de sus Prebendas. Hechas estas Renuncias todas en mes Pontificio, ordenò à el Cabildo declarasse sus vacantes, y aviendo gratamente condescendido todo el Cabildo à este nombramiento, y hecho el respectivo de los Canonigatos vacantes, y dadole cuenta de ello: ordenò, que el nuevo Abad electo, con poderes de su Iglesia, y que en nombre del nuevo Colegio Insigne de Theologos de San Dionysio Areopagita, passasse el Lic. Don Juan de Galvez su Colegial mas analogos de Camara del Sr. Cardenal Moscoso, y à agente en Roma, en asistencia del Abad, à hazer à la Santa Sede el mismo obsequio. Con cartas del V. Arçobispo para su Santidad, y los Emos. Señores Cardenales Zapata, Protector de España, Borja, Aldrovandino, Belarmino, Milino, y otros, salieron del Sacro Monte dicho Abad, y Colegial mas antiguo para su Legacia à la Romana Curia, el dia 10. de Septiembre de este año. Entraron en Roma por Noviembre: visitaron primero al Cardenal Protector, y luego à los otros Purpurados, para quien llevaban cartas de el V. Arçobispo: Pusieronlas en sus manos, y todos las recibieron, y leyeron con extremada veneracion, y complacencia, dando muestras, no equivocadas de su benevolencia à el Abad, y ofreciendole todo el valimiento de su Autoridad para con el Santissimo. Solicitóle el Cardenal Protector dia de Audiencia, y conducidos ambos Embiados de este Purpurado, y de el Emo. Cardenal de Borja, besaron el pie à su Santidad à principios de Diciembre, y el Abad en nombre de su Iglesia le prestò la obediencia, y diò muy en particular cuenta de la obsequencia de su Instituto, y santos exercicios, y del numeroso concurso de gente, que de todo el Reyno acudia à confesar à ella; y del copioso fruto, que sus Operarios cogian en las Misiones, q salian de ella cada año, por los Pueblos de todo el Arçobispado, de que se alegrò su Santidad, y alabò en gran manera el Instituto: y refiriendole en particular algunos casos raros de las miserias de las almas, y el beneficio que recibian por medio de las Misiones, levantò el Pontifice las manos al Cielo, y exclamò: *Bendita sea la misericordia de Dios!* Diò el Abad despues de este informe à su Beatitud la carta, que llevaba del V. Fundador, en que reverentemente le suplicaba, le diese credito en los negocios, que le representaria, y que se dignasse favorecer la nueva Colegial del Sacro Monte, concediendole liberalmente las nuevas gracias, que necesitaba, contenidas en el Memorial, que el Abad pondria en sus Beatissimas manos. Pusolo este con la debida reverencia en ellas, y ofreciendo verlo su Beatitud, diò à vno, y otro Embiado, con gran benignidad, al despedirlos su santa bendicion.

(Año 1616.)

SIGVEN LOS AGENTES DE EL MYSTERIO LA CORTE.

Legaron à Madrid los Legados Sevillanos à 9. de Agosto del año antecedente, y sin detenerse allí mas tiempo, que el preciso para dar las cartas, que llevaban de su Prelado à el Nuncio de su Santidad Don Antonio Caetano, creado Cardenal poco despues por Gregorio XV. al Inquisidor General: al Arçobispo de Santiago: al Obispo de Cuenca: y al Presidente de Castilla Don Juan de Acuña Marqués del Valle, vno de los eminentes Condiseipulos del V. Arçobispo, y que avia sido su Controgado

mu.

muchos años en la Chancilleria de Valladolid, partieron a esta Ciudad, donde estaba la Corte. El dia de su llegada 23. de Agosto, pusieron en manos de su Obispo el Illmo. Señor Don Juan Vigil de Quinones otra carta, que le llevaban. A 26. de el mismo mes les oyó el Duque de Lerma, y leyó la carta, que le entregaron, con tan alto aprecio de quien se la escrivia, que les facilitó Audiencia del Monarca a los dos dias, en el de la Degollación de San Juan Baptista. Duró esta Audiencia mas de tres quartos de hora, en que puestas en las Reales manos, con el debido acatamiento, la carta del Arçobispo, expusieron el assunto de su Legacia a su Magestad, quien les ofreció breve despacho, luego que se restituyesse a Madrid. A primero de Septiembre visitaron al Rmo. P. Confesor de su Magestad Fray Luis de Aliaga, del esclarecido Orden de Santo Domingo, y Inquisidor General, que fue muy en breve por muerte del Cardenal Arçobispo. Recibiéles con singular benevolencia, y leida la carta de su comisión, les aseguró concurriría con todo su influxo, para que el Monarca escriviessse a su Santidad sobre el artículo. A 8. de Septiembre pasó la Corte a Burgos, y los Comisarios la siguieron por poner otra misiva en manos de su Arçobispo el Illmo. Señor Don Fernando de Azevedo, promovido a la Presidencia de Castilla el dia 14. de Enero de este año, por muerte del Marqués del Valle, a 29. de Diciembre de el de 1615.

Por no cortar el hilo a la serie de esta Legacia, no copiamos a la letra todas las respuestas memorables, dadas por tan Eminentés Varones, no copiamos a la letra todas las respuestas memorables, dadas por tan Eminentés Varones, que enriquecerian no poco este Synopsis, y archiva el Sacro Monte originales. (53) Contentarémonos con dar por todas ellas algunas breves cláusulas de solas dos cartas respondivas, de las muchas, que sobre el assunto escribió el Cardenal Inquisidor General Arçobispo de Toledo a N. Venerable de Sevilla.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

De aqui adelante puedo tener en algo mi parecer, y discursos; pues quando recibí la de V.S.I. avia ya escrito otra en su misma conformidad al Rey (Dios le guarde) de que estoy esperando respuesta por horas, y con gran deseo, de que este negocio se acabe bien, y presto, por lo que importa. V.S.I. (Dios le guarde) con su tanto zelo nos edifica, y ensaña a los que tenemos este oficio, siendo el exemplo de todos, y a quien deb. mos imitar para acertarle. De muy buena gana he oydo a los Mensajeros de la Carta de V.S.I. y consoladome mucho con las nuevas, que me han dado de la salud con que se halla, &c. Madrid 14. de Agosto de 1615. Illmo. y Rmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. su mayor Servidor. El Cardenal de Toledo.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

Cierto Señor Illmo. que pienso que soy de las personas del Mundo, que mas bien acierta a querer, y estimar la de V.S.I. llevado de las muchas, y buenas partes, que concurren en ella, de las quales digo en publico, y en secreto lo que siento; y fiando de ellas lo que desconfio de las pocas mias (para mayor acatamiento de negocio tan importante, como el que traemos entre manos) remito a V.S.I. los papeles, y Cartas del Señor Cardenal Milano, que se harán con estas, para que con summo secreto, y brevedad me diga V.S.I. lo que se podrá responder a ellos, &c. Madrid 18. de Agosto de 1615. Illmo. y Rmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. su mayor Servidor. El Cardenal de Toledo.

En Burgos llegó a los dos Embiados orden de su Pastor, para que se restituyessen a Madrid, mientras que la Corte pasaba a la mutua entrega de las Señoras Infantas de España, y Francia, para los Matrimonios convenidos entre ambas Coronas. Hasta 8. de Noviembre no se pudieron restituir a aquella Villa, ni desde el 12. de Diciembre, en que volvió a ella la Corte, pudieron lograr dar al Rey el nuevo Memorial, que tanto deseaban, hasta mediado el mes de Enero de este presente año de 1616. En este dia lo pusieron en las Reales manos, y decia así:

S E Ñ O R.

Los Prebendados de la Santa Iglesia de Sevilla, que venimos en nombre de nuestro Arzobispo, y con intervencion de los de Toledo, y Santiago, y Obispo de Cuenca, a besar a V. Mag. la mano, y en la causa de la Limpia Concepcion de la Virgen N. Señora Madre de Dios, estuvimos 30. dias en Valladolid, y mas de 50. en Burgos, siguiendo la Corte, y esperando lo que V. Mag. ordenasse. Dezimos: Que aviendo entendido el Christianissimo zelo, y zelo de V. Mag. que se servirá de favorecer tan justa, y santa demanda, como todo aquel Reyno de Andaluzia de se proponer a su Santidad, acompañandole los Reynos de Castilla Vieja, y Nueva, y los de Portugal, Aragon, Malorca, y Cerdeña, que todos al presente orden en esta serviente, y amabilissima devoción: Agora que ya las justas ocupaciones de felizes casamientos dan lugar, nos presentamos ante los Pies de V. Mag. y de parte de todos humildemente le suplicamos, que para mayor justificación de lo que V. Mag. creemos tiene bien entendido en esta causa, y sobre este Divino Misterio, y de lo que todos podemos pretender, y desear: Que pues en esta Corte asisten tantos Prelados, V. M. se sirva de mandar hazer una junta de todos, o de los que V. Mag. fuere servido, con el Arzobispo, y Cardenal de Toledo Primado de las Españas, donde se vea nuestra demanda con la detencion, que su gravedad pide, y necesita, y que de lo que resolvieren, que conviene hazer para informar a su Santidad, sea V. Mag. primero informado, y conviniendo el acuerdo de la junta al mayor servicio de Dios, y de su Santissima Madre, V. M. lo favorezca, y ampare, con que todos entenderán en la justificación, con que se procede, y con que V. Mag. quedará mas seguro en amparar esta causa. Cuya Real Persona N. Señor guarde en su mayor exaltación, y grandexa.

LOGRA GRATIA ACEPTACION EN EL MONARCA LA LEGACIA.

Despues que leyó el Rey con particular agrado este Memorial, le expusieron los Comisarios los ardientes deseos, que tenia su Prelado, de que su Magestad le concediesse la licencia, que por su primera carta le avia suplicado, para que en nombre foyó, y de su Santa Iglesia pas-

pasassen a ser Agentes de esta causa en la Romana Curia. El primer fruto de esta Legacia fue conceder el Monarca al V. Arçobispo esta licencia. Así se lo participó el Presidente de Castilla por la carta de 15. de Março de este año, en que le dize así (54): Ha parecido conveniente, con aprobacion de su Magestad, que el Arzobispo de Carmona, y el Padre Bernardo de Toro, vayan a Roma en prosecucion de la demanda de V.S.I. que por ser tan piadosa, y del servicio de Dios, y honra de su Madre, alienta a qualquier trabajo, y obliga a que todos ayudemos a su buena direccion. Luego que le divulgó en la Corte esta noticia, se llenó toda de universal regozijo, y se lo explicaron así en sus cartas todos los gravísimos Prelados, que se hallaban en ella, y singularmente el Arçobispo de Granada, electo de Zaragoza, que se halló tambien en la Corte en esta oportunidad. Desfraudáramos en gran parte la gloria de nuestro Mariano Arçobispo, si dexáramos sepultadas en el Archivo del Sacro Monte las expresiones, con que en esta ocasion le significó su laborosidad el Rmo. Padre General de San Francisco Fr. Antonio Trexo, Obispo poco despues de Cartagena. No copiarémos mas a la letra, que vn capitulo de su carta de primero de Março de este

año, que original guarda el Sacro Monte en dicho Archivo, como (55) Yo, Señor Illmo. me he retirado en esta causa, no por cobardia, ni por respeto, que a mi parecer pueda condenarse, porque con mucho gusto aventuraria la vida en la defensa de ella, y la tendria por bien perdida en la demanda, sino poniendo los ojos en dos cosas importantes para el mismo negocio: La primera es, procurar guardar el respeto debido a V.S. que como tan zeloso, y vigilante Prelado, ha tomado esta causa por suya, y se ha comenzado, y prosiguido en sus Iglesias, y V.S.I. ha fomentado la devocion de los Fieles, y ha hecho afectos a todas las de España, con particularísimas demostraciones a tan calificada verdad, como la que se defiende; y la autoridad, que este negocio gana, con ser V.S.I. la Cabeza principal de él, y con salir esa Santa Iglesia con todo el Clero, y Pueblo a la causa, no la he querido yo deslucir con introducirme mucho en ella, aunque eso parece, que ha tocado siempre a mi Religion, y a los Prelados de ella: Antes he querido guardar darme yo, y todos los de mi Religion para servir a V.S.I. de Soldados en tan gloriosa empresa, quando fuisse servido de aprovecharse de nuestra diligencia, y humildad para ella. La segunda razon: porque con esto estoy dispuesto, y conmigo todos los de mi Religion, a poder servir mas sin sospecha, de que a esto nos inclina la passion, y que nadie nos pueda atribuir, que la competencia de opiniones, y la emulacion, que de ella suele nacer, nos lleva a la defensa de esta causa; y estas dos razones, y otras muchas, obligan a V.S.I. a que procure se siga esta materia con gran calor; pues a la sombra de su autoridad, todos cedemos, y de ella fiamos el suceso, que nos prometemos feliz, yendo estos Señores Prebendados en nombre de V.S.I. y de esta Santa Iglesia a Roma. Allí tengo quatro personas graves, y doctas de mi Religion, dos Españoles, y dos Italianos, a quien quando fuere necesario tratar de este negocio delante de su Santidad, y de el Sagrado Colegio de los Cardenales, se les podrá muy bien fiar la causa, y si fuere menester para ella embiar mas personas de acá, lo haré yo; pero en todas ocasiones desto, que nos cubra la sombra de V.S.I. y que peleemos debajo de su Vándera, y nos ampare su autoridad, y que nos mende lo que debemos hazer.

El dia del Corpus Christi de este año, consiguieron los Comisarios Sevillanos el segundo logro de su Embaxada; pues en el nombre de su Magestad para la suplicada Junta a los quatro Prelados siguientes: El Illmo. Monseñor Nuncio Arçobispo de Capua, designandolo Presidente de ella; y a los Illmos. Señores Arçobispo de Santiago, Obispo de Cuenca, y Don Francisco Sobrino, Capellan Mayor el primero, que tuvo el Real Convento de la Encarnacion, y Obispo electo de Valladolid. A los quatro escribió el V. Arçobispo, luego que tuvo el avito, con gran calor de devocion al Mysterio, y le correspondieron fervorosísimos en el artículo, que original archiva el Sacro Monte, (56) y copiamos a la letra.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

He visto la de V.S.I. de 14. del passado, por la qual tanto me encarga, y encomienda el negocio de la Limpia Concepcion de N. Señoras, el qual de juvo se está tan encomendado, y encargado, que de mi parte procuraré hazer todo quanto me fuere posible en servicio de la Madre de Dios, a quien por tantas razones está obligada la Sede Apóstolica, y sus Ministros. Además, que terné en mucha consideracion el averme V.S.I. encomendado este negocio, a cuya Illma. Persona guarde de Dios largos años. De Madrid, y Julio 5. de 1616. De V.S.I. y Rmo. afectuissimo Servidor. A. Arzobispo de Capua.

CONSULTA LA JUNTA AL MONARCA, Y NA CON LOS LEGADOS SEVILLANOS SP SUPLICA AL SANTISSIMO.

Consultó esta gravísimas Junta a su Magestad, debia embiar persona a la Corte de Roma, que hiziesse en su Real Nombre a su Santidad la misma suplica, que los Embiados del Arçobispo, y Santa Iglesia de Sevilla; y convendria se embiasse orden a este Prelado, de que informasse de los sugetos del Reyno, que podrian desempeñar esta Embaxada. No cabe en los estrechos limites de este Synopsis la def. crip.

cripcion de la commocion uniuersal, que causò la voz de esta providencia en el piissimo, y Catholico pecho del Monarca, y en el de todos los Prelados de su vasta Monarquia. El mismo Rey al oír la Consulta, prorumpió en estas palabras: Si huviesse su Santidad de darnos este Mysterio de Fò, meocio era de partir yo à Roma en Persona à hazer la suplica à su Santidad. El Obispo de Cuenca se ofreció dentro de la misma Junta à hazer esta jornada, diciendo: Iria à ella con mas gusto, que à tomar possession del Summo Pontificado. El Arçobispo de Granada, electo de Zaragoza, representò, iria à sus expensas. El Obispo de Osma Don Fr. Francisco de Solla del Orden benafico, suplicò à su Magestad, le concediesse esta gracia, añadiendole esta expresion digna de eterna memoria: Si por mi edad, Señor, perdriere la vida en la d. manda, serà à ver echado en vna vil, è inutil èspaña, è vna buena Contèra. Nuestro devotissimo Arçobispo escrivio: Debo, Señor, à la

(57)
Constan las cinco expresiones de cartas originales contenidas en el Leg. 4. à los num. 452. 457. 458. y 470.

Madre de Dios tan singulares mercedes, que pisenò no ay otro en el mundo mas obligado que yo à servirle en tal jornada, si V. Magestad me concede para ella licencia. (57) Siete fueron en fin los sujetos propuestos à la Junta: El Obispo de Elna Don Fr. Francisco de Vera, del Real Orden de N. Señora de la Merced, Redemptor, y Vicario General de ella, Visitador de cinco Obispados en la Nueva España por el Tribunal del Santo Oficio, Obispo de Medauro y Auxiliar, que avia sido en Sevilla: El Provisor

de este Arçobispado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla: El Canonigo de Cordova Don Bernardo de Alderete: El Doct. D. Andrés de Rueda Rico, Colegial del Real de Santa Cruz de Granada, Arcediano de Castro, y Canonigo de Cordova, que despues fue del Supremo Consejo de la Inquisicion de España: El Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero del Orden de San Juan, Abad de Villafraanca, que despues fue Canonigo del Sacro Monte, Consejero del Supremo de la Inquisicion, y Obispo de Guadix, y Cadiz: El Doct. Don Gonçalo Mefia, Racionero de la Patriarcal de Sevilla: Y el Rmo. P. M. D. Fr. Placido de Tosantos, General de la Religion de San Benito, y Obispo poco despues de las Iglesias de Guadix, Oviedo, y Zamora, Varon del raro espisitu, ingenio, y viveza, que acreditò en esta Embaxada, para que logrà la fortuna de ser el escogido entre todos los demás.

HONRA EL REY LA LEGACIA DE SEVILLA, Y APOYA SU DEMANDA.

El fruto mas glorioso, que lograron los Comissarios Sevillanos en su Legacia, fue el Real apoyo, con que la honrà, y favoreció el Monarca, tan altamente significado en sus Cartas al V. Arçobispo, al Illmo. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia, y à los mismos Embiados. Imprimió las todas tres Don Pablo de Espinosa, y de èl las copió el Analita Ortiz (59). La que escrivio el Rey à nuestro Arçobispo no podemos omitir.

(58)
Ortiz, Año 1616.

POR EL REY AL M. Rdo. EN CHRISTO P. ARZOBISPO DE SEVILLA del mi Consejo.

Muy Reverendo en Christo Padre Arçobispo de Sevilla, del mi Consejo: Aunque generalmente en estos mis Reynos se tiene tan gran devocion con la Purissima Concepcion de N. Señora, he sabido lo que en estos os aventajais, y procurais señalaros, y el zelo, y pio aficò, con que tratáis de ella, lo qual os agradezco, y deseando favorecer nuestro intento, he mandado dar nuestra Carta para mi Embaxador en Roma, que favorezca al Arcediano de Carmona, y al Padre Bernardo de Toro, que se han dispuesto à ir por sus personas à proseguir lo que vos, y nuestro Cabildo tan exemplarmente avéis comenzado. De S. Lorenzo el Real à 4. de Octubre de 1616. YO EL REY.

Diò el V. Arçobispo reconocidissimo al Rey las debidas gracias por tal favor. Y con Carta suya para el Pontifice, y otras dos de los dos gravissimos Cabildos de Sevilla, Eclesiastico, y Secular, y poderes, que estos tres Principes otorgaron en 21. de Março de este año à los Venerables Agentes, partieron estos à Roma à 15. de Noviembre de èl.

BYELVEN FAVORE. CIDOS DEL PONTIFICE LOS EMBIADOS DELA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

A 2. de Agosto de este mismo año bolvieron à Sevilla de la Corte de Roma, los dos Embiados de la Colegiata del Sacro Monte, liberal, y benignamente favorecidos de aquella Santa Sede con la concession de las Bullas de la Abadia, y Canonicatos nominados por el Cabildo, en conformidad de las Bullas de la Ereccion, y gracia, que todos los Summos Pontifices, Successores de la Santidad de Paulo V. hasta la de nuestro Smo. Padre Benedicto XIV. que oy felizmente rige la Iglesia, inalterablemente han practicado, despachando sus Bullas à los sujetos electos por este Cabildo en la Abadia, y Canonicatos, aun en casos de aver vacado in Curia, y por promocion, ò resulta de provision inmediatamente hecha à otras Dignidades, y Prebendas por el Santissimo: con la gracia de vn Jubileo para las personas, que en las Misiones oyen las Platicas de la Doctrina Christiana: con el privilegio de vn Indulto Apostolico, expedido à consulta de la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales Interpretes de el Concilio de Trento, en 23. de Julio de este año, para que los Colegiales de el Insigne de Theologos del Sacro Monte, pudiesen ser promovidos à titulo del Colegio à los Sagrados Ordenes, y el Abad, y Cabildo de esta Iglesia pudiesen nominac los benemeritos para esta gra-

(59)
Arçobispo estas gracias en el Cajon 2.

gracia, que se estirò en el mismo Colegial Embiado: y finalmente favorecidos con otras muchas gracias, favores, y privilegios para la Insigne Colegiata (59). Besaron el nuevo Abad, y Colegial mas antiguo la mano à su V. Fundador, y aviendo dado largamente cuenta de todo, y complacido de el zeloso Principe en gran manera de su buen despacho, se despidieron de su presencia, con su Paternal bendicion, y se restituyeron al Sacro Monte.

MANIFIESTA GRANDA SV DEVOCION AL MYSTERIO, Y MARTYRES DEL SACRO MONTE.

(60)
Légaj 4. num. 477.

Corona etc año el Mariano ardor, y superior aprecio, que el Excelentissimo Senado Granadino, Religiosissimamente devoto, manifestó al Mysterio de la Immaculada, y à las Sagradas Reliquias, y Cenizas de su primer Pastor, y Padre, y de los demás gloriosos Martyres del Sacro Monte, en su Carta, que en 22. de Noviembre dirigió à nuestro V. Arçobispo. Copiamosla à la letra, por immortal Padron de su inato amor à la declaracion de tan Divina prerrogativa, y à la perpetuidad, y mayor lustre de tan precioso Tesoro.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

Son tan grandes las mercedes, y favores, que esta Ciudad recibe con las de V.S.I. que si pudieramos estar mas obligados à servirle de lo que ha tantos años estamos, cada dia reconocieramos mas obligaciones. La que V.S.I. nos representa tenemos de suplicar à su Santidad, declare la Pura, Limpia, è Immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria, ha algunos meses lo hizimos, y aora de nuevo lo bolvemos à suplicar: y para que vaya por mas cierto camino, la remitimos à V.S.I. para que nos la haga de encaminarla, y si entendieramos fuera de importancia, que todos los de este Cabildo fuéramos à suplicarlo, lo hizieramos: Pero estamos ciertos, que la causa es tan justa, y vital para la Christiandad, que con la proteccion de V.S.I. y de su Magestad, ha de tener breve fin.

Mucho deseamos, Señor Illmo. que en los felices dias de V.S.I. continuando las mercedes, y favores, que nos ha hecho, y haze, se diese tan firme asiento, à que en ningún tiempo las Reliquias de nuestro Sacro Monte se puedan disminuir, ni sacar de èl, que como nadie en el mundo es mas interesado en esto, que esta Ciudad, tenemos estos justos temores: Esfuéramos sin ellos, si N. Señor nos hiziese merced de dar perpetua vida à V.S.I. como deseamos. Pera como al fin esto ha de quedar en poder de Abad, y Canonicos, que podrá ser, que los que lo sean de aqui à cinquenta ò cien años, las disminuyan, y conociendo el zelo Santissimo de V.S.I. y lo que ha gastado en este Santuario, nos parece, no cumpliramos con el reconocimiento, que tenemos, ni con nuestra obligacion, sino suplicar à V.S.I. nos haga merced (pues todos queremos vn mismo fin) se disponga esto de suerte, que continuando la que V.S.I. nos començò à hazer, esta Ciudad tenga llave, con las demás personas, que le pareciere, de las Santas Reliquias, pues con esto usaràn seguras para siempre, y con la custodia, que es justo, y el dia, que esta Ciudad va al Sacro Monte, se podrán manifestar, con que creverà la devocion del Pueblo. V.S.I. como Señor de todo nos har à merced, supuesto que nuestro fin es, reconocer, que en los felicissimos tiempos de V.S.I. se hallò en esta Ciudad este Tesoro, y que se conserves pues mi delante èl, nos ha hecho, y haze N. Señor mil favores, y mercedes: Esta merced, y otras mayores esperar mos recibir de V.S.I. La Carta para su Santidad va con esta, para que V.S.I. la vea, y nos haga merced de mandar se encamine. Guardenos Dios à V.S.I. los años, que deseamos. Granada, y Noviembre 22. de 1616. D. Garcia Brabo de Acuña. D. Egas Venegas de Cordova, D. Rodrigo de Cordova Ronquillo. D. Miguel Arellano de Haro. Don Francisco de Zapata. Por Granada. Juan Luis del Castillo.

APLAYDESE EN EL ORBE EL ZELO DE EL MARIANO ARZOBISPO.

Querer trasladar aqui los Elogios, con que todo el mundo se hazia lengnas. para celebrar la piedad, devocion, y zelo del V. Prelado, en promover los cultos del Mysterio Immaculado, fuera abultar mucho volumen este Synopsis. Solo no puede omitir nuestra memoria, y gratitud el Elogio, con que la Sabia Athenas del Colegio de San Hermenegildo de la Compania de Jesus de Sevilla, en vnas Conclusiones, que el dia 7. de Marzo de este año dedicò al Mariano Prelado, le aclama el Defensor de la Pureza Mariana, Caudillo, y Patrono singular de todos los afectos al Mysterio, reservado por Divina Providencia para promotor de sus glorias, y asylo de sus Defensores. Damos esta Dedicatoria al margen, para no dexar que defecar à la curiosidad devota, y erudita.

(61) Felicissima planè, ac lassissima dies, qua semper Augustam Caesarum Regnam Desiparam Virginem ab utroque originaria labi redigali, à peccato feliciter, & à peccati proprio debito penitus immuam Hispaniensis hac Societatis Jesu Schola tanti Principis erecta presentia, tanti Patroni auspicijs, ductuque confirmata, propugnans. Quid verò ad firmitudinem huius immunitatis deerit, cum nitatur firmissima PETRA, clarissimo Antistite, cum ad tuendam Ecclesie dignitatem, & amplificandam gloriam, tum ad stabilendam candidi culti cum ardore lucis aeterna, hoc est, Parentis cum filio, Virginis cum Christo singularem in puritate similitudinem Divino munere in hac tempora reservato? Quae praeerea argumentorum tela quamquam validissima manu contorta securi non excipiant, qui ad hoc munificentissimum, & validissimum CASTRUM se recipiant. Castra Dei sunt haec, & Castra Maria, nam tanti filij cum praecelsae Matris gloria non tam communis, quam eadè est. Perge ergo Princeps Illme. CASTRUM FAMILIE LVMEN, Deiparà immaculatà tuis CASTRIS propugnare. Ipsa Diva Castrorum acies ordinata, te expugnari nequaquam patietur.

(61)
Concede licètia para hazer juramento de à-fèder la Sentencia Pia.

En 14. de Marzo de este mismo año, se presentò ante el V. Arçobispo vna Peticion de el Z

*ur. Berge hanc Iesu Societatem tibi multis nominibus devotam solita
benevolentia proficui. Nostrum sub tuis CASTRIS sub tuo presidio
de quaque Immaculatam pro Aris, & focis tueri, & te Mylterij huius
vindictam reverenter agnoscere, ac perpetuo predicare. Vale.*

despues en tantos Gremios, Comunidades, Clautros, Iglesias, y Ciudades, como oy lo
oblservan, y practican.)

ILLmo. SEÑOR.

El Lic. Don Juan Gomez Vallejo, Presbytero, Comissario del Santo Oficio, y Mayordomo de la Cofradia de
Sacerdotes de la Vincula de nuestro Padre San Pedro de esta Ciudad, y sita en su Iglesia Parroquial: y el Lic. Juan
Moreno de Castañeda, Presbytero, Secretario de dicha Cofradia: Dezimos, que à nosotros se cometió pedir à V.S.I.
licencia para votar, y con juramento de defender la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria N. Señora, concebida
sin mancha de pecado original. Y para hazer Estatuto inviolable, que se guarde para siempre jamás, como consta
del Testimonio, de que ante V.S.I. hazemos presentacion de Acuerdo, que se hizo en la dicha Cofradia.

A V.S.I. pedimos, y suplicamos, le mande ver, y nos conceda licencia para hazer el dicho voto, y jura-
mento segun, y como se contiene en vna formula, que junto con esta presentamos à V.S.I. para que vista, sea aproba-
da por V.S.I. ó como mejor à V.S.I. parezca, con cuya licencia, y aprobacion quede todo firme, y para perpetua me-
moria, y observancia de todos los que oyson, y adelante fueren de la dicha nuestra Cofradia. Y para su mayor ser vor, y
devocion, suplicamos à V.S.I. conceda à todos los de la dicha Cofradia el dia que fueren admitidos à ella, y el que bi-
zieren el dicho voto, ó promessa, y qualquiera otro, que por su devocion quisieren renovar el dicho voto, ó promessa
en publico, ó secreto, los dias de Indulgencia, que por la razon de la Dignidad de V.S.I. y comunicacion de la Sede
Apostolica puede, y suele V.S.I. conceder. De lo qual, y de ser parte de la dicha Cofradia del todo sean excluidos los
que no hizieren el dicho voto, y promessa. En lo qual V.S.I. nos harà muy gran merced, y favor, servicio à N. Se-
ñor, y à su Santissima Madre, &c.

Estos esfuerzos de la devocion, y sagradas industrias de la piedad Mariana de los Sevi-
llanos, brindaban el gusto, y robaban todo el afecto del V. Prelado, quien despachò la Pia
demanda con este Auto favorable: *E vista por su Señoria Illma. y lo presentado con ella, y oyo sobre la
forma del juramento à personas pias, y doctas, dixo: Que daba, y diò licencia à la dicha Cofradia, Hermanos, y
Cofrades de ella, que son, y por tiempo fueren, para que puedan guardar el dicho Estatuto, y hazer el juramento en
el referido. Concedió tambien las Indulgencias, como se pedian. Con violencia omitimos
aqui la piadosa formula de este juramento, contentandonos con otra mas vniversal, y famo-
sa, que corresponde al siguiente.*

(Año 1617.)

VINDICA LA NOTA DE
SU ENTEREZA EN DE-
FENDER SU IGLESIA, Y
DIGNIDAD.

(62)
Año 1610.

EN muchas partes de esta Chronologia hemos apuntado la inte-
gridad inflexible à respectos humanos de el Señor Castro, en las
cotas tocantes à Dios, su Iglesia, y su Dignidad, y quan acerrimo De-
fenfor fue de la Immunidad Eclesiastica. Esta entereza, assi como lo
empeñò en varios pleytos, assi le ocasionò para con algunos la nota
de menos pacifico. Esta le puso ligeramente Don Diego Ortiz de Zu-
ñiga, quien en llegando à nuestro V. Fundador (62) se explico en estas
vozes: *En quien solo para Varon consumado en todas prendas, se deseaba menos apli-
cacion à litigiosas controversias, que la que se experimentaba en sus casi continos
pleytos.* Tenido de este proprio dictamen, y llevado de no sé que zelo cierto Religioso grave,
predicando en este año de 1617. en la Santa Iglesia, asistiendo el V. Prelado, cargò mucho
la mano sobre aquel lugar de San Pablo: *Episcopum non litigiosum*, estrañando mucho el Auditorio
tanta libertad en el Predicador. No se immutò nada con estas expresiones, que à otro
de su caracter fueran muy sensibles El Sr. Castro: Antes con inalterable sinceridad, luego
que se restituyó à su Palacio, mandò citar para vna Junta el dia siguiente los mas doctos Ju-
ristas, Canonistas, y Theologos, que avia en Sevilla. Ordenò se previniesen todos los pley-
tos, que tenia pendientes, para que en aquella Junta se hiziera exacta relacion de ellos. Exe-
cutóse assi, y el Prelado pidió à todos con grandissimo encarecimiento, y humildad, vies-
sen si en conciencia podia dexar de seguir algunos de aquellos pleytos, rogandoles, que con li-
bertad le dixessen su sentir, porque dexaria luego al punto todos, ó qualesquiera de ellos, que
le aconsejassen, salva su conciencia, podia omitir. El comun sentir de todos, sin discrepar
ninguno, fue: que todos aquellos pleytos eran tan justificados, que no podia en conciencia
omitir alguno. Mandò despues hazer relacion à la Junta de otros pleytos sobre que tenia
duda, si debía entablarlos, aunque todavia no lo avia hecho, ó si podia omitirlos. Le re-
pondieron de acuerdo todos: que debía en conciencia contestarlos, y seguirlos todos: alle-
gurada su conciencia, y acreditada su justificada conducta con esta resolucion, combió à
comer à su Palacio el dia siguiente al Predicador, à quien honrò mucho por el aviso, y cer-
tificò lo que en virtud de el avia hecho, y las resultas de aquella sabia Junta, con que quedò
igualmente confuso, que edificado; y solicitando el V. Prelado, lo combidasse la Iglesia el

primer Sermon, que ocurria; deshizo lo hecho, alabando, como era razon, lo que antes
avia vituperado, y dando à conocer à todos la justificacion, con que en todo procedia Prela-
do tan circunspccto. Assi vindicò su justificacion à la posteridad, sin que sean bastantes los
borrones de ninguna pluma para mancharla.

SOCORRE EN VNA
GRAN HAMBRE A LOS
POBRES DE GRANA-
DA.

(63)

Legaj. 5. num. 33.

Este año asligò à Granada la hambre, y necesidad, que ocasionò
la escasisima cosecha. Clamaban los Pobres por las calles, y mostra-
ban la falta, que les hazia el Señor Castro, y los caritativos socorros,
con que en semejantes aprietos los favorecia. Falto ya de otras pro-
videncias el Cabildo Secular, tomò por vltima la de embiar vn Co-
missario Veintiquatro à Sevilla con la Carta, y suplica siguiente.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

En todas ocasiones esta Republica, y Pobres de ella reconocen à V.S.I. por su Se-
ñor, y su amparo, y à quien debe el bien, que en ella ay, y les parece, que no lo pueden tener, sino es venido de la mano
de V.S.I. à quien lo que durare el Mundo, tendrán siempre en memoria, y su casa por blason de tantas mercedes, y
bienes como han recibido. En esta Ciudad, y su tierra ha sido la cosecha muy corta para el crecido gajfo, que tiene.
Los Pobres se acuerdan de la merced, y beneficio, que recibieron de V.S.I. el tiempo, que governò esta Iglesia, en la
distribucion del Pan. A persuasion suya, y en todas ocasiones nos piden, nos valgamos de la merced, y favor, que
V.S.I. les haze, à quien suplicamos oyga à Don Fernando de Avila nuestra Veintiquatro, que va à besar à V.S.I. la
mano, y suplicarle, haga merced à los Pobres de esta Ciudad en dar vna gran partida de trigo en la parte mas com-
moda de esse Arzobispado, para que se reparta por el orden, que V.S.I. fuesse servido. Lleva letras, para que se
acomode como V.S.I. mandare, à quien suplicamos continuamente, tenga memoria de nuestras obligaciones, y nos
mande muchas cosas del servicio de V.S.I. y de su Casa, à quien acudiremos siempre como debemos. Guarde Dios à
V.S.I. muchos años, como deseamos. Granada, y Julio 18. de 1617. Seguro era el despacho favorable
en la conocida caridad, y amor del V. Arçobispo à su primera Esposa. Provienció, que el
Veintiquatro empleasse el dinero en trigo en la parte de su Arçobispado, donde mejor le
estuviesse, y que por Parroquias se repartiessen en Granada mil fanegas de trigo, que les re-
mitia de limosna: ni fue esta sola vez, ó este solo año, la que experi-
mentò Granada las asistencias caritativas de su antiguo Prelado. Casi
todos los años (dize el Historiador Granadino (64) Pedraza) embiaba tres, ó
quatro mil fanegas de trigo, para que se repartiessen en granos por las Parroquias.

(64)

Pedr. 4. part. cap. 133.

PROMUEVE EN ES-
PAÑA, Y ROMA LA
CAUSA DEL MYSTE-
RIO.

Ni en España, ni en Roma cessaban vn punto los fervorosos con-
atos de el Arçobispo, de influir con eficacia para el favorable des-
pacho de la causa pendiente del Mysterio Immaculado. Pidió en Es-
paña el V. Arçobispo al Monarca, se sirviesse mandar à todos los Pre-
lados de sus Reynos, y à sus Vniversidades, escriviesen à su Santidad
lo que sentian en orden al punto de el Mysterio. Assi lo mandò el Monarca por su decreto
de 17. de Mayo, y escrivió al Arçobispo, recogiesse las cartas de sus Sufraganeos, y se las
remitiesse para Roma. A esta Corte Sagrada avian llegado los Embiados Sevillanos à 23. de
Diziembre de el año antecedente, con el Rdo. D. Fr. Placido Tofantos, à quienes recibió,
asistió, y acompañò el Doct. D. Pedro de Mirabal, Capellan, Obispo que fue de Neapoli, y
particular Agente en aquella Curia de el V. Prelado, quien se los recomendò encarecida-
mente, y encargò a vifasse al Rmo. Padre General de la Compania de Jesus de su ida, y le su-
plicasse en su nombre, diese orden, para que tuviesen entrada libre en la insigne Libreria de
el Colegio Gregoriano. Concediólo assi el Rmo. y destinò para asistirles en lo que se les
ofreciesse, à los RR. PP. Juan Lorino, aquel famoso Interprete Commentador de los Psal-
mos; y à Andrea Greco, Varon de eminente sabiduria. Por la direccion de estos Sabios,
fueron instruidos los Marianos Agentes, para la construccion de aquellos doctissimos, y efica-
cissimos Memoriales, que se dieron al Santissimo en la Congregacion de la General Inqui-
sicion. Besarò nuestros Sevillanos el pie à la Santidad de Paulo V. de quien fueron benigna-
mente recibidos; y oyda su peticion, cometió el caso à los Cardenales Inquisidores contra
la heretica pravedad, juntamente con este decreto: *Se procediesse en esta causa sin el estilo ordinario de
secreto, para que las Partes pudiesen alegar, y informar.* Y para mostrar desde luego el Santissimo su
inclinacion, y afeccion piadosa al Mysterio, concedió cien dias de Indulgencia à quien dix-
esse cierta Antifona con sus versiculos, y Oracion à la Concepcion Immaculada. Dia del
Señor San Agustín 28. de Agosto, se tuvo la primera Junta de la General sobre el negocio,
que durò desde las dos de la tarde, hasta vna hora de noche. La mayor parte de los Eminen-
tissimos votaron: que su Santidad debía definir el punto, declarando la Pureza Original, y
à lo menos poner perpetuo silencio à la contraria opinion. Señalaronse en esta Junta muy à
favor de la opinion Pia, los Emos. Aldrobandino, Decano de la Congregacion, el Cardenal
Justiniano, y Cardenal Belarmino, assunto de la Compania de Jesus. La segunda Junta se
tuvo à 31. de el mismo mes, con asistancia del Santissimo: durò seis horas, y en ella se diò

el decreto, que confirmó su Santidad por su Breve, expedido à 12. de Septiembre en favor de la opinion piadosa, en que mandò, que nadie fuese osado de afirmar en Sermones, Lecturas, Conclusiones, ni en otros qualesquiera actos publicos, que la Santissima Virgen N. Señora fue concebida con pecado original. Este Breve llegó à la Corte à 9. de Octubre. El dia 22. de el mismo à las diez de la noche llegó à Sevilla: Impaciente la devocion, no pudo aguardar al siguiente dia para celebrar nueva tan de su gusto. A aquella hora corrió la voz, y fuera de sí la Racional Sevilla, con el gozo se poblaron las Plazas, y las Calles de todo el Pueblo, como si fuera en medio del dia. Dabanse vnos à otros los parabienes. Rompió el silencio de la noche con alegrísimos vítores, y festivos aplausos. Iluminóse toda la Ciudad cõ tantas luminarias en Balcones, y Azoteas, q hazian de la noche dia. A aquella hora salió la Cofradia de los Nazarenos, con vna Procecion lucidissima de mas de seiscientos personas, todos con velas de à libra encendidas, cantando con festivissimo alboroto las coplas de TODO EL MVNDO EN GENERAL. A las doze de la noche soltó la Santa Iglesia el solemnisimo Repique de todas sus Campanas, que acompañaron todas las otras de la Matriz. Fueron muchas, y artificiosas las invenciones de fuego; todos en confesso tropel acudieron al Palacio Arçobispal, donde fueron recibidos del V. Prelado, que se mostró en publico à aquella hora, y dexò ver por la mucha copia de luzes, que iluminaban sus ventanas, y balcones, agradeciendo à sus Sevillanos tan gran demonstracion, como hazian en servicio de la Reyna de los Angeles.

Muchas fueron las Fiestas Eclesiasticas, y Seculares, en que hizo por los dias siguientes obftentacion Sevilla de su magnificencia, y piedad. Vealas el curioso en el exacto Historiador Sevillano Don Pablo de Espinosa, que como con llave de oro cierra con esta narracion su historia. Nosotros nos ceñiremos à otra invencion sagrada, que inspirò el Cielo al devotissimo Prelado, para hazer mas glorioso este Mysterio, y arraigar mas en los corazones de todos su piedad, y devocion. Estas, aquel celebre juramento de tener, y defender la opinion piadosa, que recogió primero el Mariano Arçobispo. Avia consultado el punto con los primeros sugetos de la Sagrada Compania de Jesus en Roma: con el Padre Gonçalo de Albornoç, Cathedratico de Alcalá, y singularmente con los Sapientissimos Padres Juan de Pineda, Diego Ruiz de Montoya, Diego Granados, Miguel Vazquez, y otros de

MVEVE CON SU EXEMPLO A LA PRÁCTICA DEL JURAMENTO DE DEFENDER LA CONCEPCION IMMACULADA DE N. SEÑORA.

esta literatura en Sevilla. Todos de comun asenso le avian certificado, ser inspiracion celestial. Con este dictamen, y el impulso de su devocion, avia concedido el año antecedente la licencia, que va referida, à la Hermandad, y Cofradia de San Pedro Advincula, que tiene la gloria, como tambien Sevilla, de ser la primera Comunidad, que hiziese semejante Voto. Aora extendiendo, y autorizando mas la especie de juramento, y Voto, logrando la commocion vniversal, que en la Ciudad observaba, pensò mover à ambos Cabildos Eclesiastico, y Secular à hazer este juramento con la mayor solemnidad, que posible fuese. Esta Funcion pide narracion mas difusa, aunque por aora dispenfe la pluma en la concision, que profesas así por ser esta vna de las mas heroicas empresas de nuestro Prelado; como porque este fue el modelo de los solemnisimos juramentos, que se han establecido con gran Gloria de el Mysterio Purissimo en tantas Ciudades, Iglesias, Congregaciones, y Hermandades. Fuera de que, aunque esta gloria de Sevilla la quentan entre otras de aquella famosissima Ciudad, todos los Historiadores de aquellos tiempos, que tratan de ella, la traen diminuta, y no tan formalizada, como la archiva nuestro Sacto Monte en vna Relacion autentica, y puntual

(65)

Legaj. 5. num. 215.

de todo lo que acaeció en este acto, que en forma de Testimonio certificado, dió el Lic. Don Sebastian Vicente de Villegas, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia de Sevilla, en virtud de decreto de el Illmo. Prelado, con fecha en Sevilla à 21. de Mayo de 1622. y fielmente trasladada dize así (65).

Vietnes primero dia del mes de Diciembre del año de 1617. en el Cabildo de esta Santa Iglesia, Don Gonzalo de Campo, Arcediano de Niebla, Canonigo de ella, Vicario General, y Provisor de este Arzobispado, por el señor Arzobispo, y en su nombre propulo, que todos viamos el afecto, y devocion, que esta Gran Ciudad mostraba en todas sus acciones al Mysterio de la Purissima Concepcion de N. Señora Santa Maria, Virgen, y Madre de Dios; Que era razon, que el Prelado, è Iglesia lo favoreciesse, y honrasse, y que todos hiziesen juramento de la defenfa del dicho Mysterio. El Dean, y Cabildo agradecieron la voluntad de su S. Illma. el Arzobispo, y acordaron, que así se hiziese el juramento en la forma, y orden, que su S. Illma. lo acordasse, y nombraron Prebendados Diputados, y les dieron comission para ello. Dieron aviso al Afsistente, y Cabildo de la Ciudad, y la Ciudad nombrò sus Diputados, para que diesen Embaxada, y respuesta al Prelado, y Cabildo, para que así se hiziese el juramento, y lo que se determinó en diferentes dias, fue lo siguiente.

Jueves 7. de Diciembre de dicho año, al tiempo de medio dia, despues de la Plegaria se hizieron por

por tres vezes solemnisimos Repiques con todas las Campanas de esta Santa Iglesia, respondiendole al mismo tiempo las de la Ciudad, así de Monasterios, como de Parroquias. Avianse puesto algunos dias antes algunos gallardetes de diferentes colores en la Torre de esta Santa Iglesia para esto, y se pusieron tambien por mandado de la Ciudad otros muchos el proprio dia en las Casas de Cabildo, y en la Torre del Oro, y particularmente se puso en lo mas alto de ella vno bordado sobre damasco carmesí, con la letra: MARIA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, y otros muchos en diferentes Edificios de la Ciudad por la devocion de cada vno. Tañóse con la misma solemnidad este dia à Vísperas à su hora, y tambien à la venida del Prelado. Vino el Prelado à la Iglesia, acompañandole desde su Casa todo el Cabildo, como suele, y le recibió la Iglesia con el tañido de Organos, y otros instrumentos, hasta que estuvo revestido, para celebrarla, como lo manda el Ceremonial. Celebraronse las Vísperas de Pontifical, con asistencia de ambos Cabildos en gran numero de Prebendados, y Regidores, con gran concurso del Pueblo, y asistencia de muchas Personas graves, Titulos, y Cavalleros, que asistieron en el Coro en el lugar, que suelen, y solemnizaronse con muchissima solemnidad, y sumptuosidad, así de ornato de Altar, como de Musica, è Instrumentos, que suelen en estas Fiestas mayores de prima Classe, y particularmente en las del Corpus. Galtóse toda la tarde en celebrarlas.

Adornaronse en esta Santa Iglesia todas las Capillas de ella de N. Señora, con el mejor ornato, que se pudo, y en particular la de la Antigua estuvo mucho mejor, que otra, toda bien entapizada con las telas de la Iglesia. Tañido à las Ave Marias, se profugaron los Repiques en esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad por tiempo de casi dos horas desde prima noche, galtandose así en la Torre, como en los Capiteles, y en toda la obra vistosa de esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad, Casas de Cabildo, Plaza de San Francisco, Audiencia, Casas Arçobispales, y en todas las particulares de la Ciudad, y Barrios de ella, y las Arrabales, Triana (siendo así mandado por pregon) y en todas las Iglesias, y Monasterios gran numero de fuegos, así de luminarias, como de todo genero de cohetes, è invenciones. Al mismo tiempo despues de las Ave Marias se adornò tambien toda esta Sta. Iglesia por de dentro con todo el numero de luzes, y hachas encendidas por todas sus columnas, y paredes, y de blandones en la Capilla mayor, y Coro, y entre Coro, como suele adornarse la noche de Navidad, solemnizandose los Maytines con la misma solemnidad, Musica, y chanzonetas, que entonces, y con la asistencia de todos los Señores Prebendados en el Coro, conforme à vna dotacion, que en vida tiene hecha poco ha, el Señor Don Gonçalo de Campo para siempre delde aquí adelante. El dia siguiente dicha Prima, se hizo la misma señal de el tañido de las Campanas para Tercia, y à la venida de el Prelado à la Iglesia, como el dia antes à Vísperas, viniendo luego puntualmente el Cabildo de la Ciudad para asistir à los Oficios, y celebróse esta Ora de Pontifical, conforme al Ceremonial. Hizose despues la Procecion tambien de Pontifical con el mismo tañido à repique sin cesar con todas las Campanas, y fue en esta forma.

Fueron delante de la Cruz de esta Santa Iglesia todas las de las Parroquias, y despues de ella todo el Clero de la Ciudad tambien delante de el de esta Santa Iglesia, siguiendose luego todos los Prebendados con capas, è pluviales blancos bordados, y las Dignidades con Myrras, yendo ultimamente el Prelado de Pontifical entre los Afsistentes Diaconos: y el Subdiacono iba siguiendo la Cruz al principio, y el Diacono de el Evangelio iba delante de el Prelado à el lado siniestro de el Afsistente Mayor, è Presbytero Afsistente. Siguióse despues el Cabildo Secular de la Ciudad con gran numero de Regidores, el mayor, que le ha visto en otros concursos, todos aderezados ricamente con muchos cabestillos, y cintillos de oro, y diamantes, prestidiendo el Conde de Salvatierra, Afsistente de la Ciudad. Fueron en esta Procecion las quatro Danzas, que embió la Ciudad, y los Seyles del Coro revestidos como el dia del Corpus. Cantóse en ella despues de dicho: *Procedamus in pace*, por el Diacono, mucho numero de chanzonetas, y motetes de la Fiesta, acompañados à vezes con los Ministriles, sin que cessassen vn punto. Fue por las vltimas Naves de la Iglesia à la Capilla Real, donde hizo estacion la dicha Procecion à la Santissima Imagen de N. Señora de los Reyes, y donde entrando ambos Cabildos, y el Prelado solamente con sus Afsistentes, Dignidades, y Ministriles à el Altar, y avriendole encendido, y dicho la Antiphona, y verlos, dixo la Oracion de el dia, despues bolvió la Procecion, por siguiendole hasta el Altar mayor, donde se dió fin à ella como se suele.

Celebróse luego la Misa de Pontifical con toda la solemnidad, que este caso pedía. Predicó en ella el Padre Juan de Pineda de la Compania de Jesus; y acabado el Evangelio, y acabado el Sermon, inmediatamente advirtió al Pueblo, que se bincassen de rodillas, y asistiesen con devocion al Juramento, que su Señoria Illma. avia de hazer con los dos Cabildos, y à la Indulgencia, que despues le avia de conceder, y en el Juramento se guardò la forma siguiente.

Eltaba puesto vn Sical con dafel, y almohada de brocado delante del Altar, en medio, y sobre el, el Libro de los Evangelios abierto, el qual se puso en aquel lugar al tiempo, que se cantó la Epístola, porque à este no estorvasse. Salió el Prelado despues del Sermon de su asiento, acompañado de sus Afsistentes, y Dignidades, y hecha genuflexion delante del Altar, se puso sin Myrra junto à el en pie junto à el lado del Evangelio de rostro à el de la Epístola; y en el lado de la Epístola de rostro à su Illma. se puso su Afsistente mayor, y delante de ellos por cada lado vnos hazia otros, se pusieron por sus Coros los demás Afsistentes, y los demás Ministriles de el Altar de rostro al mismo Altar, y los Prebendados estuvieron en pie en sus sillas à este tiempo en el Coro. Estando así todos, el Diacono de el Evangelio, que fue Don Francisco del Carpio, precediendole el Maestro de Ceremonias, beló la mano al Prelado, y como Ministro, que representaba al Pueblo, en cuyo nombre se hazia este Juramento, se puso delante del Altar fuera de la peana de rostro à el, y hecha genuflexion à el Santissimo Sacramento, y puestas las manos, teniendole delante vn Ministro en vna tabla ricamente guarnecida, la formula del Juramento escrita en Lengua latina, à la letra como se sigue la cantó así.

Ad tua Maiestatis pedes, è Cali terraque Regina Maria, pro voluti, è tua beneficia recollentes, atque erga Immaculatam tuam Conceptionem, devotissimi accepti referentes. Nos Petrus Christi filij tui famulus, è Apostolica Sedis gratia Archiepiscopus Hispalensis, è venerabilis nostri Capituli Chorus, florentissimaeque Civitatis Hispalensis, Sacramentum litterarum, Sanctorum Conciliorum, è Tridentini Sanctissimorum Romanorum Pontificum, ac Beatissimi Domini nostri Pauli Divina Providentia Papa Quinti de

tu gloria amplificatiōe venerit, probatissimorum Patrum, necnon Prædecessorum nostrorum huius Ecclesie Presulum (inter se
 fere iam populo Christiano applaudente) vestigijs inherentes, in hoc Sacro Templo maximo Hispanice, in hac nobis lata, & sancta tua
 festivitatis die: Patemur te Dei Mater in primo tuae Conceptionis instanti propter Christi Filij tui, & Filij Dei prævisita merita in abissis
 sua æternitate fuisse ab origine peccato præservatam: Testamur Deum, ac Filium tuum, nos hanc sanctam Dei Evangelicam. Quam asserua
 ginali præservatiōe nostro iam dudum instam pectore, Devotissime, constantissime usque ad vitam tuam spiritum venerantur.
 Hoc publice, hoc privatim dicimus: Hac eadem a nostris omnibus, & a cæteris omnibus quantum in nobis fuerit, veri, & docti, Deo
 iubante, curabimus. Ita vivamus, ita speremus, ita iuramus, sic Deus nos adjuvet, & hæc Sancta Dei Evangelica. Quam asserua
 nem votum, & iuramentum ad pedes SSmi. Domini nostri Pauli Papa Quinti submittimus, ut hæc omnia Apostolica benedictiōe pro
 movere dignetur. Tu ergo, o Felix, o summe Felix, que ab initio, & ante sæcula ab ipso Deo electa, & præservata fuisse, Beatissima
 Virgo, eundem Sanctissimum Dominum nostrum Paulum dicitur tunc pati, ac felicitatis amplifica, & Catholicum Regem nos
 trum Philipum tua sine peccato Conceptioni constanter addidit omnibus bonis accumulata, & longæva sanctitatis imperijque iusto gloria
 exornata, nobis que omnibus animorum paritatem, ac peccati sordium detestationem impetrare dignetur. H. Spali octava die Decembris
 anni millesexmi, sexcentisimæ decimi septimi.

Cantóla el dicho Diacono en viva voz con particular entonacion, que se compuso para ello, y al
 tiempo que se llegó á la clausula: O Felix, etc. el Prelado, y todos los demás del Altar, y del Coro se hicieron
 de rodillas hasta el fin de la dicha formula, excepto el Diacono, que la cantaba, y que quedó en pie,
 y entonó esta postrera clausula vn punto mas alto, que lo demás. Fue semejante entonacion á la leccion de
 la Kalenda de la Vigilia de Navidad, aunque con algunas diferencias en las entonaciones. Acabada que fue
 de cantar, en el Coro respondieron los Músicos: Deo gratias, y al punto se levantaron todos en pie, como de
 antes; y á este tiempo el Doct. Lucas de Soria Subdiacono, tomó el Libro de los Evangelios, que estaba lo
 bre el sitial, assi abierto como estaba, y llegando se juntamente con él, el Doct. D. Felix de Guzmán Asis
 tente mayor, y precediendoles á ambos el Maestro de Ceremonias, hecha por todos genuflexion al SSmo.
 Sacramento, se llegaron todos tres con las debidas reverencias á donde estaba el Prelado, y el dicho Don
 Felix de Guzmán Asistente mayor, le propuso esta pregunta: TVA ILLVSTRISSIMA DOMINATIO VO
 VET. AC IVRAT PER HÆC SANCTA DEI EVANGELIA SEMPER PROFITERI, AC DEFEN
 DERE HANC OPINIONEM? Y el Prelado estando en pie, y sin Myrra, puso ambas manos sobre el Li
 bro de los Evangelios, que tenia el Subdiacono, y respondió: SIC VOVEO, SIC IVRO, SIC SFONDEO,
 SIG DEVS ME ADIVBET, ET HÆC SANCTA DEI EVANGELIA. Y hecho esto, besó el Libro, y
 el dicho Asistente, y Subdiacono se apartaron de aquel lugar con las debidas reverencias, y genuflexion
 al Santísimo Sacramento, poniendo el Subdiacono el Libro abierto sobre el sitial, como estaba de antes, y
 al Prelado se puso vna silla de espaldas á el Altar en medio, y vna almohada de tela á los pies, teniendo
 delante de sí el sitial, como esta referido. Hecho esto, se sentó en ella puesta vna Myrra preciosa entre sus Asis
 tentes Diaconos, y el Asistente mayor á su lado derecho, y el Diacono, y Subdiacono cada vno á su lado, y
 delante de ellos por cada lado las Dignidades, todos con sus Pluviales, y Myrras: pero en pie, y delante de
 las dichas Dignidades de el lado derecho el Secretario de el Prelado Canonigo de la Colegial de esta Ciu
 dad, y al izquierdo el Maestro de Ceremonias de la Iglesia junto al sitial, y los demás Capellanes, y Minis
 tros del Pzelado repartidos por ambos lados.

Al tiempo, pues, que el Prelado acabó de dezir SIC IVRO, se tañó vna campanilla en el Altar, que
 era señal, que avia para ello, y al mismo tiempo respondieron á vna en el Coro Organos, y copia de Minis
 triles de la Iglesia, y la Musica entonando TE DEVM LAVDAMVS, tañendole las campanillas del Coro,
 y entrando por las quatro puertas de la Iglesia las Danzas, que la Ciudad avia embiado, y echando muy
 grande lumina de targetas impresas en quarto de pliego de papel, con la letra: MARIA SANTISSIMA
 CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, desde las Tribunas altas, que caen sobre la Capilla mayor,
 Coro, y entre cotos, y tañendole á repique todas las Campanas de la Torre, y juntamente todas las de
 la Ciudad, y disparandose en el Rio, y Torre del Oro todas las piezas, que avia en los Navios, y tañendole
 todos los Clarines, y Chirimías, que allí suele aver, sin que lo sobredicho parase vn punto por tiempo de
 mas de vna hora, que duró hazer el juramento, si no fueron las campanillas del Coro, que cesaron dentro
 de algun rato, quedandose tañendo los Organos, y los demás instrumentos á coros con los Músicos. Los
 quales acabado el TE DEVM LAVDAMVS, cantaron algunos motetes, y chanzonetas de la fiesta, hasta
 estar acabado de el todo este Acto.

Juraron despues del Prelado todos los que se siguieron, de rodillas sobre vna almohada de tela, que
 estaba delante del dicho sitial, poniendo cada qual las manos sobre el Libro de los Evangelios, y diciendo:
 SIC VOVEO, SIC IVRO PER SANCTA HÆC DEI EVANGELIA. Aviañdo de las dichas pala
 bras á cada qual el Maestro de Ceremonias, que estaba allí para esto, llegando se todos á ello en las debidas
 reverencias al Santísimo Sacramento, y al Prelado, y haciendo lo mesmo al apartarle de alli. Juraron,
 pues, por este orden de antigüedad el primero despues del Prelado, el Asistente mayor, ó Presbytero Asis
 tente; el segundo el primer Diacono Asistente; el tercero el segundo Diacono; el quatro el Diacono del
 Evangelio; y el quinto el Subdiacono: luego cada vno de las Dignidades, precediendo los mas dignos, pero
 sin Myrras, y aviendo venido á este punto del Coro al Altar el Cabildo, precediendo los mas dignos, y á
 estos los Caperos, el Pertiguero se puso junto al Maestro de Ceremonias, y juraron cada vno de los dichos
 Caperos por sus antigüedades, quedandose despues en el Altar los Caperos tres á vn lado, y tres á otro, hasta
 que le hubo de acabar de hazer el juramento por el dicho Cabildo Eclesiastico, de el qual primero juraron
 todos los Canonigos, despues los Racioneros tambien por sus antigüedades; y acabado que hubo de jurat
 todo el Cabildo, le volvieron al Coro en forma, y despues de el Cabildo Eclesiastico, le siguió el de la Ciu
 dad, viniendo primero el Asistente, acompañado con sus Maderos, y algunos Regidores, y quedandose los
 Maderos en las gradas del Altar, hasta que hubo de jurat todo el Cabildo de la Ciudad. De los quales tam
 bien juraron por su antigüedad, primero los Veintiquatros, y despues los Jurados, estando el Escrivano de
 Cabildo junto al Maestro de Ceremonias, para dar fee de los que juraban. Las palabras, que dezian los Se
 culares, eran estas: ASSI LO IVRO, Y PROMETO POR ESTOS SANTOS EVANGELIOS; y to
 móse acuerdo antes, á que atento, que este era Acto de defenla, subieffen todos los dichos Regidores con ac
 mas

mas para esta. Despues de el Cabildo de la Ciudad, juró todo el Clero de esta Santa Iglesia, y muchos de
 los Familiares del Prelado por sus antigüedades, guardandose el orden del Ceremonial, y acabado esto, im
 mediatemente se quitó el sitial de delante de el Prelado, y cesó á vn mismo tiempo la armonia de musica,
 instrumentos, y campanas; y estando de el Prelado en su lugar sentado con los demás, el mismo D. Francisco
 del Carpio Diacono del Evangelio, delante de él, en nombre del Pueblo cantó la confesion puesto al lado
 de la Epistola; y el Predicador en el Pulpito publicó la Indulgencia en la forma ordinaria; y el Prelado la
 concedió, haziendo la absolucion conforme al Ceremonial. Despues yendose á su lugar con los demás, se
 profugió la Misa desde el Credo, solemnizandole con la misma solemnidad, que se avia comenzado, y por
 acabarle de spues de las tres de la tarde, le acordó, q se dixessen Sexta, y Nona en la Sacristia mayor de esta Sta.
 Iglesia y las Visperas, y Completas se siguieffen en el Coro inmediatamente, como en efecto se hizo, tañen
 dose despues de la Plegaria del alzar á Repique á las dichas Visperas, y solemnizandose tambien con la so
 lemnidad debida á este dia.

Cierro fue cosa, que puso admiracion ver la constancia, y fortaleza, con que vn Pre
 lado de edad tan abangada, como de ochenta y quatro años, asistió sin defayunarte, ni salir
 de la Iglesia, á vna Funcion tan prolixa, como que duró desde las ocho de la mañana, hasta
 las quatro de la tarde; pero estos alientos sabe dar la gracia, y la devocion.

MPSTRAN QUATRO RE
 LIGIONES SPVNERACIO
 AL SACRO MONTE.

Cierro este dicho año el Juicio Esquadron de Gracias, con que
 perpetuamente aprifionaron la gratitud del Sacro Monte, y su Vene
 rable Fundador, quatro Sagradas Religiones, concediendoles sus Re
 verendísimos Generales Carta de Hermandad, y participacion de Su
 fragios. Dio principio á esta Espiritual alianza, y estimable enlace el
 Reverendísimo Padre Fray Joseph de Jesus Maria, meritisimo General de la exemplaríssi
 ma Reforma del Carmen,

(66) Caja 2.
 IN DEI NOMINE AMEN.

Fr. Joseph de Iesu Maria Generalis Ordinis Fratrum Descalcatorum Beate Marie
 de Monte Carmeli universis, & singulis harum serm præfataris subtem in Domino. Cum
 fraternis charitas non querat, que sua sunt, aut id quod nobis velle est, sed quod malis, &
 bene muti amoris affectum, per discipulum sibi charum Magister noster Christus sapius do
 cuit in vobis mandanda: manebit vique, si hanc dilectionem habuerimus, non verbo, &
 lingua, sed opere, & veritate. Quare et charitas Dei diffusio in cordibus nostris ex operibus
 ipsi ostendat, consentaneum est, ut peculiari confraternitatis unione invicem communicemus
 ipsi laboribus, & spiritualibus bonis, que Christi communicantes passioni, ex ipsius munere in
 hac Sancta Congregatione prestamus. Cum igitur nos aliquoties interna devocionis stimulo
 lecti, Sacrum, prodigiosumque adierimus Montem, in quo beneplacitum est Deo habitare,
 animi Dominus habitabit in finem in domo Dei bene fundata copiosis sumptibus Illm. D. D.
 Petri Castro Quiriones Granatensis quondam, nunc vero Hispanice Archiepiscopi, post in
 ventum ab obitu suum abfconditum in agro, feliciter corpora Sanctorum in pace sepulta, de
 quorum plenitudine omnes accepimus, & post erectum á tanto Prasule magnificè Ecclesie con
 tinens: miris fidei summe orationem, decens que habitaculum gravium Canonorum sub maiori
 Abbate manentium, ingratum mentis, & oris exercitio vacantum, & honestum, & honestum
 iniorum Collegiarum domicilium, sub Rectoris educatione designatorum Divini cultus mi
 nisterio, ac litterarum exercitio operam navantem, omnibus his (dicitur narabit, & discipulis
 tradit) iam ad communem proximam, & regularem cursum redactis & constitutos quidem ho
 mines cernebamus in terris, sed verè Angelos coram Deo stantes in calis contemplamus.
 Quis enim non miratur vocum concentum, rituum gravitatem, ministrorum peritiam, verum
 abundantiam, carceroniarum varietatem, vnitatem actionum, vestium candorem, mentium
 devotionem cultu propallatam, ac den que maiestatem cultus, quo Divina ibi persolvun
 tur? Quis iam Cathedralra quat templi Divini honoris cupidus? Quis melancholia de
 sideret caribula lento cursu Domino laudantia? Quis Regia quaque memoraret sacella pro
 Altaris obsequio? Profecto nullus. Quare volentes ut fuenta fontis Helia è Carmelo ad
 liberitatem diverteret montem; in primis dictum illustriusimum D. Petrum Hispanensem
 Pontificem, huius Sacraei Montis inventorem, & virgulatorem, in eo vberissime fructifican
 tium satorem, perpetuamque conservatorem, necnon Dominum Justinum Anolmez Aposto
 lica huius Metropolis Granatensis Decanum, quondam Sancti Montis Abbatem primum,
 D. Petrum Davila presencem Abbatem secundum, cum fratre eius D. Gumalsalvo Davila,
 etiam DD. Canonos, Rectorem, & Collegas, quorum erga nos, nostrumque orationem, & ac
 Eundemque Theresiam Virginem Beata, benevolentiam, operum amorem, & piam de
 votionem satis expectamus; ad predictam confraternitatem, & (quantum in nobis est)
 participacionem omnium indulgentiarum, privilegiorum, ac favorum à Summis Pontificibus
 pro confratribus nostris concessorum admittimus, similiterque ad communicacionem nobis cum
 in omnibus suffragijs, precibus, jejunijs, flagellis, cilicijs, vigilijs, & alijs quibuscumque bo
 nis operibus, que ad omnibus, & singulis virisque sexus Religiosis nostris, in quibuscumque
 Provincijs, tam intra Hispaniam, quam extra degentibus, quomodolibet exstentur, pecu
 liariter hac amoris, & debite gratitudinis significacione preclavam Congregationem en hanc ec
 præcorijs amplectentes. Quatenus gestantes singuli habitum Gloriosissima Virginis Dige
 nitalis Maria de Monte Carmelo (hoc est scapulare parvum benedictum lateris) ab ipsa ca
 lista

visitando este año el Sacro
 Monte, y sus Religiosas
 Grutas. Damos la copia de
 esta apreciable Carta (que
 original (66) archiva el Sa
 cro Monte) por Indice de
 las demás. La misma Car
 ta de Hermandad, y parti
 cipacion de sufragios con
 los Reverèdos Penitentí
 simos Padres Capuchinos,
 concedió este año al Sacro
 Monte su Comisario Ge
 neral el Rmo. Padre Fray
 Illuminato de Mecina, la
 que confirmó despues, y
 amplió el Rmo. General
 de la misma Orden Fr. Cle
 mente Notó, con fecha de
 11 de Noviembre de 1622.
 Semejante gracia conce
 dieron á la Insigne Cole
 gial dos RR. PP. Vicarios
 Generales de el Orden de
 RR. PP. Descalcos de N.
 Señora de la Merced. De
 la esciarcida Ordè de Pre
 dicadores, no solo partici
 pa esta Insigne Colegiata
 los Sufragios por Carta de
 Hermandad, que le conce
 dió el Rmo. P. Fr. Serafin
 Sico su Maestro General,
 sino que tambien goza de
 la ereccion de la Cofradia del
 Santísimo Rosario en su
 Iglesia, y Capilla especial
 de esta advocacion, que le
 concedió el Rmo. Maestro
 General Fr. Thomas Tur
 co,

le sibus comitata choris, magnis privilegijs decoratum, in signum confraternitatis suae, tam pro ipsius ordine, quam pro consuetudinibus, dilecto filio suo Sancto S. moni Confessori tradimus, omnibus bonis supra narratis tam in vita, quam in morte fruatur. Sumus itaque de Divina bonitate confisi, meritis, ac precibus Beatissimae Virginis Mariae de Monte Carmeli Genitricis Dei, huiusque nostrae Familiae piensissima Matris (cui specialiter famulamur) Sancti Patris nostri Heliae, & Elisaei, Angeli Anastasij, Cyrilli, Alberti, Hilarionis, & Sanctarum Eufrosinae, Eufrosinae, & Beatae Virginis Theresiae, nostrae Reformationis Fundatrices, atque omnium SS. dicti nostri Ordinis sapientissimi Illustissimum Antistitem, Dominos Decanum, Abbatem, & fratrem eius, Canonicos, Rectorem, atque Collegas sup. vus. relatos per hunc nostrum ministerium, praedictam spiritualium bonorum participationem consecutores, ad laudem, & honorem eiusdem Dei, & Domini nostri Jesu Christi, ac Beatissimae Matris eius. In quorum fidem praesentes, manu nostra, ac infra scripti Secretarij nomine subscriptas, sigillique maioris, ac primitivo dicti nostri Ordinis praeo munidas fieri iussimus Granatae apud nostrum Canonium Divorum Martyrum. Vigesima septima die mensis Octobris, Anno à Nativitate Domini millesimo, sexcentesimo decimo septimo. Fr. Joseph à Jesu Maria, Generalis. Fr. Didacus à S. Joseph Diffinitor Gener. & Ordinis Secretarius.

co, segun, y en la forma, que podia conforme a las Bullas Apostolicas, y la autoridad, y facultad por ellas dadas à su Oficio Esta misma gracia, que se limitaba à las personas de qualquier manera concernientes à la Comunidad del Sacro Monte, la extendió novísimamente el año 1726. el Rmo. P. M. General Fr. Thomàs Ripoll, à todas las personas, que viviesen, y morallen en la Ribera, y

Carmenes del Rio Dauró, que está à la falda del Sacro Monte.

(Año 1618.)

APLAUDENLE LA
NUEVA IDEA DE PRO-
MOVER LA DEVOCION
MARIANA TODAS
LAS IGLESIAS, Y SE-
ÑALASE BAZA.

Ortió la Fama de la nueva Sagrada idea de la piedad Sevillana, y devocion de su Mariano Arcobispo, para radicar mas con tan solemne Juramento, y adelantar el culto al Mysterio Augusto de la Concepcion Immaculada; y mientras imitaba este exemplar la devocion de otras Iglesias, y Ciudades, de todas partes venian singulares elogios, cordialísimos placemes al V. Arcobispo, por el buen exito de tan sagrado invento. Señalóse entre las Iglesias todas la muy Ilustre Collegial de Baza, donde por el V. Cardenal Cisneros, de immortal fama, se difundió la primera Confraternidad de este Mysterio, que huvo en este Reyno, que favoreció con ser su primer Hermano Mayor el Cesar Carlos V. No se contento aquel autorizado Cabildo con embiar al V. Fundador vna Carta llena de afectuosísimas expresiones, sino que la acompañó con vna preciosísimas Lamina, alhaja que oy conserva con veneracion el Sacro Monte. Su contenido lo dize la Inscripcion, que tiene por cabeza: *Archobol de Jesu Tribu de Juda, y ascendencia de N. Señora, Christo, y San Joseph por dos lineas, Real, y Sacerdotal.* Fue la idea ingenioso parto de el erudito Canonigo Doctoral, y Provisor de aquella Santa Iglesia Don Alonso de Yegros. Delineóla con acierto el valiente Pincel de Balthasar Antonio, y abrióla de buril el famoso Flamenco Heylan. Las demas circunstancias podrá ver el curioso en la misma Estampa, que insertamos aqui por reconocimiento de nuestra gratitud, y memoria.

(67)

Legaf. 5. num. 86.

de las Huelgas. (67)

Para cifrar en vna sola los elogios, que contienen las demás Cartas de las primeras Personas de el Reyno, copiaremos aqui, como más authorizada, la que de su proprio puño escribió la Sereníssima Infanta Doña Ana de Austria, digníssima Abadesa de su Convento

ILLmo. SEÑOR.

Hanos dado Dios en V.S.I. vn exemplar vivo, y eficaz de toda la piedad, y devocion Christiana, con que le ha hecho tan glorioso, que venimos à gozarnos, aun los que estamos tan lexos de la buena dicha, que ha tenido España, y esta felicíssima Ciudad, en tener à V.S.I. por Prelado, y Pastor, que no solo es honra de este ganado, sino de toda la Iglesia. El juramento, que V.S.I. ha hecho, creó ha celebrado el Cielo, donde se aparejan premios devidos à tales honras de su Reyna, y ha de despertar en todos los demás Prelados vna santa emulacion, para que sigan tan glorioso pensamiento. Yo le puse en execucion agora vn año con todos mis Conventos, y aora la renuevo en mi corazón, suplicando à N. Señor con las oraciones de estas Casas, guarde la illma. Persona de V.S.I. para honra de España, y servicio de la Immaculada Virgen, con las ventajas de Cielo, y tierra, que deseo. De las Huelgas 12. de Enero de 1618. Illmo. Señor. B. L. M. de V.S.I. Doña Ana de Austria.

(68)

Ortiz, Año 1618.

PONE LA PRIMER
PIEDRA EN EL SA-
GRARIO DE SEVILLA.

Muchos años avia (escribe el Analista (68) Ortiz) que el Cabildo de esta Santa Iglesia de Sevilla deseaba dar principio à vna Capilla, ò Sagrario para su vfo Parroquial, conforme a su grandeza. Resolvióse este año à tan grandiosa obra, y abiertas las zanjas, y señalado el dia 23. de Junio para la colocacion de la piedra angular, ò primera, suplicó al V. Arcobispo la pudiese por su mano. Condescendió gustoso à tan justa peticion, y con la asistencia de ambos Cabildos, y Magistruosa pompa, con que aquella Patriareal se esmera siempre en la celebridad de sus Funciones publicas, conduxo en solemne Procecion aquella primer piedra hasta la zanja del cimiento, donde vestido de Pontifical el V. Arcobispo, y con las cere-

bendicion, se comenzó a levantar, y alzóse el edificio tanto, que se formalizaba para salirle à recibir. Divulgado en Granada, que estaba ya en Santa Fè, salió de si su numeroso Pueblo, haciendo de los pies alas por ver à su amado antiguo Pastor, y Padre. Salieron la Ciudad, y el Arcobispo à recibirle: Fue el concurso indecible:

Esta-

monias en semejantes casos acostumbradas, la sentò por su mano en el sitio, que en el cimien- to estaba prevenido. Sobre ella se pusieron quatro Medallones de plata, y bronce de el Pon- tifice, Rey, Arçobispo, y Iglesia, con sus Imagenes, y Armas, y otras monedas de oro, plata, y vellon, quantas corrian, cubriendolo todo con vna Lamina de plomo, con la inscripçion abierta de cinceal, que se lee al margen.

Sacrosanctæ Eucharistiæ Sacramento, dicatum anno Dñi. MDCXVIII. Petri Apostolorum Principis, & Catholicæ Romanæ Ecclesiæ primi, & angularis Lapidis Sedem obtinente SS. D. N. Paulo PP. V. & Potentissimo Hispaniarum Catholico Rege Philippo III. ac Illmo. D. D. Petro Vaca de Castro huius Metropolitanæ Ecclesiæ Archiepiscopo Decanus, & Capitulum eiusdem Ecclesiæ Fabricæ Adm. nistratores construi sacrarium decreverunt, & curarunt, quibus DD. adstantibus Illustrissimus Archiepiscopus primum ipsum lapidem ex sacro more, & ritu possuit, & locavit die 23. mensis Iunij dicti anni.

Estando en el cimiento, le pidió el Cabildo limosna para este Sagrario; y el advertido Prelado preguntò: *Quanto ha ofrecido el Cabildo?* Respondieronle: no avia sobre ello determinado; y replicò: *Pues acurde el Cabildo la limosna, que ha de dar, que otra tanta cantidad ofrezco yo.* Avisaronle, que el Cabildo concurría con diez mil ducados, y el dia de este acuerdo despachò librança de otros diez mil para empezar la obra: Liberalidad con que dexò tan prendados los corazones de los Capitulares, que todos se emularon en rendirle las debidas gracias.

Movido de su fervorosa caridad el V. Cura Sãto Francisco Velasco, salió este año de Granada para Sevilla à 3. de Julio, capitaneando la compasiva Tropa de 60. miseros Isleños, que comprehendidos en la desgracia de el cautiverio, que padeció la mayor parte del veintidario de Lanzarote su Patria, vna de las Islas de Canarias, por quatro Baxeos de Cosarios Turcos, tuvieron la dicha de ser libertados por la conducta del Conde Mauricio, que logró apresar con las Galeras de España dos de ellos, en que iban estos sesenta, los que desembarcados de su orden en tierra, avian entrado en Granada reducidos a extrema desnudez, hambre, y miseria.

SOCORRE CARITATIVO VNOS ISLEÑOS DE LANZAROTE.

Con estos sesenta prisioneros de su ardiente caridad, llegó à Sevilla el compasivo Ministro de Dios à 12. de dicho mes, confiado, de que en la de su Arçobispo, que tenia bien experimentada, hallarian estos Pobres el liberal amparo, y socorro, que necesitaban. Descansaron hasta que fue hora competente de conducirlos à las Casas Arzobispales; y dado recado al V. Prelado, salió prontamente à recibirlo, y viendolo cercado de tan lastimosa comitiva, le dixo admitiendolo en sus brazos: *Quien fino el Lic. Francisco Velasco avia de aver hecho semejante baxaña?* Diò à besar la mano con gran benignidad à los Pobres, y diziendoles palabras de edificacion, y consuelo, les echò su bendicion. Fue este dia para ellos de summo regozijo; porque les hizo preparar vn esplendido banquete, y acabado este ordenò, que los vistiesen, y diesen abundantemente de comer mientras llegasse embarcacion, que los conduxesse à su Isla. Ofreciòles quedaba de su quenta buscarfela; y entre tanto que la huvo, tuvo el Cura Santo por huésped en su Palacio. Llegado el dia de la partida, despues de aver Confesado, y Comulgado los ya alegres Isleños, le besaron vna, y mil vezes la mano, derramando copiosas lagrimas de placer, y gratitud, por la limosna, que les avia hecho, cubriendo su desnudez, sustentando su necesidad, pagando el flete de la embarcacion, y abasteciendola cumplidamente de lo necesario para bolver à su Patria; y recibiendo su paternal amorosa bendicion para despedirse, renovaron su tierno llanto, experimentando la benevolencia, con que el generoso Principe fue dando a cada vno por su propia mano vna muy gruesa limosna. (69)

VISITA SV COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

Ansioso el Cabildo de la Colegial del Sacro Monte, de acreditar la singular obligacion, que reconocia entre todas las Iglesias de España, à seguir el celestial exemplo de su V. Fundador, protestando la firmeza de su assiento à el Divino Privilegio de la Madre de Dios en su Immaculada Concepcion, no avia cesado este año de repetirle sus humildes suplicas, à fin de que honrasse al Sacro Monte con su asistencia, para el dia en que descaba hazer su Voto, y Juramento. El amor antiguo del V. Prelado à este Santuario, y sus vivos deseos de ver el estado de su Fundacion, lo rindieron à pedir licencia à su Santidad para hazer esta jornada; y obtenida esta, y la politica de el Illmo. Señor Don Phelipe de Tasis Arçobispo de Granada, se puso en camino entrado ya el mes de Agosto de este año. Luego que supo esta Ciudad, que se acercaba à la de Santa Fè, acompañado de el Dean de la Santa Iglesia, y otros Prebendados de ella, y de quatro de su Colegiata, que se avian adelantado hasta Loxa à recibir su bendicion, le embió legacia, dandole la bienvenida, y pidiendole se detuviesse algo, entre tanto, que se formalizaba para salirle à recibir. Divulgado en Granada, que estaba ya en Santa Fè, salió de si su numeroso Pueblo, hazicado de los pies alas por ver à su amado antiguo Pastor, y Padre. Salieron la Ciudad, y el Arçobispo à recibirle: Fue el concurso indecible:

PIEDRA EN EL SAGRARIO DE SEVILLA.

placò al V. Arçobispo la pusiesse por su mano. Condescendió gofoso à tan justa peticion, y con la asistencia de ambos Cabildos, y Magestruosa pompa, con que aquella Patriareal se esmera siempre en la celebridad de sus Funciones publicas, conduxo en solemne Procelsion aquella primer piedra hasta la zanja del cimiento, donde vestido de Pontifical el V. Arçobispo, y con las cere-

Estaban los Caminos tan llenos de Granadinos de todos estados, que parecia averse despo- blado la Ciudad: Venian delante de él cantando en tropas mil copias de regozijo, y aplauso, manifestando todos la interior alegría, con que le recibian. Caminaba el tropel de la gente hacia la Iglesia Cathedral, pensando iba à ella; mas llegando à la Puerta de Esvira, se enca- minò al Sacro Monte por la Caba, acompañandole el Arçobispo de Granada hasta el pie de la cuesta, donde con los debidos comedimientos se despidieron. Siguió la numerosa co- mitiva hasta el Sacro Monte, donde fue preciso à su Cabildo, que le esperaba, poner conti- derable cuydado, en que con el mucho aprieto de la gente, no recibiese algun daño en su Persona; pues fue cosa maravillosa ver el afecto, con que todos se arrojaban en el suelo à besarle la mano, y tanto, que no con poco peligro de la vida, pudieron sacarle de entre la mucha gente, que vna sobre otra cargaba à hazerle esta afectuosa expresion. La piedad de devocion, con que à otro dia visitò los Sagrados Hornos, y Cavernas de los Santos Martyres, y venerò sus Reliquias, pedian para su ponderacion mas desembarazada pluma. Entrò en la Iglesia, y reparando, que enemigo del Pavimento avian puesto la entrada à la boveda de su Sepulcro, la mandò quitar, diciendo: *Delante de los Santos no ha de parecer cosa mia*; y ordenò, para ocultar su memoria, la pusiesen en vna Capilla secreta. En el techo de esta Capilla avian puesto vnas Vanderas, de las que ganó su Padre en la batalla de Chupas; y al tiempo, que las viò, las mandò tambien quitar de allí, mostrando en el particular sentimiento, que expitò de esto, y de que en lo alto del Cruzergaba puesto Escudo de sus Armas, el baxò con- cepto, que interiormente tuvo siempre de si mismo, y el alto grado de perfeccion, en que su nobilissima Alma poseyò desde niño la virtud de la humildad.

No cabe dezir mas en abono de esta, que el heroico vencimiento, que consiguió de si mismo, baxando à visitar al Illmo. Señor Don Felipe de Tañis Arçobispo de esta Ciudad. Significòle este Prelado en esta visita sus grandes deseos, de que la Colegial del Sacro Monte huviese ya hecho en sus manos el Voto, y Juramento de defender la Immaculada Concep- cion, que los dos Cabildos Granadinos Eclesiastico, y Secular, avian acordado hazer en la Iglesia Cathedral el dia 12. de Septiembre de este año; y que no se avia atrevido à pedir li- cencia para esto, por la gran reverencia, que le debía, y por coadiubar con su silencio en algo à la eficacia de los instantes ruegos de aquel Cabildo, para lograr la justa complacencia, que posecian ya en verle, y se prometian en hazer este acto en manos de su Fundador. Penetrò el discretisimo de Sevilla en esta politica infinuacion, rau inclinada la voluntad de el de Gra- nada à celebrar este acto Religioso, que ella sola bastò, para que posponiendo la suya con el heroico vencimiento, que se dexa considerar, no permitiese hazer mas mientras estuvo en el Sacro Monte, que el Estatuto de este Juramento, y Voto en la admision de sus individuos, brindando enteramente el gusto al Prelado Granadino, de que esta Colegial lo celebrase en sus manos, como lo celebrò con efecto con la mas lucida pompa, y concurso el dia octavo de la Immaculada Concepcion de este año.

Premiòle el Cielo sin duda este vencimiento, con otro gusto no desigual, que le concedió poco despues. Hallabale recién llegado à la Corte de España, desde la de Roma, D. Fr. Juan Baptista Hefronita, Maronita de Nació, del Ordẽ esclarecido de Predicadores, Arçobispo del Monte Libano, Varon eminente en Sagrada Theologia, Lecció de

los Santos Padres, y inteligencia de las Lẽguas Orientales, en q̄ avia sido Interpretete de la Santi- dad de Paulo V. y por estas prendas muy estimado de este Pontífice. Avia trabajado vn Libro de *Fide Orthodoxa* en su Idioma Patrio, para la Christiandad de aquellos Países, y con el motivo de solicitar el favor del Rey Catholico, y su ayuda para la impresion de obra tan importan- te, con cartas para el Rmo. Padre Confessor de su Magestad, avia venido à Madrid. La fama de el Descubrimiento del Sacro Monte, le excitò la devocion de visitarlo. Pidió para ello licencia al Padre Confessor su Protector, y por su interposicion logró la del Monarca. Con cartas de vno, y otro, dirigidas al V. Arçobispo, recomendandole mucho en ellas la persona, y letras de el del Libano, entrò en Granada à fin de Septiembre de este año. No es decible el alborozo, que recibió el V. Arçobispo con este huésped, luego que experimentò el lleno de su sabiduria. No quedò en el Sacro Monte cosa, que no le franqueaste: visitò las Sagradas Grutas, y Hornos de los Santos: adorò sus cenizas, y Reliquias, y las de la Santa Iglesia: in- formòse muy de espacio, y por menor de todas las circunstancias de su invencion, leyendo- las en el Proceso original; y admirado de tan portentoso conjunto, escribió al Rey vna dilatada carta (cuya copia autentica (70) archiva el Sacro Monte) en que despues de referirle por apices, quanto avia visto en este Santuario, concluye allegurandole: *No venia Monarca en*

(70)
Leg. 5. num. 90.
el Mundo Tesoro de igual precio.

Por Octubre de este año sucedió, que vnos Cosarios Argelinos acometieron à Adra, Villa de este Arçobispado, y dexaron la gente, la saquearon, despojando los vezinos hasta las camisas. Llegò la noticia al Monte Santo, y el caritativo Prelado condolido de la fatali- dad

dad de aquel Pueblo, embió cantidad competente de paño, lienço, bastimentos, y dinero para vestir al desnudo, y dar de comer al hambriento, y socorro, para que bolviesen à la labrança, y criança de sus tierras.

Quando llegó el dia de su partida à Sevilla, que fue à 23. de Noviembre, entrò en el Cabildo de su Colegiata, y con expresiones amorosas de Padre, significò el agrado, que avia recibido en ver el fervor, y espíritu, con que por todos los Capitulares, Capellanes, Colegia- les, y Ministros se observaba el Santo Instituto; aspirando cada vno en el cumplimiento de su ministerio à la mayor perfeccion. Exortòlos à la perseverancia, y llegando à besarle la mano, con igual reverencia, que ternura, les echò su Paternal bendicion; y el mismo dia salìo para Sevilla de Granada, con el numeroso acompañamiento, que fue recibido, siguien- dole los pobres llorando, sèles ausentaba vniversal consuelo.

Desde que falleció en el año antecedente el V. Padre Diego Alvarez, Confessor de el zeloso Arçobispo, le avia traído con no pequeño cuydado la eleccion de persona à quien fiar su conciencia. Avialo consultado con Dios en la oracion todo este año en las Cavernas del Sacro Monte, con los Santos Martyres sus venerados Protectores, retirandose en ellas por muchos dias à exercicios, para que N. Señor le alumbrasse su santa voluntad. De aqui salìo con la resolucion de elegir à el Rmo. Padre Fray Anton Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, y la puso por obra, luego que à principio de Diciembre de este año entrò en Sevilla.

No nos apartarèmos de la Selva de acacimientos, que ocurrieron este año, y passa- mos en silencio, sin eternizar por los moldes à la posteridad vn Literario monumento de in- geniosissima idea, que por este tiempo dedicò al Mariano Prelado vn Ingenio Jesuita, que ocultò su nombre, debaxo de humildes, y comunes expresiones, que muestra el titulo de su Dedicatoria, que trasladada de su original archiva este Sacro Monte.

Pro Coelitem Reginae Divae Conceptione

Christianus Proteus

Divinae Triadi Monadi, ac (eius pace) Humanæ

PETRO nempè à CASTRO VACCA QUINNONES,

Almæ Ecclesiæ Hispalensis Archiepiscopo,

Praesuli Beatissimo

Sacer.

Authore Theologorum, ac Sacerdotum

Minimo Hispalensi.

1. **T**res de concepta, tantum sine labe, MARIA
2. **V**ersiculos (res mira!) quibus ter mille, ter atque
3. **V**iginti, bis tres que nova fabricavimus arte
4. **V**na trias, ac trina Monas Deus impare gaudens,
5. **P**er tres, terque decem numero tibi confecro, dotum
6. **F**ons, & origo, decor cui tantus, gratia tanta
7. **V**irginis, ac Cælo Conceptio dives, ut ortus,
8. **I**ngenijque hominum quævis Conceptio felix
9. **S**unt referenda. Tua nunc pace sacra boque tecum
10. **H**os vni, trinoque Viro (fidicere quenquam
11. **F**as tua mortalem) stellato nomine PETRI
12. **F**ulget hic vnus: ovat cognomine trimus Avorum
13. **C**ASTRO, QUINNONES, & VACCA vocatus, ab altis
14. **S**temmata ducit Avis: qui Mitriger Hispalis almo

15. Sol micat in Templo, quod plus illustrat, & ornat
 16. Sanguine, doctrina, pietate celebribus Orbe,
 17. Vertice quam bifido, dextraque ardente pyropis.
 18. Quis magis mente pius? Quis religiosior Heros?
 19. Virginis an cultu cidaris plus fulgurat vlla?
 20. Conceptæ baculus zelo plus fluminat alter?
 21. Ignotis surgant Justa, & Rufina sepulchris,
 22. Ac populo spectante sacrum super æthera Patrem
 23. (Quale Toletanam Virgo Leocadia Mytram)
 24. Laude vehant: dicant superis concentibus amba.
 25. Numinis Alma Parens, Cæli Regina MARIA
 26. Divinisque Virgo beat Stellantia plantis
 27. Culmina: non consors ejus in origine pomii:
 28. Semper Chara Deo, Cælestis semper imago
 29. Pulchraque succedens (haud noxæ) Aurora tenebris,
 30. Numine prole Parens ut debuit esse futura.
 31. Puri conceptus per te, PEITRE, servat honorem
 32. In terris. Tibi (crede) memor super astra beantem
 33. Ex vna, Trinaque dabit Deitate Thiamam.

LECTORI.

Hælenus haud oculis visum solaribus Evi
 Attulit humanis tale quis artis opus?

Erant arte potens ex vno, ac simplice versu

Qui centum decies, undeciesque duos;

Scilicet incolumi sensu, verbisque prioris.

An Deus inventor? Quis putet, vllus homo?

Ignibus è Jesu Crinitus Belgæ Cometes

Author, natura, atque arte stupente, fecit.

Nome stupor mundi, ingeniorum terror, & artis

Inter Jesuadas inveniendus erat?

TOI TIBI SUNT DOTES, VIRGO, QUOT SIDERA COELO:

Sic ait, æquavit fatibus astra suis.

Fortè pio Vati Bernardo nomine carmen

Virginis vberibus lactea vena dedit.

Hunc imitatus ego Conceptæ plaudo Mariæ

Non vno versu, fusus hisce tribus

Primam fert palmam Bernardus iure, secundam

Dextræ nempè mibi porrige, Virgo, tuæ.

Con todo este aparato, se viene à reducir la ingeniosa Obra à tres solos versos, pero de tan artificiosa Estrutura, que sin mas palabras, que las que los componen, podian abultar vn Libro entero de tres mil, y sesenta, y seis versos en alabanza de el Dulcissimo Mysterio de la Original Pureza de MARIA. Esto se comprehenderá mejor con estender algun tanto la noticia, que apunta en la prefaccion al Lector. Entre los gloriosos Alumnos, que ha producido la siempre fecunda Madre de Ingenios Sagrada Compania de Jesus, fue vno el M. R. P. Ber-

Bernardo Bahusio, que en la Provincia Flando Belgica florecia por este tiempo, en que vñ nuestra Chronologia. Su erudicion competia con su agudeza, y su agudeza con su piedad. Entre otros celeberrimos Poemas, que dió à luz, hallò su feliz ingenio ilustrado, à lo que se cree, con la Luz superior, vn verso hexametrio de artificio tan singular, que aludiendo à las Estrellas, q̄ reconocen, y distinguen en el Cielo los Astrologos, cõparò con ellas las prerrogativas de la Santissima Virgen con palabras tan oportunas, que con la diversa colocacion de las mismas palabras, sin mudar el sentido, la sentencia, ni el metro, se forman otros tantos versos, como son las Estrellas conocidas: los mismos en el sentido, y en las palabras, y sin parecerse vno à otro en la coordinacion, y colocacion de las voces. El verso es este:

Tot tibi sunt dotes, Virgo, quot sidera Cælo.

A este verso, de que se componen otros mil, y treinta, y vno, intitulò su Author: *Protheus Parthenius*: y es aquella celebrada obra, que con elegantissimo estilo, y copiosa erudicion, adornò en vn Libro entero el famoso Ericio Putcano, contemporaneo del afortunado Author. Este artificioso obsequio à la Sacratissima Virgen, corrió con singular aplauso por el Orbe Literario. Llegò à Sevilla con la fama su noticia, al tiempo que nuestro Prelado se esmeraba tanto como hemos visto, en aplaudir la Concepcion Immaculada de Maria Santissima. Con este motivo se empenò el nuevo Poeta Sevillano en acomodar à este assumpto aquella idèa, hazer esse obsequio à la Santissima Virgen, y brindar así el gusto à nuestro Prelado. A imitacion, pues, de aquel hexametrio, hizo estos tres:

Non tibi stirps Patrum, Virgo, fert semine labem.

Sic cano, plus Solis, præco, te lampade puram.

Sed mihi iam falsum nemo me dicere dicat.

(Año 1619.)

A siete de Enero de este año, llegó à manos del Señor Castro vna missiva, llena de grande espíritu, que ardió en el pecho de la V. Madre Luisa de San Joseph, Religiosa Carmelita Descalza, de la singular virtud, que refiere su Chronica, y deudora à los Santos Martyres del Sacro Monte, de grandes mercedes, que recibió por su intercessión, como asegura ella misma en esta su carta, que archiva el Sacro Monte (71). Leyòla el V. Arçobispo, y entendiendo por su contenido la obra tan preciosa, y del agrado del Señor, que confiada unicamente en la Providencia Divina, avia emprendido esta V. Religiosa en la fabrica de la Iglesia de su Convento de Granada, ordenò à el Dean Governador de su nueva Colegial, que de las Rentas de ella le diese dos mil ducados de limosna para tan buena obra, y que en su nombre passasse a animarla, y consolarla.

Resuelto ya el Arçobispo el año antecedente à visitar la Fundacion de su Colegiata, pensò solicitar Reliquias de los quatro Santos, San Indalecio, San Torquato, San Eufrasio, y San Segundo, para que vnidas con las de los otros tres Discipulos del Apòstol Santiago, San Cecilio, San Theofon, y San Hiscio, se venerassen juntas en el Sacro Monte, las de estos siete primeros Padres de la Religion de España. Puso los ojos primeramente en las del glorioso Obispo, y Martyr San Indalecio, y escribió à Don Pedro de Molina, Canonigo del Sacro Monte, su Provisor, que avia sido en Granada, y lo era de Zaragoza, solicitasse en su nombre de el muy Ilustre Abad, y Monges del Monasterio de San Juan de la Peña, del Orden de S. Benito en las Montañas de Jaca, la gracia de alguna Reliquia insignie de este Santo. Franqueò la liberal aquel Real Monasterio, con la calidad, de que por el V. Arçobispo, y su Colegiata se obtuviesen las precisas licencias de su Santidad, y de el Monarca. Concediòla vno, y otro: El Rey por su carta dada en San Lorenzo à 25. de Agosto del año antecedente de 1618. Y el Santissimo

por su Breve, expedido à 2. de Março de este año, cuyos dos instrumentos originales archiva el Sacro Monte (72) y copia à la letra el Author de Almeria Ilustrada (73). En vista de ellos resolvió aquel Monasterio à 13. de Mayo se sacasse de la rica Arca, donde se conferaban las Sagradas Reliquias de el Santo, alguna parte de ellas: y à 21. del mismo mes, el Doct. Don Juan Briz Martinez, Abad de el, se entregò juridicamente en dos Venerables Hueflos de el Cuerpo de aquel Glorioso Martyr: vno del espinazo, y de dos dedos de alto, para la Santa Iglesia de Almeria, que se avia movido à solicitarlo, con la ocasion de la pre-

(71)
Legaj. 5. num. 112.

SOLICITA RELIQUIAS
DE LOS QUATRO SANTOS
MARTIRES CONDISE-
CIPULOS DE LOS TRES
DEL SACRO MONTE.

San Indalecio, y escribió à Don Pedro de Molina, Canonigo del Sacro Monte, su Provisor, que avia sido en Granada, y lo era de Zaragoza, solicitasse en su nombre de el muy Ilustre Abad, y Monges del Monasterio de San Juan de la Peña, del Orden de S. Benito en las Montañas de Jaca, la gracia de alguna Reliquia insignie de este Santo. Franqueò la liberal aquel Real Monasterio, con la calidad, de que por el V. Arçobispo, y su Colegiata se obtuviesen las precisas licencias de su Santidad, y de el Monarca. Concediòla vno, y otro: El Rey por su carta dada en San Lorenzo à 25. de Agosto del año antecedente de 1618. Y el Santissimo

(72)
Cajon 2.

(73)
Orbanaj. part. 3. cap. 8.
desde el §. 5. hasta el 9.

tenion del Sacro Monte, y oy se venera en ella: y otro para la nueva Colegiata de seis dedos de alto, y de el extremo, ó nudo de la canilla de vna pierna. Recibiòlos de mano del Abad 6. de Junio el referido Don Pedro de Molina, con los testimonios necesarios; y aviendolos conducido à Granada, celebrò el Cabildo del Sacro Monte con la mayor solemnidad, y concurto à 26. de Diciembre, el recebimiento del Venerable Huello de seis dedos de alto, prefirando dicho Don Pedro el debido juramento de su identidad, y haciendo entrega de los testimonios, y recados de su justificacion, y custodia. Hariamos molesta la Chronologia de estos Apuntamientos, si nos detuvièramos à describir la ferria del totemne recibimiento, que dicho Sacro Monte hizo, de otro Venerable Huello de vn dedo del Señor San Torquato, primer Obispo de Guadiz (de que haze memoria (74) su Historiador) y de los otros dos recebimientos de las Reliquias, que configiò de los dos Santos Compañeros San Segundo, y San Eufrasio. Juntas las de los siete Discipulos de nuestro Inciyo Patron, se veneran colocadas desde entonces hasta oy, en el Retablo de la Capilla de esta Insigne Colegial, que se confagrò à su culto.

Quanto contribuyò el zelo del Mariano Arçobispo al culto del Mysterio Immaculado, con aquel cèlebre dubio, que ocurriò este año, y mandò disputar, sobre si la Fiesta de la Concepcion de N. Señora debia celebrarse en su dia proprio 8. de Diciembre, ocurriendo en èl la Dominica segunda de Adviento; ò si se debería transferir al primer dia de ocupado, lo restificaron las Iglesias de España, que veneraron por norma su decreto, y declaracion de esta duda. Ordenò al Lic. Sebastian de Villegas, Maestro de Ceremonias de aquella Patriarcal, que la fundasse; quien lo executò con tal acierto, resolviendola con tanta erudicion, y solidez à favor de la parte afirmativa, que mereciò eternizarse en los mo'des con las aprobaciones, que le dieron la distinguida literatura de los Señores Doctores Don Francisco Balsa, y Don Lucas de Soria, Canonigos de aquella Santa Iglesia; el gravissimo Colegio Mayor Vniversidad de Santa Maria de Jesus de aquella Ciudad, y en su nombre su muy illustre Rector el Señor Lic. Juan Alvarez Serrano, y los Señores Don Juan de Escobar del Corro, Don Juan de Soto y Rueda, Lic. Antonio Recio Castillas, y el Lic. Garcia Martinez Cabezas; y en fin de la Sabia Minerva de la Esclarecida Còpñia de Jesus, los tres eruditissimos PP. MM. Diego Granada, Juan de Pineda, y Fernando de Morales, con otras muchas personas doctas del Reyno, que consultadas, subscribieron à esta fundada resolucion: en su vista, y con acuerdo de el Ilmo. Señor Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia, publicò el Mariano Prelado à 28. de Noviembre su decreto, y declaracion, que corre impresa en el citado Dubio, de que esta Fiesta se debia celebrar de primera classe en todo su Arçobispado, segun la costumbre antigua, que en èl huvo de celebrarla con este Rito, y que como tal no se debia transferir, quando concurriese con la Dominica de Adviento.

(Año 1620.)

Para despicar noblemente el V. Prelado los ardientes deseos de padecer Martyrio, que siempre latieron en su pecho, y significò à la Santidad de Sixto V. como notamos en su oportunidad, se nos ofrece este año la observacion, de que al passo, que con la edad fueron creciendo (viendo frustrado su logro) se fue empenando mas, y mas cada dia en promover la gloria de quantos tuvieron la dicha de conseguirlo. Noble despique de su anhelo à este Laurèl! Si lo lució bien Granada, mucho mas lo acreditò en Sevilla. Despues de largas consultas de los mas graves Varones de ella, de comun assenso de estos expidido Decreto à 19. de Febrero de este año, para que en todo su Arçobispado se celebrassen à 9. de Septiembre con Rito de Oficio doble, los Santos Martyres Rufino, Rufiniano, y Stratòn, naturales de Vttera (75). A los gloriosos S. Vvalambofo, y Maria naturales de Niebla, que padecieron en Cordova en la Persecucion Arabiga, de cuyo Martyrio, como testigo de vista, escrivì S. Eulogio, quien no sabe los declaró tambien por su especial Decreto por Santos, y que en virtud de este reza la Santa Iglesia de Sevilla, y su Arçobispado de ellos à 7. de Junio con Oficio doble? (76) El Catalogo de Santos, que el Cabildo de su Patriarcal publicò en su Sede Vacante, por naturales de aquella Metropoli, quien ignora se debió à su acuerdo? Privòle vnicamente la muerte de la gloria de aver firmado su declaracion; pues quando le cortò el hilo de su preciosa vida, es notorio estava ya resuelto à decretarlo por su autoridad (77). Y en fin la causa tan gloriosa para Sevilla, y España de la Canonizacion del Santo Rey Don Fernando. feliz Conquistador de aquella Ciudad, en quien tuvo principio, fino en èl? En sus manos, como escrivì el Analista Ortiz (78) tuvo origen, acalorandola en el año de 1623. en

(75)

Disposiça Hist. de Sevilla, lib. 2. cap. 9.

(76)

Gil Gonzal. Theat. de Sevilla, fol. 104.

(77)

P. Quint. Duèn. Santos de Toled. Advr. 6. n. 6. f. 16. D. Mart. Vazq. Siruel. in Miss. SS. Hispal.

(78)

Ortiz, Año 1623.

la Corte de Roma, por medio de sus Agentes. La puntual historia de el estudio, y investigacion, que costò a su fervoroso zelo la promocion del culto de estos Santos, y otros muchos Martyres, pedia mas dilatado campo, que este Synopsis.

VISTA SEGUNDA VEZ
SV IGLESIA COLEGIAL

Defecaba el V. Prelado ver acabada en sus dias la grande obra, que en el Paraiso de su sacro Monte le avia el Cielo inspirado. No era su desvelo la perfeccion de la planta de sus edificios, y material fabrica, ni el aumento de la dote de sus temporales rentas, sino la establiidad, y mas exacta observancia de sus Leyes, Privilegios, y Estatutos. Con este tan celestial anhelo, obtuvo licencia de la Santidad de Paulo V. para bolver à visitario, despues de concluidas las funciones de Semana Santa, y Pasqua en su Iglesia. Diò aviso à su primera Esposa de esta partida, y con èl le embió à pedir por memoria de su voluntad, que aceptasse la grande, que tenia de fundar en ella tres Aniversarios perpetuos: vno el dia de la Concepcion de N. Señora: otro el de su Assumpcion: y el tercero el dia de su Entierro en el Sacro Monte, donde lo tenia ordenado; y para su dote le embió vn quantioso juro. Celebralos esta Santa Metropolitana, con tierna veneracion de su memoria. A 13. de Mayo salió de Sevilla para esta Ciudad, y fue en ella recibido con el vniuersal alborozo de sus vezinos, que la primera vez. Consolò su espiritu visitando con interior jubilo las Cavernas de los Santos Martyres, y recreò tanto su Alma con los Divinos Oficios, y Santos Exercicios de su reciente Fundacion,

(79)

Legaj. 5. num. 120.

que en carta à vn Confidente, del Supremo de Castilla, le escrivìo entre otras las siguientes Claufulas (79): *Me he venido à los Regalos de este Sacro Monte: (Alabado sea Dios!) Hallo en este Terro Iglesia Colegial, y Canonigos: en buen estado en su servicio: buenos Sacerdotes, Letrados, Virtuofos, de provecho, bien opinados en la Ciudad: frequentado de Confesiones, y Comuniones. El Coro con numero tolerable: cinquenta Sobreplizellas de Canonigos, y Colegiales. El Culto Divino, en Coro, y servicio del Altar, con esplendor lucido, con veneracion, y ornato. Pareciòme bien assi como es tan pobre, y corto. Tiene Sacristia limpia, y abundante. Tienen (que es gran fundamento) una hora cada dia al amanecer, y media à la noche, de recogimiento, y oracion, con distribucion la mas gruesa, y no la ganan toda en Rele, ni en Patitur, que es gran socorro para tenerlos ajustados. Pienso, que ninguna Religion procede mas Religiosamente. Aqui ay quietud, y sosiego al Alma: no nos perturbanadie de comunicar con Dios, pidiendole perdon de la vida passada. Entrando en èl, hasta las piedras parece, que hablan à el Alma, y estàn diziendo: OBEDECED A DIOS: AMAD A DIOS. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de Anexiones, ni Renta Ecclesiastica de Beneficios: todo es de mi hacienda: yo se la he dado: no ha entrado aqui hacienda de otro nadie. Dizen tiene de renta de 14. à 150. ducados. La Iglesia Colegial tiene hasta aora diez, y seis Canonigos, y vn Abad: ha de tener veinte, y Abad, por Fundacion, y yo estoy en proposito de llegarles la renta à 200. ducados. Tiene vn Colegio de veinte Colegiales para el servicio de la Iglesia (como Seminario, que manda el Concilio de Trento) que estudian en esta soledad. Ay lucidos ingenios Esudiantes. Tienen quien les lea por aora Artes, y Philosophia, y de aqui los embio à otro Colegio à Sevilla, à donde oyen la Theologia; y avientola oyo, buelven à servir aqui al Monte. Doy quenta à V. md. como à Señor mio, y le suplico me enmiende, y corrija lo que le pareciere convenir, para que esto luzca mas en servicio de Dios N. Señor.*

ASSITE HASTA LA
MYERTE AL ARZOBIS-
PO DE GRANADA, Y
AL VNVERAL DE SVS
HONRAS.

(80)

Histor. de Granad. 4. p.
cap. 83.

PONE LA VLTIMA
MANO A LAS CONS-
TITUCIONES DE LA CO-
LEGIAL, Y DE SV SE-
MINARIO.

Adoleciò gravemente por Julio el Ilmo. Sr. D. Phelipe de Tassis, Arçobispo de Granada, y le cumpliò el Cielo el defeco, que avia significado algunos meses antes al de Sevilla, de tenerlo à la hora de su muerte à la cabecera; pues luego, que se le agravò la enfermedad, baxò promptamente del Sacro Monte à asistirle. Alentòle, y dilatòle mucho, mostrando el Enfermo el interior consuelo, que recibia con su asistancia, hasta la vltima hora, en que santamente espirò à 27. de dicho mes. Asistió tambien à su Funeral, y Honras; y en esta ocasion (no en la que refiere (80) Pedraza) fue quando al entrar en el Coro, dudando la Silla, que avia de tomar, y escufandose à ocupar la de el Prelado, le dixo vn Prebendado con Sal: *Bien puede V. S. I. sentarse en ella en memoria de su primera Dignidad; que no se dixo por V. S. I. el Refran: Quien fue à Sevilla, perdió su Silla.*

Concluidas las Exequias del difunto Arçobispo, se dedició el vigilante Fundador à poner la vltima mano al gobierno temporal, y espiritual del Sacro Monte. Hizo computo exacto de todas las rentas de su Dotacion: dividiòlas entre la Mesa Capitulada, y Fabrica: asig-nò à esta 30. ducados annuos, y el residuo à aquella, dando el orden, y forma, con que toda se distribuyese. Aumentò la cota de la Grues-fa, ò Vestuario à el Abad, y Prebendados, y la de las distribuciones en los Oficios Divinos: señalò la cantidad, y calidad de la comida diaria, que avia de servirse al Abad, Canonigos, Capellanes, y Colegio, y darse à los Ministros de la Iglesia, y criados de la Casa: Amplió el numero de las Colegiaturas hasta 30: Ordenò la caritativa economia para con los Enfermos en su curacion, asistancia, y regalo dentro del Sacro Monte, y todo à sus expensas: Graduò el Funeral, Entierro, y Sufragios respectivos à cada vno de los que falle-

falleciesen dentro del Sacro Monte, ò siete leguas fuera de él, segun el Privilegio Apostolico, que los reelevò à esta distancia del derecho Parroquial: Dispuso, que costearse la Mesa Capitular las Bullas, que su Santidad expidiese de confirmacion, en las Elecciones hechas en las vacantes de los seis meses, que notamos en su lugar: Arreglò el estipendio à el Prebendado Informante, que hiziese à el Electo las Pruebas de el Estatuto: Prohibiò el uso de la seña en el vestido interior, y exterior: Estableció la uniformidad en las Capas Canonicales, y que no fuesen de otra tela, que de estameña: Ordenò, que la hora, y media de oracion de la mañana, y la noche, se tuviese todos los dias ante el Santissimo Sacramento Manifesto: Acordò para dar lugar à las Confesiones en la Iglesia, y tiempo à el Colegio para asistir à las Aulas, que las quatro horas menores se dixesen siempre continuadas, y à medio tono: La Misa de Tercia en tono, segun el Rito de el dia, y à la tarde segund las Vilperas, y Completas, y en tono solo los dias Festivos: Destinò para las Conferencias Morales, los Lunes, y Miercoles por la tarde, y para las Espirituales los Viernes en la noche: Estableció ayuno en los Sabados de el año, en reverencia de la Concepcion de N. Señora, y en su obsequio todas las Vilperas de sus Festividades: Señalò para los demás Exercicios de mortificacion dias, y horas en la semana: Añadiò à la obligacion de la Mision de cada año por los Lugares de este Arçobispado, la de hazerla en los de el de Sevilla, à costa de la Mesa Capitular, de dos à dos años: Prohibiò à los Operarios de este santo Ministerio, pudiesen recibir algun regalo, ni limosna, aun de Misas: Previno se leyessen à los Colegiales, à mas de la Cathedra de Artes, y Philosophia, dos de Theologia Escolastica, y otras dos de Moral, y de Escritura, y que se les diese leccion de Canto: Pensò suplicar à su Santidad, para que floresciesen las letras en esta Colegial, el insignie Privilegio, que obtuvo el año siguiente, de que con los Curios de estas Escuelas pudiesen sus Colegiales Artistas, y Theologos ser admitidos en qualquier Universidad à los grados en estas Facultades, como si se huviesen matriculado, y cumplido sus Cursos en qualquiera de ellas: Se resolvió à instar eficazmente à su Magestad, despachasse la Real Cedula de Proteccion de esta Fundacion, que à consulta de su Real Consejo de la Camara tenia tantos años antes aceptada, y con efecto despachò à principio del año siguiente, donde damos à la letra su copia; y finalmente se determinò à pedir à su Santidad fuesse servido aprobar por Constitucion de esta Iglesia, tuviese el Archivo de las Reliquias, y Monumentos de sus Santos Martyres quatro llaves, y vna de ellas el Rey Catholico, y en su Real Nombre, el Presidente de la Chancilleria de esta Corte: otra el Illmo. Señor Arçobispo, que fuesse de Granada: otra su Excelentissimo Senado: y la otra, el Abad de el Cabildo del Sacro Monte.

DES,AVCIANLE LOS
MEDICOS EN VNA EN-
FERMEDAD, Y MILA-
GROSAMENTE RECO-
BRA LA SALVD.

(81)

Theat. de Sevill. fol. 112.

Asi estuvo el V. Prelado labrando, y puliendo por tres meses continuos el Panteon, que avia de eternizar su sepulcro, hasta que por Noviembre de este año se viò à pique de tomar posesion de él. Con licencia de su Santidad, avia otorgado à 3. del citado mes Testamento cerrado ante Gregorio de Arriola, Escrivano Publico de Granada. Ignorò el Chronista Gil Gonzalez (81), pues escribió, que murió sin testar; y à el dia 4. amaneciò aflorado de vna fiebre tan pernicioso, que todos pensaron le acabasse la vida: no obstante su crecida edad, cedió, ò à la eficacia de la medicina, ò de las plegarias, y clamores à el Cielo de su Cabildo, que se lloraba huerfano con su falta, y de todo el Pueblo Granadino, que tiernamente lo amaba, y veneraba como à vnico Asylo en sus necesidades. El dia 24. le repitiò el accidente, mas no con tanto rigor, pues entrò en Dizeimbre tan aliviado, que alentando la devocion su debilidad, pudo levantarse à Celebrar el dia de la Immaculada Concepcion. Acabando este dia el Santo Sacrificio, le acometiò la fiebre tercera vez, agravandosele de fuerte hasta el 20. (dia en que falleció à los

(82)

Histor. de Granad. 4.
part. cap. 83.

tres años) que le defauiaron los Medicos, persuadidos, à que no podia salir de aquel dia sin milagro; y asi fue, pues en este dia, y no quando escribe (82) Pedraza, despues de recibidos los Santos Sacramentos, y encomendada à Dios el Alma, tuvo tan de improvviso sobrenatural salud, que se levantò à dar gracias à N. Señor, y las diò con indecible alegría el Sacro Monte, y toda Granada. Fue el caso: Fiaba mas el V. Fundador de la oracion de los verdaderos Religiosos, que de los Pronosticos, y Aforismos de los Medicos, y entendido del juicio, que avian hecho de su vida, embiò al Dean Gobernador, y y à el Abad, à que visitasen à la V. Madre Beatriz de San Miguel, Religiosa Carmelita Descalza, hija de Santa Theresa de Jesus, y Compañera dichosa de sus viages, para que encomendasse su salud à N. Señor, y le pidiera, hiziesse de él lo que mas conviniesse à su Alma. Consultò esta V. Religiosa en la oracion à la Mag. Divina, y respondió el referido dia al V. Arçobispo: *Estuviesse muy consolado, porque no avia de morir en Granada, sino en Sevilla.* Luego al punto se viò cumplida, como referimos, la primer parte de esta Celestial Revelacion; la segunda se cumplió despues à los tres años cabales.

Año

PIDE SE RECIBA
INFORMACION DE LA
CAUSA, QUE LO DE-
TUVO EN SV COLE-
GIAL, Y LA REMITE
AL PONTIFICE.

La mano poderosa, que obrò la insinuada salud, dexò en este Prodigio tres indices, que claramente manifiestan su Autor. Fue vno la summa delicadez de conciencia, con que sobreviviò el V. Pastor despues de él. Rara fue en todo el curso de su vida; pero de este dia estremada. Luego que se sintiò sano, reparò, en que à causa de la enfermedad padecida, avia dilatado la ausencia de su Iglesia por tiempo de vn mes mas de la licencia, que su Santidad le avia concedido. Aviasse esta cumplido à 20. de Noviembre; y aunque la causa de la detencion era tan notoria, y justa, y la necesidad tan urgente, no soflegò hasta que escribió à su Sufraganeo mas antiguo el Illmo. Señor Don Juan de Cuenca Obispo de Cadiz, pidiendole mandasse recibir Informacion de ella, y la aprobase por causa legitima, conforme al Sauro Concilio de Trento; y asi se executò, declarando aquel Prelado la causa de este mes de ausencia por justa, y legitima, juntamente con la que se siguiò por el rigor del tiem-

(83)

Legaj. 5. num. 127.

po, de que le pidió tambien hiziesse informacion, como todo se acredita de el Testimonio de los Autos originales, que archiva el Sacro Monte (83): Y no satisfecho con esto, remitiò à su Santidad la informacion: Tan delicada quedò su conciencia! Otro indice fue la robustez, que se le admirò desde aquel dia en las fuerzas corporales. Al siguiente de su milagrosa salud, mandò prevenir el carruaje para partirse à su Diocesi; y à no averfelo embarazado la inelencia de las nieves, y lluvias, que sobrevinieron en esta ocasion, y en otras dos, que repitiò el mismo orden, hasta 14. de Enero de este año; como se justificò en la referida Informacion, se huviera pueito luego al punto en camino. Prosiguio la robustez en mas de 86. años de edad, combatida de vna enfermedad de tanto tiempo! El tercer indice fue: El nuevo aliento, y exemplar esfuerço, que se le notò desde entonces en el zelo Pastoral de su Grey; pues como si empezàra à correr la dilatada Provincia de las laboriosas tareas de este Ministerio, así emprendiò, con indecible espiritu, hazer por su persona la Visita de la Ciudad de Ezija, y de las Villas de Fuentes, la Campana, y otras (cuyas diferencias, supo necesitaban de su presencia) y mandò le acompañassen dos Canonigos de su Iglesia Colegial, para empezarla con vna eficaz Mision. Quien en vista de estos indices no dira, que su improvita salud, tuvo visos de resurreccion?

CONVENCE EL CIELO
A VN GRAVE ANTI-
QUARIO, A QUE RE-
TRACTE EL FVIZIO,
QUE AVIA HECHO DE
LA VERDAD DEL SA-
CRO MONTE.

(84)

Legaj. 5. num. 130.

(85)
Escriviola, y se guarda
al num. cit. 130. con sus
respuestas, y carta.

(86)

Legaj. 5. num. 131. ha-
ta el 140.

Atropellaronse los Prodigios por este tiempo, pues à pocos dias de succedido el ponderado, obrò Dios otro bien digno de no passar en silencio, con vn gravissimo Religioso de aquellos eruditos Gryticos Antiquarios, que mas esforçaron las dificultades historicas, sobre ambos descubrimientos del Monte Santo, y de la Torre Turpiana. Fue este: que lo venció el Poder Divino, y que embiara firrada la retractacion de su juicio à manos del V. Arçobispo, y la publicara con tanto espíritu, y resolucion, como consta de la copia de su original, que archiva el Sacro Monte (84) y damos à la letra: Illmo. Señor, el que escribe esta à V. S. I. era vn Saulo perseguidor de este Sacro Monte: ha sido N. Señor servido, de que por medios eficacissimos de Saulo, soy ya Paulo, y moriré por la verdad de este Santo Monte, y en orden à esto están rotos ciertos trabajos, que tenia hechos, inexpugnables, y sin respuesta al parecer: convencioslos quien pudo, y lo puede todo, y por mandado de Dios, y eficaz resolucion suya, bize esta demonstracion; y la tengo de hazer mayor, con el favor de su Divina Magestad, escribiendo la vida de San Cecilio gloriosissimo, (85) y juntamente respondiendo à mis argumentos, y congruencias, y à otras, que están ya ventiladas, de que yo no hazia memoria: y tenga V. S. I. por esta cierta, que N. Señor ha de descubrir la grandiosa verdad de este Santuario, sino que aora no le ha llegado la sazón. N. Señor guarde à V. S. I. como de fco. De este Convento de los Santos Martyres 8. de Enero 1621. Fr. Alonso de Christo. De esta classe de prodigios pudieramos llenar muchas planas, si huvieramos de producir las retractaciones del Erudito Pedro de Valencia, del Doct. Mendiola, del Chronista Francisco Grumendi, y otros, que archiva originales el Sacro Monte (86).

SALE A 15. DE ENERO
RODE GRANADA PA
RA HAZER VISITA
EN EZIJA.

(87)

Asi lo escribe el V. Illmo.

A 15. de Enero se despudiò de Granada, y de su Colegial con mas ternura, que palabras, el Fenix Fundador, concluyendo esta Visita, (la vltima, que en vida hizo de su Sacro Monte) casi con las mismas voces, que 51. años despues concluyò la suya su dignissimo Successor en esta Mytra el Illmo. Señor Don Diego de Ecolano. Con quanto cariño, y especialissima providencia (dixo este (87) gran Principe) mira Dios à este Sacro Monte, y le atiende, dandose por bien servido de su Instituto, fácilmente podemos colegir, viendole adornado de tantos sugetos de suposicion, virtud, y letras, que pu-

diendo

Sr.

Sr. Arzobispo Ascargorta en sus Discursos, sobre el mutuo uso de las Massas de la Colegial del Sacro Monte, art. 1. §. 2. n. 15.

diendo dignamente ocupar las Prebendas de las mayores Iglesias de España, los ha destinado, y elegido para lustre, y decoro de este Santuario, dándoles desengaño, y conocimiento, de que la ambición de puestos temporales, es el mayor enemigo, y solo en el retiro, y abstracción de ellas se asegura la salvación. Tanquie hemos reconocido en todos la continua práctica de virtudes, y el zelo, con que se procura el cumplimiento de las Constituciones; como el conocimiento propio, que es la sólida piedra, sobre que

ha de edificar el Edificio de la virtud, ocasiona temores de síse cumple, ò no en todo, con la experiencia de la propia fragilidad, si como Argos, que debe ser el Pastor, buviéremos reconocido algunos en materia de la administración, y distribución de la hacienda (que en materia de consueño no los ay por la misericordia de Dios) los advertiremos, &c.

A 19. de el mismo mes de Enero entró en Ezija, y allí le recibieron el Doct. D. Francisco de Ledesma Arceadiano de Campos en la Santa Iglesia de Palencia, su Juez de Visita, y el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz su Confessor: Publicó la Visita, autorizó con su presencia los Sermones de Misión, y fosego aquella Ciudad, y Villas de su Comarca, reformandolas de fuerte en pocos meses, que seria largo de referir el fruto espiritual, que logró en ellas con su continuo trabajo, y ardiente zelo. A 13. de Março, concluida la Visita, entró en Sevilla, celebró los Pontificales de Semana Santa, y Pasqua: Opusose con el valor, que se dirá el año siguiente, à la Representación de las Comedias de Santos, que aquella Audiencia favorecía; y à 2. y 3. de Junio celebró las sumptuosas honras, con que explicó aquella Metropoli su grande, y justo sentimiento por la muerte de el Rey Catholico, el Pio, el Bueno, acacida en 31. de Março.

REMITELE EL REY
SU REAL CEDULA DE
PROTECCION DE LA
COLEGIAL.

Poco despues le remitió la Magestad de el Señor Phelipe IV. la Real Cedula de Proteccion de la Iglesia Colegial de el Sacro Monte, (que se archiva en ella, como su mas preciosa venerada Joya) y que à consulta de su Consejo avia otorgado à 10. de Mayo de este año, recién exaltado al Trono. Dize así:

CEDULA DE LA REAL PROTECCION de el Sacro Monte.

DON Phelipe IV. de este nombre, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por quanto el M. Rdo. en Christo Padre Don Pedro de Castro, y Quinones, Arzobispo de Sevilla, de mi Consejo, hizo relacion à el Rey mi Señor, y Padre, que Santa Gloria aya, que con Bullas de su Santidad avia fundado, y dotado de sus bienes, y rentas en el Sacro Monte Illipulitano de Granada vna Iglesia Colegial, con titulo, y advocacion de la Assumpcion de N. Señora, en la qual avia instituido vn Abad, y veinte Canonicos, Capellanes, y otros Ministros, y vn Colegio Eclesiastico para servicio del Altar, y que en ella se celebran los Oficios Divinos con grande reverencia, y Magestad, y los Prebendados acudian à otros ejercicios de caridad, y devocion, de que se seguia singular beneficio espiritual, y temporal à los naturales de aquel Arzobispado, todo en honra de N. Señor, y de la Virgen Santissima su Madre, y de el Bienaventurado Apostol Santiago, y de sus Discipulos, que padecieron Martyrio en el dicho Monte, donde quedaron sus Monumentos, y Reliquias, como mas largamente se refiere en el Instrumento, que adelante irá incorporado, y que el dicho Arzobispo avia puesto su cuidado, y trabajo de tantos años, para colocar insigne las dichas Reliquias, y Monumentos, que de deseaba se conser vasse, y permaneciese perpetuamente; suplicò à su Magestad, que para su duracion, fuesse servido recibir baxo su Proteccion, y amparo la dicha Iglesia, y tener por bien, que las Prebendas de ella quedassen à su Presentacion, y de los Reyes sus Successores, en la Persona, que para cada vna de ellas nombrasse el Abad, y Cabildo de la dicha Iglesia. Y aviendo visto en mi Consejo de Camara, y en su Magestad consultado, teniendo consideracion al zelo, con que el dicho Arzobispo avia tratado de lo sobredicho, y à los meritos de su persona, y lo mucho, y bien, que ha servido à la Iglesia, y à mi Corona Real en las Dignidades, y Oficios Eclesiasticos, y Seglares, que ha tenido, y lo que deseo ilustrar, y engrandecer con magnifica Fundacion, y Dotacion, estimando el servicio, que le hazia, tuvo por bien de aceptarle, y poniendolo en execucion el dicho Arzobispo, otorgò cierto instrumento ante Notario Apostolico, cuyo tenor es el que se sigue.

S E Ñ O R.

Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, &c. Dezimos: que en el año de 1588. siendo Arzobispo de la Santa Iglesia de Granada, la buena memoria de Don Juan Mendez de Salvatierra, en vna Torre antiquissima, que la derribaron para proseguir la obra de la Iglesia Metropolitana, se hallò vna Caja de plomo, y en ella vn Huefio de San Estevan primer Martyr: vn Lienço, con que la Virgen SSma. Maria N.S. limpiò sus lagrimas en la Pasion de su Hijo Sagrado: vna Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista: Que todo lo traxo San Cecilio, y por su mandado se puso en aquel lugar de la Torre; y despues el año de 1595. siendo Yo en aquella Iglesia, fue Dios servido, y hallamos en vn Monte aspero, yermo, rramento de la Sierra Nevada, que las Láminas llaman Monte sacro Illipulitano, en las Caveruas de el, los Huefios, y Cenizas de San Mesiton Martyr, y las de tres Discipulos del Apostol Santiago el Zebedeo, San Cecilio, San Theophon, San Hicicio, y las de sus Discipulos, que todos padecieron Martyrio en el dicho Sacro Monte

Illipulitano, en el año segundo del imperio de Nerón. Despues año de 1600. procedimos à la Calificación de dichas Reliquias, por Breves, y Comision de su Santidad N. M. S. P. Clemente VIII. y por voluntad de la Mag. Phelipe II. nuestro Señor, pronunciamos Sentencia, y las calificamos, y declaramos por tales Reliquias verdaderas. Hallamos en las Cavernas de dicho Sacro Monte algunos Monumentos: Hemos edificado en este Monte, y Yermo, Templo, y Casa, y la Iglesia Colegial con vn Abad, y veinte Canonicos, Capellanes, y vn Colegio Eclesiastico con treinta Colegiales, que sirven el Altar, y Coro, con el esta tan bien servido el Culto Divino, como en otra qualquier Iglesia Cathedral: he gastado en ello grandes cantidades. El principal Instituto de los Canonicos es Predicar, y administrar los Sacramentos, y el de la Eucharistia, y Penitencia, y para esto tienen Exercicio, y Oracion mental hora, y media cada dia, con dote, y distribución: Tienen Conferencias Morales, y de Letras dos dias en la semana, y vno Conferencias Espirituales; Salen à Misiones à costa del Sacro Monte por todo el Arzobispado, à confesar, predicar, y enseñar: Hazese gran provecho espiritual, y es alabado Dios, y servido en este Monte, y Yermo, donde le plació habitar en sus Santos. Arabes fueron algunos de estos Santos, vinieron à España, y entraron en lo mas proprio de V. Mag. en su Casa, en su Patronazgo Real, en el Reyno de Granada, y pues ellos voluntariamente dexaron à Arabia, y otras Provincias: muestran su voluntad, de que V. Mag. sea servido de hazernos merced de recibirlo todo debaxo de su amparo. Han estado en las Cavernas olvidados 1600. años, esperando el tiempo determinado. Pusolos Dios en mis manos siendo Arzobispo de Granada: aora lo poigo Yo en las de V. M. con cuyo favor, y merced lo pude fundar, y fundè. Ofrezco à V. Mag. la obra de mas estimacion, donde he puesto el amor, y cuidado de muchos años, y mi hacienda, para que con su amparo se perpetue la piedad, y virtud, que en la dicha Iglesia Colegial relpandee en los Canonicos, y Ministros, y no permita, que la Iglesia Colegial de Clerigos Seculares se varie: El orden, que se ha de guardar en la provisión de la Abadía, y Canongias, es, que quando vacaren, el Cabildo de la Iglesia Colegial haga nombramiento de vno, que presente à V. Mag. y que V. Mag. sea servido de aprobar el nombramiento, sin que aya variedad. El favor, amparo, y Patronio, que V. Mag. diere à estos Santos Martyres, Apóstoles de España, poderosos son para se lo gratificar. Los dos hermanos Zebedeos, y tantos Discipulos suyos, Martyres por la publicacion de el Evangelio, todos intercederán ante Dios por la larga vida de V. Mag. enalzamiento de tantos Reynos, y triunfo de N. Santa Fè, y por la Religion, y virtud de todos sus Vassallos, cuya Catholica Persona Dios guarda, y ensalça. Otorgamos este presente Instrumento, y firmamos de nuestro nombre, y mandamos à infrascripto nuestro Secretario lo ponga en publica forma, que es fecho, y otorgado en la muy Noble, y Leal Ciudad de Ezija, estando visitando à 9. dias de el mes de Febrero de 1621. siendo testigos, el Doct. Don Francisco de Ledesma, Arceadiano de Campos en la Santa Iglesia de Palencia, nuestro Juez de Visita: El P. M. Fr. Alonso Tamariz, de la Orden de Santo Domingo: El Doct. Don Bartholomé de Torres: Y el Doct. Don Pablo de Valencia, Canonicos de nuestra Iglesia Colegial del Sacro Monte. Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla. E yo el Licenc. Christoval de Aybar, Clerigo Presbytero, Canonigo de la Colegial de N. Señor San Salvador de la Ciudad de Sevilla, y Secretario, presente fuy à el otorgamiento de este Instrumento con los testigos arriba escritos, y lo sellè, y firmè de mi nombre. En testimonio de verdad. El Lic. Christoval de Aybar, Notario, y Secretario.

Y por aver fallado el Rey mi Señor antes de dar el despacho de la aceptación, y Proteccion, queriendo Yo por las dichas causas vengà el debido efecto. Por la presente usando de dicho Instrumento suyo incorporado, accepto para mi, y mi Corona Real, la concession hecha por el dicho Arzobispo en mi, y los Reyes mis Successores, y por mi, y por ellos recibo debaxo de mi Real Proteccion; mano, y amparo, la dicha Iglesia Colegial, Monumentos, y Reliquias de dichos Santos, y sus bienes, y rentas, y al Abad, Canonicos, y Capellanes, Colegiales, y demás Ministros de la dicha Iglesia; y prometo por mi, y por los dichos Reyes, de ampararlos, y defenderlos, y sus Privilegios, Constituciones, esempciones, y libertades, todas las vezes, que por parte de los dichos Abad, y Cabildo fueren requeridos, Yo, ò los dichos Reyes, de qualquier agravio, molestia, y daño, que en qualquier manera les fueren hechos, ò se intentaren hazer, por qualquiera persona de qualquier estado, Dignidad, ò condicion que se an: y que siempre que vacare la dicha Abadía, ò qualquiera de las Canongias de la dicha Iglesia, admitiremos el nombramiento, que los dichos Abad, y Cabildo nos hizieren, en la persona, en que la tal Prebenda buviere de ser proveida, à la qual con solo su nombramiento daremos nuestra Proteccion Real, para que en virtud de ella, se haga collacion à la Persona por ellos nombrada, y por mi presentada, y esta orden se guardará perpetuamente, conforme à la voluntad, y disposicion de dicho Arzobispo, sin alterarla, mudarla, y impetrarla, ni hazer en ella novedad alguna, por ninguna causa, ni razones, que se ofrezca: porque mi voluntad es, que en todos tiempos se guarde, y cumpla lo que cerca de esto ha ordenado, y ordenare el dicho Arzobispo, siendo en conformidad de lo sobredicho, y q la Fundacion permanezca en el ser, y estado, en que èl la dexa, por ser el mas conveniente, para q se conser ve en la perfeccion, que ha deseado teaga: De la qual mando dar esta mi Carta, firmada de mi Real mano, sellada con mi Sello, refrendada de mi infrascripto Secretario, y librada del Presidente, y de los de el dicho mi Consejo de la Camara, y dos de vn tenor, la vna para que se ponga en el Archivo de las Escrituras de mi Fortaleza de Simancas, y la otra en el de dicha Iglesia. Dada en la Villa de Madrid à 10. dias del mes de Mayo de 1621. años, en el primer año de mi Reynado. YO EL REY. Yo Jorge de Tobar, y Valderrama, Secretario del Rey N. Señor, lo fizè escribir por su mandado.

OBTIENE DE GREGORIO
XV. EL PRIVILEGIO PARA
LAS ESCUELAS DEL SA-
CRO MONTE.

Luego que la Santidad de Gregorio XV. fue exaltado à 9. de Febrero de este año al Solio Pontificio por muerte de su Antecessor à 28. de Enero, oyò gratamente la suplica de el V. Prelado, sobre la concession del Privilegio à las Escuelas, y Colegio Seminario, que avia instituido, y fundado en el Sacro Monte, para que passassen à sus Colegiales los Carfos en qualquier Vniversidad, y pudiesen en ellas ser admitidos à los Grados, como si fueren matriculados, y huviesen estudiado en sus Escue-

las; y se dignó mandar despacharle Breve Apostolico de esta gracia, su data en Roma apud Sanctum Petrum, à 15. de Abril de este primer año de su Pontificado. Reconoció el V. Arzobispo à su Santidad à 12. de Julio el favor de este Rescripto Pontificio, que confirmado por la Santidad de Urbano VIII. en práctica hasta oy en las primeras Vniversidades del Reyno, se guarda original en el Archivo del Sacro Monte en el Cajon 2.

APAGA N. SRA. DIA DE
SV ASSUMPCION EL EVE-
GO EN SV COLEGIAL.

A 15. de Agosto dia de la gloriosa Assumpcion de N. Señora, acre- ditó esta soberana Reyna, protegiendo milagrosamente la nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, su especial agrado, y aceptación de el Titulo con que en su loor el V. Arzobispo la avia erigido, y del insti- tuto, con que conforme à su ilustración la avia fundado. Fue el ca- so: Celebrando este dia con la solemnidad acostumbrada la Misa Cantada de Tercia, se prendió en el centro de la Casa vn impensado fuego. Tuvo principio en la parte inferior de las Bo- bedas, que están debaxo de la Sala Capituar, y creció tanto en breve tiempo, que segun des- pusieron las personas fidedignas, que apresuradas concurren desde Granada a apagarlo, vieron desde ella subir las llamas hasta lo mas alto del Edificio. Causó à todos asombro, y admiración, ver que aviendo durado mas de vn quarto de hora el incendio, no huviesse hecho el menor daño, y lo que es mas, ni se huviesse sentido en el Sacro Monte, hasta que los que vinieron de fuera à apagarlo lo avifaron. Quien desató este enigma, tan parecido à el de la Zarça, fue vna Insigne Religiosa Tercera Secular de San Francisco, llamada la Madre Lucia, muger venerada en toda la Ciudad por su penitente vida, extraordinaria virtud, y espíritu profetico, acreditado repetidas vezes con el efecto de sus predicciones, y aprobado del exem- plarísimo Canonigo de los primitivos de dicha Iglesia, el Lic. Don Agustín Manrique, que gobernó muchos años su conciencia, y la confesó hasta su vitima ora. Esta venerable muger, que estaba oyendo la Misa en la Iglesia al tiempo del referido fuego, fue à quien quiso el Cielo revelar el Mysterio, de que el volcan de sus llamas no huviesse dexado rastro de ofensa. Vió à la Santísima Virgen Maria descender del Cielo sobre la Casa, y que à el punto, que lle- gó à la parte superior de el Edificio, hasta donde se avia elevado ya el voraz incendio, se apa- garon de improviso las llamas, y sin poder contener el fervor de su espíritu, prorumpió di- ziendo en voz alta à los que estaban en el Altar por dos vezes: *Nose inquieten, no se inquieten, que ya la Reyna del Cielo ha apagado el fuego.* Comprobóse el prodigio; y en reconocimiento de bene- ficio tan soberano, acordó el Cabildo de dicho Sacro Monte, se hiziesse anualmente en di- cho dia vna Procecion solemne à las Santas Cuevas, en reverencia de su Titular, y Protecto- ra, y que todas las noches del año se le loalle con la Letania, que le canta. Feudo debido, que hasta oy, inviolablemente le tributa por tan señalada merced.

ACVERDA GRANADA
ERIGIR VN TROPHEO DE
LA CONCEPCION EN EL
S. MONTE, Y VANDO, Y
COMO SE ERIGE.

(87)

Está el testimonio del acuer-
do con la Copia del Paraben,
Legajo 5. n. 164.

A 29. de Septiembre de este año, acordó el Excelentísimo Sena- do Granadino, erigir en el Monte Illipulitano vn Tropheo de la Con- cepcion de N. Señora, que eternizase à la posteridad la memoria de su especial devocion à este Mysterio. Nombró por Comillarios para esta obra al Señor Don Fernando de Avila, y à otro Cavallero Vein- tiquatros y en dos de Noviembre participó este su pijsimo Acuerdo à el Cabildo del Sacro Monte, y à su V. Fundador, quien en Carta del mismo mes, correspondió la noticia con la siguiente enhorabuena.

(87)
Sea para mucho bien temporal, y Espiritual el Acuerdo, y Decreto Santo, en que
confessi V.S. y todo su Reyno, que la Reyna de los Angeles Señora, y Abogada nuestra,
fue Concebida sin pecado original. Ha muchos siglos, que dura esta controversia: No se acaba de determinar por
justos juizios de Dios, con ser causa de su Madre. Está en posesion la Virgen, que su Concepcion Santissima fue Im-
maculada, se la han dado muchos Santos Antiguos, Modernos, casí el comun de todas las Religiones, y Vniversidades
famosas, graves Autores, Principes, Reyes, y los Romanos Pontifices, Juezes legitimos de esta causa, instituyendo
Religiones, dedicando Iglesias, concediendo Indulgencias, y mandando solemnizarse esta Santa Festividad. En ningun
tiempo han hecho contradiccion à esta verdad, que no eche mas bondas raizes, y sobre nuevas fuerças, oponiendole
à los que la contradizien graves Prelados, Gente docta, Religiones Sagradas, y à su imitacion Reyes, Republicas,
Principes, y Señores. Puede V.S. gloriarse de averlo hecho así, y de confesar este Mysterio à voces, y con tanto
afecto, que ha sido poderoso à encender tan brevemente en los Reynos de España vn Divino fuego, que apenas queda
Ciudad, Villa, ni rincón en todos ellos, que no confiesen à voces lo mismo. Extende se ha con la misma presieza à
los Reynos, y Provincias mas remotas, pues fue voluntad del Cielo, que en esta populosa Ciudad, Plaza del Mundo,
se publicasse tan acertado Decreto; es bien, que se eternize vn hecho tan illustre, à imitacion de los Antiguos, que
construyaban en los Montes, y partes publicas las cosas dignas de memoria, en Laminas de plomo, Columnas de pie-
dra, ó bronce, para que el tiempo, que todo lo consume, no triunfasse de ellas. En este Monte Sagrado, Casa Sala-
riega de la Fé de España, donde los que nos engendraron en la Fé, dieron la vida por Christo, y ha tenido Dios N. Se-
ñor guardadas hasta estos tiempos las cenizas de los primeros Predicadores de esta verdad, es justo, que V.S. que con
tan gran demonstracion se ha aventajado en confesarla, sea la primer Ciudad, que levante, y dedique en él: este

Tro-

Tropheo à la Inmaculada Concepcion de N. Señora, en que se conserve la Devocion, Piedad, y Religion grande de
este Insigne Senado, y las varias Naciones, que acuden à venerarlo por todo el mundo. La mayor felicidad de vna
Republica, no consiste en su poder, y grandezza, sino en ofrecerle ocasiones como esta, en que mostrarla, y saber go-
zar eternamente de ellas. Gozela V.S. por muchos años, &c.

Las grandes medidas, que tomó el Senado Granadino à esta gloriosa Obra, y las vt- gencias indispensables, que por este tiempo le sobrevinieron, la embarzaron, diffiriendo a de vno à otro año hasta el de 1631. en que llegó à ponerle la vitima mano en la primorosa Columna, que erigió en el Campo mas publico de esta Ciudad, intitulado del Triunfo por este famoso Tropheo. Y para manifestar la Providencia el acertado designio de aquel primer Acuerdo, debió de disponer la extraordinaria mocion, con que en este Siglo Año de 1738. vn Capitular muy fervoroso devoto del Mysterio, erigió à sus expensas delante de los Sagrados Hornos de los Santos Martyres del Sacro Monte, otra primorosa Columna, y Mariano Tropheo, franqueando à la piedad el Excelentísimo Senado, desde la falda hasta la cumbre del Santuario, el espacio camino para su culto.

(Año 1622)

TESON CON QUE SE
OPVSO A LAS COME-
DIAS, Y A QUE EL CLE-
RO, Y REGVLARES LAS
VEAN.

Aunque hasta aqui corrimos la pluma con ligero vuelo en la descripción de los grandiosos Theatros, donde las exmpiares virtudes de nuestro Heroe Venerable, consiguieron inmarcesibles Laureles, el Profano de la Representacion de las Comedias nos las suspende este año, y la detencimos con gusto, por no dexar tan en boquexo el immortal Tymbre, que se granjeó su zelo Pastoral en la oposicion, que continuó en Sevilla à su Coliseo. Diximos en su lugar el triumpho, que logró en Granada, en la prohibicion, que de ellas hizo el Monarca en todo el Reyno año de 1598. Si aquel Sabio Rey huviera sobrevivido algunos años mas, por ventura quedara consumida de raiz la semilla, que por su temprana muerte bolvió tan pres- to à brotar. Faltó tambien la autoridad de los tres graves Consultores de aquella Santa Reso- lucion, el Arzobispo de Toledo Don Garcia de Loaysa, el Rmo. Padre Fr. Gaspar de Cordo- va de el Consejo de Estado, y el Rmo. D. Fr. Diego de Yepes, que se retiró à su Prelacia de Tarazona. Quedó el campo con esta falta por el enemigo, que sagaz no perdió la ocasion ofrecida en el justo regozijo de la posesion, que la Magestad de el Señor Phelipe III. tomó de sus Reynos; y à buelta de los justos, y licitos entretenimientos, bolvió à introducir el reprobado de las Farsas. Convirtió el vigilante Arzobispo su cuidado en lo que pudo en este incidente executar, obteniendo de su Santidad no solo el Breve especial, que referimos año de 1593. sino que mandasse à su Nuncio en estos Reynos, prohibiesse à todos los Religiosos

(88)

Legajo 4. num. 98.

ver la profanidad de estos actos, como la prohibió con efecto por sus Letras dadas en Valladolid à 10. de Febrero de 1604. con estas nota- bles palabras, copiadas de la Constitucion autentica, y prohibicion general, que archiva el Sacro Monte (88): *Por la qual deseando por re- medio en esta detestable introduccion, y costumbre. Por el tenor de las presentes, y de la autoridad Apostolica à Nos concedida, de que en esta parte usamos, exhortamos, y requerimos, y siendo necesario en virtud de tanta obediencia, y so pena de Excomunion mayor lata sententia, ipso facto incurrenda, y de privacion de voz activa, y pasiva, y oficios, mandamos à los dichos Generales, Provinciales, Prepositos, Custodios, Prioros, Guardianes, y demás Su- periores de qualquier Religiones, Provincias, Conventos, y Casas Regulares de estos dichos Reynos, que como estas nuestras Letras vengàn à vuestra noticia, ó de ellas supierdes en qualquier manera, discernais, deis, y relagais vuestros mandatos, y Patentes Generales con vuestros Subditos, Frayles, y Religiosos, mandantes so las dichas penas de Excomunion, y privacion, que de aqui adelante en publico, y en secreto, directo, vel indirecto, no vayan, ni se hallen à ver, ni oir las Comedias, ni Farsas, que publica, ni secretamente se representen, en qualquier Juntas, Congregaciones, ni Casas privadas, que Nos por el tenor de estas nuestras Letras, siendo necesario so la dicha pena de Excomunion mayor lata sententia, y de privacion de voz activa, y pasiva, y oficios lo prohibimos; y mandamos à todos los dichos Frayles, y Religiosos de qualquier calidad, y condicion, que sean, así superiores, como inferiores: Lo qual vos todos los susodichos hazeis, y cumplid como hijos de obediencia, y contra el tenor de estas nuestras Letras no vayais, ni passéis, ni constatis ir, ni passar en manera alguna, con aperecbimiento, que procederemos contra los inobedientes, y rebeldes por todo rigor de derecho, &c. Dominicus Archiepiscopus Segunt. Nuncios, & Collez. General. Apostol.*

La observancia de esta Constitucion costó gran desvelo à el zeloso Arzobispo en Gra- nada, y mucho mas en Sevilla. Luego que entró en esta solicitud se guardasse, y no perdisse ocasion de desarraigar esta mala yerba de todo el terreno de su Rebaño. Vinolefe à las ma- nos la de Celebrar de Pontifical la primer Festividad del Corpus Christi. En la Puerta principal de la Iglesia se hazia vn Theatro sumptuoso, y acabada la Procecion, el Cabildo iba à el, à ver los Autos Sacramentales. Dexó el V. Prelado el ornato Pontifical, y previniendo pru- dentemente la ocasion, sin dar lugar à que el Cabildo lo convidasse, ni aguardasse, dixo: Ha-

Ec

re,

vi, Señores, falta en no asistir a este acto? Respondieron: No, Señor Ilmo. que no es de los que obligan mas, que el gusto, y voluntad. Conocieron bien la de el prudente Pastor en la pregunta, y despidiendose cortelmente de todos, les dió lugar à que vieslen a la luz de su exemplo la representacion del Theatro. Fuesle à su Palacio, y preguntandole a otro dia algunos Capitanes, si le desagradaba, asistiesen à aquel rato de diversion? Les respondió: Señores, que agrado podemos tener en esto, quando vn Gentil, vn Herege, vemos prohibido los Theatros à los

Sacerdotes de los Idolos? Entre otros documentos, que para conservar en su punto la Gentilidad, dió Juliano Apostata (89) à Asaeio Pontifice de los Centiles en Galacia, fue, que no permitiese, que los Sacerdotes asistiesen en las Representaciones. Pues si vn Gentil, que tanto desdò conjurir la Cristiandad, reprueba assi los Theatros, que par areformar la Gentilidad, prohibe à los Sacerdotes su presencia en ellos, que no deberá hazer quien por la Dignidad Pastoral tiene, como Yo, la grande obligacion de curdar de la reforma de la Religion Christiana? Quedaron con esta razon confusos, y con su noticia tan edificada aquel gravissimo Cabildo, como acreditó en los siguientes años. En el de 1614. intentaron los Farantes à buelta de la devocion de la Ciudad a la Immaculada Concepcion, assaltar el conitante tesón, con que el V. Arçobispo les prohibia singularmente las Comedias, que llaman à lo Divino, pretendiendo representar vna del Mytherio. Luego que lo llegó a entender se lo estorvó, imponiendoles censuras. Instaronle en el de 1621. les concediese licencia para representar otra de santa Inés. Mandó reconocerla; halló, que en ella salia vn Emperador en vn carro tirado de vn Summo Pontifice, y vn Obispo vestidos de Pontifical, y que avia otro Papel de vn Niño Jesus con vna Cruz, mezclando lo Sagrado, y Divino con lo Profano: Prohibiòles, que la representassen. Los Farantes de su autoridad, y con la de algunos Seculares, la empezaron a representar. Mandó al Provisor les hiziese personalmente comparecer, y comminar con Excomunion lute sententia, y otras penas pecuniarias, no la repetiesen. Apelaron de este Auto, y por vna de fuerça se querellaron en la Audiencia, donde dieron providencia, para que se llevassen los Autos, y se entregassen dentro del dia, mandando, que interin que se vieslen, la representassen. Los Farantes con esta providencia pusieron Carreles por las Plazas, combiando aquella tarde para la misma Comedia. Consultó el caso el V. Arçobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamariz, Diego Granado Rector del Colegio de San Hermenegildo, Diego Ruiz de Montoya, y otros, y todos vniformemente fueron de sentir, que dicho mandato se contenia en las materias prohibidas en la Bulla de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arçobispo à declararlo assi. Y à principio de este año de 1622. escrivio à su Santidad vna gravissima Carta, en que representandole el suceso, y la autoridad, que iba ganando este abuso, concluye assi: El Arzobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32 años, y es el mas antiguo de España, representa este negocio tan importante, y del ser vicio de Dios, à V. Santidad, y lo pone à sus pies, por no poderlo remediar el, que lo viziara con la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia, y satisface à su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el qual toca à V. Santidad, como Padre, y Pastor universal de la Iglesia, y à todos los Fieles suplicar à N. Señor, de à V. Santidad vida, para que la defendi, &c. Mandó el Pontifice en vista de esta Carta escrivir al Nuncio, hiziesle luego diligencia con su Magestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arçobispo, de lo que se debía hazer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomó el Cielo este año, con el exemplarissimo castigo de el impentado fuego, que abrasó al Coliseo, y causó innumerables muertes en quantos estaban viendo otra Comedia, que se representaba en el, de San Onofre, y no cesó el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se dió por entendido aquel piadoso Senado.

PROHIBE VNA COMEDIA DE VN SANTO, Y ABRASSASE EL COLISEO. lo Sagrado, y Divino con lo Profano: Prohibiòles, que la representassen. Los Farantes de su autoridad, y con la de algunos Seculares, la empezaron a representar. Mandó al Provisor les hiziese personalmente comparecer, y comminar con Excomunion lute sententia, y otras penas pecuniarias, no la repetiesen. Apelaron de este Auto, y por vna de fuerça se querellaron en la Audiencia, donde dieron providencia, para que se llevassen los Autos, y se entregassen dentro del dia, mandando, que interin que se vieslen, la representassen. Los Farantes con esta providencia pusieron Carreles por las Plazas, combiando aquella tarde para la misma Comedia. Consultó el caso el V. Arçobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamariz, Diego Granado Rector del Colegio de San Hermenegildo, Diego Ruiz de Montoya, y otros, y todos vniformemente fueron de sentir, que dicho mandato se contenia en las materias prohibidas en la Bulla de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arçobispo à declararlo assi. Y à principio de este año de 1622. escrivio à su Santidad vna gravissima Carta, en que representandole el suceso, y la autoridad, que iba ganando este abuso, concluye assi: El Arzobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32 años, y es el mas antiguo de España, representa este negocio tan importante, y del ser vicio de Dios, à V. Santidad, y lo pone à sus pies, por no poderlo remediar el, que lo viziara con la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia, y satisface à su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el qual toca à V. Santidad, como Padre, y Pastor universal de la Iglesia, y à todos los Fieles suplicar à N. Señor, de à V. Santidad vida, para que la defendi, &c. Mandó el Pontifice en vista de esta Carta escrivir al Nuncio, hiziesle luego diligencia con su Magestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arçobispo, de lo que se debía hazer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomó el Cielo este año, con el exemplarissimo castigo de el impentado fuego, que abrasó al Coliseo, y causó innumerables muertes en quantos estaban viendo otra Comedia, que se representaba en el, de San Onofre, y no cesó el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se dió por entendido aquel piadoso Senado.

Fue el V. Pastor tiernamente devoto de el Señor San Joachin: Deseaba radicar en los corazones de todos el singular Patrocinio de este Santo, y para conseguirlo resolvió pedir à su Santidad en 11. de Enero de este año, le concediese Rezo para su Diocesis. Hizieron los Agentes Sevillanos la suplica al Santissimo en su nombre. Remitióla à la Sagrada Congregacion de Ritos, y subiendo favorable la Consulta, signó à 29. de Octubre la gracia con no pequeña admiracion de aquella Corte. Alentado con este aviso el V. Pastor, enardecido al Monarca, suplicaste à su Santidad la extension de el Rezo para toda la Iglesia: y antes que las cartas de su interposicion à este fin, llegassen à la Romana Curia, y à el Pontifice, la avia concedido à nueva instancia de los Agentes de nuestro Prelado; teniendo estos por caso maravilloso, que sin consulta de la Congregacion se moviesse su Santidad, no solo à conceder *re postum*, que le pedian, sino *re reuocatum*, que no esperaban de la extension, y assi le lo avisaron al V. Prelado en sus cartas (90); testificando el Arcediano de Carmona en la suya, vna notable circunstancia, que divulgamos, por ceder en tanta recomendacion, y abono de

la comun opinion de santidad, con que avia fallecido, pocos años antes, el Venerable Fray Francisco de Santiago Descalzo de San Diego del Convento de Sevilla. Fue esta: Que desde el Cieslial impulso, con que avia signado esta extension su Santidad, no avia podido apartar de su memoria algunas cosas, que ocho años antes le avia dicho el Venerable Fray Francisco, y veia cumplidas, y que avian pasado por el, y entre ellas tenia presentes estas palabras: Sea V. md. muy devoto de San Joachin, que presto lo verá muy conocido en la Iglesia de Dios, y ha de ser santo de mucha devocion.

Boiviò nuestro V. Arçobispo con tanto espíritu de su Sacro Monte en el año antecedente, que le sobró en este valor, y zelo, que extender à la necesitada Grey de vno de sus Sufraganeos. Avian, postulado de manera al de Cadiz sus graves accidentes à principio de este año, que viendose impedido para exercer los actos Pontificales, y imposibilitado à sostener el grave peso, que le hazia el regimen de su Obispado, se vió precisado à ocurrir à su Metropolitano, implorando su auxilio: y hecha por este representacion à su Magestad de el estado en que aquella Diocesis se hallaba, se ofreció con tanto aliento à locoterarla, como acreditó la carta, que en nombre de su Magestad, y Real Consejo de Camara le escrivio su Secretario, que original archiva el Sacro Monte, (91) y copiamos à

la letra. En la Camara se ha visto la Carta, que V. S. I. escrivio à primero de este, cerca de la falta de salud, con que se halla el Obispo de Cadiz, y ha parecido muy bien lo que en ella dize V. S. I. y se ha estimado, como es ençon, el zelo con que ofrece ayudarle V. S. I. por si, y su Sufraganeó; para que no ayá falta en el exercicio de los Actos Pontificales, que es todo como de su gran valor, y assi lo encarga la Camara à V. S. I. con que acá se saltará de ençado, teniendo por cierto, que quedando à el de V. S. I. se cumplirá todo como conviene al servicio de N. Señor, que guarde à V. S. I. muchos años. De Madrid à 15. de Marzo de 1622. Jorge de Tobar.

Después que los Marianos Agentes experimentaron propicia la Santa Sede el año de 1617. concibieron grandes esperanzas de su feliz despacho, y alentados con las nuevas ordenes de su V. Pastor, intulitieron con mayor ardor en la empresa de su Legacia, que era la definicion Apostolica de la causa. Ni bastó à desmayarlos la quiebra, que en la salud padecieron, ni los dos graves frangentes de la muerte de la Santidad de Paulo V. à principio del año de 1621. y de la Magestad de el Señor Don Phelipe III. à los dos meses. Heredó el nuevo Rey de su Padre, con la Corona, la devocion al Mysterio, y fue tan considerable el caudal, que le dexó de ella, que computandose à este Monarca el Rmo. P. M. Geronimo de Florencia de la Compania de Jesus, en la Parentacion de aquella difunta Magestad, le dixo: Avia hecho voto de defender el Mysterio, y prometido procurar con su Santidad por todos los medios, que le fuesen posibles, lo declarasse de Fe, y que si para ello conviniesse ir descalzo à Roma, lo haria. Assi testifica averlelo oydo à el Orador Don Juan

de Torres, Canonigo de Granada, y Familiar del Arçobispo, que se hallaba en la Corte (92). En cumplimiento de la promessa de el Difunto Rey, no le quedó que hazer al Catholico pecho de el devotissimo Señor Don Phelipe IV. Luego que se coronó, interpuso su eficazissima suplica con la Santidad de Gregorio XV. recién assumpto al Pontificado, en quien halló su devocion tan grata aceptación, que no solo mandó bair moneda con la Imagen de la Concepcion Immaculada, sino que explicó liberalmente su afecto al Mysterio, concediendo à 23. de Abril de 1621. cien dias de Indulgencia todas las vezes, que alguno dixesse: Bendita sea la Purissima, è Immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria, con otras muchas plenerias à quien traxesse consigo vna Medalla suya, de que despachó breve à suplica de la Excelentissima Señora Doña Ana Enriquez Duquesa de Alburquerque, Embaxatriz de España en aquella Corte. No se satisfizo con esta primer suplica la Devocion del Monarca: escrivio à las Cortes de Alemania, y Francia coadiubassen por sus Embaxadores la instancia, que por su Extraordinario el Conde de Môte Rey repitió à su Beatitud à principio de este año, en que va la Chronologia A 15. de Marzo entró en Roma el Conde asistido del Rmo. Padre Gonçalo de Albornóz de la Compania de Jesus su Confessor, à dar la obediencia à su Santidad, y con Instrukcion de significarle euarecidamente de parte del Rey, el ardor con que deseaba el breve feliz despacho de los Marianos Agentes. En los dias 17. 22. y 30. del mismo mes, en que le dió su Santidad Audiencia, desempeñó con tan prospero suceso su Embaxada, que consiguió, que al 31. propusiesse su Beatitud el Punto à los Purpurados de la Sagrada Congregacion de Inquisicion. Congregaronse Miercoles 6. de Abril, y tomando la mano el Cardenal mas antiguo Surdi, que hazia oficio de Embaxador de Francia, se señaló en su voto de fuertes, que de vn acuerdo vinieron todos en el favorable Decreto, que conserido vna, y muchas vezes, resolviéron vltimamente el dia 27. convenia lo confirmasse su Santidad: haziendo el

Car. (90) Legajo 5. num. 262. (91) Legajo 5. num. 205. (92) Legajo 5. num. 99.

Cardenal Escalla del esclarecido Orden de Sro. Domingo, à continuacion de su voto, la singular expresion: *De que con lo hecho avia servido à Dios, à su Santissima Madre, y à su Religion.* Confitiéndose su Santidad el Decreto por su Breve de 24. de Mayo, que lleno de regozijo à aquella Corte, y de indecible alegria à la de España, y pasando los Marianos Agentes alborozados à besar el pie à su Santidad en accion de gracias por el nuevo Decreto, les concedió grandiosas Indulgencias en reverencia de el Mysterio, en la misma forma, que las avia concedido al Conde Embaxador, y señaladamente cien de ellas, para que el V. Prelado de Sevilla las pudiese conceder à su arbitrio. A principio de Julio llegó esta alegre noticia à la Ciudad de Sevilla, repletándose en ella las festividades demostraciones, que historian los Chronistas, y indicamos, quando referimos el primer Triunpho de su Legacion. La mayor gloria de este foguero para la felicissima Ciudad de Sevilla, fue aver merecido, que su Santidad despues de el citado Breve, por su carta de 4. de Noviembre autorizase la solidez de los suyaumentos, con que se avia enardecido; y singularizado tanto su Piedad, y devocion en esta causa. Ceden las estafulas de esta Carta de forma en loor inmortal de el V. Padre, que supo apacientar aquella numerosa Religiosa Grey, con tan solido manjar de celestial doctrina, que agravariamos su memoria en estos Apuntamientos, si remitiéramos al Doctor à los Historiadores, que las traen estampadas. Copiamos las traducidas à la letra, como conviene en las impresas este año con autoridad Ordinaria.

A LOS AMADOS HIJOS DEL SENADO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

Carta, que la Beatitud de N. M. S. P. Gregorio XV. escribió en forma de Breve à la Ciudad de Sevilla, en respuesta de las que la dicha Ciudad escribió à su Santidad sobre el Decreto de la Immaculada Concepcion de N. Señora.

GREGORIO PAPA XV.

Hijos muy amados; Salud, y nuestra Apostolica bendicion. No pueden traer à vuestra Ciudad las ricas Armadas de Indias (que à ella vienen) tanta hermosura, y ornamento, quanto la obervancia de la Religion Catholica, y el cuydado de la piedad Christiana. Gran cosa por cierto es, que à vuestros Puertos les traygan las riquezas de otro Mundo nuevo; pero mucho mayor es, que vuestras Animas se enriquezcan con Theoros de Divina Gracia. Fuera de qua aquellas riquezas atraen à vuestros Puertos Sevillanos gran muchedumbre de hombres de Extrangeras Naciones. Mas ella piedad introduce escuadrones de Celestiales Soldados en vuestros fuertes, y à las corazonas piadosas de los Fieles, socorre con el ayuda, y familiaridad de los Angeles. Bienaventurados por cierto os podeis llamar, amados hijos, pues conoceis bien, quanto mas dignas, que las riquezas humanas, sean las palabras del Señor, mas amadas, y estimadas, que el oro, y piedras preciosas. Demás de esto vuestras Cartas, que poco ha nos dieron los amados hijos Matheo Vazquez, y Bernardo de Toro, nos han llenado de Paternal alegria, que consiste en la salvacion de las Naciones Christianas; y del tener de las Cartas, y de lo q' ellos nos informaron, entendimos con quãta diligencia, y cuydado procurais la gloria de la Beatissima Virgen. *ASSI VERDADERAMENTE CONVIENE, QUE SI ENTA T HABLE VNA CIUDAD, à quien Dios, Sr. de los Señores, tiene tan à su cargo, y custodia, TAN FUNDADA, Y ESTABLECIDA EN FUNDAMENTOS DE FIRME, Y SOLIDA PIEDAD;* porq' lo que es verdadera abundancia, y parabien de los hombres, es lo mismo, que si fuera de el Cielo. Bien moltos es camiar por el camino de: la Salvacion, mientras tenéis por proprio vuestro el Apostolico Decreto, con que quisimos obiar las quettiones discordes Theologicas, atendiendo tambien à la dignidad, y gloria de la Reyna de los Angeles. Cierta tenéis la paga de aquel, que es rico de misericordias, y gozais tambien de los beneficios, y amparos de aquella Virgen, causa de nuestra alegria, por cuyos ruegos tan de ordinario aparta de la Cabeza de la Christianidad el Azote de su Justicia Divina. Y Nos tambien con caridad Paternal os abrazamos en las entrañas de Jesu Christo, derramando larga, y liberalmente sobre esta Ciudad (no menos abundante de riquezas, que de virtud) los Theoros, que en si encierra la bendicion Apostolica. Rogando à Dios, y à su gloriosa Madre, que siempre mas, y mas enriquezca esta Ciudad de Sevilla con mayores mercedes, y docuimentos de la Divina voluntad. Dada en Roma apud S. Mariam Maiorem à 4. de Noviembre de 1622. y de nuestro Pontificado el año segundo.

(Año 1623.)

Remeditando el Mariano Arçobispo los nuevos alegatos mas eficaces para instaurar la causa de el Mysterio, se detuvo desde el aviso de su segundo Triunpho, hasta finero de este año, en que Don Enrique de Guzman, Agente de el Negocio por el Monarca en la Corte de Madrid, estimuló su devocion, significandole en el primer Correo de este mes la suspenscion, en que estaba la Corte hasta saber la resolucion, que tomaba con sus Agentes. Son dignas de memoria sus palabras: *(93): Toda España mira à V. S. I. (le escribió) como à otro San Ildefonso por Defensor de la Virgen Santissima, y de mayor causa, que le cupo al Santo glorioso, quanto es mayor la Pureza del Alma, que la de el Cuerpo; y así seieran la determinacion, que V. S. I. toma con sus Agentes en Roma.* Estimulado de esta, y otras Cartas semejantes, participó à la Corte su animo, de que en la de Roma insistiesen sus Agentes en la demanda, y los nuevos motivos, que le ocurrían, para que su Magestad hiziera à su Santidad tercera instancia, y entendidos estos por el Rey Catholico, se la repitió, confiandola à la conducta de el Duque de Pastrana su Embaxador Extraordinario, quien por Marzo de este año partió à aquella Santa Curia, donde hizo su entrada à primero de Mayo, y huviera conseguido el vltimo Triunpho de la declaracion, à no averlo embara-

(93)
Legajo 5. num. 270.

zado

zado la indisposicion en la salud, con que halló à su Santidad, de que aunque convalació por dos veces, vino por fin à agravarse de fuerte, que lo traslado à mejor vida à 8. de Julio de este año.

Desde el antecedente avia suplicadole el V. Arçobispo la confirmacion de los Privilegios, favores, y gracias, concedidos à la Colegia de el sacro Monte, por aquella Santa Sede, y presentado en sus beatissimas manos, distribuidas en treinta y dos titulos las nuevas Constituciones, que avia ordenado para su mayor perpetuidad, y mejor gobierno; juntamente con las que de nuevo avia establecido para la educacion del Colegio Seminario, en 28. de Mayo de 1618. El expediente de su Beatitud à esta suplica, avia sido remitirla à la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales Interpretes del Santo Concilio de Trento, para la revision de vnas, y otras Constituciones. Duró su prolixo examen hasta Junio de este año, en que expedido por esta Congregacion su Decreto, de ser todo lo ordenado en ellas, conforme à las tantas determinaciones de Tridentino, subió la Consulta à su Beatitud à 27. del mismo mes, y en el signó la gracia de la confirmacion. Mezclò Dios tanto al V. Prelado el alegre aviso de esta, con la funesta noticia de la falta de aquella Suprema Cabeza de la Iglesia, que casi le llegaron à vn mismo tiempo à Sevilla. Ocupó el Sojio Pontificio Urbano VIII. roborando, y confirmando desde el dia de su eleccion 6. de Agosto, todas las concessiones Apostolicas, con que sus dos Predecessores liberalmente avian honrado, y favorecido à el V. Fundador, y usufrado su Insigne Colegia del Sacro Monte, (94) en cuyo Cabildo durara indeleble la memoria de este Pontifice, no solo por esta Confirmacion, sino por la posterior, que hizo à 20. de Mayo de 1623. Escribieronfelo los Marianos Agentes, y a pocos dias despues del cinco de Septiembre en que leyó sus cartas, saliendo vna mañana el Virtuoso Principe del Santo exercicio de la Oracion, à la hora que acostumbra, dixo con apacible, y sereno semblante à Don Pedro Ibañez Domingo, Canonigo ya de Segovia su Mayordomo, que le esperaba para informarle de cierto cuydado: Señor no quisiera daros pena, sabed, que moriré dentro de poco tiempo. Contarbole el Mayordomo al principio, como que le avia servido mas de 33. años, y fabia estimar la pérdida de tal dueño; pero se recobró presto, atribuyendo el aviso, no à inspiracion celestial, sino à efecto de alguna melancolica meditacion. Así lo depuso despues (95) sin que aya podido nuestra investigacion certificarle del dia determinado de este anuncio, que se cumplió por Dizeiembre de este año. Solo podemos congeturar por los efectos, seria desde el dia 5. hasta el 12. de Septiembre; pues observamos hasta el correo de aquel dia, repetidas Providencias del zeloso Prelado, à fin de congregar Concilio Provincial para la reforma universal del Clero; y desde el 12. notamos escritas las siguientes cartas, indicio no pequeño, de que se dictaron à la luz de algun superior aviso. Copianlas sin fechas el Chronista Gil Gonzalez (96) y el Analista Ortiz (97) sin discrepar sino en tal qual voz de las que archiva el Sacro Monte. La vna fue à su Santidad, que dize así.

(94)
Archivanse las Bullas de estas dos Confirmaciones en el Cajon segundo.

(95)
Legajo 5. num. 299.

(96)
Theatro de Sevilla.

(97)
Ann. de Sevilla año 1623.

SANTISSIMO SEÑOR, Y PADRE.

Doy infinitas gracias à nuestro Señor, Padre de misericordias, y Señor de todo consuelo, por la gran merced, que me ha hecho en darme tan larga vida de 90. años, y en ella tantas ocasiones para servirle, y merecer su gracia: No lo he hecho, como debia, por mi miseria, y culpa, y así lo reconozco, y confieso ante vuestra Santidad su Vicario en la tierra. Otras tantas gracias doy à esta Santa Sede, por la clemencia, que ha usado conmigo, encargandome el Gobierno de dos grandes Iglesias Metropolitanas, primero la de Granada, y la de Sevilla despues. La primera administré mas de 20. años, y esta mas de 13. En ambas he procurado con todas mis fuerzas servir à nuestro Señor, y cumplir con mis obligaciones, yolver el talento doblado: Sabelo su Divina Magestad. He hecho poco, quizà por culpa mia, por no aver merecido mas socorro del Cielo, que fuerzas humanas no las ay, que basten à resistir tantos contrarios, y tantas contradicciones, como tiene el gobierno Ecclesiastico: Las mias desfallean ya por la edad, y poca salud, y no es justo, que yo ocupe el lugar en que otro podrá hazer mas servicio à nuestro Señor, y à su Iglesia. Suplico humildemente à vuestra Santidad, que morido de tan justas causas, se sirva de inclinarse clemencia en admitir la renunciacion, que en sus Santissimas manos bago de esta Iglesia, dexandome algun socorro en ella, para lo poco, que me quedare de vida, y dandome su Santa Bendicion, para que acierte à emplearla en servicio de nuestro Señor, y su Divina Magestad, guarde largos años la Santissima Persona de vuestra Santidad, para mayor bien de su Iglesia, &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623.

La otra fue à la Magestad del Señor Phelipe IV. y su tenor es el siguiente.

SEÑOR.

Muchos dias ha que desto passar en paz, y quietud lo vltimo de mi vida, y tratar algun tiempo de sola salvacion, y que la muerte me halle en este exercicio. Ame hecho nuestro Señor, merced de darme larga vida: Gasse

la primera parte de ella en servicio de los Señores Reyes Progenitores de vuestra Magestad, y por merced de sus Reales manos, la última en el de la Iglesia. Administré la de Granada mas de 20. años, y esta de Sevilla la he administrado 13. En ambas ocupaciones he procurado el mayor servicio de nuestro Señor, y tengo por premio de este disco, la merced, que agora me haze en dar mi su gracia para tomar esta resolución: He otorgado v. enmienda, que remito à vuestra Magestad con esta, esperando de la clemencia de vuestra Magestad licencia para obligarla, y pido lo hago así, por no suspender con esta dilacion la execucion de mi deseo. Pongola en las Reales manos de vuestra Magestad, para que mande se use de ella, como mas convenga à su Real Servicio, y en las mismas ponga el socorro de lo que me quedare de vida, y nuestro Señor guarde la Catholica Persona de vuestra Magestad, &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623.

Aunque no consiguió el V. Prelado con tan eficazes cartas su deseo, pues su Beatitud, y el Rey le respondieron con benigna negativa, y grandes persuasiones, de que proliquisse en el regimen de su Arzobispado, bien se le echó de ver en este tiempo, lo cerca que miraba su partida à la Eternidad, en las frequentes Consultas à solas con su Confessor, y en el doblado tiempo de su retiro à tratar, y comunicar con Dios en la Oracion. Así continuó hasta el 8. de Diciembre día de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora, en que despues de aver dicho con gran ternura, y devocion Missa en su Oratorio, visitandose para ir à la Santa Iglesia, le asaltó de repente vna perlesia tal en todo el lado derecho, que lo dexó sin facultad alguna para moverlo. No pareció al principio mortal el accidente: Aquel mismo día por la tarde llamó à Don Pedro Ibañez Domingo, y entre otras cosas le preguntó: *Si debía algo*, le respondió, que no. Repicódele: *Pues Señor luego al punto repartid el trigo, que huviere à los Conventos Tóbrés, y dad de limosna à las personas necesitadas, que sabeis, todos los bienes muebles de casa, y venga la muerte quando nuestro Señor fuere servido, que no importa, que sea oy, ó mañana: Nosotros procuramos vivir tan contentados, como si oy en este día huvieramos de morir, que todo lo demás no es cosa de cuidado: Obedeció puntualmente el Mayordomo, y con libranzas de su dueño lo fue repartiendo todo. Reconoció notable mejoría hasta el día 13. en que se gravó de fuerte, que pidió con gran devocion le diesen por Viatico el Santísimo Sacramento. Traxóselo el Arzediano Don Felix de Guzmán, electo Obispo de Mallorca, acompañandole el Dean, y Cabildo en la forma solemne, que acostumbra quando lo lleva à sus Prelados, y sucedió vna particularidad digna de admiracion, que no siendo día de Fiesta se juntó la mayor parte de la Ciudad en la Santa Iglesia, y en las Gradas de ella, y se llenaron de fuerte las Casas Arzobispales, que con gran dificultad pudo pasar la Procecion. Estando ya la Custodia en el Altar, que estaba prevenido junto à la cama, el V. Enfermo se incorporó en ella, y dixo à su Cabildo en voz perceptible à todos: *El Santísimo Sacramento, que está presente, es el verdadero Hijo de Dios, sabe, que es verdad, que en quantas diferencias, y pleytos he tenido con mis Cabildos, y otras personas, no me ha movido passion, ni interés humano, sino solo entender, que era obligacion mia, y del oficio de Prelado, el defendierlos, y seguirlos, y fino he acertado en ello, arráscido como hombre, y así suplico à V. mds. me perdonen. Enternecieronse los circunstantes, sin poder responder en largo rato, y con grande afecto, devocion, y reverencia, recibió el Viatico, quedando todos no menos abortos, que edificados con tal exemplo. Asistido de su Confessor, y de sus mas principales familiares, llegó à el día octavo de la Concepcion, despidiendo continuas, y ardientes jaculatorias à su Criador, que manifestaban bien el fuego del Divino Amor, que abrasaba su pecho. Entróle este día vna ardiente fiebre, con turbacion de pulsos, y pidió se le ministrasse la Santa Extrema Uncion, y encomendasen el Alma, y à vno, y otro estuvo con tal fervor, y entereza de sentidos, que fue respondiendo à las Letanias, y alternando los versos en los Psalmos. Con gran paz, y sufrimiento en los accidentes, que por horas se le fueron agravando hasta el día 19. permaneció siempre con sus sentidos cabales, sin que se le oyese quexa alguna, ni explicasse otro sentimiento, sino de que no moria en su amado Sacro Monte, à vista de los Sepulcros de los Sagrados Martyres, y de aquellas Santas Hogueras, donde fue su amor acrisolado por la Fè. Gustaba mucho le hablasen de la brevedad con que su Cuerpo se trasladaria à este Santuario, y decia: *Sentia gran consuelo pensando, que su Cadaver avia de estar à los pies de sus venerables Reliquias hasta la resurreccion universal.***

Miercoles dia 20. llegó para el mundo este Sol de nuestra España à su ocaso, amaneciendo para la eternidad tan en brazos de la Divina Aurora Maria, en el purísimo Oriente de su Ser, que abriendo blandamente los ojos, y viéndose cercado de su nobilísimo Cabildo, de todos los gravísimos Padres del Religiosísimo Colegio de Señor Santo Thomàs, del extinguido Orden de Predicadores, y de su Rector el R. mo. P. M. Fr. Alonso Tamariz, que como su Confessor, no se avia apartado de su cabecera en toda la enfermedad, le dió à entender instaba ya la hora, de que se le cantasse la dulcísima Antifona de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora. Empezaron todos al punto à entonar el *Conceptus tua*, y à el bir el Mariano Enfermo la primer voz, levantó el brazo con indecible esfuerço, y quitandose la cofa de la cabeza, la inclinó profundamente, permaneciendo inmóvil en esta tierna reverente postura, hasta que clausuló el último periodo de su vida, con aquel final acento de la Antifona *DON AVIT NOBIS VITAM SEMPERITERNAM*. El Cabildo de la Sta. Iglesia, dió el ordē acostumbrado para embalsamar su

Vene-

Venerable Cuerpo, y avriendolo el Cirujano Gerardo con otros, le halló vna piedra, como vn huevo de Paloma, que reservó para si con tal estimacion, que ni Familiares, ni criados la pudieron recabar de él por ningun precio. Esta descubrió el origen de su muerte, y los quilesares de su paciencia, y recato virginal, pues hasta que la hallaron los Cirujanos en esta ocasion, jamás entendió Medico, ni otra persona, si es su Confessor, que avia padecido los

(98)
Céspedes lib. 5. cap. 1.

cruces dolores de tal enfermedad. A tanta costa se grangeó aquella Palma de su Virginitad, que divulgó en su elogio vn grave Historiador (98) por estas palabras: *Vació la Iglesia de Sevilla por muerte de su meritisimo Prelado Don Pedro de Castro, y Quilónis, Varon insigne por sus letras, por sus limosnas, y virtudes, Virgen segun la voz comun en la prolixa duracion de su vida.* Publicóse la muerte del V. Prelado, y toda Sevilla se vistió de triste luto. Lloraban por las calles los pobres la pérdida de tal Padre, y todos la de vn Prelado Santo. Este era el titulo, que le dieron en vida, y repetian en su muerte, concurriendo tanta gente de todas Gerachias à verle, que fue preciso tenerle en vna Galeria de las Casas Arzobispales, insepulto tres dias, para que la piedad Sevillana, tuviese el consuelo de besar sus venerables manos, que quedaron tan flexibles, y blandas, como si estuviera vivo. Hizose el Entierro con la grandeza, y autoridad, que acostumbra aquella Patriarcal Iglesia. Predicó su Canonigo el Doct. Lucas de Soria, y fue depositado el V. Cadaver en la Capilla de N. Señora de la Antigua al lado del Evangelio, en vna caja de plomo, mientras lo trasladaba el Cabildo del Sacro Monte à su Sepulcro. El día 26. dió quenta

(99)
Legajo 5. num. 319.

à el Monarca de la muerte del V. Pastor, su Provisor, y Juez de la Iglesia el Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero, Canonigo, que dexó nombrado en vna Prebenda de su Colegial, de que tomó el año siguiente posesion. Copiamos à la letra su Carta, como la archiva el Sacro Monte (99), por ser dignas sus Clausulas, de que se eternizen à la posteridad en la Prensa.

S E Ñ O R.

Miercoles 20. de este murió Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, siendo yo su Vicario General en los Oficios de su Provisor, y Juez de la Iglesia: como tal me hallo obligado à dar quenta à V. Mag. de su muerte. Fue el Arzobispo hechura de las Reales manos del Rey N. Señor, Abuelo de V. Mag. que lo honró, y estimó siempre. Varon Santo, de vida inculpable, y exemplar: Espejo de Prelados en la autoridad, y de Religiosos en el tratamiento de su Persona, en su modestia, devocion, y humildad: Prudentísimo, y atentísimo Governador: Perpetuo, è indefeso trabajador en todo genero de ocupacion santa: Constante Contradictor de ambiciosos, Favorecedor de virtuosos, y enemigo de holgazanes: Venerador de la Sagrada Antigüedad, y menospreciador de cosas nuevas, y vanas: Liberalísimo con los Pobres, à quien dió siempre quanto tuvo, con quexa, y sentimiento de no tener mas que darles: Pijsísimo con la Madre de Dios, y con los Santos Martyres, mayormente con los de la Primitiva Iglesia, y aquellos cuyas Santas Reliquias le guardó Dios N. Señor por 1600. años en las Cavernas del Sacro Monte de Granada; para cuya veneració gastó mucho mas de 6000. ducados, y lo puso todo debaxo de la Proteccion de V. Mag. Vigilante Pastor de las Almas, que N. Señor le encargó: Entero Defensor de la Dignidad Arzobispal, y de el Oficio, y detecho de los Curas, sus Coadjutores en la administracion de los Sacramentos: Zeloso del Culto Divino, y veneracion de los Templos, y rigoroso Executor, y Defensor de los Santos Decretos del Concilio Tridentino. Murió de 90. años, aviendo recibido los Santos Sacramentos con admirable Fè, y devocion. Durará la memoria de tan gran Prelado, con eterna bendicion. Dexas puestas en execucion muchas cosas muy importantes de gran reformation, y comenzadas otras. Deseo celebrar Concilio Provincial, y Synodal, en que establecerlas, no lo puso en execucion, porque halló contradiccion en todo. *Muy gran necesidad ay de encargar esta Iglesia à Prelado de semejantes partes, que lleve adelante cosas tan santas, y tan necessarias, y*

que

que sea con brevedad. V. Magestad lo dispondrà como mas convenga. Nuestro Señor guarde la Catholica Persona de V. Magestad para el bien de la Iglesia, &c. Sevilla 26. de Diciembre de 1623.

(Año 1624.)

EN este año postumo de tan preciosa vida recopilaremos las vniversales demonstraciones funerales, con que se sintió su muerte, y se trasladò, y depositò su cadaver en el Pantheon, que se avia fabricado en vida, y donde oy descanfa. *Llorò Sevilla su muerte*, dize el Historiador Granadino (100) y *llorará Granada su memoria*, y con mas razon que San Ambrosio, quando lloraba la muerte del Emperador Theodosio, y se lamentaba, de que nuestro Señor se avia llevado à vn Varon tal, que apenas se hallaria otro en el mundo. Quando hallará Sevilla, ni verá Granada Prelado mas asistente en su Iglesia? Tan atento al bien espiritual de las Almas? Tan pobre para sí, y limosnero para los Pobres? Tan acerrimo defensor de su Iglesia, y zelador de sus fueros? Oy le lloran ambas Iglesias. Y sin exageracion puede decirse, sintió toda España la pérdida de su segundo Ildephonso, explicandolo bien sus principales Metropolis, y Santas Iglesias con los tristes clamores, y melancolicos ayes, con que se emularon en la celebridad de sus honras. La Santa Patriarcal de Sevilla, viuda de vn Prelado en quien avia venerado otro Isidoro, no pudo hazer demonstracion mas fina de su pena, que ordenar se le hiziesen las mas solemnes Exequias en todas las Iglesias de su amplissima Diocesis. Este fue el primer acuerdo de aquel sentidísimo Cabildo despues del indecible exemplo, que dió à todas en el sumptuoso Novenario de su Funeral. Terminó este Viernes 5. de Enero con la eloquente Parentacion de su Docto Prebendado el Maestro Serna, excediendose à si misma aquella Santa Iglesia en la grande magnificencia, y pompa. Reconoció no menos su crecida deuda al V. Difunto la Apostolica Iglesia de Santiago, celebrandole honras de Pontifical su exemplarísimo Arçobispo D. Fr. Agustín Antolinez, recien entrado en ella: Demonstracion, que solicitó agradecer pocos años despues la Colegiata del Sacro Monte, en las funebres Exequias, con que acompañó à aquella Santa Iglesia en la temprana muerte de este Príncipe. Los mismos officios hizieron al nuestro los Ilimos. Prelados de Burgos, Sigüenza, Piacencia, Leon, Quenca, Cartagena, Salamanca, Valladolid, Jaen, Malaga, Cadiz, Guadix, y Almeria, gravandose tanto en la memoria del Cabildo del Sacro Monte estos piadosos officios para su eterno reconocimiento, que por mas que los correspondió en las sucesivas muertes de los Prelados de estas Santas Iglesias, permanece indelible hasta oy su obligacion.

Llegó volando à la Colegiata del Monte à 24. de Diciembre del año antecedente, la triste nueva de la muerte de su amado Fundador, y con ella se admiró en su cumbre la mas rara transfiguracion, que se vió en Monte, pues se convirtió en Monte de Myrra, y de tristeza, el que hasta alli por antiquísimo blason lo fue de gloria (1) à tan infausto, y sensible golpe quedaron tan embatagados los discursos de los Individuos de su Cabildo, que emmudecidos todos del dolor por mucho rato, ni acertaron à articular voz, con que desahogar su sentimiento, ni à tomar acuerdo, que adequasse la obtentosa demonstracion, con que querian explicar la pena de su orfandad, en falta de tan inclito Heroe, magnifico Fundador, y amabilísimo Padre. Estrechó en fin la obligacion à meditar su officio, y fiando la primer señal de su dolor à las Campanas, no dexó el melancolico, y repetido clamor, corazon en la Ciudad, de quicn en el espacio de 24. horas, no cobrasse enteramente el debido feudo à tan melancolico anúcio, en la moneda corriente de ayes, lagrimas, suspiros, y quebranto. Hizo eco à esta señal la debida de la triste funeral librea, que ordenó vistiesen todos los dependientes de su Iglesia, y Casa. Nombró luego sus Comissarios los Doctores D. Pablo de Cordova y Valencia, y D. Francisco Hurrado y Ossorio, y les otorgó plenos poderes, para que passado à Sevilla, recibiesen el V. Cadaver, y lo conduxessen à su Insigne Iglesia Colegiata, con la mayor obtencion, y pompa; y asimismo, para que pudiesen entregarle en las llaves de las Sagradas Reliquias, y en todos los papeles, libros, y instrumentos de el V. Difunto, que el Asistente de aquella Ciudad avia inventariado, y el Monarca por su Real Cedula le ordenó entregasse à el Abad, y Cabildo del Sacro Monte. El citado dia 24. partieron los Comissarios à Sevilla, donde les fue preciso detenerse el mes de Enero, no tanto por las indispensables formalidades del Inventario, de los legajos de papeles, libros, y instrumentos, que avian de recibir, quanto por dar lugar à que se adormeciese con el tiempo el grave sentimiento, que mostrò aquel Pueblo, luego que entendió lo intentaban despoñer del V. Cadaver, que tanto estimaba su piedad. Llegó, pues, el dia aplazado para la formal entrega, que fue el 3. de Febrero, y con asistencia de innumerable concurso, y en presencia de dos Medicos, y de Diego Ramirez, Escrivano Público, que dió fee de todo, entregaron las llaves de el deposito

los quatro Dignidades, y Canonigos Comissarios de la Santa Patriarcal, y abiertas las dos Arcas en que se contenia el V. Cuerpo, se repitió el prodigio de exalar desde la misma fragancia, y extraordinario olor, que descubriendolo pocos dias antes (para cierta prueba de su incorruptacion) avian percibido todos los circunstantes, y entre ellos el Canonigo Comissario Don Diego Herber de Medrano, que como tal se hallò presente en este segundo descubrimiento, y en el primero luego que advirtió el olor, avia exclamado así: *Este ha sido providencia de N. Señor, porque se vea tienen en esta Iglesia vn Santo mas*. Mandaron sacar del Arca el V. Cadaver, para que en la fee de entrega constasse de su idearidad, y para depositarlo en vna rica Caja con quatro llaves, forrada en raso carmesi, tachonada de oro, que los Canonigos Comissarios del Sacro Monte avian prevenido para conducirlo, y aqui creció en todos el asombro, pues registraron su Rostro tan alegre, fresco, y sonrojado, que parecia de vn Seraphin en carne, ó de vn bello pequeño Niño. Así consta de el Testimonio de la entrega, que el Sacro Monte archiva (2). Acordaron vestirle otros ornamentos Pontificales mas preciosos, y les fue muy facil hazerlo; porque experimentaron el cuerpo tan mandable, y flexible, que pudieron desnudarle enteramente, y ponerle otra Alva, Amito, y Casulla, como pudieran averlo hecho en vida (3). Divulgóse en la Ciudad el suceso, y se apresuró tanto la piedad à retratarlo, que en pocos dias passaban de 2y. sus Retratos, y hasta las Señoras mas principales los mandaban hazer tan pequeños, que les servian por piedras en las sortijas, y anillos de las manos, y en los Relicarios, que traian al pecho. Hecha la formal entrega de el V. Cadaver por los Comissarios de la Patriarcal, y otorgado su recibo por los de la Colegiata, acordaron estos depositarlo hasta el dia siguiente en el Convento de Dominicas Descalças.

Mas protixa fue la entrega, que el Asistente les hizo de las llaves, y de el quantioso numero de libros, legajos, y instrumentos, que de orden de su Magestad debian archivarse en el Sacro Monte: concluyeronla dicho dia por la noche, otorgando el recibo respectivo à aquel Juez, con la formalidad de obligarse con juramento, y pena de 2y. ducados à remitirle dentro de vn mes Testimonio de su Cabildo, de averlo recibido todo, y archivado. Prevenido ya lo necesario para la partida à otro dia 6. de Febrero, se congregó vn lucidísimo acompañamiento, que se avia ofrecido à salir este dia en Proçesion con hachas encendidas hasta dexar el V. Cuerpo fuera de la Ciudad. Luego que empezó esta à salir de el Templo de las Dominicas con orden, pausa, y gravedad, se puso la preciosa caja en vna litera, forrada tambien de raso carmesi, y cubierta con vn rico paño de brocado de oro con las Armas de el V. Prelado, y las de el Cabildo del Sacro Monte, y alumbrandola seis Pajes à cavallo, tres por vanda, con otras tantas hachas de blanca cera; empezó à abrir passo por entre la numerosa multitud del Pueblo, que ya con exclamaciones de dolor, ya con aclamaciones dictadas de su piedad, movian aun à los corazones mas enteros, à que se liquidassen por los ojos. Seguiale en enlutados coches la comitiva de los Criados mayores de el V. Difunto, interpolada con la de muchas personas principales de vno, y otro Estado Eclesiastico, y Secular; cerrando el duelo los dos coches, en que lo iban representando los dos Canonigos del Sacro Monte, asistidos de los Comissarios de la Patriarcal, y del Senado Sevillano, cuyo honroso obsequio à la venerable memoria de su Prelado, no bastó à interrumpir el continuado ruego de los de la Colegiata, hasta que llegaron al vltimo Lugar de la Diocesis. Con este aparato, y pompa fue transitando el V. Cuerpo de vna Poblacion à otra, saliendo por la tarde à recibirle su Clero, Religiones, y Ayuntamiento, y celebrandole à el dia siguiente muy de mañana el Funeral Officio, en que se señalaron las Ciudades de Ezija, Carmona, Antequera, y Loxa. Lunes 12. llegó à la de Santa Fè, donde fue recibido en Proçesion de sus dos Cabildos, el de la Colegiata, y Secular, y de el Dean de Granada Don Justino Antolinez, que desde el dia antes lo estaba alli esperando, acompañado de algunos Prebendados de su Iglesia, de quatro Canonigos del Sacro Monte, y doze Colegiales de el de San Dionysio. Colocarono en vn sumptuoso Tumulo, que aquella Colegiata avia prevenido, y luego se le cantó con gran solemnidad vna Vigilia, y al dia siguiente Misa, que celebró el Dean.

Martes 13. despues de medio dia salió de Santa Fè con el grave acompañamiento, que fue en ella recibido, y à poco espacio le estaba esperando la Nobleza de Granada, y gente principal, Eclesiastica, y Secular à cavallo con el Abad del Sacro Monte, y su Cabildo, Ministros, y Colegiales, y innumerable Pueblo. Al punto que este dió vista à la Litera, soltó la tienda à su piedad, y empezó à aclamar por Santo al V. Difunto, con tan tierno afecto, que no se facia el de aquel Granadino, que no besaba la caja, ó à lo menos la tocaba con la mano. Al llegar à San Lazaro (donde recibió el Cuerpo el Senado Granadino) creció tanto el clamor del golpe de el concurso, que se hizo precisa la diligencia, de que entrasse la caja descubierta desde la Puerta de Elvira, y escoltada de quarenta hombres vestidos con negros capuzes. Precedianla à cavallo 24. Colegiales con hachas en las manos; seguiale à ellos el

Cruzero, y à la Litera todo el sumptuoso acompañamiento. En esta forma caminò la Pro-
 cesion hasta la puerta principal de la Iglesia, donde vestido de Pontifical la salió à recibir el
 Ilmo. Sr. Arçobispo D. Garceran Albaladejo, cò su gravissimo Cabildo, y puesto el V. Cadaver en
 vn Altar, que estava prevenido fuera de la puerta, y cantadole alli vn solemne Responso, fue
 conducido en ombros de seis Dignidades, y Canonigos al magnifico Tumulo, erigido entre
 los dos Coros, empezando à entonar la Musica la Vigilia. Al dia siguiente celebrò el Prelado
 de Pontifical la Misa, con la magestuosa asistencia del Real Acuerdo, del Santo Tribunal
 de la Fè, y del Senado de la Ciudad, que reconociendo todos la noble obligacion, que à tal
 Prelado tenian, se combidaron à concurrir à esta Funcion. Pareció al Real Acuerdo obse-
 quio debido à quien avia llenado de tanto esplendor la Silla de aquella Presidencia, decla-
 ralle parte la mas interessada en sus honras: y para acreditarlo así, con aprobacion del
 Ilmo. Sr. Presidente D. Martin Fernandez Portocarrero, Obispo electo de Ciudad-Rodrigo,
 resolvió incorporar en su Regio Tribunal este dia al Abad del sacro Monte, q̄ representaba el
 duelo en este acto, dandole en el lugar, y asiento despues del Oydor mas antiguo, el mas pre-
 minente, q̄ le pudo conceder. Este dia 14. por la tarde, subió el Cabildo de la Metropolitana
 al V. Cadaver, con grave, y numerofo acompañamiento al Sacro Monte, donde su Cabildo
 le avia construido otro grandioso, y costoso Tumulo. Cantòle el de la Cathedral otra Vigi-
 lia en el Coro alto de la Colegiata, formándose esta el suyo en la Iglesia; y acabada, se inter-
 polaron los Capitulares de vn Cabildo, y otro para los Resposos, y Entierro, con tal orden,
 que dexando al Abad en medio de el Dean, y vn Dignidad, alternaron lugares todos los de-
 más. Jueves 15. bolvió la Metropolitana à celebrarle Misa con igual pōpa, y grandeza. Al dia
 siguiente 16. hizieron formal entrega al Cabildo de la Colegial sus Canonigos Comillarios, de
 los Legajos, papeles, instrumentos, y llaves, que avian conducido de Sevilla; y la Colegial les
 otorgò recibo en forma de todo el mismo dia, por ante Juan de Aguilera, Escrivano de su
 Magestad, y en cumplimiento de lo ordenado en las Bullas de los Pontifices Gregorio XV,
 y Virbano VIII y de el Real Decreto de la Magestad del Señor Phelipe IV. en orden à las lla-
 ves, acordò, que se distribyessen las quatro en esta forma: que la primera, que abre, y cierra
 à la puerta barnizada del Relicario, en que està gravado este leterero: *Gloriam Regni tui dicent, &c.*
 se entregasse à el Ilmo. Señor Presidente de esta Chancilleria en nombre de su Magestad. La
 segunda, que abre, y cierra en la cerradura mas alta, que està en la puerta, y reja de hierro
 dorada, se entregasse al Ilmo. Señor Arçobispo de esta Metropoli. La tercera, que abre, y
 cierra la cerradura mas baja de dicha puerta de hierro, se entregasse al Senado de Granada.
 Y la quarta, que abre, y cierra en la cerradura, que està en medio de la puerta de hierro refe-
 rida, se entregasse à el Abad del Sacro Monte; como con efecto se entregaron todas en esta

(4)
 Legajo 5. desde el n. 335.
 hasta el 338.

forma, obligandole cada vno de los expresados por instrumento
 publico à la guarda, y custodia de la llave, que le fue entregada, co-
 mo consta de los Testimonios de sus obligaciones, que archiva el
 Sacro Monte (4). Desde el dia 17. hasta el 5. de Março, repitieron
 honras al V. Difunto el Acuerdo, Inquision, Ciudad, y todas las
 Sagradas Religiones, coronandolas sus Familiares.

Entre quantas hizieron al V. difunto las Santas Iglesias de España referidas, y las dos
 Metropolitanas de Granada, y Sevilla, sobrefale la que debió à la Magestad del Señor Phelipe
 IV. el Sabado Santo de este año, estando todavia su Panteon
 abierto. Subió este dia 6. de Abril por la tarde (5) el Catholico Mo-
 narca con la Comitiva de la Grandeza de su Corte, à venerar el San-
 tuario del Sacro Monte, y à adorar las Sagradas Reliquias de sus San-
 tos Martyres; y despues que recien su devocion cò su celestial fragancia, pasó à visitar el Se-
 pulcro de su V. Descubridor, sellando con esta Real Visita la lapida sepulcral de sus honras.

(5)
 Legajo 5. num. 333.

Si el Mundo honró tanto su memoria, no la honró menos el Cielo con repetidos
 prodigios (algunos toca el M. R. P. M. Nicolás Calderón en su Panegyrico Historial) obra-
 dos ya al contacto de sus vestiduras, ya à vista de su Sepulcro, cuya lapida no permitió cerrar

(6)
 Legajo 5. num. 340.

en muchos meses la univèrsal piedad, con que de todo el Reyno ve-
 nian à visitarlo (6) señalandole los Sevillanos entre todos, pues se ob-
 servò, que por espacio de 40. años frequentaron estas piadosas Ro-
 merias (7). Pero què mucho, que lo honrasse así para con los hom-
 bres, quien lo honró entre los Grandes de su Corte, quanto acreditò
 este año dia 7. de Diciembre; pues al tiempo, que se cantaban en la
 Colegial del Sacro Monte los Maytines de la Immaculada Concep-
 cion de N. Señora, se viò presidir el Coro esta Soberana Reyna, tenien-
 do à su diestra al Glorioso Obispo, y Martyr S. Cecilio, y à su izquierda
 al V. Sr. D. Pedro de Castro vestidos los dos de Pontifical. Así consta
 de la conteste deposicion, que archiva el Sacro Monte (8) de tres de sus primitivos Preben-
 dados.

(7)
 Legajo 8. num. 88.

(8)
 Legajo 5. num. 350.

ELO.

ELOGIO APPENDIX

REFLEXIVO SOBRE LA CHRONOLOGIA

de la vida del Ilmo. Sr. D. Pedro de Castro,
 Vaca, y Quiñones.



A FAMA DE LOS HEROES, NI SE MIDE POR EL TIEMPO,
 ni se computa por los años; pero fue preciso en la Chronologia for-
 mar vn aparato historico, para la vida de el Ilmo. y V. Fundador de
 nuestro Monte Santo. Aqui estàn los colores mas finos de noticias
 mas formales: falta la mixtura, y se desea algun diestro Pincel, que se
 acredite en esta pintura. Aqui se coàcervan los mas exquisitos, y preciosos materia-
 les, falta la coordinacion, y simetria: mas no faltará algun Artifice Sabio, que se
 aplique à fabricar el sumptuoso Edificio de esta Historia. A mi no me ha cabido
 todo entero en la pluma, ni en la plana tan grande Heroe: por esso diò desmembra-
 da en años su vida, y hazañas la Chronologia. Aora verè si acierto à enlazar aque-
 llas partes en este todo, organizando vna Imagen, bien que de miniatura, que aun
 en esta pequenez lo represente grande.

Este fue vn hombre, en quien la *Naturaleza*, y la *Gracia*; la *Sabiduria*, y la *Vir-
 tud*; el *Siglo*, y la *Religion*, se compitieron, ò emulaton para engrandecerlo. Diòle la
 Naturaleza elevado nacimiento. Su Arbol Genealogico està poblado de mas glorias,
 que ramas, de mas hazañas, que hojas. Hijo, y Padre no cupieron en vn mundo.
 Luego que nació aquel, buscò este en otro nuevo, Theatro para sus glorias. Ser no-
 ble es naturaleza, ser rico es fortuna. Ni aun esta le faltò; pues por muerte de sus dos
 hermanos, recayò en Don Pedro, fuera del grueso patrimonio libre de la Casa, va-
 luado en mas de seiscientos, y cinquenta mil ducados, todo lo vinculado. Tocòle en
 cuerpo pequeño vna grande Alma. Esta en èl, mas fue todo, que parte. El cuerpo
 de complexion robusta, y por la temperie de los humores, de temperamento sano.
 Abaçò à los noventa años. Tanto lo respetò la muerte, ò tan importante fue su
 vida. Lo que le defalcaban cuydados, y penitencias, lo refarcia la parsimonia en
 comida, y sueño. Este fue el cuerpo. Quien pintará el Alma? Tan capáz, que se
 albergaban en ella las ciencias, sin embarazar el primer lugar, que ocupaban las vir-
 tudes, su memoria archivo fiel de infinitas especies, con puerta franca para la entra-
 da, difícil para la salida. Su entendimiento despejado, vivo, fecundo, con natural
 sympathy, inclinaba siempre à la verdad. Su voluntad recta, constante, prudente,
 no sabia querer, sino lo bueno; ni sabia aborrecer, sino lo malo. Sobre tan rica tela,
 quanto sobrefalían los bordados de la gracia? Esta lo previno con anticipaciones tan
 admirables, que avia razon, donde no avia vfo; virtud, donde faltaba la eleccion; y
 madurez, quando no se contaban años. Parece escogió para nacer el tiempo: tan
 ominoso fue su natalicio. No se le conoció niñez. Solo tuvo de niño el candor, aun
 quando anciano. Quanto se anticipò à ayunar el cuerpo, se adelantò à alimentarse el
 Alma con el Sagrado Pasto de los Sacramentos. Lo enriqueció la Gracia con sus do-
 nes,

nes, ni le faltaron (quanto puede afirmar el juicio humano) aquellos plausibles adornos de la fantidad, extasis, revelaciones, y milagros. El que tambien supo vivir, supo tambien su muerte. Aun en su Cadaver se percebia la fragancia de sus virtudes.

La *Sabiduria*, y la *Virtud* corrieron parejas en su alma. En aquella fue admirable: casi inimitable en esta. Aquella lo acreditò de Oraculo: esta de animado Santuario. Se hizo connaturales, sin ser nativas, las Lenguas Latina, Griega, Hebrea, y Arabiga. En todas hablaba bien, y esta era su lengua vniversal. Valladolid, Salamanca, y su Libreria, fueron las Escuelas de sus Estudios: el Theatro de sus lucimientos, el Orbe todo literario. Comunicò la Philosophia sus secretos, sus arcanos la Theologia, y sus oraculos la Escritura. La Jurisprudencia, y Ciencia Canonica le tocaban por ambos Derechos. Se hizo tanto lugar su sentencia, que huvo de ser la vltima, para que sin libertad no la siguiesen todos. A donde cargaba su sufragio, inclinaba toda la balança de la Justicia. Consultabase su parecer como el de vn Oraculo. Siempre fue de calidad su voto, y su dictamen decidiò la duda, y assegurò el acierto. Era con todo esto su sabiduria docil. Gustaba mas de aprender, que de enseñar. Consultaba mucho, y todo le parecia poco para resolver. Afsi eran tan acertadas sus determinaciones. Sacò qual otro Eneas en ombros à su Padre de el incendio de la embidia. Tanta fue la valentia de su eloquencia. El Tribunal Santo dirigiò por sus consultas sus aciertos; y aun oy el Real Senado Granadino obedeece sus Instrucciones. Mucho es menester para ser Maestro de tanto Sabio.

No fue de relampago esta luz, ni de fuego fatuo este resplandor. Al passo, que se ilustraba su entendimiento cò la sabiduria, se enardecia la volùtad con los ardores de la virtud. Su abstinencia fue desde el pechò, y del pecho. Fueron aun entonces sus ayunos sin lacticiños, siempre virgen, nunca amancillò su pureza. Què mucho, si la modestia, aun quado niño, se guarecia, y fortificaba en su semblante, para defenderse con lagrimas de quien la perseguia. El gran Pedro Fabro, Artifice diestro en hazer Santos, topando en su inclinacion, y genio docil materia bien dispuesta para la virtud, le enseñò los rudimentos de la perfeccion. Desde entonces armò su innocencia con las puntas de el cilicio. La penitencia tirò à hazer de su cuerpo vn Santo, ò bien de vulto, desbastandolo con los golpes de la disciplina, ò bien de pintura, coloreandolo con los matizes de su fangre. A su oracion le señalaba tres horas cada dia: Por ningun negocio se dispensaba este tanto ocio. En ella no se sabe quien hablaba mas, si Dios con él, ò él con Dios. La comunicacion era tan intima, que salia endiosado. Aquí se consultaban las dudas. Aquí se resolvian las dificultades. Y aquí con la noticia de lo futuro, se asseguraba el acierto en lo presente. La Virgen Madre era el Imán de su cariño. Quanto contribuyò à sus glorias! Sin mediacion de Imagenes, tuvo la dicha de verla. El Privilegio de la Inmunitad de su Concepcion, se la apropiò su devocion por empresa. El volcàn de su pecho respiraba en la Miffa. Subia el fuego al rostro, y por vn natural (ò sobrenatural). Antiperistasis brotaban las lagrimas. Con estas cobraba jugo la devocion de los circunstantes. Por esta edificacion anhelò mas de vna vez la piedad Catholica. El Culto Divino le robò las atenciones. En esta materia no tenia respetos humanos. Amaba la soledad tanto, que ya estubo para perderlo el Mundo. Recreaba su espiritu con algunas fugas al retiro de la Cartuja. Salia de aquí no solo renovado, sino fortalecido. Tratando con Santos, salido

vno de ellos. Señor San Juan de la Cruz, la Seraphica Doctora Santa Theresu de Jesus, y su Santo Pariente Santo Toribio de Mogrobejo, le pegaron con su comunicacion mucho de su espiritu. La Prudencia fue su nornia. La Fortaleza su basa. La Justicia su caracter. Y la Templanza su estudio. Solo fue prodigo de limosnas. Tuvo mucho. Todo era poco. Ignoraba el guarismo la entrada de tanta salida. Eran los pobres sus commenales. La Torre, y gran Cruzero de Granada, el Magnifico Sagra-rio de Sevilla, y sobre todo el Sacro Illipulitano Monte, seranregoneros, y testigos de su liberalidad piadosa. El que para todos fue rico, solo para si fue pobre. Teniafe en nada, el que era tanto. Pudieran en fin disputar entre si las Virtudes, qual prevaleciò en su espiritu.

Tan apreciable se hizo por estas prendas à la *Religion*, y al *Siglo*, que cada vno de estos partidos tomò por empeño conquistarlo para si. En lo *Secular*, à pocos rondaron mas los empleos mas honorificos. En la gracia de el Rey, y en su merito, todo era poco para el Señor Castro. Avialo proporcionado la Jurisprudencia vn Sabio Ministro. El gran Theatro de el Consejo, diò à conocer sus fondos. Quiso probar su prudencia el prudentissimo Phelipe II. en la Visita de su Real Patronato en Granada. Encontròle en el camino con la aprobacion el premio. De este formò nuevo merito su virtud. Passò de la Garnacha al Dofel. Ilustrò de Presidente ambas Chancillerias. En estos gobiernos, sus dictámenes fueron leyes de el Monarca. Su conducta pauta de sus successores. Codiciolo para si la *Religion*. Parece quiso sobornarlo con Rentas Eclesiasticas. Los Vicarios de Christo dispensaban con èl largamente de el Theforo de la Iglesia. Paulo III. le consignò vna gruesa Capellania. Paulo IV. quatro pingues Beneficios. Pio IV. le proveyò en el Arcedianato de Saldania. Gregorio XIII. le consignò vna pensión de 850. ducados sobre la Mytra de Segovia, y otra de 150. sobre la de Burgos. Sixto V. otra de 800. ducados sobre el Obispado de Calahorra. Compitieron entre si las Iglesias sobre merecerlo por su Prelado. Las de Tarragona, Calahorra, Burgos, Santiago, y Toledo, quedaron desayradas. Granada solo, y Sevilla fueron las dichosas. Lograron en el Señor Castro vn Prelado cabal, vigilante, zeloso, entero, provido, magnanimo. Reformò las Iglesias, y los Eclesiasticos. Deserrò los abusos. Convirtiò los escandalos en edificaciones. Las ruinas en Templos. Siempre encontró la miseria con su misericordia. Indemnizò, y promovió los derechos de su Iglesia. Resistió à las Potestades del siglo. Llenò el empleo Pastoral.

Su Palacio fue Oficina de la virtud, Theatro de Letras, y Tallèr de Heroes. Su Familia, Seminario de Obispos, y Escritores. Desde niño se educò en su casa Don Fernando de Andrade, que fue Obispo de Palencia, y Siguença, y Arçobispo de Burgos, y Santiago. Su Provisor en Granada fue vn Don Justino Antolinez Obispo de Tortosa. Su Capellan, y Visitador en Granada Don Pedro de Villarreal Obispo de Nicaragua. Don Pedro de Mirabal y Ayllon, de Capellan, y Agente fuyo en Roma, passò à Obispo de Neapoli. Don Gonzalo de Ocampo, de Provisor fuyo en Sevilla, fue electo Obispo de Guadix, y Arçobispo memorable de Lima. Don Juan Dionysio Fernandez Portocarrero, de Provisor, y Juez fuyo en Sevilla, fue promovido à las Mytras de Guadix, y Cadiz. Don Bernardo de Alderete, Don Rodrigo Caro, Don Andrés de Barrionuevo, y el Rmo. P. Fr. Pedro de San Cecilio, celeberrimos Escritores, siendo sus Familiares aprendieron en su Escuela. Otros muchos Familiares su-

vos poblaron de mucho lustre los Cabildos de las primeras Iglesias.

Acometió aquellas grandes empresas, para que lo tenia destinado el Cielo. De estas fue la primera el descubrimiento de las Sagradas Reliquias. Quanto trabajó aquí su zelo, su prudencia, su pluma! Quanto expendió su liberalidad! Quanto movió su autoridad, y su respeto! Allandó aquel monte, y otros de dificultades, que ocurrieron. Evacuó aquellas Cavernas, y otras mil dudas, que resultaron. Antiquó la novedad, y renovó la antigüedad de aquellas Religiosas Grutas. Formalizó el Proceso, y por comisión Apostolica trató de la Calificación. Puso en expectacion al Mundo, y à la Cabeza de el Mundo. Commovió toda España, y aun toda Europa. Convocó vn Concilio, arreglandose tanto à las formalidades Canonicas, que requiere este gravíssimo congreso, que puede servir de norma para otros. En este cysol se apuró la verdad, y se declaró por autentica formal sentencia la identidad de las Sagradas Reliquias. Configurióse à este cuidado el de su colocacion. El Relicario fue magnifico, correspondiente à la grandeza de su animo, y de su devocion. Costóle mas de 6500. ducados. Fue sobre el dichoso Monte alhaja pretendida por varias Religiones, destinada por superior influxo à vna Colegial Insigne de veinte Canonigos con su Abad, y vn Colegio numeroso para la asistencia de Altar, y Coro. Fue su vnico Fundador. Dotólo todo de sus rentas, sin admitir Compatrono. Adoptólo por hija la Santa Sede, y declaróse por su Protector el Rey Catholico. Es el Instituto Apostolico. La fama, y Religion de el sitio, trae, y atrae de todas partes muchos Peregrinos, y grandes Penitentes. Las confesiones son muchas. Las conversiones raras. Parece, que el sitio (especialmente el mas Religioso de las Cuevas) *ex opere operato*, mueve à compuncion. Cuyos Ministros Prebendados (dize vn moderno Chronista) *se preparan con la vida mas Religiosa, para influir vigorosos alientos en el corazon mastibio, en repetidas*

(9)
Fr. Thom. de Montalvo.
Chronica de la Prov. de S.
Pedro de Alcantara, 1.ª p.
lib. 2.ª cap. 5.

(10)
Soledad Laur cada tom.
4. Theatro de Granada,
cap. 1.

Misiones, y Apostolico exercicio, que heredaron como anexo à aquella Sagrada Gruta, retiro de el primer Martyr Apostol, y de sus Misionarios Discipulos. (9) *Espiritual Calamita*, llamaba à este Santuario el Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonçalez de Mendoza, que atraía à sí los hierros de las culpas para desbaxarlos. Probatica Piscina, el Illmo. Sr. Don Phelipe de Thasis. Y la Cisterna seca, donde Getemias escondió el fuego, el gran Chronista Fr. Gregorio de Argaiç (10). Esta ha sido vna Cantera fecunda de grandes hombres, que han ilustrado la Christiandad. En los ciento, y treinta, y vn años, que cuenta de Fundacion la Casa, han salido de el Taller de su Insigne Colegio 1117. Theologos, que repartidos en diferentes Iglesias en varios empleos, han exalado siempre aquel *Christi bonus odor*, que participaron en este Santuario. Ciento, y veinte, y nueve Señores Prebendados se han sucedido en su exemplaríssimo Cabildo. Los veinte assumptos de el Colegio Real de Santa Cruz de la Fè: catorze de el Colegio novísimamente Real de Santa Cathalina: dos de el Mayor de Cuenca: dos de el Mayor de Sevilla: cinquenta Alunos domesticos del Sacro Monte en su Colegio de San Dionysio Arcopágita: Los restantes indiferentes, entre ellos diez Canonigos de otras Santas Iglesias, que passaron al Apostolico Instituto de esta. Han regido este digníssimo Cabildo diez Señores Abades con el presente, que meritísimamente le preside. De estos los quatro han salido para ilustrar las

Mytras de varias Iglesias. El primero, que fue el Illmo. Señor Don Justino Antolinez, murió Obispo de Tortosa. El tercero, que fue el Illmo. Sr. Don Rodrigo Cruzado Cavallero, murió Obispo de Osola. El septimo, que fue el Illmo. Señor D. Balthasar de la Peña, y Aviles, murió Obispo de Avila. El Octavo, que fue el Illmo. Sr. Don Thomàs de Montes, vive oy cargado de años, y de meritos, Obispo de Cartagena. De los Señores Prebendados, han salido tambien ocho para ocupar dignamente diferentes Mytras. El Illmo. Señor Don Juan Dionysio Portocarrero, Obispo de Guadix, y de Cadiz. El Illmo. Señor Don Pablo Ximenez Alexandre, Arçobispo de Trani. El Illmo. Señor Don Martin de Arcargorta, cuya santa memoria será indeleble en Granada, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada. El Illmo. Sr. Don Joseph de Barcia, y Zambrana, aquel Clarin del Evangelio tan famoso por sus escritos, Obispo de Cadiz. El Illmo. Sr. Don Juan de Leyva, cèlebre Escritor, Obispo de Almeria. El Illmo. Señor Don Estevan Bellido, Obispo de Palencia. El Illmo. Sr. Don Miguel Fernandez de Aguiar, que oy vive Obispo de Zeuta, para honra, y lustre de su Sacro Monte. Y el Illmo. Señor Don Jorge Curado, que oy ciñe la Mytra de Urgel con meritos ventajosos para superiores ascensos. Cada vno de estos Heroes bastaba para llenar vna Historia, y ennoblecer vn Cabildo. Todos fueron Rios de esta Fuente, frutos de este Arbol, y rayos de este Sol. Bien podemos aplicarle à nuestro Inclyto Fundador el *Laudemus viros gloriosos in generationibus suis*.

La otra grande empresa de su piedad, y zelo, que hizo famoso su Pontificado, fue la promocion de el Culto al Mysterio ternísimo de la Concepcion Immaculada de la Virgen N. Señora. De los Sagrados Hornos de el Monte Santo salieron las primeras llamaradas de esta devocion ardiente. Explicóse con milagroso sudor la Virgen, y su Madre, para solicitar este culto. Tiró desde Granada el V. Arçobispo las primeras lineas à la Corte de Madrid, para la gran trama, que vrdia su devocion à favor de este Mysterio. Commovió sus dos Cabildos Eclesiastico, y Secular à interesarse en la honra de dar los primeros passos en esta causa. Al mismo tiempo el Cielo con milagroso fuego, que ilustró à vn alma santa, apoyó estos piadosos conatos, y puso en expectacion al mundo. Prendió este fuego en la Corte de España, y de ella saltaron vivas centellas à la de Roma. Levantó Vandera el Mariano Cauçillo para alistar afectos, gravando por mote en sus Armas: *A MARIA NO TOCÒ EL PECADO*. Hizo en la piedad Sevillana gran recluta de devotos. Aquel fuego, que baxó de el Cielo, como el de el dia de Pentecostes, desató las lenguas de todo el Mundo en general, para los elogios de la Virgen. Hizo hablar hasta las mismas piedras en mas de diez mil hermosísimos rotulos, en que se leia el privilegio de la Inmunidad Mariana. Excedióse Sevilla à su misma Grandeza en festejar este Mysterio. Apoyó esta general comocion el piadoso Prelado. Movió su gran Cabildo Eclesiastico para embiar à España, y Roma aquella cèlebre Legacia, que llenó de devocion, y aplauso la Christiandad. Destinó al mismo fin otra de su Sacro Monte à la Santidad de Paulo V. Interesó las primeras Ciudades, è Iglesias, y la misma Corte Catholica en suplicar la definicion del Mysterio. Fue *Author* de aquel solemníssimo Voto, de sentir con la opinion Pia, y defenderla, que con tanta aceptación se ha entablado en toda la Christiandad. No vió Sevilla (y con dificultad verà el mundo) acto mas solemne, y Religioso, que el del juramento publico, que hizo en sus manos aquella Ciudad. Con-

fiesta toda España, ser el Sr. Castro el *Atlante Mariano* deste Myfterio. Sus conatos, sus empeños, sus instancias, consiguieron aquellos dos famosos Breves de Paulo V. y Gregorio XV. à favor del Myfterio, que llenaron de consuelo a la devocion, de alegría a los Sevillanos, y de gloria à nuestro Prelado. Murió en la demanda: pues entonandole à su devocion la Antiphona: *Conceptio tua, &c. al donavit nobis vitam sempiternam*, espiró.

Llorará Granada su muerte, aunque enriquecida con sus despojos. Sentirá Sevilla su falta, aunque vivirá siempre en su gratitud su memoria. Echará mucho menos España *aquel gran Promotor* de sus primeras glorias en la predicacion de su Apostol Santiago. La Iglesia toda se quejará, de que perdió en el Señor Castro *una de sus primeras Columnas*. Y el Sacro Monte consolando la orfandad de su amantísimo Padre con lo grato de sus memorias, obsequioso le consagra este corto reconocimiento de su empenada obligacion.

CATALOGO CHRONOLOGICO, De los Autores Impresos, que, ò de proposito, ò incidentalmente tratan del Señor Don Pedro de Castro.

LO que de Josias se dice al Capitulo 49. de el Eclesiastico: *In omni ore quasi mel indulsabitur eius memoria*, puede sin violencia aplicarse à nuestro Ingene Fundador. No solo lo alabaron los que lo conocieron: sino que ha sido tan perenne, y constante su fama, que apenas se hallará Escritor, que aya divulgado por la Prensa sus Estudios, ò año de los que se han conseguido à su preciosa vida, y sentidísima muerte, que no le consagre sus merecidos Elogios. Esto evidenciará este Cathalogo, siguiendo el orden Chronologico por la serie de los años, en que se divulgaron, los Escritos, que hazen esta memoria, y exprellando los Autores, que calificaron estos Elogios.

El V. Padre Thomàs Sanchez, de la Compañia de Jesus, en la Dedicatoria del primer Tomo de Matrimonio, que dió à luz año de 1602. elogia su sabiduria en ambos Derechos, y en la Theologia: y en el Tomo de los Preceptos, en la Vida de dicho V. Padre, se expresa lo siguiente: *Ad fuit illius. Archiepiscopus (esto es à la muerte, y Exequias de el V. Padre) cui ille per multos annos à sacris confessionibus fuerat.*

El Doct. Don Diego Valdès al folio 62. de el erudito Libro de *Dignitate Regum*, que siendo Oydor de Granada, dió à luz en ella año de 1602. en el cap. 6. §. 31. celebra la Religion, Santidad, y Letras de el V. Fundador, y lo apellida *Especulo, y exemplar de Prelados*.

El muy erudito Padre Juan de Pineda de la Compañia de Jesus, en su Libro de *Rebus Salomonis*, que dió a luz en Leon año de 1609. al lib. 8. sect. 7. n. 73. hablando del V. Prelado, dice así: *Sancti Principis cum traditione, tum vite, ac morum integritate, atque ad Ecclesiam dignitatem, & exultationem, sive procurandam, & tuendam, sive promovendam, & amplificandam, Divino natus munere.*

Don Mauro Castilla Ferrer en muchas partes de su Historia de Santiago, que dió à luz año de 1610. en Madrid.

El Ilmo. Señor D. Sancho Davila, Obispo de Cartagena, Jaén, y Sigüenza, al fol. 288. de su Libro *Veneracion à las Sagradas Reliquias*, impreso en Madrid año de 1611. lib. 3. cap. 8.

El R. P. Fr. Juan de la Puente, Chronista del Señor Phelipe III. de el Orden de Santo Domingo, y Calificador de la Inquisicion, en el Tomo primero de la Conveniencia de las dos Monarquias, que dió à

luz en Madrid año de 1612. en el lib. 2. cap. 6. §. 2. y en el lib. 1. cap. 7. §. 3.

Año 1614.
El Doct. Don Bernardo de Aldrete.

El Doct. Don Bernardo de Aldrete, Canonigo de Cordova, en su Libro de Antigüedades de España, que estampó en Amberes año de 1614. en la Dedicatoria al V. Prelado, que le hizo de este Libro, y en las Inscripciones Latinas, que estan à continuacion de dicha Dedicatoria; y en el lib. 1. cap. 10. fol. 56. hasta el 58. y desde el cap. 10. hasta el libro 3.

Año 1615.
El Doct. Don Alvaro Pizano.

El Doct. Don Alvaro Pizano de Palacios, Canonigo Magistral de Cordova, en su Tratado primero de la Immaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria dize así: *Prelado en Letras insigne, en exemplar raro, en valor, y pecho Evangelico heroico, en reblitudo, y justicia valiente, en piedad señalado, à quien le adjudicó el Cielo la defensa de la verdad de la Immaculada Concepcion de Maria. Y en la Dedicatoria del segundo Discurso dize así: Sepa el Mundo, que V. S. es el unico Defensor de el honor de la Madre de Dios.*

Año 1615.
El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino.

El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino Carm. Calz. en su Tratado de la Immaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria al V. Arçobispo le intitula: *Príncipe de la Paz, Zelador en la Iglesia de la honra de Dios, como otro Elias.*

Año 1616.
El M. R. P. Fr. Bartholomé de Loyza.

El M. R. P. Fr. Bartholomé de Loayza Carm. Calz. en su Tratado de Concepcion, dedicado al V. Fundador, impreso en Sevilla año de 1616. en la Dedicatoria le intitula: *Prelado entre todos los Príncipes, y Prelados de España, el mas aficionado, mas zeloso, mas fervoroso, y mas encendido en el afecto al Myfterio de la Immaculada Concepcion. El segundo Elias en defender la honra de la Madre de aquel mismo Dios, que el zeló. Prelado, que puede gloriarse, con mucha razon, de que por excelencia se alzò con el renombre, y título de Zelador, y Defensor de la honra de la Reyna de los Exercitos. Prelado conocido, y tenido en la Christianidad por Zelador, y Defensor especial de toda la Iglesia de España, y lo que à ella toca.*

Año 1616.
El Ilmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza.

El Ilmo. Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, General de San Francisco, y Arçobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, en su Libro de la Salceda, impreso en Granada año de 1616. lib. 2. cap. 19. fol. 382. le intitula: *Intelligentissimo en todas Materias; Acerrimo Defensor de la Jurisdiccion Eclesiastica: Halló, y calificó las Reliquias del Sacro Monte Ilipulitano: Fundador de la Iglesia, que ay en el.*

Año 1616.
El V. P. Gaspar Sanchez.

El Padre Gaspar Sanchez de la Compañia de Jesus, en sus Comentarios de los Hechos Apostolicos tract. 2. de *Prædicat. Sancti Iacobi in Hispania*, cap. 7. impreso en Leon año de 1616.

Año 1617.
El P. Diego Granado.

El Padre Diego Granado de la Compañia de Jesus, en su Libro de la Immaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1617. en la Dedicatoria, que de él le hizo al V. Fundador.

Año 1617.
El P. M. Fr. Diego Ruiz.

El M. R. P. M. Fr. Miguel Ruiz Trinitario Calzado, en su Sermón, impreso año de 1617. le llama *Varon Apostolico.*

Año 1618.
El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes.

El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes, Agustino, Maestro de Escritura, y tan versado en Lenguas, como acreditan sus Libros *in sapientiam*, en el Tratado, que dió à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: *Paracer de San Agustin por la Concepcion*, dize así: *La causa, y honra de la Virgen la tient oy puesta Don Pedro de Castro, y Quisones en el mejor punto, que ha tenido jamás. Empréssu suya, no solo gobernando la Iglesia de Granada, en cuyo Sacro Monte le alumbró el Cielo aquel precioso Tesoro de las Reliquias de los Santos.*

Año 1618.
El Doct. D. Francisco Torreblanca Villalpando.

El Doct. Don Francisco Torreblanca Villalpando en su Libro de Magia, que dió à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: *Epitomes delictorum*, cap. 12. num. 18. donde apellida al Venerable Fundador: *Virum Religiosis, Sanctitatis, ac litterarum, omnium gloria vnum, nostrum Hero clarissimum.*

Año 1620.
El M. R. P. Fr. Bartholomé Guerrero.

El M. R. P. Fr. Bartholomé Guerrero Franciscano, en su Libro, que dió à luz en Sevilla año de 1620. de la Controversia de la Concepcion, en la pagina 11.

Año 1620.
El Lic. Baltasar Torreño.

El Lic. Baltasar Torreño, Limosnero, y Confessor de el Ilmo. Señor Don Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, y Inquisidor General, en su Libro de la Concepcion, que dió à luz en Cuenca año de 1620. al cap. 11.

Año 1623.
El Ilmo. Señor Don Francisco de Soffa.

El Ilmo. Sr. D. F. Francisco de Soffa, General de S. Francisco, Obispo de Canaria, Osma, y Segovia, y de la Suprema, y General Inquisicion de España, en el Tratado tercero de sus obras, impresas en Salamanca año de 1623. al fol. 121.

Año 1624.
D. Thom. Tamayo de Varg.

Año 1627.
El M. R. P. Fray Lucas de Montoya.

Año 1627.
El P. Alfonso Sandoval.

Año 1627.
Lic. Rodrigo Caro.
Año 1627.
Don Pablo de Espinosa.

Año 1628.
El V. P. Fr. Joseph de Jesus Maria.
Año 1629.
El Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de Perea.

Año 1629.
El R. P. Fr. Lorenzo Portel.

Año 1634.
Don Gonzalo Cepedes de Menses.

Año 1634.
El Dr. D. Martin Carrillo.

Año 1634.
El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria.

da original en el Archivo de la Santa Iglesia de Jaen. Y en el Tomo 2. de la Reforma de su Orden lib. 6. cap. 17. num. 4. y en el lib. 7. cap. 45. desde el num. 6. hasta el 17. de la impresion primera año 1655. en Madrid, y de la segunda año de 1720. a fol. 325. hasta el 330. donde son dignos de ver los Elegios, que dà al V. Fundador.

Año 1635.
El P. Claudio Clemente.

Año 1637, y 1651.
Padre Antonio Quintana Dueñas.

Año 1639.
El Doct. D. Francisco Pizarro.

Año 1639.
El P. M. Bernardo de Vi. llegas.

Año 1640.
El Doct. D. Francisco Barahona.

El Chronista de Castilla Don Thomàs Tamayo de Vargas in *Defensione Flavij Dextri*, novit. 11. fol. 59. pag. 2. que imprimiò en Madrid año de 1624.

El M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, Chronista General de su Religion de San Francisco de Paula, y Predicador que fue de la cèlebre Solemnidad de la Colocacion de las Santas Reliquias de la Torre, en la Cathedral, y en las Cavernas del Sacro Monte, en su Tomo primero de la *Exposicion Literal Methaphorica de los Lugares de la Sagrada Escritura*, impresso en Madrid año de 1627. a folio 346.

El Padre Alfonso Sandoval de la Compañia de Jesus, natural de Lima, en su Libro *Naturaleza Sagrada, y Profana, &c.* que se estampò en Sevilla año de 1627.

El Lic. Rodrigo Caro en sus Notas à Flavio Dextro, impressas en Sevilla año de 1627. al año 57. folio 26.

Don Pablo de Espinosa en el *Theatro de las Grandezas de la Santa Iglesia de Sevilla*, impresso en esta Ciudad año de 1635. y principalmente en su Historia de Sevilla en el libro 8. que diò à luz año de 1627.

El V. P. Fray Joseph de Jesus Maria Quitoga, en su Libro *Vida de San Juan de la Cruz*, que se imprimiò en Bruselas año de 1628. y en Malaga año de 1717. reimpresso por el M. R. P. Fray Juan de la Resurreccion, en el lib. 2. cap. 23. fol. 378.

El Illmo. Señor D. Fr. Pedro de Perea, del Orden de San Agustín, Obispo de Arequipa, en su Libro: *Certeza de la Pureza de Maria Santissima*, impresso en Lima año de 1629. trata en muchas partes de el V. Fundador.

El M. R. P. Fr. Lorenzo Portel, Franciscano, tom. 1. *Responsionibus casuum moralium*, part. 2. casu 32. fol. 574. num. 39. de la impresion del año de 1629. hecha en Lisboa.

Don Gonzalo Cepedes de Menses, Historiador de Phelipe IV. en su Libro 3. cap. 2. y al Libro 5. cap. 1. fol. 171. de la impresion de Barcelona, año de 1634.

El Doct. Don Martin Carrillo, Abad de Monte-Aragon, en sus *Annales Chronologicos del Mundo*, centuria 17. año de Christo de 1623. a fol. 499 de la impresion de Zaragoza, año de 1634. donde intitula al V. Fundador: *Perpetuo Estudiante, y Zelador de su Grey.*

El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria Pugar, Historiador General de su Religion de Carmelitas Descalzos, en el Memorial, que compuso año de 1634. à peticion del Cardenal Sandoval, en la Calificacion solemne de las Reliquias de los Santos de Arjona, y se guarda original en el Archivo de la Santa Iglesia de Jaen. Y en el Tomo 2. de la Reforma de su Orden lib. 6. cap. 17. num. 4. y en el lib. 7. cap. 45. desde el num. 6. hasta el 17. de la impresion primera año 1655. en Madrid, y de la segunda año de 1720. a fol. 325. hasta el 330. donde son dignos de ver los Elegios, que dà al V. Fundador.

El Padre Claudio Clemente de la Compañia de Jesus in *Instruct. Bibliotheca* lib. 2. seccion 1. cap. 3. Armar. 23. de la impresion en Leon año de 1635.

El Padre Antonio Quintana Dueñas de la Compañia de Jesus, en su Libro *Santos de Sevilla*, al §. 4. fol. 28. y al fol. 351. de la impresion del año de 1637. en Sevilla: y en el Libro *Santos de Toledo*, que diò à luz en Madrid año de 1651. Siglo 1. par. 1. desde el fol. 426. hasta el 434.

El Doct. Don Francisco Pizarro, y Orellana, Colegial del Mayor de Cuenca, del Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, Concejero del Real Supremo de Castilla, en su erudito Libro *Varones Ilustres del Nuevo Mundo*, impresso en Madrid año de 1639. cap. 4. a folio 238. y en la observacion 2. a fol. 243.

El M. R. P. M. Bernardo de Villegas de la Compañia de Jesus, Cathedralico de Prima de Alcalá, y Calificador del Santo Oficio, en su docto Memorial de los Santos de Arjona, impresso en Baeza año de 1639. punto 3. fol. 95. num. 211. donde le llama: *Exemplo de Doctos, y Santos Prelados.*

El Doct. D. Francisco Barahona, Canonigo del Sacro Monte, en muchas partes de su Memorial, q̄ por las Reliquias diò à luz en Granada año 1640. de q̄ haze memoria D. Nicolàs Antonio.

Año 1640.
D. Franc. Berm. Pedraza.

Año 1642. y 1650.
El Rdo. P. Fr. Fernando Camargo.

Año 1647.
Gil Gonzalez.

Año 1651.
El R. P. F. Franc. Vivar.

Año 1651.
El M. R. P. Fr. Cipriano de Santa Maria.

Año 1652.
El Doct. D. Blas Peynado Santaella.

Año 1652.
D. Juan Tamayo de Salaz.

Año 1652.
El Doct. D. Lucas Babia.

Año 1653.
El P. Francisco Vilches.

Año 1654.
El Doct. Don Martin de Ximena.

Año 1654.
El Conde de Mora.

Año 1656.
El D. D. Lorenzo Vander.

Año 1669.
El R. P. Fr. Pedro de San Cecilio.

Año 1667.
El Illmo. Sr. Escolano.

Año 1669.
P. Guillermo Gupemberg.

Año 1674.
El Lic. Don Miguel Joseph de Molina.

Año 1674.
El V. Illmo. Señor Ascar-gorta.

Don Francisco Bermud. 2 de Pedraza, Canonigo, y Theorero de la Santa Iglesia de Granada, en su *Historia Ecclesiastica* 4. part. en 23. capitulos hasta el 136. impresso en Granada año de 1640.

El erudito P. Fr. Fernando Camargo, y Salcedo, de el Orden de San Agustin, y Chronista de su Religion, en su Libro *Chronologia Sacra de la Iglesia Militante*, que diò à luz en Madrid año 1642. al año 1695. fol. 325. y en el Libro *Continuacion del Sumario à la Historia del P. Mariana*, que diò à luz en Madrid año de 1650. à el año 1623.

El Chronista Gil Gonzalez de Avila, en el *Theatro de la Iglesia de Sevilla*, desde el fol. 101. hasta el fol. 113. impresso en Madrid año de 1647.

El M. R. P. Fr. Francisco Vivar, Cisterciense, en su *Apologetico* por Dextro, impresso año de 1651. en Madrid §. 6. n. 35. fol. 21.

El M. R. P. Fr. Cypriano de Santa Maria, Difinidor, y Padre de su Provincia de Granada, de el Orden Tercero de Penitencia, en su *Compendio de los motivos por la proxima Definibilidad del Mystrio de la Concepcion*, impresso en Granada año de 1651. en el §. 11. fol. 41.

El Doct. D. Blas Peynado Santaella, Canonigo del Sacro Monte, y Cathedralico de Prima en sus Escuelas, en su *Defensa Juridica* por los titulos de Fundador, y derecho de Patrono debidos al V. Illo. Señor D. Pedro de Castro, impresso en Granada año de 1652.

Don Juan Tamayo de Salazar en su *Martyrologio Hispanico*, tom. 2. impresso en Leon año de 1652. tit. 11. Martij fol. 201.

El Doct. Don Luis de Babia, Capellan Real de Granada, en la 4. parte de la *Historia Pontifical* de la impresion de Madrid año de 1652. cap. 59. y 60. desde el fol. 250. hasta el 256.

El P. Francisco Vilches de la Compañia de Jesus, en el Libro *Santos del Obispado de Jaen, y Baeza*, que imprimiò en Madrid año de 1653. part. 1. cap. 4.

El Doct. Don Martin de Ximena y Jurado, Secretario del Eminentissimo Señor Cardenal Arçobispo de Toledo Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, y Prebendado de la misma iglesia, en su Libro *Anales Ecclesiasticos del Obispado de Jaen*, impresso en Madrid año de 1654. año 57. a fol. 62.

El Conde de Mora Don Pedro de Roxas en la *Historia de Toledo*, que imprimiò en Madrid año de 1654. part. 1. lib. 4. fol. 328.

El Doct. D. Lorenzo Vander Hammen y Leon, Capellan Real de Granada, y Secretario del Illmo. Señor Don Pedro de Mendoza Arçobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, y Chronista General del Orden Tercero, en su Libro *Origen de la Via Sacra*, impresso en Granada año de 1656. en el cap. 2. fol. 9.

El M. R. P. Fr. Pedro de S. Cecilio, Mercenario Recoleta, Chronista de su Religion, y Difinidor General, en la segunda parte de los *Anales* de su Orden, impressa en Barcelona año de 1669. lib. 4. cap. 16. §. 2. dize: *Que fue vn gran imitador de San Ambrosio. Trae vna cèlebre carta de respuesta à la Reyna. Y al §. 5. dize: Fue vna de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo. Acerrimo Propugnador de su Jurisdiccion. Incontrastable Muro de la Inmunidad Ecclesiastica. Y en otras muchas partes trata de el V. Prelado.*

El Illmo. Señor Don Diego Escolano, Obispo de Segovia, y Arçobispo de Granada, en su Libro *Chronicon de San Hieroteo*, impresso en Madrid año de 1667. al año 56. num. 86. pag. 114. y al año 1666. num. 331. fol. 521.

El P. Guillermo Gupemberg de la Compañia de Jesus, en su *Atlante Mariano*, que diò à luz año de 1669. imagine 107. fol. 235.

El Lic. Don Miguel Joseph de Molina Almaguer, Capellan Penitenciario de el Colegio mayor de Alcala, y Beneficiado de Santa Maria la Real de Almodena de Madrid, en la vida de el V. Francisco Velasco, que imprimiò en Granada año de 1674. cap. 3. fol. 25. y al cap. 15. fol. 93. y en otras partes de dicho Libro.

El V. Illmo. Señor Don Martin de Ascar-gorta, Canonigo que fue del Sacro Monte, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada, en su fundadissimo Dubio cerca de las rentas de la Mca, y Fabri-

ca de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte, que imprimió en Granada año de 1674. en el tit. 1. seâ 1. y 2.

Año 1675.
Fray Gregorio de Argaiç.
El M. Fr. Gregorio de Argaiç, Chronista de la Religion de Santo Benito, en el cap. 112. del *Theatro de la Iglesia de Sevilla*, tom. 4. de la *Sociedad Laureada*, impresso en Madrid año de 1647.

Año 1677.
Ortiz.
Don Diego Ortiz de Zuñiga, de el Orden de Santiago, en sus *Anales de Sevilla*, que dió à luz en Madrid año de 1677. desde el año de 1610. hasta el de 1623.

Año 1692.
El Doct. Don Miguel Muñoz de Ahumada.
El Doct. D. Miguel Muñoz de Ahumada, Theorero de la Santa Iglesia de Granada, Consultor, y Juez Ordinario en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, en su respuesta à la Consulta del Cabildo Secular de la Ciudad de Granada, que imprimió en ella año de 1692. punto 22.

Año 1695.
El M. R. P. Fr. Pedro de Jesus.
El M. R. P. Fr. Pedro de Jesus, Provincial de Andaluzia del Orden de San Agustín Descalzo, en su Libro *Templo Nuevo de N. Señora de Loreto*, que imprimió en Granada año de 1695. en el cap. 5.

Año 1699.
El M. R. P. Fr. Juan de Natividad.
El M. R. P. Fr. Juan de Natividad, Chronista de su Religion de Trinitarios Descalços, en su Libro *Milagros de N. Señora de Gracia*, impresso en Granada año de 1699. lib. 1. cap. 13. n. 2. y en el lib. 2. cap. 1. desde el num. 4. hasta el num. 10.

Año 1699.
El Ilmo Sr. Orbaneja.
El Ilmo. Sr. Don Gabriel Pasqual de Orbaneja, Dean de la Santa Iglesia de Almeria, Calificador del Santo Oficio, y electo Obispo de la Iglesia de Ariano en el Reyno de Napoles, en su Libro *Almeria Illustrada*, que imprimió en ella año de 1699. en muchas partes.

Año 1701.
D. Francisco de San Juan.
Don Francisco de San Juan, y Bernedo, en su Libro *Triunphos de la Cruz, Historia Sagrada de los hechos de los Apostoles*, impresso en Roma año de 1701. con licencia del Maestro del Sacro Palacio, y Aprobacion del Padre Penitenciario Mayor Fray Ambrosio Macdarmot Dominico, y el R. P. Martin Esparza Jesuita, Revisor General de su Religion, Examinador de Obispos, Consultor de las Sagradas Congregaciones de Ritos, y del Santo Oficio, en el lib. 1. cap. 22. distinc. 1. num. 11. 12. 13. à fol. 74.

Año 1708.
El M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvo.
El M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvo, Chronista, y Provincial, que fue muchas vezes de la Provincia de San Pedro de Alcantara de la mas estrecha Regular Observancia, en la primera parte de su *Chronica*, que dió à luz en Granada año de 1708. en el cap. 5. num. 3. y al cap. 70. num. 1. y siguientes.

Año 1725.
El Doct. D. Juan Ferreras.
El Doct. Don Juan de Ferreras en su *Historia de España*, Siglo 16. part. 15. impressa en Madrid año de 1725. al año de 1595. fol. 381. punto 2. le intitula: *Hombre de grandes prendas, y literatura*.

Año 1739.
El M. R. P. Fray Joseph Miniana.
El M. R. P. Fr. Joseph Miniana, Trinitario, en su continuacion de la *Historia del P. Mariana* en el tom. 5. de ella, impresso en Amberes año de 1739. al lib. 9. al año 1588. al fol. 89 intitula al V. Fundador: *Hombre muy docto, y vengador acerrimo de la libertad Ecclesiastica*.

Estos son los Autores, que se han podido ver, y la Chronologia de sus impressos, se ofrece à la Critica Estudiosidad, para que ella misma evidencie lo indeleble, que ha corrido hasta estos tiempos (y permanecera para siempre) aquella Fama de Santidad, *Virginal Pureza, Rectitud, y Letras*, con que vivió, y falleció el SEGUNDO AMBROSIO DE GRANADA, SEGUNDO ISIDORO DE SEVILLA, Y SEGUNDO ILDEFONSO DE ESPAÑA, el V. Ilmo. Señor

D. Pedro de Castro Vaca y Quiñones, Magnifico Fundador del Monte Santo, y su mas amado Padre.

FINIS.



MAGNIFICOS APARATOS,

CON QUE EL CABILDO DE LA Insigne Colegial del Sacro Monte de la Ciudad de Granada solemnizó la Translacion de los Venerables despojos de su Illmo. Fundador,

EL Sr. DON PEDRO DE CASTRO Vaca, y Quiñones, que murió Arzobispo de Sevilla.



GENIOSO ES EL AMOR, Y OFICIOSA

la gratitud. Esta nunca se cansa de renovar la memoria del beneficio: aquel siempre aspira à perpetuar contra las injurias del tiempo el nombre del amado. De vno, y otro noble afecto fue acreedor à la posteridad aquel incomparable Heroe, gloria de su siglo, embidia de los pasados, y admiracion de los futuros el Ilmo. y Rmo. Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones. Ennoblecíó à España con su elevado nacimiento. Autorizó la Justicia, presidiendo el Regio Solio en las Chancillerias de Valladolid, y Granada; y como si fuera poco para sus ventajosos meritos aver ocupado el Pontificio dosel de esta Iglesia, pasó à ilustrar las sagradas Infulas de la de Sevilla. La Piedad, y la Religion lograron en este Principe su desempeño. Para esta grande alma reservó el Cielo la grande empresa del descubrimiento milagroso de las Sagradas Reliquias de los Santos Martyres Discipulos de Santiago en España, que por los años de 1595. aparecieron en las Religiosas Grutas de este Sacro Monte. Diga aqui sin lisonja Sannazario:

Clausula quod effossis erumpunt ossa sepulchris,

Et referant veteres putria saxa rogos:

Nimirum tanto cupiunt sub Principe Manes

Vivere ::: &c.

Para su descubrimiento, declaracion, y culto, ni se requeria menos, ni se necesitaba mas, que el Zelo, la Prudencia, y Religion de tan Insigne Prelado. Del descubrimiento, y declaracion hablan las Historias: el culto aun tocandolo tan reverente nuestra piedad, lo registra, aun en los lexos de la Fama, la Devocion en el avultado objeto de este celeberrimo Santuario: *Monumentum are perennius, quod non imber edax, non aquilo impotens, aut innumerabilis annorum series, aut fuga temporum possit diruere.* Para decente Vrna de tan venerables Reliquias, erigió su magnificencia esta elegante Fabrica. Para digna custodia de tan rico Theforo fundó su piedad esta Colegial Insigne; y para elevar el beneficio à el

*Epist. lib. 1.
Ad Edericum.*

Horat.

auge de la fineza aumentò à la Fabrica su sepulcro, y à las Reliquias las de sus venerables despojos, que mandò por su vltima voluntad depositar en este santuario, para que donde estava su Theforo estuvièse su corazon; y sucedièse lo que en las autencias del Sol, que quedan para consuelo de los mortales las Reliquias de luz de las Estrellas, como lo explicò vn Discreto en este Lemma: *Merito hæc solatia Sole.*

P. Ludov In-
glaris, in Vist.
Amad. Exc-
quijs.

Iob 17. v. 12.

Bartb. Rossus.

Años avia, que se gozaba esta Iglesia, y Cabildo Insigne de prenda tan apreciable; pero como es tan solícito el amor, y tan oficioso la gratitud, anhela-
ba el Ilustre Cabildo por dar nuevas prendas de su amor, y reconocer nue-
vos feudos à el agradecimiento. Tenia el Theforo, pero oculto, y sentia, que
solo Job, y no su Fundador Insigne pudiera dezir: *Rursum post tenebras spero lucem.*
Por lo que quiso aplicarle à este su Venerable Prelado el mote, que con la em-
presa del Sol en el sepulcro de su ocafo aplicò à su exemplar San Carlos Bor-
romeo vn Erudito: *Delitescit vt renascatur.* Diò oportuno motivo à la nueva de-
monstracion el fundado recelo, de que la voracidad del tiempo, que todo lo
tafca, pudiese atrevida aver hecho en el Venerable Cadaver alguna irreverente,
menos digna impresion, que le doliese mucho al amor, y à la gratitud,
por algun menoscabo de tan venerada Reliquia. Esto se representò en vn Ca-
bildo, que se celebrò à 23. de Marzo del año 1739. La propuesta llevaba con
su importancia la mayor recomendacion, y así hallò grata acogida en la ve-
neracion de todos. La determinacion de tan autorizado Congreso fuè, asse-
gurar en la solidez de la piedra las contingencias, que padecia el venerable
Cadaver en las humedades corrosivas del Pantheon, y fragilidad de la madera,
à que estava confiado tan rico Theforo. Mandòse elaborar vna primorosa de-
cente Vrna de escogida piedra, para trasladar à ella los venerables despojos del
inlyto Fundador, y en Cabildo, que se celebrò en 13. de Abril de dicho año,
se fixò el dia 14. de Mayo, para que en el se celebrasse la ya decretada transla-
cion con sumptuosas honras, dignas de tal Heroe, y tan Insigne Cabildo. No
fue acafo la assignacion mysteriosa de este dia. El fue aquel dichofo, que el año
1534. diò à luz en la Villa de Roa à este singular esplendor de nuestra España,
ornamento de la Iglesia, y Atlante glorioso de este Monte Santo. Y si se le per-
mite à la oportunidad vna historica reflexa, nació la vispera de aquel solem-
ne dia, en que despues avia de celebrar la Granadina Iglesia los siete principa-
les Discipulos de Señor Santiago, de quienes calificò las Reliquias de San Ce-
cilio, San Theophon, y San Hircio, por comision, y con autoridad Apostoli-
ca nuestro Venerable Fundador; como que imbiò el Cielo con la anticipa-
cion de vn dia à quien tanto avia de deber el mas calificado culto de tan glo-
riosos Santos. En el citado Cabildo se nombraron Comisarios, tocando la
fuerte à los Señores Doctor Don Martin Vazquez de Peralta, y Don Gaspar de
Salcedo, y Quixada, en cuya acreditada conducta, y sabio zelo substituyò el
insigne Cabildo toda la confianza de su desempeño.

Partò el Señor Doct. Don Diego de Heredia, Canonigo Presidente à
participar la determinacion piadosa de su Cabildo à los dos Illmos Principes
Eclesiastico, y Secular, Aaron, y Moysen de este Granadino Pueblo. Ambos
eran dignos sucesores de tan augusto Heroe. En vno, y otro se veneraban
tan gratas las memorias de nuestro Principe, que parecian vivas copias de
aquel original. Alguna disculpa admitiria aqui el Pithagorico delirio de la
transmigacion de las Almas. Aspirò el Insigne Cabildo à la honra, de que tan
illustres Personages autorizassen la funcion, y la hiziesen digna de su venera-
do objeto. El Illmo. y Rmo. Señor Don Felipe de los Tueros, y Huerta, que
con justificada quexa de sus mayores meritos eleva la Mytra de Granada, sin-
tiò la precision en que le avia puesto su zelo de tener citada por carta circula-
r, y con terminos fixos la Visita de su Diocesis, la que le era ya forzoso prin-
cipiar antes del dia aplazado. El Illmo. Señor Don Joseph de Arce (O! vistase
aqui del lato de la tinta el papel, para sentir, y llorar la arrebatada muerte, con
que nos lo embidiò el Cielo en estos dias) dignissimo Presidente de esta Real
Chancilleria, con su Illma. Consorte la Señora Doña Cathalina de Feloaga,
Heroina incomparable, cu quien las virtudes todas, excepta la devocion, des-
mintieron el sexo, y que pudo responder por si à la gran pregunta de Salomon:
*Mulierem fortem quis inveniet? Sin saltarle las señas de: Nobilis in portis vir eius quando
sede.*

sededit cum Senatoribus terra. Estos, digo, Illmos. Consortes, se franquearon be-
nignos à la atencion del combite, y ofrecieron su asistencia para el dia se-
ñalado.

Corria tarde, y perezoso el volante del tiempo para el eficaz impulso
de los deseos, que no fofegaba hasta registrar el escondido Theforo. Pocos
dias antes del aplazado ordenada la respetosa Comunidad de Señores Pre-
bendados, Capellanes, Colegiales, y Ministros en forma de Procesion, se en-
caminaron à el magnifico Pantheon, cuya orthografica descripcion no serà
agena de este lugar. Ocupa este en figura orbicular el ambito todo, que dexa
de bobeda el capacissimo Presbyterio, y Altar mayor, baxo las Religiosas
Vrnas de las insignes Reliquias de Santos Martyres halladas por nuestro Fun-
dador en las antiquissimas Grutas de este Sacro Monte. Su entrada, que cae à
el lado de la Epistola, està cubierta con vna grande losa de marmol blanco,
abrazada, y ceñida de vna correspondiente barra de hierro, que sella vn firme
candado, cuya llave reservaba en si el Sr. Canonigo Presidente, digno Custo-
dio de aquel Joyel. Por sobrepuesto adorno se eleva como dos varas del suelo
vna Estatua de cuerpo entero, y de alabastro finissimo del Fundador venera-
ble, à quien à pesar de la piedra, copiò tan vivo el vasto zincel, como pudierà
el mas diestro delicado buril. En la situacion se figura de rodillas sobre vn si-
tial de piedra negra, con sus almohadas de piedra blanca. En el respaldo del
sitial, y frontis de la obra, se lee con elegantes caractères esta galana Inscric-
cion, que con mas de vn siglo de antigüedad, puede servir de dechado à nue-
stros mas limados tiempos para semejantes composiciones.

PETRO PATRI CARISSIMO.

PARENTI OPTIMO, FUNDATORI MAGNIFICO,
LARGITORI MUNIFICO, PRÆSIDI INTEGERRIMO.

PRÆSULI VIGILANTISSIMO.

Pastorum Coronæ, totius Hispaniæ ornamento.

TER ANIMO, CURA, FORTITUDINE MAXIMO.

ECCLESIASTICÆ LIBERTATIS ACERRIMO

DEFENSORI;

IMMACULATÆ IMMUNITATIS

VIRGINIS.

PISSIMO PROPUGNATORI;

BIS LAUREATO, VIRGINITATE, PATIENTIA;
SACRARUM RELIQUIARUM DIVORUM MARTYRUM

CÆCILIJ, ET SOCIORUM

FAUSTISSIMO SUSCITATORI,

SUI SÆCULI GLORIA, POSTERITATI EXEMPLO, ABBAS
ET CAPITULUM HUIUS S. MONTIS ILLIP.

IN OBSEQUIJ DEBITI SIGNUM, ET PERENNIS

MEMORIÆ INSIGNE

GRATANTER POSSUIT,

EXULTANTER EREXIT

HVMILITER CONSECRAVIT

ANNO MDCXXVI.

No se puede negar es este Epitafio vn retrato de exquisita miniatura de nuestro Illmo. Prelado, vn compendio ajustado de su vida, y vna fecunda mina de sus elogios. Algo desfigurada se lee esta Inscriptura en la Historia Ecclesiastica de Granada del Doct. Pedraza, Theforero de su Santa Iglesia. Serán, ò descuydos de la Prensa, ò infidelidad de los trasladados.

Levantada la Lofa, se franqueò la entrada al magnifico Pantheon. En el se registraba enfrente de la entrada vna caja de plomo, que contenia los cuerpos de los Señores Don Christoval Baca de Castro, y Doña Maria Magdalena de Quinones, Padres de nuestro V. Fundador, A la izquierda en otra caja de plomo seguaban los Cadaveres de los Señores D. Garci Baca de Castro, y Don Antonio Baca de Castro, aquel Abuelo, este Hermano de nuestro Fundador insigne, quien obtuvo Bulla de la Santidad de Paulo V. para trasladar su deposito desde Valladolid à este Sagrado Monte. En medio del Pantheon se levanta vn pedestal de canadissimo marmol, pyra que conserva las cenizas de aquel Fenix. Los Señores Prebendados (Doct. Don Martin Vazquez de Peralta, y Don Gaspar de Salcedo, y Quixada) nombrados Comissarios, tomaron en ombros la Caja, que contenia el rico Theforo, y formada toda la Comunidad en Procesion caminaron con gravedad pausada, modesta compostura, y edificativo silencio al Archivo secreto de dos llaves, el que estaba con decente adorno prevenido para recibir tan digno Huesped. Puesta la caja sobre vna mesa cubierta de preciosa tela carmesi, echaron las dos llaves à el Archivo, quedandose con la vna el Señor Canonigo Presidente, y enregando la otra à el Señor Canonigo Archivista.

Aviase reparado, que la caja, en que hasta alli avian estado los huesos en el Pantheon, con el transcurso del tiempo estaba no poco deslucida, y algo mal tratada; por lo que el zelo de los Señores Comissarios dispuso otra tambien de madera forrada en terciopelo carmesi guarnecida de franjas, y tachuelas de oro, y plata, para que con tan decente adorno fuese concha de tan digna perla. Con la misma asistencia, y por mano del Señor Canonigo Presidente, se trasladaron los venerables huesos, y polvos del Señor Fundador de la antigua à la nueva caja, que avia de servir para la Procesion, tumulto, y deposito. Robò luego el mayor cuidado de los Señores Comissarios el gran Theatro de la Iglesia, y Tumulo. El magnifico Templo sobre su moravillosa arquitectura, admitió para este dia todo el adorno posible. Repartióse la circunferencia de su capaz ambito con proporcionada division de Sitiales, y asientos correspondientes en la colocacion a la categoria, y diversas distinguidas classes de lugares, que avian de autorizar Funcion tan circunstanciada. Reservóse defocupado, y sin aparato de creencia el Colateral del Evangelio del Altar mayor, donde debia tener el Illmo. Señor Arçobispo su Sitial. El Colateral de la Epistola, segun la Consueta, tocaba à los Señores Presidentes. Debaxo del arco de la Capilla del Rosario se colocò el Sitial, que llenò de Regia Magestad el Señor Don Joseph de Arce, ocupando su estrado dispuesto con la debida distincion, y decencia en el fondo de la Capilla la Señora Doña Cathalina de Ecloaga su dignissima Consorte. A dos pasos de distancia del Regio Dosel se puso asiento à los dos Comissarios del Cabildo nombrados para disposicion de la solemnidad, y asistencia de los Señores Presidentes. Delante del Altar de la Concepcion se dispusieron asientos para los Prelados de las Religiones, Dignidades, y Canonigos de la Cathedral, que asistiesen. El otro lado junto à el Altar de San Miguel se destinò para Cavalleros, Veintiquatros, y Titulos. Para particulares quedó el resto del cuerpo de la Iglesia, reservandose el centro del espacio Cruzero para pavimento del grandioso Tumulo. Si à este se le huvieran de tomar las medidas, ò por los gigantes meritos del Heroe à quien se dedicaba, ò por los nobles afectos de quien lo etigia, no saldria inferior al que la buena fantasia de vn Poeta fabricò à la immortal memoria del Emperador glorioso Carlos V. Dezia así el sucinto, pero hyperbolico Epitaphio.

*Pro tumulo ponas Orbem: pro regmine Cælum:
Sydera pro facibus; pro lachrymis Maria.*

Falconi in Epigram.

101

GLOS-

GLOSSA.

Pon por tumulo el Orbe,
El Cielo por remate,
Por hachas las Estrellas,
Por lagrimas los mares.

Huiose de proporcionar la idèa à la capacidad del Templo. De cinco espaciosos cuerpos se componia la lugubre gigante machina. Los quatro mayores se cubrieron de precioso luto en ricos paños de terciopelo negro frangeados de galones, y fleques de aquilatarado oro. Descollaba el quinto cubierto con vna exquisita sobremesa de tizù de manoplas de oro, con fondos carmesies. Por frente, ò cabezera se elevaba hacia el Altar mayor el sitial Pontificio, adornado de su telliz, y almohadas, en las que lucia mucho el oro, y plata, que las esmaltaba. Coronaba la obra colocada sobre el sitial la preciosa Mytra alhaja de nuestro Fundador, que como preciosa Reliquia se guarda, y reserva solo para el dia de sus honras. Del quinto cuerpo mirando à la puerta principal de la Iglesia lucia pendiente vna Casulla de tela de oro carmesi, que mereció el vso, y contacto del mismo Venerable Fundador. Sobre ella se colocò el Bonete Clerical bordado à las maravillas de las mas ricas preciosidades, con su borla de Doctor. Acompañaban estas laureadas insignias la Cruz, y Baculo Pastorales. El centro del frontis, que miraba à la puerta principal, sellaba el Escudo de armas del nobilissimo Prelado, bordadas con singular primor en campo carmesi, con vistosos, y bien distribuidos matizes. En otro cuerpo contiguo (aunque separado) al gran tumulo cubierto de vn rico paño de terciopelo negro, se dexaba ver entre diversos tropheos del Venerable Arzobispo la nueva preciosa Vrna destinada para solido deposito del venerado Cadaver. Aunque era tan preciosa su materia, como de negro selectissimo jaspe vetreado de blanco, pudo aqui dezir el Sulmonente: *Materiam superabat opus.* Tan proporcionada era su symetria, tan exquisita su labor, y tan bien diseñados sus dibuxos. Su longitud era de cinco palmos mathematicos. De tres su latitud; y su altitud, ò profundidad de dos. Estaba moldada con hermoso primor. Su cubierta era vna piedra de jaspe blanco, y en ella de medio relieve sobresaltada vna estatua del Fundador Venerable vestido de Pontifical. A sus pies rendido el escudo de sus nobles Armas, como quien mas que con lo heredado, se ennoblecia con lo adquirido. Debaxo del Escudo se insertò en la misma piedra la plancha de bronce dorada à fuego, que con la misma inscripcion en substancia, que la referida, daba à conocer la antigua caja, y su apreciable contenido. La inscripcion era esta: HIC DIGNA VENERATIONE SERVANTVR OSSA OMNIA ILLVSTRISSIMI PRINCIPIS NVNQVAM SATIS LAVDATI, ET LAVDE INCOMPARABILI BENEMERITI D. D. PETRI VACA CASTRO, ET QUINONES, HVIVS SACRI ILLIPV-LITANI MONTIS GRANATENSIS VNICI FVNDATORIS. Los cuerpos todos del Tumulo, y Altares de la Iglesia, se adornaron con candeleros de plata de vara en alto, ocupando el dilatado ambito del Tumulo blandones grandes para hachas de quatro pavilos, que encendidas todas transformaban la Iglesia en vn vistoso Firmamento.

Llegò entre estas magnificas prevenciones el dia 13. de Mayo, vispera de la Solemnidad. Empezaron à las doze del dia à dar anticipado aviso las Campanas, si alegres al repique, tristes al doble; pero que en esta ocasion equivocaron tanto sus impulsos, que resonando sus clamorosos ecos por todo el ambito del Monte, y correspondidos con repeticiones sonoras del inmediato Valle, ya parecia festivo alborozo de alegre repique, ya tristes recuerdos de funesto doble. Continuaronse así mientras los Oficios del Coro de aquella tarde, como en las acostumbradas estaciones de la noche. Su dulce armonioso eco huvo de servir de despertador vigilante à la Aurora del dia 14. que

que amaneció tarde para los deseos, mas temprano para los Sufragios, y Misas, que de los Sacerdotes de Casa, y muchos, que subieron de la Ciudad, ocuparon los Altares, y llenaron la mañana desde antes del amanecer. Nunca con mayor propiedad pudo apellidarse Thabor el Monte Santo de Granada, que el día de la solemnidad presente. Todo lo que se trataba era funeral, muerte, y sepulchro; pero brillando todo el Santuario resplandores, respirando sus fantasma asperzas a egrias, y resonando el eco de las Campanas a Gloria, no se percibian sino gages, y seguros telmionios de Bienaventuranza. Este día, aun en medio de tan melancolicos recuerdos de la negra Vrina, pudo señalarlo con blanca piedra. Poblóse todo el Monte de vn celestissimo concurso de religiosísimos Prelados, y otros individuos de las Sagradas Religiones, Prebendados, Veintiquatros, y Cavalleros de la primera classe, con otros muchos particulares de ambos Estados Eclesiastico, y Secular. Poco mas que à las nueve, y media llegaron los Señores Presidentes à la cumbre del Monte, luciendo el nuevo camino de Cochés con su magnífica Carroza, con la formalidad de preceder el Coche dos garvosos Pages à cavallo, y asistir à el eltrivo el Cavallero de dichos Señores. A el aviso salieron el Señor Canonigo Presidente, los dos Comissarios del Cabildo, Capellanes, y Colegio à recibirle todos en ceremonia hasta lo alto de la escalera, que está delante de los Santos Hornos, y à que sirve de sagrado vistoso trophico el Triunpho de la Concepcion Immaculada. A vn tiempo mismo llegaron à el suprenio escálion los Señores Presidentes, y la Comunidad respetable, la que despues de las cortesanas debidas atenciones, formada en dos alas conduxo hasta su sitial, y asiento al Regio Personage. En su asistencia quedaron los Cavalleros Comissarios; y los demás Señores Prebendados fueron à revestirse vnos de ornamentos para la Misa, y otros de capas lugubres, como lo requeria el luctuoso assumpto, para el Coro. Tocó la Misa por ausencia del Señor Abad à el Señor Canonigo Presidente, quien con la recomendacion de sus talentos, y Persona, llenó de autoridad el Altar, y empleo.

Formabase ya en la Sacristia la Procecion magestuosa, que avia de subir al Archivo secreto para conducir al Tumulo la preciosa Arca de los huesos venerables, quando llegando los dos Comissarios del Cabildo preguntaron al Señor Presidente, si gustaba asistir à ella? Respondió aquel Heroe vna sentencia, digna no solo del Cedro, sino de q̄ la grave indecible en los bronces de la memoria nuestra gratitud, para testimonio perenne de la posteridad de su piedad, y afecto: Yo, dixo, vengo dispuesto para asistir à todas las funciones en obsequio de tan santo, y venerable Prelado. Sirviósele con esto vna hacheta de distinguida, y singular labor, con la que, y acompañado de los dos Señores Comissarios se encaminó à la Sacristia, y en el distinguido sitio, que le tocaba, acompañó la Procecion. Llegó esta al Archivo secreto, el que abierto, entregadas las llaves por los Señores Canonigos Presidente, y Archivero, apareció aquel breve recinto vn hermoso Cieló. La Musica de la Cathedral hizo alarde de su destreza en vn Responso, que cantó con sonora pausa. Elevada de su sitio la caja por mano de Señores Canonigos, fue conducida por ellos en la solemne Procecion, que extendida por el plan del Coro, y escalera principal, circuló el capacissimo Claustro, sirviéndole de poza, y estacion la Capilla entierro de los Señores Prebendados, dispuesta a este fin con precioso, aunque lugubre aparato de luzes, y adornos. Hizose reparar vna sobremesa de terciopelo negro, que cubria el bufete donde se depositó la caja, por varios hierogliphicos bordados de seda con exquisito primor. La Procecion por lo lucido llamó à sí la expectacion, y aun admiracion de muchos sugeros de distincion, que de fuera la miraban, confesando todos à vna voz, que jamás avian visto acto mas religioso, y lleno de Magestad sagrada. Llegada la Procecion à la Iglesia, los Señores Canonigos confiaron la estimable Caja à dos Capellanes, que estaban prevenidos, y haziendoles passo el ordenado esquadron de antorchas, subieron por sus gradas hasta la eminencia del quinto cuerpo. Dexabase ver de todos en aquel eminente sitio obsequiada de tanta multitud de luzes, que lo reconocian por su Sol: Solemque suum sua sidera norunt.

Empezóse la Misa, la que sobre aquella solemnidad, que el Santuario de este Sagrado Monte acostumbra en sus clásicas funciones, dando mucho que

que embidiar aun à las mayores Iglesias en ornato, pausa, devocion, y silencio, tuvo toda la magestad de la Musica, que se empenó en desempeñar nuestra obligacion en este día. Concluida la Misa, llamó las atenciones desde el Pulpito el sabio Orador, que para complemento de funcion tan circunstanciada, avia elegido el buen gusto del discreto Cabildo. Era este de la Sagrada Familia de la inclyta, y siempre grande Compañia de Jesus, de quien pudo decir Cestatio: *Hæc est, que eximios nutrit Doctores, & præstantissimos, & Apostolicos per omnes Provincias emittit Sacerdotes; ac siquos accipit filios, reddit piissimos Patres, & quos nutrit parvulos magnos reddit, & eruditos veros.* En la eleccion se miro à brindar el gusto del difunto Prelado, quien mostró siempre en vida quanta estimacion le debia esta Compañia Sagrada, como que fue el taller de este Heroe en su educacion, estudios, y confianças. El señalado Individuo de la Sagrada Familia para Panegyrista de tanto Achilles, fue el M. R. P. Nicolas Calderón, Resolutor de Casos Morales en el Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, habilidad monstruosa, que se hizo oír con admiracion, y aplauso en los mas lucidos Theatros de la linea. Llenó; y aun excedió la expectacion de todos; que pendian de sus labios enlazados con las dulces cadenas de su facundia, como de Hercules fingieron los Antiguos. El impensado Exordio, con que en galana propopeya induxo à nuestro Fundador venerable despidiéndose de tu Monte Santo commovió à todos, que en tiernas afectuosas lagrimas explicaban las gratas memorias del perorado assumpto, y los debidos aplausos del Orador famoso:

Et lacrymæ inter dum pondera vocis habent.

Quedó impresso el Sermon en la estimacion de los que con admiracion lo oyeron; pero la curiosidad de los que no lo lograron, y la fama del Orador exercitaron à las Preñas tan efectivamente por la luz publica, que sin que ayari bastado à impedirlo las demoras de la modestia del Autor, ni las ocurrencias graves, que han sobrevenido, sale en fin la discreta Oracion multiplicada en los moldes, para saciar la curiosidad erudita del mejor gusto.

Al tierno gusto del Panegyrico sucedió la piadosa commocion de la Musica, que repitiendo sus melancolicos, si bien sonoros threnos, entonó los Responso; que previene el Ceremonial de Señores Obispos, y Ritual Romano. Estos acabados, con la misma formalidad, que antes se formó la Procecion. Baxó del Tumulo la Caja por mano de los Capellanes, y entregada à los Señores Canonigos, que la traxeron, estos la conduxeron en ombros hasta dexarla en el Pantheon colocada sobre la destinada basa. Remató la Musica la funcion lugubre con el vltimo Responso, que allí cantó. Los Señores Presidentes fueron restituidos por los Cavalleros Comissarios à su sitial, y despues por toda la Comunidad al Hospicio, que les estaba prevenido con la mayor decencia para comida, y siesta. Dignaronse despues de Vísperas de ir à visitar las Sagradas Reliquias, que se manifestaron à su devocion, y con igual piedad passaron acompañados del debido Cortejo de la Comunidad à visitar las Santas Cuevas, y Religiosas Grutas; Theatro, que consagraron con su feliz Martyrio, y sagradas cenizas los Santos Martyres. Vltimamente introducida en el Pantheon la Vrina de piedra, se colocó en ella la Caja de los Huesos venerables, y sellada la losa de la entrada, como antes estaba, se entregó la llave al Señor Canonigo Presidente para su debida custodia, dexando pendiente como Epitafio de la Puerta del Pantheon la veneracion de vn Afecto, esta lucida ta prenda de su aficion.

(***)

EPIGRAMMA.

(***)

Mons Sacer ob sacros cineres in Monte sepultos
Dat Gentis *Castra* nunc monumenta Viris.
Hic Petrus ille iacet Pastorum Gemma, Decusque:
Hic posuit Cineres Gens pia *Castra* suos.
Castra Dei sunt hæc. *Castrorum semina terræ*
De dita pro geminant vndique *Castra Dei.*

CEM

CER

CERTIFICACION DEL Sr. LIC. D. MIGUEL DE REYNA y Trillo, Magistral que fue de la Colegial de Lorca, y Rector del Colegio Eclesiastico de Señor San Fulgencio de la Santa Iglesia de Murcia; y al presente Rector del Insigne de Theologos de San Dionysio Areopagita, sito en el Sacro Monte Illipulitano, y Canonigo Secretario de su Insigne Iglesia Colegial.

Certifico, que por los Señores Abad, y Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte Illipulitano Valparaiso, Extramuros de esta Ciudad de Granada, se concedió licencia a los Señores Canonigos Archivistas del Archivo Secreto de quatro llaves, sito en la Sala Capitular de dicho Cabildo, para que con mi asistencia, y con las prevenciones del §. 1. del capitulo 26. de las Apostolicas Constituciones de dicha Iglesia, pudiesen exhibir, y exhibiesen a el Sr. Doct. D. Diego de Heredia Barrioueyo, Canonigo Presidente de dicho Cabildo, Cathedratico de Prima en sus Escuelas de Sagrada Theologia, Theologo Examinador de la Nunciatura de España, y Examinador Synodal del Obispado de Guadix, todos, y cualesquiera instrumentos, que necesitasse de dicho Archivo, para la formacion, y justificacion del Ramillete Historico Chronologico, y Panegyrico, que solicitaba dar a la estampa a sus expensas; y en virtud de dicha licencia, y facultad se han exhibido con efecto a dicho Señor Canonigo Presidente todos los Originales, que van citados en el referido Ramillete, que con las licencias ordinarias dà a el publico, de que yo el infrascripto Canonigo Secretario doy fee. Y asimismo la doy, de que el Poema Latino impreso en dicho Ramillete, està conforme en todo a su original, que queda en dicho Archivo Secreto, manuscrito, y enquadernado en quarto, y con tafilete morado con perfiles dorados, y cintas verdes, fecha do así: *Salmantica idibus Jan. An. Virginei partus 1590.* El qual es el mismo, que por el año pasado de 1650. a suplica del Señor Doct. Don Martin Vazquez Syrucla, Canonigo que fue de dicho Sacro Monte, y Prebendado despues de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, le concedieron dichos Señores Abad, y Cabildo prestado por algun tiempo. Y para que en qualquiera conste de la verdad de todo lo expresado a pedimento de dicho Señor Canonigo Presidente, y con licencia de dichos Señores Abad, y Cabildo, doy la presente en dicho Sacro Monte a 30. de Octubre de 1740. años.

Lic. Don Miguel de Reyna y Trillo. Can. Sec.

APROBACION DEL Sr. D. JOSEPH DE FRANCOVIS LASO DE CASTILLA, COLEGIAL QUE FUE en el Mayor de Cuenca, Cathedratico de Artes de la Vniuersidad de Salamanca, despues Canonigo Lectoral de la Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en su Imperial Vniuersidad, y al presente Abad de Santa Fe, Dignidad, y Canonigo de la misma Santa Iglesia, Examinador, y Juez Synodal, Visitador de todas las Iglesias de esta Ciudad, y Juez de Testamentos, Patronos, y Obras Pias de esta Arzobispado.

Esta Oracion Panegyrico Historica, con nombre de Mystica Bafa del Sacro Illipulitano Monte de Granada, predicada en aquella Insigne Iglesia Colegial, con el motivo de trasladarse a vna nueva Vrna de primoroso jaspe las apreciables Reliquias de su Venerable Fundador el Illmo. Sr. D. Pedro de Castro, Vaca, y Quiñones, Arçobispo dignissimo, que fue de esta Ciudad, ha llegado a mis manos por el superior impulso del Sr. Doct. D. Diego de Guzmán, y Bolaños, Canonigo de mi Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, quien me manda poner en ella el borron de mi Censura. No puedo negar, me es estimabilissimo vn favor tan singular: pero asimismo confieso, que considerando ser el Autor de esta Obra el Rmo. Padre Nicolàs Calderón, Resolutor de Casos Morales en el siempre illustre, y grande Colegio de San Pablo de la Compania de Jesus, se convirtió en gustosas complacencias todo el cuydado, que podia dar me tan honrosa comission; porque si este Orador por su sabiduria, y sus virtudes, es vno de aquellos eminentes sugetos, a quien, parece,

(1)
Magni Pradicatores sunt montes Dei. D. Aug. tom. 8. in Psal. 35. pag. 94.

(2)
Lapis abscissus de monte. Danielis 2. v. 34.

(3)
Implevit vniuersam terram. Dan. ibid. v. 35.

(4)
Factus est mons magnus. Dan. ibid.

(5)
Fecit aliquid, & materia, idè eligenda est subtilis, quæ capiat ingenium. Senec. Ep. 46.

(6)
Non habeo ingenii, Princeps, sed insit, habeo. Cur me posse negem, & posse quod ille iubet? Aufonio.

(7)
Bibebant de spiritali consequente eos Petra: Petra autem erat Christus. I. Cor. cap. 10. v. 3.

(8)
Resse consortium maritur nominis qui consortium maritur, & operis. D. Max. hom. 4. de Sancto Petro,

miraba la subtil perspicacia de San Agustín, quando dixo, que eran montes de Dios los Predicadores grandes (1), ya està dicho, que esta bafa serà vna Piedra de tan preciosos fondos, como que viene deprendida de la combre de aquel Monte (2). Bien se dexa entender, que esta piedra baxaria no para quedar sepultada en las obscuridades del olvido, si para engrandecerse, difundirse, y llenar de admiraciones a todo el Orbe literario (3). Pues que diremos de aquel illustre objeto, a quien se dirigen los elmosos de esta piedra tan preciosa? Este tambien es vn Monte de la mas estraña, y admirable magnitud (4). Considerando pues esta Oracion por todas sus partes, no tiene alguna por donde no sea en sumo grado admirable: bien se mire por su objeto, bien se atiende por assunto, toda ella es digna del ingenio capacissimo de tan grave Autor (5); Y dexando yo para los Sabios la admiracion de lo docto, cenire como pudiere la mia al objeto, y al assunto, haziendo este sacrificio de mi ignorancia en las aras de mi fiel obediencia (6).

Es el Illmo. y respetable objeto de este Panegyrico el Rmo. Señor Don Pedro de Castro Arçobispo de Granada, y de Sevilla, y Piedra, cuyas propiedades son dignas de la mayor admiracion. Aquella Piedra milagrosa, que acompaño a los Israelitas en el desierto, admirò no solo por entonces a aquel peregrino Pueblo, si tambien muchos años despues a todo el Espiritu de vn San Pablo: pues al ver este grande Apostol los esmèros con que se empleaba en el consuelo, en el beneficio, y el alivio de aquellos afligidos caminantes, no dudò afirmar, que la Piedra era Christo nuestro bien (7). Yo no dirè tanto como que el Illmo. Señor D. Pedro fuesse Christo: pero si me atrevo a asegurar, que este vigilantissimo Prelado fue vna Piedra fundamental de la Iglesia, tan merecedora de este nombre, quanto mas supo ajustarse a las medidas de la sublime angular Piedra, que es lo mismo, que notò San Maximo del Principe de los Apostoles San Pedro (8).

Innumerables son los beneficios, que debieron sus Iglesias, y aun la Iglesia vniuersal a este celosissimo Pastor. Quanto se difundió su caridad en alivio de sus Pueblos, quanto su celo, y religion en el aumento del Divino Culto, facilmente lo podrá inferir quien leyere este Sermon, de aquellas copiosissimas limosnas, que verà distribuidas; de aquellas dos admirables erecciones, que verà fundadas en Granada, vna para la buena educacion de las Niñas Huérfanas, y otra para la reclusion de mugeres grandes, y viciosas: y de aquel constantissimo fervor, con que se admira promoviendo la veneracion de muchos Santos, así en esta Ciudad, como en Sevilla, y (lo que excede toda ponderacion) la que tributa oy la Iglesia toda

al Soberano Myfterio de la Inmaculada Concepcion de la Purifissima Virgen Madre Señora nuestra. Tambien se podrá colegir su liberalidad, y zelo de aquellos grandes Therosos, que consumio en el adorno de las Iglesias, ya labrando vnas de nuevo, y ya amplificando otras, y en fin de la magnifica fundacion, que hizo en este Sacro Monte, para que en él fiesse Dios engrandecido, y alabado, como lo era en el otro Monte de Sion, con los tres piadosos exercicios, que afirma la pluma del Hugo Cardenal, ser el instituto de aquel Monte, y son el fervor de la oracion, el estudio de las ciencias, y el vtilissimo afan de las Misiones (9).

(9)
Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Monte Saneho eius. Psalm. 47. v. 1.

Magnus Dominus habetur, quoniam benedicatur in Sion, orando, legendo, & predicando. Hug. hic.

(10)
Ossa ipsius Ioseph visitata sunt, & post mortem Prophecia verum. Eccl. 49. v. 18.

Ego credo ossa Ioseph Prophecase, qui aliquod miraculum Deus cooperatus est. Palacius ibi.

(11)
Deus per Moysen singularem curam habuit ossium Ioseph. Tirin. in Eccl. loc. cit.

(12)
Exodi cap. 3. v. 11. 13. tit. cap 4. v. 10. 13.

(13)
Consta de las memorias que se guardan en el Archivo del Sacro Monte.

(14)
Exodi ibidem.

(15)
Consta de dichas memorias.

(16)
Dilectus Deo, & hominibus, cuius memoria in benedictione est. Eccl. 35. v. 1.

(17)
Ece ego appuriam tumulos vestros, & educam vos de sepulchris vestris, & deducam vos in terram. Israel Ezeq. cap. 37. v. 12.

(18)
Ego te iteris vidi, & esigiem animi tui animadvertis. Epist. Iulian. ad Greg.

Pero aunque todo esto, y mucho mas está ya dicho, y tambien dicho en este Eserito, permítaseme hazer vna ligera reflexion, no por nueva, si por expresiva de la singular gloria, que se adquirió el Illmo. Señor Castro en el asunto grande de las Reliquias de los Santos Martyres, el Señor S. Cecilio nuestro Patron Glorioso, y los demás sus Compañeros: pues parece que reservó Dios en los ocultos senos de su infinita Providencia este importantísimo negocio, hasta que viniese al mundo, à la Iglesia, y à Granada el agigantado espíritu de este gran Prelado. No es dudable, que el descubrir este preciosísimo Theoro fue obra de la Divina Omnipotencia, y que para testificar su certidumbre obró asombrosas maravillas, como allà las hizo en Egipto, quando quiso manifestar los huesos de Joseph (10). Pero tambien es evidente, que la inspeccion de estos prodigios, y la declaracion de ser ciertas las Reliquias corrió por el afan, por el desvelo, y el cuydado de este Illmo. Arçobispo, asi como estubo al de Moyses la identidad del cuerpo de aquel Insigne Patriarca (11): Esto seria sin duda, porque empresas de tan delicada gerarquia; no las sia Dios à mejores talentos, que al de vn Moyses, y al de vn Señor Don Pedro de Castro.

Aun por esto fueron muy parecidos en muchas de sus grandes propiedades estos dos Insignes Personages. Moyses repetidas vezes se escufó con Dios de ir à la Expedicion de Egipto, que su Magestad le encomendaba (12): El Señor Castro representó por dos vezes al Rey, negandose à admitir el Arçobispado de Granada, à que estaba presentado (13). Moyses mas que gobernar, apetecia la Oracion en las soledades del Desierto (14): El Señor Castro en vez de pastorear este Rebaño Granadino, pretendia retirarse de los empleos mundanos, y acabar su vida en la solitaria contemplacion de la Cartuja (15). Moyses en fin aceptó el encargo, y consiguió con sus aciertos ser amado de Dios, y de los hombres, y vincular en su memoria vna perpetua benedicion (16): Esto mismo consiguió tambien el Señor Castro; cuya memoria ha sido, es, y será la mas venerable en Granada, y cuya estimacion fue à mas plausible, y vniuersal en todo el mundo. Diganlo tantas expresiones como pronunciaron en elogio de este Illmo. Prelado, los Summos Pontifices, los Cardenales, y Nuncios Apostolicos, los Arçobispos, y Obispos, Reyes, Presidentes, y Ministros de todos los Consejos, y muchos gravísimos, y doctos Eseriptores. No son pocos los encomios, que produce nuestro Autor en esta su narracion historica, abriendo con el eco de su vez las sanctas tumbas, en que descansan tantos elevados Personages; y facendolos à la vida de este juicio, asi como en otra ocasion, y para otro assunto lo hizo Dios por boca de Ezechiel. (17)

No puedo negar, ni omitir la singular complacencia, que he tenido al ver, que componen este autorizadísimo Conclave muchos sugetos, que visitaron la honrosísima morada Beca de mi Mayor Colegio de Cuenca: pues aunque no los veo señalados por sus nombres, los he podido distinguir, y conocer por la contextura de sus Eseriptos, y sus dichos, que es lo mismo, que afirmó el Emperador Juliano escribiendo à Georgio (18). Fuera hazer vn molesto, y dilapidadísimo Catalogo el referirlos todos por extenso: pero tampoco es razon privar totalmente à mi Colegio de esta gloria; y así diré, q emplearon sus lenguas, y sus plumas en alabanza del Illmo. Señor

Señor Castro, vn Señor D. Diego de Arce Reynoso, Oydor que fue de Granada, Regente de Sevilla, Consejero Real de Castilla, Obispo de Tuy, Avila, y Plasencia, y Inquisidor General, cuyas heroicas virtudes, están clamando por la veneracion de los Altares. Vn Señor D. Antonio Calderón, Canonigo de Salamanca, y de Toledo, Capellan Mayor del Real Convento de la Encarnacion, y electo Arçobispo de Granada. Vn Señor D. Antonio Venegas, Canonigo de Toledo, Inquisidor de Granada, y la Suprema, Obispo de Pamplona, y Sigüenza, y electo, quando murió, Presidente de Castilla. Vn Señor D. Francisco Davila, Canonigo, y Arçediano de Toledo, Inquisidor de Granada, Comisario General de Cruzada, y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma. Por el Estado Secular, vn Señor D. Garcia de Haro, Conde de Castriello, del Consejo Real de Castilla, y de el de Estado, y Presidente de Hazienda. Vn Sr. D. Juan Sarmiento Valladares, Oydor de Granada, Asistente de Sevilla, y Consejero Real de Castilla. Vn Sr. D. Alonso Nuñez Bohorques, Consejero Real, y de la Camara. Vn Sr. D. Fernando Pizarro, y Orellana, Oydor de Sevilla, y de Granada, en su crédito Libro de Varones illustres del Nuevo Mundo, dedicado al Señor Phelipe Quarto.

Cierre la plana por ambos ministerios Eclesiastico, y Secular, vn Sr. D. Fernando Nino de Guevara, Oydor que fue de Valladolid, Consejero Real en el Supremo de Castilla, Presidente de Granada, Arçobispo de Sevilla, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Inquisidor General de España, y Consejero de Estado del Señor Phelipe II. El dicho de este eminente Purpurado es de las mas classicas excepcion, no solo por la autoridad, y peso, que le dan sus grandes Insulas, si tambien por fundarse en la experiencia ocular de todos, ó de quasi todos los progresos de nuestro Illmo. Arçobispo. Asistió el Sr. Guevara en los Actos literarios, que tuvo en Salamanca en la Capilla de Santa Barbara, y allí fue testigo del vniversal aplauso, con q aquella Vniuersidad, niniamente escrupulosa en conferir sus Grados, le dió el de Licencia de Sagrados Canones. Concurrieron juntos siendo Oydores en la Chancilleria de Valladolid; en cuyo empleo asseguraba el Sr. Nino su conciencia delicada, consultando al Sr. Castro: siguió despues en la Presidencia de Granada; cuyo honor no huviera admitido el Sr. Guevara, à no aver conseguido antes, que el Sr. D. Pedro le dexasse vna ferrea Instruccion, que tenia, y forma de gobierno, siendo necesario para ello orden especial del Rey, por las escusas repetidas, con que su humildad resistió esta confianza. Siendo Arçobispo de Sevilla, fiaba todos sus aciertos à los dictámenes del Sr. D. Pedro, que ya lo era de Granada. Y por fin fue tanta la estimacion, que este Prelado tuvo en el alto concepto de aquel Eminentísimo, que no contento con averla difundido por todas las partes de España, la extendió tambien en Roma con el Papa, con los Eminentísimos Cardenales, y con los Principes de todas las Naciones, pudiendo con razon gloriarse de aver sido Autor de aquellas generales honras, con que se respetaba el nombre del Señor Castro. (19)

Pero no solo de mi Colegio, de los otros cinco Mayores tambien concurrirón otros muchos à este honor, pudiendo numerarse entre las excelencias de este grande Heroe, la de aver merecido tan vniuersales alabanzas en la multitud de tan varios, y escogidísimos Varones, que es lo mismo, que de la Sabiduria refiere por cosa particular el Eclesiastico (20). Del Colegio Mayor de S. Bartholomé elogiaron al Sr. Castro vn Sr. D. Pedro de Deza, y vn Sr. D. Antonio Zapata, ambos Cardenales de la Santa Iglesia de Roma. De el del Arçobispo vn Sr. D. Francisco Alarcón, Presidente del Consejo de Milan, y del de Hazienda; y vn Sr. D. Gabriel de Trejo, Arçobispo de Salerno, Obispo de Malaga, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y Presidente de Castilla. De el de Oviedo, vn Sr. D. Francisco de Contreras, Presidente de Castilla, y vn Sr. D. Balthasar de Sandoval y Moscoso, Obispo de Jaen, Arçobispo de Toledo, y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma. De el de Santa Cruz de Valladolid, vn Sr. Don Diego Vazquez de Arce, Consejero Real, y de la Camara, Presidente de Hazienda, de Castilla, y del Consejo de Estado: vn Sr. Don Juan de S. Clemente Obispo de Orense, y Arçobispo de Santiago. Y en fin del Colegio Mayor de S. Ildefonso vn Sr. D. Juan Mendez de Salvatierra, y vn Sr. D. Pedro González de Mendoza, ambos Arçobispos de Granada. Estos sugetos; y otros infinitos se hizieron lenguas en elogio del Sr. D. Pedro de Castro, con el motivo de las repetidas, y gravísimas Consultas, que se hizieron en esta Ciudad, en la Corte de España, y en la de Roma, sobre la calificacion de las Reliquias del Sacro Monte. Vnos dezian, que solo tal Prelado como Don Pedro de Castro podia aver examinado con tal exaccion materia de tanta gravedad: Otros, que las Cartas de este Arçobispo se parecian à las de vn Prelado de la Primitiva Iglesia; y otras innumerables expresiones, que pondera bellísimamente este Sermon. Así conspiró à las merecidas alabanzas de este dignísimo Arçobispo de Granada, vn tan lucido número de Togas, y así se escuro en texerle vna vesti-

(19)
Autor honoris. Cingris, & socios gaudes admitero Patres. Illustri te prole Tagus, te gala doclis Civibus, & toto stipabi Rom. Senatu. Claudian. de 4. Consulatu.

(20)
Et in multitudine elecatarii habebis laudem. Eccl. cap. 44. v. 4.

dura

(21.)
Fuit ei tunicam polymitam.
 Genes. 37. v. 3.
Licij, & filij varij coloris
elegantis distincta. Tiran. hic.
 (22)
Tues Petrus, & super hanc
Petram aedificabo Ecclesiam
meam. Math. c. 16. v. 18.
 (23)
Erexit Iacob titulum super
Sepulchrum Rachel: hic est
titulus monumenti Rachel.
 Genes. 35. v. 20.
 (24)
Borcharus dicit hunc titu-
lum fuisse pyramidem per ele-
gantem, in cuius basi dispositi
erant duodecim lapides pre-
grandes iuxta numerum duo-
decim filiorum Israel. Corn.
 in loc. cit. Genes.
 (25)
Totum de ferri nidum in solis
orbem, & in Aram maxima ibi
deponi planities, & gratula-
tionib. Plin. lib. 10. cap. 2.
 (26)
 Div. August. de Civit.
 Dei, lib. 17. cap. 16.
 (27)
Saxa Citharonis Thebas agita-
ta per artem
Sponte sua ad muri membra
coisse ferunt.
 Horat. in Poetic.
 (28)
Et Regum cineres extru-
mente quiescunt,
Cui Ptolomeorum motus,
seriemque pudendas,
Pyramides colaudant.

dusa de humanas glorias; tan vistosa por la hermosa variedad de sus colores, como lo fue aquella preciosa, y celebrada Tunica, con q̄ el Patriarca Jacob ennobleció à Joseph su mas querido hijo (21).
 A este Heroe tan excelente, y admirable dirige sus eloquentes claufulas el Rmo. Padre Nicolàs Calderon, pretendiendo gravar en el primoroso jaspe de su Pyra sepulcral vn Epigrafe, que en nombre de la Virgen Sacratissima, como Patrona, y Titular del Sacro Monte, diga así: *Tu eres Pedro, y como firme piedra tres el fundamento sobre que he de edificar mi Iglesia: que es lo mismo, que dixo Christo nuestro bien al Principe de la Iglesia Sr. S. Pedro (22).* Admirable assumpto por cierto! Porque es vna hermosa Lapida, en que se enlazan con oportuna vnion las excelentes virtudes de este Principe Illmo. y las prerrogativas, que goza como Fundador de aquel Venerable Santuario, dexando vnas, y otras esculpido en su sepulcro vn titulo el mas expresivo de su gloria, y de su honor. En el sepulcro, que Jacob erigió à Raquel, dice el Sacro Texto, que levantò vn titulo para coronar aquel insigne monumento (23): y llegando vn grave Expositor de la Escritura à comentar este lugar, dize, que aquel titulo era vna insigne Pyramide de piedra, en cuyo pedestal estaban embebidas otras muchas piedras, segun el numero de las doze Tribus de Israel (24): que fue lo mismo q̄ dezir, que las glorias de esta gran Matrona no quedaban bastantemente impressas, si no se dibujaba al mismo tiempo las q̄ configuierò su posteridad feliz. Esto es lo que haze el Rmo. Calderon en su primorosa obra, esculpido en ella, como en basa mystica, el illustre honor, con que se venera la memoria del Sr. Castro, y que le resulta no solo de sus heroicos hechos, si tambien de la sabiduria, y virtudes, en que tanto ha florecido, y florecen los eminentes Varones, que produce este segundo Monte; y no menos de la gratitud, y amor, que està reverberando en este nuevo tumulo, que aora le consagran: porque si, como afirma Plinio, todo el conato de el Fenix vivo està empleado en obscurecio del Difunto, trasladando su Feretro oloroso, y colocandolo en la Ciudad del Sol (25); oy bate los vuelos de su fineza amante aquel gravissimo Cabildo en las Aras de la gran Reyna de los Cielos, à quien tambien llamò Ciudad del Sol San Agustín (26), y trasladando los huesos del Fenix de las Myrras su illustre Fundador, los coloca en esta primorosa Vrna; donde, como en fragante Pyra, renace à la vida de vna perenne immortal fama.
 Semejante intento es el que emprende, y consigue nuestro Autor en este su delicado assumpto, tambien vestido de doctissimos conceptos, y rethoricos discursos, excediendo su eloquencia con incomparables maravillas à la otra de Amphion, q̄ tanto celebrò la fabulosa Antiguedad. Todo el primor de aquella consistia, en que su eficacia, y su poder alcanzaba à conducir los peñascos duros de montes, haziendo con la voz, que ellos mismos se colocassen en sus naturales sitios, para edificar las hermosas murallas de la Ciudad de Thebas (27). Mucho mas portentoso es, sin duda, la voz de este Evangelico Orador; porque sus aciertos dulces no dexan piedra, q̄ no muevan, ya desentrañando los ocultos minerales de la Historia, para sacar à luz noticias mas recordadas, ya penetrando el immenso Mar de la Escritura Sacra, para descubrir sus mas finas, y preciosas piedras; y ya, en fin, haziendo, que vnas, y otras se proporcionen con tal natural vnion, q̄ ellas por si solas forman este Obelisco insigne, y este decoroso titulo, con que se descubre coronado el Sepulcro del Sr. Castro, quedando vinculadas sus memorias en el Titulo, y el Tumulo para la veneracion de Granada, de España, y aun del mundo. Las famosas Pyramides de Egipto, sobervios sepulcros de los Ptolomeos, quanto eran mas admirables por su immensa mole, tanto mas perdian por los vergonzosos cadaveres, que ocultaban, y por tanto eran artificiosas montañas, que servian de monumento eterno para la ignominia (28). No así la Vrna, que sirve de conservar los huesos del Sr. D. Pedro de Castro, ni esta Lapida, ò Inscriptcion, q̄ queda gravada en su Sepulcro; porq̄ vna, y otra son pulida basa, sobre que se levanta la Pyramide de sus glorias hasta el Cielo, donde unicamente dirigió las operaciones todas de prodigiosa vida. Por tanto juzgo ser esta Obra muy accedora à la impresscion, q̄ se pretende, y no ay en toda ella cosa alguna, que la impida. Este es mi sentir, salvo meliori. Granada, y Septiembre 6. de 1740.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. D. Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, del Orden de Sr. Santiago, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado; por el Illmo. Sr. D. Phelipe de los Tueros y Huertana Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Mag. &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir, e imprimir el Sermón, que en la Insigne Iglesia Colegial del sacro Monte Ilipulitano extramuros desta Ciudad, predicò el M. R. P. M. Nicolàs Calderon, de la Sagrada Compañia de Jesus, Refolutor de Casos en su Colegio de Sr. S. Pablo desta dicha Ciudad, en las Honras, que dicha Insigne Iglesia Colegial celebrò à la Buena Memoria del Illmo. Sr. D. Pedro de Castro Vaca y Quinones su Fundador, Arzobispo que fue desta dicha Ciudad, con el motivo de la Translation de sus Huesos à vn nuevo Sepulcro (por quanto por la Censura antecedente puesta por el Sr. D. Joseph de Franquis Lasso de Castilla, Collegial que fue en el Mayor de Cuenca, y Cathedralico de Artes de la Universidad de Salamanca, despues Canonigo Licòdor de la Santa Metropolitana Iglesia desta dicha Ciudad, y de Prima de Sagrada Escritura en su Imperial Univerfal, y al presente Abad de Santa Fe, Dignidad, y Canonigo de la misma Sta. Iglesia, Examinador, y Juez Synodal, Visitador de todas las Iglesias desta Ciudad, y Juez Ordinario del Juzgado de Testamentos, y Obis: Pias deste Arzobispado) consta no tener cosa contra N. Santa Fe Catholica, y loables costumbres. Dada en la Ciudad de Granada en quatro de Noviembre de mil setecientos y quarenta.

Doct. D. Alonso Diego de Guzmán y Bolaños.

Por Mandado del Señor Provisor. Juan Perez de Atienza. Not.

APROBACION DEL Sr. DOCT. D. MARCOS TORRILLOS Y VARGAS, COLEGIAL DEL MAYOR DE SANTA MARIA de Jesus Univerfidad de Sevilla, de su Gremio, y Claustro de Sagrada Theologia, y su Cathedralico en propiedad de Ph. I. de la Compañia de la Insigne Iglesia Colegial de Antequera, Obispado de Malaga, y su Examinador Synodal, Theologo de Camara del E. Mo. Sr. Cardenal de Molina Presidente de Castilla, y al presente Canonigo de la Sta. Metropolitana Iglesia desta Ciudad de Granada, Examinador Synodal de su Arzobispado, Juez Subdelegado de la Santa Cruzada, y Conservador de los Colegios de la Compañia de Jesus de dicha Ciudad, y la de Motril.

Remítense de orden del señor Doct. D. Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, Canonigo de mi Sta. Iglesia, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. el Sermón Panegyrico Historial, que predicò el M. R. P. M. Nicolàs Calderon, Refolutor de Casos Morales en su Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, en las solemnes Honras, que hizo el Insigne, Illustre, y Sabio Cabildo del Sacro Monte à su V. Fundador, para la Translation de sus Huesos à vna primotoma Vrna de jaspe, en que estava realzada su figura; y apenas se me intimo el precepto, quando acordandome de las palabras de Cañodoro (1): *Frustra ad censuram remittitur, cui tantis titulis approbatio debetur*, dixe, que lo el comun estillo podia librar de incurrir mi accion; pues además, que la inscriptcion del nombre del Autor por si sola me era bastante para imponerlo, no solo aprobado, sino aplaudido (2): *aprobatur enim Auctor, suo de nomine suas*, como los Cavalleros de Ilipulitano me franquearon la fortuna, y honor de que le oyessey de las obras del Rmo. se puede decir, lo que de las de Horatensio, y Phidias (3): *Horatensij ingenium, & Phidia signum simul aspectum, & approbatum est*, debi creer estava ya a portento, y admirado de mi este Panegyrico.

Mas aunque estas razones me libertaban de leerlo para con mi dictamen elogiadlo; como las cosas, que agradan, duplican el gusto con repetidas. (4)

Que semel placent, decies repetita placebunt.

Y yo tuvé tanta complacencia en oír al Rmo. determinè como interesado aumentarme el gozo, y no perdí la ocasion de relatar algun delicado concepto, que me pudo robar el embelsa al vér en vn Orador vnidas todas las leyes de la Oratoria (5): *Nihil in hominum genere rarior, perfectio oratore inveniri potest*, ò de percibir bien la argentada menuda filigrana de humanidad, y historicas noticias, con que el Rmo. hizo realzar la solidez del terso brillante oro de Sagrados Textos, primor de sabio Artifice (6): *Faciemus tibi murennas aureas vermiculatas argento*, que aviendo leído con atencion vna, y muchas vezes este Panegyrico, hallè en cada parrafo, y parte de él, por la proporcion entre si, y con el todo, mucho que admirar, y en el conjunto vn milagro, que aplaudir (7): *Habuer hac sigilatim distributa praconium, coniuncta miraculum*; que es la perfeccion, que del Supremo, y mas sabio Hazedor, nos haze advertir la Divina Sabiduria (8): *Omnia in mensura, numero, & pondere disposita*; y con notable expresion nos lo refiere el Genesis en la formacion del hermoso todo del Univerfo; y pues aviendo ido reficiendo su hermosura por partes (9): *Facta est lux, & vidit Deus lucem, quod esse bona est*. En la conclusion de su hermosa Maquina, no solo nos dize hallò belleza, sino que aumentandose à las partes por la armonia, y concatenacion, perfecciones, resultaba la mayor admiracion en el todo (10): *Viditque Deus cuncta, quae fecerat, & erant valde bona*. Por lo qual digo, que en esta obra hallarà qualquier Docto, quanto fe pueda desear en la mas perfecta de esta especie, que es el encomio de Plinio: (11) *Opus pulcherrimum, validum, sublimè, varium, elegans, purum, figuratum, spatiosum etiam, & cum magna laude diffusum*; pues aunque todas las del Rmo. son como tuyas, parece que en ella, excediendose à si mismo, nos dió la mas viva copia del tesoro de su ingenio, que fue lo que dixo el Nacienceno hablando del gran Basilio (12): *Excellentior, sibi quae ipsi similis apparuit*. Bien quisiera yo con mis sombras realzar los vivos colores, ò con mis tinieblas dar nuevo esplendor à las luzes de este Panegyrico: *Lux in tenebris lucet*; mas no me lo permite la brevedad de vna Cenlura, y así solo dirè por obedecer, algo sobre la propiedad de el principal assumpto de esta Oracion.

**

Fue

(1) Casiod. lib. 4. (2) Tertul. (3) Casiod. lib. de Ver. Eloq. (4) Casiod. lib. 5. (5) Cicero. Orat. (6) Gennet. cap. 1. v. 10. (7) Casiod. lib. 5. Epist. 4. (8) Sapiens. cap. 11. (9) Genes. cap. 1. (10) Genes. cap. 1. (11) Plin. lib. 4. 20. (12) Nacianc. in Orat. Funer. pro Magn. Basilio.

Fue este, hazer al Venerable Piedra fundamental de la Mariana Iglesia del Sacro Monte, à semejanza del Apóstol Señor San Pedro de la Vniuersal Iglesia, para que à vista de la mayor grandeza del Príncipe de los Apóstoles, se conociesen los quilates de nuestra Piedra. Discreta idea: semejante à la que hazian con la Púrpura, que querian probar, que era poderla à villa de la que estaba en el Templo de Jupiter Capitolino, por lo que el agudo Saavedra vsó de este Lemma en su Emblema (1): *Purpura iuxta Purpuram.*

El motivo de ser San Pedro escogido para Piedra fundamental, fue, segun el Texto, acallar à Christo por Hijo de Dios vivo, quando andaba en opiniones esta la mayor sublimidad grádeza (2): *Alit dicuntur: Tu es Christus Filius Dei vivi. Tu es Petrus, & super hanc Petram, &c.* Luego si nuestro Fundador confesó à Maria desde el primer instante de su Ser en gracia por hija del Eterno Padre, que es su mayor elogio, quando se le discutía esta gloria; con razon, y con propiedad fue la semejanza, y comparacion de el Apóstol San Pedro, fundamental Piedra de la Vniuersal Iglesia, con la de nuestro Venerable de la Mariana del Sacro Monte; porque segun los efectos, quien podrá negar, que nuestro Venerable en aquel rapto, que refiere la Historia, y dize el Panegyrico, sería preguntado de Maria mi Señora, que dezian, y sentian de su Gracia en el primer instante? Así como Christo preguntó al Apóstol Pedro, pues vemos corresponden vnos muy parecidos efectos; porque si allà el Apóstol se constituyó por fundamento de la Iglesia por premio de su confesion; acá halló, que desde aquel rapto, se determinó nuestro Pedro à ser Fundador de este Sacro Monte, mudando el parecer de entregar à otros esta gloria; y así permítaseme juzgue, que por esta, ó semejante respuesta de nuestro Fundador à Maria: *Tota, pulchra est, & macula non est in te*, mereció la imponderable dicha, de que Maria como respiracion del Altísimo: *Ego ex ore Altissimi prodixi*, le dixesse las mismas palabras, que Christo à Pedro, premiando su confesion: *Tu es Petrus, & super hanc Petram, &c.*

Para gloria de mi Iglesia he de discutir de otra suerte. Decretó Christo fundar su Iglesia sobre las Piedras Espirituales de los Apóstoles (3): *super fundamentum Apostolorum*; pero la vasa, el primer fundamento mereció serlo el Señor San Pedro, quando con su confesion descubrió ser la mas primorosa. Determinó Maria mi Señora labrar su Mariana Iglesia de los sugetos de esta mi Metropolitana; y fue el V. Fundador la escogida Piedra para su vasa, y fundamento; porq̄ fue la que manifestó mayores quilates en la Confesion de la grandeza de esta Señora en su Ser en Gracia. Iba probando Christo los fondos de las Apóstolicas Piedras, y à su semejanza iba Maria probando el valor de las de esta Iglesia Metropolitana; porque así como parece fue preferida esta Ciudad del Cielo para gloria de Maria N. Señora, fue elegida la Granadina Iglesia, para sacar de ella la mas brillante Piedra de nuestro Venerable.

Buena prueba nos dan las Historias. El Illmo. Garcia escribe de Grauada, que despues de su Captiuidad, y separacion por tantos años de Dios, y sus Reyes, logró celebrar sus Esponales en el Siglo 13; en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, electo Emperador de Romanos (4): *Tempore Alphonsi XI. diae sponsalia facta fuerunt, quando Rex Granata factus fuit vassallus Alphonsi, & promissit illud per verba de futuro.* Y dà la razon de averse preferido entre los demás Reyes à esta dicha, no obstante, que todos apetecieron su fortuna (5): *Omnes Reges prateriti voluerunt nuptias facere, et aver fido devoto de Maria Santissima: Alphonsus propter Virginis devotionem, in tantum venit (profigue) quod Rex Granata fuit suis vassallus: hic enim Rex fecit militiam Virginis, feliciter militam vande.* Y la perfeccion de estas indisolubles Nupcias, la guardó el Cielo, hasta que despues de muchos años llegaron nuestros Catholicos Reyes, y especiales devotos de Maria, y con singularidad al Mysterio de la Concepcion Purísima; pues erigieron el primer Templo, que se lee dedicado à este Mysterio, y fundaron la primer Cofradia, que en honra suya huvo en España, constituyendole sus primeros Cofrades en el Conuento de Señor San Francisco de esta Ciudad: Por esso dize Porrenú, y los Historiadores de aquel tiempo, que al Voto, que hizieron estas Magestades, se debió la Conquista de Granada; y añaden se estendió el Voto à la Dedicacion de vn Templo desta Ciudad, contagiandolo à este Mysterio, el qual cumplieron prontamente en la primera Fundacion del Monasterio de San Geronimo de esta Ciudad, que se intituló de la Concepcion, y se fabricó el mismo año de 1492. que fue el de su libertad del Mahometismo, como lo trae Pedraza (6) como dando à entender el Cielo, que Dama, que guardaba por dote los instrumentos, con que se pretende executoriar tal Mysterio; no le debía dar sino à Marido, que tuviere otro concepto de tan inapreciable riqueza.

Luego con razon doy yo la relacion à esta mi Iglesia, respecto de las demás, para que de ellas sacasse Maria mi Señora el fundamento, y apoyo de la Mariana Iglesia del Sacro Monte, y de su especialísimo Mysterio de la Concepcion. No pierdo de vista la semejanza de Christo con Maria, en probar, y elegir para fundamento, y vasa de sus Iglesias; como así mismo la idea del Orador. Eligió Christo para fundamento de su Iglesia piedras vivas: *De vivis, & electis lapidibus*, por ser esta circunstancia vna de los quilates, que se requeria para servir en fabrica tan sagrada; y probó, y eligió Maria para fundamento de la suya las piedras en la Canera de esta mi Iglesia, en que encontró las mas vivas. Aun por esso ha dado, ó previsto el Cielo con especial providencia, falliesen de esta Iglesia, ó tuviessen con ella singular enlaze, como para ensayo, y prueba de los fondos de su Canera, tantos illustres Fundadores: Digalo el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, por el Eminentísimo Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal, y Arzobispo de Toledo, que erigió, y en cuyas manos renació la Fundacion de esta Metropolitana. Digalo el Colegio Mayor de Cuenca, por el Illmo. Señor Don Diego Ramirez de Villafuente, primer Dean de esta Santa Iglesia, al tiempo de su restauracion de los Moros, segun Pedraza. Digalo el Colegio Mayor de Oviedo, por el Illmo. Señor Don Diego de Muros, Notario Apostolico, y Secretario, por ante quien pasó toda la Fundacion, y Ereccion de dicha Iglesia. Digalo el Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, por el Emo. Señor Cardenal Cisneros, de quien dize su Chronista el Obispo de Nimes, trabajó con la misma autoridad, que el primer Arzobispo el Venerable Don Fr. Fernando de Talavera en la edificacion de esta Iglesia; Y vitimamente digalo el Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus Vniuersidad de Sevilla, con cuya Beca me

(1) Saaved. in Emblem. (2) Massib. cap. 11. (3) 2.ª ad Corin. (4) Illmo. Garcia. serm. 18. fol. 44. (5) Illmo. Garcia ubi sup. (6) Pedraza. 4.ª p. fol. 175. B.

me honró, por el Illmo. Sr. Don Rodrigo Fernandez de Santaella y Cordova, Arçobispo de Zaragoza, que dexó encomendada la conclusion de tan illustre sin. a Casa al Señor Doct. Don Alonso de Campos, primer Arceidiano, que fue de Almuñecar, Dignidad que fue en los principios de esta Iglesia, y se suprimió en el año de 1526; y en su execucion hizo la primer entrada de Colegiales en aquella Mariana Cala, cuya circunstancia parece dà entre todas las Comunidades mayores con la Fundacion del Sacro Monte vna especial correspondencia; y aun por esso, aunque individuos de todas las siete Comunidades, que logran con igualdad legal la preeminente mayor graduacion, se desvelaron en aplaudir la piedra, y vasa fundamental de la Mariana Iglesia del Sacro Monte; por lo que con toda propiedad aplicara yo aqui el Texto, que para otro asunto usaxo el Orador de la Piedra mysteriosa de la Escritura, que tenia siete ojos, como ymbolo de las atenciones de los siete Colegios Mayores, y desvelos, que han tenido en celebrarla; y mas los del mio, no sé si digna, se hizieron en este asunto singulares, como lo fueron por *Verbi gratia* de todos el Doct. D. Francisco de Padilla, Theorero de la Iglesia de Malaga, en sus Libros, que dió à luz por los años de 1605. en la Centuria primera, y el Doct. Don Alonso Perez Marin en su Defensorio.

Subió, y buelvo à mi idea, Christo al Monte, y en él fueron elegidos entre todos sus Discipulos los doze para el Apóstolado, que es lo mismo, que para fundamentos especiales de la Iglesia Vniuersal, aunque Pedro como principal Vasa: *Super hanc Petram, &c.* tubieron muchos à adorar las Reliquias de el Sacro Monte como Joya, y Tesoro, que avia descubierto el Cielo para gloria de Maria, y fue escogido entre todos de esta Señora nuestro Fundador Venerable, como allà Pedro, por el especial Vasa, y fundamento de su Mariana Iglesia. Pero así como aunque todos, así Apóstoles, como Discipulos, cooperaron à la Fundacion de la Vniuersal Iglesia, fue Pedro entre todos el singularmente elegido, del mismo modo, aunque todos los de esta mi Iglesia concurrieron con deseos, y afectos à la de la Mariana del Santo Monte, fue solo nuestro Fundador por principal vasa de esta Señora señalado; porque aunque todos los de esta mi Iglesia, y los hijos de las Fundaciones de sus individuos subscribieron, como fueron de mi Colegio el Doct. D. Alonso Gutierrez Hidalgo de Tobar, Doct. D. Francisco de Fontanilla Gil, Don Juan de Soto y Rueda las glorias de Maria en su primer instante en gracia, y las alabanzas de las Reliquias del Santo Monte, fue el Fundador el Capitan, y el Caudillo en defender, y solicitar los cultos à este Mysterio, como lo consiguió en el Campo de la Vniuersal Iglesia, con los dos Decretos Pontificios de Paulo V. y Gregorio XV.

Aora entiendo yo con propiedad las palabras del Apóstol S. Pedro en su Epistola 1. cap. 2. y las del Apóstol S. Pablo en la Epistola ad Hebreos al cap. 13. *Tamquam lapides vivi super edificantur.* Notese el *super* de San Pedro, y oyanse las de San Pablo: *Sed accessistis ad Sion Montem: & Ecclesiam primitivorum, qui conscripti sunt in caelis.* Cornelio (1): *Primoigenitos vocat Apóstolos, & Martyres: & Martires: & Martyres: & Martyres, qui pro Christi Fide usque ad mortem decertarunt,* pues hallo en vn Monte de Sion: *Id est Monte Santo, vna Fundacion sobre Iglesia Apostolica, y de los primeros Martyres Discipulos de los Apóstoles, sobre cuyas cenizas, como no avia de ser piedra la mas viva e Fè, y Religion la de nuestro Fundador? Pues como dixo el grande Tertuliano, no ay tierra mas propria para dar à la Iglesia sazonzados frutos, que la regada con la sangre de los Martyres (2): *Sanguis Martyrum semina est Christianorum,* quando ella fue la escogida para ser elevada Monte: *Non enim (dize S. Ambrosio) dicit cui quam Propheta ascende in Montem, qui Evangelizans Sion, ascende in Montem, ut ipse esse Mons possit.**

Ya tenemos vista la propiedad, con que nuestro Venerable fue Piedra, y Piedra con las propiedades de viva en Fè, y Religion. Veamos aora como lo fue con las de jaspe; y aunque por ser Piedra fundamental, y vasa principal, debe ser jaspe, que aun por esso, aunque la Escritura nos la pone para el adorno del Summo Sacerdote la leuia, en verdad, que quando ha de servir para Edificio, Casa, ó Templo, la coloca la primera, como lo vió San Juan en su Apocalypsi al registrar el Alcazar, ó Templo (3): *Fundamentum primum Iaspis;* y es la Imagen mas viva de vn Pedro Fundador. Por esso aplicó el docto Alcazar la Piedra jaspe al Apóstol Pedro, y yo sin impropiedad à nuestro Venerable, así por ser vno, y otro vasa fundamental, como porque siendo de la propiedad de esta Piedra, segun el citado Alcazar, con Dioscorides, y Sr. San Getonimo, deshazer Fantasmas; así como el Apóstol S. Pedro deshizo las de la Idolatría, trayendolos al verdadero culto: *Quid ergo Idola sunt, nisi quaedam Vanitas? At si nuestro Fundador deshizo los delicias de aquellos, que fingiendo Idolos las halladas Reliquias, repugnaban su culto, haziendoles tributassen de vida adoracion por medio del Concilio, que celebró compuesto de los primeros hombres de Andalucia, y aun de España toda. Fue por esso nuestro V. Fundador aquella Piedra, que dixo S. Pablo en el lugar citado, avia de servir para defenia del Monte Sion, ó Monte Santo: *Et si vestra esigerit Montem Lapidabitur.* Triunfando del infernal Dragon, que aunque por mucho tiempo avia solicitado no solo, que desfalleciesse su corazon, sino que totalmente se consumiesse con el fuego de atribuir à Maria la original culpa; y luego que con el fuego oculto en las cenizas de los Martyres, que se encontraron en el Sacro Monte, se fervizó nuestro V. Fundador en la devocion del Immaculado Mysterio, y quedó convertido su corazon en piedra, destruyó à esta Serpiente ponzoñosa, y obtuvo la victoria, cuya publicacion por el Vicario de Christo con tantas ansias deseamos. Con lo que hallo yo verificado aquel secreto de la naturaleza, sea verdadero, ó fabuloso, que trae el Illmo. Garcia, de autoridad de Rafis, de la piedra, que se forma del corazon del hombre muerto à veneno, si le pone al fuego por nueve, ó diez años, que sirve para destruir el veneno, y dar triunfos; que por esso dizen, que la piedra, que coronó à Alexandro de tantas victorias, fue de esse modo congelada.*

Luego bien dezia yo, y con justa razon me llevaba la atencion la propiedad de la idea de este Panegyrico; pues à la verdad, quien podrá fixar los ojos en la primorosa jaspeada Vna y su efigie, que parece mas hecha à esmeros de la naturaleza, que no à primores del Arte, como aquella, que dixo el docto Castillo se encontró, y examinada por Paulo III. en ella se admiró vn Sacerdote, con sus Vestiduras Sagradas, sin que en este prodigio huviesen intervenido desvelos del arte, que no celebre la correspondencia del discurso con las circunstancias. Quien como otro Josias al vér el Sepulcro, y Vna lapidea de nuestro Venerable

(1) Corn. ibi. (2) Tert. apud Corin. in 2.ª ad Corin. (3) Apocal. cap. 21.

ble, prorumpiendo en estas voces (1): *Quis est titulus ille quem video? Habraice; Quodnam est Monumentum istud?* Y robada la atención del primor de la Efigie, como noto en el citado Rey, Sanchez (2): *Regis oculos capti, & sciendi excitavit suavitatem speciei nova: in nobilioribus sepulchris statue erigebantur: Monumenta, Scriptura, Imagines, in quibus quodammodo vivunt, qui iam pridem ex vivis exierunt, no dicit esse Sepulchra de vn Varon de Dios? Sepulchrum est hominis Dei: Esta Vrna, y Efigie es de vn Pedro, y Pedro Fundador? Tu es Petrus, & super hanc Petram, &c. Quien al ver este Sepulchro, y Vrna, que sobre vn Monte, o como vn Monte se eleva: *Ad Montis instar consurgebat, que leyó Calmet, no dirá, que es de vn Varon de Dios Pedro, y Fundador del Sacro Monte, labiendo las admiraciones: Quis est? &c. Quien finalmente sabiendo la exemplar vida, y sublimes hechos, para exaltacion de la Fè, y Religion de nuestro Venerable, no dirá el Fundador de este Sacro Monte, y su Mariana Iglesia, que representa este Tumulo, Vrna, y Efigie es el Illmo. Sr. D. Pedro de Castro, Vaca, y Quiñones, de quien con dezir su nombre, me parece he dicho por lo notorio de sus Apellidos, lo illustre de su sangre, y por la fama de sus hechos, y virtudes, la opinion, que dexó de santidad, y Apostolico zelo. Y así acabo con las palabras de Plinio (3) al nombrar vn Heroe semejante: *Omnia diuis, cum virum dixi, nihil est quod dicere velis.***

Quede en buen hora para memoria à la posteridad, de la reconocida gratitud del Illustre Illipulitano Cabildo (de quien dixera mucho, si no temiera quedarme corto (4): *Non ego sum satis ad tante praeconia laudis*) esta vrna con los huesos de su V. Fundador, para que sirviendo la propiedad de su hermosa Estatua de alma à sus cenizas, siempre esté renaciendo Fenix, para su amada Cala, y Sagradas Cuevas, centro de sus cariños, y Tabor, que fue de sus glorias, como discurrió el sabio Orador, confesaba, quando lleno de años, virtudes, y merecimientos (como era forçoso lo fuesse tan amarelado Capellan, y defensor de Maria concebida en Gracia, segun la sentençia de San Anselmo (5): *Celebratoribus huius solemnissimi datur à Filio Virginis Pan, & longa salus, & posttransitum huius vita requies aeterna*) cercano à la muerte allá en Sevilla, dando las vltimas leñas de su amor por despedida: Y yo no sé si me engaño pensando, lo repite animada de sus voces la Estatua: (6) *Videtur nobis in sermone reuiviscere; pues ay piedra, segun escrìve Rodiginio, que suele dar herida dulces voces (7): Lapis fuit quem si quis calculo percussit, non secus insonabat ac Lyra.*

Llegué adonde el Rmo. empezo, y no passo adelante, quedando gustosísimo, pues segun el Prologo Philosphico, el inferior nunca puede, ni debe aspirar à mas, que à tocar la linea inferior del superior: *Supremum infimi, attingit infimum supremi* por lo que solo añado, que este Sermon, no solo no contiene cola contra N. Santa Fè, buenas costumbres, Rs. Pragmaticas, y Decretos Pontificios, sino que es acreedor à la Prenta, para alabança, y admiracion de lo q̄ contiene: Censura, q̄ dió Plinio el Menor en otro tiempo (8): *In qua censoria virgule nihil laudis, & admirationis multa digna reperit.* Granada, y Septiembre 8. de 1740. años.

Doct. Don Marcos Torrijos
y Vargas.

(1) Reg. 1. cap. 23. (2) Sanchez sup. loc. cit. (3) Plin. Ep. (4) Ouid. 2. de Pont. (5) S. Ansel. homil. de Concept. (6) S. Ambr. in mort. Valent. (7) Rodig. lib. 22. cap. 5. (8) Plin. Lun. Ep. 3.

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

En la Ciudad de Granada en 26. dias del mes de Septiembre de 1740. su señoria el señor Don Pedro Colon y Larreategui, Cavallero del Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Corte, Governador en la Sala del Crimen de ella, electo Regente de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y Juez de Imprentas en esta Ciudad: Aviseado visto la Aprobacion del señor D. Marcos Torrijos, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, hecha, y dada en virtud del decreto de su señoria de tres de Julio pasado de este año, puesto en el Memorial presentado por el Doct. D. Diego de Heredia Barnuevo, Canonigo Presidente de la Insigne Iglesia Colegial del sacro Monte Valparasso, extramuros de esta dicha Ciudad, del Sermon de Honras predicado por el M. R. P. M. Nicolas Calderon, de la Compañia de Jesus, Resolutor de Casos en su Colegio de San Pablo, que se contiene en dicho Memorial, y Aprobacion, con lo que de todo ello resulta, y se pide, y supplica à dicho señor. Dixo, debía de conceder, y concedió la licencia, que por dicho Doct. D. Diego de Heredia se pide para la impresion de dicho Sermon; y mandó, que qualquiera de los Impresores de esta dicha Ciudad lo imprima, sin que por ello incurra en las penas contenidas en las Reales Pragmaticas: y así lo proveyó, y firmó su señoria.

D. Pedro Colon y Larreategui.

Ante mi.

Juan de Pastrana Zarate.

MYSTICA BASA DEL SACRO ILLIPULITANO Monte de Granada, SERMON PANEGYRICO HISTORIAL,

EN LAS SOLEMNES HONRAS, CON QUE EL 14.
de Mayo de 1739. el tantas vezes acreditado Cabildo de aque-
lla Insigne Colegial, con la decorosa publica asistencia de
los Illmos. Señores Presidente, y Presidenta de esta
Real Chancilleria,

TR A S L A D ò

DE LA ANTIGUA A NUEVA URNA DE PRIMOROSO
Jaspe, inclusas en tachonada caja de madera, las muy apre-
ciables Reliquias de su Venerable Fundador el muy
Noble Illmo. y Rmo. Señor

D. PEDRO DE CASTRO,
VACA, Y QUIÑONES,

PRESIDENTE PRIMERO EN ESTA, Y LA DE VALLADOLID,
despues dignísimo Arzobispo de Granada,
y de Sevilla.

D I X O L A

EL R. P. NICOLAS CALDERON, SACERDOTE PROFESSO
de la Compañia de Jesus, Maestro que fue de Philosophia en Cordova, y de Sa-
grada Theologia en Ezija, y al presente Resolutor de Casos en el
Colegio de San Pablo de Granada.

INSPICE ET FAC SECUNDUM



VERDADERA EFIGIE

Del Segundo Ambrosio en Granada, y Segundo Hídoro de Sevilla, Espejo de Lueces Seculares, y Exemplar de Ecclesiasticos Pastores, el Illmo. y V.º S. D. Pedro de Castro Vaca, y Quñones Presidente integerimo delas dos Chancillerias de España, Dignissimo Arpo. de Granada y Sevilla, y Fundador Magnifico de la Ynsigne Colegio de San Pablo de Sevilla.
 Año de 1740. LVNGO EN

MYSTICA BASA

DEL SACRO MONTI ILLIPULITANO

Monte de Granada

SERMON PANEGYRICO

HISTORIAL

EN LAS SOLEMNES FLORES, CON QUE EL 14.
 de Mayo de 1730. el Sr. D. Juan de Torres, Arzobispo de Granada,
 la Illustre Colegio de San Pablo de Sevilla, y el Sr. D. Pedro de Castro Vaca,
 los Illmos. Señores Presidentes, y Presidentes de esta
 Real Chancilleria.

TRADUCCION

DE LA ANTIGUA A NUEVA ORNA DE PRIMOROSO
 Jaspé, incluída en cada una de las cajas de madera, las muy apreciables Reliquias de su Venerable Fundador el muy Noble Illmo. y Rmo. Señor

D. PEDRO DE CASTRO VACA, Y QUINONES

PRESIDENTE PRIMERO EN ESTA Y LA DE VALLADOLID
 después dignísimo Arzobispo de Granada,
 y de Sevilla.

DIXOLA

EL T. NICOLAS CALDERON, SACERDOTE PROFESOR
 de la Compania de Jesus, Maestro que fue de Filosofias en Cordova, y de Sagrada Theologia en Hija, y el presente Relator de la Casa en el Colegio de San Pablo de Sevilla.



TU ES PETRUS, ET SUPER HANC PETRAM edificabo Ecclesiam meam. Matth. cap. 16. vers. 18.



DIOS, SAGRADO MONTE, PARTO DE mis desvelos. A Dios, Grutas benditas, tesoro de mis gozos. A Dios hermosa Cumbre, Tabor (*) de mis delicias. A Dios, à Dios, mi vltima, mi mas amada Prenda. A Dios, à Dios, mi Benjamìn querido; que ai fin muero sin verte despues de anhelos tantos? Pero si asì Decreto (1) Soberano lo dispone, quedate en fin à Dios, mi bendicion te alcance. Solo resta, me embies, para entregarla al Padre (pues es tiempo) el Alma, que por allà me tienes. Y admite (bien que desigual cambio) fianzas de mi acendrado amor, estas yertas cenizas de mi cuerpo. Asì suspiraba tierno (segun lo que expusò à sus confidentes) cercano à la mañana 20. del Diciembre 1623. vltima de los 89. de su lograda edad. Y asì benéfico hasta la muerte desde su Arçobispal Palacio de Sevilla se despedia con mas obras, que palabras, con mas afectos, que voces de esta tan insigne Iglesia (2) su Colegial siempre amante, el Padre mas cariñoso, el Fundador mas opulento, y fino, el Illmo. y Rmo. Señor, Varon verdaderamente por sus heroycas virtudes, y publicos milagros venerable, Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, meritissimo objeto de estas tan solemnes Honras, que son feudo el mas debido à fineza tan sublime.

Fundòla con desusada prisa en alas de su amor el 1607. arrebatado de vna vision de la Soberana Virgen, y de vna extrema devocion à las Reliquias Santas, que en su tiempo en este Sacro Monte el 1595. se dignò manifestar el Cielo, y de que antes en el 1562. (3) le avia dado no obscuros, bien que privados indicios. Apenas la empezò, quando empezò à darle muestras del excesivo afecto, que respira su vltima voluntad, y testamento. Se empenò desde luego en colmarla de honores, y provecho. De honras: pues le consiguió de la Santidad de Paulo V. honorifica Bulla, en la qual goza el honor crecido de mirarse erigida con Autoridad Apostolica; con la misma confirmadas sus Constituciones, y en ella concedidos los Privilegios todos de todas las (4) Colegiales de España.

Diòla con el honor, tambien provecho. Dotòla à proporcion de su extremado cariño. Enriqueció la Sacristia con abundancia de primo;

(*) Viò el Illmo. Prelado gloriosa en este Mòte à la Madre de Dios.

(1) Huvo revelacion, de que no moriría en Granada. Pedraz. Hist. Eccl. de Granada. ca 133.

(2) Paulo V. en las Bullas de fa Ereccion: y Gregor. XV. y Vib. VIII. en las Bullas de su cõfirmaciõ, y de las Constituciones.

(3) Viò repetidas vezes en la Oracion de la noche baxar del Cielo luzes sobre el Monte Santo. In. MASS. Sacri Montis.

(4) Pedraz. 4. parte. cap. 126.



VERDADERA ERIGIE... (mirrored text from the reverse side of the page)

morosa plata, y exquisitos ornamentos. Lo seguro de la fabrica grande lo crecido de la costa por lo difícil del sitio, y no obstante declarada en su testamento, que à poder ser, la huviera fabricado, de preciosos rubies, y diamantes. Fue el Illmo. en patrimonio muy rico, pero vivió muy ceñido, por tener mas que dar à esta su Iglesia. Seiscientos, y cinquenta mil ducados importò vendido, y todo aquese precio (escrive Historiador (5) grave) lo entregò a este tesoro de sus mayores cariños. Y aun no bien satisfecho, para poder enriquecerle mas (como con Facultad Apostolica finalmente lo hizo) se venció su insuperable humildad à pasar de vna Mytra à otra, y de este Arçobispado al mas opulento de Sevilla. Pero aun no contento con averse ceñido en vida, para darle, junto con mil honores, su Patrimonio todo, passò en su muerte, para darlo todo, hasta dar su mismo Cuerpo.

Dos veces se ha trasladado el Venerable Cuerpo, y en vna, y otra translacion, qual forçoso gaje, se han celebrado honras, y dicho Sermones à tan illustre Difunto. La translacion primera fue desde Sevilla à esta Casa, y toda ella estuvo entretexida de estas (*) honras. Con ellas començò, mediò con ellas, y con ellas terminò. Y por que aora segunda vez se traslada de vna Urna à otra, se repiten los honores. El motivo de la translacion es este. Al mes de fallecido allà en Sevilla celebròse la solemne entrega de aquel Venerable Cuerpo, que à voces de repetidos milagros, ya en la olorosa Primavera, que en su registro respirò la Caja, ya en su maravillosa incorrupcion, certificò ser de quien era. Asì, y con la mayor (6) pompa entrò en Granada, y asì por mucho tiempo se mantuvo despues en esta Iglesia. Mas al fin certificado ya en aquella incorrupcion lo puro de su vida, gustò el Cielo deshazerle, y dividirle: quiza con el designio, que alcançasse la devocion comun reliquias, que de otra suerte no fuera facil lograsse. Por este su inminente menoscabo, ò por la injuria de vn dilatado tiempo, ò por la novedad del contenido, aun la insensible Urna avia mostrado no poco sentimiento: aun por esso la vigilancia de tan amante Cabildo para el justo resguardo de tan gran tesoro, le ha erigido de jaspe nueva Pyra, que en su primor, ni tiene que invidiar tumulos de el Romano, ni Pyramides de Egipto, ni Mausoleos de Grecia. Oy catorze de Mayo, cunple años del feliz natalicio de el Venerable Fundador, se trasladan à ella las apreciables cenizas, para que en su esgie hermosa sobre ellas recostada, se mire aqueste Fenix para siempre renacido en el fogoso ardor de la gratitud eterna de esta su Colegial siempre fina. Esta es la funcion. Este el motivo. Registremos ya sus nobles circunstancias.

Mas ellas son tan vistas, y patentes, como del todo illustres. Si mal no lo he advertido, todas ellas años ha, que las mirò San Juan al quinto de su mysterioso Apocalipfi. Viò vn Cordero como muerto en medio del Altar, y de sagrados Ancianos (7): *Ecce in medio Throni, &*

(5) El M. Gil Gonzalez Davila, com. 2. Teat. Eccl. fol. 103.

(*) Las Ciudades de Sevilla, Antequera, Loxa, Santa Fé, y Granada, hizieron Magnificas honras.

(6) Pedraza 4. part. cap. 135.

(7) Apoc. c. 5. 6.

Seniorum Agnum stantem tanquam occisum. Apatiencias de muerto, y realidades de vivo, *stantem tanquam occisum.* Cordero asì, y en medio del Altar? No con vno, sino con muchos Ministros junto à si, *in medio Throni, & Seniorum?* Señas no pocas tiene de ser el Sacrificio incruento de la Missa, y Missa no privada, si solemne, no de vno, si de muchos, *in medio Seniorum.* Lo que se es, que asì lo explica el erudito Alcazar (8): *Idem est induci Seniores cum phialis in hanc adorationem, ac depingi Altaris Sacrificium offerentes.* Asistían Ancianos, en quienes se figuran sabios Doctores, y Maestros de la Ley en todas facultades, *in medio Seniorum.* Bien, que si otra vez los advirtió vestidos de alegria, y ceñidas sus sienas con guirnaldas, (9) *in capitibus eorum Coronæ aureæ,* en esta no los repara adornados de insignias, si postrados rindiendo al Cielo sacrificios, y oraciones, *ceciderunt ... habentes phialas aureas plenas odoramentorum, que sunt orationes Sanctorum.* Que si ay otras alegres, esta era funebre Accion, en que solo servian sacrificios, plegarias, y oraciones, *orationes Sanctorum.* Y aun por esso poco despues el Propheta norò clamores allà hazia baxo del Altar. Almas eran, que esperabà el fruto del Sacrificio, (10) *vidi subtus Altare animas interfectorum, & clamabant.* Si bien por otra parte avia indicios de ser Exequias de vn Sol: pues alli mismo advierte, viò vn firmamento opaco, en que se daba à ver este Planeta muerto en sus esplendores, ò eclipfado, (11) *vidi, & ecce Sol factus est niger.* Tengo apuntada la vision, mas no contrahido el texto.

Vn Cabildo de Señores Canonigos, dixo el citado Alcazar, ser aquel Illmo. Congreso de Venerables Ancianos en funcion tan mysteriosa (12): *Viginti quatuor Seniores sedentes circumamicti vestimentis albis, id è superpelliceis induti, vt Canonici in suo Capitulo.* Si serà V.S. por ventura, y en aqueste dia? Yo lo verè. Donde està el Altar, ò Throno de esse sacrificado Cordero, ò sacrificio ofrecido? *Ecce in medio Throni, & Seniorum Agnum stantem tanquam occisum?* Yo le vi (dize San Juan) en el Monte de Sion (13): *Agnus stabat supra Montem Sion.* Y qual (buelvo à preguntar) es entre los montes esse Monte Sion? Essa ya, me replica David, es rèplica importuna: pues quien à vista de las Sagradas Letras pudo jamàs dudar, ser Sion entre los montes el Monte por excelencia Sion (14), *super Sion, Montem Sanctum ejus?* Pues se acabò. En breve concluimos. El *Sacro Monte*, ò *Monte Santo* fue aquel mismo, que tantos años ha, mirò San Juan: *Agnus stabat supra Montem Sion. Super Sion, Montem Sanctum ejus.* V.S. y en este dia fue aquel insignifisimo Cabildo, que con tanta solemnidad sacrificaba: *Ut Canonici in suo Capitulo. Idem est induci Seniores cum phialis in hanc adorationem, ac depingi Altaris Sacrificium offerentes.*

Aun por esso se dexò ver el Firmamento desmentido, y transformado todo en triste tumba del Sol, *vidi, & ecce Sol factus est niger;* oportuna cifra de esse tumulo magnifico, Cielo estrellado de luzes, bien que

(8) In cap. 4. Apoc. cal.

(9) Apocal. 4. 4.

(10) Apocal. c. 6. v. 9. & 10.

(11) Apoc. v. 12.

(12) Alcaz. sup. c. 4. Apoc.

(13) Apoc. c. 4. v. 1.

(14) Psal. 2. 6.

(*) Arzobispo de Sevilla hizo dos viages, para ver la fabrica.

(15) Picinel. t. 1. Mund. Symb. c. 5.

(16) Ibidem c. 7. (17) Argui. t. 4. Soledad Laureada, y otros.

(18) Picin. ib. c. 9. (19) In MM. SS.

(20) Pic. t. 1. c. 5.

(21) Genes. c. 1. 16.

(22) Genes. c. 5. 6.

(*) Llamale el Sr. Presidente, el Illmo. Sr. Don Joseph de Arze y Aftet.

obscura, y triste esfera, al verse en ella eclypsado aquel esplendido Sol, fecundo Padre de este Jardin ameno de virtudes, que a vistas, y (*) re- vistas beneficos efectos de su notoria propension con la mayor prontitud lo vino a coronar de la mas esmerada perfeccion (15), Sol (escribio muy al caso vn Etudito) dum aspicit, perficit. Casi no pudo idearse mas apto hieroglyphico de tal Difunto, que vn eclypsado Sol, Sol factus est niger: porque si el eclypse de este gran Planera es recibido simbolo de la sensible muerte de vn Heroe a todas luzes grande (16): Magni nominis viro e vivis sublato, Aresius Solem sub eclypsi latentem statuit, el nuestro (segun muy doctas Plumas) (17): Prelado grande fue, clarissimo, Varon summo, Maestro, Guia, y Luz de las Iglesias de España. Y si figura, al que ya muerto aun se mantiene en hermosura, apariencias, y propiedades de vivo, (18) Solis eclypsis, pulchritudo post mortem, tan vivo, tan hermoso se dió a ver al mes de fallecido, que ver su Cuerpo, segun probados testigos, era mirar vn Seraphin en carne (19). Y en fin, si el Sol, y Luna son clara divisa de la Dignidad Secular, y la Ecclesiastica (20): Sol, & Luna (dize el Picinelo) Ecclesiastica, & Sæcularis potestas; al Sol, y Luna mirò San Juan denegridos, vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut sanguis, para cifrarnos, que aviendo sido vno, y otro nuestro Venerable, Presidente primero de Valladolid, y Granada; Arzobispo despues de Granada, y de Sevilla, en su muerte vna, y otra Dignidad padeciò eclypse, vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut sanguis. Sol, & Luna Ecclesiastica, & Sæcularis potestas.

Pero aun tiene mas emphasis el Sol, que vilte negro, Sol factus est niger. Viò el Propheta al Sol; mas viò tambien a la Luna, vno, y otro obscurecidos, vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut sanguis. Nadie ignora, que estos dos Planetas son Illustrisimos; Presi- dente el vno, Presidenta la otra del mas concertado Acuerdo de los As- tros, (21) Luminare maius, vt præesset ... & Luminare minus, vt præesset. Eclypsado, y de luto se ostenta V.S.I. ò para concordar con el aparato funebre del dia, ò para mostrarse en este dia parte: pues el Venerable difunto fue vna de aquellas Illustrisimas Cabezas, que los Annales, así de la de Valladolid, como de esta Real Chancilleria, podrán siempre numerar por Presidentes Santos. Habitò, como V.S.I. el vno, ambos Palacios. En el vno, y otro (singularmente en este) consta aver sido muy regalado del Cielo. En dia pues, en que se refresca la memoria triste de tal Predecessor como Difunto, no podia menos el Sol de la authori- dad de V.S.I. que mostrarse en publico, mas como de luto, triste, y eclypsado, vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut san- guis. Luminare maius, vt præesset ... & Luminare minus, vt præesset. Ni pu- do menos, que obligarle su conocida piedad (22), ascende, & sepeli Pa- trem tuum, a aslir con antorcha en la mano (segun le vimos todos) qual otro Joseph (*) Virrey de Egipto, hermanado con el Benjamin de

de este esclarecidissimo Cabildo a la Procefsion, con que entre los sus- piroos del metal sagrado, delicados lamentos de musicas voces, y tristes ayes de los instrumentos, con grave, y authorizada pausa, con concurso bien escogido, si no el mas numeroso, se solemnizò (qual la de otro Ja- cob) la translacion del que fue Patriarca, y Padre del Granadino Pue- blo, de vna Urna a otra; de vna sencilla a otra doble, (23) portantes ... sepelierunt eum in sepulchro duplici, de vna antigua a otra nueva compues- ta de dos distintas, vna de guarnecida madera engastada en otra de pre- cioso Jaspe, in sepulchro duplici.

Hasta aqui las nobles circunstancias, en que solo me retardan dos reparos, para cerrar el Exordio, y abrir puertas al discurso. El primero en la serie de la insinuada vision de el Sagrado Apocalypsi. Confieso, que en nada hallè tropiezo, hasta dar en aquella multitud de Espiritus, ò Almas, que baxo el Altar viò San Juan aspirar al sacrificio, vidi subtus Altare animas interfectorum, & clamabant. Aqui parece discordar ya del presente dia lo mysterioso del texto: pues si en el dia las honras, aunque tan grande, son de vn solo Difunto, como las Almas, que se registran son muchas? Vidi subtus Altare animas? La Historia responderà. A es- paldas, y baxo aquel Altar mayor descansan sepultados desde el 1614. los Excelentissimos Señores Padres del Venerable Arzobispo, el Señor Don Christoval de Castro, y Vaca. Por Castro de Familia mas que gran- de entre los Grandes de España, hasta radicarse en Regio Tronco, co- mo lo cantò su Poeta: (24)

At Gens Castra Atavos recenset ortos
Stirpe ex Regia, habet que nomen inter
Illustres Proceres Iberie ingens.

Por Vaca descendiente de antigua noble sangre, que celebra la Francia de illustre, y poderosa, en paz, y en guerra: (25)

At Gallia nobili, & vetusto
Natos sanguine monstrat, & potentes
Bello, pace, domi, forisque Vaccas.

Del Avito de Sant-Iago, Comendador de Palomas, Señor de Siete Igle- sias, y otros Señorios, Presidente a influxo de vn San Borja del Supremo Consejo de Castilla, Capitan General, y Governador insigne, que con illustres victorias sugetò, y puso en paz todo el Perú. Su nobilissima Madre brote glorioso de los Condes de Luna, la Señora Doña Maria Magdalena de Quisiones, y Ossorio, ingerto bien fecundo de ambos troncos, gravado el vno, y otro de lustrosos blasones, y proezas (26)

Nam Quinmonia clara Gens habetur,
Atque Ossoria, nobilesque factis
Sunt ambæ, titulisque splendide. Vnde
Illustris Maria orta Magdalena.

El esclarecidissimo Señor Don Garcí-Diez de Castro su Paterno Abuelo.

(23) P. Alvar. in Josepho illustr. v. 13. cap. 30. Genes.

(24) Calvet. in Ste- lla in Vaccis, fol. 12.

(25) Ibid. fol. 11.

(26) Ibid. fol. 13.

El muy illustre Señor Don Antonio de Castro Vaca, y Quiñones su digno hermano, y legitimo heredero de los marciales ardores de su Padre. Allí tambien en fin ha reposado desde el 1624. y en breve bolverá allí este riquissimo tesoro, que presente logramos, los venerables huesos del insigne Fundador. Verdad es, que este es el vnico objeto de las Honras, mas no el vnico fin de los Sufragios. Es muy prudente este discreto Cabildo. Discurrió piadoso, que alma tan heroyca oy no los necesita, y aun por esso al mismo tiempo, que à solo su Fundador endereza sus honores, estiende à todos los suyos el sufragio. Y esta es la proporcion del dia, y circunstancias muy conformes, con que mirò S. Juan baxo el Altar, no vna, si muchas distintas almas, *vidi subtus Altare animas interfectorum, & clamabant*. Ninguna de ellas se viò encima de las Aras, *subtus Altare*: porque à nuestro grande Heroe (aunque por prodigios, y virtudes venerable) hasta aqui la Iglesia no le rindiò culto alguno, ni elevò à los Altares. Por esso en lo que dixere, y en lo hasta aqui dicho, protesto ser mi animo, no contravenir à alguno de los Sagrados Decretos.

El segundo, y vltimo reparo, que ha de producirme idea, es en el dia. Escogió V.S. para esta honorifica funcion el 14. de Mayo, en que haze años el natal dichoso de su Venerable Fundador. Y siendo tal, parecerale al Crytico aun mas proprio para festivos placemes, que para funestos dobles, mas oportuno para alegres recuerdos, que para tristes memorias. Afsi seria, à no ser, y obrarse en este dia (que à serle permitido seria para esta Casa el mas alegre) vn segundo Natalicio de el Illmo. Prelado. No se estrañe. No se haze oy la solemne translacion de sus Reliquias? Esse sin duda es el movil todo de el aparato presente. Pues essa translacion es vna resurreccion de muerte à vida. Nies cosa tan agena; pues años ha, que reparò San Juan alguna translacion, que fue resurreccion de muerte à vida, (27) *translati sumus de morte ad vitam*. Dos translaciones se han hecho del Venerable Cadaver. La primera desde Sevilla à esta Iglesia, fue de vna muerte à otra, de vna grande à otra mayor. La segunda oy en este Templo, es de vna Urna à otra, y de muerte à vida; porque en ella restablece aquella vida, y ser, que quando vivo tuvo. Entrar su Cuerpo en este nuevo jaspe, pareceme tanto, como bolver su noble Alma a su V. Cuerpo. Todos los Heroes en sus estatuas viven; pero este en la suya, mas que otros. A fin de eternizarlo, y de que por peñas viva, el fino amor de este su amantissimo Cabildo coronò este su nuevo tumulo con primorosa efigie, mucho Cielo en poca esphera. Es de piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Este es el ser todo, que en ella de presente tiene este Difunto Prelado, y este mismo todo el ser, que en si mismo, y en su vida siempre tuvo. Aviendole los Cielos destinado para Fundador, y cimiento de este tan encumbrado edificio; y aun por esso en su vida toda le labraron, è influyeron el oportuno ser de pic-

(27)
Epist. 1. cap. 3.
v. 14.

piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Descifrar intento en este rato esta su celestial primorosa labor, y ser. Mas por obra sublime de la Gracia, no me es dado, sin recurrir primero al previo forçoso informe en la Oficina de las Gracias todas.

AVE MARIA.

*TU ES PETRUS, ET SUPER HANC PETRAM
ædificabo Ecclesiam meam.* Matth. 16. 18.



O se, Señor, si acertare à explicarme. Apenas registrè la heroyca vida de Varon tan estupendo, quando à vista de sus illustres proezas toda idea, que ocurría, me parecia menguada. Huvieranme sin duda concursado sus virtudes todo el corto caudal de mi discurso, à no aver salido à mi favor tan pronto aquel nuevo Sepulchro, que oy este su discreto Cabildo le ha forjado. Atendile con algun cuydado: y visto por vna parte lo oportuno de su nombre *Pedro*, por otra la preciosa materia de su sobrepuesta efigie, resolvi, que por compendio de sus mayores glorias, y cifra de su ser de Fundador (à serme libre) fixaria à su imagen este Sagrado Lemma: *Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam*. Tu eres como Pedro, Piedra, y sobre ella hame parecido fabricar esta mi amada Iglesia. Con aquestas tan altas expresiones eligió Christo à su Pedro para basa fundamental de la Universal Iglesia. Y con la substancia de ellas escogió la Soberana Virgen à nuestro Venerable desde su infancia tan suyo, para fundar en el este su particular, y tan querido Templo. (1) Bacilaba el 1607. este Illmo. Prelado entonces de Granada, halladas ya las Sacrosantas Reliquias de este Monte, sobre si daria sitio tan venerable à alguna de mil respetosas Religiones, que le pretendian; ò si al cuydado de Eclesiasticos Seglares. Por altro quiso salir de aquesta duda, sugeto de tan subida oracion. Manda, le formen Altar en vna de las Cavernas santas. Sube el siguiente dia à celebrar en el. Comiença su devoto Sacrificio, quando al primer Memento, tiempo solo de memorias, se ve preocupado de la mas dulce presencia. Diòsele à ver la Reyna de los Cielos en su Assumpcion gloriosa. Facil es rastrear, qual quedaria con favor tamaño el pecho de aquel, que desde el pecho avia dado milagrosas muestras de vna prodigiosa devocion à esta Emperatriz Sagrada. Declaròle aqui su resuelta voluntad, de que le fundasse allí vna Iglesia Colegial de Canonigos Seglares, con el modo, substancia, y circunstancias, con que despues la erigió. Favor bien pa-

(1)
In MM. SS. Sæ
cri Montis

recido à aquel, que mi Gran Padre, y Patriarcha S. Ignacio recibió de esta Princesa Soberana en otra sagrada Cueva.

Y què fue esto, sino tanto como dezirle la Celestial Madre, en acomodacion no impropria, lo que à San Pedro fu Divino Hijo: tèn entendido, que eres vn Pedro, ò Piedra de mi tan escogida, y estimada, que gusto fiar en ella el blanco de mis cariños en la ereccion de aquesta mi nueva Iglesia? Entonces le constituyò la Reyna de la Gloria Fundador, y basa de aquesta Iglesia por tantos titulos suya, *Ecclesiam meam*. Suya, porque por si misma se dignò de dar la planta. Suya, porque avia de ser su Titular, y Patrona. Y suya en fin, porque avia de emplear en ella los esmeros todos de su amor. De esta Casa, pues, tan su amada, como suya, *Ecclesiam meam*, le elige feliz cimientro, afortunada basa: *Tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo*. La mayor por excelencia entre las excelencias todas de San Pedro, fue (en pluma de San Leon) aver sido escogido del Señor para fundamento, y basa de su Iglesia (2): *Ego notam facio tibi excellentiam tuam, quia tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam*. Y aver sido este Venerable, è Illmo. Varon elegido de la Virgen para fundamentar este su Templo, es, no solo la mayor de sus prerrogativas, *ego notam facio tibi excellentiam tuam, quia tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo*; sino tambien vn junto, compendio, y abreviado mapa de sus virtudes todas, y su vida. Y si no defentrañemos. Como fue Piedra este Venerable Fundador? Con otra intento responder à esta pregunta. De què materia es aquella bien acabada esfigie, corona de essa su reciente Pyra? Segun tengo entendido, ella es de piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Bien. Pues essa es imagen de su vida la mas parecida, la mas viva, y la mas propia. En estos tres grados de vn tan muerto sèr miro ceñidos con la mayor viveza los principios, los progressos, y los fines de su prodigiosa, y prolongada vida.

Destinò el Cielo al vno, y otro Pedro para el fin, y preparò los medios. Decretò Christo à San Pedro para fundamento de su Iglesia, *edificabo Ecclesiam meam*; este fue el fin. El sèr, que tuvo San Pedro, fue de Piedra, como se lo dixo el Salvador, *& super hanc Petram*; pero Piedra viva, segun lo indica la Iglesia (3), *de vivis, & electis lapidibus*; y Piedra jaspe, en la comun inteligencia de Interpretes Sagrados (4): *Jaspis est Petrus*, y para aquel fin este fue el medio: *Tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam*. Escogió la Virgen à nuestro Venerable para fin de fundar en el este su Santuario, y para ello à imitacion de San Pedro el sèr de su vida toda fue, ser piedra, piedra viva, y piedra jaspe, como se mira en su estatua. El primer predicado, prerrogativa, y grado de su sèr, fue (como de Fundador) ser piedra, no material, si sagrada, celestial, y no terrena: *Tu es Petrus, & super hanc Petram*. Bello principio, para darlo à la gustosa narrativa de su milagrosa vida.

Mas

Mas para ello he de fegoir la insinuada semejança. Todo el sèr de Roca fundamental en San Pedro estriò en dos solos Polos, otras tantas virtudes, su illustre Religion, su heroyca Fè: *Tu es Petrus, & super hanc Petram in Fide, & Religione edificabo Ecclesiam meam*. Afsi lo dize el Cornelio (5); y siendo afsi, encuentro ya piedra à este Illmo. Heroe muy parecida à San Pedro. Para luz tan singular del Orbe todo, salió à la comun luz este prodigio de la Gracia el 14. de Mayo 1534. Nació en la Roa del Obispado de Osma; y en la Santissima Trinidad, Iglesia principal de aquella Villa, recibió el Baptismo. Feliz acaso! Logró patente, y favorable el necessario influxo de tal Sol, quien en el rocío de tan Celestial agua fecunda de Religion, y Fè, se transformaba en bien preciosa chrystalina piedra, que la humedad de esse Elemento (segun Alberto el Grande) es la materia propia de las transparentes (6), *materia lapidum perspicuorum est humidum aqueum*. Es el Baptismo aquella tan celebrada Fuente de la Gocia, que quanto en si recibe buelve piedra, segun afirma Escritor en este punto erudito (7): *Est Fons in Gothia, qui (ut verissimè traditur famà) quidquid in ipsum mergitur, convertit in lapidem*. Entrò en ella nuestro Chico, y quedó chico de piedra; mas en Religion, y Fè, *tu es Petrus, & super hanc Petram in Fide, & Religione edificabo Ecclesiam meam*.

Hasta aqui, y en esto todos discurriràn aver sido este Infante como todos. Mas yo le encuentro muy raro, y singular. Y es la razon: porque otros Pequeñitos alli se transforman piedras de Religion, y Fè, pero tan desmedradas, como ellos. Mas el nuestro apenas fue piedra, quando fue tan sin medida, como desmedido monte. Los demás generalmente, quando son chicos, son chicos; pero este aun desde el Baptismo fue vn chico, nada menos, que chico, vn chico grande. Otros hechos en la Baptismal Gotica Fuente apreciables piedras de religiosa Fè, por seis enteros años aun mantienen escondido este su elevado sèr, no muestran lo que son, y desmienten sus quilates. Mas este tan privilegiado Niño, luego que logró este su nuevo sèr, le diò à ver tan milagrosamente, que vino à ser en esto de los pocos. Del pecho era, y Miercoles, y Viernes, qual otro Bari, ò Domingo, solo vna vez gustaba el pecho. Del pecho era, y al punto le soltaba, y con el crecido raudal de llanto, si alguna voz menos pura lastimaba sus oydos, sin hallarse otro modo de acallarle, que callar en tan ageno assumpto.

Este es al fin aquel portento, que soñò Nabuco, declaró Daniel, y admirò mi docto Gaspar Sanchez. Aquella mysteriosa piedrecita de el monte desgajada (8), *abscissus est lapis de monte*, tan unatizada de prodigios, que puede bien dudarse, si el sèr en ella fue primero, que el obrar, y antes el ser pequeña, que el encumbrarse grande. Apenas tuvo sèr, *abscissus est. Hebræorum phrasi* (dixo Gaspar Sanchez) *de petra scindi, nasci est*, quando fue destruccion total de la carnal adorada estatua,

(5) *Corn. in c. 16. Matth. v. 18.*

(6) *Lib. 8. tract. 1. c. 2. de minera. lib.*

(7) *P. Bern. Cefio de mincr. l. 4. tract. 5. cap. 1.*

(8) *ibid.*

(8) *Dan. c. 2. v. 34*

Ibi.

abf.

(2) *Ser. 3. in Aniv. Assumpt. suæ.*

(3) *In Missa Dedic. Eccles.*

(4) *In cap. 21. Apoc.*

abscissus est de monte :: & *percussit statuam* : y apenas es la destrucción de esta carnal idolatría, ò de esta carnalidad idolatrada, quando con la mas subita mudança, si acomete chica, vence grande ; si hierre piedrecita, triumphó monte (9) : *Lapis, qui percusserat statuam, factus est mons magnus*. Piedra tan superior, en quien començar à ser, fue començar à triumphar, *abscissus est* :: & *percussit statuam*. Y en quien como sin transito, y de vn golpe se vió vnir el vn extremo con lo extemado del otro ; el fer pequeña, y fer grande ; empezar à ser piedra, y fer ya monte (10) : *Hoc planè admirabile, quòd scrupus ille tantillus in tantam molem excreverit incremento subito, & instar habuerit montis*. Mas si fuesse así, como lo enseñaron muchos, que en cada qual de las diversas semillas, su planta perfectamente existe con tronco, raizes, con hojas, flores, y frutos, ya debiera cessar la admiración. Pues se veria la causa de efecto tan pafmoso, como empezar à ser piedra, y fer ya monte, en quien por Fundador era, como semilla previa de la celestial planta de este monte : *Ut instar habuerit montis*.

No por averse tan de repente, y tan milagrosamente transformado en encumbrado monte de practica de Religion, y Fè, *factus est mons magnus*, dexò de hazer despues nuevas, y subidas creces, por su grandeza bastantes à llenar de pafmo el Orbe todo : *Factus est mons magnus, & implevit uniuersam terram*. Hugo (11), *magnitudine sua*. No obstante veamos primero los incrementos de su desmedida Religion, para admirar despues las gigantes medras de su Fè. Ni perdonò las mas crecidas expensas, ni las molestias mayores por el mayor aumento del divino culto. Luego que entrò en Granada, apostando con Constantinos, y Elenas, ornamentò à su costa las Iglesias todas de su Arçobispado, segun la calidad de cada vna. Cubriò treinta y seis Templos, que llorò Martyres, desde el Revelion del Morisco destrozados. Diez Iglesias levantò de cimientos : vnàs su costo de diez mil ducados, otras catorce mil, hasta treinta mil algunas, sin otras muchas, que reparò en veinte años, que le logrò Granada. Diò principio, como fuyo, al magnifico Cruzero de esta Insigne Cathedral, Al reparo de su Torre dedicò mas de veinte mil ducados. Solo à fin de que mandasse desprendre de la frente, ò Capilla mayor de esta su Iglesia los lunares feos de los Sambenitos, presentòle al Rey siete mil ducados, pronunciando entre valor, y gracia no entraria en ella hasta averse efectuado : pues mal podia mirar con gusto el semblante de Esposa ensambenitada. Diò constituciones à la Ilustre Colegial del Salvador, las que hasta alli no tuuò. Presidente aqui ya avia coadyuvado à la fundacion de las Religiosissimas Descalças Carmelitas. Arçobispo de Sevilla, para el Sagrario contribuyò en solo vn dia diez mil ducados, repitiendo despues para la obra otro tanto, quanto diò aquel su liberalissimo Cabildo. Celebraba cada dia : las Fiestas mayores de Pontifical, y en su Iglesia, las demàs en su Capilla : mas siem-

siempre con tanta devoción, magestad, y respeto, que à los circunstantes lo infundia. Asítiendole algunas vezes Rey, y Reyna no pudieron menos que exelamar, *este Prelado no celebra como hombre, sino como Angel*. Mas que mucho, si como quien apuesta, antes de celebrar, siempre leia la Missa, porque no acaciesse, que los *Assistentes Angeles le encontrassen algun punto* ? Despues su intento todo era dezirla exactamente à costa de qualquier tiempo. El divino oficio todo, y siempre le rezaba de rodillas, quando rezaba solo. Celò tanto, quanto fue su gusto, el que en sus Arçobispados, y en sus Cathedrales se celebrasse el divino culto, y oficios con aparato, y grandeza, con silencio, compostura, y atencion.

Quatro visitas hizo à esta su Iglesia, bien que de todas quatro fueron las resultas dar las gracias à este Ilustrissimo Cabildo por dos cosas. Vna, la conocida virtud de sus grandes Prebendados ; otra, la exaccion, con que atendian al divino culto, en que dixo, excedia à las mayores Iglesias de la España. Quien al Señor honra, honra por él à los suyos. Debiòle primero Sevilla, despues toda la España, el Oficio, y deseado Rezo de Señor San Joachin, conseguido de la Santidad del Sr. Greg. XV. por su devoto influxo. Debele Granada todo el auge de aprecio, cariño, y culto, que oy tiene la Diosa de este Pueblo la Virgen de las Angustias : pues su Templo, antes Hermita, le transformò en tan insigne Parroquia. Debele Sevilla el culto de los gloriosos San Ubalamboso, y Maria, naturales de Niebla, Martyres en Cordova. Debele Granada el prodigioso hallazgo, y veneracion tan grande, como merecida, de aquel thesoro escondido, que en este Monte se hallò, aquellos doze insignes Martyres de Christo, los tres Discipulos de Santiago. Debele Sevilla el Catalogo de Santos Martyres de alli por nacimiento, ò por muerte, que mandò hazer, y publicò aquel su Ilustrissimo Cabildo, por aver la muerte prevenido à este su insigne Prelado. Debele Granada la nomina de Santos, ò Confessores, ò Martyres de toda esta Provincia, que en 7. de Mayo de 1593. ordenò se hiziesse. Hizola (bien que mucho despues) el M. R. P. Fray Pedro de San Cecilio Mercenario Recoleta.

Debele en fin toda la España, y aun la Iglesia toda (ò Gloria imponderable !) todo el colmo, que oy goza el ternissimo, dulce Mysterio de la Immaculada Concepcion. El fue el primero, que en el año 1602. solicitò desde Granada del Señor Clemente VIII. esta Definicion tan anhelada. Persuadiò à la Magestad del Señor Phelipe el III. y à su Real Consejo todo, para que en nombre de la Corona de España lo pidiesse. Recabò de las Iglesias todas de este vasto Reyno, escribiesen al Rey sobre tan piadoso assumpto. Granada fue la primera. Unica Sevilla en dar los Comissarios para Roma. Llegaron año 1615. y con las cartas, así del Rey, como de las Iglesias todas de España, la suplica commoviò de suerte tal à la Romana Corte, que el 1617. en Breve del Señor Paulo V.

configurió su primer triumpho el Mysterio. Alcançòse el segundo à influxo tambien de el Venerable Arçobispo con letras del Señor Phelipe IV. en otro Breve de el Señor Gregorio XV. en el 1622. Debiósele tambien aquel sagrado invento, con que la Concepcion triumphò gloriosa de mil alteradas olas, y cuya disposicion comerió à la Compañia de Jesus; aquel juramento, digo, ò voto de defender la opinion pia, que abtazaron desde entonces Iglesias, Religiones, Universidades, Collegios, y Republicas. A el fin con dos memorias, vna en esta Illustre Cathedral, otra en su Sacro Monte, grangèò perpetuar la de tan dulce Mysterio. Tan extensa, tan rara, y tan colmada, tal, y tan pafmosa fue su ferviente Religion. Al fin como arraigada en lo heroyco, y aventajado de su Fè.

Poco desta dirè, mas que signifique mucho. Siempre le traxo ansioso la dicha de ser Martyr, y dar la vida por Christo. En carta 24. de Noviembre de 1609. repite à su Santidad, lo que à sus Antecessores tenia suplicado, y deseado siempre así en seculares, como Eclesiasticos empleos, la merced de servir en algo à la Apostolica Silla: Lo que (añade) le serà tanto mas grato, quanto mas expuesto à dar vida, y hazienda en la demanda. Por la libertad de la Iglesia, vsaba dezir, daria gustoso sus haberes todos, y siendo menester, tambien la vida. En su testamento, ramo apacible de virtuosos actos, no se facia de explicarse heroycamente Christiano. Despues que en èl expresa, aver repetido muchas vezes en ocasion de sus empleos la Profesion de la Fè por los Sagrados Cánones dispuesta, dize, que en aquella hora la ratifica, y haze no vna sola, si cien vezes. El Mysterio de la Fè fue el Mysterio de su mas estremada devocion. Tal vez mostrandole la Comunidad los magnificos sitios del Escorial en Madrid, à el llegar à donde estava el Santissimo Sacramento, fue con respeto tanto, y tan visible, que vino à refundirse en tan religiosos Padres. vn singular santo temor de alli adelante, à el acercarse à aquel sitio, y esta memoria se les mantuvo fresca por bien dilarados dias. Estando enfermo, no permitia vinièsse el Señor à buscarle à su lecho. Saltaba del ante aquella Arca Sagrada, qual otro David, y aun mas; pues si aquel saltaba sano, este lo hazia doliente, falliendo humillado, desnudo, y descalzo, cubierto con sola vna sobrerropa hasta el Altar de su Oratorio. Así fue no menos maravillosa su illustre Fè, que su heroyca Religion, y en vna, y otra se formò sagrada piedra.

Tales fueron los pafmosos incrementos, con que mas que piedra passò à ser vn encumbrado obelisco, hasta llenar de admiracion, y pafmo el Orbe todo, *factus est mons magnus, & implevit uniuersam terram*, y hasta levantarse en todo èl, aun de boca del Pontifice Summo, con el renombre glorioso, y honroso tymbre de Defensor acerrimo de la Catholica Iglesia (12): *Libertatis Ecclesiasticae Propugnator acerrimus*. Au-

(12)
Clemente VIII.
citado de el M.
Gil Gonzalez
tom. 2. del Teat.
tro Eccles.

mentos tan singulares, y crecidos; que si en otros son como seticillos, en este Illustre Varon fueron doblados. Si en otros son de solo espiritu, en este fueron tambien como por sangre, y heredados. Bien advirtió el Pròpheta Daniel, que aquella tan mysteriosa piedra fue monte, y monte dos vezes. Monte en si, *factus est mons magnus*, y monte en su proprio origen, *abscissus de monte*. Monte: porque tal se hizo por sus obras, *factus est mons magnus*. Monte: porque nació de otro monte, *abscissus est de monte*. Monte dos vezes fue esta Illustrissima Alma: monte hecho, y monte originado. Monte hecho con tan heroycas proezas de Religion, y Fè, *factus*. Monte originado por su nobilissima ascendencia, cumbre elevada de vna, y otra virtud. Por Madre era Quinones. Y tymbre glorioso es de esta Familia, el aver sido de ella aquellos nobles Genitores Españoles, que con la intercesion de San Phelipe (13) (segun dize San Juan) solicitaron ver, y conocer al Salvador. *Vaca* fue por su Padre, cuyo blason mas subido es descender de aquel famoso Capitan Marciel en la Ciudad de Leon por la Fè martyrizado. (14)

Fama est, Gentis originem fuisse
A forti Duce Martiele, quondam
Pro Christo Legione in Urbe casso.

Y si es comun entre los Fieles en muestras de su alentada, y constante Fè, obstar en su mano al espirar vna encendida antorcha, tan fiel fue entre los Fieles el Excelentissimo Don Christoval de Castro, y Vaca su Padre, que aun despues de la muerte, y hasta resucitar, quiso mostrarla encendida. Mandò en su testamento, ardièsse siempre ante el Santissimo vna lampara de oro, donde fuesse su cuerpo sepultado. Esto, si no me engaño, fue ser aqueste Venerable, monte de Religion, y Fè; pero dos vezes: monte por su espiritu: monte por su sangre: monte en si: monte en los suyos: monte hecho, *factus*: y monte originado, *abscissus est de monte*.

Aun no expliquè hasta aqui lo singular de aquesta mystica Piedra. Todo lo dicho casi es concepto comun. Ella fue sin duda singular. Mas su singularidad, aunque bien grande, ciñòla al breve recinto de tres solas palabras Zacharias. Viò vna piedra digna de toda la atencion, aun de vn Propheta versado en soberanos enigmas (15): *Ecce lapis*. Tan preciosa, como dadiva del Cielo, y qual producida al influxo, y en Compañia de Jesus, *ecce lapis, quem dedi coram Iesu*. Vna era sola; pero aunque sola, tenia en ella Dios sus ojos puestos, *super lapidem unum septem oculi sunt*. Aun el mismo Señor quiso obstarle Artifice de su exquisita labor, y arquitectura: *Ecce ego coelabo sculturam eius*. Era esta en sentir de mi laconico Sà, aquella misma piedrecita Monte, que admirò Daniel por prodigio digno de la mayor atencion (16): *Eccè lapis (scilicet abscissus de monte) quem dedi coram Iesu*. Vna, ò vnica fue por singular, *super lapidem unam*, id est, *singularem*, y tres son las circunstancias, que

(13)
Fr. Hernando
Camargo Chron.
not. Sacr. p. 1.

(14)
Calvet. vbi supra.
prà.

(15)
Zach. cap. 3. 5.

(16)
Sà in cap. 3.
Zachar.

que la hizieron, por singular, señalada. La primera, el aver sido celestialmente engendrada en la Compañia de Jesus, *ecce lapis, quem dedi coram Iesu*. La segunda, aver logrado, ser afortunado objeto, no de alguno, si de muchos; no de vno, si de siete soberanos ojos en su criança todos desvelados, *super lapidem vnum septem oculi sunt*, añaden Lyra, Vatablo, y Sanchez, con otros. La tercera, averla el Cielo hermoseado con vna rica veta, y embutidos de vna vniversal literatura, y ciencia, segun dize mi Cornelio: *Ecce ego caelabo sculpturam eius. Caeravit omni sapientia*, faliendo assi tan repulida, qual precioso diamante cortado para engaste del mas apreciable anillo, *caeravit omni sapientia... vt videretur, quasi gemma politissime adaptata annulo aureo*. Estas son las señas de aquella singular piedra, *vnum, id est, singularem*, que Zacharias vió, *ecce lapis*. Y estas las mismas, que encuentro en este glorioso Heroe. Despues de forjarlo en el Baptismo piedra por Religion, y Fè, sobrepusole el Cielo el embutido, y gravole las doradas vetas de las ciencias, *caeravit omni sapientia*. Es la ignorancia Madre de la Heregia, y polla de la Fè. Entonces estàn la Religion, y Fè mas defendidas, quando se ven mas hermanadas con el oro de las letras.

A esta causa de San Pedro acertadamente dixo Simacho, que sin dexar de ser piedra de Religion, y Fè, era vn Potosi de ciencia: *Petrus lapis aureus, qui significat, stabilem, eminentemque sapientiam*. Y aun por esso à su imitacion à el nuestro tambien le repulieron las letras (17): *Caeravit omni sapientia*. Los principios de aquel vasto todo de su literatura fueron, sobre la nativa, quatro vtilissimas lenguas, Latina, Hebrea, Griega, y Arabiga. En facultades fue vn Ambrosio, que supo juntar en vno (y con eminencia) Philosophia, Leyes, Canones, y Sagrada Theologia. En Valladolid ya Presidente, baxo el insigne magisterio de vn Padre Henrique Henriquez, se impuso en la Theologia, hasta comprehender la difusa mole de todas sus materias. Estudiò las demàs en Salamanca jòven, y en todas saliò eminente. El concepto de su sabiduria fue tan alto, como vniversal. Vnos le llamaban (18) *Varon en todas materias intelligentissimo*: otros, *sugeto, cuyo parecer solo pesaba mas, que el de muchas Univerfidades*. Y aun añaden algunos, *mas que el de quantos varones doctos conocian*, y conocian muchos, y muy grandes. Nadie en su tiempo daba à luz trabajos, sin remitirlos primero espontaneamente à su tan pronta, quanto acertada censura. Remitiòle el Doctor Navarrete, Autor bien conocido su celebrado Libro, *Conservacion de Monarchias, y discursos politicos*. Era ya de 89. años, en vna sola siesta, y de Agosto le leyò, y comprehendiò de fuerte, que pudo darle su maduro dictamen.

No hubiera sido del todo tan sabio, *caeravit omni sapientia*, à averse olvidado de aquella tan delicada parte de las ciencias, la Celestial Sabiduria. Tuvo en ella tantos Maestros, como Confesores, y todos en su vida fueron siete, otros tantos sagrados ojos, con que atendió à sus au-

mentos la divina Providencia, *super lapidem vnum septem oculi sunt*. Siempre se miraron en el, para labrarle, *in lapidem respicientes, et intenti*. Todos, menos el vltimo, que le durò los seis vltimos años de su vida, fueron de la Compañia de Jesus, para que assi se verifique, que si esta famosa Piedra la diò Dios al mundo, para la comun admiracion, *ecce lapis*, la diò en la Compañia de Jesus, *quem dedi coram Iesu*. Fueron los seis primeros otros tantos Insignes Jesuitas, sugetos muy conocidos en virtud, y letras. Vn Fabro, vno de los nueve tan celebrados Compañeros de mi Gran Padre, y Patriarcha San Ignacio. El segundo vn Padre Henrique Henriquez, en cuyas ausencias vn Padre Gregorio de Alemàn era el tercero. El quarto el Venerable Padre Thomàs Sanchez su vnico Confesor, y Director todo el dilatado tiempo, que por sus empleos habitò en Granada, à quien nunca dexò hasta dexarle difunto, y en su presencia honorificamente sepultado. Vn Padre Dionysio Guillèn fue el quinto, quando ya Arzobispo de Sevilla. El sexto fue el Venerable Padre Diego Alvarez oraculo de Sevilla. En fin, por muerte de este eligió ya el vltimo de su vida al M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz del Esclarecido Orden del Señor Santo Domingo, Rector à la fazon de aquel su nobilissimo Colegio del Angelico Thomàs.

No me detendré en dezir, porque es facil entender, quan refinada saldria abrigada siempre en tanto mineral por pocos menos que 90. años, y mas con el calor activo de tres diarias horas de mental oracion toda su vida. En la que fue (segun el Cardenal de Monreal) *para con el Señor muy poderoso*, y no menos ilustrado. Tal vez salia en ella tan de sí, que daba voces à vn Señor Crucificado, ò bien pidiendole luz, ò rindiendole las gracias à su liberal Misericordia. Muchas vezes viò desgarjarse el Cielo en luzes: y meses antes de su feliz muerte fue favorecido con su anticipado anuncio. Y si aquella Piedra, que admirò Zacharias, se mirò tan acabada, y perfecta, como si estuvièsse recortada para embutido de algun primoroso anillo, *caeravit omni sapientia... vt videretur quasi gemma politissime adaptata annulo aureo*, nada menos fue aquesta, y por extraño modo. Muere, y al punto toda Sevilla, y aun la España toda le celebra con las mismas voces, que aun viviendo le proclamò todo Jaen, por *Arzobispo Santo*. En sola aquella su Arzobispal Ciudad se le hizieron mas de dos mil retratos. Bien, que las Señoras mas principales de ella los mandaron formar tan pequenitos, que les servian al pecho, y aun de piedra en las fortijas. Rara invencion de vna devota propension; pero apto medio para explicar la apreciable calidad, y subido primor de nuestra mystica piedra, *caeravit omni sapientia... vt videretur, quasi gemma politissime adaptata annulo aureo*.

Tan elevada excelencia, cuerpo sin Alma seria, si este heroyco Espiritu sobre bafa de religiosa, sabia Fè, no huvièsse tambien sido peña viva. Bien conforme à esto, en sentir de mi Cornelio con otros, la pie-

(19)
Cornel. ibi.

dra, que vió el Propheta, se ostentó tachonada de multiplicados ojos, no estraños, sino propios, no cerrados, si despejados, y abiertos, *super lapidem unum septem oculi sunt*; porque si era piedra, *super lapidem unum*, no era inanime, ni muerta, sino animada, y tan viva, quanto vn Aegos despierto, y diligente (19): *Hic lapis non erit inanimis, sed vivus, oculatus, vigil, & acer*. Y à la verdad muy expuesto se mira vn edificio sobre piedra muerta. Aviale escogido la Virgen para cimiento de esta su querida casa, *tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo*. Y aun por esso debió ser (segun lo indica la Iglesia) no solo peña, sino peña viva, *de vivis, & electis lapidibus*. Filosofos antiguos enseñaron, ser aun las piedras vivientes. Fundarse pudo aqueste extraordinario discurrir en averse tal vez reconocido en ellas la virtud vital generativa. Rueyo nos describe dos diamantes en ilustre Familia Luxemburga, cada qual como vn raro prodigio vinculados. (20) A el tiempo (testigos, quantos le miran) dan de si mismos à luz otros de su misma especie. Ni califico la prueba, ni autorizo la opinion. Solo digo, que lo que en las materiales piedras podrá reputarse falso, en las espirituales trae consigo mucha recomendacion de verdadero. Aun en lo natural no pocas vezes piedra, y Padre son lo mismo: *Hebraeorum phrasi de petra scindi, nasci est*. Aver sido este Venerable fundamental piedra de vna Comunidad tan de sublime virtud, perfeccion tanta, y espiritu tan subido, como nadie ignora, y todos experimentan, fue ser Padre de los insignes Varones, que en ella, y en sus constituciones se han forjado. Y este vn antecedente tan recto, como oportuno, así para dar à luz los merecidos elogios de esta Insigne Colegial, como para colegir à su noble Fundador quanto piedra, tanto viva, *generatio est origo viventis à vivente*. *Hebraeorum phrasi de petra scindi, nasci est*.

(20)
De Gemm. lib.
& cap. 1.(21)
Isai. c. 51. v. 1.

Noticia os traigo, atendedme (dize el Propheta (21) Isaias) pues ella, por feliz, es muy digna de escucharse, *audite me*. Es esta nueva, que han de llegarse dias, en que al fin darà consuelo el todo Poderoso a su angustiada Sion, *consolabitur ergo Dominus Sion*. No he de bolver à dezir, ser aqueste Illipulitano Granadino Monte de Valparaiso, ò Monte Santo. Pues lo diran mas bien las señas, que en su feric nos va brindando el anuncio. A dos classes las reduce. Vnas de Sion como angustiada; de Sion, como aliviada otras. En tiempo de sus congojas nos la pinta poblada solo de multitud de ruinas, *omnes ruinas eius*, desierta, y en soledad, *desertum eius... & solitudinem eius*. Mas en sus consuelos, *consolabitur*, la dibuja ya vn Cielo, reparadas sus ruinas, *consolabitur omnes ruinas eius*, transformado su desierto en Paraiso, *penes desertum eius, quasi delicias*: los Setenta, *sicut Paradisum*, y su soledad hecha vna amena Quinta del Señor, *& solitudinem eius, quasi hortum Dñi*, donde habitan hijos de las virtudes, el verdadero gozo, y alegria, la accion de gracias, y loores continuos al Señor, *gaudium, & letitia invenientur in ea, gratia-*

rum actio, & vox laudis. Aqueste Illipulitano Monte de Granada, si siempre se llamó Valparaiso, no lo fue siempre. Fue algun tiempo (el de su affliccion, y persecucion de los Romanos) vn assolado desierto, y soledad, que solo conservaba en sus sagradas cavernas ciertas ruinas de aquella su antigua, siempre desaliñada habitacion, *omnes ruinas eius... desertum eius... & solitudinem eius*. Llegóse aquel su feliz siglo de oro, dias de su total consolacion, el Arzobispado del Illmo. y Venerable Señor Don Pedro de Castro y Vaca. Y aqui llenó Valparaiso el vacio de su nombre. Y en todo quedó esta Sion consolada, y sus ruinas, *consolabitur ergo Dominus Sion, & consolabitur omnes ruinas eius*. Y sus ruinas? Ruinas, y consoladas, *consolabitur omnes ruinas*? Si dixera reparadas, vaya.

Consoladas, dize (nos replica aqui Forerio) y dize, como quienes, el Propheta, *consolabitur omnes ruinas eius*. Porque aquestas ruinas no son physicas, sino solo metaphoricas. Solo por semejanza; pero no por realidad. Son algunos justos, que en el incendio de vna impia persecucion, y à la furia del Gentil Romano quedaron maderas medio abrasadas, qual destrozadas paredes de algun edificio noble, *omnia devastante impietate, & ob impietatem milite Romano, remanserunt pij nonnulli... quasi nobilis illius edificij parietes exusti, vel stipites semiusti*. Estas son las ruinas, y Reliquias, que como racionales, no tanto se reparan, quanto se consuelan, *has ruinas, has Reliquias consolabitur Dominus*. O Sagradas Reliquias de este Monte, *has Reliquias, ò Gloriosa cal, ò blanca massa, y abrássados polvos de aquestos Santos Martyres, anno secundo Neronis... ut lapides in calcem conversi fuerunt*! O cuerpo de S. Melitón medio abrasado! Quanto se estrechan las fehas, *pij non nulli... quasi parietes exusti, vel stipites semiusti*! Vosotros fois (y sea enhorabuena) estas ruinas, y Reliquias Sagradas en este Templo, y en la vida de este Insigne Cabildo emula de la vuestra, del Señor tan consoladas, *has Reliquias consolabitur Dominus. Sanctorum Martyrum, quos observant, & colunt, vestigia sectantes in eorum officio, & ministerio*. Diga aora en fin la cosmografia sagrada, que esta Sion es en parte siquiera Remmon, ò Granada, para que así quede cerrada con llave tan de oro la expresion del vaticinio (22): *Remmon, id est, malogranatum*. Y si aora acaso pasma à V.S. mismo el presente dibujo de su proprio ser, y vida, siga el orden del Profeta, y calmarán estos pasmos. En recta Philosophia cessa la admiracion de vn efecto, luego que se llega à ver la proporcion entre el efecto, y su causa. Passad, dize el Propheta Isaias, vuestra atencion à aquella piedra, de donde fuisteis cortados, y à la caverna de donde salisteis, à Abraham vuestro Padre, y à vuestra Madre Sara, y cessará todo el pasmo (23): *Attendite ad petram, unde excissi estis, & ad cavernam laci, de qua præcissi estis. Attendite ad Abraham Patrem vestrum, & ad Saram, quæ peperit vos*. No dudo ser muy admirable à todos el exacto verdor, y continuado brillo de la perfecta vida de V.S. mas qualquiera cessará de pasmarse, al contemplar la causa aquel

(22)
Cornel. in cap.
14. Zachar.(23)
Isai. c. 52. v. 1.

aquel Sagrado Abraham, Padre de tantos, y tan fieles hijos, *Pater credentium*, aquel Pedro, ò Piedra de Fè, dize Cornelio, *ad Petram fidei*, Piedra Padre, y por Padre Piedra viva, *attendite ad Petram: attendite ad Patrem*, y à aquella sagrada caverna lago de sangre de Martyres, & *ad cavernam lacu*, donde al sacrificar este Gran Padre, fue hecho de la Virgen cimiento de esta Iglesia. Dexo à V.S. que contemple su alta felicidad en el logro de tal Padre, y de tal Madre, mientras yo concluyo del contexto de todo, que el Abraham de su grande Fundador sobre piedra de Fè, *attendite ad petram fidei*, bafa fundamental de este obelisco, *unde excisi estis*, es piedra viva, y tan viva, quanto Padre de tan superiores hijos, *attendite ad Abraham Patrem vestrum*. Y aun con vna vida tan superior, y perfecta, que todo el justo pastro, que la de V.S. en todos ocasiona, debe cessar al ver, tiene tal origen, y tal causa. *Consolabitur ergo Dominus Sion... ponet desertum eius, quasi delicias, & solitudinem eius, quasi ortum Domini. Attendite ad petram... attendite ad Patrem.*

De la profecia passemos vn rato ya à la Historia. Domingo 21. del Agosto 1610. ya electo de Sevilla puso en ella el Santissimo, y celebrò la primera Missa, dedicando el Templo à la Assumpcion Gloriosa de la Virgen. Oy apenas numerà su primer siglo, y seis lustros aquesta celebre Iglesia, y ya son doze las Illustrissimas Myrras, que à otras Iglesias ha dado. Al Tribunal de la Fè varios famosos Juezes bastantes à llenar su esfera toda, aun las mas sublimes Sillas, no solo en la Suprema de Madrid, sino aun en Roma. Muchos insignes Canonigos aun à las mas insignes Cathedralas. Y al orbe todo señalados Escriptores. Dexo à parte (aunque tan vnos) los crecidos frutos de este Insigne Cabildo en su Colegio. Lo mismo ha sido (resuscita nuestro Gran Monarcha, que Dios guarde, en vna suya de 713.) florecer sus Cathedralas, y florecer en èl muchos Alumnos para las Dignidades habilissimos; y asì entonces lastenia (segun añade) en los Obispados deste Reyno. Estos son los domesticos Heroes, que obtuvieron Dignidad. Muchos mas la merecieron. Vnos, y otros por el colmo de sus nobles prendas, literatura, y perfeccion de vida tan connatural à este Vergel, ò Paraíso. Es este vn vital edificio, viviente, y animado, pero con vna vida por perfecta fecunda, y duplicada. Es el Sagrado Instituto del Señor Abad, y veinte Señores Prevendados de este Insigne Cabildo (segun que consta del titulo 28. de la Constitucion) vna viva imagen de la Apostolica vida, vna exacta imitacion de la primitiva Iglesia. Vn expresivo trasunto de los Gloriosos Martyres, que aqueste Templo venera. Vna vida mixta, y fecunda; activa, y contemplativa; atenta à sí, y atenta à los demás, *principale institutum in hoc esse debet, vt vitam spiritualem, & contemplativam, sive reformatam agant in pijs exercitijs ad quinarum Christi Fidelium salutem, tam circa missiones, quam Sacramentorum Sanctorum administrationem tendentibus.* Vive V.S. mas con vna vida duplicada, para sí, y para

otros; para su propria perfeccion, y para la agena. Tiene V.S. para sí vida, y vida tambien para los proximos. Diganlo los de adentro, y contesten los de afuera. Los de adentro ya en este arreglado numero, y edificativa exaccion de devotos Capellanes, escogidos todos en concursos. Ya en este Colegio insigne del Señor San Dionysio, como testigo tres vezes privilegiado. Los defuera, ya en el frequente empleo del Confessionario, ya en las Apostolicas tareas de santas Misiones. O celeste Edificio! O sacro Monte! Quanto llenas, y llenaste siempre tu elevado renombre! Monte Santo llamò David à la Iglesia; porque todo su ser (explica mi Lorino) es vn ser santo, vn todo de virtud, christianidad, y perfeccion. *Super Sion Montem Sanctum eius: quo nomine indicatur, consistere in Sanctitate.* Y esta insigne Iglesia Monte Santo la apellidaron siempre.

Y si la fantidad (segun que nadie ignora) es vida, y vida del alma, con tanta alma, y tan vivo fue siempre, como Santo, aqueste Monte. Ni debìò menos, quien como Piedra, es Padre de hijos de tanto espiritu, *de Petra excindi, nasci est*; quien es apto cimiento de vn siempre vivo edificio, que ser piedra viva sin interrupcion desde el baptismo, como afirma su Confessor, nunca aver perdido la primera gracia. Quien podrá numerar aora las excesivas creces, y lo intenso de vna gracia en tanta edad nunca perdida? Y en 89. años nutrida siempre con el saludable pasto de incessantes meritos, continuas empressas por el Señor emprendidas, virtudes admirables, y proezas siempre heroycas? Cuente-las, quien pudiere.

Aun no lo he dicho todo en este punto; porque aun no explique hasta aqui la celestial industria, con que tanto aumentò la soberana vida de su gracia. El medio de aumentar tan de continuo su vida, fue tener vna continuada muerte. Vivìa su sabia Alma de morir. Y tanto vivìa mas segura, quanto mas morìa. Prácticò lo que explica San Gil aquel famoso Compañero del Seraphin Francisco: quien gustare (dize) tener vida cabal, quitesse pedazos de ella. Hase de sacar los ojos, el que quisiere ver bien, *si vis bene videre, esto cæcus*. Para vn perfecto oir, es el medio enfordecer, *si vis bene audire, esto surdus*. Entonces oleràs bien, quando no puedas oler, *si vis bene olfacere, nares inhabilita*, si has de hablar bien, nada digas, *si vis bene loqui, esto mutus*. Para obrar bien con ellas, tèn entendido, que has de cortarte las manos, *si vis bene operari, amputa tibi manus*. Y en general, vete quitando la vida, y la iràs teniendo buena, *si vis bene vivere, te mortifica*. Este morir continuo à lo sensible, es vn continuo vivir à lo del Cielo. Y este fue todo el vivir de el Illustrissimo. Para ver, se hazia ciego. Raro caso! En tantos, y tan menudos comercios, jamàs mirò muger alguna à la cara, como quien en su practica llevaba, que el ver bien, aun lo mejor de la tierra, es el no ver-

lo, *si vis bene videre, esto cæcus*. Para oír bien, aun desde el pecho se hizo sordo, y à puros gritos se impedía el oído, para lo q̄ era el oír mal, *si vis bene audire, esto surdus*. Su exacta mortificación le tenía como encantado el olfato. Tal vez próximo à la bobeda en la asistencia caritativa à vn entierro, recibió todo el tiempo del oficio tan intenso mal olor, que despues, ni aun el licor mas acre lo podia desmentir; mas tan sin demostracion, ni movimiento, con tanta paz, y quietud, qual si no tuviese olfato, *si vis bene olfacere, mares inhabilita*. Mudo fue para poder hablar bien, *si vis bene loqui, esto mutus*. Mas no por falta de lengua. Lengua no tenia para malas expresiones, pero si para tomarle los peores tragos. Las abstinencias, aun en la cuna, fueron el faynete todo de su gulto. Pues què diremos del tacto? Las buenas obras le cortaron las manos, à lo menos para sí, *si vis bene operari, amputa tibi manus*. El que tenia manos sanas para otros, cortadas las tenia para su proprio provecho, *amputa tibi*. No tenia manos para su alivio, aun el mas escafo; pero las tenia, y largas, para darse mil tormentos. Poco sueño, y en toco lecho. Comida parca, y grosera. Aun mas en general, y mas adentro penetrò el rajante de su propria abnegacion. Degollò tan vniversalmente la tropa de sus pasiones, que en empresas tantas de tan dilatada vida, en empleos tantos, y tan varios, nada le robò jamás la sutil mano de los humanos respetos, ò amistad; atento solo, y siempre à la razon, à Dios, y à la Justicia. En la hora de su dichosa muerte ante su pleno Cabildo, despues de tantos pleytos en su vida, protesta no aver en alguno procedido llevado de pasion, ni otro interes; si solo por cumplir, lo que juzgò obligacion. Así supò diestro Philosopho à lo del Cielo detrozar la alma en potencias, y sentidos para conservarla entera, y siempre viva en sentidos, y potencias: *Qui enim voluerit animam suam salvam facere, perdet eam*.

El vltimo sèr de esta sagrada bafa fue ser jaspe à imitacion de San Pedro: *Jaspis est Petrus*. Mas no quiero engolfarme en las grandezas de este sèr, sin verme desembarazado antes del mysterio de su proprio colorido. El mas nativo ornamento es (segun San Alberto) en algun jaspe, el que goza esta su estatua, color plateado, ò blanco (24): *Proprius jaspidis alicuius ornatus est argenteus*. Y de este mismo color, bien que en grado superior medido con su eminente pureza, estuvo siempre este prodigio de virginidad heroyca. Hizose dignamente reparar desde la cuna, no avertele notado jamás rifa, sino vna seria, bien que afaible compostura. Su recato siempre no fue menor para sí, que para otros. Consta, que su trato era en general tan puro, que infundia castidad; en tanto grado, que ni Zoylos, ni Momos se atrevieron jamás à poner el diente en su notoria pureza. Martyr de esta virtud pudo llamarse, pues por ella tolerò con inviolado silencio los excessivos dolores de vna piedra,

(24)
Apud P. Cassianum de misticis.
lib. 4. p. 2.
cap. 4.

dra, qual vna nuez, que al embalsamarle, se le encontrò en sítio bien delicado. Vive por muchos años en puèstos muy expuèstos: de noventa años muere, y muere, por deposicion de su mismo Confessor, sin aver jamás perdido el candor terribissimo de su castidad, Virgen purissimo. Quanto sería el albor intenso? Quanto el brillante plateado de este jaspe bruñido en la constancia de tan prolongada, como pura vida? *Proprius jaspidis alicuius ornatus est argenteus*. Tal es aun solo el color; qual à vista de colorido tal campearà su noble sèr. Es el jaspe tan subido en su sèr, que en su sèr solo contiene el primor, y fer de todas las estimables piedras. Symbolo aun por esso del Señor San Pedro, en sentir del Erudito Sylveira. Paes siendo este Apostol vno, supò enlazar en sí solo las excelencias de muchos, y aun de los Santos todos. (25) *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petrum significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem*.

Hasta aqui nunca pude explicar bien en su lleno todo las excelentes virtudes de aqueste insigne Prelado. Despues, que nobles plumas, quinze de proposito, muchas mas de passo, fudaron en explayar lo heroyco de su vida, empeñaronse como à competencia treinta y ocho, sin otras innumerables en cifrar en laconicos elogios su desmedida excelencia. Ellas forman vn authorizadissimo conclave compuesto de Escritores insignes, Obispos, Arzobispos, Nuncios, Cardenales, Reyes, Papas, vnos le vozean, Prelado, en quien se viò el zelo de la primitiva Iglesia. Dechado de Doctos, y Santos Superiores. Y el primer Prelado de la España en todo. Otros le proclamaron, Principe de tan maravilloso sufrimiento, cuya paciencia à todos asombraba. Persona de vn raro don de consejo. Varon, que podia dar à el Orbe todo dictamen, y cuyas respuestas eran dignas, de que todo el mundo las supiese. Qual le llamó, Heroe, que muchos siglos juntos no producen. Qual, Varon, à quien por muchos titulos era deudor el Universo todo. Aquel le apellida, vn San Cypriano en lo consolado de sus cartas. Este, el Prelado mayor de la Iglesia de Dios, que hubo en su tiempo. Mucho dixeron estas Plumas. Está expresivo el Cardenal de Montreal, nombrandole por Prelado, que por muchos vale. Dixo de vna vez el Reverendo Argais en su oportuno elogio, en que lo dà por vn compuesto de todos los Santos Padres. Esto sí, que le expressa qual piedra; pero piedra jaspe, à imitacion de San Pedro (26): *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petrum significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem*. Y à la verdad, quien le admirate atento passo por passo sus heroycos hechos, en vno solo encontrará la imitacion de muchos.

En lo mas florido de sus primeros años imitò à vn Bernardino purissimo. En la asistencia à sus infectas obejas, imitò à vn Borromeo. Dos años de funesta peste le alcanzaron en Granada. Para alentar à quien

(25)
Silv. in cap. 21
apocal. v. 19.

(26)
Fr. Bernardino de Villeg. Sant.
de Arj. fol. 95.

(26)
Fr. Bernardino de Villeg. Sant.
de Arj. fol. 95.
Ortiz en sus
Annal. de Sev.
año 1623.
Argais t. 4.
Soled. Laureada
c. 112. y otros
Autberes.

quien lo necesitasse, y para consolar en su vista à sus enfermos, no huia, antes bien todos los dias de fiesta salia por las mas publicas calles. Vn carro cargado de toda especie de exquisitos alimentos embiaba al Hospital cada dia. Esto para los cuerpos. Para las Almas era mayor el cuydado. Los ajusticiados morian sin Viatico. Escriuiò à la Apostolica Silla; escriuiò al Rey, y à pesar de la mas fuerte resistencia, por estos medios les consiguió tan alto beneficio. Año de los tabardillos remedo del de la peste, con aver sido su renta de doze mil ducados, dividió no obstante como en quatro quarteles toda aquesta gran Ciudad, donde les proveia de Medicos, y Botica, con lo demás necessario para la cura, y regalo. Del mismo modo ordenò se furtiessen de toda vna sala de quarenta enfermos, que en el Hospital (oy de San Juan de Dios) avia puesto esta Ciudad en su nombre. Mas no por esto menguaron aquel año sus ordinarias, y extraordinarias limosnas, como ni las ocul-
tas, aun siendo en gran manera quantiosas.

Los extremos de su excessiva devocion à la Virgen Madre fueron la Immaculada Concepcion, y la Assumpcion Gloriosa, alpha, y omega de los Mysterios de esta Sagrada Princesa. En el primero imitó à vn Bari, y en el segundo à vn Bernardo. San Nicolás de Bari (segun verídicas plumas) (27) fue el primero, que desprendido del Cielo, y apareciendo en los mares à tiempo de vna deshecha borrasca, introduxo en la tierra la veneracion, y culto de la Pura Concepcion. El Santo mismo dixo à los afligidos Navegantes, ser para este fin embiado de la Soberana Virgen, con el partido, de que à hazer voto de celebrarle en tierra este Mysterio, lograrian (como hecho la lograron) tranquilidad, y bonança. Con soberano destino en aquel tiempo, *Divino munere in hac tempora*, vino al mar de este mundo nuestro afortunadissimo Prelado, para lograr la gloria de primero, qual otro Nicolás, en solicitar la definicion de tan celebre Mysterio. *He mandado dar nuestra Carta* (le escribe en este punto en 4. de Octubre 1616. la Real Magestad del Señor Don Phelipe el III.) *para proseguir, lo que vos, y vuestro Cabildo teneis tan exemplarmente comenzado.* Ni en esta materia fueron las tempestades poco bravas. Pero todas huvieron finalmente de calmar con aquel voto sagrado, ò juramento de defender la opinion pia, divina invencion fuya. De esta le habla la Serenissima Infanta Doña Ana de Austria: *He querida dar quenta de todo esto à V. S. I. como à quien todo esto se le debe.* Gloria singular, proeza illustre, digna de ser (como lo fue en adelante) blason nuevo de sus armas, nuevo mote de su escudo, *el pecado primero no tocò à Maria.* Y aun por esso le dize en vna fuya el Rmo. del Seraphin Francisco: *Deseo, que en todas ocasiones peleemos debaxo de su vanderá, y que nos mande V. Ilma. lo que debemos hazer, qual Cabeza principal de este negocio.* Mas si imitó à Bari de la Concepcion Immaculada; imitó no me-

menòs à Bernardo de la Assumpcion gloriosa. Este parece fue el Mysterio mas amado: pues à esta su mas querida Casa le gravò con el la frente. Ni es mucho amasse especialmente en tan suave Mysterio, à la que en el especialmente se le diò à ver llena de Gloria. Quiso copiar esta registrada belleza por mil piazales en otros tantos retratos. Mas como à vn San Bernardo los mas esmarados de su pluma aun le salian cortos, mucho mas los de vn humano, aunque el mejor pinzel, le parecian escasos. Solo vn simulachro antiguo, que en la frente de su Coro venera la afortunada Colegial de la Ciudad de Antequera, dixo serle algo parecido à aquel bello original, que avia visto.

En la ereccion caritativa de obras pias en Granada, imitó à vn Loyola en la Capital de el mundo. Fundò vna casa para arrepentidas, dandoles Reglas, Constituciones, y Rentas. Fundò la Casa, ò Colegio de las Huerfanas Niñas, donde se crian en Christiandad, y vtilis obras, y de donde solo salen para estado. No erigió Seminario de Estudiantes, mas poblò de treinta Artistas el Colegio illustre del Señor S. Miguel. Arreglò las Constituciones del Colegio de la sabia Martyr Santa Catharina. Imitó à vn Xavier, quando Apostolico Nuncio allà en la India; de sus subditos mismos recababa licencias, para exercer sus altos ministerios; y este Varon se fugetò à sus inferiores voluntariamente. Vna sola Quaresma comió carne; mandò el Medico, mas no la gustò no obstante, hasta que vn Familiar le traxo la licencia de los Curas del Sagrario. Faltò tal vez agua bendita en Palacio, mas no permitió se bendixesse en casa, mandò si, se pidiesse à la Parroquia. Quando por vna parte le contemplo tan noble, y sobre noble tan rico, qual vnico heredero de sus Padres en muerte de sus hermanos; quando por otra miro su Persona, su espiritu, y su casa, en quanto à vn imitador de Borja Jesuita. Vestidos nuevos nunca le venian. Sus salas sin aderezos, ni curiosidades, pocos asientos, y sobre pocos comunes. Vna mesa, y de cadena. El adorno de su vltimo Retrete vn cajon pobre de pino archivo de sus papeles, pocos taburillos, lecho de tablas, y tan despreciable, que en tiempo de enfermedad, por respeto à las visitas, substituyò vno prestado. Era vna cama bien rica, lo que advertido de algunos, replicò con gracia: *Gracias à Ibañez, que ella, aunque rica, no es nuestra.* Nunca reservò dinero: Alcabo de sus años tan abastecidos, no conocia monedas, qual otro Borja. Mas llegado avemos al dilatado golfo de la caridad de este segundo, ò nuevo Villanueva, vardadero Padre de los Pobres, todo de qualquiera de ellos, nada fuyo; pues en si era tan poco, lo que de sus rentas, y Patrimonio gastaba, que era nada, para que todo fuesse de sus Pobres. Nadie salió de sus puertas sin el consuelo, ò de dinero, ò trigo. Fuera de la limosna quotidiana, esparcia otras, y muy considerables en secreto. Estaban los Parrochos prevenidos, de avisarle las necesi-

fidades. Por meses à casaf particulares remittia cantidades de grano, y dinero, conforme à la calidad, y la estrechez de las personas. A muchas Familias principales afsistia hasta con el vestido, y aun con el adorno decente à sus circunstancias. Por Parroquias distribuia las Pasquas crecidas summas de trigo, de dinero, de vestidos, y mantos para mugeres pobres. En años de penuria el palenqué à su tierno corazon pareciale vn theatro de comedias, bien que tragico. No parò hasta desterrar el vno, y otro. El pan de la Dignidad en semejantes años le vendia mas barato, bien que nunca excedia de la tassa. El 1605. en carestia grande, que padeciò la Ciudad, daba pan amassado à quantos acudian à sus puertas. Si bien despues, por obviar inconvenientes del concurso, le repartiò por Parroquias. En vn solo dia à pobres Comunidades, y à otros necesitados diò trigo siete mil fanegas. En otra ocasion diez mil ducados. En la Epidemia, que Sevilla padeciò el 1622. costèò medicinas, à quantos acudieron à servirse de ellas. Las limosnas en esta gran Ciudad passaron de vn millon. No huvo lugar, ni pobre, que no lograsse aqueste beneficio. Lo mismo practicò en Granada.

Dos millones, y medio importaron sus Arzobispales Rentas en sus 33. años. Y otro tanto entre Granada, y Sevilla importaron sus limosnas, segun exacto computo de libros. Assaltòle la muerte, mandò al punto distribuir entre Conventos, y otras personas honradas seis mil fanegas de trigo, que quedaban, junto con sus alhajas todas, reposteria, azemilas, carrozas. Afsi quiso morir pobre, quien solo para el pobre avia vivido rico. Acabo diciendo el paternal amor de aqueste Pedro: *Argentum, & aurum non est mihi, quod autem habeo, hoc tibi do.* Pero què es esto? Hasta donde camino? Prolixo he estado. Corriò la pluma mas de lo que pensaba, y por pintar à vno, saquè vn retrato de muchos. Por dibujar à vn solo Venerable, dirà el Crytico, he formado vna animada copia, ò viva estampa de las virtudes de muchos Santos. Afsi es por cierto, y esso fue este Pedro como jaspe: *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petrum significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem.*

Y esto mismo, y no otra cosa (si bien se advierten las señas) es aquel grande, è implicado portento, que repetidas vezes admirò Ezequiel, y palmò à San Juan, aquellas mysteriosas pias de la divina Gloria, sagrado enigma nunca bastantemente descifrado. San Juan las apellida muchas, (28) *quatuor animalia*. Pero Ezequiel vna muchas (29): *Elevata sunt Cherubim: ipsum est animal, quod videram juxta fluvium Chobar.* Y bien, en què quedamos? La realidad qual es, son muchos animales, *quatuor animalia*, con apariencias de vno, *ipsum est animal*? O es vno en si, *ipsum est animal*, con apariencias de muchos, *elevata sunt Cherubim*? Hæctor Pinto con varios otros juzga, que à el modo, que cada qual

(28)
Apoc. c. 4. 6.
(29)
Ezech. c. 10.
15.

qual era vno con propiedades de muchos, *quatuor facies vni*, afsi todos juntos son vno solo con calidades de quatro. *Hæctor Pinctus, cum nonnullis* (dize (30) Cornelio) *cenfet, quatuor animalia vnum, idemque animal fuisse.* Protheo verdadero tanto mas excelente, que el fingido (en pluma de Picinelo) quanto en el se ve constante, lo que en aquel successivo, (31): *Quod simul, & eodem tempore reperiebatur in Cherubinis, successivè tribuebatur Protheo, in quo cernebatur aspectus hominis, & leonis, tauri, & volucris;* y todo junto es la prophetizada imponderable dicha de aquella Alma, que siendo vna; en las virtudes es muchas: vna en el ser, muchas en el obrar, *elevata sunt Cherubin; ipsum est animal, quod videram juxta fluvium Chobar.* Dichosa Alma! Quien seras? Es vn buen Prelado, dize con S. Antonino, Galfrido, (32): *Animalia typus boni Prælati.* Y yo discurro, que es este. Ni lo desdizen las señas. Vna de las singulares gracias de este multiforme frison de la divina Carroza, es que en su passo era vn lucido rayo (33): *Ibant, & revertebantur in similitudinem fulguris coruscantis,* cuyo esplendor son, en sentir de Cornelio, sus milagros, *fulgur significat splendorem miraculorum.* Bella divisa de aqueste Venerable. En el obrar prodigios concediòle el Señor dos muy diversas gracias, la vna engastada en otra. La de hazerlos, y la de hazerlos aprissa. No se haze de rogar en favorecer à los mortales. A esta causa Christo hazia, como quien de passo los reparte, sus milagros (34): *Pertransijt benefaciendo, & sanando.* Y à imitacion de Christo he reparado, que los que ha obrado este Prelado prodigioso, han sido, ò bien de passo, ò de prissa, *ibant, & revertebatur.* Vn Sacerdote etico consumado ya, calentura continua, rascando su propria sangre por la boca, con solo ponerle vn solideo compuesto de vna muceta del Venerable Arzobispo, y vn jubon forrado en ella, consiguiò la anhelada salud, y vivió por muchos años. A vn niño defauciado de vn penoso garrutillo, con pocas horas de plazo, y en cuyas fauces ya se dexaba ver la llaga cancerada, con sola la aplicacion de vn retazo de bonete, de repetente se le commutò la muerte en media hora de sossegado sueño, del que bolviò ya sano con ganas de comer, de beber, y de jugar. Todo lo hizo tan pronto, que dexò al Medico abortido de encontrar en la calle divertido, sin señal aun de llaga, al que suponía en aquella hora, ò para morir, ò muerto. Vn Ministro de la Santa Iglesia de Sevilla en vna muy ligera quotidiana devocion à este Prelado, tenia quotidiana medicina de vn quotidiano habitual dolor de la cabeza. Olvidòse vn dia de su devocion, y sintiòle recissimo. Acordòse, cumpliòla, y con rezarla al punto se terminò tan de veras el dolor, que no le bolviò jamàs.

El Cavallero Prebendado guarda del venerable Cuerpo deponc con juramento *in verbo Sacerdotis*, que el largo tiempo, que en su bobeda estuvo expuesto à la comun devocion, viò, que con solo tocarle, que-

(30)
Cornel. ibi.

(31)
Picin. in Lu-
min. reflexis in
cap. 1. Ezech.

(32)
Idem ibid.

(33)
Ezech. c. 1. 14

(34)
Astor. c. 10.
38.

quedaban subitamente sanas muchas personas, que estaban dolientes de varias enfermedades, habituales no pocas. Esto era repartir los milagros con tal prissa, como quien los dà, yendo de passo, *ibant, & revertabantur*. Y aun obrò de aqueste modo no pocos. Subia el venerado Cadaver à su Santo Monte entre innumerable concurso de este Pueblo, que por todas partes ocupaba el sitio. Desprendiòse de arriba vna gran piedra, que corriendo, y saltando por entre tantas Almas desde la cumbre à la falda, con impulso cabal à su tamaño, hallòse en fin à los pies de todos sin lesion de alguno. Todos reconocieron el suceso por vn patente milagro. Lababa vna muger à las orillas de Darro en las cercanias à la canal de vn Molino, à el tiempo que subia la antigua, y primera efigie del Venerable Arzobispo, divertida en la estatua, no pudo contener à vna chiquita, que de su lado se deslizo en la azequia. Tenia la ya la rapida corriente cerca del faetillo, quando buelta à la efigie la affigida madre esclama: *Santo mio, librame mi Niña*. Portentoso caso! Fízale al punto la chicuela sentada sobre tan inquieto suelo: llega la madre, sacala; y la halla sin lesion alguna. De passo fueron estos, *ibant*, pero aun son mas del caso los siguientes. A los anegados de Sevilla, à carros les embiaba alimentos, y tal vez se encontrò averse multiplicado el pan, por averse repartido mas, del que hazian los carros. Otra vez cerrada ya la noche, por orden de su Illustrissima entrò à cavallo vn Familiar, à fin de socorrer vna inundada estrecha calle, llamada *Santa Lucia*. Tenia esta tres profundas hoyas, en que à lo humano era forzoso el despeño, mas à ida; y buelta pasòlas el cavallo tan quieto, y tan seguro, como si pisasse firme. Esto fue, obrar milagros como sagrada pia, à ida, y buelta, *ibant, & revertabantur, in similitudinem fulguris coruscantis*; y en el tiempo de su vida, quando movia vnos carros, que pudieron (por ser de la Charidad) apellidarle carros de la divina Gloria: *Animalia ibant, & revertabantur in similitudinem fulguris coruscantis:: Fulgur significat splendorem miraculorum*.

Aun en quentro en el insinuado Symbolo mas ceñido caracter de este Varon indecible. Los Padres San Dionysio, Basilio, Ruperto, Cyrilo, y Sophronio resolvieron ser vnos mismos los frisones de Carro que viò San Juan, y del que mirò Ezechiel; mas con aquesta sola diferencia. El que en San Juan ocupa el lugar tercero, logra primicias en el Carro de Ezechiel, y el que alli se ostenta en traje de Bucy, acà se vè Cherubin, *facies vna facies Cherub*; y es de advertir con S. Geronimo, y otros, q̄ entre todos solo aquel rostro se mira, y cò excelencia, transmutado en cherubica hermosura (35): *Solum tamen facies vituli mutatam se exhibet in Cherub, & jam non in tertio, sed in primo loco*. Dos causas en quentro de aquesta transformacion prodigiosa, vna diò mi Fernandez; otra ofrece mi Cornelio. Y vna; y otra señalan con el dedo hazia nuestro Vene-

table. Es la primera por correspondencia al Arca, donde se daba à ver, no qual Bucy, si como Cherubin, ò lo que en Hebreo es tanto, qual esprecioso niño (36): *Pro facie vituli ponitur facies Cherub, quia Cherub ad Arcam erat specie non vituli, sed pueri elegantis*. A aver visto el Arca sepulcral de este Varon milagroso, no pudiera hablar este Author mas expresivo. Al mes despues de su muerte con prodigio, cuya fama se extendiò hasta Roma, sobre exhalat la Casa vn Mayo entero, se dexò ver en ella, *qual el mas bello niño, que pudo criar naturaleza, y de tales colores, tez de rostro, que quedaron absortos los presentes, de mirar vn Seraphin en carne*. Si era Cabeza de Vaca, no apareciò asì en aquesta su transformadora Arca, si vn Seraphin encarnado, ò Cherubin, ò lo que es tanto, qual hermosísimo Chico. Y asì no es de extrañar, se dexè ver asì en el alto folio de su merecida gloria: *Facies vna, facies Cherub:: pro facie vituli ponitur facies Cherub; quia Cherub ad Arcam erat specie non vituli, sed pueri elegantis*. La segunda razon de verse en Ezechiel el rostro de novillo en Cherubin transformado, *facies vna, facies Cherub*, es para denotar, que los trabajos cifrados en aquel bruto paciente, son la Turquesa Sagrada, donde los hombres con conocidas mejoras se elevan al ser de Espiritus, y Espiritus Soberanos, en gran manera nobles, y gloriosos: (37) *Scilicet, quod labores faciant Cherubos, id est Angelos nobilissimos, & gloriosissimos*. Era insignia de Romanos telta de Bucy con ramos, y guirnalda coronada, en expresion, dize Cornelio, de la Gloria, que los sudores producen: *Romani caput bobinum corollis, & fertis redimire solebant, vt significarent glorias ex labore manantes*.

Esta misma divisa gozaba ya à lo humano este Prelado entre los blasones altos de su Casa. Mas con sus santos afanes elevò tanto sus naturales tymbres, y gentilicias glorias, quanto va de tierra à Cielo, de profano à Sagrado, de bruto à Angel. Aun por esso (dìrelo asì) ya la Cabeza de Vaca se mira transformada en Cherubin glorioso, *facies vna Cherub*. De tan medidas señales es ya facil colegir, que esta mysteriosa Pia de la Divina Gloria, vna muchas, y vna todas, *elevata sunt Cherubim, ipsum est animal*, si es el buen Prelado, *typus boni Pralati*, es este, en su prissa en favorecer al mundo con sus milagros, *ibant, & revertabantur in similitudinem fulguris:: fulgur significat splendorem miraculorum*; en su blason natalicio con gloria singular sublimado hasta los Cielos con conocidas mejoras: *Facies vna, facies Cherub:: Solum tamen facies vituli mutatam se exhibet in Cherub, & non jam in tertio, sed in primo loco*.

Glortiate pues, ò Colegiata Illustrè, de gozar tal Fundador, en sangre, en ciencias, en dignidades, y en virtudes tan sublime. Fue lo primero (à peticion de la Magestad del Señor Phelipe el Segundo) Arcediano de Saldaña, vna de las principales, y casi Episcopales Dignidades de la Santa Iglesia de Leon. Visitador fue por el Rey asì del Hospital, como

(32)

(12)

(22)

(22)

(22)

.Eg

(35)
Apud Silveir.
in Apoc. tom.
1. quest. 30.(36)
Fernand. de
Visionib. veter.
testam. vision
16.(37)
Cornel. in cap.
10. Ezech.

de la Real Capilla de Granada. Oydor de aqui, de donde aun sin tomar la posesion, fue promovido à ferlo de Valladolid. Allí fue todo su tiempo Consultor del Santo Oficio. Fue Presidente de esta Real Chancilleria; despues fue de Valladolid, donde renunciò con el Arzobispado de Burgos, la Mytra de Calahorra. A los treinta y tres años de seculares empleos, llenò otros treinta y tres en Eclesiasticos. Veinte en su Arzobispado de Granada; treze en el de Sevilla, donde le hallò la muerte, renunciada la Mytra de Santiago: impedida por el mismo su consulta para el de Toledo; para la Presidencia de Castilla, y otros mil puestos honrosos, à que le proponian incessantes los Confessores del Rey. Pero aun mas debes gloriarte, de que tu fuiste siempre por celestial destino su apetecido centro: *Tu es Petrus, & super hanc Petram*. Por ti clamaba en vida, por ti suspiraba en muerte; murió sin ti, por esso sin descanso. Discreta obras en mostrarte tan finamente amante, de quien fuiste tan altamente amada. Aun entre los deliquios de la muerte obligabale à exclamar así su desmedido cariño. O Señor, y Dios mio, si me fuesse dado verme aora en aqnel tu Tabernaculo, y descansar en aquel tu Santo Monte: *Domine, quis habitabit in Tabernaculo tuo, aut quis requiescet in Monte Sancto tuo?* No logró en vida el blanco destes anhelos.

Mas lo que vivo no logró, logrelo liquiera muerto. Pues ya en primorosa Urna le tienes preparado nuevo lecho; quien tanto lo anhelò; *quis requiescet in Monte Sancto tuo*, descanse en buena hora, y buelva à descansar en ti, para descansar en paz:

Requiescat in pace.

O. S. C. S. R. E.

Sat citò, si fat benè.



EN EL STRENA. Al fol. 9. col. 2. lin. 29. *Præst, lege Præst.* Fol. 13. col. 1. lin. 5. *Sumunt; leg. Sumunt.* Fol. 17. col. 1. lin. 50. *Tullit, lege Tullit.* EN EL SYNOPSIS. Fol. 1. lin. 8. *Julio, leg. Tullio.* Fol. 2. lin. 36. *de ali promovido, lege de aliis promovido.* Fol. 3. lin. 4. *corpulento, lege Opulento.* Ibi lin. 12. *de lotero, lege del otero.* Fol. 7. al marg. *Presidente, lege Presidente.* Ibi lin. 57. *ganoso, lege anoso.* Fol. 10. lin. 8. *favida satisfaccion, lege su vida.* Ibi lin. 14. *masma, lege misma.* Fol. 14. lin. 24. *int. marlos, lege intimarlos.* Fol. 15. al marg. lin. 8. *Pastoralis, lege Pastor ali.* Ibi lin. 23. *ad alias, lege ad alia.* Ibi lin. 25. *impudicitia, lege in pudicitia.* Ibi lin. 28. *cum autem eadem, lege ut eadem.* Fol. 18. al marg. lin. 2. *qua, lege quem.* Fol. 24. lin. 59. *memoria, lege materia.* Fol. 25. en el Breve, lin. 4. *Domini, lege Divini.* Ibi lin. 8. *solitudinis, lege solitudinis.* Fol. 26. lin. 20. *sub annulo, lege annulo.* Fol. 28. lin. 13. *eundem, lege eorundem.* Ibi lin. 35. *permeno, lege pergameno.* Fol. 29. en el Breve, lin. 4. *Fratri, leg. Frater.* Fol. 31. lin. 3. *à sui decretos, lege sus decretos.* Fol. 35. lin. 12. *è se podrán, lege procevirán.* Fol. 37. al marg. *Abrese el synodo, lege synodo.* Fol. 38. lin. 13. *Arzobispe, lege Arzobispo.* Fol. 39. lin. 53. *participese, lege participose.* Fol. 40. lin. vlt. *de ali congregados, lege de los ali congregados.* Fol. 53. lin. 3. *señalar, lege señalarse.* Fol. 56. lin. 24. *especie enagenamiento, lege de enagenamiento.* Fol. 57. lin. 31. *Convento, lege Convento.* Fol. 58. lin. 39. *la instancian, lege à la instancian.* Fol. 67. lin. 28. *solemnitatis, lege solemnitatibus.* Fol. 68. en el marg. lin. 2. *plabuisse, lege placuisse.* Ibi lin. 7. *extrabit, lege extrabi.* Fol. 73. lin. 10. *Aldrovaldino, lege Aldrovandino.* Fol. 79. lin. 48. *con mismo, lege con al mismo.* Fol. 82. lin. 11. *necessario para, lege necessario saber.* Fol. 90. al marg. lin. 2. *nostrum sub tuis, lege nostrum erit sub tuis.* Fol. 95. lin. 25. al marg. *astantes, lege adstantes.* Fol. 101. lin. 42. *bien Granada, lege en Granada.* EN EL SERMON. Fol. 9. lin. 12. *auda, lege auda.* Fol. 22. lin. vlt. *inviolado, lege inviolado.* Fol. 25. lin. 37. *verdadero, leg. verdadero.* Fol. 28. lin. 39. *cherubica, lege cherubica.* Fol. 29. lin. 38. *Gloriata, lege Gloriosa.*

FEE DE ERRATAS.

EN EL STREMA A los 20 dias de Mayo de 1808. Yo el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente declaro que en el expediente de la Real Causa de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se ha visto que en el tomo 1.º de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se ha cometido un error en la pag. 100, en donde se dice que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 1.º de Mayo de 1808, cuando en realidad fue nombrado en el dia 15 de Mayo de 1808. En consecuencia, se declara que el error cometido en la pag. 100 de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se debe a una equivocacion de la imprenta, y se declara que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 15 de Mayo de 1808. En consecuencia, se declara que el error cometido en la pag. 100 de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se debe a una equivocacion de la imprenta, y se declara que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 15 de Mayo de 1808.

En consecuencia, se declara que el error cometido en la pag. 100 de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se debe a una equivocacion de la imprenta, y se declara que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 15 de Mayo de 1808. En consecuencia, se declara que el error cometido en la pag. 100 de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se debe a una equivocacion de la imprenta, y se declara que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 15 de Mayo de 1808.

En consecuencia, se declara que el error cometido en la pag. 100 de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se debe a una equivocacion de la imprenta, y se declara que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 15 de Mayo de 1808. En consecuencia, se declara que el error cometido en la pag. 100 de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se debe a una equivocacion de la imprenta, y se declara que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 15 de Mayo de 1808.

En consecuencia, se declara que el error cometido en la pag. 100 de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se debe a una equivocacion de la imprenta, y se declara que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 15 de Mayo de 1808. En consecuencia, se declara que el error cometido en la pag. 100 de la obra de D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, se debe a una equivocacion de la imprenta, y se declara que el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, fue nombrado Jefe de la Real Audiencia de Mexico en el dia 15 de Mayo de 1808.

La plancha de plomo original tiene por el circulo en medio 22 pulgares.

La dicha plancha tiene de ancho .4. pulgares.

N. II.



estas letras no se leen en la lamina por estar comido

el plomo...
+ no. di
* is.

Ano secundo Neronis imperij calendis Aprilis:
pafus est martirium: in hoc loco ilpultia +
uá Ithelphon dicitur priusquam cõuerteretur: Abo
nathar: diui Iacobi Apostoli discipulus vir literis
et sanctitate predictus plumbi tabulis escriptis li
bram illum fundamentum Ecclesie appellatum:
et simul pafus fuit: sui discipuli dicitur Maximinus
luparibus quorum puluis et liber sunt cum pul
ueribus duorum martirum in huius sacrimont *
caveris: in eorum memoriam venerentur
: G: : C: : P: : C: florenti iliberritan

En el año segundo del imperio de Neron pri
mero día del mes de Abril padecio martirio
en este lugar ilpultiano S. Ithelphon el qual an
tes de su cõuerfio se llamaba Abenathar, dis
cipulo de Sançtiago Apostol varo docto y san
cto Escriuio en tablas de plomo aqñ libro lla
mado Fundamieto de la Yglesia Y juntamete fue
ron martirizados sus discipulos S. Maximino,
y Lupariacuyos poluoy el libro estan con los
poluis de los sanctos martires en las caturnas
delle sagrado môte Reuerenciẽ e memoria d'ellos
G: : C: : P: : C: Florenti: iliberritano

N. I.

ⲁⲟⲩⲛⲁⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ
ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ
ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ ⲛⲉⲣⲟⲛⲓ
=7377=

Esta plancha de plomo tiene de largo 18. pulgares

corpus: vltim diui mesitonis martiris:
pafus est sub neronis imperatoris potetatu.

Cuerpo quemado de San Mesiton martin, fue mar
tyrizado en tiempo del imperio de Neron.

y de ancho. 2 pulgares.

75022V700: n23011702 7kF 377-ka22c7 d al 1078: P a a v 2 f v 7 f h a z e 7 7 7 v h: 7 n h o c l o c o 7 1 1 7 f v l 7 f a n o:
 e l e c t u s v e a n h v n c 7 f e d f v h: 7 a n t e v e h i j e d i v e: a f o 9 f o l 7 a c o b 7 7 7 e d 7 f v e: 4 v h e v 7 8 a 7 e d 7 f v l 7 a:
 h v e 7 1 0: p a n v n c 7 0: h a z o r 7 0 2 e l e f v l 7 0: 7 e m e i 7 v h 7 5 n e h i j 7 0 v 7 7 7 a h b 7 f 7 f v e 7 v n f: 7 f e z n a n
 v 7 7 a h 7 7 e 7 e n 7 7 b v e: 7 e a n o 7 v e e: v f l a 7 7 0 e 7 a c a l e h c o n v e 7 7 f v e 7 7 n e 7 7 0 7 v h 7 v 7 v r e 7 7 n h v 7 0
 0 7 a d e 7 7 h o u 7 7 0: 7 a v e 7 7 0 7 7 a d e 7 7 e 7 7 v 7 7 v f 7 7 a d 7 0 7 0 7 7 f v l a 7: 7 n e o 7 v h a e 7 0 7 7 a h u 7 e n e 7 7 v 7 7
 = 7 = = 7 = = 7 = = 7 = = 7 = = 7 = = 7 = = 7 = = 7 =

La plancha de plomo tiene de largo 23. pulgares.
y de ancho cinco pulgares.



En el segundo año de Neron, primero día del mes de Março, padeció martyrio en este lugar Ilipulitano escogido para este efecto, san Hilcio discipulo del Apostol. Sancti ago con sus discipulos Turilo, Panucio, Maronio, Centulio, por medio del fuego, en el qual fuero abrasados vivos, y fuero conueridos como las piedras se coniertē en cal, passaron a la vida eterna: los poluos de los quales estan en las cauernas deste monte sagrado, el qual en su memoria se reuerencie como la razon lo pide.

N. III.



Año secundo Neronis imperij, Marci calendis, passus fuit martyrium in hoc loco Ilipulitano: electus ad hunc effectum sanctus Hilcius Apostoli Jacobi discipulus: cum suis discipulis Turilo Panucio Maronio Centulio, per medium ignem in quo viui ambusti fuerunt: eternam vitam petentibus transuere: ut lapides in calcem conuersi fuerint: quorum puluis in huius sacri montis cauernis iacent qui ut ratio posulat in eorum memoria veneretur.

La plancha de plomo original tiene por el circulo en medio 19. pulgares.

La dicha plancha tiene de ancho 3. pulgares.

N. IV.



Estas letras no se leen en la lamina por estar comido el plomo.

+ loco Illipulitano

* tate



Anno secundo Neronis imp. calendis Februarij: passus est martiriun in hoc + tano dius Cecilius sancti Iacobi discipulus vir literis, linguis Et sanctis * predictus: prophetias diui Ioannes Apostoli comentauit. que sunt posite cum alijs . reliquijs: in sublimi parte inhabitabilis turris Turpiane: sicut dixerun mihi sui discipuli dius Setentrius Et Patritius qui cum illa pasi sunt: quorum pulueris iacet in huius sacri montis cauernis: in quoru memoria veneretur.

En el año segundo del imperio de Neron primero dia de Febrero padecio martirio en este lugar Illipulitano S. Cecilio discipulo de Santiago varon dotado en letras, lenguas y santidad. Comen to las prophetias de S. Iuan Apostol: las qua les estan puestas con otras reliquias, en la parte alta de la torre inhabitable Turpiana como me lo dixeron sus discipulos que pade cieron matirio con el S. Setent rio y Patricio, los poluos estan en las cauernas deste sagrado monte en memoria de los quales se venera.

